De pirata inglés a repúblico español. Vida e industrias de Antonio Sherley (1565-1633)

Luis Gil Fernández

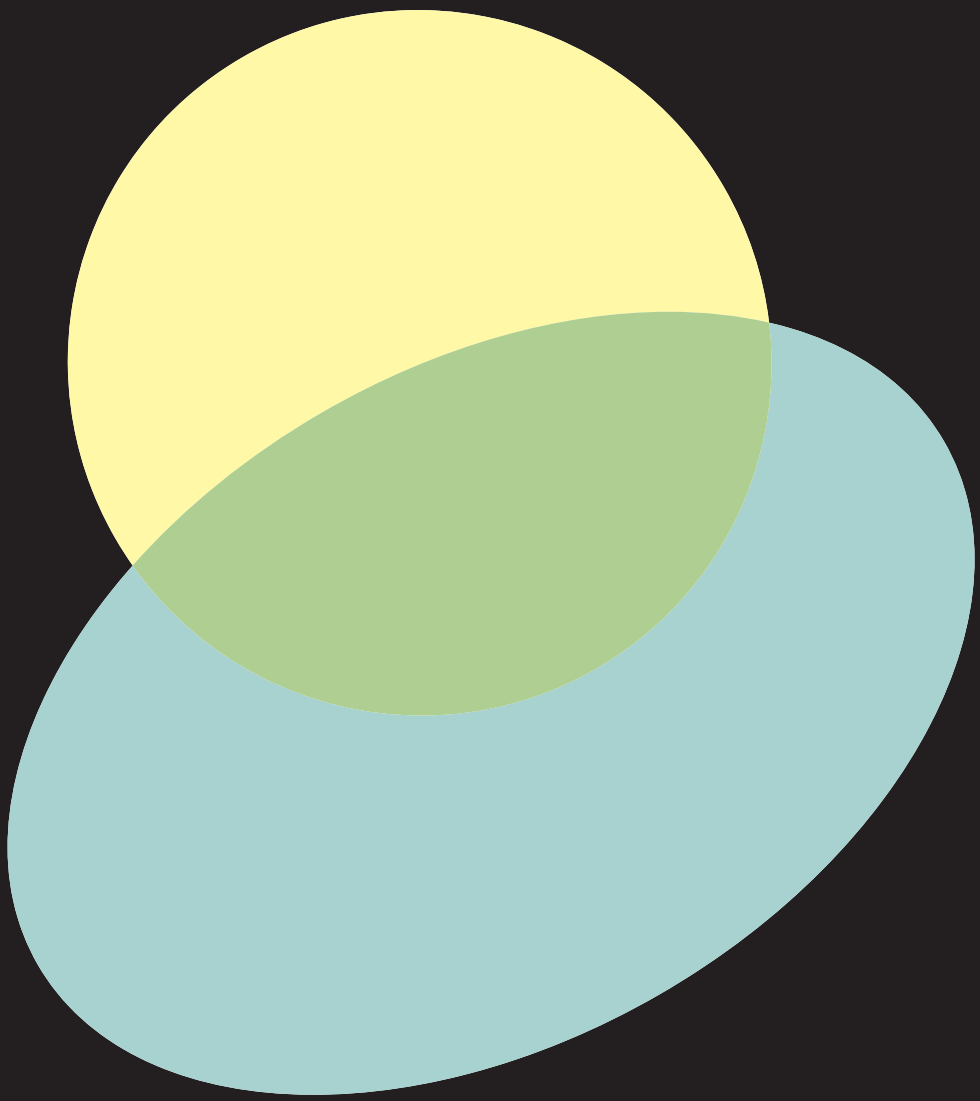

serie
investigación

EDICIONES
COMPLUTENSE

De pirata inglés a repúblico español. Vida e industrias de Antonio Sherley (1565-1633)

De pirata inglés a repúblico español. Vida e industrias de Antonio Sherley (1565-1633)

Luis Gil Fernández

EDICIONES COMPLUTENSE

PRIMERA EDICIÓN: SEPTIEMBRE 2018

© 2018, Luis Gil Fernández
© 2018, Ediciones Complutense
Pabellón de Gobierno
Isaac Peral s/n
28015 Madrid
913 941127
info.ediciones@ucm.es
http://www.ucm.es/ediciones-complutense
ISBN (PDF): 978-84-669-3595-1
DOI: https://dx.doi.org/10.5209/inv.017

Esta publicación se edita con licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International. Esta licencia permite copiar y distribuir el material en cualquier medio o formato, pero sin crear derivados ni adaptaciones de la obra, únicamente con fines no comerciales y siempre que se otorgue la atribución al creador. La atribución se debe hacer de la siguiente manera:

Gil, Fernández, Luis. 2018. *De pirata inglés a república español.Vida e industrias de Antonio Sherley (1565*-1633). Madrid: Ediciones Complutense. https://dx.doi.org/10.5209/in.017

Diseño de cubiertas de la colección
Ken

Ediciones Complutense garantiza un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos que publica.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar para ello con la autorización previa, expresa y por escrito del editor.

Printed in Spain

Índice

9-14	Prólogo
14-14	Siglas
15-38	I La familia Sherley
39-45	II Primera juventud de Antonio Sherley
47-55	III Viaje a Persia
57-65	IV Embajador de Abbas a los príncipes de Europa
67-91	V Huida a Venecia
93-99	VI En comisión del emperador Rodolfo II a Marruecos
101-117	VII Estancia en Madrid
119-129	VIII De Nápoles a Praga
131-142	IX Regreso a España
143-174	X La aventura siciliana
175-196	XI Retorno a Madrid
197-217	XII Desde el destierro granadino
219-241	XIII Reencuentro y desencuentro de los hermanos Sherley
243-251	XIV Sobre Gibraltar y el comercio extranjero en España
253-292	XV El “Pesso político de todo el mundo”: I.Cosmographía
293-312	XVI El “Pesso político de todo el mundo”: II. El valido y la acción política

313-331 XVII En apoyo del Pesso político y la boda de la infanta

333-356 XVIII Ante la coalición antiespañola

357-381 XIX Últimos años de D. Antonio

383-391 Bibliografia

393-439 Índice onomástico y analítico

Prólogo

No es de extrañar que las venturas y desventuras de los tres hermanos Sherley hayan despertado tanta curiosidad entre sus contemporáneos y en la posteridad, pues rara vez hubo al mismo tiempo y en la misma familia individuos con trayectorias vitales tan azarosas e infrecuentes. Valga para demostrarlo una ojeada histórica a las monografías que se les han dedicado, cuyos títulos para mayor comodidad del lector traduzco al castellano. Los de la versión original podrá encontrarlos en el elenco bibliográfico. De 1607 es la obra de Anthony Nixon intitulada *Los tres hermanos ingleses* y de 1825 la denominada con epígrafe similar *Los tres hermanos*. En 1848 vieron la luz *Los hermanos Sherley*. *Memoria histórica de las vidas de Sir Thomas Sherley, Sir Anthony Sherley, y Sir Robert Sherley escrita por uno de la casa* (Evelyn Philip Shirley). En 1937 apareció *La Media Luna y la Rosa. Inglaterra y el Islam durante el Renacimiento* de Samuel C. Chew, que encuadra las respectivas semblanzas en un marco de referencias más amplio. La siguió en 1938 *La Odisea Sherleiana. Memorial de los viajes y aventuras de tres famosos hermanos durante los reinados de Isabel, Jacobo I y Carlos I* de Boies Penrose. En 1967 vio la luz el libro de D. W. Davies *Isabelinos errantes. La insólita fortuna de Sir Thomas Sherley y sus tres hijos, tanto en las guerras de Holanda como en Moscovia, Marruecos, Persia, España y las Indias*, que cierra el ciclo de grandes monografías consagradas a la totalidad de la familia.

Con todo, es Antonio quien ha acaparado la atención de los historiadores, no sólo porque superó a sus hermanos en número de lances, sino también porque dejó de sí mismo un montón de testimonios escritos, algo infrecuente en un aventurero. Y ya se sabe: *scripta manent, verba volant*. De su viaje a la isla de Santo Tomé y al Caribe da cuenta la *Verdadera relación del viaje*

emprendido por el Caballero Sir Anthony Sherley en el año 1596 publicada en forma resumida por E. Ph. Shirley en *Los hermanos Shirley* en 1848 y por R. Hakluyt en el tomo 10, págs. 266-276 de *Las principales navegaciones ... de la nación inglesa.* Su viaje desde Venecia a Persia, su discurso ante el sah y las credenciales que éste le entregó para los príncipes europeos los dio a conocer el *Verdadero informe del viaje de Sir Anthony Sherlie* que dos gentilhombres de su séquito, publicaron en Londres en 1600. Un año después aparecía el *Nuevo y amplio discurso de los viajes de Sir Anthonie Sherley* compuesto por William Parry, que le acompañó en la ida a Persia y en el regreso a Europa hasta Vlieland, donde emprendió por cuenta propia su marcha a Inglaterra. En parte lo publicó Samuel Purchas en el tomo VIII de sus *Peregrinaciones* y entero J. Payne Collier en 1864. Se conservan también otros dos relatos del mismo viaje escritos por dos testigos presenciales, aunque tardaron en publicarse: la *Relación de un viaje hecho los años de 1598 y 1599 por un gentilhombre del séquito del Señor Scierley*, de Abel Pinçon, y el *Verdadero discurso del viaje de Anthony Sherley a Persia* de George Manwaring. La obra del primero, escrita en francés, la publicó en 1651 Claude Barthélemy Morisot en una antología de 'relaciones verdaderas y curiosas' sin indicar el nombre de su autor ni la fuente de donde la tomó. Sir E. Denison Ross (1933: xvii), gracias a un dato proporcionado por George Manwaring ha podido identificarlo con "Abel Pinson que era entonces camarero de Sir Anthony". El relato de George Manwaring se conserva en un manuscrito del British Museum. Fue publicado en parte en la *Restrospective Review* 2 (1820: 351-381) e íntegramente en *Los tres hermanos* de 1825. Datos sobre la estancia en Persia de los hermanos Sherley da el Reverendo John Cartwright en su obra *Los viajes de un predicador* publicada en 1611. Como este clérigo llegó a Persia cuando Antonio ya se había ido, lo que de él cuenta lo refiere de oídas. Más interés tiene lo que informa *de visu* sobre su hermano Roberto.

En 1613 imprimió un editor anónimo para Nathaniell Butter y Joseph Bagfet, la *Relación de su viaje a Persia ... escrita por Sir Antony Sherley y entregada a su hermano Sir Robert Sherley que ahora desempeña el mismo honorable empleo*. Esta obra, que Antonio Sherley confió en Madrid a su hermano en 1611 cuando ambos coincidieron en la corte de España, más que al relato de las peripecias del autor atiende a exponer, por un lado, la grandeza y las hazañas del sah Abbas y, por otro, las razones que lo movieron a buscar la alianza de los príncipes cristianos contra el Gran Turco. Aunque cuesta creer que fuera el propio sah quien le hiciese el relato de sus primeros trece años de reinado o que hubiera escuchado personalmente los discursos que atribuye

al gran visir y a los principales personajes cortesanos, dada su ignorancia de la lengua persa, su "Relación contiene grandes dosis de sensatez y sobre todo revela una comprensión poco común de la politica oriental" (Sir E. Denison Ross, 1933: xx).

A la historiografía inglesa del siglo XX corresponde el mérito de haber señalado la importancia de las fuentes españolas y portuguesas para el conocimiento de los hermanos Sherley. Muy en especial *Las Relaciones* de Don Juan de Persia escritas por Uruch Beg, sobrino de Huséin Alí Beg, el co-embajador de Abbas con Antonio, las cuales vieron la luz en Valladolid el año de 1604 tras la conversión de su autor al catolicismo. Las dio a conocer al público anglosajón la versión inglesa de Guy Le Strange que salió de la imprenta en 1926 con el título de *Don Juan de Persia, un chií católico*. Es de notar que don Juan de Persia siempre toma partido a favor de su compatriota cuando relata las desavenencias surgidas a lo largo del viaje entre los dos emisarios de Abbas. También deparan información sobre Antonio y Roberto Sherley la *Relación en que se tratan las guerras y grandes victorias que alcanzó el gran rey de Persia Xá Abbas* (Lisboa 1612) de fray Antonio de Gouvea y el *Glorioso triunfo de tres mártires españoles* (Madrid, 1623), donde el mismo autor refiere cómo acabó sus días en Rusia fray Nicolás de Melo que acompañó a Huséin Alí Beg y Antonio Sherley hasta Moscú.

Para nuestro propósito no es menor el valor que tienen como fuente los *Comentarios de la Embaxada al Rey Xa Abbas de Persia*, y el *Epistolario diplomático* de D. García de Silva y Figueroa. De la primera de estas obras existe ahora la espléndida edición (Lisboa, 2011) dirigida por Rui Loureiro, de fácil consulta gracias al índice onomástico del tercer volumen. La edición consta de cuatro volúmenes: 1 y 2 con el texto, 3 con anotaciones y estudios y 4 con estudios sobre Don García. Igualmente valiosa es la reciente traducción inglesa de los *Comentarios* de Jeffrey S. Turley y George Bryan Souza (Brill, Leiden/Boston 2017) que tiene el mérito de transcribir correctamente los topónimos y antropónimos que don García españolizó sistemáticamente. El *Epistolario diplomático*, editado por mí (1989), contiene los informes remitidos por Don García a la corte de España y las actas de su discusión en el Consejo de Estado que se conservan en el Archivo General de Simancas.

El meritorio esfuerzo de G. Le Strange por identificar los lugares que figuran en las *Relaciones* de don Juan de Persia, transcritos mentalmente primero de su lengua original al persa y después del persa al castellano, movió a Franz Babinger en 1932 a indagar la presencia de la embajada del sah Abbas en los archivos de las ciudades alemanas e italianas mencionadas en dicha obra. Los

resultados de su investigación los dio a conocer en el primer estudio de sus *Sherleiana*, titulado *El viaje de la embajada persa de Sir Anthony Sherley.* Un año después aparecía la fundamental obra de Sir E. Denison Ross *Sir Anthony Sherley y su aventura persa* que reconstruía la historia de la embajada no sólo con las fuentes historiográficas disponibles, sino también con amplia documentación archivística. Un método seguido después por cuantos se han ocupado las andanzas e industrias de Antonio Sherley y sus hermanos, entre los cuales merece una especial mención D. W. Davies por el uso que hace en la obra de 1967 arriba mencionada de documentación procedente del Archivo General de Simancas. En la bibliografía posterior cabe citar, por un lado, mi trabajo de 1985, "Sobre el trasfondo de la embajada del shah Abas I a los príncipes cristianos", que escribí a modo de 'contrapunto' de las *Relaciones* de D. Juan de Persia cuando todavía sabía muy poco de la familia Sherley, y por otro, las muy numerosas referencias a ambos hermanos de los dos volúmenes (2006 y 2009) de mi estudio *El imperio luso-español y la Persia safávida*. Con todo, ninguno de los trabajos hasta aquí mencionados puede compararse, ni por el modo de utilizar las fuentes historiográficas, ni por el de escudriñar los archivos, con la exhaustiva monografía *Embajadores de Persia en las cortes de Praga, Roma y Valladolid (1600-1601)* del padre agustino Carlos Alonso (1989). Con esta obra puede decirse que se cuenta ya con el relato definitivo de la embajada persa de Antonio Sherley. Y algo parecido cabría decir de *La misión a Marruecos de Sir Anthony Sherley*, segundo estudio de los *Sherleiana* (1932) de Franz Babinger, completado en parte por el trabajo de Rui Manuel Loureiro *Anthony Sherley, Antonio de Saldaña y la "Crónica de Almanzor sultán de Marruecos"* (2014)

Como otra novedad en los estudios 'sherleianos' del siglo XX, ha de señalarse el interés que han despertado en los economistas, sociólogos y politólogos del siglo XX los memoriales de Antonio Sherley a los validos de Felipe III y de Felipe IV. Algunos de ellos diríanse verdaderas monografías y se han conservado en diferentes copias manuscritas, lo cual es prueba evidente de que los contemporáneos supieron apreciarlos en su valor verdadero. Este es el caso del *Pesso político de todo el mundo de Antonio Xerley*, con el que su primer editor don Carmelo Viñas y Mey inauguró en 1961 la "Colección de Documentos Inéditos de Historia Económica y Social" del C.S.I.C. De este importante documento han vuelto a ocuparse en 1963 Xavier-A. Flores y en 2010 Ángel Alloza, quien asimismo ha publicado otro no menos importante informe de nuestro personaje, el *Discurso sobre el aumento de esta monarquía*.

Quien haya tenido la paciencia de leerse este recorrido bibliográfico podría preguntarse qué sentido tiene hacer desde el punto de vista español una nueva biografía de don Antonio Sherley, y a esta pregunta cabría responder que los últimos veintidós años de su vida, de 1611 a 1633, transcurrieron en España, lo que justifica de por sí la curiosidad de conocerlos. Evidentemente este período de madurez y senectud, desatendido en general por nuestros historiadores[1], carece del brillo aventurero de los años juveniles, pero muestra un nuevo aspecto del personaje, el de la altura intelectual de un hombre derrotado, a quien la inteligencia no sólo da recursos para salir de apuros día a día trampeando, sino luces también para reflexionar sobre las grandezas y miserias de un país de adopción, sentido cada vez con mayor intensidad como verdaderamente el suyo. De ahí mi intento por dar a conocer con cierto detalle sus análisis de la cambiante coyuntura nacional e internacional de España y las líneas de acción política, económica y geoestratégica propuestas en sus escritos, convencido como estoy del impacto causado por ellas en Olivares, intuido ya con excelente instinto de historiador por J. H. Elliott en su magistral biografía del conde-duque[2]. Este tramo vital de los 46 a los 68 años, nos muestra también el aspecto humano de quien llega a la paternidad en edad tardía y se preocupa por un hijo que sabe que de un momento a otro quedará huérfano. Y por si todo esto no fuera ya razón suficiente, se debe añadir que el archivo del duque de Lerma conservado en Loyola y los fondos de la Real Biblioteca de Palacio en Madrid, han arrojado nuevas luces sobre episodios sherleianos que se estimaban suficientemente documentados. Así, por ejemplo, el Archivo de Loyola le permitió a José Manuel Floristán Imízcoz (2008) corregir un trabajo mío de la misma fecha y a mí el completarlo (2015). Gracias también al Archivo de Loyola se conoce mejor la relación de don Antonio con su compatriota, el jesuita padre Cresuelo, y se documenta suficientemente, al menos a mi juicio, la sinceridad de su conversión al catoli-

[1] En las valiosas monografías sobre el duque de Lerma (2010) y Felipe IV (2018) de Alfredo Alvar Ezquera no hay ninguna mención a Antonio Sherley y en la de Paul C. Allen dedicada a Felipe III (2006) sólo hay una.

[2] Aunque señalaré los pasajes pertinentes más adelante, me permito ahora citar este párrafo: “El conde-duque fue probablemente el primer gobernante de la monarquía hispánica que tuvo un verdadero concepto de lo mundial, y no es casual que se sintiera a sus anchas con un aventurero tan osado como sir Anthony Sherley, que daría la vuelta al mundo con toda tranquilidad y se ofrecería a revelarle los puntos débiles y fuertes más secretos de todos los reinos y sultanías repartidos sobre la faz de la tierra, desde Dinamarca a las costas del Malabar” (1990: 656).

cismo. Por todo ello merecía la pena realizar el presente trabajo. El riesgo era hermoso y la esperanza grande, como hubiera dicho el filósofo.

Por último, quisiera disculpar y al propio tiempo justificar tanto mi manera de clasificar los materiales como mi forma de exponer los hechos. No se me escapa que al presente ensayo se le podría criticar el exceso de capítulos y la desproporción de sus respectivas dimensiones, pero el fallo se debe a la abundancia o escasez de datos disponibles para los distintos períodos establecidos en el *continuum* vital de mi personaje. Por otra parte, la experiencia me ha enseñado que la documentación utilizada en un estudio histórico, si se presenta en apéndice y no se incluye en el cuerpo del relato, suele pasarse por alto, porque el usuario se conforma con la interpretación del historiador, movido como va por la ley del interés y la del mínimo esfuerzo. Para evitar ese defecto, como filólogo que soy, he pretendido acercar lo más posible al lector los textos que me han servido de base para escribir este libro por dos razones. La primera es que por corresponder la autoria de harto número de ellos al biografiado ha dejado en sus propias palabras mucho más de sí mismo de lo que puede captar su intérprete y transmisor, como especialmente se ve en el capítulo XII de este libro. La segunda razón es que la lengua de estos documentos, pese a sus deformaciones, es la misma que hablaba Cervantes, de ahí que su paráfrasis al español actual vendría a ser algo así como un anacrónico insulto. Me excuso, pues, si he abusado de las citas literales, pero si con ello he obligado a mis eventuales lectores a lentificar su pauta de lectura para acompasarse al ritmo del castellano clásico me daría por satisfecho.

Siglas

AGS= Archivo General de Simancas
AGS E= Archivo General de Simancas, sección Estado
AMAE= Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores
APR= Archivo del Palacio Real
BAL= Biblioteca y Archivo de Loyola
BAL Lerma= Biblioteca y Archivo de Loyola, fondo Lerma
BNE= Biblioteca Nacional de España
DA= Diccionario de Autoridades
RB= Real Biblioteca
f, fs= folio, folios
sf= sin foliar

I *La familia Sherley*

Del matrimonio en 1559 de Thomas Sherley[1], un hidalgo campesino, con Anne Kempe, hija de Sir Thomas Kempe, nacieron en su residencia de Wiston (Sussex) seis hembras, Mary, Isabel, Elizabeth, Jane, Anne y Cecilia, y tres varones, Thomas, Antony[2] y Robert. Las hembras lograron casarse felizmente y algunas hasta ennoblecer su prole como Anne que llegó a ser esposa del vizconde Tracy[3] y Cecilia que contrajo matrimonio el 25 de noviembre de 1596 con Thomas West, hijo del segundo barón De la Warr, quien tras suceder en 1602 a su progenitor en la baronía sería en 1610 el primer gobernador de Virginia. De los hijos varones, los dos mayores heredaron de su padre el alto concepto de sí mismos, la prodigalidad, el gusto por la aventura, la codicia, una mente despierta y una noción flexible de lo propio y de lo ajeno que les permitía disponer de lo que no era suyo sin el menor sentimiento de culpabilidad. Fueron, podríase decir, el correlato del pícaro hispano en un nivel social superior.

Thomas Sherley nació *ca.* 1542, se matriculó en 1561 en el Queen's College de Cambridge, recibió en Rye el título de Sir en 1573, fue varias veces miembro del parlamento de Westminster en representación de Steyning y de Sussex, juez de paz y sheriff (algo así como alguacil mayor) de Sussex y Surrey, un cargo más oneroso que honroso que obligaba a grandes gastos de representación y le impulsó a construir una ostentosa mansión en Wiston.

1 Soy deudor en este capítulo de los estudios de Sir E. Denison Ross, 1933, Samuel C. Chew, 1937, Boies Penrose, 1938, y D.W. Davies, 1967.

2 *Sic*, tal como nuestro personaje escribía su nombre, no Anthony.

3 D.W. Davies (1966: 9).

Poco es lo que se sabe de él con anterioridad a 1585, pero parece ser que era de carácter más bien pródigo y hacía amigos con cierta facilidad. Una condición que le condenaba a contraer más deudas de las debidas. De hacer caso al testimonio de su tocayo y pariente Sir Thomas de Bottlebridge, católico de religión, Sir Thomas de Wiston, que había crecido como católico en tiempos de la reina Mary, atribuía todas sus desdichas al abandono de la fe de su niñez[4]. Este dato tiene cierto interés porque nos ayuda a comprender la conversión al catolicismo de sus hijos Antonio y Roberto, como más adelante se verá. No obstante, su secreta inclinación hacia el catolicismo, si es que en realidad la tuvo, no le impidió ejercer en su demarcación la represión contra los católicos ordenada por la reina Isabel y mantener presa en Wiston a la condesa de Arundel, tras haberse descubierto la conspiración de Throgmorton.

En 1585 se incorporó con sus dos hijos mayores Thomas y Antony, al cuerpo expedicionario de 6.000 infantes y 1.000 jinetes al mando del conde de Leicester[5] que la reina Isabel enviaba a los Países Bajos para ayudar a los holandeses en su lucha contra España. Todos ellos iban al mando de sendas compañías de jinetes, el padre en el estado mayor y los hijos en las tropas de combate, aunque sus acciones bélicas distaron de ser brillantes. La presencia de la familia en el ejército al menos le dio al progenito ocasión de enriquecerse, gracias al desarrollo de los acontecimientos y a su amistad con el comandante en jefe. Recibido a su llegada el cuerpo expedicionario con efusivas muestras de entusiasmo en Flushing, Middelburg, Rotterdam y Delft, los holandeses le ofrecieron al conde de Leicester el gobierno de los Países Bajos, que éste no tardó en aceptar, lo que enfureció a la reina Isabel por no haber sido consultada. Para apaciguar el enojo de la soberana y evitar la renuncia al cargo que le había exigido, el conde de Leicester, confiado en las dotes persuasivas de Thomas Sherley senior, lo envió para darle las oportunas explicaciones. El procurador del conde no consiguió el fin propuesto, pero fueron tantos sus buenos oficios que se ganó la confianza plena de su superior y ésta le sirvió después para obtener el cargo de tesorero del ejército (*Treasurer at War*), lo que le permitió manejar a su antojo los fondos destinados por la corona para el mantenimiento de las operaciones. Su forma de administrarlos se prestó a quejas y estuvo a punto de ser procesado, pero supo sortear hábilmente el peligro y mantenerse en el cargo hasta 1597.

4 D.W. Davies (1996: 5-6).

5 Robert Dudley.

Como experto en la logística de las expediciones militares, los negocios de Sir Thomas Sherley se fueron ampliando, conforme la reina iba aumentando la esfera de las operaciones militares, primero en Normandia en 1591, después en Irlanda en 1594, y en Picardía. Las nuevas oportunidades de lucro que con ello se abrían le hicieron a Sherley asociarse con los mercaderes de Londres, sobre todo con Beecher, para hacerse con la contrata de provisión de libras flamencas, alimentos y ropa a las fuerzas expedicionarias. Pero las sucesivas sequías que azotaron a Italia desde 1587 hicieron que el precio del trigo se multiplicara y que los comerciantes holandeses que lo traían del Báltico lo exportaran masivamente a Italia. Con el del grano se disparó también el valor de la libra flamenca, lo que afectó al negocio de Sherley y Beecher. En diciembre de 1596 éste quedó en bancarrota y acto seguido acusó a su socio de haberse apropiado de 43.000 libras de la reina. En marzo del año siguiente Sir Thomas Sherley quedaba también en bancarrota y a la postre ambos dieron con sus huesos en prisión. Sir Thomas fue puesto en libertad en enero de 1598, pero la reina confiscó todas sus fincas y entregó la gestión de éstas a fideicomisarios hasta que el montante de sus rentas saldase la deuda con la corona.

El espíritu emprendedor de Sir Thomas no cejaba en buscar modos de enriquecerse, aunque con menguado éxito. La compra a Henry Rice de los derechos sobre las tierras expropiadas de la iglesia catedral de Norwich que había realizado estando aún en el ejército dio lugar, al negarse el deán a firmar el necesario acuerdo, a un pleito que coleaba cuando el patriarca de los Sherley salió de la carcel. Zanjado por la corona en 1600, ni él ni sus socios aceptaron las condiciones que ésta les proponía. Ese mismo año Sir Thomas entró en tratos con un mercader de Lübeck, Casper Van Zenden, quien como premio por haber liberado ochenta y nueve ingleses presos en España y Portugal había recibido de la reina permiso para apoderarse y vender en estos países los negros que hubiera en Inglaterra, siempre y cuando sus dueños accedieran a entregárselos. Al no ocurrir, según era de esperar, este supuesto, Sir Thomas propuso a Cecil que se le permitiera a su socio llevárselos a la fuerza, con o sin el consentimiento de sus amos. Como Cecil se negó a conceder semejante desafuero, la patente de la reina quedó sin efecto.

En 1604, reinando ya el rey Jacobo, a Sir Thomas le ocurrió un curioso percance. En Londres, donde había acudido el 15 de marzo para rendir pleitesía al monarca antes de acudir al Parlamento cuya sesión comenzaba el 22, fue reconocido por un acreedor y encarcelado por deudas. El Parlamento, celoso de los privilegios de sus miembros, emitió un decreto de *habeas corpus*

reclamando su libertad y pocos días después compareció en sede parlamentaria el guardián de la carcel con Sir Thomas, pero se negó a entregarlo a sus señorías, porque si así lo hacía se haría responsable de todas las deudas del preso. La firmeza del guardián dio lugar a un intercambio dimes y diretes y de oficios entre la cámara de los comunes, la de los lores, y el guardián de la cárcel, hasta que al fin pudo el detenido bien entrado mayo ocupar su puesto en el Parlamento.

El rey Jacobo fue generoso con Sir Thomas y sus hijos. Al patriarca le devolvió en 1604 todas sus propiedades y tierras, con la obligación de pagar una renta anual a la corona de 1.002 libras, que el producto de todas ellas a duras penas lograba cubrir. Ese mismo año obtuvo el arriendo de los diezmos confiscados a las parroquias de su demarcación. En 1607 se le dio una patente para recaudar, con dos tercios de comisión sobre su importe, los impagos de tributos y multas a la corona. Por dicha patente debía pagar un cánon anual de 400 libras. Pero tampoco fue éste un negocio rentable. De esta guisa logró Sir Thomas senior ir viviendo a trancas y barrancas, alternando la cárcel con la libertad, hasta su muerte en 1612. A fin de cuentas no del todo mal. Conservó su puesto en el parlamento de Steyning y su casa en Londres. En los últimos años de su vida le quedó la amargura de contemplar la prisión de su hijo Thomas a su regreso a Inglaterra y la pena de no volver a ver a su segundogénito Antony,pero le cupo la suerte de reencontrarse en el verano de 1611, poco antes de ser de nuevo encarcelado, con el benjamín de la familia cuando vino de Persia como embajador del sah Abbas I.

***

El hijo mayor del matrimonio Sherley estudió en la Universidad de Oxford y participó como su padre y su hermano Antony en el cuerpo expedicionario enviado por la reina Isabel a los Países Bajos. Su escuadrón de caballería fue destinado en enero de 1588 a guarnecer la localidad de Zwolle, en la provincia de Overyssel al este del Zuyder Zee. Y allí lo envió Thomas junior al mando de su lugarteniente, el cual se encontró a su llegada con la desagradable sorpresa de que las autoridades municipales se negaran a dar alojamiento a los caballos y a la tropa dentro de la ciudad por tener ya de guarnición a la compañía del conde de Meurs, así que tuvieron que acampar en las afueras. El teniente fue a pedir a la superioridad que trasladase a otro lugar parte de dicha guarnición, a fin de que su gente pudiera recibir aposento, y dejó la compañía al mando del corneta con la orden de que todos los hombres dur-

mieran con las armas puestas y con los caballos ensillados. Desobedeciendo lo mandado, los ingleses pasaron el día entero bebiendo hasta caer vencidos por el sueño, y a eso de la medianoche la infantería española irrumpió a cuchillo sobre sobre ellos, matando a sesenta y tres caballos y treinta hombres, entre los cuales estaba el corneta. Enterado del desastre, el teniente tuvo que regresar para encargarse del sepelio de los muertos. La versión oficial inglesa de los hechos resulta insatisfactoria. ¿Cómo pudieron los oficiales del escuadrón ausentarse y dejar su unidad al mando del corneta? Algo de luz puede arrojar sobre el suceso una observación de Rui Manuel Loureiro[6] relativa "aos primordios da carreira do aventureiro inglês (Antonio Sherley)". Se trata de un pasaje de la obra de Carlos Coloma de Saa *De las guerras de los Estados Baxos*[7] que cuenta cómo en 1588 tuvo lugar "la prisión de vn cauallero Inglés, que se empeñó demasiado entre las tropas de cauallos Católicos: llamáuase Don Antonio Sirley, el qual ha sido empleado después acá en seruicio del Rey en cosas de importancia; si bien entonces se rescató por una gruesa suma de dineros". Que Thomas Sherley senior con sus fondos de *Treasurer at War* concertara con el comandante español el rápido rescate de su hijo es harto probable, como también lo es que éste y el teniente del escuadron cayeran presos, dormidos a su vez con el peso del vino. Quizá Coloma confunda a Antonio con su hermano mayor.

El descalabro, con ser grave, no supuso especial castigo ni para el capitan del escuadrón ni para su teniente. Las responsabilidades se atribuyeron al difunto corneta o a la traición de algún ciudadano holandés que diera a conocer al enemigo la situación de los ingleses. Pese al descontento del mando supremo de la fuerza expedicionaria, el Consejo Privado de la reina mantuvo de momento al capitán al mando del escuadrón, para entregárselo después a su hermano Antony, relevándole del cargo. Thomas Sherley fue destinado a Irlanda, y allí el 26 de octubre de 1589 recibió la dignidad de *knigth* ('caballero') y el tratamiento de *Sir* de manos de Sir William Fitzwilliam[8]. Pacificada la situación en isla, regresó a la corte de la reina Isabel. En ella cortejó a una joven viuda, Lady Frances Stourton, cuñada de Robert Cecil y hermana de Lord Cobham. La familia de ésta no miró con malos ojos la posibilidad de un nuevo matrimonio, pero el voluble corazón de Thomas Sherley se rindió a los mayores encantos de otra joven, llamada también Frances, hija de Sir Tho-

6 2014: 20.

7 1622: 25.

8 *Cf.* B.Penrose (1938: 8).

mas Vavasour, con la que se casó en secreto en otoño de 1591. Descubierto el doble juego, el escándalo en la corte despertó las iras de Sir Robert Cecil, las del padre del imprudente galán y las más temibles de la reina Isabel que lo metió en la cárcel. Con todo, no debió de permanecer en ella mucho tiempo. En 1593 ocupó su escaño en el Parlamento como representante de Steyning, y después del encarcelamiento de su padre en 1597 el Consejo Privado propuso que ocupara el puesto de capitán de la compañía que éste dejaba vacante. Dicha compañía fue retirada de los Países Bajos y asignada al conde de Essex[9] para su 'Viaje a las Islas', cuyo objetivo era destruir el resto de la Armada Invencible que se había refugiado en El Ferrol y apoderarse de las Azores. En esa compañía iba su hermano Antony como sargento mayor. La expedición se dio a la vela en julio, pero tuvo que regresar a puerto por una tempestad. Zarpó de nuevo el 17 de agosto, pero a finales de octubre, fracasados sus fines, estaba de regreso en Inglaterra. Hasta finales de 1597 Sir Thomas Sherley hijo permaneció en Dartmouth al mando de su unidad, pero en enero de 1598 ya lo había dejado.

Este mismo año, como tantos ingleses en aquella época deseosos de emular las hazañas de Drake, obtuvo una patente de corso para una flota de cinco navíos: *Golden Dragon, Saint George, Black Hogg*, *Primrose* y *Pilgrim*. Para ello le fue preciso obtener un préstamo de Sir Robert Cecil y asociarse con John Skinner, con quien llegó a estar tan endeudado que le tuvo que dejar la propiedad del *Golden Dragon* y del *Primrose*. Pero no quedó ahí la cosa. Al regresar a Southampton tras una corta ausencia, se encontró con la desagradable sorpresa de que un tal Godfrey Markham, agente de Skinner, había maldispuesto a las tripulaciones de los barcos contra su persona y hasta se les había arrebatado las velas para impedirle darse a la mar. Así que le fue preciso salir en corso con un solo buque. Abandonó Southampton hacia mediados de agosto y estuvo de regreso el 10 de septiembre de 1598 con una presa de cuatro barcos de Lübeck cargados de sal y corcho para las redes de pesca. La reina se indignó al tratarse de buques holandeses, y el Consejo Privado le ordenó devolver las naves a sus legítimos propietarios. El joven Thomas Sherley se defendió alegando que los de Lübeck no eran partidarios de la soberana inglesa y su padre le echó una mano advirtiendo a Robert Cecil de que en el corcho o en la sal probablemente iría escondido algún tesoro español, lo que obligaba a registrar al menos la carga de una nave para comprobarlo. Así se hizo sin que se encontrara rastro de tesoro alguno. La primera aventura

9 Robert Devereux.

marina del joven corsario acabó, pues, en un rotundo fracaso y en un pésimo negocio.

No arredrado por la mala suerte, Thomas Sherley emprendió ese mismo año con más naves otra correría en la que logró capturar en el cabo San Vicente seis grandes mercantes cargados de madera. De regreso a Inglaterra, a la altura de la isla de Re, le sorprendió una violenta tormenta que dio al traste con uno de los buques apresados y dejó maltrecho al suyo. En el momento en que mandó cortar el palo mayor para evitar que zozobrara, saltaron el trinquete y el gobernalle hechos pedazos, quedando el navío a la merced de las olas. Para poder regresar a casa, de nuevo tuvo el joven Sir Thomas que pedir prestado. El Alto Tribunal del Almirantazgo ordenó también devolver a sus dueños con sus respectivos cargamentos los buques holandeses apresados que lograron llegar a Inglaterra. Otra vez flaco negocio.

En el verano de 1599 estuvo Sherley al mando de un viejo buque de la marina real, el *Foresight* de 300 toneladas y 37 cañones, recorriendo la costa sur de Inglaterra en prevención de lo que se creía que iba a ser el ataque inminente de una flota española. Los barcos que se estaban concentrando en La Coruña para rechazar la incursión de una armada holandesa corrió la voz de que iban a intentar de nuevo invadir Inglaterra. Despejado el error y suprimidos los preparativos militares, nuestro joven volvió otra vez a tomar el mando del *Golden Dragon*, lo que le obligó, como en realidad no era suyo, sino de John Skinner, a pedirle un nuevo préstamo a Sir Robert Cecil. Antes de que pudiera darse a la vela, la mala fortuna quiso que dos de sus airados acreedores lograran meterlo en la cárcel. La intervención de su padre con Cecil y las instrucciones que éste dio al sheriff de Kent de no aceptar nuevas querellas contra él lo sacaron de prisión y le permitieron salir en corso con dos naves, el *Golden Dragon* y el *George*, aunque con breve singladura. En abril de 1600 estaba de regreso con dos presas. Una de ellas, el *San Miguel* de Hamburgo, llevaba mercancías portuguesas, aptas para confiscarse por pertenecer a un país enemigo. Thomas Sherley tuvo la precaución de descargarlas en Plymouth y ponerlas bajo custodia del alcaide de la fortaleza, Sir Ferdinand Gorges, primo suyo. Enterado del caso, el Consejo Privado le ordenó enviarlas a Londres para entregárselas junto con el barco a sus armadores alemanes. Éstos echaron en falta dos tercios de las mercancias, lo que puso en evidencia las malas mañas del joven. El juez del Alto Tribunal del Almirantazgo ordenó restituírselas en su totalidad a sus legítimos propietarios.

El año 1601 Sir Thomas lo dedicó a sus deberes de parlamentario de Hastings y a ponerse en contacto, como hizo también sir Robert Cecil, con Jacobo

VI de Escocia. En una carta dirigida al monarca ofrecía arrebatarle al Gran-Turco sus tesoros y ponérselos a sus pies. Era éste un proyecto que, discutido y aprobado con su padre y otras personas, le había obligado a desplazarse a Florencia con vistas a ofrecer sus servicios al gran duque de Toscana, o mejor dicho, para que le concediera una patente de corso. En 1602, tras encontrar algunos socios para financiar la empresa, logró reunir una flota de cuatro navíos y dos pataches, así como obtener del Almirantazgo la debida patente de corso. A finales de marzo o principios de abril se dio a la vela en Cowes con 900 soldados en ella. Pero la fortuna parecía oponerse a los designios del joven Sherley. A los cuatro días de zarpar el *Nan*, uno de los pataches, abandonó la expedición. Tres días después durante una tempestad el *Virgin* perdió el timón y el *Dragon* tuvo una vía de agua. El nueve de abril, al arribar a Falmouth, el *Lion* saludó con un disparo, pero el cañón explotó, mató dos hombres, hirió a unos cuantos, destrozó la cubierta y rompió la verga. Estando en Falmouth se amotinó parte de la tropa al mando de cuatro capitanes. Con ellos se fueron cuatrocientos soldados. Sherley tuvo que vender dos navíos, quedándose sólo con el *Lion* y el *Virgin*, y se vio forzado a cambiar de planes.

El 13 de mayo desembarcó en la desembocadura del Mondego, cerca de Coimbra, y tras saquear algunos villorrios, siguió hasta Figueira da Foz, donde igualmente sólo obtuvo un escaso botín de vino y provisiones. Bordeando la costa, el 21 de mayo los ingleses doblaron el Cabo de San Vicente y llegaron el 30 a Ayamonte. El *Virgin* quedó varado en la arena y el *Lion* ancló tan lejos de la costa que hacía imposible desembarcar antes de amanecer. Descartado el factor sorpresa, se desistió del desembarco. Se intentó atacar 'Alguseiro' (¿Albufeira?), pero viendo que la ciudad era demasiado fuerte se renunció a asaltarla. El cansancio y la enfermedad de la mayor parte de sus hombres le impidieron a Sherley seguir adelante, obligándole al regreso. El 20 de junio estaba de vuelta en Southampton.

El fracaso de la expedición lejos de desalentar a Sir Thomas dio nuevos bríos a su proyecto de atacar al Turco en el Mediterráneo, algo a lo que se oponía el Consejo Privado de la reina por el implícito perjuicio para los mercaderes ingleses que comerciaban con la Sublime Puerta. Hacia octubre de 1602 zarpó con tres barcos, el *Saint George*, el *Dragon* y el *Virgin*, rumbo al Mediterráneo, pero primero merodeó por las proximidades del estrecho de Gibraltar a la espera de atacar a algún galeón español cargado de tesoros. Avistado un mercante se procedió al ataque con vistas a saciar la sed de botín de sus tripulaciones. Pero apresarlo no fue tan sencillo como en un primer momento se suponía. Para hacerse con él fue preciso someterle a un violento

fuego de artillería y ocho horas de abordaje. La ganancia obtenida no compensó ni el esfuerzo, ni las pérdidas. La acción costó cien muertos, multitud de heridos, el descontento de las tripulaciones y la defección al día siguiente de William Piers, el capitan del *Saint George*, que abandonó con su buque la flotilla de Sir Thomas.

La sensación de fracaso no logró sin embargo detenerlo. Inasequible al desaliento, prosiguió su derrotero por el Mediterráneo hasta Liorna, puerto del gran duque de Toscana, donde aprovisionó sus dos naves, suplió la merma de sus tripulaciones con treinta marineros griegos e italianos, amén de catorce ingleses con su piloto, un tal Peacoke, que habían naufragado en Ancona, y se dio a la vela bajo el estandarte del gran duque rumbo al Archipiélago. Pero el viaje se emprendía con malos presagios. Los comerciantes ingleses de la ciudad habían convencido a sus compatriotas de que el propósito de Sherley era perjudicial para los intereses de Inglaterra. A los tres días de navegación, Peacoke se fue con el *Virgin* a piratear por su cuenta, y al día siguiente se le amotinó la tripulación de su propio buque, el *Dragon*, decepcionada con su proyecto y su mando. Gracias a la lealtad de la oficialidad, se calmaron los ánimos alterados y se pudo proseguir el viaje hasta el puerto de Zea (Kea), donde estaba atracado un navío veneciano. Ávida de botín, la marinería propuso desvalijarlo, y para evitar acción tan imprudente y otro motín, Sir Thomas decidió entrar a saco en la ciudad, la cual, aunque habitada por griegos, pertenecía entonces a Venecia. El 15 de enero de 1603 Sherley desembarcó con cien hombres, encuadrados en dos compañías, la de vanguardia al mando de su lugarteniente, y la de retaguardia al suyo. Los campesinos huyeron poniendo a buen recaudo sus bienes, y mientras los de la compañía de vanguardia rebuscaban inútilmente en la población algo de valor, los habitantes armados con palos y piedras cayeron sobre ellos con tanta violencia que los pusieron en fuga. Al verlos correr, presos de pánico, los de la retaguardia les imitaron dejando solo a su capitán. Rodeado por diez campesinos, Sir Thomas fue apresado con dos de los suyos y el *Dragon* abandonó el lugar en busca de mejor ventura. Despojado de sus ropas, maniatado y descalzo, los lugareños lo llevaron a su pueblo, escarneciéndolo y golpeándolo a lo largo del camino. De Zea Sherley fue trasladadado a Negroponte (Eubea). Las cartas que desde allí envió a Inglaterra pidiendo ayuda y las noticias que trajo el navío veneciano a su ciudad llegaron a oídos del pachá almirante de Constantinopla y le hicieron creer que era persona de calidad, de ahí que mandara a buscarlo y reclamase, una vez que le tuvo en su poder, 50.000 cequíes por su rescate, una cantidad muy por encima de las posibilidades económicas del

cautivo y de las de su padre. Tras una penosa prisión, Sir Thomas fue puesto en libertad el 6 de diciembre de 1605 con el único de los dos compañeros que había sobrevivido, gracias a la solicitud personal del rey Jacobo al Sultán por medio de su embajador y a la humanitaria intercesión del embajador veneciano, pese a las malintencionadas gestiones del embajador francés que se oponía a su liberación. Su estado de salud era tan precario que no pudo abandonar Constantinopla hasta el 15 de febrero de 1606, una vez recuperadas sus fuerzas gracias al amable hospedaje que le dispensó en su propia casa Henry Lello, el embajador inglés.

Nada más recibir la libertad envió una carta al rey Jacobo, dándole las gracias y exponiéndole la inestable situación del imperio otomano[10], un tema que volvería a tratar en un *Discours of the Turks* que se conserva en un manuscrito del Palacio de Lambeth y demuestra que Sir Thomas Sherley era "un hombre educado e inteligente con una considerable capacidad de observación y de analizar lo que veía"[11]. Efectuó su regreso a Inglaterra con morosidad, porque había decidido aprovechar el viaje para ponerse en contacto con los príncipes de Italia y entablar con ellos, según le escribió al rey, relaciones beneficiosas para Inglaterra. De Constantinopla, vía Corfú, Otranto y Ascoli llegó a Napoles el 22 de mayo, donde se vio obligado a detenerse por falta de dinero. El préstamo de un escocés logró sacarle de apuros y le permitió llevar a cabo sus planes. Estuvo en Venecia y pasó por Florencia donde reforzó sus vínculos de amistad con el gran duque, que le dió una carta para el rey Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra. Allí se encontró con el sedicente duque de Warwick, Herbert Rich, curioso personaje que, tras enviudar de una hermana o prima de Thomas Cavendish, convivió maritalmente con Frances Vavasour, la esposa de Sir Thomas. Fallecida ésta, contrajo matrimonio con Alice Leigh, a la que abandonó para fugarse a Florencia con una prima suya disfrazada de paje en 1605 o 1606, poco antes de la llegada de Sherley. Ocultando su verdadero estado y fingiéndose viudo de Frances Vavasour, consiguió gracias a falsos testimonios la licencia papal por parentesco para casarse con ella. Al menos en apariencia, el trato de este individuo con Sherley en Florencia fue amistoso por encima de cualquier puntillo de honra herida.

Llegado a Londres en la primera mitad de 1606, nuestro personaje se dedicó a escribir a todos sus conocidos de Italia, entre ellos al mismísimo Herbert Rich. En una carta a su hermano Antonio le exponía su proyecto de solicitar

[10] Puede leerse en B.Penrose (1938: 42s. n. 2)

[11] *Ibid*.: 247.

al rey Jacobo permiso para establecer en Inglaterra o Irlanda una comunidad de judíos levantinos, a fin de reactivar el comercio de salazones, trigo, cuero y velas de sebo, poniendo como ejemplo los beneficios que al duque de Mantua le reportaban los judíos de su estado. De esta idea, como se verá más adelante, se apropió su hermano Antonio al proponer al rey de España hacer algo parecido en Nápoles y en Sicilia. La correspondencia con Giovanni Basadonna, sobrino del embajador de Venecia en Londres, le causó un grave contratiempo, ya que pasaba por la censura del conde de Salisbury. En una de las cartas se jactó de que estaba dispuesto a acabar con el comercio inglés entre Inglaterra y la Sublime Puerta, para dejárselo a Venecia.

Encarcelado en la Torre de Londres tuvo que explicar cúal era el complot que se traía entre manos con el embajador veneciano y su objetivo. Sir Thomas, como buen conocedor de la materia a fuer de ex-cautivo, explicó que era una vergüenza contra la que clamaba el mundo entero que los piratas ingleses les vendieran a los turcos pólvora, munición, cañones y todo tipo de pertrechos para luchar contra los cristianos. Acabar con ese infame trato era un deber moral elemental. El supuesto complot se limitaba a un comentario que sobre esto le había hecho al embajador de Venecia una vez que le fue a visitar en Constantinopla. El rey desconocía las prácticas de sus súbditos y para darlas a conocer estaba dispuesto a exponerlas en un tratado sobre el comercio de Levante. Una versión edulcorada de ese escrito tal vez sea su *Discourse of the Turkes*[12]. Sir Thomas fue puesto en libertad en la primera mitad de 1608. Quienes a la sazón eran los propietarios del *Dragon*, Sir John Ferne, William Massam y Lionel Cranfield, recibieron licencia para venderlo el 26 de diciembre de 1607.

Sir Thomas ya no volvió a embarcarse. Continuó siendo miembro del Parlamento y puso todo su empeño en recuperar el patrimonio de su familia en Sussex. Como ya se ha dicho, el rey Jacobo le había devuelto a su padre todas sus posesiones a cambio de una renta anual de mil y pico libras, pero éste dejó de pagarla algunos años y las tierras revirtieron a la corona. En 1614 el rey Jacobo se las concedió a Robert Carr, conde de Somerset, joven de singular belleza por quien sentía el monarca especial debilidad. Dicho personaje convino en venderselas a Sir Thomas jr. por 10.550 libras, pero éste sólo pudo abonarle 3.550, por lo que lo acordado quedó sin efecto. En 1614, aprovechándose de que el nuevo favorito del monarca era el duque de Buc-

[12] Ha sido editado por Sir E. Denison Ross y publicado por la Candem Society (Londres, 1936).

khingham, Sherley pidió al monarca que le condonara la parte no pagada de dicha suma y le devolviera las propiedades de la familia en recompensa de sus servicios a la corona inglesa, pero su súplica no fue atendida.

En 1621 todas las propiedades de los Sherley pasaron a Lionel Cranfield, conde de Middlessex, quien se hizo cargo de las deudas de la familia y de pasar una pensión a Lady Sherley, la viuda de Sir Thomas sr. Ésta con su hijo Thomas y la familia de éste tuvieron que abandonar para siempre Wiston. Muerta su primera esposa hacia 1615, Sir Thomas Sherley jr. se casó en 1617 con Judith Taylor, con la cual tuvo once hijos, que vinieron a sumarse a los siete que le había dado Frances Vavasour. Con tan numerosa prole se instaló en la isla de Wight, donde pudo ir saliendo adelante hasta su muerte en 1633. Al menos el cargo de guardabosque del Royal Park que se le concedió en 1625 le permitió tener una vivienda digna en lo que es hoy la ciudad de Newport. Por otra parte, el parentesco con John Oglander, la persona más importante de la isla, le sirvió para salir de apuros en más de una ocasión.

***

La trayectoria vital de Robert Sherley, el benjamín de los hermanos varones (nacido ca.1581), quedó predeterminada por dos fatídicas fechas: el 24 de mayo de 1598 cuando abandonó Venecia para dirigirse a Persia, y el día de 1599 a comienzos del mismo mes en que Antony Sherley lo dejó como rehén en la corte del sah con el capitán Powell, Ward, Parrot, Brokes, un artillero y otros de los suyos, cuando salió de Ispahán con Huséin Alí Beg para dirigirse a Europa como embajador del sah Abbas. A partir de ambos momentos la vida de Robert Sherley se imbricaría estrechamente con la de su hermano. De su primera juventud no se sabe nada. Es muy probable que no fuera a Oxford y que las dificultades económicas de su padre le obligaran a descuidar su educación, como delatan el estilo y la ortografía de sus cartas[13], circunstancia empero que no le impidió ser con mucho el mejor de la familia en honradez, en responsabilidad en el cumplimiento del deber y en lealtad con los suyos y los compromisos asumidos.

Los comienzos de su estancia en Persia fueron relativamente cómodos. Confiado en el éxito de la alianza ofensivo-defensiva contra el Turco que ofrecía a los príncipes europeos, Abbas le colmó de atenciones, le invitó a unirse a sus campañas militares y le hizo participar en los eventos sociales de

[13] *Cf.* B. Penrose (1938: 49)

la corte, pero ese cordial trato se fue enfriando conforme pasaba el tiempo y se hacía previsible el fracaso de su propósito. Las negociaciones diplomáticas no daban otro fruto que buenas palabras. Antonio Sherley no había regresado a dar cuentas de su gestión, y tampoco daba señales de estar dispuesto a venir a darlas. El monarca iraní tenía buenos motivos para dudar de su conducta y su indignación con ella revertía *velis nolis* en su hermano.

Relegado el joven Sherley a Qasvin, su casa fue el refugio de cuantos cristianos por esa ciudad pasaban. Entre ellos figuraron en 1600 dos ingleses, el mercader John Mildenhall y el clérigo John Cartwright, y en 1602 los emisarios enviados por el papa a Abbas, Francisco da Costa y Diego de Miranda, que tan mal se portaron entre sí y con quien les había dado hospitalidad. En 1603, después de su primer encuentro con los padres agustinos, recibió en Gilán a la embajada de Stephan Kakash von Zalonkenemy con la que el emperador Rodolfo II correspondía a la del monarca iraní encabezada por Huséin Alí Beg y Antonio Sherley, y la guió después del fallecimiento del embajador austríaco hasta la frontera de Persia. Decisivo en la evolución espiritual del joven Roberto Sherley fue su trato con los frailes agustinos portugueses instalados en Ispahán, y sobre todo con los padres de la misión carmelitana enviada por Clemente VIII a Persia con la utópica misión de lograr la conversión de Abbas al cristianismo. El virrey de la India, Aires Saldanha, y el arzobispo de Goa, Aleixo de Meneses, habían enviado a la corte iraní en calidad de 'asistentes' del monarca a los frailes agustinos Hierónymo da Cruz, Cristóvao do Espírito Sancto y Antonio de Gouvea. Con ellos se vio Roberto Sherley por primera vez el 4 de septiembre de 1602 en la ciudad de Mesched adonde los religiosos habían acudido a reunirse con Abbas que regresaba del campo de batalla. Antonio de Gouvea (1612: 40) describe así el encuentro:

> Mandou o Xâ quasi todos os grandes de sua Corte [...] que nos viessem receber ao caminho [...] Diante de todos hum pequeno espaço vinha hum mancebo Ingles de nação de idade de vinte annos pouco mais, ou menos, chamado Roberto Cyrle, que auia quatro annos que residia na corte do Xá. Este veo em companhia doutro Irmão seu mais velho, chamado Antonio Cyrle, homem de grande negocio, & experiencia nas cousas da guerra.

Y más adelante, a finales del capítulo XIV de la misma obra (1612: 42), añade esta sustanciosa información:

> Era este mancebo Roberto naturalmente bem inclinado, mas inficionado com os pestiferos erros em que nascera, & se criara em Inglaterra, mas foy nosso Senhor seruido que com nossa conuersaçam, & com as disputas que com elle, & com os seus algumas vezes tiuemos, se reduzisse à obediencia da Igreja Romana com sete, ou oito criados seus.

Con la semblanza del agustino coinciden las noticias que sobre el joven enviaban a Roma y a Inglaterra quienes tuvieron la ocasión de conocerlo[14]. Se trataba de un mozo de mediana estatura, de tez blanca, barbilampiño, noblote, aunque algo fanfarrón y un tanto aficionado a la bebida. Su disposición a hacer favores, su acomodo a las costumbres y al modo de vestir de Persia y su arrojo en el campo de batalla[15] le habían granjeado el afecto y la admiración de todos. Pero quizá el mejor reflejo del talante del joven sean las cartas que dirigió a su hermano Antony, donde el afecto fraterno no logra disipar las dudas que le producía el comportamiento de éste. En una del 10 de septiembre de 1606 le dice: "El tomar conciencia de lo que debes al honor te debería obligar a dar satisfacción a ese rey, que con tanta confianza te ha dado a conocer sus propósitos más secretos. [...]. Por el amor de Dios cumple o no prometas nada, porque me dejas en descrédito contando cosas que no te cuidas de llevar a efecto"[16].

La relación amistosa surgida en 1607 entre el prefecto de la misión carmelitana enviada por el papa Clemente VIII a Persia, fray Pablo Simón de Jesús María y Roberto Sherley puso fin a la comprometida situación de éste en Persia. Abbas se hallaba la sazón muy enojado con el emperador por haber hecho las paces con el Gran Turco y con los príncipes europeos por haberlo dejado a solas en la lucha. También lo estaba con los religiosos portugueses que pretendían reducir a la obediencia papal a sus súbditos armenios y georgianos. Su continuo malhumor se descargaba en la persecución a los cristianos de

[14] Pueden consultarse en D. W. Davies (1967: 167-168) y con mayor extensión en B. Penrose (1935: 165:s.)

[15] Por el *post scriptum* de la carta a su hermano Antonio que puede leerse en B.Penrose (1938: 162-164) se sabe que estuvo en la toma de Tabriz en 1603, y esto hace suponer que estuviera también en la toma de Erivan en 1604 y en la decisiva batalla de 1605 cerca del lago Urumia. Que Robert Sherley les enseñara a los persas la disciplina militar y el uso de las armas de fuego es una especulación de Samuel Purchas (*His Pilgrims*, London, 1625). Sobre el uso de las armas de fuego y de la artillería, *cf.* Rudi Matthee (1996: 389-416). Pura fantasía de Anthony Nixon (*The three English brothers*, 1697) es que en la primera campaña fuera general en jefe y capturara 30 generales turcos, que decapitó al negarse el Sultán a intercambiarlos por su hermano, y que hiciera lo mismo con los jefes turcos apresados en 1605.

[16] *Cf.* D.W. Davies (1967:170).

sus reinos e indirectamente afectaba a Roberto Sherley y los suyos. Redujo la pensión del inglés considerablemente y redobló las presiones para que se convirtiera al islam. A sacarlo de apuros vinieron las dotes diplomáticas de fray Pablo Simón de Jesús María, que logró convencer al sah de que el papa reclamaba el regreso a Europa del joven, hasta el punto que lo enviara, a sugerencia también del carmelita, como su embajador a los príncipes europeos para insistir una vez más en la alianza antiturca[17].

Roberto Sherley, acompañado de su mujer, hija de un noble circasiano, de Tomás Powel y unos cuantos de sus hombres, salió de Ispahán el 12 de febrero de 1608, antes de que lo hiciera Pablo Simón de Jesús María, que partió el 26 de dicho mes. Estando ya a punto de irse, el religioso bautizó a la joven consorte de Roberto con el nombre de Theresa y administró el sacramento del matrimonio a la pareja[18]. Tras cruzar el Caspio y llegar a Moscú, Roberto entregó en Cracovia, donde fue recibido con gran pompa, una carta de Abbas al rey Segismundo III de Polonia[19] y dejó en un convento de dicha ciudad a su esposa que se reuniría con él en Lisboa en 1610. Pasó después a Praga, donde se vio forzado a pagar una deuda considerable contraída por su hermano y a prender a Ángelo Gradénigo, un comerciante veneciano, que estaba, a su vez, en deuda con el cónsul inglés de Alexandretta, apoderándose de los objetos de valor que portaba. En Praga permaneció los meses de abril a junio de 1609 y recibió del emperador Rodolfo II el 2 de julio de 1609[20], como antes lo recibiera Antonio, el título de *Pfalzgraf* (conde palatino) como *comes*, *eques auratus*. Del 19 de agosto al 20 de septiembre estuvo en Florencia, donde entregó otro mensaje de Abbas al gran duque Cosme II. El 28 de septiembre hizo su entrada solemne en Roma con un séquito de diez europeos y ocho persas, todos con atavío persiano, y él portando en el turbante una gran cruz de oro, obsequio del papa Paulo V.

[17] La carta que llevaba para el rey de Inglaterra Jacobo I puede leerse en B. Penrose (1938: 170s.).

[18] Que a la sazón tuviera ya dos hijos, Roberto y Teresa, es también una invención de Nixon, *cf.* B. Penrose (1938: 167).

[19] De su estancia en Polonia Middleton publicó un relato titulado *Sir Robert Sherley, sent ambassadovr in the name of the King of Persia, to Sigismond The third, King of Poland and Svvecia, and to other Princes of Evrope. His Royall entertainment into Cracovia, the chiefe Citie of Poland. With his pretended Comming into England. Also the Honourable praises of the fame sir Robert Sherley, Giuen vnto him in that Kingdome, are there likewise inserted. London. Printed by I. Windet, for John Budge, and are to be sold at his Shop at the Great South doore of Paul. 1609.*

[20] *Cf.* F. Babinger (1932: 49, n. 1).

Cumplida su misión de embajador en las dos audiencias que tuvo con el sumo pontífice, éste le concedió, según Purchas, con el título de conde del Sacro Palacio Laterano la potestad de legitimar bastardos. En la ciudad eterna se alojó con los jesuitas del Colegio Inglés, visitó al general de los carmelitas descalzos, el español fray Fernando de Santa María y puso en libertad a Ángelo Gradénigo, debido a las presiones del embajador veneciano. Abandonada Roma a mediados de octubre, tras haberse detenido en Milán, donde se vio obligado para poder proseguir el viaje a empeñar unos objetos comprados para Abbas, el 12 de noviembre se encontraba en Génova. El embajador español, don Juan Vivás, le preparó la travesía por mar a Barcelona y en esta ciudad desembarcó en diciembre. Antes de entrar en Madrid se le obligó a detenerse en Alcalá de Henares para que examinara sus credenciales y tradujera la carta de Abbas el intérprete de lenguas orientales Diego de Urrea, cosa que éste hizo a la mayor brevedad, dejando constancia de la autenticidad de la embajada. El motivo de semejante descortesía diplomática, según le explicó el secretario Prada al embajador inglés Francis Cottington, era que la majestad católica quería prevenir las falsas embajadas de países lejanos[21]. El 22 de enero de 1609 Roberto Sherley entró en Madrid. Del sah traía orden no sólo de recabar del rey de España acciones militares contra el turco, en concreto la toma de Chipre, sino también el asentamiento de un acuerdo comercial para colocar en los mercados europeos la seda de Persia por vía marítima de Ormuz a Lisboa, evitando atravesar los territorios del imperio otomano a fin de arrebatarle al Sultán los ingresos de los derechos de paso.

Alcanzado pronto un mutuo consenso, el 21 de febrero se redactó la respuesta a la carta de Abbas en la que el monarca español manifestaba su satisfacción por el resultado de las negociaciones, y el 9 de marzo se daba cuenta al Consejo de Portugal de lo tratado con Roberto Sherley en un largo informe escrito en lengua portuguesa. En él se advertía que localizar en Ormuz la compra de la seda podría prestarse a que el sah introdujera agentes suyos en la plaza que le facilitarían la empresa de atacarla. Por consiguiente convenía no bajar la guardia, fingir que se estimaban de buena fe sus propuestas, favorecer a los mercaderes persas, bloquear en lo posible el comercio turco por el mar Rojo y fomentar la guerra entre los imperios otomano y safávida. No obstante, cuando todo parecía estar resuelto, una conjunción de circunstancias adversas interrumpió las negociaciones.

[21] El texto de su carta del 18 de enero de 1610 a Robert Cecil, conde de Salisbury puede leerse en B. Penrose (1938: 177), véase también D.W. Davies (1967: 228).

La divulgación del informe de lo que estaba ocurriendo en Persia traído por el agustino fray Diego de Santa Ana aumentó las suspicacias de los portugueses sobre las verdaderas intenciones de Abbas. La llegada de la embajada de Danguis Beg y fray Antonio de Gouvea con otras (aunque parecidas) propuestas del sah[22] puso en duda la veracidad de lo ofrecido por su embajador inglés. El escándalo del Cocha Seffer[23] y el pleito del cavaliere Pagliarini contra los dos hermanos Sherley hizo que se resintiera la honorabilidad de don Roberto. Pero fue sobre todo la intervención del propio don Antonio, secundado por el padre Cresuelo (Arthur Creswell), viceprefecto de los jesuitas ingleses, la causa decisiva del fracaso de aquella embajada. Tanto don Antonio, como el jesuita, eran firmes partidarios de aceptar el pacto propuesto por Abbas, pero coincidían en estimar conveniente impedir la marcha de don Roberto a Inglaterra por los perjuicios que pudiera causar a la corona de Portugal, como después se comprobó, el trato comercial de los ingleses con el monarca iraní. Y la mejor manera de prevenirlo era que el rey de España tomara a don Roberto a su servicio. De ahí las dilaciones en concluir la negociación y el que se le fuera demorando el permiso para abandonar la corte.

Reunido en el mes de marzo en Madrid con su esposa, llegada por mar de Polonia a Lisboa el 13 de enero de 1611, Roberto Sherley decidió irse de España a escondidas sin esperar la real licencia, temeroso de que su misma vida peligrase y muy dolido de que su propio hermano intrigara para impedir su marcha[24]. Hacia finales de junio estaba en Rotterdam y el 1 de julio un emisario suyo, Gilles de la Faille, presentó en los Estados Generales la propuesta de transportar la seda de Persia a Europa en las naves holandesas. La rechazó de plano la Compañía holandesa de las Indias Orientales por estimarla una trampa tendida por el gobierno español. Visto el fracaso, Sherley pasó a Inglaterra

[22] El primer memorial del religioso al rey fechado en Madrid es del 2 de enero de 1611, *cf.* L. Gil Fernández (2009: 182).

[23] *Cf.* L Gil Fernández (2009: 148 ss.).

[24] Roberto Sherley le confesó al embajador inglés Francis Cottington "I am betrayed where I am most trusted" y le entregó una carta del secretario Andrés de Prada dirigida a su hermano en su propio domicilio. Al leerla en alta voz el embajador pudo enterarse de que el rey le agradecía a don Antonio el plan que le había propuesto para impedir la ida de su hermano a Inglaterra. De ahí que don Roberto le manifestara a Cottington su temor de ser envenenado. El embajador, al carecer de instrucciones al respecto, se mostró cortésmente reservado. El 10 de abril le ponía en conocimiento del caso a Salisbury, indicándole al propio tiempo que no le sería difícil a don Roberto escapar a escondidas (como así fue) de España (*cf.* E. Denison Ross, 1933: 79-80). Sin embargo, sus temores carecían de fundamento. La manera de impedirle ir a Inglaterra propuesta por su hermano era que la majestad católica lo tomara a su servicio.

a primeros de agosto y nada más llegar fue a Wiston a visitar a los suyos. A su padre lo encontró enfermo y deprimido ante el inminente embargo de sus bienes[25], y a su hermano Thomas no pudo verlo porque estaba encarcelado por deudas.

El 1 de octubre fue recibido por el rey en una corta audiencia con su vestimenta persa, y después con mayor solemnidad ataviado a la inglesa. El monarca quedó muy bien impresionado por la prudencia, elocuencia y modestia de Roberto Sherley, al verlo suplicar de rodillas perdón por traerle un mensaje de un monarca extranjero. Jacobo I le dio el permiso de fletar un patache y un buque, y también el de asociarse con otros nobles para ir a recoger las sedas de Persia. El proyecto, empero, no pudo realizarse porque tropezó con la oposición de los mercaderes de Levante que las compraban en Alepo y otros puertos del Mediterráneo, y con la de la East India Company que no quería perder el monopolio del comercio en aquellas partes. A esto se sumaban, por un lado, la campaña de descrédito montada contra don Roberto por el embajador español don Alonso de Velasco, que lo tildaba de impostor y de ladrón, y por otro, las advertencias del arzobispo de Canterbury de que era un peligroso papista[26]. Visto el fracaso, Roberto Sherley decidió regresar a Persia a rendir cuentas de su gestión. Descartado el viaje por tierra, encontró pasaje[27] en la nao *Expedition* que zarpaba rumbo a la India, cuyo patrón Christopher Newport se comprometió a dejarlo en lugar cercano a Persia.

Con esa conformidad se dio a la mar el 7 de enero de 1613 con su esposa Theresa, el fiel Thomas Powell con la suya, también persa, y un reducido séquito de quince personas. Tras un desembarco fallido en bahía de Gwatar en el Baluchistán, en la costa persa, vistas las poco amistosas intenciones de sus habitantes, se le dejó a Roberto Sherley en tierra con los suyos en Diul Sinde, en la desembocadura del Indo, donde había un grupo de mercaderes portugueses. Acogido hostilmente por éstos y los nativos, tras un intento de fuga y un incendio de su vivienda del que pudo escapar milagrosamente gracias a la ayuda de su esposa, el gobernador de Diul Sinde le permitió trasladarse a

[25] En B. Penrose (1938: 183) puede leerse la carta que escribió a Salisbury exponiéndole a situación de su padre.

[26] A primeros de noviembre Theresa parió a su primer hijo, que a petición de su progenitor apadrinaron el príncipe de Gales y su madre la reina Anne. Se le impuso el nombre de su padrino: Henry. La trágica muerte de éste al año siguiente debió de ser un rudo golpe para Robert Sherley, como también a finales de mayo de 1612 la del marqués de Salisbury, su mejor valedor en Inglaterra, *cf.* B. Penrose (1938: 185 s.).

[27] Gracias a la promesa de que entregaría a cambio sesenta y seis toneladas de seda y otros productos persas, *cf.* B. Penrose (1938; 189).

Tatta, donde no recibió mejor trato de su gobernador. De allí pasó a Ajmer, donde el Gran Mogol lo acogió amistosamente y lo agasajó con esplendidez. Dejada esta ciudad el 10 de septiembre de 1614, alcanzó Agra el 15 y el 25 emprendió el camino a Persia. Hacia mediados de junio de 1615 hizo su entrada en Ispahán con dos elefantes y ocho antílopes, entre otros presentes, que le había dado el Gran Mogol para el sah[28]. De su séquito sólo quedaban su esposa con su criada, un armenio y tres persas, el resto había fallecido de enfermedad o muerte violenta.

Por aquel entonces, hechas las paces con el Gran Turco en 1611, el poder de Abbas se había consolidado y extendido ampliamente en el Golfo Pérsico. A la conquista en 1602 del estado colchón de Lar y de la isla de Bahréin, súbdita del rey de Ormuz, se había añadido en 1614 la destrucción del fuerte portugués del Bandel de Comorán, frontero a Ormuz en la costa asiática, y la ocupación de la isla de Quéixome (Qesm). Con ello el abastecimiento de agua de Ormuz quedaba prácticamente en manos persas. Abbas, exultante, aguardaba el momento propicio para lanzarse sobre su ansiada presa con la ayuda de Holanda o de Inglaterra. De lo poco que podía esperar del rey de España le había convencido el regreso de sus embajadores Danguis Beg y fray Antonio de Gouvea con las manos vacías a comienzos del 1613. Al primero lo mandó ejecutar cruelmente y el religioso tuvo que escapar de Ispahán para ponerse a salvo de su arrebato de ira. Con todo, el cambio en las circunstancias apaciguó el ánimo del sah. La llegada de Roberto Sherley a Ispahán coincidió con la de los soldados portugueses cautivos y con la del agustino portugués fray Melchor de los Ángeles, que Abbas había enviado a la corte española con un amenazador mensaje suyo. Esta vez cambió de tono. Bien fuera por tantear de nuevo las intenciones del monarca español, bien porque quisiera tranquilizarlo con una maniobra de distracción mientras buscaba el apoyo de Inglaterra u Holanda, decidió enviar en embajada a España al inglés recién llegado y al carmelita español fray Redempto de la Cruz con una variante de su anterior propuesta. Como prueba de su buena voluntad puso en libertad a los portugueses apresados en el Bandel de Cormoran y se los entregó a sus embajadores. Conviene indicar que, estando ya a punto de emprender el viaje, Roberto Sherley presentó al *mehmāndār* y al gran visir a dos representantes de la East India Company, Richard Steel y John Crouther que habían venido

[28] Esta noticia se debe al curioso trotamundos inglés Tom Coryate que se encontró con Robert Sherley a mitad de camino entre Ispahán y Lagore, cerca de la frontera entre Persia y la India, *cf.* B. Penrose (1938: 196).

a sondear las posibilidades de comerciar con el sah. Les dio además valiosa información sobre los puertos de Persia.

Despedidos los embajadores de Ispahán el 10 de octubre de 1615, el 2 de enero de 1616 entraban "con grandísimo aplauso" en la ciudad de Ormuz con los ex-cautivos y el 24 de febrero desembarcaban en Goa, donde se repitió el mismo recibimiento. No habiendo llegado a tiempo de embarcarse en las naos de la carrera de la India, les fue preciso esperar en dicha ciudad a las del año siguiente. Allí fray Redempto se retiró al convento de los franciscanos y don Roberto, que recibió alojamiento oficial, se cuidó bien de cambiar el hábito persiano que llevaba por vestimenta a la española. Quizá interese precisar que en esta ocasión salvó la vida gracias a la intervención del embajador don García de Silva y Figueroa que estaba en Goa a la espera de su despacho a Persia. Tanto el capitán de Ormuz, don Luis de Gama, como el virrey de la India, don Jerónimo de Acevedo, estimaban que el inglés no debía regresar a Europa y se inclinaban a quitarlo "de por medio, si no pública, secretamente". Don García, venciendo su antipatía al personaje, le hizo ver al virrey que cosa semejante atentaría "contra todo el derecho de las gentes, aun entre los más irracionales y bárbaros", y que lo adecuado era devolvérselo a Abbas explicándole las razones que abogaban para no enviar al rey de España a "persona que tanto le había deservido"[29]. En Goa se encontró nuestro personaje con un compatriota suyo, el jesuita Thomas Stevens, el primer inglés que pisó la India, quien le dio una carta de recomendación para otro hermano de orden, la cual no le sirvió de gran cosa y lo hizo aún más sospechoso. B. Penrose (1938: 202), de quien tomo esta información, no da el nombre del destinatario de dicha carta, aunque sospecho que puede ser el padre Cresuelo.

Los nuevos embajadores de Abbas zarparon de Goa rumbo a Europa el 2 de febrero de 1617 y llegaron a Lisboa el 28 de septiembre. El 8 de octubre Antonio Sherley le escribe a Lerma para notificarle que se les había asignado a los ingleses el puerto de Jasques (Jask) para el comercio de la seda, y también para advertirle de que se corría el riesgo de que su hermano contactara en Madrid con el embajador inglés. Así que, desde el momento en que puso el pie en tierra, se repitió con don Roberto lo acontecido en su primera embajada, porque ni el virrey de Portugal, ni los Consejos de Estado y de Portugal se ponían de acuerdo en cómo actuar, pese a reconocer la necesidad de 'entretener' al inglés en España para impedir su marcha a Inglaterra. Al final se acordó que sólo volviera a Persia fray Redempto para entregar al embajador

[29] *Cf.* L. Gil Fernández (2009: 375).

don García de Silva las condiciones en que la majestad católica aceptaba el comercio de la seda ofrecido por Abbas. Don Roberto, en cambio, se quedaría en la corte a la espera de su respuesta a la contrapropuesta del monarca español. El 4 de marzo de 1619 se le dió a fray Redempto la orden de embarcarse en Lisboa con Ruy Freire de Andrade que zarpaba rumbo a Ormuz. Murió poco después durante la travesía.

Mientras tanto don Roberto permanecía en Madrid en cómoda libertad vigilada, cuyo confort, empero, se deterioró cuando se le redujo la asignación de embajador. Su hermano Antonio, que se alojó en su vivienda al ser llamado a la corte, cambió bruscamente de domicilio y dejó a don Roberto, según propia confesión[30],"tan desobligado por algunos malos oficios suyos, no de hermano, ni de christiano", que dejaron de tratarse. Hasta marzo de 1622 se prolongó la estancia suya en España de casi cinco años. En el ínterim cayó en la privanza el duque de Lerma (4 de octubre de 1618), falleció Felipe III (31 de marzo de 1621) y accedió al trono de Felipe IV. El cambio en el gobierno y las pruebas evidentes de la enemistad de Abbas forzaron el despacho de su embajador. El daño que pudo hacer, según los mal pensados, estaba ya hecho y no merecía la pena seguir gastando en balde los dineros del rey en la espera de un emisario persa que nunca llegaría. Felipe IV le dio a don Roberto mil ducados de ayuda de costa para el viaje a Italia y le regaló a su esposa una joya como despedida[31].

Abandonada España, don Roberto antes de llegar a Roma estuvo cierto tiempo en Florencia, bien atendido por el gran duque de Toscana, como también lo fue después en Roma por el papa. En esta ciudad el matrimonio Sherley permaneció del 22 de julio hasta el 29 de agosto. Allí les hizo un retrato a los dos miembros de la pareja, ambos con lujoso atavío persiano, Van Dyck que a la sazón tenía 23 años y estaba en la ciudad eterna protegido por el cardenal Ventivoglio. De Roma pasaron a Venecia y después a Polonia, aparentemente con la intención de regresar a Persia por la vía de Moscovia, pero bien porque no se le diera permiso de entrada, bien porque cambiara de opinión, don Roberto volvió sobre sus pasos y a finales de diciembre de 1623 apareció en Inglaterra presentándose como embajador del sah. Por aquel entonces su hermano Thomas había vendido Wiston y estaba en la isla de Wight, así que tuvo que alojarse en Londres en casa de una hermana.

[30] En carta a fray Redempto, *cf.* L. Gil Fernández (2009: 411).

[31] *Cf.* B. Penrose (1938: 205, n.2).

El 27 de enero de 1624 fue recibido por el rey Jacobo, que se interesó por el negocio que Sherley le ofrecía en nombre del sah[32], y pretendió que las Compañias de la India Oriental y de Levante costearan a medias la estancia del embajador, aduciendo su disgusto por la toma de Ormuz en 1623, pero su muerte el 27 de marzo de 1625 impidió ultimar el trato. La East India Company, estimando peligrosos para sus intereses los contactos de Roberto Sherley con el nuevo monarca, Carlos I, lo acusó de ser un impostor. En uno de sus buques trajo de Persia en febrero de 1626 a Naqd Alí Beg, agente comercial del sah, que no tardó en reforzar con las suyas, aún más graves, las acusaciones de la Compañía.

La comprometida situación en que quedaba don Roberto le obligó al conde de Cleveland a organizar el encuentro de ambos embajadores en el aposento del recien llegado, lo que en vez de disipar las dudas se prestó a un espectáculo bochornoso. El persa se abalanzó sobre inglés, le arrebató sus credenciales y le dio un puñetazo en la cara. Lord Cleveland se interpuso para parar los golpes, pero el hijo de Naqd Alí Beg se sumó a la agresión y propinó a don Roberto unos cuantos más. Ante las enérgicas protestas de los circunstantes y la severa reconvención del organizador del encuentro, el agente de Abbas terminó por excusarse. El desagradable percance le indujo a Carlos I en marzo de 1626 a ordenar que la East India Company llevara a Persia, junto con su embajador Sir Dodmore Cotton, al conde don Roberto para que el monarca iraní dejara en claro si era o no un impostor. No habiendo podido embarcarse rumbo a la India en 1626, en marzo de 1627 ambos se dieron a la mar con Naqd Alí Beg en la flota de la India compuesta por las naos *Mary*, *Star* y *Hart* y los pataches *Hopewell*, *Refuge* y *Scout*.

Cotton y Sherley fueron acomodados en la *Star* y el factor del sah en la *Hart*. Al capitán Hall, jefe de la expedición, que iba en la *Mary*, se le ordenó (atendiendo a una súplica de Theresa y a fin de evitar disputas) impedir que Sherley y Naqd Alí Beg desembarcaran al mismo tiempo cuando se tomara tierra durante la travesía. Con el conde don Roberto iba su inseparable esposa. Acompañaban al embajador inglés el capellán Henry Gooch, que dejaría una relación del viaje, Sir Thomas Herbert, que asimismo lo relataría en sus *Relations of Some Years Travaile* (1634), y un paje. Antes de llegar a Surat, el factor persa se suicidó, temiéndose el castigo de Abbas. En Surat permaneció

[32] La construcción de una flota de falúas, ajustando en la costa de Persia las piezas de éstas que los navíos ingleses allí dejarían, el transporte en éstos de las mercancías persas a Europa pagando los mismos derechos que los ingleses. El sah se comprometía por su parte a poner a disposición de los ingleses un ejército de 25.000 hombres, *cf.* Penrose (1938: 207).

la comitiva del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 1627, a la espera de zarpar rumbo al Bandel de Comoran, adonde arribó el 6 de enero de 1628.

En su camino hacia Ispahán fue bien recibida en Lar, pero en Shiraz fue fríamente acogida el 27 de febrero por su gobernador Imám Quli Khan, resentido con los ingleses porque no le habían ayudado tras la toma de Ormuz a expulsar a los portugueses de Muscat, aunque después dispensara al grupo una espléndida hospitalidad. Llegados a Ispahán el 11 de abril, luego de haber visitado en el camino las ruinas de Persépolis, Cotton y Sherley recibieron la noticia de que Abbas se hallaba en Ashraf, a orillas del mar Caspio, así que el 1 de mayo prosiguieron el viaje hasta alcanzar su destino el 19 de mayo. Abbas los recibió el 25 con fría cortesía. En esta primera audiencia Cotton y Sherley trataron de las propuestas que en nombre del rey de Persia éste había presentado al rey de Inglaterra y le expusieron su enfrentamiento con Naqd Alí Beg. Abbas replicó que en el Bandel de Comorán los ingleses podrían recibir diez mil balas de seda todos los años y que él aceptaría otras tantas de paños por el mismo valor. En cuanto a Roberto Sherley dijo que lo había conocido muchos años antes y le había hecho los mismos favores que a cualquiera de sus súbditos. Pero no especificó que le hubiera dado credenciales para el rey de Inglaterra[33]. Y sobre el suicidio de Naqd Alí Beg, comentó que temió con razón el rigor de su castigo, porque, si lo hubiera considerado culpable, lo habría hecho mil pedazos y los habría quemado.

De Ashraf el monarca iraní se retiró a Qasvin y de allí a Teherán. Los ingleses lo siguieron con tan malas condiciones de alimentación y alojamiento, que originaron entre ellos un brote de disentería. Roberto Sherley murió el 13 de julio de 1628 y Sir Dogmore Cotton el 23. De la jefatura de la embajada se hizo cargo Henry Gooch, quien gracias a un préstamo del agente de la Compañía holandesa de la India Oriental y a una pequeña ayuda de la East India Company pudo llevar a los suyos hasta Comorán y de allí hasta Inglaterra. La viuda de don Roberto, atendida por los padres carmelitas de Ispahán, logró instalarse tras muchas penalidades en Constantinopla, donde permaneció tres años antes de residir definitivamente en Roma hasta su muerte en 1668 en una casa del Trastévere próxima a Santa Maria della Scala. En esta iglesia enterró

[33] La segunda embajada de Roberto Sherley, muñida por el carmelita italiano fray Pablo Simón de Jesús María, tenía como destino exclusivo España y la Santa Sede. La decisión de alterar la ruta de regreso y dirigirse a inglaterra la tomó Roberto Sherley por su propia cuenta y riesgo. El gran visir Mohammad Alí Beg le comentó a Sir Dodmore Cotton que el sah no le había autorizado a don Roberto para hacer las propuestas que presentó como suyas al monarca inglés, *cf.* D.W.Davies (1967: 276).

los restos de su marido que hizo traer de Persia. Los bancos que ocupan ahora el suelo del templo impiden ver la elegante incripción latina en mármoles de colores de su sepultura

II *Primera juventud de Antonio Sherley*

Antonio Sherley vio la luz en Wiston en 1565, fue *fellow* del Colegio *All souls* y en 1581 obtuvo en *Hart Hall* (en la actualidad *Hertford College*) el grado de bachiller en artes. Pero, como le ocurrió a su hermano mayor Thomas, el inicio de lo que iba a ser su azarosa vida estuvo estrechamente ligado al *cursus honorum* de su padre como 'tesorero de guerra' del cuerpo expedicionario enviado por la reina Isabel en ayuda de los rebeldes holandeses, donde ambos le acompañaron. El primer cargo que Antonio Sherley desempeñó en dicha fuerza, apenas salido de la adolescencia, fue el de capitán de una compañía de infantería que estuvo de guarnición en Brielle. Ya de entrada, la tropa se negó a ponerse a sus órdenes. El comandante de la plaza, Lord Burgh, en castigo la destinó al campo de batalla, pero los soldados se negaron a abandonar la ciudad. La ejecución de cuatro cabecillas del motín impuso el cumplimiento de la orden, pero tampoco en el combate la compañía de Sherley se distinguió por su disciplina o su valor. Al dejar su hermano Thomas el escuadrón de caballería que fue tan duramente castigado por los españoles, Antonio recibió su mando, pero pronto surgieron problemas. Dicha unidad estaba entonces de guarnición en Utrecht y el municipio había solicitado su relevo por una compañía de infantería a Lord Willoughby, el jefe supremo del cuerpo expedicionario. Para atender a esa solicitud, éste tanteó trasladarla a Zwolle o a Arnhem, pero ambas ciudades rechazaron recibirla, y en cambio, otras que estaban dispuestas a acogerla no le gustaban a su nuevo capitán. Aprovechando una ausencia de Lord Willoughby en Ostende, Sherley consiguió en junio de 1588 trasladar su escuadrón a Rheinberg, con la mala suerte de que el enemigo pusiera sitio la ciudad y que Willoughby tuviera que ir a levantarlo.

Una vez liberado, los rebeldes pidieron que el escuadrón se incorporase en Gelderland a sus tropas, pero Sherley se negó a ir alegando que no tenía dinero para pagar a sus hombres. De algunos de ellos se supo después que estaban robando y falsificando moneda en Gorcum, ciudad lejana de la antedicha localidad. De los problemas que le causaba el conflictivo escuadrón pudo al fin librarse Willoughby reembarcádolo a Inglaterra y asignándolo al ejército que se estaba organizando en 1589 para atacar Portugal en represalia de la fallida invasión en 1588 de la Armada Invencible. Con todo, al llegar a Inglaterra, dicha unidad se tuvo que disolver porque apenas contaba con un puñado de hombres[1].

En el verano de 1589 Antonio Sherley se incorporó al ejército de 4.000 hombres que al mando de Willoughby la reina Isabel envió a Bretaña para apoyar a Enrique de Navarra, proclamado rey de Francia después del asesinato de Enrique III, contra la Liga católica de Carlos de Guisa, duque de Mayenne, y de Felipe II de España. Duró esta campaña tres meses. Apenas regresaron a Inglaterra 1.000 hombres de aquella hueste en enero de 1599, tan dura fue la pelea con los católicos franceses y las tropas españolas. En 1591 se tuvo que enviar a Bretaña un nuevo cuerpo expedicionario de reclutas ingleses y veteranos de Flandes compuesto de tres regimientos. Uno de ellos iba al mando de Sir John Norreys, que ejercía también el mando supremo, otro al de su hermano Sir Henry Norreys, y un tercero de caballería al de Antony Sherley, a quien se le concedió ese honor por su valeroso comportamiento en la expedición anterior.

Por carecer de efectivos suficientes ambas partes, las operaciones militares se limitaron a sangrientas escaramuzas y despiadadas depredaciones, sin que pudiera llegarse a una victoria decisiva. En febrero de 1592, los jefes de los tres regimientos, dejando las tropas al mando del sargento mayor Arthur Wingfield, regresaron a Inglaterra a preguntar si se les enviaban refuerzos, o si se replegaban a otra parte, pues sólo contaban ya con 1.200 hombres. Estando así las cosas, el bando franco-inglés sufrió una grave derrota en Craon, lo que precipitó un nuevo acuerdo entre Enrique IV y la reina Isabel. En noviembre de 1592 Sir John Norreys y Antony Sherley regresaron a Bretaña con otros 4.000 hombres de refresco. Norreys le encargó a Sherley la misión de fortificar Paimpol, que el pretendiente francés había concedido a la reina

[1] Entre 1586 y 1588, según él mismo refiere en el capítulo “Rebeldes” del *Peso político del mundo*, desempeñó una doble misión secreta al servicio del conde de Leicester. En realidad fue Sir Thomas el padre de Antony el que tuvo que ir a ver a la reina Isabel por un malentendido entre ésta y dicho duque, *cf.* B. Penrose (1939: 4-5).

Isabel a cambio de su ayuda, lo que lo obligó a regresar a Inglaterra en busca de los ingenieros y de los materiales necesarios para ponerse manos a la obra. Vano esfuerzo. Durante su ausencia la liga católica se apoderó de la plaza. Recuperada después por Enrique IV, no se la devolvió a sus aliados.

En 1593 Antony Sherley acompañó a Sir Robert Sidney en su embajada a Enrique IV. En esta ocasión fue nombrado por el monarca francés caballero de la orden de San Miguel. Por ello, a su regreso a Inglaterra en 1594, fue acusado de traición a la corona inglesa y metido en la cárcel de la marina, dado que el aceptar la distinción implicaba reconocer el vasallaje al rey de Francia[2]. No obstante, ese mismo año fue puesto en libertad, ya que dejó bien claro que al monarca francés no le dio juramento de lealtad, sino sólo la promesa de no alzarse en armas contra él al servicio de ningún príncipe cristiano, salvo al de su soberana y al de quien ella ordenase[3]. Libre de la sospecha de deslealtad, tuvo que renunciar al hábito de la orden de San Miguel, pero a partir de entonces se le da en los documentos ingleses el tratamiento de Sir ('señor'), como si hubiera recibido de la reina el título de Knight ('caballero'). Recuperado su grado de coronel, regresó a Bretaña y allí estuvo hasta el final victorioso de la campaña en febrero de 1595.

Antes del final de las operaciones, Sir Antony contrajo matrimonio secreto con Frances, hija de Sir John Vernon y de Elizabeth Devereux, prima hermana del conde de Essex, lo que le valió el destierro de la corte y su retiro a Inglefield, una finca que le había vendido Essex. Allí, cansado de la vida familiar y deseoso de escapar de un matrimonio infeliz, planeó apoderarse de la isla de São Thomé de donde procedía el azucar transportado por las naos portuguesas capturadas por los piratas ingleses en su ruta a Europa. Logró también interesar a su padre en lo que se estimaba un gran negocio. A finales de 1595 éste ya había comprado nueve naves y reclutado todo un ejército de 1.500 hombres para la empresa[4]. Los costes de la expedición ascendían a

[2] Se cuenta que al enterarse de los hechos la reina Isabel dijo: "*I will not have my sheep marked with a strange brand, nor suffer them to follow the pipe of a strange shepherd*", *cf.* B. Penrose (1938: 7).

[3] El escrito exculpatorio del propio Sherley puede leerse en B. Penrose (1939: 7). Los términos de su juramento fueron, según sus propias palabras, "*that I should promise in his handes never to bear arms against him for the service of any prince Christian, butt my sovereign, or by her Commandment*". Sobre todo ello, con más detalles, *cf.* D. W. Davies (1967: 37-39).

[4] *Gallion*, *Constance*, *George*, *Noble*, *Archangel*, *Mermaid*, *Swan*, y hacerse con una participación del cincuenta por ciento en el *Black Wolf* y otra no especificada en el *Beavis*, *cf.* D. W. Davies (1967: 47).

quince mil o veinte mil libras y los beneficios, en caso de tomarse São Thomé, se calculaban en 20.000 libras. Las posibilidades de éxito eran sólo de un diez por ciento. Pero la idea del fracaso no entraba en los cálculos de mentes tan atrevidas y fantasiosas como las de la familia Sherley. Gracias a Essex, Sir Antony logró de la reina patente de corso como parte integrante de la expedición que aquél estaba preparando contra Cádiz. De hecho no participó en ella, pero se vio obligado a ceder a Essex tres de sus naves y quinientos de sus hombres en pago del favor[5]. Para compensar de algún modo la disminución de sus efectivos, le pidió que le diera dos hombres por cada una de las naves de su flota, a lo que Essex accedió, pero no llegó a entregárselos.

Estando así las cosas, Sir Antony se dio a la mar el 20 de mayo de 1596 con sólo cinco navíos, *Beavis*, *Gallion*, *George, Noble*, *Wolf*, una falúa y un patache[6]. La mala suerte quiso que los vientos contrarios impidieran a la flota dirigirse a São Thomé y que se rompiera el timón de la falúa. Por ello, tras hacer aguada en las Canarias, siguiendo el consejo del piloto de un filibote flamenco que apresaron y se unió a su expedición, se dirigió a las islas de Cabo Verde para quedarse a la espera de la flota procedente de São Thomé[7].

Repuesto de una enfermedad, desembarcó el 30 de agosto en Praia, en la punta sur de São Tiago, ciudad que ocupó casi sin resistencia, pero sin encontrar en ella nada de valor. De allí se encaminó, presionado por sus hombres, a la bien fortificada ciudad de Ribeira Grande (hoy Cidade Velha), que no logró tomar por la firme defensa de sus habitantes. Tras perder 80 de los 280 hombres[8] que llevó consigo para asaltarla, aprovechó la noche para reembarcar y se retiró a Fogo. El botín que en esta isla obtuvo se limitó a la presa de una nave, surta en el puerto, cargada de paños y de vino, lo que al menos dio cierto solaz a la marinería. Obligado por la insalubridad del clima y las enfermedades de sus hombres a marcharse, zarpó de Fogo el 20 de septiembre rumbo a la Dominica en las Islas de Sotavento. Allí arribó el 17 de octubre y

5 D. W. Davies (1967: 47-50). Este autor hace notar que el hecho de que tuviera comisión en la expedición a Cádiz, se prestó a que se creyera en España, treinta años después, que había tomado parte en ella (p. 50).

6 D. W. Davies (1967: 50).

7 Los pormenores del viaje han sido relatados la *A True Relation of the Voyage undertaken by Sir Anthony Sherley Knight in Anno 1596* publicada por R. Hakluyt en el vol. 10: 266-276 de su colección *The principal Navigations, Voyages, Traffics and Discoveries of the English Nation Made by Sea or Overland to the Remote and Farthest Distant Quarters of the Hearth at any time within the compasse of these 1600 Yeares*, Glasgow, 1903-5, 12 vols.

8 *Cf.* D. W. Davies (1967: 50).

allí permaneció hasta el 25 de noviembre, reponiendo a sus hombres del cansancio y las dolencias de la travesía.

De la Dominica puso rumbo a la isla Margarita esperando topar allí con pescadores de perlas, pero no dio con ninguno, en vista de lo cual se desvió hacia tierra firme. Costeó de Cumaná a La Guaira y capturó durante la travesía un barco flamenco con una buena carga, lo que elevó la moral de las tripulaciones. Y en el transcurso de la navegación el *Wolf* quedó separado de la flota. Remontando hacia el noreste alcanzó Buen Ayre, una isla de las actuales Antillas holandesas. De allí costeó los cabos del Golfo de Venezuela, donde pudo apoderarse de una pequeña fragata cargada de trigo, paños y seda, amén de quinientas libras que repartió entre sus hombres. El 12 de Diciembre de 1596 alcanzaron Santa Marta. Desembarcaron en una bahía distante dos leguas de la ciudad y se encaminaron a ésta sin encontrar resistencia. En el camino les salió al paso un tal don Martín de Castilla, un caballero muy viajado, que con su excelente conversación, buenas maneras y mejores razones, consiguió que Antonio Sherley no entrara a saco y prendiera fuego a la ciudad, como era lo habitual en estos casos.

Retirándose a la costa con las manos vacías, navegaron hacia el norte rumbo a Jamaica. El día de Año Nuevo de 1597 el *Wolf* se reincorporó a la flota y el 4 de febrero ésta fondeó en la llamada hoy Old Harbour. La población española, al mando de su gobernador, el licenciado Francisco de Nabeda Alvarado, acudió a la costa para rechazar al invasor, pero al ver el número de naves que se les venía encima, corrió hacia la Villa de la Vega[9] (la actual Spanish Town) para llevarse consigo las pertenencias más valiosas y buscar refugio tierra adentro. Tras saquear las viviendas, sin encontrar cosa que valiera la pena, Sir Antony le ofreció al gobernador retirarse a cambio de mil arrobas de carne y cuatrocientas cargas de cazabe, con la amenaza de prender fuego a toda la población, si no se atendía su demanda. El gobernador se inclinaba a aceptar el trato, pero tropezó con el tenaz rechazo del prior Francisco Márques de Villalobos, de su vicario fray Pedro de Ulloque y de los frailes dominicos que se habían refugiado en Cayo de la Legua, los cuales se negaban a dar nada a los herejes enemigos del rey de España. Tras esperar una semana, Sherley perdió la paciencia, quemó sesenta casas y guiado por un indígena fue a buscar al abad y al vicario, que a duras penas lograron ponerse a salvo en la hacienda del veedor Pedro del Castillo en Maimón. Dióse enton-

[9] A la sazón habitada por ciento o ciento cincuenta vecinos "los más de los quales son pobres y no tienen otro trato ni comercio sino es de caçaue, cueros y carne, con lo qual acuden y navegan a tierra firme y a la hauana", *cf.* Irene A. Wright (1922: 231).

ces cuenta aquella pobre gente de que la única salvación de los religiosos y de lo que aún quedaba en pie de sus haciendas era avenirse a las exigencias del inglés. Gracias a los buenos oficios del tesorero Arnaldo se pactó el acuerdo y Sherley pudo pasar en paz el resto de su estancia en aquel lugar, el más placentero y saludable de cuantos habían visto en las Indias.

El 2 de marzo, estando ya Sir Antony y los suyos a punto de abandonar Jamaica, apareció en la isla el capitán William Parker de Plymouth con ánimo de saquearla. Poco después llegó Michael Geare en un patache con la misma intención[10]. No le fue a Sir Antony difícil hacerles desistir de su propósito, ni convencerles a ir con él a la más apetitosa presa de Trujillo, el principal puerto de la costa centro-occidental de Honduras. Pero, aunque tentaron la empresa, las buenas fortificaciones de la plaza la hicieron fracasar, así que abandonaron el lugar el 2 de abril y prosiguieron su navegación costera hasta Puerto de Caballos. Aquí sí tuvieron éxito. Tomaron la plaza sin dificultad para llevarse la desilusión de haber topado con el lugar más pobre y ruin de las Indias. Aun así, el incansable Sir Antony tuvo ánimos para dejar sus barcos en la Bahía Amatique y adentrarse en pequeñas embarcaciones con un puñado de sus hombres en el lago Izábal en busca de una salida al Pacífico y la intención de arramblar con cuanto le cayera a mano en Guatemala. Pero la falta de víveres y las fiebres les impidieron proseguir el viaje.

Parker y Sherley se separaron. Parker se adentró en el Golfo de México, tomó la ciudad de Campeche y se apoderó de una fragata cargada de plata y de otras mercancías de valor. En cambio, los hombres de Sherley no deseaban ya sino volver a casa, hartos de penar en vano sin la menor ganancia. A la altura de Cuba todos los buques de la flota, salvo el *George* que se había enviado a Inglaterra con cartas, abandonaron al *Beavis*, la nao capitana, que con ciertas dificultades y escasez de provisiones llegó a Terranova el 15 de junio de 1597. Allí, tras recibir la ayuda de unos compatriotas, Sir Antony aguardó al resto de su flota durante diez días, hasta que cansado de esperar se dio a la vela rumbo a Inglaterra y llegó a Dover en julio. "Así acabó uno de los más infructuosos y desafortunados viajes de la historia"[11].

Para colmo de males, a su regreso a la patria, nuestro personaje se enteró de que su padre estaba en la ruina y metido en la carcel por deudas. Un motivo más para escapar de Inglaterra. A finales de julio se unió a la flota de

[10] D.W.Davies, p. 53.

[11] B. Penrose (1938: 25). El relato de este viaje lo depara la *True relation* publicada por R. Hakluyt (1904, tomo 10: 269-276). Se ocupa parcialmente del mismo desde el punto de vista español Irene A. Wright (1922: 227-248).

Essex y Raleigh, que había regresado a Plymouth forzada por el mal tiempo, tras su fallida intentona de destruir en El Ferrol las naves españolas que allí se habían concentrado. Essex se estaba replanteando la empresa en una menor escala. Reorganizó las tripulaciones de sus buques, limitó a mil veteranos de los Países Bajos la tropa embarcada, y cubrió las bajas de la oficialidad con nuevos mandos. Entre ellos el de sargento mayor que ofreció a Antonio Sherley, al haber quedado vacante por renuncia de su titular, Ferdinand Gorges, que se mareaba en la mar. El objetivo era ahora hacer una rápida incursión en El Ferrol, destruir los barcos fondeados allí y retirarse acto seguido. Essex escribió a Robert Cecil que mediara en favor de Sherley ante la reina y ésta se avino a recibirlo. La nueva armada inglesa al mando de Essex y de Sir Walter Raleigh abandonó Inglaterra el 17 de agosto y, como esta vez también las adversas condiciones de la mar le impidieran el acceso a El Ferrol, puso proa a las Azores con vistas a alcanzar la flota de Indias que traía la plata de México, pero ésta se adelantó y se refugió en la Terceira. Sin haber logrado su intento, Essex regresó a Inglaterra a finales de octubre. Un nuevo fracaso, aunque eso sí compartido, en la carrera de Sir Antony. Pero los golpes de la adversidad no quebrantaron su ánimo de acero. Dos meses más tarde emprendería la aventura que lo conduciría a Persia

III *Viaje a Persia*

A finales de 1597 Antony Sherley abandonó sin saberlo Inglaterra para siempre, aunque muy a su estilo, tras haber convencido a su padre a endeudarse para desempeñarle unas joyas por valor de 551 libras de las que sólo le devolvió 120[1]. Los hechos sucedieron así. Poco después de regresar la expedición de Essex que dio en llamarse "El viaje de las Islas" (*The Islands Voyage*), murió Alfonso II duque de Ferrara, dejando como sucesor a su sobrino don Cesare d'Este, en contra de la voluntad del papa Clemente VIII, que reclamaba el principado como feudo de la Santa Sede por estimar que el heredero era ilegítimo. El ducado de Este había sido sido un fiel aliado de Francia, y Essex presuponía que, en caso de declararse un conflicto bélico entre el ducado y el papado, España ayudaría al sumo pontífice, lo que la enfrentaría con Francia y al mismo tiempo conjuraría la amenaza de una invasión de Inglaterra que compensara el fracaso de la Invencible. Así que decidió enviar a Antonio Sherley con veinticuatro hombres[2] para apoyar a Don Cesare. Su ex-sargento mayor, aparte de sus dotes personales, tenía buenas relaciones en Italia. Su hermano mayor Thomas había estado en la corte de Florencia y a la sazón su hermano menor Roberto se hallaba en esta ciudad. Pero el factor sorpresa vino a poner fin a las especulaciones de Essex.

Enrique IV de Francia se convirtió al catolicismo y anunció que daría ayuda militar al papa si se rompían las hostilidades. Los ciudadanos de Ferrara

[1] La queja del desleal comportamiento de su hijo que eleva Thomas Sherley sr. a Robert Cecil puede verse en D. W. Davies (1966: 77) y en B. Penrose (1938: 13 s., n.3).

[2] Entre ellos, George Manwaring, John Morris, Thomas Davis, Arnold Roldcraft, William Parry, Gabriel Brokes, John Ward, John Parrot y el holandés Edward Vanthivier, *cf.* D. Ross (133: 13).

acogieron calurosamente al ejército enviado por Clemente VIII al mando del Cardenal Aldobrandini, Don Cesare abandonó la ciudad a uña de caballo y la duquesa viuda le concedió a Aldobrandini cuanto le pasó a la firma. A la comitiva de Sherley le llegó, estando en Augsburgo, la noticia de que el pretendiente se había sometido al papa, lo que quitaba todo sentido a su viaje a Ferrara. Ante la nueva situación Sir Antony desvió su trayecto a Venecia, ciudad que entre sus muchos atractivos contaba entonces con la presencia de unas veinte mil cortesanas, y allí permaneció con los suyos nueve semanas viviendo a lo grande mientras esperaba instrucciones de Essex. Este margen de tiempo le permitió enviar un mensajero a la corte del gran duque de Florencia para invitar a unirse con él a su hermano Roberto, lo que éste aceptó gustoso.

No se sabe a ciencia cierta si fue el conde de Essex[3] quien le ordenó a Sir Antony dirigirse a Persia, para informarse de primera mano sobre la situación de Ormuz y sobre la posibilidad de desalojar de allí a los portugueses, o fue el consejo de Giacomo Foscarini, uno de los estadistas más competentes de Venecia. Es harto probable también que el impulso decisivo del viaje se lo diera lo que de la grandeza del sah Abbas le contó Michelángelo Corrai, un mercader sirio que negociaba con Persia, unido a su ofrecimiento de servirle de intérprete en la jornada. De atenerse a lo que el propio Sherley afirmó después, fue Essex quien le ordenó emprenderla, no sólo para tantear las posibilidades inglesas de comerciar con Persia, sino también las de asentar entre el sah y los príncipes cristianos una alianza contra el Turco[4]. En cualquier caso, Sir Antony con los suyos y su hermano, a quienes se les unieron Michelángelo Corrai, el francés Abel Pinçon, y un mercader persa, se embarcaron, rumbo a la costa microasiática para dirigirse a Alepo[5], el 24 o el 25 de mayo de 1598 en el puerto de Malamocco en un navío veneciano que tardó veinticuatro días en llegar a Zante.

Las pendencias surgidas entre los pasajeros, la tripulación y los ingleses (Roberto Sherley llegó a asestarle un puñetazo al propio patrón del barco) hicieron que éste los dejara con su matalotaje en tierra. Desde Zante Sir Antony envió un mensaje a Henry Lello, el embajador inglés ante la Sublime Puerta, rogándole que consiguiera del Sultán permiso de paso para él y los suyos a través de sus dominios. En dicha isla alquiló un viejo caramuzal que los llevó,

3 *Cf.* D. W. Davies (1967 : 81-83).

4 *Ibid*.: 84.

5 Para el viaje hasta Alepo, aparte del que dejó el propio Antonio Sherley, se cuenta con los relatos de George Manwaring, *cf.* E. D. Ross (1933: 175-226), de William Parry, *cf.* E. D. Ross (1933: 98-136), y el anónimo *A true Report* (1600).

a duras penas y achicando agua, hasta Candía. De Candía pasaron a Chipre, donde coincidieron con el barco veneciano, y su patrón o un pasajero portugués los denunció como piratas a las autoridades. Gracias a las explicaciones de Michelángelo Corrai y de unos mercaderes armenios, el gobernador les dejó marchar previo pago de una buena suma. De Chipre pasaron a Trípoli de Siria y Alexandretta (Scanderum), y siguiendo después el curso del Orontes llegaron a Antioquía. Desde Antioquía, alcanzaron Alepo, donde Sir Antony consiguió de un mercader inglés, un tal William Clark, un adelanto de 3.000 dólares, asegurándole que el conde de Essex se los reembolsaría al tesorero de la Compañía de Levante en Inglaterra. En Alepo permaneció seis semanas, bien atendido no sólo por los mercaderes, sino también por el cónsul inglés en la creencia de que iba en misión oficial. En ese ínterin le llegó el pasaporte del Sultán y consiguió otro del gobernador de la provincia, ante quien se presentó como un comerciante en viaje de negocios. El 2 de septiembre de 1598 el grupo emprendió en cabalgaduras el viaje hasta Bira del Éufrates, donde se hizo con provisiones y una barca para arribar río abajo hasta Al Faluya. En el trayecto Sherley dejó en tierra a dos individuos que se le insolentaron, Robert Browne y un tal Kydman, acusándoles por carta al cónsul inglés de querer renegar del cristianismo y de traición a la reina. Cuando ambos lograron a duras penas llegar a Alepo en un estado miserable, el cónsul los envió presos a Inglaterra. Desde Al Faluya la comitiva hizo por tierra en asnos y camellos el camino hasta Bagdad.

En esta ciudad el grupo se vió obligado a detenerse un mes. El gobernador requisó las mercancias que sus componentes habían comprado para aparentar ser comerciantes, y les pagó por ellas la mitad de su precio. Estimando con razón que su poca valía y escasa cantidad no justificaba la presencia de tanta gente, le preguntó a Sherley si era de verdad un mercader. Para justificarse, éste replicó que estaba a la espera de una caravana que le traía más género. El gobernador le prohibió entonces salir de la ciudad, amenazándole, si intentaba evadirse, con cortar la cabeza de sus hombres y enviarlo encadenado a Constantinopla. El 4 de noviembre de 1598 Sir Antony logró al fin escapar de Bagdad, según su versión[6], gracias a que un generoso mercader florentino, Vittorio Speciero, convencido de que traía entre manos algún negocio importante para la cristiandad, no contento con darle una bolsa con dinero y alquilarle las acémilas necesarias para proseguir el viaje, urdió también la trama que les permitió evadirse sin que el gobernador lo advirtiera hasta pa-

[6] En la *Relation of his travels into Persia,* publicada en Londres, 1613.

sados cinco días. De acuerdo con el relato más verosímil de George Manwaring[7], fue un funcionario armenio del gobernador llamado Magevalo quien consiguió reunir 800 coronas de los comerciantes venecianos de la ciudad, en tanto que Parry[8] se limita a decir que salieron de Bagdad furtivamente de noche cuando se enteraron de que estaba a punto de llegar de Constantinopla la orden de arrestarlos.

Esquivando a Qubad Beg, un peligroso gobernador turco, los ingleses alcanzaron el territorio de los curdos, tras haber admirado en el camino las ruinas grandiosas de algunas ciudades antiguas. De los curdos, les chocó su mísero modo de vida trashumante y su irrefrenable afición al robo. El 1 de diciembre de 1598 llegaron a Qasvin, lo que no podía suceder en momento más oportuno. La ciudad, que había sido la capital de Persia en tiempo del sah Tahmasp, servía ahora de base para las operaciones militares, y Abbas I estaba a punto de realizar su entrada triunfal en ella, tras haber sometido en agosto a los rebeldes uzbecos y restaurado la autoridad real en todos sus dominios. Parecía como si los extranjeros hubieran venido a ensalzar su gloria y felicitarle por su triunfo. El *mehmāndār* (aposentador mayor) les dio alojamiento y puso a los pies de Sherley una bolsa con treinta monedas de oro, advirtiendo que se las daba de su dinero para su manutención y que el sah les triplicaría esa cantidad. Sir Antony la apartó con el pie y replicó que no había venido a mendigar, sino a ver a su soberano, tanto era lo que había oído hablar de su fama y grandeza. Admirado, el funcionario replicó: "Ahora veo que eres un príncipe"[9]. Y a partir de ese momento el gobernador de la ciudad rivalizó con el *mehmāndār* en agasajarlo.

Sir Antony y los suyos, incluido Michelángelo Corrai, ataviados con lujosas vestimentas persas, tal como quería el sah, fueron a recibirlo. Venía rodeado de un enjambre de prostitutas montadas a caballo y de soldados que traían 1.200 cabezas de uzbecos degollados en la punta de sus lanzas. Al llegar junto a Abbas, Sherley desmontó de su cabalgadura, besó el estribo del monarca y le dijo que la fama de sus virtudes le había hecho venir de un país lejano a visitarlo[10]. Abbas, desmontando a su vez, le besó a su vez tres o cuatro veces

7 El intitulado *A true discourse of Sir Anthony Sherley's Travels into Persia.*

8 En su *A New and Large Discourse of the Travels of Sir Anthonie Sherley* (Londres, 1601).

9 *Cf.* E. Denison Ross (1933: 201) que reproduce las palabras de George Manwaring, en su *A True Discourse of sir Anthony Sherley's Travel into Persia.*

10 Mucho más creíble, dada la reación de Abbas, es la versión de don Juan de Persia, según la cual don Antonio "dijo ser primo del rey de Escocia, y que, tan conocido de todos los reyes cristianos, era enviado dellos para que, como embajador suyo, tratase con el rey de

y juró que a partir de ese momento sería para él como un hermano. Le invitó a un espléndido banquete con músicos y bailarinas, y le llevó después del brazo de paseo por la ciudad. En un segundo banquete, le chocó al inglés que la conversación Abbas se centrara exclusivamente en temas militares, como las ventajas y los inconvenientes de la artillería y de las fortificaciones, y que esto le llevara a mostrarle algunos libros de ciencia militar, siempre valiéndose de los servicios de Michelángelo Corrai como intérprete[11].

Y esto se ha prestado a la falsa creencia de que Sir Antony organizó el ejército persa a la europea y lo instruyó en el uso de las armas de fuego que D. W. Davies (1967: 108ss.) ha refutado con sólidos argumentos. Los escasos seis meses de su estancia en Persia (del 1 de diciembre de 1599 a principios de mayo de 1600) excluyen ese supuesto. Y mucho más si se tiene en cuenta que de ese tiempo estuvo tres meses en Qasvin o de viaje, que pasó dos semanas en Ispahán antes de presentar su propuesta de la alianza contra el Turco entre Persia y los príncipes europeos, y que estuvo enfermo durante el mes que los consejeros del sah la estuvieron debatiendo. Por lo demás, la *Relaçam* (1612) de fray Antonio de Gouvea y las *Relaciones* de don Juan de Persia atestiguan el empleo de la artillería por el ejército persa, y tanto Manwaring como el propio Antony Sherley aluden al uso de espingardas por su infantería.

Los festejos se prolongaron en Qasvin durante varios días y los ingleses pudieron ver por primera vez una competición de polo ('jugar a la chueca a caballo' lo llama don García de Silva y Figueroa) y enterarse del rigor justiciero de Abbas que mandó cortar las orejas y la nariz del gobernador de la ciudad por delito de concusión y le obligó a portar de por vida un yugo en el cuello para escarmiento de cortesanos y solaz del pueblo[12]. La última noche que permanecieron en Qasvin el sah le otorgó a Sherley el título de *mirza* ('príncipe') y le invitó a acompañarle con los suyos hasta Ispahán. Aceptada la invitación, hubo un mutuo intercambio de regalos y al día siguiente se pusieron en camino. Durante la primera etapa de diez días hasta la ciudad de Kashan Antonio Sherley con sólo una parte de los suyos[13] cabalgó junto al sah en compañía del intérprete, dedicando parte del tiempo a la caza y a la

Persia que se confederase con ellos, para hacer la guerra al turco, como enemigo común dellos" *Rel*.III 1(1946: 98), *cf.* L Gil (1985: 350).

11 *Cf.* Boies Penrose (1938: 68).

12 *Cf.* Boies Penrose (1938: 69).

13 Eran éstos: Manwaring, Morrris, Davis, Parry, Powell, Ward, Parrot, Brokes, Roldcraft y Vanthivier. El resto, al mando de Pinçon, iban rezagados. A partir de Kashan fueron todos los ingleses juntos, *cf*. Boies Penrose (1938: 40).

cetrería, lo que le dio una primera ocasión para insinuar ante el monarca el verdadero motivo de su viaje. Un auténtico enigma, pues no se acierta bien a comprender cómo el deseo de acabar con la presencia de los portugueses en Ormuz, que en principio le impulsaría a dirigirse a Persia, pudo trocarse por el de establecer una alianza entre los príncipes cristianos y el sah contra el común enemigo, el imperio otomano. En esta primera fase de tanteo se limitó a comentar la imposibilidad de que pudiera haber alguna vez amistad entre Turquía y Persia y a señalar la gran oportunidad para atacar al Gran Sultán que se ofrecía, al tener éste el grueso de su ejército en Hungría combatiendo contra el emperador. Abbas le agradeció la observación, y Sherley no dijo más por el momento.

A poco de llegar a Ispahán el 25 de enero de 1599, expuso su proyecto al poderoso Alí Verdi Khan, quien se mostró de acuerdo, aunque advirtió de que tropezaría con la oposición de 'tres perros': el gran visir Haydar Beg, el gran chambelán Bastan Aga y Cuchín Pachá. Y así ocurrió. Aprovechando una ocasión en que, salvo la presencia de su hermano y un intérprete, estaba prácticamante a solas con el rey, Antonio Sherley le expuso su plan, pero en ese momento se presentaron los 'tres perros' y se originó una acalorada discusión. El gran visir Haydar Beg hizo notar que los ingleses eran unos aventureros deseosos de medrar, que el reino no estaba preparado para la guerra, y que supondría una humillación para el islam mendigar el apoyo de infieles contra el Turco, cuando mucho más provechoso para Persia sería expulsar a los portugueses de la India. Salió Alí Verdi Khan en defensa del honor de los hermanos, recalcó la decadencia del poderío militar turco y señaló los peligros que entrañaría una ofensiva contra los portugueses. El gran chambelán Bastan Aga reincidió en los argumentos del gran visir aludiendo a los peligros militares de la empresa y a la pérdida económica que implicaría cerrar el camino a la exportación de la seda de Persia, que llegaba al Mediterráneo a través de territorios dominados por el Gran Turco. Para obviar este inconveniente Sherley proponía exportarla por la ruta marítima abierta por los portugueses bordeando el continente africano por el Cabo de Buena Esperanza. El sah debía abrir sus puertos a los mercaderes europeos y permitir que sus súbditos cristianos pudieran practicar libremente sus creencias. Abbas cerró la discusión y dio gracias por su consejo a Antonio Sherley sin mostrarse convencido por ninguna de ambas partes. El debate volvió a repetirse días después entre los altos dignatarios persas y las veces que el inglés intentó referirse a su plan, el monarca hizo oídos sordos.

La noticia de la inminente llegada de Muhammad Aga como embajador del Gran Turco con grandes presentes para Abbas, acrecentó las esperanzas de los pacifistas y la angustia de Antonio Sherley, hasta el punto de hacerlo caer enfermo. El personaje que estaba a punto de presentarse en Ispahán había sido en Bagdad su peor enemigo, como gobernador de la ciudad y capitán de jenízaros. Pero contra todo lo esperado, la presencia del *chaus* fue providencial para los designios del inglés. El mandatario turco venía a exigir en un tono arrogante, invocando el acuerdo de paz entre Turquía y Persia, la devolución al dominio del Gran Sultán de los curdos que habían abandonado sus tierras, la restitución de Corasán a su anterior gobierno, y la entrega como rehén a la corte otomana de uno de los hijos de Abbas en sustitución de su sobrino Haydar Mirza, fallecido cinco años atrás. El soberano persa escuchó sin inmutarse el discurso del *chaus*, calificó de injustos sus alegatos y le acusó de haber incumplido su deber de embajador, quedando por tanto incurso en el castigo que la benignidad real quisiera imponerle. Abbas ordenó devolverlo a Turquía con las barbas cortadas y el insultante recado de que su amo se las comiera. Al día siguiente le comunicó a Sherley que había decidido unirse a la gran alianza que podría formarse contra el imperio otomano y que estaba dispuesto a despacharlo como su embajador, acompañado de un noble persa, a los príncipes de Europa. Entre ellos no estaba el gran duque de Moscovia, pero sí Segismundo de Polonia, el emperador Rodolfo II, la señoría de Venecia, el gran duque de Florencia, el papa, Felipe III de España, el rey de Francia, Isabel de Inglaterra y Jacobo de Escocia. Una mezcolanza de intereses políticos tan encontrados y divergentes que abonaba la opinión de fray Alonso Cordero de que el sah en realidad no sabía "qué sea Inglaterra, ni Flandes, ni tiene más noticia que los títulos"[14].

Antes de iniciarse las operaciones militares hubo un mes de festejos. Abbas declaró todos sus dominios abiertos al comercio de los cristianos y eligió como acompañante de Sherley a Hasán Khan, un joven de buenas prendas, pero la boda inesperada de éste con una pariente del sah impidió que se hiciera efectiva esa elección. Para reemplazarlo el monarca designó a Huséin Alí Beg, una persona que por su edad y falta de preparación no era la más adecuada para esa misión. Mientras se estaban ultimando los preparativos del viaje, apareció en la corte iraní un fraile agustino portugués, fray Nicolás de Melo, acompañado de un franciscano también portugués, Alfonso Cordero, que venían de Ormuz con la intención de dirigirse por tierra a Roma, pues ha-

[14] AGS, E 706 sf (Alemania).

bían perdido en Goa las naos del viaje a Lisboa. A ellos se les había agregado en Ormuz un monje armenio de la orden de San Gregorio que iba a Jerusalén. Fray Nicolás de Melo, estando en las cercanías de Ispahán, envió por medio de dos de sus acompañentes una carta Antonio Sherley para solicitar su ayuda, pues había perdido por culpa del largo viaje y de las enfermedades a muchas personas de su séquito. Se presentaba a sí mismo como hermano del rey don Sebastián, obispo de España y procurador general del papa y de Felipe III para todas las Indias.

Antonio Sherley, movido más por el propio interés que por la compasión, lo alojó en su posada cediéndole la habitación de su hermano Roberto, pues las afirmaciones del fraile se acomodaban a su propósito y podrían aumentar su crédito ante el sah. De ahí que consiguiera que Abbas lo recibiese en audiencia. Pero en contra de lo esperado, fray Nicolás de Melo, que "degeneró tanto del nombre de cristiano"[15] en palabras del propio Sherley, en el transcurso de dicha audiencia y en su propia presencia tuvo la desfachatez de decirle al monarca que depositara su confianza en él, y no en el inglés, pues por sus años, su nación y su amistad con los reyes, pondría a los príncipes cristianos a los pies del sah. Acogidas estas aseveraciones como un nuevo argumento a su favor por los enemigos de nuestro personaje, éste logró, convencido ya del 'poco assiento y sustancia' del fraile, no sólo quitarles importancia, sino también que el rey le diera unas credenciales que no comprometían a nada, aparte de un espléndido crucifijo. Pero eso no fue óbice para que le guardara un feroz resentimiento que se manifestaría después en más de una ocasión.

Fray Nicolás de Melo efectivamente estaba aquejado de una megalomanía *sui generis*, según comentó fray Alfonso Cordero a don Guillén de San Clemente, embajador español en Praga, "desde Urmuz hasta Persia se ha nombrado embajador de Su Santidad y de Su Majestad Católica, y trató con el rey de Persia, diciéndole que haría que los príncipes cristianos se coaligasen con él", prometiéndole que el rey de España le entregaría galeras y una fortaleza que se llama Vanguere, "que es de la otra parte de la Persia enfrente de Urmuz"[16], y también "que si le quería escuchar, le metería debaxo de sus pies la cristiandad"[17]. Fantasías, en principio tal vez alentadas por el propio Sherley para captarse la voluntad del monarca iraní. Éste, por su parte, trataba de ga-

[15] *Relation of his Travels* (1613: 123).

[16] A saber, el Bandel de Comorán.

[17] *Cf.* L. Gil (1985: 352).

narse la confianza de los religiosos extremando sus deferencias y muestras de amistad: "llamaba a los frailes, padres, y los trataba con mucha cortesía"[18].

Decidida la marcha de Antonio Sherley, se dispuso que su hermano Roberto se quedara en Ispahán como rehén con el capitán Powell, John Ward, John Parrot, un tal Brokes, y un artillero[19]. William Parry, George Manwaring, Abel Pinçon y otros cuatro ingleses más acompañarían a Antonio, quien envió por medio de Michelángelo Corrai un mensaje a la señoría de Venecia para ponerla en conocimiento de los hechos[20]. A Huséin Alí Beg le acompañaban cuatro caballeros persas: Uruch Beg (Uruch o Ulug), el futuro autor de las *Relaciones,* Alí Guli Beg (Alí Quli o Guli), sobrino del embajador, Azán Alí Beg (Hasán Alí) y Boniat Beg (Buniyad o Bunyad). Iba también en la comitiva, a modo de capellán, el alfaquí Amir que tendría un trágico fin. Entre los intérpretes cuatro, al menos, eran cristianos, dos armenios y dos griegos[21].

[18] Don Juan de Persia, III 1 (1946: 200).

[19] Cartwrigth (1611: 70).

[20] Boies Penrose (1938: 83-85).

[21] Don Juan de Persia, III 1 (1946: 200) y AGS E 706 sf, respuesta al punto G del cuestionario del embajador.

IV *Embajador de Abbas a los príncipes de Europa*

La partida[1] se efectuó, según las *Relaciones*, el "año de la Encarnación de Cristo de mil y quinientos y noventa y nueve, jueves por la tarde a nueve de julio"[2]. Sin embargo, el dato es inexacto. Antonio Sherley con los ingleses, los frailes (y quizá los intérpretes armenios y griegos) partió por lo menos con un mes de antelación y esperaron a los persas en la ciudad de Qasvin. En la región de Gilán llegaron a Rudassen (Rudesar), el único puerto del Caspio donde fondeaban las pocas naves del sah[3]. Tras un intento infructuoso de darse a la mar, lograron zarpar para cruzar el Caspio en azarosa travesía, cuyos pormenores describen don Juan de Persia y Abel Pinçon, hasta arribar a la desembocadura del Volga a principios de septiembre de 1599[4]. Remontando el río en unas galeras alcanza-

1 Sobre esta embajada existe una amplia información documental y un número importante de estudios. Sobre su gestación en la corte del Sofí nos ilustra el propio Antonio Sherley, aunque arrimando el ascua a su sardina, en la *Relation of his Travels into Persia*; de los avatares del viaje, don Juan de Persia en sus *Relaciones*, y tanto en el Archivo General de Simancas y en el del Ministerio de Asuntos Exteriores, como en el del Vaticano y los de las diversas cancillerías europeas se puede seguir su accidentada trayectoria paso a paso y conocer las propuestas del sah que la comitiva traía en cartera. Franz Babinger (1932) se ocupó de esta embajada usando documentación austríaca e italiana; también yo (1985) manejando la del AGS y del AMAE, y ha vuelto sobre el tema con su habitual pericia Carlos Alonso (1989). Aparte de esto, Sir E. Denison Ross publicó en su estudio *Sir Anthony Sherley and his Persian Adventure* cuatro relatos emparentados con el de nuestro personaje, el *True Report* anónimo, el *New and Large Discourse* de William Parry, la *Relation* de Abel Pinçon y el *True Discourse* de George Manwaring.

2 Libro. III, *Rel*. 1: 200 ed. N. Alonso Cortés

3 Abel Pinçon, *Relation*, en Ross (1933: 165).

4 No sólo hubieron de soportar grandes calores, al hacerse la travesía en los meses de julio y agosto, sino una violenta tempestad que la impericia de los marineros apenas lograba capear. Abel Pinçon describe así el trance: "*We of the Religion prayed in one way; there*

ron Astracán, donde se les recibió con cierta animosidad que logró paliar el encuentro en dicha ciudad con otra embajada del Sofí al moscovita[5]. Todos unidos remontaron el Volga en barcazas, hasta que, al helarse sus aguas, les fue preciso proseguir el camino hacia Moscú en trineos. En Nishni Novgorod se enzarzaron el embajador persiano y el inglés en la primera de las violentas discusiones que les enfrentarían a lo largo del viaje.

Llegados a Moscú a finales de diciembre de 1599, la parte persa de la embajada fue espléndidamente recibida y agasajada por el gran duque. No así la parte europea. Antonio Sherley fue tomado por espía y para que se reconociera su verdadera identidad fueron precisas las declaraciones de unos mercaderes ingleses y un careo con fray Nicolás de Melo. Fue en el transcurso de éste, cuando el inglés derribó al fraile de un soberbio puñetazo en la creencia de que con sus declaraciones lo estaba perjudicando[6]. Don Juan de Persia dice que se vieron obligados a permanecer en aquella corte cinco meses "detenidos por las grandes lluvias y nieve"[7]. La verdad es que a las inclemencias climáticas se añadieron las suspicacias del Moscovita y su empeño de no franquear el paso a Polonia a la legación del Persa y su insistencia en que debía poner proa a Inglaterra en el puerto de San Nicolás (Arcángel). Evidentemente le interesaba aprovechar la ocasión para abrir la vía de Moscovia a las 'mercadurías' que llegaban al Mediterráneo por territorios dominados por el Turco. Hasta entonces sólo acudían al citado puerto, como se apunta en las *Relaciones*[8], "los mercaderes que tratan en las partes septentrionales de Asia" procedentes de Francia, Inglaterra, y Alemania. Y a dicho puerto efectivamente tuvo que encaminarse la embajada de Abbas, que abandonó Moscú por Pascua de Resurrección de 1600.

Allí don Antonio Sherley, bajo el pretexto de que era mucho embarazo transportar los cofres con los presentes del sah en la nave flamenca donde se

were some Portuguese monks who threw figures of the Agnus Dei into the sea to appease it, and muttered certain words, repeating 'Virgin Mary', 'St John' and the In Manus*. The Mahommedans invoked "Ali, Ali Mahomet", but instead of all these I feared that the Devil would come to carry this rabble to Hell*" (A. Pinçon, *ibid*.: 167). Nótese que, a fuer de chiíes, los persas invocaban a Alí.

5 La de Pir Quli Beg, que había salido de Ispahán quince días antes, al objeto de felicitar a Boris Godunov por su acceso al trono y el de preparar a la nueva embajada el viaje por Rusia.

6 "*Gave the fat friar such a sound box on the face […] that down falls the friar, as if he had been struck with a thunderbolt*",William Parry, *New and Large Discourse*, en Ross (1933: 131).

7 Libro III, *Rel*. 3: 219.

8 *Ibid.*: 222.

disponían a embarcar, "por ser vieja para llevar demasiado peso" y la aseveración de "que él tenía allí un grande amigo inglés que traía un navío muy fuerte y ligero, y aquél se los daría puestos en Roma"[9], consiguió que Huséin Alí Beg se los entregase[10], ya que traía instrucciones de obedecerle siempre en las cuestiones en las que era más práctico. Y en qué paró este asunto se verá después.

Bordeando Suecia, tras dos meses de accidentada navegación en la cual no faltaron ni las tempestades, ni un ataque de corsarios ingleses, los enviados del Sofí llegaron a Holanda[11], donde se tuvo que disfrazar de persa fray Alonso Cordero por indicación de Antonio Sherley, por ser aquél "lugar de luteranos" que "harían pedazos al fraile, porque era papista"[12]. Y aquí se modificó el plan de viaje. Desistiendo de zarpar rumbo a Inglaterra, en una nueva embarcación se dirigieron al puerto de Emdem en Alemania. Los particulares del recorrido y la admiración que produjeron en Uruch Beg la riqueza del país y la pulcritud de sus ciudades, los puede ver el lector en las *Relaciones* IV y V[13].

9 Libro III, *Rel.* 3: 222. El retrato que hace aquí don Juan de Persia del inglés, como "hombre de gran ingenio, aunque pequeño de cuerpo, amigo de grandes ostentaciones, a costa de las rentas que no le dio propias la fortuna", concuerda con lo que de él diría don Guillén de San Clemente. La versión que el propio Antonio Sherley dio al jesuita Roberto Parson en Roma sobre el destino de las 32 cajas con regalos, la recoge el religioso en una carta fechada en esta ciudad el 30 de abril de 1601. Al abrirlas, vio que los presentes eran inadecuados para los príncipes europeos, dado su escaso valor, y por eso decidió devolverlos a Persia. La carta en cuestión se publicó en *The Sherley Brothers, an historical Memoir of the Lives of Sir Thomas Sherley, Sir Anthony Sherley, and Sir Robert Sherley, Knights, by one of the some House* [=Evelyn Philip Shirley], Chiswick, 1848, Roxburgh Club: 32. Debo la referencia a F. Babinger, *Sherleiana* I: 4, n. 3 y 7, n. 2, *vide* también Ross (1933: 38).

10 Si el sah hubiera hubiera aceptado la sugerencia de Antonio Sherley, hubieran sido "*presents of great valew, and worth to accompanie his letters, which should be goodly Carpets, Swords and Daggers couered with Gold, Plumes, according to their Country fashion, and other things worthy to be esteemed, both for the price and rarenesse*" (*Travels into Persia*, p. 120). Pero la realidad fue más modesta. Siempre en número de 72, según el inventario que Huséin Alí Beg dejó en Roma, el presente constaba de "toallas de tela indiana con los extremos dorados; otros paños de secar el lino muy sutiles; turbantes de tela, en parte blancos y en parte estampados; sábanas de tela sutil indiana, dobladas 'en forma de libro', armaduras vacías recamadas de seda; arcos sin cuerda, mazos de flechas, rodelas sin adornos; cimitarras sin adornos, con funda o vaina de madera", *vide* C. Alonso (1989: 102 y doc. 36 en italiano: 216).

11 En la isla de Vlieland, William Parry, abandonó la comitiva "*having divers letters of Sir Anthony's to his friends in England*"*, New and Large Discourse* en Ross (1933: 136).

12 *Rel*. III 4: 225.

13 Franz Babinger, *Sherleiana* I, pp. 4-24, gracias a la consulta de crónicas y archivos locales, ha podido reconstruir el recorrido de la embajada por Alemania, lo que no siempre permiten hacer las *Relaciones* de don Juan de Persia, debido a las defectuosas transcripciones de los topónimos germanos. En Emdem fueron "*höflich und herrlich tractiret*" por el conde Enno III,

El 20 de octubre de 1600 hizo su entrada solemne en Praga la legación del Sofí[14]. Salió a su encuentro Cristofal Popul, mayordomo mayor del reino a "un quarto de legua fuera de la ciudad en nombre de Su Majestad Cesárea" con toda la corte. A los embajadores se les hizo subir a la carroza del emperador y al séquito en otras nueve carrozas. Les escoltaron cuatrocientos hombres de a caballo. Así al menos decía el informe del embajador español, don Guillén de San Clemente[15], mientras que para los atónitos ojos de Uruch Beg fueron "más de diez mil personas de acompañamiento"[16].

A su partida que tuvo lugar el 5 de febrero de 1601 les entregó dos mil quinientos "talleres por ayuda de costa del camino y 13 carrozas pagadas hasta Noremberg". Aparte de esto, "su Magestad les hizo presentar a todos dos aparadores de plata dorada. Al inglés dos fuentes con sus jarros, siete copas grandes y doce tazas y a cada uno de sus officiales una copa de plata, y al Persiano otras dos fuentes con sus jarros, doze tazas, seis candeleros y seis saleros, y assimesmo se presentó a todos sus criados"[17].

Con fecha del 4 de agosto de 1601 don Guillén de San Clemente pudo enviar información pormenorizada de lo tratado por los embajadores del persiano en Praga, cuando ya estaba a punto de llegar Huséin Alí Beg a la corte vallisoletana de Felipe III[18]. Don Guillén de San Clemente envió, asimismo, copia de tres cartas latinas, fechadas a 12 de diciembre de 1600, con las que contestaba Rodolfo II a la embajada del Sofí[19]. Para asegurar la rapidez de la

sobre todo con abundante vino. De allí la comitiva pasó por Aurich, Friedeburg, Neuenburg, Oldenburg (donde llegó el 6 de septiembre de 1600), Alfeld y Kassel (14 de septiembre), donde fue festejada durante 11 días por el landgrave Moritz der Gelehrte (Mauricio el Erudito). Abandonado Kassel el 22 de Septiembre, por Fulda y Rottenburg, llega a Schmalkalden el 25 de septiembre, y pasando por Gotha, alcanza Erfurt el 28, Naunburg el 30 y Leipzig el 1 de octubre. A través del Tirol, recorre Innsbruck, Matrei, Sterzing, Brixen, Klausen, Bozen y Triert.

14 AGS E 706 sf (Alemania, carta de don Guillén de San Clemente del 21 de octubre).

15 AGS E 707, f. 25 (Alemania). Los informes del embajador español se confirman con la copiosa correspondencia diplomática que originó la estancia de la embajada persa en Praga durante casi cuatro meses (desde el 20 de octubre de 1600 al 5 de febrero de 1601). Destacan en ella las cartas del nuncio papal Felipe Spinelli, las del embajador veneciano Piero Duodo, el informe que envió a Roma sobre Antonio Sherley el nuncio en Francia, Gaspar Selingardi, y los despachos del representante de los banqueros Fugger en Praga. Al interesado por el detalle le remito al capítulo II del espléndido estudio de C. Alonso (1989: 28-84).

16 Libro III*, Rel*. 5: 233

17 *Ibid.* f 25.

18 *Ibid.* f 28.

19 *Ibid*. fs 50, 51, 52. La respuesta de Rodolfo ha sido recogida en los *Monumenta Hungariae Historica*, II Reihe, 7 Band (Pest, 1863: 88-91). Las tres cartas latinas las ha publicado C. Alonso (1989: 184-197, docs. 10-12).

respuesta, enviaba una de ellas a Roberto Sherley, a fin de que su propia mano la recibiera el sah. El emperador agradecía las buenas intenciones del soberano persa, le comunicaba que ya se hallaba en guerra con el Turco, asegurándole que pondría de su parte todo lo posible para comunicarse con los príncipes cristianos *procul a se inuicem dissitos, et partim intestinis bellis*, *partim aliis impedimentis distentos*, a fin de impulsarlos a la empresa común. De momento, sólo podía prometerle que impediría en sus reinos todo comercio con el Turco y que, aunque fuera a costa de aumentar la presión tributaria de sus súbditos, continuaría la guerra, desestimando las proposiciones de paz que le venían haciendo Ibrahím Bajá y el Khan de los tártaros. Le instaba a su vez al sah a unir sus fuerzas con las del Georgiano y las del gran duque de Moscovia, a quien escribiría en ese mismo sentido. Le manifestaba su esperanza de que, aun sin la ayuda de otros príncipes, entre ambos podrían quebrantar el poderío otomano. Por lo demás, le agradecía las facilidades prometidas a los cristianos y encomiaba el celo puesto en el cumplimiento de su misión por Antonio Sherley y Huséin Alí Beg. En la tercera de las misivas, a las consideraciones anteriores añadía que rompería las hostilidades con el Turco en la primavera próxima y que estaba aprestando los preparativos bélicos.

La embajada del emperador Rodolfo en respuesta a la del sah partió el 22 de agosto de 1602, recorrió Silesia, Polonia y Lituania y fue recibida por el gran duque de Moscovia Boris Gudonov. De Moscú pasó a Astracán, desde donde se envió un mensajero a dar cuenta de su venida a Abbas, que estaba a la sazón en una expedición contra Tabris. Roberto Sherley se reunió con la comitiva en Lenkoran hasta llevarla a la presencia del sah. Pero el embajador Esteban Kakasch de Zalonkemeny, un noble transilvano, murió en Lahiyan el 25 de octubre de 1603[20].

La embajada del Persiano, despedida por el emperador el 5 de febrero de 1601, vía Nuremberga y Augsburgo a mediados de febrero llegó a Múnich, donde fue recibida por el príncipe elector Maximiliano I de Baviera. Desde Alemania prosiguió su ruta por el itinerario descrito por Juan de Persia en su *Relación* VI hasta Italia. Tras haber sido bien acogida durante dos días en Mantua por el duque Vincenzo I Gonzaga[21], pasó a Verona. Allí aguardó a que la Señoría de Venecia concediese el permiso de entrada, pero, hallándose en

[20] *Cf.* Ross (1933: 43-44), que toma sus datos del relato de Tectander von der Jabel titulado *Iter Persicum*, publicado en Viena (1610) y reeditado en Paris (1877) por Charles Schefer.

[21] F.Babinger, *Sherleiana* I, p. 24, recuerda que el médico del duque, G. T. Minadoi, el cual había vivido siete años en Asia Menor, fue autor de la famosa *Historia delle guerre fra Turchi e Persiani* (Venecia, 1588).

la ciudad un embajador del Turco, no se atrevieron las autoridades a recibirla. En vista de ello, y con grandísimo enojo de Huséin Alí Beg, continuó la legación su camino hasta Ferrara, desde donde se le envió aviso al gran duque de Florencia de su inminente llegada.

En esta ciudad hizo su entrada el 16 de marzo y como el gran duque Fernando I se hallaba a la sazón en Pisa, les fue preciso a los embajadores trasladarse con un grupo más reducido de acompañantes a esta ciudad, donde les recibió el hermano del gran duque, don Juan de Medici y se les aposentó en el mismísimo palacio ducal. Antonio Sherley falsificó una breve carta en persa (¿?) como si procediera del propio Abbas que puso en manos del gran duque con su correspondiente traducción al italiano, lo que hizo montar en cólera a Huséin Alí Beg, ya que llovía sobre mojado[22]. Anteriormente el astuto inglés había entregado al landgrave de Hessenl-Kassel una carta similar en lengua persa, añadiéndole asimismo una versión italiana preparada por uno de los intérpretes griegos, que era un chipriota de Famagusta[23]. El 28 la comitiva emprendió el regreso a Florencia, en donde se encontraba ya el 30. Desde esta ciudad don Antonio envió una carta a Clemente VIII anunciándole su próxima comparecencia en Roma[24] y en esa misma ciudad recibió una carta de Inglaterra que le notificaba que la reina Isabel había encarcelado al conde de Essex con dos hermanos y otros caballeros importantes, lo que produjo en el inglés una inmensa pena.

El día 31 emprendieron el camino a Roma, haciendo un alto en Siena para esperar la licencia de Su Santidad. En esta ciudad riñó el embajador persa con don Antonio Sherley, y hubieran llegado las cosas a mayores, si el cardenal que había enviado Su Santidad no hubiera estado presente. El motivo del altercado fue que Huséin Alí Beg le reclamó al inglés los cofres con los presentes que había prometido poner en Roma, los cuales no aparecieron porque éste los debió de vender o cambiar a orillas del Báltico a los mercaderes ingleses con quienes había tratado. A partir de este momento la convivencia entre ambos embajadores se hizo imposible. El 3 de abril de 1601, cuando se hallaban en Viterbo[25] a sólo cuarenta millas de Roma, vinieron a las manos y el inglés dejó mal herido a uno de los persianos del séquito de Huséin Alí

22 *Vide* C. Alonso (1989: 64).

23 *Cf.* F. Babinger, *Sherleiana* I: 12.

24 El texto puede leerse en C. Alonso (1989: 193, doc. 19).

25 Debieron de llegar a esta ciudad el 1 o el 2 de abril, ya que en esta última fecha enviaba el inglés una carta de saludo al cardenal Aldobrandini por medio de Michelángelo Corrai, *cf*. C. Alonso, (1989: 73).

Beg"[26]. Las disputas sobre la precedencia arreciaron al pretender "cada uno de ellos ser el embajador principal" hasta el extremo de que el papa tuviera que enviarles unos camareros suyos para ponerlos en paz, cuando se hallaban en las afueras de Roma. En la Puerta del Pópulo salió a recibirles el 5 de abril con la nobleza seglar el 'prior de Roma'[27], ya que, al ser emisarios de un rey infiel, no quiso el papa que fuera a su encuentro eclesiástico alguno. A la entrada en la ciudad "volvieron a la misma competencia, i no fue menester poco trabajo para aquietarlos". Resuelto el problema del protocolo como buenamente se pudo[28], ambos embajadores fueron alojados en aposentos separados con sus respectivos séquitos.

Hacia el 14 de abril Antonio Sherley y Huséin Alí Beg elevaron al papa sendos escritos. Contenía el primero "Le ragioni che allega il Sign. Don Antonio Sherleo, inglese, ambasciatore del serenissimo Re di Persia, per la verità et precedentia della sua ambasciata"[29]. En el escrito del persa se exponían "Le ragioni allegate a sua Santità del Cussaim Ali Begh, persiano, per l'ambasciaria"[30]. Aunque el papa conocía la carta de Abbas y los papeles que traían el persa y el inglés, porque se los había remitido desde Praga el nuncio vertidos al italiano por Andrés Negroni, encargó una nueva versión de los documentos escritos en persa al obispo Leonardo Abel, experto en lenguas orientales,

[26] "Relación de la embaxada que el Rei de Persia envió con Don Antonio Sirlei Inglés i Cussain Ali Begh Persiano" (AGS E K 1630 f 121).

[27] A saber, el prior de la orden de Malta en Roma, Silvestre Aldobrandini, hijo de Juan Francisco Aldobrandini y sobrino de Clemente VIII, a la sazón un niño de once años. Se conserva una breve relación impresa del evento, traducción de un original italiano perdido: *L'Entrée solemnelle faicte à Rome aux Ambassadeurs du Roy de Perse, le cinquiesme Auril, Enuoyez à N. S. Père le Pape pour contracter ligue contre le Turc et moyenner la reduction de son Royaume à la Religión Catholique, Apostolique et Romaine. Traduit de l'Italien imprimé à Rome. A Paris, Chez I. & P.Mettayer, 1601*, 12 págs. en 8º. Puede leerse cómodamente vertido al inglés en Ross (1933, *Appendix* III: 247-249). Por su parte los maestros de ceremonias pontificios Paolo Alaleone y Giovanni Paolo Mucante han descrito pormenorizadamente en sus diarios de ceremonias, que se conservan manuscritos en el Vaticano, tanto el porte, atuendo y recorrido de la cabalgata por las calles Roma, como la disputa por la precedencia entre el persa y el inglés en la escalinata del palacio Della Rovere, donde les aguardaba mons. Fabio Biondi para alojarles, *vide* C. Alonso (1989: 75-79).

[28] Los dos embajadores entraron en la ciudad a caballo. Antonio Sherley iba flanqueado a su derecha por Huséin Alí Beg y a su izquierda por Silvestre Aldobrandini. Previamente se había convencido al persa de que el puesto de la derecha y no el del centro era el más honorífico, *cf.* Alonso (1989: 76).

[29] Lo ha publicado C. Alonso, *ibid.*: 198-200, doc. 24 y p. 80, n. 14 donde se enumeran los tres ejemplares del documento conservados en el Archivo Secreto Vaticano y en el Archivo *de propaganda Fide*.

[30] Publicado *ibid*.: 201-204, doc. 25, *vide* también p. 81, n. 15.

al sirio Michelángelo Corrai y al armenio Tomás de Ángelo, traductor de la Santa Sede[31].

El 25 de abril de 1601, miércoles después de Pascua, Clemente VIII recibió en audiencia a Antonio Sherley en sus habitaciones privadas a las siete de la tarde. Lo mismo haría el 26 de abril con Huséin Alí Beg a las 9 de la noche. En esta audiencia el persa entregó a su Santidad la carta de su rey, no sin aprovechar la ocasión, para insistir una vez más en el engaño de don Antonio con los presentes. A lo que Clemente VIII, como buen diplomático, replicó: "Yo no castigo a los que vienen a mí, y más enviándolo de paz el rey de Persia; llévenlo al rey de España, que él lo castigará"[32].

El papa, que prudentemente los había recibido por separado, les concedió una nueva audiencia en orden inverso el 26 de abril, por la mañana al mandatario persiano y por la tarde al inglés. El 2 de mayo volvió a recibirles y con el mismo orden en el palacio del Quirinal[33]. El papa pudo percatarse de que el verdadero embajador era el persa, aunque el mensaje portado por ambos era el mismo, de ahí que el mismo 2 de mayo, cargando el tono en lo político, Clemente VIII redactara el breve *Pervenerunt his proximis diebus*"[34] como respuesta oficial a la embajada, en el que instaba al Persa a atacar inmediatamente al Turco, prometiéndole la ayuda de los príncipes cristianos. La parte pastoral se limitaba a solicitar permiso para el envío a sus reinos de sacerdotes católicos. De este documento dio una copia a cada uno de los embajadores.

Como urgía el liberarse de tan incómodos huéspedes y la pronta llegada de la respuesta a su destino, Clemente VIII decidió que Antonio Sherley la portara "secretamente i desconocido con solo una lengua i pocos criados por la vía de Alexandría"[35] y que a España sólo fuera Huséin Alí Beg con los 'mo-

31 *Ibid.* pp. 87-88. El papa lo enviaría después con Huséin Alí Beg a España.

32 Libro III *Rel.* 6: 242 .

33 Los papeles que ambos embajadores entregaron al pontífice en las audiencias los ha publicado C. Alonso (1989: 204-207 y 209-213, docs. 26-29 y 31-32). El riguroso ceremonial de la audiencia pontificia, que exigía, por un lado, tres genuflexiones, una a la entrada de la sala, otra a la altura de los bancos de los cardenales, la tercera ante el papa para besarle el pie; por otro, hablarle de rodillas, fue cumplido también por Husein Alí Beg y los suyos, aunque con la atenuante de estar cubierta por un paño la cruz que tenía el zapato del pontífice (*ibid.*: 94-96).

34 Hay una copia en AGS E K 1630 f 102 (Francia). El documento ha sido parcialmente publicado por L.von Pastor, *Historia de los Papas*, vol. XXIII, trad. del P. José Monserrat, S. J., Barcelona, 1941, pp. 268-269 y entero en *A Chronicle of the Carmelites in Persia*, vol. II: 1277-1279.

35 AGS E 1630 f 117 (Roma).

ros' de su séquito. Era ésta la forma más expeditiva y diplomática de acabar con tantos "dares y tomares". Aunque la catadura moral de don Antonio no fuera recomendable, su desenvoltura y su experiencia de las cosas de Oriente y Occidente lo hacía más adecuado para llevar con éxito el mensaje a su destino. El papa le pidió al embajador español que escribiera sendas cartas de recomendación para Sherley y Huséin Alí Beg (por si el sah se decidía a enviarlos de nuevo a Europa por esa vía) al gobernador de Ormuz, don Luis de Gama[36], y al virrey de la India oriental, don Arias de Saldaña[37]. Dos días antes, el 25, Huséin Alí Beg había tanteado infructuosamente con el embajador de Francia, el cardenal d'Ossat, la posibilidad de llevar la embajada del sah a Enrique IV, y al día siguiente Antonio Sherley fue a comunicarle su decisión de regresar directamente a Persia.

El carácter irascible y la codicia del inglés se pusieron una vez más de manifiesto cuando tenía ya puesto el pie en el estribo para marcharse. Los mil ducados que les había dado para el viaje el Santo Padre a cada uno de los dos embajadores[38] le parecieron insuficientes y el cardenal Aldobrandini tuvo que añadir otros cuatrocientos de su bolsillo para contentarle. Por si el escándalo hubiera sido pequeño, Huséin Alí Beg cerró con broche de oro la embajada, dejando en el Vaticano la lista de los presentes para los príncipes cristianos que le había entregado el sah, y que él puso en manos del inglés. De todos ellos no quedaba el menor rastro. Sherley justificaba su ausencia afirmando que, por considerarlos de poca monta e indignos del soberano persa, se los devolvió al rey secretamente, haciéndole creer a Huséin que se los había enviado a la reina de Inglaterra. Su compañero de embajada arguía "que la verdad es que assí del dicho presente como de otras cosas de valor que en Moscovia i otras partes le an presentado [...] todas se las à tomado el Inglés i aun el dinero, i todo à gastado a su voluntad"[39]. Lo cual, por desgracia, era muy cierto, y explica lo que de la prodigalidad de Antonio Sherley en Praga contaba a la majestad católica don Guillén de San Clemente.

[36] *Ibid.* f 113.

[37] *Ibid*. f 112.

[38] Y doscientos a cada uno de sus acompañantes, ya el 10 de mayo con la indicación de que podían marcharse, *vide* C. Alonso (1989: 102).

[39] *Ibid*.

V *Huida a Venecia*

Antonio Sherley debió de abandonar Roma el 29 o el 30 de mayo de 1601[1], disfrazado de mercader con un puñado de los suyos. La ironía del caso es que los persas no se enteraron en absoluto de la resolución tomada por Su Santidad: tan grande fue el sigilo con que la diplomacia vaticana y el embajador español llevaron el negocio. Y así podía escribir ingenuamente don Juan de Persia: "Y cuando quisimos partir de Roma y miramos por don Antonio, no pareció él ni los ingleses porque se habían huído"[2]. Pero era mucho pedir, incluso a un aventurero de pelo en pecho como Sherley, que regresara a Persia a enfrentarse con las iras del sah, no sólo por su enfrentamiento con Huséin Alí Beg, sino también por la pérdida de la respuesta del emperador a la carta de Abbas que un criado infiel le había robado y vendido a los turcos. A Inglaterra tampoco podía regresar tras la ejecución el 25 de febrero de 1601 de Robert Devereux, segundo conde de Essex, acusado de alta traición. Los vínculos que lo unían a su persona le hacían ya de por sí sospechoso de un crimen semejante. De ahí que, atravesando los Apeninos, de Roma pasara a Ancona y de allí se dirigiera por mar a Ragusa, donde se encontraba a comienzos del verano de 1601, como en carta de 9 de julio comunicaba a Felipe III el duque de Sessa[3], para iniciar una nueva andadura que le pondría definitivamente al servicio del rey de España.

De Ragusa se trasladó a Venecia a finales de agosto o principios de septiembre de 1601 y hasta el verano del año siguiente, en que definitivamente le

1 Sobre la oscilación de fechas, *vide* C. Alonso (1989: 107s.).

2 Libro III *Rel.* 6: 243.

3 AGS E 263 sf.

admitió el rey de España en su servicio, estuvo tanteando entrar al de Jacobo rey de Escocia, al que dirigió unas cuantas cartas en las que exageraba los peligros que corría por estar a su servicio (ora era un arcabuzazo, ora una flecha que se clavaba en la pared de su aposento a escasa distancia de su cara) y le daba consejos políticos, entre otros el de buscar la amistad del rey de España[4]. Pero eso no le impedía tratar de recuperar el favor de Sir Robert Cecil[5] y el del Justicia mayor Lord Popham[6]. Estos manejos llegaron al conocimiento de Cecil que le sometió a estrecha vigilancia de dos expertos agentes secretos, Simon Fox y Thomas Wilson[7], a quien el propio Sherley le refirió que había sido asaltado por seis sicarios en junio de 1602, mientras iba de camino con un inglés y un escocés. El escocés quedó malherido, el inglés se puso a salvo por piernas, y a él lo arrojaron desde un puente al agua. La supuesta víctima le dijo a Wilson que atribuía el atentado a los agentes españoles, pero éste, mejor informado, comunicó a Cecil que se trataba de un ajuste de cuentas por una deuda impagada de 40 o 50 ducados de vino.

Su comprometida situación en Venecia, tanto por falta de fondos, como por ser objeto de las sospechas de unos y otros, le indujo a cortar por lo sano y ponerse en contacto con el embajador español, que por entonces era don Francisco de Vera y Aragón. No le fue difícil a sus dotes de embaucador convencerle de que el motivo de no haber ido a España con la legación persa fue, por un lado, el agravio que se le hizo en Roma quitándole la precedencia que le dio Abbas, y por otro, el temor de que el rey no "le mirara con buen ojo" por haberse hallado en el saco de Cádiz con el conde de Essex[8]. Excusada su conducta con este pretexto honorable, le manifestó al diplomático sus deseos de ofrecerse al servicio del rey de España, poniéndole como cebo el supuesto interés de la república veneciana en tomarle al suyo propio.

El embajador picó el anzuelo y con fecha del 13 de julio y del 10 de agosto de 1602 escribía al rey sobre el asunto, trazando una elogiosa semblanza del inglés y encareciendo lo que importaría a la corona contar con el asesoramiento de un hombre que había sido sargento mayor de la gente de guerra de

4 *Cf.* D. W. Davies (196 : 141s.).

5 Puede leerse la carta que le escribió el 3 de marzo de 1602 en B. Penrose (1938: 119s.).

6 *Cf.* la carta que le dirigió el 20 de julio de 1602 en B. Penrose (1938: 122-123).

7 A éste se le encargó seguir sus pasos y hacer lo posible para que la señoría de Venecia lo encarcelara. Dedúcese esto de una carta del propio Antonio Sherley a la condesa de Cumberland, datada el 20 de julio de 1602, *cf.* Denison Ross (1932: 56). El tal Wilson ya le había seguido los pasos en Roma, *cf.* Samuel C. Chew (1937: 280).

8 Ya se ha advertido anteriormente que esto no es cierto.

Inglaterra en 1588 cuando la Armada Invencible, 'capitán de cauallos' durante muchos años en Francia; que había estado en Flandes, conocía el reino de Irlanda, tenía particular noticia de las Indias orientales y sus naves; afirmaba saber cómo se podrían limpiar los mares de corsarios; y más aún, cómo aumentar la hacienda real, reduciendo aquellos mares a la verdadera propiedad del rey sin añadir nuevo gasto, interrumpiendo los tratos y comercios de otros[9]. A su carta añadía un informe de puño y letra de Antonio Sherley en el que se desaconsejaba la empresa de Irlanda y se indicaba cómo vigilar las costas de España con cuarenta galeones repartidos en cuatro escuadrones. Don Francisco de Vera y Aragón, habida cuenta de la endemoniada grafía del inglés, tuvo la gentileza de añadir un resumen en castellano de "la substancia de lo que quiere decir el autor del discurso que será con ésta de mala letra y lengua italiana"[10].

El Consejo de Estado, que tenía noticias frescas sobre la personalidad de Antonio Sherley por los informes del duque de Sessa[11], embajador en Roma, y de don Guillén de San Clemente, en sesión del 25 de septiembre de 1602[12] se mostró favorable a la propuesta de Vera, tanto por el mucho provecho que el inglés reportaría al servicio del rey, como del daño que se produciría "si él se concertasse y prendasse con Venecianos". Así que se ordenó al embajador tomarlo a su servicio, procurando sonsacarle cuanto pudiese. El 19 de octubre

9 AGS E 1349 f 23.

10 AGS E 1349 f 26.

11 El duque de Sessa había enviado al rey dos informes que Antonio Sherley había hecho llegar tanto al jesuita P. Parsons como a él mismo. En el primero exponía lo que se podría hacer para acabar con el poderío inglés en Europa. Por ejemplo, tener buen número de galeras en la "enclusa de Flandes", tomar "Santwich" en la costa de la provincia de "Cont", "Harwich e Ipsich" en la de Essex. Aunque lo mejor sería apoderarse de Londres, lo que fácilmente se podría hacer con doce o quince mil hombres, dado el descontento de la población con la reina por el ajusticiamiento del conde de Essex (AGS K 1630 C 36). El segundo versaba "sobre las cosas de las Indias y para la defensa de España". Para la defensa de las Indias orientales proponía el nombramiento de dos generales perpetuos "o a lo menos que tengan su gouierno por algunos años como se haze en Europa", uno con residencia en Goa, que vigilara la entrada del Sino arábico y del Sino pérsico, y otro en la "Isla de Ceilán", que tuviera particular cuidado de "dar caça a los cosarios Ingleses, flamencos, turcos y otros que vienen cada día en gran número a las Islas de Moluco, Java mayor, Sumatra y las demás". Habría que hacer dos fortalezas "la vna en medio entre los dos sinos, la otra en el sino Pérsico sobre Ormuz". En Europa aconsejaba impedir el comercio de los ingleses con Moscovia y con el Turco. Para defensa de las costas españolas proponía tener dos escuadras, una con sede en El Ferrol que debería recorrer el mar del norte "desde el cabo de finisterra hasta la boca del canal de Inglaterra", otra en el sur que recorriera la costa "desde la Roca asta el cabo San Vicente" (AGS K 1630 C 36).

12 AGS E 1928 f 50.

de 1602, el embajador en Venecia, que parecía complacerse en jugar a los espías recibiendo de noche al aventurero inglés cuyo "contraseño" era Flaminio, escribe al rey remitiéndole un nuevo memorial de éste, cuyo contenido se desprende de la deliberación sobre el mismo que tuvo lugar en el Consejo de Estado el 23 de noviembre de 1602[13]. En él comunicaba que un personaje de mucha importancia le había escrito desde Inglaterra con ánimo de persuadirle a que fuera a "tratar con el Rey de Persia, y por su medio con otros Príncipes de la India oriental, que introduzgan (*sic*) a don Christóual, hijo segundo de Don Antonio de Portugal[14], en los estados que allá possee Vuestra Magestad". Que temía que pudieran convencer con sus razones a su hermano Roberto, residente en la corte del persiano e ignorante de la muerte del conde de Essex y "de las tramas que se han hecho para arruynar a su hermano y deudos". Que por todo ello estimaba muy conveniente que el rey se sirviera "de mandar escribir vna carta al dicho Don Roberto mostrando en ella gran confidencia de los seruicios que espera de su persona". Para hacérsela llegar ofrecía "persona propia y muy sigura", un gentilhombre íntimo amigo suyo y "muy confidente", y con buenas razones daba a entender que se debía prestar mucha atención a este negocio, pues si el rey de Persia se inclinase mal en él, "siendo su autoridad muy grande en el Oriente podría hacer mucho daño". El Consejo estimó que el rey debiera agradecerle al inglés sus buenos oficios, y se mostró de acuerdo en hacer lo que don Antonio proponía, y así lo ordenó el rey.

Con fecha de 14 de diciembre de 1602 don Francisco de Vera[15] contestó a las dos del rey de 8 y 19 de octubre en las que se precisaban las condiciones en que tomaba a Antonio Sherley a su servicio. El embajador suplicaba al rey que, si quería tenerlo a sus órdenes, le mandara "entretener conforme a su calidad y proueer de dinero para ello y los demás gastos que allí se offrescen". Acompañaba a la carta de Vera y Aragón otra del inglés en la que le agradecía a Felipe III haber aceptado sus servicios[16], así como un nuevo informe suyo sobre los asuntos de Flandes y de las Indias que había presentado al embajador[17]. Pocos días después, el 21 de diciembre de 1602, Antonio Sherley volvía a la carga con un escrito[18] al embajador español donde reiteraba sus deseos

13 AGS E 1928 f 51.

14 Se trata del prior de Crato, aspirante al trono luso, hijo de la plebeya Violante Gómes y del infante don Luis de Portugal, duque de Beja, hermano del rey Juan IV.

15 AGS E 1349 f 51.

16 AGS E 1349 f 58.

17 AGS E 1349 f 59.

18 AGS E 1849 f 52.

de servir al rey, pero con algo más importante "que de scriuere solamente aduisi". A dicho escrito adjuntaba una carta dirigida al monarca en términos muy parecidos a la anterior[19], y un nuevo informe sobre Flandes y las Indias[20], todo lo cual fue expedido por don Francisco de Vera y Aragón a la capital española.

El Consejo de Estado deliberó el 22 de enero de 1603 sobre todo ello. Aprobó la conducta del embajador, propuso que le dijera a Sherley que de momento el rey determinaba no darle licencia para ir a la India ni a Persia y que su decisión era que de momento se quedara en Venecia para ir "auisando y aduirtiendo de lo que le ocurriere". A don Francisco de Vera se le encomendaba que le pidiera su parecer sobre la forma en que se podría entablar amistad con el Persiano, con vistas a la seguridad de la India y de la navegación, estorbando la introducción en la zona de los rebeldes holandeses. Proponía también que el embajador, con el debido tacto, tantease si Sherley se conformaría con un salario mensual de cien o, como mucho, ciento cincuenta ducados. El rey dio su aprobación a lo acordado por el Consejo[21].

Apalabrados así los servicios de don Antonio, los frutos del contrato no se hicieron esperar. Antes de que la embajada en Venecia recibiera la comunicación de la decisión del Consejo, llegaban a Valladolid sendas cartas del embajador y de Antonio Sherley fechadas el 1 de febrero de 1603 con importantes avisos sobre las cosas de Persia. La del embajador[22] daba cuenta del contento de Sherley por haber aceptado el rey de España sus servicios y notificaba que había despachado a Persia con cartas para su hermano Roberto a un armenio y un gentilhombre de su casa. "Y es tan espléndido Flaminio— apostillaba el diplomático— que envía con estos hombres vn presente al Rey de Persia de cosas bien curiosas y de valor, porque assí dize que se vsa entre aquellos príncipes bárbaros, mas esto es a su costa, y no ha pretendido vn maravedí de la hazienda de Vuestra Magestad, de la qual le doy los treszientos escudos para el gasto de los que lleuan el despacho". Pero, porque Flaminio comenzaba a tener "necessidad urgente de socorro"—seguía explicando— le había dado otros trescientos para su entretenimiento de tres meses, porque con menos de cien al mes "vn hombre de su qualidad" no podía vivir en ciudad tan cara

19 AGS E 1849 f 55.

20 AGS E 1849 f 56.

21 AGS E 1928 f 69.

22 AGS E 1349 f 118.

como Venecia, dineros que, adjuntando un recibo firmado por el inglés, pedía que el rey ordenase que se los remitiese el virrey de Nápoles.

La carta de 'Flaminio'[23] ponía en conocimiento del monarca español que la "inconstancia del Persa, quizá fomentada por don Cristóbal de Portugal", habría sido la causa de que tomase Lar, estado intermedio entre los del Persiano y los de la corona de Portugal, que ocupase la fortaleza del Bandel que garantizaba el suministro de agua potable a Ormuz y se apoderase de la isla de Bahréin de donde se extraían las perlas. Por lo demás, el sah había "armato talamente el re de nicolou (*scil*. Niquilu) che ha reso el golfo Arabico talamente infesto che nessuna cosa de trafico ordinario pode passare per quello mare". En cartas posteriores, aunque trataban de otros asuntos, confirmaba la información anterior por cartas de un gentilhombre inglés, residente en la corte persa con su hermano, al cónsul de Inglaterra en Alepo[24] y por las noticias traídas por un persa recién llegado a Venecia[25].

El impacto que produjo la carta del 1 de febrero en el Consejo de Estado fue enorme. El rey se enteraba de los asuntos que afectaban a sus dominios en el golfo Pérsico directamente por la vía de Venecia sin la mediación del Consejo de Portugal. La figura de Sherley se acrecentaba y a partir de este momento sus avisos sobre los asuntos de las Indias orientales gozarían de un prestigio casi oracular. El Consejo de Estado aconsejó el 21 de marzo de 1603 enviar inmediatamente "relación particular destos auisos" a don Cristóbal de Moura y comunicárselos al embajador que se aprestaba a ir a Persia por orden de Su Majestad. En cuanto a don Antonio Sherley, estimaba que "como tan intelligente y experimentado en las cosas del mundo" podría ser de mucha utilidad y que por ello convendría tenerlo contento "acudiéndole con puntualidad en el entretenimiento que se le ha señalado y mostrándole hazer mucha confiança de su persona"[26].

[23] AGS E f 120.

[24] Carta de 19 de febrero de 1603 (AGS E f 121).

[25] Carta del 8 de marzo de 1603 (AGS E f 132). En ella decía que el persa estaba levantando una fortificación en el Bandel y haciendo acopio de madera para construir galeras. Que el embajador del rey de España había enviado un mensajero a su hermano con instrucciones sobre lo que debía hacer. Una nueva misiva del 20 de marzo de 1603 (AGS E 1349 f 133) no aportaba novedad alguna.

[26] "Consulta. A 21 de Março 1603. Del Consejo de estado sobre lo que paresce en lo que escriue don Antonio Sirley de las cosas de Persia en su carta de primero de Hebrero", AGS E 1948 f 45. En el ínterin Antonio Sherley siguió enviando informes al rey por medio del embajador, el 22 de febrero de 1603 sobre las maquinaciones del rey de Francia en Persia (AGS E 1349 f 125), el 8 de marzo (AGS E 1349 f 132) sobre la fortificación del Bandel, el 20

Aceptados así unos servicios, que el propio interesado negaba hacer en cartas al Justicia mayor de Inglaterra Popham y a la condesa de Cumberland poniendo por testigo de descargo su patriotismo y su pobreza[27], la mala fortuna quiso que el Consejo de Diez veneciano ordenase en marzo de 1603 meterle en prisión[28], por instigación, según se sospechaba en la embajada española, de la reina de Inglaterra. La realidad, sin embargo, era muy diferente. No eran los intereses de Inglaterra lo que estaba en juego, sino los de la propia Venecia recelosa de los perjuicios que pudiera ocasionarle la actitud pro persa y pro española de Sherley, a quien venía vigilando. Así que pretextó un vulgar intento de apropiación indebida para ponerlo a buen recaudo.

Los hechos sucedieron así. Enteradas las autoridades venecianas de la llegada a la ciudad el 2 de marzo de un mercader persa con 130 balas de seda, encargaron al dragomán oficial Antonio Nores que les informara de sus intenciones. Se trataba de un tal Fetchi Beg, factor de Abbas, que las había traído a Venecia con el encargo de comprarle algunas cosas con el producto de su venta[29]. Al acudir a la residencia del persa, Nores se encontró en ella con Ángelo Gradénigo entre otras personas. Cuando el resto de la gente se fue, Fetchi Beg cerró la puerta y le preguntó al dragomán si conocía a un inglés llamado Antonio. Como éste fingiese desconocerlo, el mercader le explicó que nada más llegar a Venecia le abordaron unos sirvientes suyos para invitarle a instalarse en su casa. Él declinó la invitación, porque su agente en la ciudad, Cristóforo Suriano, ya le había buscado aposento, pero, cuando aún no había terminado de instalarse en él, se presentó allí Sherley con varios acompañantes, tan indignado por el rechazo de su oferta de hospitalidad, que Fetchi Beg se vio obligado a dormir en el domicilio del inglés esa noche, regresando al suyo al día siguiente.

de marzo sobre las gestiones realizadas por un emisario suyo con el rey de Escocia (AGS E 1349 f 133).

27 *Cf.* D. W. Davies (1966: 147).

28 Informe de don Francisco de Vera y Aragón del 22 de marzo de 2003 (AGS E 1349 f 136). En este informe el embajador se mostraba partidario de que 'Flaminio' fuera "quanto más presto a essa corte, donde a boca, como él ha deseado siempre, se entenderá mexor lo que dixere". Adjuntaba un escrito de Antonio Sherley sobre las maquinaciones del barón de la Tour, embajador de Francia, y del embajador de Inglaterra en Escocia para empecer las gestiones de su enviado (AGS E 1249 f 124).

29 Las actas del proceso se conservan en el veneciano Archivio de Stato, Quarentia criminal, filza 114, 1603 ("Processo formato contro Antonio Sceles, Inglese, Fu spedito nel excelentissimo Senato X maggio 1603"). Ha sido ampliamente resumido por D. W. Davies (1967: 148-161), a quien sigo en este respecto.

Enterado el persa de que Nores estaba al servicio del gobierno veneciano, le rogó el 19 de marzo que pusiera en el conocimiento de las autoridades que Sherley continuaba importunándole y no cesaba de enviarle judíos para ofrecerle comprar su mercancia a un precio muy ventajoso, aunque sin especificarlo. El día anterior, acompañado de 12 hombres armados, trató de penetrar en su casa. Como no lograra su intento, regresó después con más gente armada dirigiendo insultos y amenazas, tanto a él como a su agente Cristóforo Suriano. Cediendo a las presiones, el factor de Abbas se avino entonces a venderle la seda, si dejaba primero cien mil cequíes en depósito.

Al día siguiente de su conversación con Nores, llamaron antes del amanecer a la puerta de Fetchi Beg dos judíos. Decían que venían a comprar la seda y que por la mañana traerían la suma acordada. Tanto insistieron que el sirviente les franqueó la entrada. Con ellos penetró en la casa Antonio Sherley, acompañado de uno o dos individuos armados, con la pretensión de que se desembalase la seda para verla, a lo que Fetchi Beg se negó rotundamente. Puesto en conocimiento de los hechos, Nores comunicó a las autoridades lo que venía ocurriendo. El Consejo de Diez ordenó al capitán Battista Moretto prender al inglés en su propio domicilio e informarse de las personas que vivían con él. Moretto dio cuenta de que eran once en total, incluido Sherley. Además de los criados, residían allí el milanés Julio Sartor con su mujer, el secretario Tomás Pagliarini, dos ingleses cuyos nombres aparecen en los documentos venecianos como Simón Misisi (¿Smith?) y Tomás Leton (¿Leighton?), y dos escoceses Roberto Goro (¿Gore?) y George Craig.

Las autoridades ampliaron su información interrogando a Ángelo Gradénigo, Cristóforo Suriano y al cavalier Pietro Duodo, que había sido embajador de Venecia en Praga cuando Sherley llegó de Persia. Éste les informó que Pagliarini era por entonces copero del nuncio en la ciudad imperial. Añadió que el tal Pagliarini le había preguntado a uno de sus criados si el arresto de su amo obedecía a razones de estado, porque si fuera así estaba dispuesto a dejar su servicio. Asimismo informó que Sherley recibía dinero de España. El 30 de marzo vino a confirmar esta noticia el hallazgo por el capitán Moretto en el aposento del inglés de cuatro cartas dirigidas a su persona que se leyeron en el Senado. Una era de Francisco Peña, auditor de la Rota en Roma, que se felicitaba de que Sherley diera muestras de ser un buen católico y de la buena marcha de los asuntos que se traían entre manos. Le decía también que pronto tendría noticias de Martín Alfonso Mexía, secretario de la majestad católica. Otra era del propio Mexía que se congratulaba asimismo del progreso de los

negocios y le anunciaba que Luis López[30] le detallaría la mejora de sus emolumentos. Las dos restantes eran de Gaspar de Garnica, secretario del duque de Sessa, que le comunicaba la satisfacción del embajador español en Roma por lo bien que iban las cosas. Leídas las cartas, el Senado estimó que lo más procedente era detener a don Antonio Sherley por agravios al factor persa, mientras se consideraba lo que se debía hacer con él.

El 24 de marzo el Senado ratificó el encarcelamiento realizado por el Consejo de Diez y nombró una comisión para juzgarlo. El juicio se inició el 2 de abril. En esta sesión Sherley declaró haber recibido el 20 de diciembre una carta de su hermano residente en Persia en la que le rogaba, en deferencia al sah, honrar lo más posible cuando llegara a un mercader persa llamado Mehemet Essin, que allí había tenido la oportunidad de conocer. Que el 15 de enero un armenio llamado Mergevali le había comunicado que dicho mercader había muerto y que en su lugar venía Fetchi Beg, que le rogaba que tuviera con él la misma deferencia, y atendiendo a ese ruego lo había alojado en su casa. A la mañana siguiente Cristóforo Suriano llamó al recién llegado por la ventana y éste se fue de casa sin despedirse ni darle las gracias. Preguntado si despachó a otras personas para negociar con Fetchi Beg, declaró que le había enviado a Moisés, un judío levantino, y a su secretario, Giovanni Tommaso Pagliarini, cavalier de la orden del duque de Saboya. Reconoció haber ido a ver a Fetchi Beg acompañado del cambista Battista Moretino, George Craig con dos pajes, el cavalier Pagliarini con dos mercaderes de San Benetto, mientras fuera le aguardaban dos ingleses, Mr. Simón Smifiz (¿Smith?), el capitán Lass y un criado de Craig. Admitió haberle ofrecido al factor del sah, por encargo de un armenio (¿Mergevali?) y a través de Moretino, 55 'grossi' por bulto de seda frente a los 54 que ofrecían los demás mercaderes, por ser ése su verdadero precio y el que de hecho le ofrecerían los mercaderes, según sostenía Moretino. Negó que Fetchi Beg le pidiera un depósito de 100.000 cequíes, y afirmó tener preparada una bolsa de 50.000 o 6.000 ducados para entregársela de inmediato y que el resto lo entregaría a plazos, aunque su importe aumentara hasta los 200.000, y lo aportarían los mercaderes de San Benetto que había traído Pagliarini. Negó haber ejercido sobre el persiano presión alguna. Tras firmar su declaración don Antonio Sherley fue metido de nuevo en la carcel.

El 21 de abril el preso solicitó a la comisión investigadora permiso para tener un sirviente porque se hallaba muy enfermo. Transmitida la petición

[30] El cónsul de Portugal en Venecia.

al Senado, éste se avino a su traslado a una de las nuevas cárceles para que pudiera recuperar la salud. El 29 de abril, como le hubiera llegado la noticia del parentesco del recluso con Sir Thomas Sherley, corsario del duque de Toscana a la sazón cautivo en Constantinopla, el Senado ordenó a dicha comisión averiguar la posible relación del preso con las correrías de su hermano por el Mediterráneo. Así que el el 5 de mayo se le interrogó de nuevo. Antonio Sherley afirmó no tener noticias de su hermano desde hacía siete años y explicó que se llevaba muy mal con la esposa de éste, porque esa boda no había sido de su agrado. Que eso le había había granjeado la enemistad de la familia de su cuñada, que incluso se había batido varias veces en duelo con Thomas Vavasour, el hermano de Frances, y que esas circunstancias habían sido la causa de que abandonara Inglaterra. A su hermano le apoyaba el secretario Cecil y a él el conde de Essex[31]. Que acababa de enterarse de la llegada a Venecia de un tal Charles, pariente de dicha mujer, ya fallecida, con la evidente intención de perjudicarle como heredero de su hermano Thomas, en el supuesto de que éste hubiera muerto en cautiverio. Que suplicaba que su caso se resolviese pronto porque llevaba ya casi dos meses en prisión.

El 10 de mayo el Senado acordó ponerle en libertad, con la condición de que abandonara la ciudad antes de ocho días y no regresara nunca a Venecia. Cuatro días después don Antonio suplicó que se le ampliara el permiso de estancia hasta tres meses al objeto de poder pagar algunas deudas y curarse del mal de riñón que le aquejaba, acreditado con el correspondiente certificado médico del doctor Hortensio Zaphi[32]. El día 17 se le amplió el permiso de estancia veinte días más, pero quiso la fortuna que nuestro personaje no se moviera de la ciudad hasta el 1 de diciembre de 1604, fecha de su definitiva orden de expulsión. Efectivamente, durante su encarcelamiento se produjeran algunos acontecimientos que dieron un giro completo a su situación. El 24 de marzo de 1603 murió la reina Isabel I de Inglaterra sin dejar descendencia y Jacobo Carlos Estuardo, que reinaba desde 1567 en Escocia como Jacobo VI, pasaba a reinar también en Inglaterra como Jacobo I a fuer de legítimo heredero de la corona. En la preparación del proceso sucesorio había intervenido el secretario de estado de la reina Isabel, Sir Robert Cecil, que viendo próxi-

[31] Era de dominio público que la rivalidad entre Sir Robert Cecil, secretario de estado de Isabel I, y Sir Robert Devereux, segundo conde de Essex, se acrecentó con las críticas de Cecil a la desafortunada campaña de Essex contra los rebeldes irlandeses que terminó en 1599. A partir de entonces se inició el enfrentamiento de éste con la reina que culminaría con su ejecución en 1601.

[32] *Cf.* B. Penrose (1938: 124).

mo el fin de la soberana había mantenido contactos con el monarca escocés desde 1602 y sería también su fiel secretario de estado[33]. De ahí que desde ese momento cambiara no sólo su apreciación de Sir Antony Sherley, que de individuo sospechoso se convertía en un súbdito leal de la corona inglesa, y *a fortiori* también la de Sir Henry Wotton, el embajador de Jacobo I en Venecia[34]. Por otra parte, la estancia en prisión no interrumpio el trato epistolar entre nuestro personaje y el nuevo soberano inglés.

El 3 de mayo de 1603, un día antes de su liberación, respondía a una carta que le había enviado el monarca por medio de un tal Mr. Keith en la que le confesaba que su encarcelamento por orden del Senado obedecía a una razón política y no a una causa criminal, como lo indicaban también las gestiones para su liberación que hacía el embajador español en Venecia. A continuación exponía que éste y el duque de Sessa, embajador en Roma de la majestad católica, le habían pedido que le expusiera las ventajas que para ambas monarquías reportaría el entendimiento amistoso, pues sólo dicho entendimiento podría poner coto[35] al auge del poderío francés que suponían los tratados de amistad de Enrique IV con Suiza, los príncipes alemanes, el papa, el gran duque de Toscana y Venecia.

El cambio de actitud de Cecil deriva también de la convicción de lo beneficiosa que sería para la amistad hispano-inglesa la mediación de don Antonio Sherley a favor de Edmund Thornhill, canónigo de Vicenza. Graduado en el Colegio Inglés de Roma, había tratado sin éxito que se le autorizara regresar a Inglaterra en 1602, y lo volvió a intentar en 1604 cuando se enteró de que Enrique IV de Francia había consentido la reinstalación de los jesuitas en Francia. El buen clérigo creía que el intento secreto del rey francés era enviarlos a Inglaterra, su país. Sherley, en su idea de que el verdadero enemigo de España y de Inglaterra era Francia, quedó convencido por los argumentos de Thornhill y envió el 22 de mayo de 1604 sendas cartas a Cecil y al rey Jacobo I indicándoles que el canónigo tenía noticias muy importantes para el gobierno relativas al "*new calling of the Jesuits into France*"[36].

[33] Jacobo I premió sus servicios haciéndole vizconde de Cranborne en 1604, conde (Earl) de Salisbury en 1605 y Lord tesorero en 1608.

[34] Robert Cecil, enterado en 1602 de que Antonio Sherley era partidario de Jacobo I, le transmitió su aprecio, y Wotton en carta desde Venecia al duque de Toscana del 14 de febrero de 1604 le aseguraba su esperanza de poder servirle como le habían servido "a Thomas or an Anthony Sherley", *cf.* D. W. Davies 1967: 160.

[35] *Cf.* D. W. Davies (1967:161).

[36] *Cf.* D. W. Davies (1967: 162).

Puesto ya en libertad don Antonio, el embajador de Venecia en Londres Giovanni Carlo Scaramelli comunicaba el 23 de mayo de 1603 al Doge y al Senado veneciano que Antonio Sherley era tenido en la corte inglesa en alta estima y que, si no había regresado a su patria, era por el temor a la represión de la reina Isabel, ya que era deudo del conde de Essex y había sido siempre partidario de Jacobo Carlos Estuardo de Escocia. Que si estaba al servicio del rey de España era en asuntos que no atañían Inglaterrra, a cuyo servicio acudiría siempre por encima de todo, y que por tanto el monarca inglés rogaba a las autoridades venecianas que pusieran en libertad a su súbdito, si no había cometido crimen que justificara su encarcelamiento. Asimismo rogaba que el embajador de Venecia en Constantinopla no hiciera nada que pudiese perjudicar a Sir Thomas que estaba allí cautivo. El 6 de agosto Scaramelli volvía a informar que el rey le había preguntado por la suerte de ambos hermanos y que él le había contestado que de Thomas no tenía noticias, pero de Antony sabía que se le había puesto en libertad y expulsado de Venecia con la expresa prohibición de entrar en ella. El monarca le dijo que, si no había cometido delito alguno, ni conspirado contra el estado veneciano, le gustaría que Sherley pudiera regresar a casa "*as a gentleman*". Días después Cecil le pidio a Scaramelli una relación de los cargos que se le habían imputado al recién excarcelado. Para complacer al monarca inglés, el Senado veneciano revocó la orden de expulsión. El 8 de febrero de 1604 Jacobo I expedía la "*license to Sir Anthony to remain beyond the seas*", para justificar legalmente su ausencia de Inglaterra[37].

Puesta al descubierto la condición de agente secreto de Antonio Sherley, el embajador español no tuvo más remedio que hacer gestiones ante las autoridades para su excarcelación y acudir al monarca para que presionase en el mismo sentido ante la embajada veneciana en Valladolid. Enterado del caso, el Consejo de Estado, proponía el 7 de junio de 1603 hacer venir a España o a Flandes a Sherley, una vez salido de la prisión, por hacerse imposible su estancia en Venecia[38].

Sherley que intuía próxima su liberación[39] mandó llamar a Juan de Olave, el secretario de la embajada el 22 de marzo de 1603 (el embajador don Francisco de Vera estaba por entonces ya muy grave y falleció el 9 de abril

37 *Ibid*.162.

38 "Consulta a 7 de junio de 1603 del Consejo de Estado sobre lo que Francisco de Vera auisó en carta de 22 de Março de la prisión de don Antonio Syrley" (AGS E 1928 f 70).

39 Tanto por las presiones de la embajada de España como por las del nuevo rey de Inglaterra Jacobo I, *cf.* Denison Ross (1933: 57-58).

de 1603)[40] y le pidió ciento cincuenta escudos[41] para enviar a un gentilhombre escocés de su confianza, George Graig, con una carta suya al nuevo monarca de Inglaterra, como convenía al servicio de la majestad católica. El Secretario le hizo entrega de esa suma y remitió el 26 de abril una traducción italiana de dicha carta[42] a la corte española, con otra de Antonio Sherley a Felipe III[43] en la que se disculpaba de no haber escrito por presión de las circunstancias y exponía su "parescer de la forma cómo se podría entablar amistad" con el rey de Persia. El secretario Juan de Olave hacía constar en el oficio de remisión que, si se quería conservar a Sherley, no se le podían dar menos de 150 ducados al mes, y que, aun así, era difícil tenerlo contento. El Consejo de Estado en sesión de 21 de junio de 1603, aprobó la gestión del secretario de la embajada y propuso que se le acudiera a Sherley "puntualmente lo que está resuelto se le dé cada mes hasta la suma de ciento y cinqüenta escudos"[44].

El 8 mayo de 1603 las autoridades venecianas pusieron en libertad a Sherley, dándole un plazo de diez días para abandonar la ciudad. Tanto a ellas, como al embajador francés, el hecho de que fuera agente del rey de España les hacía concebir sospechas. Con el pretexto de tener que curarse "de algunas indisposiciones" y de pagar algunas deudas, don Antonio consiguió una ampliación del plazo hasta cuarenta días[45]. El secretario Juan de Olave comunicaba el 17 de mayo[46] estos hechos a la corte, indicando que el entretenimiento de los ciento cincuenta escudos mensuales se le quedaba corto al inglés. Con la carta de Olave venía otra de Antonio Sherley con fecha de 10 de mayo en la que desaconsejaba al monarca español escribir al rey de Persia.

40 122 "Juan de Olave a don Pedro Franqueza de 26 de Abril" (AGS E 1349 f 140). El 5 de abril de 1603 Olave (AGS E 1349 f 138) comunicaba al secretario Franqueza que don Francisco de Vera y Aragón estaba "desde el martes tercero día de pascua en la tarde" en la cama "muy trabajado de vna calentura continua con crescimientos y vn gran catarro que le fatiga mucho más. Hanle purgado, sangrado y hecho todos los remedios posibles en este breue tiempo. Mas es tanto lo que el catarro le aprieta, que los médicos están con muy poca o ninguna esperanza de su vida".

41 AGS E 1349 f 140.

42 AGS E 1349 f 142.

43 AGS E 1349 f 141.

44 AGS E 1928 f 75 (Venecia) "Consulta. A 21 de junio 1603. Del Consejo de estado sobre una carta de Juan de Olave de 26 de abril para don Pedro Franqueza".

45 Sir Thomas Sherley el viejo suplicó a Jacobo I intervenir a favor de sus dos hijos, Thomas, cautivo en Constantinopla, y Antony en delicada situación en Venecia. El monarca atendió su petición y consiguió que el Sultán pusiera en libertad al mayor y que la Señoría veneciana atemperara la orden de expulsión, *cf.* Samuel C. Chew (1937: 283-284).

46 AGS E 1349 f 148.

Es esta la carta la más importante de las que escribió desde Venecia y la que determinaría la política posterior del gobierno español con el sah Abbas. Argumentaba[47] que por ser él la víctima de una ofensa no debía escribirle, que por medio de su hermano, le haría comprender al Persa que dentro de sus intereses estaba el conservar la amistad con el poderoso rey de España que le podría ayudar contra el enemigo turco, proporcionándole armas y tropas, si le restituyese lo que le había arrebatado. Que al propio tiempo podría obtener grandes ganancias si hacía de los súbditos del monarca español los compradores exclusivos de todas las sedas de sus reinos. Se le pagaría al sah por paquete un 'soldo'o dos más de lo acostumbrado, lo que le reportaría un beneficio de "3.000 tomani per anno che monta a 47 millia ducati". Pero el provecho mutuo sería aún mayor, porque con ello se provocaría la ruina del comercio turco, y un grandísimo incremento de los dacios del rey de España en Ormuz y en Lisboa. Para agilizar los trámites, convendría prometer a los cuatro consejeros principales del sah una ganancia de sesenta mil ducados.

En el mismo paquete y con la misma fecha de 10 de mayo de 1603 venía la traducción al italiano de otra carta de don Antonio al nuevo rey de Inglaterra con el consejo de hacer la paz con España[48] y una versión en dicha lengua de las instrucciones que había dado a George Graig al enviarle al rey de Escocia[49]. Al discutirse todo ello en el Consejo de Estado el 23 de agosto de 1603, por vez primera surge la duda sobre el predicamento del inglés en la corte del Persa[50]. El rey cursó a Juan de Olave con la misma fecha la orden[51] de que Antonio Sherley debía abandonar Venecia e instalarse en Roma con los mismos emolumentos que en dicha ciudad percibía. Pero el inglés no sólo supo burlar el mandato de las autoridades venecianas, sino el del mismo rey de España que lo sustentaba. Cuando el secretario de la embajada le comunicó la real orden, con el mayor cinismo justificó su incumplimiento ante el monarca el 18 de octubre de 1603[52], aduciendo que dicha orden se había dado en su propio interés por hallarse en Venecia en situación peligrosa, según lo interpretaba tanto él personalmente como el secretario de la embajada. Ahora, puesto que con el cambio en la monarquía inglesa el peligro había desaparecido, carecía

47 AGS E 1349 f 144.

48 AGS E 1349 f 145.

49 AGS E 1349 f 143.

50 "Consulta a 8 de agosto de 1603. Del Consejo de estado sobre lo que Juan de Olave escriuió en carta de 17 de mayo", AGS E 1928 f 73 (Venecia).

51 AGS E 1581 f 7.

52 AGS E 1349 f 175.

de sentido su traslado a Roma, habida cuenta también de que no disponía de fondos para llevarlo a efecto. Que desde Venecia podía ponerse en contacto con su hermano con mayor facilidad, y servir mucho mejor a los intereses de la majestad católica.

Hasta ese momento había enviado ya importante información a la corona de España. El 7 de septiembre de 1603[53] avisa de una liga que habían hecho los venecianos, el 21 de la respuesta del rey de Inglaterra a su mensaje[54] y de sus propios consejos a don Juan de Tasis[55], embajador en Inglaterra, sobre cómo manejar allí los negocios del monarca español. Que seguía en contacto con su hermano y que estimaba, como bien sabía Martín Alfonso Mexía, qué se había de hacer más en las Indias orientales, p. e. cerrar el paso de la "caravana que vene per terra della Hur" (Laor). El 4 de octubre[56] envía con testimonio notarial y ratificación del cónsul español los seis "capítulos" o puntos principales de una carta enviada el 24 de mayo de 1603 desde Ispahán por Jácome Facca, mercader veneciano, residente en dicha ciudad, a Ángelo Gradénigo, mercader de Persia estante en Venecia[57] que se había embarcado en la nave *Morosina* para regresar a Persia[58].

Dichos 'capítulos' eran: que el rey de Persia había regalado un espléndido palacio a Roberto Sherley; que había expulsado de su reino a los jesuitas; que los padres agustinos residían en su palacio y habían comenzado a edificar una bellísima iglesia gracias al apoyo del dicho don Roberto y que, persuadidos por éste, dos de sus servidores ingleses habían comulgado como verdaderos católicos; que el sah había despachado dos embajadores por vía de las Indias de Portugal, uno al papa y otro, Francisco Costa, a la majestad católica junto con don Diego de Miranda, portugués; que por la vía de Moscovia regresaba "con poco honore". El 16 de octubre de 1603[59] transmite la buena noticia de que el rey de Persia había roto las hostilidades con el Turco y le había tomado

53 AGS E1349 f 166.

54 AGS E 1349 f 170.

55 Se trata de don Juan de Tasis Peralba, conde de Villamediana, famoso por sus mañas y gentilezas de buen poeta, experto jinete, hábil alanceador de toros y donoso galanteador, que fue enviado a Inglaterra en 1603 para negociar la paz, que se firmaría el 28 de agosto de 1604.

56 AGS E 1349 f 171.

57 De jofainas de plata dorada, frascos de cristal, una cota de malla etc. La relación en AGS E 1349 f 173.

58 AGS E 1349 f 172.

59 AGS E 1349 f 174.

la ciudad de Nauan[60], cerca de Babilonia (Bagdad). Aconseja que se escriba al embajador del rey de España[61] en Persia para que anime al sah a perseverar en la guerra. Que Venecia se mantiene neutral entre el imperio otomano y el safávida. En la carta que daba cuenta de la razón de su desobediencia al mandato del rey (18 de octubre de 1603), avisaba de la llegada de Tasis a Inglaterra y de la del nuevo embajador español a Venecia. En otra del 31 de octubre de 1603[62] insistía en los motivos que le habían obligado a no moverse de esta ciudad, especialmente los económicos. No podía trasladarse a Roma "senza adgiuta de costa", pero tampoco continuar en Venecia "dignamente per honore de vno vostro criato, senza piu larga mano de vostra Maestà". Avisaba de la toma de "Nahuan per il persiano per intelligentia de Cobatbeague, principe geordino et vicino de quella frontera".

El Consejo de Estado proponía en el reverso de dicho documento que se le dieran 500 ducados para ir a Roma y que el nuevo embajador, don Iñigo de Cárdenas, le agradeciera sus servicios y avisara al duque de Escalona, embajador ante la Santa Sede, de que en adelante el inglés residiría en dicha ciudad. El 15 de noviembre de 1603[63] don Antonio proponía al rey los servicios del "caualiere Antonio Standem per fare vna parte certa et forte per vostra Maestà en quella Corte" (*scil.* la de Inglaterra) y que se contratase al capitán 'Johanne Dauys' (John Davis) "el piu grande huomo del mundo" en el arte de navegar. En carta del 20 de diciembre de 1603[64] se mostraba optimista sobre la paz con Inglaterra, pues el hacerla con España era también el deseo de los ingleses, según le comunicaban el conde de Southampton, su propio padre, su cuñado y Andrew Kent en cartas del 15 de noviembre, pero seguía insistiendo en la conveniencia de acudir a los servicios de Antonio Standem. Y una vez más volvía a su peculiar obsesión:

> Si: vostra Maestà degnarà di darme vna audiencia de preçensa, tengo cose importante a proponere, o uero commandare che debba resedere a Milano, doue potrò liberamente scriuere, et con quello suplico a vostra Maestà di largare talamente la vostra Reale benignita verso di me, accio io posso viuere con honore et qualita digna del nome que tengo di vostro criato.

60 Navand.

61 Luis Pereira de Lacerda.

62 AGS E 1348 f 177.

63 AGS E 1349 f 178.

64 AGS E 1349 f 179.

En su misiva del 27 de diciembre de 1603[65], la última que escribió al rey dicho año, el oficioso personaje daba buenas noticias, aunque como siempre arrimando el ascua a su sardina. En la nave *Salvietta* procedente de Alepo habían llegado unos mercaderes venecianos que traían noticias frescas de Persia. Gracias a su hermano y a los padres agustinos, Abbas se había avenido a una tregua por seis meses en lo tocante al Bandel y a la isla de Bahréin que habían firmado un delegado del virrey de la India y otro del sah. Que su hermano había enviado un criado suyo a Alepo con vistas a reunirse con un mensajero que portaba las instrucciones personales de don Antonio sobre lo que debía hacer y concertar con el sah, pero que, tras esperarlo allí inútilmente durante un mes, había regresado a Persia.

El Consejo de Estado tras deliberar el 27 de marzo de 1604 sobre los informes remitidos por Antonio Sherley el 19 de noviembre, el 20 y 27 de diciembre del año anterior concluía que el nuevo embajador don Iñigo de Cárdenas debía dar las gracias a Antonio Sherley por su celo en el servicio de Su Majestad y procurar tenerlo "sabroso y bien affecto"[66]. Y casi en los mismos términos se redactó la carta que se envió al nuevo embajador en Venecia fechada el 8 de abril de 1604[67].

Con éste Antonio Sherley proseguió con sus buenos oficios epistolares. El 20 de febrero de 1604[68] propuso de nuevo que el rey de España contratase a John Davis[69] "huomo del mare prattichissimo", que le había mostrado su buena disposición a entrar en su servicio, siempre que no menguase el estipendio que recibía de los holandeses, y que urgía una rápida respuesta. El 25 de mayo el Consejo de Estado[70], aunque reconocía no saber del marino en cuestión más de lo que decía don Antonio, estimaba

> conveniente darle crédito en ello, y auenturar el darle los mil escudos en oro que dize, y aunque sean mil y quinientos, a trueque de acertar con vn hombre tan insigne […] y que Vuestra Magestad ordene al embaxador Don

65 AGS E 1349 f 183.

66 AGS E 1928 f 86.

67 AGS E 1928 f 95.

68 AGS E 1350 f 65.

69 Se trata del célebre navegante y explorador inglés John Davis (1543-1605), que moriría a manos de unos piratas japoneses frente a Bintang, cerca de Sumatra, precisamente al servicio de los holandeses.

70 AGS E 1928 f 87.

> Íñigo, que le diga que Vuestra Magestad le mandará dar los mil escudos que le dan los Olandeses, y que assí se venga acá.

El 11 de junio[71] el rey le escribía a don Íñigo de Cárdenas encargándole contratar al tal 'Juan de Avis'. Pero, como con harta frecuencia sucedía, las resoluciones se tomaban demasiado tarde. El 1 de mayo de 1604[72] Antonio Sherley le notifica al rey que por cartas recibidas de Inglaterra con fecha de 9 de abril se había enterado de que el tal Davis se había dado a la mar rumbo a la China con tres navíos[73].

Otras cartas sherleianas, pues la inagotable producción de nuestro hombre alcanza las proporciones de género literario, abordan cuestiones geoestratégicas o dan noticias importantes sobre la actualidad política. De gran interés es la del 3 de abril de 1604[74] que llevó el cavaliere Pagliarini a la corte española y que en la corte se tuvo buen cuidado de transcribir a escritura más legible[75]. En ella aconsejaba la toma de Chipre, fácil de guardar al ser isla y tener el Turco muy menguados los recursos navales. Bastarían para la empresa las galeras de Génova, Nápoles, Sicilia y Malta. Desde Chipre se podría interceptar el comercio de Alejandría con Constantinopla y el tráfico de Alepo y de toda Siria. Que por mediación de Michelángelo Coray se había puesto en contacto en Venecia con un pariente suyo, un noble sirio llamado Nami Chelubi, hijo de Cogia Sepher, a quien había hecho conde pontificio del Sacro Palacio Laterano Gregorio XIII. Que el tal Nami Chelubi llegó a Chipre en la nave *Zena* de Venecia y desde allí a Trípoli de Siria, donde habló con el patriarca de los maronitas y con Gioseppo Imir, el cual le había significado por carta al propio don Antonio que para que el país se levantase contra el Sultán sólo se precisaba una "lettera di credenza" de la majestad católica dirigida a los hombres principales y al patriarca y lo que les dijera de su parte Michelángelo Coray. Que Gioseppo Imir y el patriarca podían poner en pie de guerra 30.000 hombres, 10.000 de ellos arcabuceros. Pero que para que esto se efectuase se había de tener la "vicinansa" de las tropas españolas en Chipre. Vistos los éxitos militares de los persas en su guerra contra el imperio otomano, se corría el peligro de que el sah pudiera apoderarse de los puertos de Siria y hasta de la

71 AGS E 1928 f 96.

72 AGS E 1350 f 70.

73 Fue en esta expedición en la que halló la muerte.

74 AGS E 1350 f 68.

75 AGS E 1350 f 64.

misma isla de Chipre, lo que sería una catástrofe para la cristiandad. Añadía que por carta del 22 de febrero el embajador inglés en Constantinopla le había comunicado "che il Turco mai hà stato in termine tanto disperato", y avisaba de que había rogado a su confesor que explicara de palabra al rey los extremos "li quali sono secreti, et tengono bisogno di maggiore esplicatione che non si può fare per scritto".

Al duque de Escalona[76], embajador ante la Santa Sede, Sherley le puso sobre aviso de las noticias que su hermano le había hecho llegar desde Persia. Los portugueses habían ayudado a los de Lara (Lar) que se habían levantado contra el gobernador y la guarnición persa, y por otra parte habían "metido vituallas y municiones" en algunas plazas fuertes turcas, "contraviniendo a las pazes y pactos antiguos, de que dize auerse sentido mucho el de Persia, y propuesto de tomar venganza destas desórdenes, luego que se desocupe de lo que tiene entre manos". El embajador con fecha de 6 de abril de 1604[77] se lo comunicaba en esos términos al rey, consignando que la información la había recibido de "vn Antonio Serley Inglés de nación que reside en Venecia, i tiene vn hermano cerca de la persona del Rey de Persia". Añadía otras consideraciones del inglés. Los 'españoles portugueses' que residían en aquellas partes, ya no eran los valientes guerreros que las conquistaron, ni sus pobladores las gentes tímidas de antaño, porque con el "vicio de la tierra" y la larga paz de que habían gozado aquéllos se habían "buelto casi inútiles para el ejercicio militar", en tanto que éstos "se an hecho de valor, y aptitud para lo que antes no eran". Lo que mantenía el dominio portugués en la zona era la reputación adquirida en los principios, "la qual conuiene conservar agora con artificio y maña, más que por fuerza, por las pocas que se podrían tener si començasen dissensiones". De ahí su consejo de "hazer buena vecindad al de Persia".

En una carta de 23 de abril de 1604[78] notificaba al propio Felipe III que había entregado a don Iñigo de Cárdenas una carta del jesuita P. Parson para que se enterara de lo que se estaba tramando con Francia en deservicio de Su Majestad. Y con un punto de orgullo recordaba "non sono spia, ma Caualliero affectionato Criato de Vostra Maestà". El 15 de mayo[79] daba cuenta de la situación del imperio otomano según las noticias que le había hecho llegar el

[76] Don Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona, futuro virrey de Sicilia con quien se las tendría que ver personalmente después Antonio Sherley.

[77] AGS E 978 sf.

[78] AGS E 1350 f 69.

[79] AGS E 1350 f 71.

embajador inglés. El primer visir[80] y el Cigala[81] pugnaban entre sí por hacerse con el favor del sultán[82]. El primer visir le había hecho al Cigala general de las operaciones contra Persia con vistas a mantenerlo alejado de Constantinopla y, para contrarrestar la maniobra, éste hizo que se amotinara la soldadesca forzándole al visir a dirigirse a Hungría. El Archipiélago estaba infestado de piratas que impedían el comercio marítimo. Que el cónsul inglés de Alepo le había informado de que aquella provincia se hallaba en una pésima situación económica, de que los jenízaros rebeldes se habían retirado de Alepo a Damasco, y de que se rumoreaba que los persas habían tomado Babilonia.

El 6 de junio de 1604 Antonio Sherley envió dos cartas importantes al rey. Una de ellas[83] daba cuenta de la llegada a Alepo de un noble persiano disfrazado de turco con 200 cargas de seda, y de cómo, por negarse el cónsul veneciano a darle el pasaje a su ciudad, fue descubierto y ejecutado por los turcos, que se quedaron con la mercancía. Notificaba la toma de Gior[84] por los holandeses y volvía una vez más a su tema favorito de cuánto beneficiaría a la hacienda del rey localizar en Ormuz "tutta, o una grande parte del traffico della seda de Persia". Ponía en el alto conocimiento de la majestad católica que había llegado un 'chaus' del Turco a Venecia y que el embajador de Francia le agasajaba mucho. Que algo se traían entre manos, porque el dicho embajador había recibido de su rey 200.000 ducados.

La otra misiva[85] confirmaba la toma de Gior y el peligro que eso suponía para las Indias orientales y para Filipinas. Que no se pensase que el gasto por recuperarla iba a ser mayor que el beneficio. Las Indias orientales serían un verdadero tesoro para la hacienda real si se gobernasen bien. En vez de conceder la gracia de una navegación a la China y al Japón al virrey de la India y al capitán de Ormuz, de la que respectivamente obtenían unos beneficios de 300.000 ducados y 250.000 ducados, el tesorero del rey debía dar su paga puntualmente a estos funcionarios, figurando el montante en los libros de cuentas de la hacienda real. Asimismo, debía poner dos galeones entre Ormuz y Balfurat y otros tres entre Goa y Ormuz para el transporte de las mercancías, a fin de que las galeras y las fustas del rey quedasen libres para su

80 Sinán Pachá.

81 Djighâla Zâde.

82 Mehmet III.

83 AGS E 1350 f 72.

84 Quizá la misma ciudad (Jiao), situada al sur de Surat, llamada Gioao en el *Pesso político de todo el mundo*, *cf*. Xavier-A. Flores, 163, p. 120, nota 8.

85 AGS E 1350 f 73.

propia función de vigilar el mar. Terminaba alertando del peligro que suponía permitir traficar por esas partes a forasteros, que so capa de mercaderes daban aviso como espías del estado de las cosas. Añadía una lista de los mercaderes que traficaban con la India[86]. Lo increíble del caso es que a estos informes que suplían con creces los que enviaba el titular de la embajada añadía Sherley una nota en que se permitía avalar los buenos servicios del embajador:

> Sacra Cattolica Reale Maestà
>
> A tutti li seruicii de vostra Maestà acude Don Íñigo de Cárdenas Ambasciatore de vostra Maestà con tale cura, dilligentia, et prudentia che se deue, como anco in vno grandissimo trattato con vno forastiere che passo per questa città. Et como importa in diuerse gravi circumstantie a vostra Maestà, cosi vostra Maestà degnara de abrasarlo con tale regia consideratione come merita il desegno, et la intentione de quelli che lo hanno incaminato per il seruicio de vostra Maestà, al quale humilissimamente me inclino. De Venetia a di 12 de Giugno 1604.
>
> De vostra Sacra Cattolica Reale Maestà humilissimo et fidelissimo criato
>
> Don Antonio Sherleyo

Incluso hoy asombra que el inglés se permitiese recomendar al propio embajador y señalar al mismísimo rey cuál era su deber. Pero el caso es que el embajador le correspondía con la misma moneda. Para aprobar el buen despacho del "caualiere Pagliarino" recordaba el 19 de junio de 1604[87] en una breve misiva al monarca el "cuidado y buena ley" con que "Don Antonio Sirlei acude al seruicio de Vuestra Magestad aquí y fuera en quanto se offrece". Pocos días después (26 de junio)[88] don Iñigo de Cárdenas enviaba importante información a la corte española. De Constantinopla avisaban que el emperador tenía "tan adelante el trato de las pazes con el Turco que se tiene por hecho, aunque está muy secreto" y que los venecianos estaban a la espera de ver qué

[86] AGS E 1350 f 74. Por el duque de Florencia, Joanni Battista Vechetti con su hermano, que enviaban sus cartas al secretario por mano de Giulio Fonti y de los padres agustinos en Venecia. Por los holandeses, Giouane Baptista Luca y Dominico Pantaleo, factores de Carlo Hilman, flamenco residente en Venecia. Por los franceses, Jan Cuggi que tenía correspondencia con el cónsul francés en Alepo por medio de los Ruspini venecianos. Por los venecianos, Santo Vangelista Fonti con un hermano suyo, Marco Francesco Bianco, Marco Bonteghelo, Gabriel Gariboto y Studendoli.

[87] AGHS E 1350 f 27.

[88] AGS E 1350 f 28.

hacían el papa y el rey de España. Avisaba también de que el embajador persa[89] que había pasado por Venecia fue a verle y le dijo que, si el rey de España no hacía la guerra al Turco, el rey de Persia haría también las paces con él.

Con la carta del embajador, que concluía[90] de forma un tanto abrupta, iba otra de don Antonio Sherley con la misma fecha[91], en la que avisaba que había entregado a don Iñigo de Cárdenas la noticia de un importantísimo negocio que urgía resolver cuanto antes. El 7 y el 31 de agosto de 1604 el inglés volvía a escribir al monarca. En la primera carta[92] señalaba los progresos de los holandeses "nella nauigatione della India orientale", y apuntaba que para ponerles coto sería conveniente que los portugueses se adueñasen del tráfico de la seda de Persia. En la segunda[93] recordaba los consejos que había dado a don Iñigo de Cárdenas sobre las cosas de Flandes, entre otros pedir al duque Carlos de Suecia que impidiera a las naves de los rebeldes pasar a proveerse de grano en los puertos del norte de Alemania. Estos mismos rebeldes pagaban al rey de Escocia para poder pescar en sus aguas, y se podía negociar el traspaso de esos derechos de pesca a los españoles.

El 12 de septiembre[94], luego de comunicar que los holandeses habían apresado la nave que regresaba de China cargada de capullos de seda, anunciaba un tanto sibilinamente al monarca que había hecho una importante propuesta al embajador en Venecia. Astutamente don Antonio iba preparando el terreno para tener al rey "sabroso y bien affecto" a su persona. En cumplimiento de lo ordenado por el rey, explicaba en un escrito elevado a Felipe III el 28 de septiembre de 1604[95], había expuesto al embajador en Venecia la gravedad de la situación con los rebeldes holandeses en Europa y en la India, ofreciéndose con su experiencia de soldado y marino para poner remedio. Pero como don Iñigo, ocupado en asuntos de mayor momento, no tenía tiempo para atenderle, se había tomado la libertad de elevar su propuesta a la propia majestad católica. Con sólo una ayuda de costa de 300.000 escudos se

89 Se trata de Zejnel Khân Shânlu enviado al emperador por Abbas en 1604.

90 El interesado pueda leerla entera en L. Gil Fernández (2006: 182). El buen embajador recordaba al monarca "que se sirua de mandar con fuerça y veras que tenga execución el sueldo desta embaxada, y que la ayuda de costa se me pague; que no he visto vn real, y si no se me ha de pagar, se me diga, para que me valga como pudiere".

91 AGS E 1350 f 76.

92 AGS E 1350 f 77.

93 AGS E 1350 f 78.

94 AGS E 1350 f 79.

95 AGS E 1350 f 80.

comprometía en un plazo de seis meses a poner en pie de guerra una escuadra de 20 galeones, pagando él de su crédito a las tripulaciones, las vituallas y las municiones. Con dichas naves podría trasportar tropas de España a Flandes e impedir la navegación de los rebeldes en sus propias costas.

El 3 de octubre[96] en un nuevo memorial exponía con más detalles su plan. La cancillería regia esta vez se tomó la molestia de transcribir en letra más legible la misiva de Antonio Sherley. La paz con Inglaterra le reportaría al rey de España las siguientes ventajas: la disminución de la reputación de la parte adversa, el poder contar con los puertos ingleses, el librar a los súbditos españoles del peligro constante del corso, y la posibilidad de emplear en propio beneficio a la soldadesca inglesa y escocesa, que hasta el momento presente ayudaba a los rebeldes holandeses. Mencionaba las personas a las que se comprometía a poner al servicio del monarca español: el barón Balfredo de Burghes, de la cámara del rey de Inglaterra, el barón de Baclus, general de escoceses, y su propio hermano[97] que con un regimiento estaba en el campo holandés. Repetía la oferta de tener lista para la primavera la escuadra del mar del Norte, elevando esta vez a veinticuatro el número de galeones y se comprometía a poner en contra de los holandeses a los más famosos corsarios ingleses. Insistía en que el rey le diera audiencia para exponerle sus planes personalmente.

Con todo, cuando la balanza de la suerte parecía inclinarse a favor de nuestro personaje, un insospechado viraje de fortuna vino a desbaratar sus planes. El 1 de diciembre de 1604 el Consejo de los Diez mandó comparecer a don Antonio Sherley y le conminó so pena de muerte a abandonar la ciudad en el plazo de dos días y los estados venecianos en el de cuatro "et non vi retornar mai piu". Y así se lo comunicaban a los 'rettori' de todas las ciudades del estado, y a los embajadores venecianos en Roma, en la corte del emperador, en Francia, en España y en Inglaterra[98]. Desde Ferrara explicaba don Antonio su expulsión a Felipe III en carta del 20 de diciembre de 1604[99] como una concesión de las autoridades venecianas al primer visir turco que se había quejado de sus intrigas y maquinaciones al embajador de la república en Constantinopla. Y arrimando el ascua a su sardina, comentaba quejumbro-

96 AGS E 1350 f 83.

97 Se trata de Thomas, el mayor de los tres hermanos, nacidos del matrimonio de Thomas Sherley con Anne Kempe, que a la sazón se hallaba cautivo en Constantinopla. Don Antonio miente descaradamente.

98 El texto del decreto puede leerse en F. Babinger, 1932, II: 34.

99 AGS E 1350 f 85.

so: "pero quanto dispregio et maleuolentia hanno mostrato al nome de vostra Maestà per il modo de loro procedere". El 29 de dicho mes[100] en una nueva misiva agradecía al rey el aumento de su pensión que le había comunicado don Iñigo de Cárdenas y sugería que en ningún lugar estaría mejor que en Nápoles para ocuparse de las cosas de Levante. El 2 de enero de 1605 de nuevo advertía al rey de que, a pesar de encontrarse fuera de Venecia continuaría dando noticia "de los movimientos y intençiones contrarias" a los intereses de la majestad católica. Se extendía largamente "sobre las condiçiones de Francia y Venecia" y concluía "con que haziéndose la empresa de Chipre y Negroponte"[101] el rey de España se haría "señor de todo".

Tan grande era el bombardeo epistolar del inglés que los secretarios de la cancillería se vieron obligados a hacer un resumen del contenido de sus cartas[102], como si de las deliberaciones del Consejo de Estado se tratara. Pero no todo lo que escribía versaba sobre los altos intereses de la corona española, que también sabía mirar por los suyos propios, aun a costa de desprestigiar a quien había sido su valedor en Venecia. El 15 de enero denunciaba al rey el comportamiento de don Iñigo de Cárdenas, a quien tanto había ensalzado por su buen hacer diplomático, por no haberlo defendido ante las autoridades venecianas, y lo que todavía era peor, ante su casero "que le tomó toda su ropa diziendo que le hauía de pagar todo el año", cuando tuvo que abandonar la ciudad precipitadamente, y encima por haberle "desauçiado del sueldo que le dauan en la embaxada, sin quererle pagar lo que se le offresció del mes de deziembre"[103]. Pero lo más grave era que, haciendo caso omiso a su advertencia de que el caballero escocés Jácomo Lindesi era enemigo de España, fue a visitarle y en su presencia se permitió hablar mal del conde de Fuentes y criticar su proçeder"[104]. Discutido todo esto en el Consejo de Estado, se tomó el acuerdo de escribir al virrey de Nápoles, conde Benavente, recomendándole

[100] AGS E 1350 f 86.

[101] Sobre la importancia de Chipre en le geopolítica del imperio luso-español, *cf.* L. Gil (2013: 233-246).

[102] Así las del 3 de octubre, 5 de noviembre, 20 y 29 de diciembre de 1604, 2 y 15 de enero de 1605, *cf.* AGS E 1350 f 122.

[103] Probablemente Sherley ignoraba que la embajada española en Venecia estaba sin blanca y que ni el mismo embajador recibía su soldada.

[104] AGS E 1350 f 122. Se trata de don Pedro Enríquez de Acevedo, conde de Fuentes de Valdepero, gobernador y capitán general del Milanesado de 1600 hasta su muerte en 1610, que en 1603 construyó el famoso Fuerte de Fuentes en el curso superior del Adda que cerraba a Francia el paso a Italia por el país de los grisones, suscitando con ello por primera vez la cuestión de la Valtelina. Probablemente a esto se refería Cárdenas.

que le diera “buen tratamiento” a don Antonio a su llegada, advirtiéndole de su “condición y naturaleza”, y ordenándole que le pagara “todo lo que constare deuérsele de su entretenimiento”.

VI *En comisión del emperador Rodolfo II a Marruecos*

Pero no fue a la bella ciudad italiana adonde fueron a parar los huesos de nuestro aventurero sino a Praga, llamado por Rodolfo II para que le asesorase sobre la respuesta que debía dar a los dos embajadores persas, Zejnel Khan Shamlu y Mehdi Quli Beg, que habían coincidido en la corte imperial, y para que se encargara en su caso de llevársela al sah. Efectivamente, Antonio Sherley mirando por su futuro había procurado tener durante su estancia en Venecia "gran correspondencia" con el embajador del emperador, el conde de Contecroy, sobrino del cardenal Granvela, hasta el extremo de que por su mediación le hizo llegar al embajador español su enojo por no haberle defendido en el momento de su expulsión[1]. Como si se barruntase que el inquieto personaje no pararía hasta llegar a la corte española, don Iñigo de Cárdenas comunicaba al rey el 13 de agosto de 1605[2] que había fracasado en su intento de impedirle ir a la corte española y sugería que no se le permitiese instalarse en ciudad que tuviera puerto de mar.

Las gestiones de nuestro personaje[3] para congraciarse con Rodolfo II de Habsburgo habían empezado el 28 de febrero de 1604 con una declaración de lealtad a la cesárea majestad ante su representante en Venecia y continua-

1 *Cf.* la carta de 1 de enero de 1605 de Íñigo de Cárdenas al rey (AGS 1350 f 117).

2 AGS E 1350 f 161.

3 B. Penrose (1938: 253-264) ha publicado traducida al inglés la documentación (cartas en italiano) existente en el Archivo Estatal de Viena relativa a Antonio Sherley: 1. Pagliarini a Sherley (Venecia, 30-V-1601). 2. Pagliarini a un personaje desconocido (Venecia, 23-XII-1601). 3. A. Sherley al embajador imperial (Venecia, 28-II-1604). 4. A. Sherley al embajador imperial (Venecia, 18-6-1604). 5. A. Sherley a Rodolfo II (Venecia, 19-VI-1604). 6. A. Sherley a Rodolfo II (Venecia, 9-VII-1604). 7. A Sherley a Rodolfo II (Venecia 11-IX-1604). 8. A. Sherley a Rodolfo II (Venecia, 3-X-1604). 9. A. Sherley a Rodolfo II (Ferrara, 26-I-1605). 10. A.

ron con la remisión al propio emperador a lo largo de dicho año de las noticias que le enviaba desde Constantinopla el embajador inglés. En esa primera carta, que firmaba al igual que las restantes como 'don Antonio Scherley', comentaba que el nuevo rey de Inglaterra presionado por sus consejeros seguía manteniendo relaciones con el imperio otomano y tenía embajador en Constantinopla, que Inglaterra y España estaban ahora en paz y que esa paz era de esperar que fuese duradera. La recuperación económica de Francia representaba un peligro, pero podía conjurarse con la unión de las coronas de Escocia y de Inglaterra. Se permitía aconsejar que el emperador mantuviese su ejército en Hungría desde donde podría moverlo en cualquier dirección.

El 19 de junio le comunica que los turcos tenían preparados dos cuerpos de ejército, uno contra Hungría al mando del primer visir y otro contra los persas al mando del Cigala, comentando que por lo que tenía oído la debilidad de Turquía era grande. Por ello felicitaba a su cesárea majestad. Terminaba asegurando que no fallaría cumpliendo con su deber como fervoroso caballero a su servicio. El 9 de julio precisaba que el embajador inglés en Constantinopla le había notificado que los 60.000 hombres, que nominalmente sumaban ambos ejércitos, en realidad no pasarían de 20.000. Por lo demás, el erario estaba tan menguado que sólo se les podría pagar seis meses. Que el gran visir Alí Bajá llevaba consigo a Hungría al conde Isolano y el Cigala a un emisario persa con la esperanza de poder negociar su trueque. Ambos tenían más ganas de hacer las paces que de guerrear, defraudando así a un país sin dinero, sin ley ni justicia, desgarrado en banderías. Por ello auguraba a Rodolfo II que antes de dos años sería emperador del Este y del Oeste. A propio tiempo se reafirmaba dispuesto a cualquier sacrificio por su causa.

El 11 de septiembre notificaba que el embajador inglés en carta del 10 de agosto le había comunicado la gran consternación que había producido la muerte de Alí Bajá y que el Cigala no atacaba a Persia. Que por ello el Consejo deliberaba en secreto si no sería mejor retirar fuerzas de Hungria para emplearlas contra los persas. Su hermano continuaba preso en Constantinopla por instigación del embajador francés y si la majestad cesárea se interesaba por su liberación lo consideraría el mejor pago a sus servicios. El 3 de octubre le enviaba copia de una carta del embajador inglés que enumeraba las calamidades que se abatían sobre el imperio otomano: la peste, la hambruna, la guerra civil. El potente ejército del sah de Persia carecía de jefes y estaba in-

Sherley a Rodolfo II (Ferrara, 10-II-1605). 11. R. Sherley a A. Sherley (Desde el campamento, I-XI-1604). Resume su contenido D.W. Davies (1967: 163s).

subordinado. Su Majestad Cesárea podía ver cuál era la intención de Dios con respecto a la monarquía turca y darse cuenta de que lo había elegido como instrumento de sus divinos designios. Si se decidía a enviar otra misión al sah de Persia, se ofrecía a conducirla. Semejante espionaje era imposible que pasara inadvertido tanto a los excelentes servicios de información venecianos, como a su diplomacia siempre atenta a no provocar las iras de enemigo tan poderoso y próximo como el imperio otomano.

El 1 de diciembre de 1604 el Consejo de Diez conminó a Sir Antony Sherley a marcharse de Venecia en un plazo inaplazable de cuarenta y ocho horas y a no regresar bajo pena de muerte. Obligado a irse, se instaló en Ferrara y desde esta ciudad siguió informando al emperador Rodolfo II. El 26 de enero de 1605 refería que, según carta del embajador inglés, el sah de Persia había derrotado al Cigala en Erzerum llevándose por delante a 20.000 soldados de caballería y a 8.000 de infantería. Que la escasez de dinero pretendía remediarse con una capitación de dos cequíes en todas las provincias del imperio o con la confiscación de todos los tesoros ocultos. Que Francia y sus aliados estaban muy preocupados por la inminente ruina del imperio otomano y trataban de que el sah pusiera fin a la guerra. Para iniciar las negociaciones el embajador francés proponía un intercambio de prisioneros. Que lo que inspiraba esa propuesta no era la piedad, ni la religión, sino la razón de estado: el odio a España y en general a toda la casa de Austria. Termina don Antonio pidiendo la comprensión de la majestad cesárea a la dificultad de reunir ahora las noticias que le remite desde su retiro en la ciudad de Ferrara. El 10 de febrero envía otro relato del choque entre el Cigala y el sah de Persia con el original de la carta del embajador inglés en Constantinopla. Termina diciendo que la mayor prueba que Su Majestad puede darle de su benevolencia es su permiso para servirle siempre. El 26 de enero le avisaba de que los persas habían infligido una gran derrota a los turcos, que andaban ya muy cortos de dinero, según le notificaba el embajador inglés en carta del 20 de diciembre de 1604. El 10 de febrero le remitió copia de una carta de dicho embajador y las noticias que le había comunicado desde Alepo el cónsul inglés.

Don Antonio salió de Ferrara, llamado por Rodolfo II, el 20 de mayo de 1605[4]. Se detuvo en Linz donde logró que Hans Ruprecht Hegenmüller, pro-

[4] Don Iñigo de Cárdenas en carta de 4 de junio de 1605 decía: "Don Antonio Syrley a los 20 del passado me escriuió de Ferrara partía llamado del emperador. He procurado saber el fundamento desto por darme a ello occasión que traýa gran correspondencia con el conde de Contecroy su emb*axad*or, y affírmarme que, auiendo don Antonio deseado ocuparse, quiso el emperador saber si holgaría de boluer a Persia, y con este auiso el Conde de Con-

curador imperial de la capitanía de localidad, le adelantara cien florines con la promesa de que se los devolvería el canciller de la corte imperial Johann Anton Barvitius (Barwitz von Fernemont) a su llegada a la corte[5]. El incauto funcionario, como era de esperar, los tuvo que pagar de su bolsillo. El 2 de junio hizo su entrada en Praga. El 12 de junio le recibió Rodolfo II y los mandatarios persas se fueron en octubre. Sus funciones de asesor áulico apenas duraron un mes[6], un plazo corto, pero suficiente para convencer al emperador que le enviase a Marruecos, a fin de animar al sultán a romper las hostilidades contra el Turco, cuyas fuerzas tendrían que dividirse, de tener éxito en su misión, no sólo por oriente contra Persia, sino también por occidente, dejando de presionar los dominios europeos de los Habsburgo.

El inglés salió de Praga a principios de agosto con los buenos dineros que le dio el emperador y con las letras de cambio que le firmaron unos miembros de la alta nobleza interesados en la compra de caballos árabes[7]. Le acompañaba un séquito de trece personas de diferentes nacionalidades[8]. En Génova se dio a la mar, pero a la altura de Formentera una violenta tempestad desvió la nave a la costa de Alicante. Como al navío se le hubiera roto el timón y su reparación se demorase, decidió continuar su jornada por tierra. De Alicante pasó a Madrid, donde es probable que tuviera algún contacto con el secretario del Consejo de Estado, Andrés de Prada y con el secretario del Consejo de Italia, don Pedro Franqueza y Esteve, conde Villalonga, a la sazón en la cumbre de su poder. Como si se barruntase que el inquieto personaje no pararía hasta llegar a la corte española, don Íñigo de Cárdenas escribía al rey el 13 de agosto de 1605[9]:

> tecroy le dixo que partiese. Y él lo hizo, que lo deuía dessear arto, según la condición suya orgullosa […] El conde de Contecroy, que por el emperador aquí asiste, quisiera verle más limitado en muchas cosas, y creo su proceder no es con la compostura que pide el lugar de embaxada" (AGS 1350 f 145).

5 *Cf.* F. Babinger (1932: 37), B. Penrose (1938: 128).

6 Cárdenas comunicaba el 16 de julio de 1605: "don Antonio Cherley ha buelto de Praga a Ferrara. Embióme a decir querría yr a besar los pies a Vuestra magestad. Escriuíle no hiciese novedad ninguna sin orden de Vuestra magestad y para sosegalle imbiéle la çédula de su entretenimiento. Yo haré lo que pudiere para entretenelle, aunque el subjecto no es muy dispuesto a estar quieto" (AGS E 1350 f 155).

7 El 16 de diciembre de 1605 el agente holandés Pieter Maertens Coy informaba: "Il est également porteur de lettres de crédit pour une valeur de quatorze mille ducats qui lui ont été fournies en Autriche par des éleveurs de chevaux", *cf.* F. Babinger (1932: 43).

8 El más importante era Sir Edwin Rich, cuarto hijo de Lord Richard Rich, y hermano de Herbert Rich, el primer Lord Warwick, *cf.* F. Babinger (1932: 42: n. 2), E. D. Ross (1933: 61), B. Penrose (1938: 130).

9 AGS E 1350 f 161.

> Con don Antonio Chyrley he hecho lo que he podido por que no vaya a la corte de Vuestra Magestad, hasta decirle no lo hiziese sin su licencia. Creo no ha bastado, porque me dizen va. Y pues tengo referido a Vuestra Magestad sus partes y condición, no tendré que volver a dezir, si bien tendría por conuiniente se le despachase presto, sin darle lugar a comunicar con nadie, ni mirar de qualquier occasión que sea de acercarse a Indias de Vuestra Magestad, assí Orientales como Occidentales. Supplico a Vuestra Magestad esté muy recatado, y particularmente en la Oriental, y también de que assista en ninguna parte de España ni de Italia que sea puerto de mar de Vuestra Magestad. Fuera desto, hallo este subjecto bueno para dos cossas, la primera para disfrutalle, y la segunda para que no sirua a otro príncipe que a Vuestra Magestad. Y he tenido por de consideración atreverme a decir todo esto. Si huuiesse de boluer acá, sería para mí de grandíssima merced Vuestra Magestad le remitiesse a otro, que verdaderamente a mí me falta ciencia y paciencia para su naturaleza.

Desde la corte el inglés se dirigió a Cádiz, donde estuvo veinte días a la espera de embarcación que le transportara al puerto de Safi, quejándose tan vehementemente del trato mezquino que se le dispensaba, que el duque de Braganza se vio obligado a presentarle sus excusas[10]. Al fin pudo fletar una embarcación al alto precio de '700 Scudi' que le transportara a Safi, adonde recaló el 2 de octubre de 1605 tras ocho días de tormentosa travesía. Desde allí escribió el 5, en su italiano peculiar, una carta a Rodolfo II relatándole los particulares de su viaje y exponiéndole la situación del reino de Marruecos[11], cuyo trono se disputaban los tres hijos de Ahmed IV al-Mansur ('El victorioso') fallecido en 1603. Dos de ellos, Mulay ech-Cheikh (*huomo imbriaco, de nullo governo et molto odiato: pero soldato*) que reinaba en Fez, y Mulay Zidan (*principe generosissimo de grande affare, alti pensieri: sabio*) en Sus, eran partidarios del Gran Sultán, en tanto que Mulay Abu Farés (*de Animo pusilanimo: et nullamente guerrero... Huomo grosso sordissimo de poca sanita et poca vita*) era su enemigo. El utópico plan de Sherley consistía en apoyar a éste último contra sus hermanos y conseguir expulsar a los turcos de Túnez y Argelia. El día 16 del mismo mes y desde el mismo lugar por medio de un

[10] *Cf.* B. Penrose (1938: 130).

[11] Publicada por F. Babinger (1932: 39-41), a quien seguimos en lo relativo a la curiosa actuación de don Antonio en tierras marroquíes, aunque lógicamente dicho autor desconoce la gestión paralela con el rey de España que el inquieto aventurero se traía entre manos.

tal Alonso Mariné envió una carta[12] al monarca español avisándole de que le informaría de palabra sobre "certi punti gravi". El 25 escribió al secretario del Consejo de Estado[13] excusando el haber partido en comisión del emperador sin orden ni permiso de su amo, el monarca español, por los grandes servicios que dicha comisión le reportaría a éste y a toda la cristiandad.

La incierta situación del reino de Marruecos le obligó a don Antonio a permanecer cuatro meses en Safi antes de ser recibido en audiencia por Mulay Abu Farés en Marraqués, donde se atrevió a penetrar montado a caballo en el 'mexuar' o gran patio del palacio real[14], algo reservado al rey que ni siquiera sus hijos podían hacer, lo que no pudo repetir en una segunda audiencia, ya que se encontró el paso cortado por una cadena. Los cuatro meses que estuvo en Safi y el mes que pasó en Marraqués, arrogándose el título de embajador, llevó con su séquito tan espléndido y suntuoso tren de vida, gastó tanto en convites y limosnas, que asombró al agente holandés Pieter Maertens Coy y al francés Arnault de Lisle[15] y les hizo sospechar que, so capa de emisario del emperador, defendía en realidad los intereses del rey de España. Se calcula que gastó 25.000 libras flamencas[16], lo que le dejó tan desprovisto de dinero que para salir adelante tuvo que aceptar préstamos usurarios de los judíos al 50 por ciento de interés[17]. Muy diferente era el comedido comportamiento de Sir Edwin Rich.

12 AGS E 1350 f 172.

13 AGS E 1350 f 173. Esta misiva excluye la hipótesis de D. W. Davies (1967: 194-195) de que Sherley llevaba un triple mandato, del emperador, del rey de España y de Jacobo I de Inglaterra. Que el Turco se encontrase con un conflicto bélico en el extremo occidental del Mediterráneo evidentemente podía contribuir a aliviar la presión militar otomana en Hungria. Asimismo, se comprende el beneficio que el rey de España obtendría de una situación que disminuiría los ataques de los piratas berberiscos a las costas del Sur de España. Pero no se concibe qué ventaja podría sacar de ello el rey de Inglaterra. Otra cosa es que Sherley representase los intereses particulares de algunos comerciantes ingleses, como llevaba encargo de nobles austriacos de comprar caballos. Comisión oficial sólo tenía la del emperador Rodolfo II, que ya desde la primavera de 1605, mostraba alarmantes signos de demencia. Con todo, dejaba entrever al monarca español que con dicha misión velaba también por sus intereses.

14 El dato lo proporciona el capítulo XI del libro de Robert Chambers (1609), citado por Sir E. Denison Ross (1933: 64).

15 *Cf.* F. Babinger (1932: 44) y D. W. Davies (1967: 195-96).

16 El 18 de marzo de 1606 Pieter Maertens Coy decía a propósito de nuestro personaje: "il y occupe une magnifique maison et y mène un train si luxueux qu'on dit que, depuis son arrivée, il a déjà dépensé, en cinq mois environ, plus de vingt-cinq mille livres de Flandre: cela donne à penser et fait présumer qu'il est soutenu par l'Espagne", *cf.* F. Babinger (1932: 43).

17 Según los cálculos de Coy se endeudó en 250.000 florines con los prestamistas judíos y para poder salir de Marruecos tuvo que dejar a dos de los suyos como rehenes

Los consejos de los agentes holandés y francés, que defendían los intereses comerciales de sus respectivos países y conocían la situación de Marruecos mucho mejor que nuestro personaje, convencieron a Mulay Abu Farés a no prestar oídos a sus propuestas. Por lo demás, estaba demasiado ocupado por los conflictos internos de su reino. Así que, lejos de atacar al Gran Turco, le envió un espléndido regalo y buscó su alianza. Con un nuevo fracaso en su haber, pero sin merma alguna de su autoestima, don Antonio abandonó el reino de Marruecos rumbo a Lisboa a mediados de agosto de 1606, sin haber saldado sus numerosas deudas, pero sí pagado el rescate de treinta españoles y dos nobles portugueses, Pedro César d'Eça y Antonio de Saldanha, hijo de Aires Saldanha, ex virrey de la India, con la esperanza fallida de recuperar su importe una vez llegado a la Península[18]. Se trajo también consigo a Abdallah Sinko, un renegado portugués que mandaba la compañía de cuatrocientos espingarderos que Mulay Abu Farés le dio de escolta en el viaje de regreso de Marraqués a Safi. Movido por la añoranza de la patria o los escrúpulos religiosos, el individuo le había manifestado sus deseos de regresar a Portugal, y de noche se embarcó a escondidas en el barco de Sir Edwin Rich y no en el que mandaba el propio embajador, para no levantar sospechas. Descubierta la fuga del portugués por sus oficiales, cuando todavía permanecían en tierra cinco hombres de Sherley, los retuvieron como rehenes de la devolución de Sinko. Sherley zarpó sin cuidarse de ellos[19], que fueron más tarde rescatados por unos mercaderes ingleses, y a principios de octubre desembarcó en Lisboa.

[18] F. Babinger (1932: 46). El propio don Antonio se jactaba en 1611 de haberse traído de Berbería 52 esclavos, portugueses y castellanos "sin ninguna reconpensa" (AGS E 1171 f 197). Que no se quisiera abonar a Sherley el precio del rescate se explica porque éste se había enviado tres veces desde Portugal y otras tantas veces lo habían apresado piratas holandeses e ingleses, *cf.* Robert Chambers, *apud* E.D. Ross, (1933: 65).

[19] *Cf.* D. W. Davies (1967: 198).

VII *Estancia en Madrid*

Desde Lisboa, a principios de octubre de 1606, Antonio Sherley se trasladó a Madrid, donde hizo su entrada a finales de mes con un séquito de treinta personas lujosamente ataviadas. Allí se instaló en el colegio de los jesuitas[1], y dejó que corriera el rumor de que había actuado a favor del rey de España en Marruecos. Poco antes de que cayera en desgracia, entró en tratos con el secretario del Consejo de Estado para los asuntos de Italia, don Pedro Franqueza y Esteve, a quien hizo llegar un montón de propuestas, algunas de las cuales muy probablemente se cuidó de poner en buen castellano el P. Cresuelo[2], viceprefecto de los jesuitas ingleses en España, antes de pasárselas al monarca. Fue por entonces cuando entre nuestro personaje y el religioso se entabló una relación de mutuo respeto y amistad en las circunstancias que éste relata así a Felipe III[3]:

> Quando el Conde de Villalonga (Dios le ayude) me encargó en nombre de Vuestra Magestad que procurasse alentar al conde Don Antonio Sherley en su Real seruicio, no teniendo yo por entonces conocimiento dél más que de nombre, ni propósito de comunicarle, hallándome con esse mandato, hize qüenta que jamás sería a propósito para seruir a Vuestra Magestad (y lo mismo siento de todos los demás), si no echasse firmes raíces en el seruicio de Dios. Y por echar de ver su capacidad, y en él assomos de nobleça

1 Según el embajador inglés en carta del 31 de marzo de 1607, *cf.* Samuel C. Chew (1937: 287).

2 A saber, Joseph Arthur Creswell.

3 En carta del 2 de enero de 1610 (BAL Lerma 9, fs 427r-428v en f 428r.).

> de condición y alguno de que el metal del hombre era bueno para lo que Vuestra Magestad pretendía, le persuadí que se retirasse por ocho o diez días para considerar (a solas) los misterios soberanos de nuestra santa fee, y hazer vna confessión general, dándole comodidad para ello en la Semana Santa que venía muy a propósito para esse efecto [...]
> En los ocho días de su recogimiento fue tan extraordinaria su abstinencia entre otras cosas, que causó admiración a los que le seruían cómo podía passar con tan poco sustento. Y al cabo dellos hizo su confessión general con muchas lágrimas y nuebos propósitos de auentajarse en el seruicio de nuestro Señor, los quales propósitos, aunque no son siempre eficaces, por esso no me assiguraua de la perseuerencia dellos, pero desde entonces no he dexado de tener experiencias de lo que hemos visto según las prendas que nuestro Señor entonces daua de quererse seruir dél.

Convencido el jesuita de la sinceridad del penitente, en virtud de la santa eficacia de los ejercicios espirituales de San Ignacio, a partir de este momento le dio pleno crédito y le ayudó cuanto pudo, como era el poner en un castellano legible el galimatías lingüístico de los escritos que su compatriota remitía a la consideración del monarca y de su valido. Un servicio inestimable en un período en que la economía de España estaba bajo mínimos y los oídos del gobierno atentos a quienes proponían 'arbitrios' para llenar las arcas vacías del estado. Muy atinadamente D. W. Davies (1967: 201) apunta que Antonio Sherley llegó a Madrid apenas transcurridos seis meses del regreso de la corte desde Valladolid como resultado de los sobornos de la villa al propio rey, al duque de Lerma, al secretario del valido don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, y a don Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias. Un aventurero inteligente como nuestro personaje captó enseguida la situación y la posibilidad de medrar en aquel ambiente ansioso de encontrar fondos con urgencia, porque si grave era la falta de recursos de la corona española, no le iba a la zaga la del propio don Antonio. No obstante, para no perder el crédito, continuó en principio manteniendo su lujoso tren de vida, como el 27 de noviembre de 1606 comunicaba asombrado a su gobierno el embajador veneciano Francesco Friuli, un ritmo que forzosamente tuvo que rebajar después. El 28 de enero de 1606 ese mismo embajador informaba que las deudas del inglés le obligaban a vivir encerrado en casa con gran menoscabo de la reputación que en principio le dio su esplendoroso tren de vida[4]

[4] D. W. Davies (1967: 202s. notas 19, 20).

Efectivamente, sus acreedores de Marruecos habían descubierto su paradero y le importunaban. Por otra parte, los cautivos portugueses que redimió no le reembolsaron el precio de su rescate, y tampoco los españoles. Es más uno de ellos, un tal Juan Delgado que tomó a su servicio, con ánimo de recuperar el sueldo que no se le pagaba, se presentó con un alguacil en su domicilio para registrar sus cofres mientras le dirigia los peores insultos. Un agravio intolerable a persona 'de tanta calidad' del que se queja Sherley ante el conde de Villalonga[5].

En uno de los documentos escritos en Madrid, quizá el primero, don Antonio justificaba ante el soberano español su misión al servicio de Rodolfo II y paliaba ante el emperador su fracaso diplomático con la nueva gestión que hacía ante Felipe III. Se trata de un informe sobre la situación de Berbería[6], en el que se animaba al monarca a conquistarla en un estilo barroco que delata la intervención de su compatriota el P. Cresuelo[7]. Facilitaba la empresa, según afirmaba, el enfrentamiento y la condición de los hermanos que allí se disputaban el poder. Uno de ellos, "hombre sensual, borracho, couarde" poseía Fez y Marruecos (Marraqués), otro "de menos partes y más apocado" se había hecho fuerte "en las montañas del sur y Taradant"[8], y el tercer hermano iba "como bandolero con 3.000 hombres" y era "señor de la campaña adondequiera que llega", pero sin otro fundamento "que su propio valor personal".

El dominio de Berbería le daría al rey de España la contratación del oro fino que cambian los negros de una provincia llamada Gagot[9] por la sal que les llevan los moros. Antiguamente iban éstos a Gagot en caravanas de camellos atravesando el desierto, hasta la conquista del reino de Tomboctu por Muley Amet (Mulay Ahmed al-Mansur)[10], el padre de los actuales príncipes. El rey de España cuenta en la costa africana con el puerto de Senega (Senegal) "en la boca del río que baxa de la prouinçia de Gago", que está "con

5 AGS E 1171 f 77.

6 AGS E 1171 f 33.

7 El embajador inglés Sir Charles Cornwallis informó del inusitado interés por Berbería que denotaba tener Antonio Sherley, *cf.* S. C. Chew (1937: 288).

8 Tarudante.

9 Gao, a orillas del Níger, donde desde el siglo XIII se habían asentado los shonrai, destruída en 1591 por una banda de renegados portugueses y españoles al servicio de Mulay Ahmed al- Mansur.

10 Tombuctu fue tomada por un grupo de renegados españoles y portugueses al servicio de Marruecos entre 1590 y 1591 (*cf.* D. W. Davies, 1967: 208), los cuales también destruyeron Gao (*cf.* Xavier-A.Flores, 1963: 107, n. 4).

viento ordinario" a diez o doce jornadas de Cádiz y próximo a Sierra Leona donde hay "oro, ambar, marfil, cuero y abundancia de negros que le faltan para beneficiar sus minas en las Indias". En la isla de Mayo, una de las de Cabo Verde, abunda la sal con la que se podría hacer la contratación con los negros, quitándosela a los holandeses que ya habían hecho asiento con Muley Bufarés (Mulay Abu Farés) para transportarla por mar, dejando el incómodo camino del Sáhara.

Las restantes propuestas del inglés, aunque de contenido menos novedoso, versaban sobre los aspectos más diversos de la política exterior e interior del imperio luso-español. Felipe III las sometió al examen de una junta de tres personas, antes de recabar el dictamen del Consejo de Estado. El 14 de enero de 1607 la junta de tres tenía preparado su informe[11] y el Consejo listo el suyo el 10 de febrero[12]. Para "asegurarlas y librarlas de los robos y contratación de los enemigos", don Antonio proponía la reforma administrativa de las Indias orientales, dividiendo el virreinato de la India en dos, "vno que gobierne todo lo que está al norte de la línea y resida en Goa, y el otro en Zeylán para gobernar lo demás al sur de la línea equinoccial". Para conseguir el mismo efecto, desviando a los "cosarios y su contratación" de las Indias occidentales, recomendaba crear cuatro plazas de contratación en Cumaná, Santo Domingo, Cartagena y Guatemala poniendo en cada una de ella un factor real que recogiera todas las mercadurías que se vendían a los extranjeros, para embarcarlas en las flotas del rey y traerlas a la península a fin de que pudieran comprarlas los mercaderes locales y venderlas a la gente a precios moderados.

Con vistas a asegurar el tráfico marítimo y la conservación de las Indias orientales, indicaba la conveniencia de fortificar el estrecho de Singapur y el de Sabaón (Sunda) al oriente de Sumatra; fortificar y poblar la isla de Santa Elena, haciéndola plaza de contratación entre la India oriental y Portugal y base de una flota de navíos veloces y bien artillados, que protegieran el tráfico marítimo y la aguada en dicha isla a las naos de la carrera de Indias[13]. En prevención de que los corsarios se apoderasen del azúcar del Brasil, como solía ocurrir con harta frecuencia, sugería dar una escolta de diez o doce navíos de guerra a las naves que lo transportaban. Y para consolidar el control del

[11] AGS E 1171 f 7.

[12] AGS E 1171 f 16 y f 8.

[13] "Para assigurar las Indias Orientales" (AGS E 207 sf).

estrecho de Gibraltar ofrecía la toma de Larache[14], con sólo que se diera una ayuda de 200 hombres a un alcalde renegado[15] que había traído consigo de Marruecos.

Puesto en vena de política social y de mejora de la navegación sometía a la regia consideración el almacenamiento y la venta estatal del trigo, como se hacía en Nuremberga, en Venecia y en Moscovia, así como la importación de veinte navíos construidos y artillados en Inglaterra. Que no todo era puro altruismo en la propuesta, sino también atisbo de un gran negocio[16], lo indica el que añadiera que contaba con un contratista dispuesto a hacer un asiento por seis o siete años para importar a precios moderados el trigo necesario para abastecer "las partes estériles de España y Portugal y para la prouissión de sus galeras y de las plaças del África". Al efecto, el rey debería ordenar la construcción de 'magazenes' (silos) para guardar el trigo "y repartirlo según la necesidad a precios mucho más moderados que suelen pagarse". El contratista, por su parte, se comprometería a no sacar en metálico el dinero de España, "sino por letras de mercaderes donde huuiere de comprar el trigo"[17].

En lo tocante a la importación de navíos ingleses, aparte de indicar también que tenía un armador que se obligaba a fabricarlos "a su costa y traerlos a España a su riesgo", don Antonio hacía hincapié en que daba por supuesto que toda la artillería había de ser de "yerro colado de Inglaterra", porque era mucho mejor, apostillando que "la poca dura de los navíos de acá nace de ser los clauos de yerro en partes donde alcanza el agua, donde los enemigos vsan

[14] Larache cayó en poder del rey de España el 13 de noviembre de 1610. A cambio de la ayuda española contra su rival Mulay Zidán, Muley Xeque (Mulay ech-Cheikh) entregó la plaza a don Juan Hurtado de Mendoza, marqués de San Germán, y a don Francisco Duarte, que allí se presentaron con 2.000 hombres y 10 galeras. No parece que Antonio Sherley interviniera en la laboriosa gestión del acuerdo, pero pensar que fue él quien descubrió al gobierno de España el valor estratégico de la plaza sería una ingenuidad, aunque de eso presumía en 1611: "¿No fuy yo el que antepuso la empressa del Arache al conde de Villalonga?" (AGS E 1171 f 197). Sobre lo mismo vuelve en el *Pesso político de todo el mundo*, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 109), insistiendo en que, como su propuesta era "estrecha y ajustada al cuerpo con verdad", no fue tenida en cuenta y "otro con dar más anchurosa medida [...] tuvo la honrra y provecho del negocio". Según él (*ibid*.) la empresa podía haberse realizado con 200 hombres, "y no sólo bastavan para ello sino sobravan".

[15] Se trata de Alkeyd Abdala Sinko, el renegado portugués que regresó a la Península en el navío de Sir Edwin Rich.

[16] Aprovechándose de su crédito en las altas esferas, consiguió el permiso real para importar "veynte mil piezas de Olanda" que le había regalado su padre. El producto de su venta, aparte de su lucro personal, lo destinaría en servicio de Dios y bien de la cristiandad (AGS E 1843 sf).

[17] AGS E 1171 f 7.

tarugos de roble y assí duran seis vezes más, y que las otras faltas nacen de la que hay en la proporción de los navíos"[18].

En cuanto a la política exterior, exponía que se debería concertar con el duque Carlos de Suecia[19] "que estorbase a los holandeses el passo de la Sonda[20]" para quitar a los rebeldes "el pan con que se sustentan […], la madera y yerro que han menester para sus fábricas". Asimismo, aconsejaba casar a Arbela (Arabella Estuardo), prima hermana de Jacobo I, con un príncipe católico de la casa de Austria, como el archiduque Matías[21], "porque, aunque en lo público es protestante, en lo secreto es católica y tiene vn millón de dote".

Pero donde hacía mayor hincapié don Antonio era en lo tocante a la actitud a mantener con Persia. El secretario recogía sus argumentos[22]: hechas las paces entre el emperador y el Turco [23], habría que decirle al Persiano que la majestad católica nunca las haría, porque si éste tuviera al respecto alguna duda, las haría también, y ambos "volverían las armas contra la Cristiandad", el Sofí contra Ormuz, y el Sultán contra Italia y España por África. Continuando la amistad con el Persiano, el rey de España podría traer a sus estados la contratación de la seda "que agora passa por caravanas de camellos a Turquía, Venecia, Francia etc.". Él escribiría a su hermano para que se discutiera el asunto con el sah. Por lo demás, aconsejaba fortificar Rozalgate para estorbar a los holandeses la entrada en el golfo Pérsico.

Pese a ser de mucha consideración todo lo expuesto, la perla de los arbitrios de don Antonio fue el que presentó poco después de su llegada a Madrid en noviembre de 1606 y al que deliberadamente hemos reservado este lugar en nuestra exposición. Consistía nada menos que en solicitar la real licencia

18 *Cf.* la crítica al tamaño de las naos de la carrera de la India de Juan Méndes de Vasconcelos en L.Gil Fernández (2006: 60, nota 5).

19 Se trata del duque de Södermanland, hijo de Gustavo I de Suecia y de su segunda esposa Margaret Leijonhufvud, primo de Segismundo III Vasa de Polonia, que al inclinarse por el protestantismo frente riguroso catolicismo de su pariente, fue coronado rey de Suecia como Carlos IX.

20 El estrecho de Oresund, llamado habitualmente Sund.

21 A saber, el hermano del emperador Rodolfo II, que a la sazón se hallaba enfrentado con éste.

22 "Para continuar la correspondencia con el Rey de Persia, y tratar la contratación de la seda en Ormuz" (AGS E 207 f 207).

23 Se trata de la paz de Sitva Torok, firmada entre Ahmet I y Rodolfo II el 11 de noviembre de 1606, que daría lugar en la casa de Habsburgo al conflicto sobre la precedencia del Sultán sobre el emperador, como manifestaba el hecho de que éste le pagase tributo. Cuando Antonio Sherley fue enviado a Marruecos las hostilidades entre el Sacro Romano Imperio y el Otomano continuaban.

para formar "a su costa y sin ninguna de la real hacienda" una escuadra de gente y navíos ingleses en número de seis, ampliable hasta diez, para operar en los mares de Levante. Con semejante acuerdo[24], por una parte, se quitaría a los holandeses "los mejores y más effectiuos marineros que tienen y que son los mismos que agora molestan los estados y vasallos de Vuestra Magestad"; por otra, se les haría guerra con ellos, así como al Turco y a cualquier eventual enemigo. Se sustentarían después con las presas que se hicieran al Turco y a los navíos de las provincias rebeldes que traficaban en el Mediterráneo. Aparte de esto, ofrecía dicha escuadra para ir en el mar Océano contra las armadas holandesas, para llevar tropas a Flandes, o para cualquier otro servicio extraordinario, aunque en tal caso se le habría de dar "sueldo competente".

La principal objeción al proyecto, como el conde de Villalonga[25] le manifestó a Sherley, eran los escrúpulos religiosos del monarca. ¿Cómo justificar ante el mundo, el papa y su propia conciencia servirse de herejes en partes tan limpias de toda herejía? Pero el avispado inglés, con el evidente apoyo del padre Cresuelo, sabe rebatir las regias aprensiones con un hábil alegato al monarca del 8 de noviembre de 1606[26]. La opinión del vulgo no debe tenerse en cuenta. Si se tuviera, no se habrían hecho paces con Inglaterra. El papa quedaría contentísimo con "los principios, causas y effetos de aquestos designios". Y lo mismo la conciencia del monarca, si atiende a que con dicha flota se vengan las injurias que los herejes han hecho a la iglesia de Dios, enfrentándolos mutuamente. No de otra manera actuó Tiberio César con los bárbaros de Alemania y Panonia y al decir de un santo doctor: *Bellum haereticorum est pax ecclesiae*. Como la guerra es por mar y no por tierra, no hay peligro de que la soldadesca inficcione a la gente con su conversación. Llegados los buques a puerto, no se dejará desembarcar a las tripulaciones, y los que tengan permiso para saltar a tierra "serán costreñidos a conformarse con las leyes della". Y como los hombres se dejan llevar más por lo que ven que por sus propias opiniones, "es cosa verisímil que por esta vía se conviertan, conformándose con lo que veen y sienten en los católicos". El emperador don Carlos en Italia, Felipe II en Flandes y en Portugal, se han servido de herejes.

Aunque tanto la Junta de tres como el Consejo de Estado consideraron de interés las propuestas de don Antonio y recomendaron trasladar las que

[24] Que en el fondo no era sino una variante más realista de sus propuestas del 28 de septiembre y del 3 de octubre de 1604 (AGS E 1350 fs 80 y 83).

[25] Don Pedro Franqueza y Esteve.

[26] AGS E 1771 f 41.

atañían a las Indias orientales y a las occidentales respectivamente al Consejo de Portugal y al Consejo de Indias, se mostraron muy reticentes con respecto a esta última. Por su parte, el Consejo de Estado rechazó rotundamente la posibilidad de entrar en tratos con un hereje como era el duque Carlos de Suecia. Y un vez que llegó a sus manos la pertinente consulta, haciendo gala de más independencia de juicio de la que suele atribuírsele, Felipe III tomó las siguientes decisiones sobre las propuestas del inglés[27].

1.Darle licencia para formar la escuadra de diez navíos para operar en el Mediterráneo. 2. Ordenar a Bernabé de Pedrosso[28] y a Antonio de Aróstegui[29] que tratasen con el contratador inglés lo relativo a la escuadra de 20 navíos. 3. Escribir al embajador que estaba en Persia[30] para que fomentase la guerra entre el Turco y el Persiano y mandar a don Antonio que pasase recado a su hermano en el mismo sentido y para que estuviera atento a lo del trato de las sedas. 4. Que en los presidios de África, Ceuta, Tánger, Macagán, Orán y el Peñón, se ejecutase el arbitrio del trigo y que lo ajustaran con don Antonio y el contratador Bernabé de Pedrosso, Cristóbal de Ipenarrieta[31] y Gaspar de Pons[32] todos ellos miembros del Consejo de Hacienda. 5. Comunicar al Consejo de Portugal lo de los robos de azúcar y que le enviasen su opinión "con mucha brevedad". 6. Volver a tratar con don Antonio el concierto con el duque Carlos de Suecia "para que diga con claridad cómo lo piensa encaminar".7. Pedir al embajador español en Inglaterra, don Pedro de Zúñiga, su parecer sobre el casamiento de Arbela. 8. Que miraría lo de la "diuisión del gobierno de la India".9. Ordenar al Consejo de Portugal discutir la fortificación del estrecho de Singapur y el de Sabaón.10. Ordenar la fortificación de la isla de Santa Elena y ejecutar todo lo apuntado por don Antonio Sherley.11. Recabar dictamen del Consejo de Indias sobre el "poner la contratación en quatro partes". 12. Estudiar los medios propuestos por el inglés para "guardar el estrecho de Gibraltar".

27 "Lo que Su Magestad ha resuelto sobre las propuestas de Don Antonio Sirley" (AGS E 1171 f 8).

28 Fue proveedor general de la armada en 1591.

29 A la sazón era secretario de Guerra, *cf.* Mª. José Collado Ruiz (2014: 182).

30 Luis Pereira de Lacerda.

31 Este personaje mandó en 1605 construir en Urretxu la mansión conocida como torre de Ipeñarrieta, en la idea de que algún día (como así ocurrió) el rey habría de alojarse en ella.

32 Uno de la junta de expertos en economía formada por Felipe II en 1595 para mejorar la hacienda real.

El prestigio de don Antonio había alcanzado su cenit. Como si fuera su valido, el rey aceptaba la totalidad de sus propuestas y nada menos que los Consejos de Estado, de Hacienda, de Indias y de Portugal se habían visto en la obligación de discutirlas. Su inteligencia era por todos tan reconocida, como temido su conocimiento de la política internacional. Todos quisieran no tenerle a su lado, pero el deseo de prescindir de sus servicios lo reprimía el temor de que alguno de los enemigos de la majestad católica los aceptara.

A principios de enero de 1607 el padre Cresuelo pasaba al secretario Andrés de Prada dos billetes de Antonio Sherley, significándole que jamás había tratado con persona de mayor experiencia y sagacidad y su creencia de que podría ser por mar lo que el marqués Espínola por tierra, porque era hombre de valor y tenía la reputación de gran marinero y soldado[33]. El secretario en el oficio de remisión de dichos documentos del 4 de enero al duque de Lerma manifestaba abiertamente su admiración por el inglés ("el hombre es extraordinario") y aconsejaba tenerlo contento "porque a unos se deue admitir por que hagan seruicio y a otros por que no dessiruan"[34]. Urgía a satisfacer sus demandas para evitar que se fuera despechado y se concertara con los reyes de Francia e Inglaterra. De la misma opinión eran el conde de Miranda[35] y el comendador de León[36] quienes habían examinado su expediente. Ambos estimaban que había que concederle el título del Consejo colateral de Nápoles[37] y despacharlo presto[38]. El 2 de febrero de 1607 Prada pasaba al duque de Lerma la consulta y éste, con la notificación del real refrendo al margen, añadió de su propia mano este encargo al secretario: "y tráigale Vuessa Merced acá mañana jueves para que me vea antes de comer, y así podrá venir a besar las manos de su magestad"[39]. El 8 de febrero de 1607 pudo al fin nuestro hombre ver cumplido el deseo que acariciaba desde su estancia en Venecia.

33 BAL Lerma 9 f 325.

34 BAL Lerma 9 f 322r-323r.

35 Don Juan de Zúñiga y Avellaneda, sexto conde de Miranda, presidente del Consejo de Estado.

36 Don Juan de Idiáquez, comendador de León en la Orden de Santiago y presidente del Consejo de Órdenes.

37 Fundado por Fernando el Católico, constaba de cuatro magistrados, dos españoles y dos napolitanos. Junto a éstos había consejeros no togados, llamados de 'capa corta', españoles y napolitanos. Los virreyes estaban obligados a consultarlo y las disposiciones con fuerza legal debían llevar su consentimiento y refrendo.

38 BAL Lerma 9 f 324r-v.

39 BAl Lerma 9 f 324r.-v.

Con rapidez insólita el rey le firmaba el 19 de febrero de 1607[40] la patente de corso con la apariencia de un nombramiento militar en estos términos:

> Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalém, de Portugal, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoua, de Jaén, de los Algarues, de Algeçira (sic), de Gibraltar, de las yslas Canarias, de las Indias orientales y occidentales, yslas y tierra firme del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y de Milán, conde de Apsburg, de Tirol, y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina etc.
>
> Por quanto yo estoy resuelto de estoruar el trato y comercio en el mar Mediterráneo a mis Rebeldes de Olanda y Zelanda, y a las demás provincias de los países baxos que andan fuera de la deuida obediencia, y los insultos de los turcos y moros, y que los cristianos no les lleuen municiones de Guerra y Armas en perjuicio de la christiandad, para esto he mandado armar çierta cantidad de nauíos de alto borde que se an de juntar en el Reyno de Nápoles.
>
> Y siendo necesario nombrar persona que sea general de los dichos nauíos de la calidad, partes y experiencia que se requiere, teniendo muy buena relación de la de vos, Don Antonio Sirley, y de la experiencia que tenéis de las cossas de la mar, fiando que cumpliréis en esto con lo que importa al seruicio de Dios y mío, os he elegido y nombrado, como en virtud de la presente os eligo (sic) y nombro, por General de los dichos nauíos de alto borde. Y es mi voluntad que, como General de los dichos navíos, hagáis y ordenéis a la gente de mar y Guerra lo que conueniere y fuere neçesario para el buen gobierno della. Y mando que os obedezcan y cumplan lo que les ordenáredes y os ayan y tengan por tal General.
>
> Y en quanto a los efectos que haueys de hazer con los dichos navíos, os doy licencia, facultad y autoridad para que los podáis juntar en el Reyno de Nápoles, proueýdos y artillados de todo lo necesario y con gente de mar y guerra, y con ellos y los demás que se os juntaren para mi seruiçio, ofender y hazer en el dicho mar Mediterráneo todas las presas que pudiéredes de navíos y haziendas de los dichos Rebeldes, turcos y moros, y otros enemigos míos, por mar o por tierra, como más bien pudiéredes, con que no toquéis en nauíos, mercadurías, ni haziendas de ninguno de mis súbditos

[40] AGS E 1171 f 36.

obedientes, ni de los sereníssimos Archiduques Alberto y Infanta Isabel, mis hermanos, ni demás amigos, neutrales y confederados, directa ni indirectamente.

Y porque yo tengo mandado a mis VissoReyes de Nápoles y Sicilia, y capitanes generales de mis galeras de aquellos Reynos y de la escuadra de Génoua, que en quanto a nauíos Veneçianos no se empachen ni embaraçen, aunque lleuen dentro Turcos y Judíos y haziendas y mercadurías suyas, sino que los dexen tratar y contratar liuremente sin ponerles ningún impedimento, se os advierte que lo auéis de guardar y cumplir vos punctualmente con los dichos nauíos, sin contrauenir a ello por ningún caso, ni molestar, ni reconoçer los navíos de los dichos venecianos, ni impedirles su nauegación y trato.

Y ordeno y mando a los dichos Vissoreyes y capitanes generales y otros ministros y justicias mías, assí de mar como de tierra, de todos los puertos baýas y habras de mis Reynos y señoríos que caen en el dicho mar Mediterráneo, de cualquiera calidad y condición que sean, que os ayan y tengan por tal general de los dichos nauíos y os dexen entrar, surgir y estar libremente en ellos con los dichos nauíos y la gente que truxeren, y no solamente os hagan buena acogida y tratamiento y os den y hagan dar por vuestros dineros los bastimentos y las demás cossas que hubiéredes menester, pero que os dexen vender los nauíos, mercadurías y haziendas que lleuáredes de presas que real y verdaderente constare auer hecho de los dichos Rebeldes, Turcos, moros y otros enemigos.

Y porque es razón que vos cumpláis puntualmente con todo lo que toca a nuestro buen gobierno, justicia y reputación, se os advierte que ninguno de los que estubieren debaxo de vuestro cargo, estrangeros ni otros, den algún escándalo en mis Reynos en materia de Religión y buenas costumbres, so pena que, contraviniendo en alguna cossa contra las leyes y costumbres de los dichos mis Reynos, serán castigados por ellas sin remisión, como los demás mis vassallos y súbditos.

De lo qual os he mandado despachar la presente. Dada en el Pardo a diez y nueve de Hebrero de mill y seiscientos y siete años.

Con la misma fecha y desde el mismo lugar Felipe III comunicaba el nombramiento de Antonio Sherley al virrey[41] y al general de las galeras de Nápo-

[41] AGS E 1171 f 24.

les[42], que a la sazón eran respectivamente don Juan Alonso Pimentel, séptimo conde de Benavente, y don Álvaro de Bazán, segundo marqués de Santa Cruz e hijo del célebre almirante, así como a los embajadores en Venecia y Génova[43]. Al virrey le encargaba que le oyera "en quanto a lo que ha propuesto de que se podría asentar una correspondencia ordinaria entre esse Reyno y Ormuz, en la forma que él os representará, que podría ser de mucha consideración para la conservación de la India"; y que, habiéndole oído, pusiera en ejecución lo conducente para que dicho sistema de correo se estableciera. Al marqués de Santa Cruz le encomendaba honrar, favorecer y tener buena correspondencia con don Antonio desde el momento mismo de su llegada, y que ordenara a la gente de sus galeras tenerla con la de los navíos éste. El 8 de marzo el rey recuerda al conde de Benavente que el entretenimiento a pagar en Nápoles al inglés era de 200 ducados mensuales "del mismo valor de los que se pagan a los demás entretenidos en ese reyno"[44], y ese mismo mes Felipe III "por justas consideraciones" le "hace merced de las capitanías de Ormuz y Cefala y de la factoría de Permanbuco para los Portugueses beneméritos en cuya persona quepan los dichos oficios", con la salvedad de que se les habían de dar los correspondientes despachos "sin hazer mençión del nombramiento de Don Antonio Sirley"[45].

Por si esto fuera poco, el rey le concede el 20 de marzo de 1607[46] un permiso de importación a España de "veynte mil piezas de olandas", libres del impuesto del 30 por ciento que las gravaba, procedentes según decía de un regalo paterno, a fin de que con su precio acudiera a los efectos que en servicio de la corona y de la cristiandad se proponía hacer. Para ese efecto tomó "çierto asiento con Geremías Baldemans (Jeremías Baldman), el qual trató al mismo tiempo de fabricar 20 vaxeles para el seruiçio de Su Magestad", pero ni lo uno ni lo otro pudo llevarse a efecto, porque se acabaron las treguas "con las Islas (Países Bajos)" y cesó el derecho del 30 por ciento[47]. Así que, por un motivo u otro, la salida de la corte española del inglés se iba demorando,

42 AGS E 1171 f 12.

43 AGS E 1171 f 12.

44 AGS E 1710 sf.

45 AGS E 1171 f 39. No obstante, "al presentar en el Consejo de Portugal las órdenes que se le dieron para la execución de lo que allí se le hauía ofrecido, replicó y contradixo, de manera que no tubo effecto la merced de la Capitanía de Ormuz ni lo de Pernambuco" (AGS E 1171 f 206).

46 AGS E 1843 sf.

47 AGS E 1171 f 206.

pese a que urgía su presencia tanto en Praga para dar cuenta de su embajada en Marruecos, como en Nápoles para cumplir con su compromiso de organizar allí una escuadra. Para justificar su presencia en la corte, nada mejor que seguir dando consejos.

El 1 de abril de 1607 el padre Cresuelo enviaba a Lerma[48] unos papeles llegados sus manos, no sólo para librarse de 'embaraços', sino también "en caso que vbiesse dudas, dar lugar a las respuestas, antes que parta de Madrid quien las a de dar". Con ellos iba una larga carta de remisión. Ese alguien no era otro, como cabe esperar, que don Antonio, cuya intención era enviarlos desde Nápoles, pero el religioso, considerando que un negocio de tan grandes consecuencias no se debía dilatar ni aventurar en la vida y salud de una persona, estimó que se debía despachar por vía de Portugal y que "después fuesen las cartas duplicadas, llegando Don Antonio a Nápoles". Con todo, como buen jesuita, aprovecha la ocasión para dar en su carta algunas lecciones de moral política al valido. Alude a la caída en desgracia de don Pedro Franqueza, conde de Villalonga[49], a quien no deja de encomendar a Dios que le perdone y consuele, ya que jamás ha dejado de profesar amistad a nadie "por mudanza de fortuna, hasta adonde lo permite la ley de Dios". Recuerda también el consejo que le dio de encargarse tan sólo de las cosas que pudiera despachar, repartiendo bien los negocios entre "hombres pláticos y de confianza" y distribuyéndoles "las cosas ordenarias y de partes", para reservarse personalmente "las que traen presente gusto al Príncipe, o euidente probecho a su estado". Porque, si quería encargarse personalmente de todo, "aurà tantas quexas de vos, que las mismas olas de la República y la voz del pueblo os an de derribar".

El conde de Villalonga le replicó "que él no trataua inmediatamente con el Príncipe, ni podía hazer destribución de los negocios", ni tampoco excusarse de los que el duque de Lerma, al ser su secretario, le encomendaba. Y Cresuelo comenta: "no sé, si esta razón era la sola porque embarcasse más que podía llevar", pero ya que no supo servirse bien de la merced que Dios por medio del duque le había hecho, dessea que todos sus amigos escarmienten en su caída:

[48] AGS E 1490 sf.

[49] A la sazón, detenido por el consejero Fernando Carrillo y Rodrigo Calderón, se hallaba preso en Torrelodones, de resultas de una investigación secreta ordenada por Felipe III. En 1609 sería condenado por múltiples delitos de cohecho y fraude a una elevadísima multa y a prisión perpetua.

> Y que nadie se fíe demasiado de sus talentos, ni de su fortuna, ni del fauor de su príncipe, porque en estas cosas (si no ay más) no ay bastante seguridad. Quien quiere durar y conseruarse mucho tiempo en puesto alto, hágase tan útil a la República que todos vean que la priuança es merecida; y no sólo procure que el Príncipe le ame, sino que entiendan todos que le an menester. Porque con este apoyo del bien público estará firme; y sus obras y valor sobrepujarán a los malos efectos de la embidia que siempre acompañan la priuança, y las oraciones de los pobres sustentarán al priuado a pesar de sus contrarios.

Tras este desahogo de mal agüero, el religioso hace hincapié en lo más importante del memorial que le había entregado su compatriota. Al propio tiempo, amparándose en lo que podríamos llamar 'el privilegio del director espiritual', suelta unas cuantas impertinencias sobre el ineficaz gobierno de nuestros Austrias. Con ello pretende llamar la atención de Lerma sobre los diversos puntos del memorial de Sherley:

> Pero para éstos y todos los demás negocios desta calidad, que son los propios negocios de Su Magestad y de Vuestra Excelencia, no puedo dexar de decir que ay el más mal aliño aquí que en ninguna parte del mundo he visto, y esto nace (entre otras causas) de la muchedumbre de negocios y de differentes ministros y Consejos. De donde es fuerça que en la execución nascan dificultades, dilaciones y estoruos que no se pueden vencer sin suprema autoridad.

Y retomando un tema ya tratado, sugiere al valido que en cada negocio de importancia ponga persona

> a quien Vuestra Excelencia pueda echar la culpa de qualquiera yerro o dilación que en él vbiesse, que agora a nadie se puede echar, porque nadie de ordenario las tiene a cargo, y por esto puede cada ministro de los Consejos inferiores poner las dificultades que se le antojaren.

El memorial en cuestión se presentaba bajo el epígrafe "Para la contratación de las sedas de Persia, y reducir a los Reynos de Vuestra Magestad la contratación de las drogas de la India, y quitarla de los turcos y otros enemigos de Vuestra Magestad, con grande beneficio a su Corona"[50]. Constaba de diez puntos:

[50] AGS E 1490 sf.

1.-Que Su Majestad ordene eximir a los armenios cholfalinis[51], que son los principales tratantes en seda y ruibarbo y vasallos del rey de Persia, de "las caýdas y corujos y imposiciones exorbitantes que los ministros del rey de Ormuz (con sombra y autoridad de los de Vuestra Magestad) les suelen sacar, andando a la parte entrambos, y destruyendo un bien público por vn interés de particulares".

2.-Que el capitán de la fortaleza de Ormuz no les pueda obligar a éstos, ni a otros vasallos del sah, a comprarle sus mercadurías, "ni les tome las que truxeren fuera del valor del justo precio, como han vsado hasta agora con grande daño al seruiçio de Vuestra Magestad".

3.-Que el Virrey impida "la trata y comerçio de las especierías, drogas y piedraría que passan de la India a Ormuz y de Ormuz a Turquía, y que esta contratación se divierta para Portugal, lo que será fácil fortificando Santa Helena, y poniendo en execución lo apuntado en otro papel".

4.-Al hacerse la contratación todos los meses del año "no sujeta a ser estoruada por sus enemigos como los navíos gruesos, que agora no pueden partir sino a tiempos çiertos y sauidos", se librará a aquellos mares de holandeses y se "quitará al Turco el gran provecho que saca desta contratación en Basora, Zechia, Amara, Babilonia, Aleppo y otros lugares, pues con sólo los derechos della, se pagan los soldados de todas aquellas provincias".

5.-Si se deja este comercio a los turcos, como se viene haciendo "por descuydo del Rey de Persia y permisión de Vuestra Magestad", no sólo pierde muchísimo dinero la real hacienda, sino se hace poderosos a los enemigos de Dios contra la cristiandad.

6.-Ahora los franceses, flamencos, ingleses y venecianos compran a los turcos "sedas, ruybarbo, especería, añil, ámbar, almizcle, pedraría y otras cosas de la Persia y de las Indias", quitándole a los súbditos de la majestad católica la ganancia y la reputación que tendrían, si se les obligara a comprarlas en los puertos de España. Con la situación actual se produce un grave perjuicio monetario. La moneda española desde España pasa a Génova, donde "el Real de a ocho vale nueve reales, y de allá a Veneçia, adonde vale diez reales; y doze en Turquía. Y el Gran Turco la haze estampar de nuebo, con más liga, sacando grandíssima vtilidad, y otro tanto daño a Vuestra Magestad y a toda la christiandad".

7.-Al capitán de Ormuz y a otros mercaderes cabe permitirles "el trato de los lienços de Calicut, y otra ropa que se consume en Persia y Turquía en

[51] *Scil.* los procedentes de Djulfa, asentados por Abbas en Ispahán.

vestidos", pero se les debe limitar el de la especiería al consumo de Persia y "vedar debaxo de graues penas (perdimiento de offiçio y otras)" esta contratación con los turcos.

8.-Trayendo la contratación de las sedas de Persia a Ormuz, los portugueses no podrán quejarse de que se les limite la de la especiería con Turquía.

9.-Los "beneficios públicos (y más siendo de tan grandes y vniversales conseqüençias) no se deuen embarazar, ni estorbar por intereses ni respetos particulares".

10.-Con sólo esto, y sin hacer ruido, "que es el mejor modo de hazer guerra", se les quita a los turcos "dinero, contratación, correspondencias, armas y municiones, que les lleuan continuamente los malos cristianos que contratan en sus estados".

La junta de dos, que el 9 de abril[52] estudió por orden del rey el escrito de Antonio Sherley y el del jesuita, estimó que a Cresuelo se le podía "agradeçer el zelo con que se mueve a aduertir de lo que se le offrece, avnque sería bien que no escribiesse tan largo"[53]. En cuanto al memorial de don Antonio, propuso entregar una relación anónima de su contenido al conde de Salinas[54] para que la viera el Consejo de Portugal.

Entretanto se iniciaban las gestiones para construir la flota que el inglés requería. El 15 de mayo el padre Cresuelo le comunica al duque de Lerma[55] que el armador Geremías van Lamens (Jeremias Baldman)[56] partía para Inglaterra para enviarle a Nápoles los navíos que necesitaba. Le ponía también en conocimiento de que el retraso de la partida de don Antonio se debía a su deseo de no irse sin resarcirles de sus gastos a diuersos pobres que acudieron en Berbería con dinero para el rescate de los cautivos portugueses, lo que le ocassionaba ciertas dificultades porque carecía de los fondos suficientes para cumplir su deseo. Y terminaba su misiva diciendo (Dios le habrá pagado su santa inocencia):

52 AGS E 1490 sf.

53 Quizá se pueda ver en esto la mano de Lerma, picado por el sermoneo del religioso.

54 Diego de Silva y Mendoza, conde consorte de Salinas y de Ribadeo (por su matrimonio con Ana Sarmiento Villandrando de Ulloa), tercer duque de Francavilla y primer marqués de Alanquer (desde 1616). Presidente del Consejo de Portugal (1605-1616), virrey y capitán general de este reino (1617-1622). Excelente poeta. Sobre su figura en la política y en las letras españolas, *cf.* Trevor J. Dadson (2011).

55 BAL Lerma 9 fs 377r-v.

56 Un comerciante holandes afincado en Madrid, a la sazón al borde de la bancarrota, *cf.* D. W. Davies (1967: 203).

> Quiso vender aquí joyas, pero no halló la décima parte de su valor, y es tan honrrado, que más prefiere pagar las deudas ajenas que dexar padecer a pobres que acudieron a los otros que por su respecto.
> Quanto he visto en él hasta agora me obliga a esperar que Dios le a de ayudar a seruir mucho a Su Magestad y a Vuestra Excelencia, a quien queda con muy grande obligación, y confío que merecerá toda la merced que le a hecho Vuestra Excelencia, a quien guarde nuestro Señor como le suplico continuamente. Madrid y 15 de mayo 1607. Joseph Cresuelo

Gracias a la 'traça' del conde de Salinas (léase la promesa de pago a los acreedores) a la que aludía el padre Cresuelo en esa misma carta, el inglés pudo sortear sus deudas y abandonar España a principios de junio[57] y no a finales de marzo o principios de abril como yo erróneamente suponía (2006: 205) antes de conocer el documento que se acaba de considerar.

[57] F. Babinger (1932: 48) situa acertadamente a principios de junio la salida de don Antonio.

VIII *De Nápoles a Praga*

Vía Génova don Antonio se encaminó a Nápoles adonde había enviado previamente a Sir Edwin Rich[1] para preparar su acogida. Recibido allí espléndidamente a comienzos del verano, el 19 julio envía una carta[2] al rey explicándole que su intención era haber ido primero a Alemania a rendir cuentas de su embajada en Marruecos, pero que, enterado "por relación del alférez Torres nueuamente llegado de Persia" del grandísimo enojo del sah con el emperador por haber hecho las paces con el Turco, decidió ir primero a Nápoles para asentar las cosas de Levante con el conde de Benavente[3] su virrey, el cual había montado un sistema de correo con Ormuz, para el que reclamaba el cargo de "correo mayor" por haber sido él el padre del proyecto. Avisa que "los Holandeses han hecho vna fortaleza en la Senda de Samatra, la qual está en el estrecho de Sabaón[4], para asigurar su viaje de la China, y otra en La Chen[5] (que es vn Reyno de la isla de Samatra) y Hambuona[6], fuerza de Vuestra Magestad que está junto a Sian[7], ochenta leguas de Tidor[8], se la rindió vn fulano Melo, capitán della". Asegura que el monarca español no debe preocuparse por la provisión de navíos, artillería y marineros para su flota, porque el con-

1 *Cf.* D. W. Davies (1967: 209).

2 AGS E 1171 f 40.

3 Juan Alonso Pimentel de Herrera y Enríquez de Velasco, octavo conde de Benavente.

4 El estrecho de Malaca.

5 Achem, al norte de Sumatra.

6 Amboina (actualmente Ambón), isla del archipiélago de las Molucas.

7 Por Seram, isla que dista sólo 7 millas de Amboina.

8 Tidore, isla del archipiélago de las Molucas en la Indonesia oriental.

de de Benavente la tiene asentada con él, y que, una vez resuelto esto y lo tocante a su "cargo del mar", partirá para Alemania, donde —dice— "seruiré a Vuestra Magestad en todos los puntos neçesarios para sus fines". Insiste por enésima vez en la importancia del trato de la seda de Persia y en la de fortificar la isla de Santa Helena, añadiendo:

> Ymporta tamuién muchísimo que Vuestra Magestad se interesse con el Rey de Persia por todas las maneras posibles, porque por él, y a su exemplo, se han de regir todos los Prínçipes orientales; que si él estuuiere firme con Vuestra Magestad, el estado que Vuestra Magestad tiene en aquellas partes será firme, y que de otra manera, esta mudanza lo pondrá todo en peligro.

Previene de las negociaciones de paz con los holandeses, porque a su juicio "esta plática de paz con aquellos rebeldes es sólo para despertar los neutrales y dar calor a los tibios contra Vuestra Magestad". Y para no ser menor moralista que el Padre Cresuelo no se olvida ni de elogiar al virrey de Nápoles y al secretario Torres "como ministros desinteressados que tienen la mira en la honrra de su Rey y bien público", ni de exhortar al propio monarca:

> A España y su Monarchía no le falta otra cosa sino que Vuestra Magestad abra el gran relicario de su real pecho, y que vse de las partes grandísimas que Dios le ha dado para el beneficio y amparo de su mundo cathólico. Digo la verdad a Vuestra Magestad. Es fuerza que Vuestra Magestad lo haga, si quiere seruir a Dios, conseruar su estado, y honrar a su real persona, a quien vmilísimamente me inclino, suplicando a nuestro Señor guarde a Vuestra Magestad para bien de su pueblo christiano.

En otra carta del 2 de agosto, poco antes de su partida, de la que sólo se conserva en el Archivo General de Simancas[9] el resumen de su contenido hecho el 29 de septiembre por la junta de dos, afirmaba desvelarse "en los fines que a de tener en encaminar el seruicio de Vuestra Magestad" y señalaba algunas cosas que debían remediarse, que las transmitiría el P. Cresuelo. La junta proponía que el secretario Andrés de Prada acusara recibo de la carta y le dijera que a su regreso de Alemania se le comunicaría lo que el rey había decidido al respecto.

[9] AGS E 1171 f 47

La carta en cuestión se encuentra entre los papeles de Lerma conservados en el archivo de Loyola[10]. En ella le promete al rey hacer a su regreso de Alemania un "tanteo" del valor del patrimonio real en el reino de Nápoles, de los gastos necesarios para la defensa de sus fronteras, el sustento de las galeras y de los soldados, así como exponer los remedios a los abusos existentes. De momento avisa sobre los peligros de la envidia, y señala algunos puntos de importancia no sólo para bien del reino, sino para el suyo personal. El libre comercio entre Alemania y el reino de Nápoles por el golfo de Trieste debe mantenerse de acuerdo con el tratado de 1510 entre el papa Julio II, el emperador y Venecia, sin que se estorbe ni a los vasallos del rey de España, ni a los bajeles de los venecianos, aunque lleven bienes de turcos y judíos. Entre las industrias provechosas para el rey y convenientes para sus súbditos señala la de plantar árboles y la de "quitar las vsuras que son la carcoma del reyno de Nápoles". Aconsejó la primera "Mosén Roní al rey de Francia", cuyos resultados se van ya viendo y la autoría de la segunda corresponde a Juan Baptista de Assaro, racional de la Summaria de Nápoles. Es ésta una reforma que debe acometerse con el inquisidor del reino y la licencia de Su Santidad para asegurar su éxito.

Ahora bien el loable afán de no adornarse con plumas ajenas no menguaba el no menos loable de mirar por el interés personal. En esta larga carta al padre Cresuelo insiste Sherley de nuevo en la conveniencia de establecer un sistema de correos con Persia, Ormuz y las Indias orientales, sin que los portugueses entraran en dicha correspondencia por tener ya la suya por otro camino y convenir al servicio del rey la llegada de avisos, por diferentes vías, de lo que importa saber con brevedad y certeza. Lógicamente reclama el nombramiento de correo mayor como padre de la idea y como inesperada novedad solicita que el monarca "se sirva de mejorarle de officio haziéndole merced de Presidente de capa corta en el tribunal de la dicha cámara (*scil.* la Summaria de Nápoles), que vacò por muerte del Presidente Barba", o de 'sobrenumerario' en caso de estar ya cubierta dicha plaza, hasta su toma de posesión por el titular.

Antonio Sherley abandonó Nápoles, mediado el mes de agosto, en la galera del duque de Saboya que le dejó en Livorno. En esta ciudad se encontró con su primo Warwick, entretenido del duque de Florencia. Le habló de la ascendencia del padre Cresuelo en la corte española y le animó a escribirle solicitando su amistad, como así éste hizo en carta del 5 de septiembre de

[10] BAL Lerma 9, fs 442r-447v.

1607[11], en la que dejaba constancia de su mucha afición al gran rey de España y le pedía apoyo por si en él hallaban "alguna cosa que se pudiesse emplear en servicio de Dios". De Livorno se encaminó a Florencia donde el duque se negó a verle y se le dispensó tan frío recibimiento que su estancia en la ciudad sólo duró cuatro horas[12]. El 12 de septiembre de 1607 se hallaba en Ferrara, lo que presupone que obtuviera salvoconducto de la Señoría de Venecia[13].

De allí pasó a Milán donde fue recibido con exquisita cortesía por el gobernador conde de Fuentes, que tenía gran interés en que el emperador Rodolfo II cerrase "el paso de bastimentos y mercadurías" del Tirol a los Grisones. Nuestro personaje, que atravesó este territorio, pudo comprobar cómo Francia y Venecia alimentaban allí la hostilidad contra España, especialmente 'monsieur' Pascal, el embajador francés, que les iba visitando de lugar en lugar "y haciendo banquetes a las cabeças dellos". Era hombre pequeño y de poca presencia, pero diestro, solícito y de gran capacidad[14].

Don Antonio llegó a Praga el 16 de octubre donde fue inmediatamente alojado y atendido por el emperador. El día 20 fue recibido en audiencia e invitado a cenar por su secretario y privado Amibault y a partir de ese momento negoció con D. Kebes[15] mediante oficios escritos. Marino Cavalli, embajador de Venecia en la corte imperial, comunicaba el 29 de octubre de 1607[16] que el emperador había concedido audiencia al inglés y que éste, presentándose como almirante de una gran flota de galeras, le había propuesto una acción conjunta con el rey de España contra el Gran Turco. Ratifica en parte esta

11 BAL Lerma 9, f 364r. El P. Cresuelo entregó al duque de Lerma el original inglés de dicha carta con su traducción al castellano y le informó sobre las circunstancias del personaje. Hijo único de Roberto Dudley, conde de Leicester ("que pensó acabar con los cathólicos por hazerse Rey de Inglaterra"), salió de su patria por no hallar el favor que pretendía, llevándose consigo una prima hermana suya, con la que se casó después con licencia papal. Residía en Livorno y estaba fabricando un galeón de nueva hechura capaz de llevar 1.000 hombres, con sus armas, municiones y matalotaje. A continuación indica: "La comodidad de seruirse Vuestra Magestad destos hombres es que (estando ellos en seruicio de Vuestra Magestad y seguidos de la gente de mar) el Rey de Inglaterra recelará de romper la paz. Y si lo hiziesse podrá Vuestra Magestad hazerle más daño con sus mismos naturales y nauíos que por otra vía".

12 D. W. Davies (1967: 209).

13 F. Babinger (1932, notas 2 y 5). El embajador inglés en Venecia, Sir Henry Wotton, protestó de que se le hubiera concedido permiso de tránsito y previno a la Señoría de los supuestos peligros que su presencia en los dominios venecianos implicaba. La Señoría le ordenó a Sherley partir inmediatamente de sus dominios, *cf.* S. C. Chew (1937: 290).

14 Carta al P. Cresuelo del 9 de noviembre de 1607 (BAL Lerma 9, f 403)

15 BAL Lerma 9, fs 403r-406r.

16 Samuel C. Chew (1937: 48 n 7).

noticia un asiento del 12 de julio de 1607 en el libro 29 de *Gnadenverleihungen* ('concesiones de gracias') del emperador Rodolfo II (fol 330v) del diploma *de militia et palatinatus pro Antonio Scherley* para el *nobili sincere nobis dilecto Comiti Antonio Schirlei, equiti aurato ac sacri Lateranensis palatii aulaeque nostrae Caesareae et Imperialis consistorii comiti, serenissimi Hispaniarum regis [...] consiliario, collaterali in regno Neapolitano et aliarum navium in mari mediterraneo Generali Capitaneo*, con la enumeración de sus servicios a la cristiandad por haber obligado al Turco a concentrar sus fuerzas militares contra Persia[17].

El 5 de enero de 1608 el embajador español en Praga, don Guillén de San Clemente, enviaba al rey una escueta relación[18] de las gestiones de su viejo conocido en la corte imperial. La presencia de Antonio Sherley en ella no había valido para otra cosa, sino para que Rodolfo II le concediera el título de conde[19] y un regalo de plata labrada por valor de 'mil talleres' que hubo de malvender por seiscientos, porque los necesitaba urgentemente para su vuelta. Por lo demás, no hallaron "fundamento en ninguna de las cosas que les propuso", ni tampoco en su pretensión de que le pagasen "çien mil escudos que el dezía importauan los gastos que él y su hermano, que tiene junto al Rey de Persia, hauían hecho en seruicio del Emperador", ni en los arbitrios que propuso para obtener "veinte millones", bien de la negociación en Fez y en Marruecos o de otra parte.

El duque de Lerma, sin embargo, tenía más amplia noticia de las gestiones del inglés gracias a las traducciones que le entregara el P. Cresuelo de las cartas del 9, 22 y 24 de noviembre de 1607 que desde Praga le había envia-

17 *Cf.* Babinger (1932: 49, n. 1).

18 AGS E 2494 f 44.

19 El inglés se apresuró a comunicar al secretario del Consejo de Estado dicho nombramiento y a reclamar que en los despachos que se le enviasen "se vsase del dicho título". Andrés de Prada escribe a don Guillén de San Clemente pidiéndole que le avise de "qué sustancia tiene el d*ic*ho título que el Emperador le ha dado de Conde del Imperio. Qué preeminencias tienen los que lo son y cómo los tratan por ellas" (AGS E 2452 sf). El embajador responde el 30 de junio de 1608: "En respuesta de la Real Carta de Vuestra Magestad de 21 de Abril tocante al título que el Emperador dio a Don Antonio Cherley de Conde el Imperio, lo que puedo decir es que es así, que por honrarle se le dio, sin que tenga otra mayor sustançia, y que el título que su Magestad da a los tales es el que va en ese papel" (AGS E 2494 f 146). Y en dicho papel figura. "*Nobili nostro et imperii Sacri fideli dilecto N. Comiti N*" (AGS E 2494 f 147). Y en otro papel adjunto especifica. "El título de Conde del Imperio, que suele dar el Em*pera*dor a algunos caualleros quando se lo piden, no importa más que la dignidad del título sin que tenga otra preeminencia o autoridad en el Imp*erio* como los otros Condes nacidos y immatriculados en Alemania" (AGS E 2494 f 148).

do Antonio Sherley. En la del 9 de noviembre[20] éste reconocía que le había sido imposible convencer al emperador que interrumpiera el comercio con los grisones porque los tiroleses se oponían. Dudaba de que pudiera cumplir su promesa de continuar la guerra contra el Turco no tanto por la poca autoridad entre los suyos y escasos recursos militares del emperador, como por su avaricia que le impedía "gastar blanca por ningún caso". Rodolfo II era hombre capaz e instruido, pero de carácter melancólico y suspicaz, y estaba muy mal aconsejado por los enemigos de España, especialmente los duques de Brunsvique (Brunswick) y de Sajonia. El pueblo no lo quería, ni a él ni a sus hermanos, con excepción tal vez del archiduque Matías. Los asuntos de gobierno los administraban cinco consejeros: el vicecanciller Stolendorf, el mariscal Molard, el privado Hannibault (que eran quienes le infundían recelos y sospechas de sus hermanos y deudos), Lamberghe, hermano del arzobispo de Praga, hombre de bien, "pero de poca substantiva acción" y el barón de Atimitz, "cauallero de grande capacidad, de nobles respectos, criado antiguo del archiduque Ferdinando y amigo de España". Éste, en la ausencia de Hannibault que debía irse a Ratisbona, podría poner remedio a muchas cosas con su cordura y autoridad. Personas graves y celosas del bien común –sigue contando Antonio Sherley– le pidieron que pusiera sobre aviso al soberano de los peligros que entrañaba para la casa de Austria y para toda la cristiandad dejar los negocios del estado en manos de Stolendorf, Hannibault y Molard, porque estaban conjurados con los príncipes enemigos de la casa de Austria y su intención era la de tenerlo desarmado y sin capacidad de reprimir sus maquinaciones. Y llegado a este punto Antonio Sherley le confiesa abiertamente al Padre Cresuelo las dificultades de semejante encargo:

> Fue cosa ardua y no sin peligro: pero el caso tan preciso, y el peligro común, y la autoridad de las personas que me lo pedían, y principalmente el seruicio de Dios y de mi Rey, me obligauan a postponer qualquiera peligro mío. Hízelo de la mejor manera que yo supe, y como el fin era bueno, Dios me ayudó. Hízose capaz el emperador de la verdad, y ella misma hizo tan fuerte mi pressión en su ánimo que reprehendió ásperamente a todos los tres por lo que auían hecho [...] Entretanto, con representarle las grandes empresas que le quedan por hazer contra el Turco [...] y con assigurarle que el Rey mi Señor le ayudaría con todas sus fuerças, le hemos ganado y

[20] BAL Lerma 9 fs 403 r-406r.

> conuencido de tal manera que [...] está resuelto de proseguir la guerra, y lo hará con el fauor de Dios.

Continuaba Sherley su informe notificando que había convencido al emperador a poner a su hijo, que criaba y custodiaba el barón de Atimits, bajo la protección del rey de España. Aconsejaba que alguno de sus ministros le agradeciera al barón sus buenos servicios a la casa de Austria, y que se acogiera a su hijo en la corte española concediéndole "algún hábito y encomienda". El barón sería pronto mayordomo mayor y presidente del consejo, con lo que gobernaría el imperio. Por ello sería muy conveniente tenerlo ganado y conservar su amistad, como también debería hacerse con Felipe Longo y Beruicio que habían recuperado el favor de la cesárea majestad. Terminaba comunicando que el emperador le había despachado con toda la honra posible y con patente de cuán bien y fielmente le había servido. Y con un punto de negra honrilla le ruega al P. Cresuelo que mostrara a don Carlos Cornuales[21] la copia de dicha patente que adjuntaba para que aprendiera "otra vez a no arrojarse legeramente contra la verdad, pues no sirue a su rey con leuantar testimonios de nadie; y aunque pueda ser de embaxadores, no es de caualleros ni de christianos"[22].

En la carta del 22 de noviembre Sherley insistía en el "miserable estado y complexión" de la corte imperial y en el temor a "alguna reuolución doméstica general" que producía el aumento de los rebeldes. Lamentaba que un príncipe que tenía tantos millones en sus cofres no sacara uno de ellos para salvar su estado, ni mostrara su persona en público para animar a los buenos, desanimar a los malos y deshacer sus combinaciones[23]. La misiva del 24 de noviembre de 1607 daba más detalles. La Transilvania, la Valaquia, la Moldavia y la mayor parte de Hungría se habían perdido por la desidia del emperador. Cumplida ya su misión en Praga, él se disponía a ir a Ratisbona a reunirse con el archiduque, "cuyo estado es más cercano al peligro, para ver si podemos despertar este sueño del emperador"[24].

Desde Ratisbona nuestro personaje, ya como flamante conde don Antonio Sherley, envía el 18 de diciembre de 1607 una carta a Felipe III que comienza

[21] Sir Charles Cornwalis, embajador de Inglaterra en Madrid.

[22] BAL Lerma 9 f 405.

[23] BAL Lerma 9 fs 406r-v.

[24] *Ibid.*, fs 406v-407r.

con este desenfadado preámbulo[25]: "En fin he partido de la corte del emperador con mucha patente de bien seruido, mas sin blanca de pago, de que tomo poco cuidado siruiendo a tal Dueño y Señor como es Vuestra Magestad". Le expone acto seguido la delicada situación del imperio con rebeliones en Hungría, desafección general de los vasallos, y grave peligro de sublevación en Moravia, Estiria, Bohemia y Alemania, si los rebeldes logran traspasar el río Tibisque. Viendo lo privado de amigos que está el rey de España en Alemania, se había puesto en contacto con el landgrave de Hessen por medio de su embajador en Praga para hacerle renunciar a su "amistad y liga con Francia y hazer su dependentia de Vuestra Magestad". Y con maquiavélico realismo añade: "es verdad que es hereje. En caso de religión Vuestra Magestad no se sirua de él, mas en cosas de estado". El archiduque Ferdinando, en cambio, está en buena disposición con el rey de España.

En tácita y subconsciente relación con la flota de bajeles a cuyo mando le iba a poner el monarca español, le avisa de que en los puertos de Trieste y de Fiume, en territorio del archiduque, se dan buenas condiciones para construir navíos. Hay allí abundancia de madera, de bronce, estaño, plomo, velamen y salazón a muy buenos precios. De sus otros dominios es posible obtener grano y toda clase de bastimentos. Marineros se pueden reclutar en Hamburgo y Lubeque (Lübeck). El archiduque estaba dispuesto a vender a los venecianos un gran bosque, pero detuvo la operación atendiendo a su súplica hasta conocer si le interesaba la compra al rey de España. Mencionado el mar, aprovecha don Antonio la ocasión para recordarle a Felipe III los consejos que le había dado para defender las Indias orientales y las rutas marítimas y, como quien no quiere la cosa, comunica: "El archiduque Ferdinando me ha hecho gouernador de todos sus puertos. Sé que desplazerá a los señores venetianos, mas siruo a Vuestra Magestad". Adjunta a su carta una de los griegos de Morea en la que ofrecen pagar diez mil hombres de guerra contra el Turco, apostillando "mas por agora la otra ympressa (*scil.* la expedición por mar) me quadra más", y suplica al monarca se digne despedir a su secretario del "modo propio de un rey tan grande".

Don Guillén de San Clemente, en la carta al rey arriba mencionada del 5 de enero de 1608 en la que notificaba las gestiones de Antonio Sherley en Praga, añade al final[26]:

[25] BAL Lerma 9 fs 408r-411v.

[26] AGS E 2994 f 44.

> Y de Ratisbona por donde a pasado me escribe que el Señor Archiduque Ferdinando le a hecho gouernador de sus puertos y dádole una saca de sesenta mil estarnas, que es una medida de trigo que a la qüenta de los barones de Equemberg y Aitemiz le valdrán treinta mil talleres, pero lo de los puertos tienen por cosa vana. También a andado en busca de trigo y bronçe.

Y herido en su orgullo de embajador recuerda al monarca:

> Quando Vuestra Magestad hubiere menester alguna cosa de estas partes, podrá la persona que estubiere siruiendo aquí a Vuestra Magestad proueer de quanto fuere seruido. Y yo lo tengo auisado al Virrey de Nápoles y embiado vna memoria de los precios a que se obligarán algunos mercaderes a dar el bronce puesto dentro de la çiudad de Nápoles. Guarde Dios la Cathólica Persona de Vuestra Magestad. De Praga 5 de Henero 1608.

El 12 de enero de 1608 Sherley escribe de nuevo al rey desde Lindau[27], valiéndose esta vez del P. Cresuelo como intermediario, para informarle de que la nieve retrasa su viaje de Alemania a Italia y para permitirse, una vez más, darle consejos. Si se ve forzado a ayudar a la guerra de Hungria, hágolo del modo que le sea más ventajoso, poniendo a sus fuerzas bajo mando español, algo que no consentiría ni el emperador ni su consejo "por los zelos que tienen de Vuestra Magestad". Si al mismo tiempo le piden ayuda el emperador y el archiduque, concédasela a éste, porque la aceptará en la forma que se la dé y el emperador no. El 7 de febrero, por la misma vía, comunica su llegada a Milán, insiste en que se debe apoyar al archiduque, si este recaba ayuda, y expresa al P. Cresuelo su lealtad al monarca español y su voluntad de servirle.

El P. José Cresuelo, que el 26 de enero de 1608 había remitido al duque de Lerma, vertidas al español las cartas que le había enviado Antonio Sherley desde Ratisbona[28], se dirige al rey en la del 12 de marzo de 1608 que acompaña la traducción de las últimas cartas suyas. Más que una carta de remisión es esta una de recomendación y reivindicación de la persona y gestión de su compatriota, escrita en un castellano digno del mejor de los oradores sacros contemporáneos. Los documentos que somete a la real consideración –afirma– le permiten ver los buenos deseos de su autor. "Si acierta o no en las

[27] BAL Lerma 9 f 393.

[28] BAL Lerma 9 f 389.

cosas que propone – sigue diciendo– yo no sé, y Vuestra Magestad lo juzgará mejor. Pero aunque se engañasse, su buena voluntad es de estimar y agradecer, pues (por lo menos) abre camino a más acertados pensamientos". Frente a quienes se reducen al servicio de Dios según lo hizo el conde Sherley, el jesuita reconoce que adopta una actitud de recato y circunspección. "Pero ay mucha differencia entre circumspectión fundada en caridad y desconfiança nacida de calumnias de personas inuidiosas o de vanas sospechas". Éste género de desconfianza es propio de los sujetos de menos ánimo y de menos saber, y de esa suerte son las personas que sospechan de este caballero, según ha podido comprobar. Personalmente le ha aconsejado llevar con paciencia y disimulación las imprudencias, cortedades y sinrazones de gente de tal calaña, prometiéndole que mientras persevere en servir al rey, no habrá mudanza en el real agradecimiento. A continuación se permite observar:

> Queda que Vuestra Magestad mande que esto se cumpla y que no reparen en menudencias para conseruar a quien podrá ser útil instrumento si supieren seruirse dél [...] y que le ayuden con los medios necessarios para poder seruir como Vuestra Magestad ha mandado, pues tiene tan buen ánimo y tanta capacidad y voluntad de hazerlo, y no se hallan tan fácilmente sujetos en que concurran tantas partes juntas de experiencia, solercia, cuydado, valor y grandeza de ánimo. [...] Dize vn sabio *Qui volunt magna facere oportet vt sint diuites et pecuniarum contemptores*. Esto segundo lo tiene señaladamente. Lo primero si le faltare para cosa del seruicio de Vuestra Magestad, la culpa no será la suya.

Y a continuación Cresuelo enumera las quejas de Sherley. Ha redimido con su dinero en Marruecos a cuarenta y cinco castellanos y portugueses, pero los fidalgos Antonio Saldaña y Pedro César Deza, por no pagar la fianza de sus rescates le han levantado falsos testimonios y sus fiadores no han podido recuperar su dinero por los apoyos que ambos han tenido en Lisboa y en Madrid. Hace nueve días que ha llegado de Inglaterra a San Sebastián Juan Ferne[29] para entregar las cien piezas de artillería que había fabricado por encargo del conde don Antonio. Por capricho de un funcionario su recepción se demoró muchos meses, lo que ha causado la dilación de otros preparativos. Por ejemplo, Jeremías van Lamens no construyó los navíos en el plazo pre-

[29] No debe confundirse este personaje con el homónimo tratadista de heráldica, autor del *Blazon of Gentrie*.

visto. Por el retraso del Consejo de Portugal en comunicar a Lisboa la compra de navíos que le había encomendado el rey, el armador inglés se ha entretenido allí sin poder efectuarla demasiado tiempo[30] y ha retrasado encima su marcha a Italia donde le están esperando. Cresuelo termina pidiéndole al rey que ordene al secretario Andrés de Prada despachar unos memoriales del conde que están en su poder y procure que se le haga razón y justicia.

[30] El 3 de enero de 1608 el P. Cresuelo escribía al duque de Lerma (BAL Lerma 9 f 398) para informarle de que Juan Ferne le preguntaba desde Lisboa si debía aguardar las portarías o marcharse; que con sus dilaciones los ministros del rey causaban tanto daño como los enemigos; que si le compraban las 80 o 100 piezas de artillería que quedaban en Vizcaya podría adquirir un galeón y un felibote que había en Bayona para enviárselos a don Antonio Shirley al servicio del rey. Con fecha del 30 del mismo mes (BAL Lerma 9 f 399) John Ferne volvía a comunicar al P. Cresuelo que estaba esperando en Lisboa que el secretario de Antonio Sherley le trajera las 'portarías' para poder comprar unos navíos surtos allí. Que al día siguiente zarpaba rumbo a Livorno un galeón que había fletado adelantando buena parte del precio y también que había detenido a su costa un excelente bajel de un escocés. Que había otro de un corsario inglés que no se atrevía a regresar a su país por miedo al castigo, y bajeles de Hamburgo de 300 y 400 toneladas que se podían comprar muy baratos sin artillería, aunque de ésta era posible guarnecerlos en Vizcaya, pero que los portugueses no los querían comprar. Que llevaba adelantados más de 2.000 ducados de su dinero. Que el 19 de noviembre había llegado a Livorno el galeón *Bevis*, pero que, como no halló orden del conde Sherley, se entretiene con fletes hasta que éste regrese de Alemania. Que había escrito a David Fernat que lo detuviera hasta su ida. Que despachará al capitán Malinas con el galeón y patache de Bayona para transportar la artillería. Que suplicaba que le pagasen el importe de ésta que se le debía desde hacía tres años. El 10 de febrero el P.Cresuelo (BAL Lerma 9 f 397) esta vez se dirige directamente al rey poniéndole en autos para expresarle "que no está bien que el buen cauallero quede suspenso más tiempo" y que a "hombres de esta suerte, bien afectos, y que pueden seruir en muchas ocasiones, bien fuera tratarles con punctualidad, y entiendo que assí lo quiere V*uestra* Mage*stad*".

IX *Regreso a España*

Ya en Italia, don Antonio Sherley se detuvo tres meses en Ferrara para curarse de un fuerte catarro contraído al atravesar los Alpes en época invernal. Desde allí envió a Venecia a algunos individuos de su séquito con el encargo de apalabrar marineros y contramaestres ingleses para los navíos de su flota particular, según se maliciaba el embajador inglés Wotton y denunció a las autoridades venecianas[1]. Pero los acontecimientos tomaron un sesgo inesperado. En Ferrara fue al encuentro de nuestro personaje un judío sefardí, don Gabriel de Buenaventura, que lo había estado esperando infructuosamente en Roma algunos meses. Una vez puesto en contacto con él, le expuso que el difunto Felipe II, agobiado por las guerras de Inglaterra, Francia y Holanda, y viendo empobrecidos a sus súbditos de Italia por faltarles la contratación de Levante, pensó en hacer paces con el Turco.

> Y para mover esta plática se sirvió en Constantinopla de cierto Áluaro Méndes, alias Salomón judío, que imbió a Su Magestad este mismo Gabriel de Buenventura, judío también, que después por orden de Su Magestad boluió a Constantinopla y concluyó la Paz.

Una vez firmada ésta por el Gran Turco y los principales bajás, en los términos establecidos en las capitulaciones que entregó al inglés, emprendió el viaje a España por la vía de Polonia y Alemania, recelando hacerlo por mar, visto que los embajadores de Venecia, Francia e Inglaterra veían con muy malos ojos aquella negociación. Pero de nada le valió su prudencia. Los enemi-

[1] D.W.Davies (1967: 210-211).

gos del rey le prendieron en el camino, "y al fin de cinco años después de la muerte de Su Magestad le soltaron de la prisión". Como prueba de la verdad de sus palabras el judío se remitía a don Juan de Idiáquez, comendador mayor de la orden de Santiago en León, y a unos cuantos ministros antiguos del rey.

Don Antonio Sherley, con fecha 8 de marzo de 1608 remitió al padre Cresuelo[2], pidiendo respuesta con brevedad porque entretenía a su costa al tal don Gabriel, las supuestas capitulaciones del Gran Turco, acompañadas de una larga carta en la que sopesaba los pros y los contras de la oferta, y declaraba su intención de ir "ahondando" el pecho del emisario para averiguar si venía de buena fe o se trataba de un "espía doble imbiado por el Turco" para tantear el ánimo del rey de España. Al propio tiempo que enviaba a Madrid la carta a Cresuelo, don Antonio despachó a su secretario, el cavaliere Tomás Pagliarini, al nuevo embajador en Venecia, don Alonso de la Cueva, marqués de Bedmar, para ponerle en autos y entregarle copia de las capitulaciones que había traído consigo el judío. El embajador en carta de 5 de abril al rey[3] comentaba que le parecía "cossa tan provechosa para Vuestra Magestad y dañosa para el Turco que cassi dudo del fundamento que pueda tener este trato".

El rey por mano el duque de Lerma encargó informar sobre el judío y emitir su parecer sobre lo que ofrecía al comendador mayor en León de la orden de Santiago, don Juan de Idiáquez. Éste confirmó en escrito del 25 de mayo de 1608[4] que en tiempos del rey difunto don Gabriel de Buenaventura había entrado en tratos con el marqués de Castel Rodrigo y que entre otras cosas propuso la mutua pacificación. Tras considerarse la propuesta "se trató de encaminar una tregua por algunos años, la cual mirase más a evitar daños que a conseguir provechos". Su opinión era que, aunque la propuesta que traía el judío fuera verdadera y provechosa, no se debía aceptar, porque siendo el rey de España el único defensor de la fe, "parecerá mal enviar embajador, y no sabe lo que Dios hiziera, considerando lo que se ofendió de que el pueblo de Ysrael comunicase con los ydólatras gentiles".

A finales de abril o en los primeros días de mayo, el caballero de la orden de San Lázaro Tomás Pagliarini, que como secretario estaba al servicio de Antonio Sherley, abandonó con otro criado a su amo en Ferrara y se fue a Venecia. El inglés escribió al embajador español advirtiéndole que le había

[2] "Copia de vna carta del Conde don Antonio Sherley, escrita en Ferrara a los 8 de Marzo 1608. Traducción de lengua inglesa en español" (AGS E 1491 sf).

[3] AGS E K 1678 f 7.

[4] AGS E 1491 sf.

dejado "sin causa razonable" y "para descubrirle sus secretos", lo que despertó el interés de don Alonso de la Cueva por conocer el motivo de su escapada, aunque no le pareció "procurarlo abiertamente por no dar sospecha a Don Antonio ni materia al Pagliarini de pensar que hazía gran seruiçio en ello"[5]. Finalmente el italiano le envió a decir que deseaba hablarle y concertada la entrevista le hizo "una larga relaçión contra el don Antonio", donde se explicaba la razón de su marcha, que pedía se la comunicara al rey. El embajador le exigió "vn memorial, firmado de su nombre, de toda la sustancia de lo que auía dicho" para enviárselo al monarca. Y así lo hizo con fecha de 19 de mayo de 1608[6].

En dicho escrito el Pagliarini acusaba a don Antonio de ser un "huomo di nissuna relligione", que "regola sua conscienza com' un mollino d'acqua secondo la materia per macinare", y "corre doue é il dinaro offerto". Voluble y mentiroso, "tutta la notte pensa nuoui imprese, ma senza fundamento". Colmado de deudas, en todas las partes del mundo ha causado la ruina de cristianos, turcos, persas, armenios, marroquíes, judíos. En los seis años que come el pan del rey de España, se ha querido rebelar cien veces. En la corte del emperador ha pretendido hacerse pasar por embajador de la majestad católica. Descubierto, quiso desertar al bando de los rebeldes del emperador, pero fue disuadido por el propio Pagliarini y el capitán Alessandro Hebrun Sazzesa, el cual lo abandonó, pese a tener órdenes del virrey de Nápoles de mantenerse a su lado, por no querer estar en compañía de un charlatán. Asediado por Osti, Vetturini y otros acreedores que le han perseguido hasta Ferrara, hubiera dado con sus huesos en la cárcel en el país de los grisones, si no le hubieran valido el título de conde palatino y los buenos oficios del cavaliere Pagliarini. Y Pagliarini proseguía. Sintiéndose maltratado por el emperador, don Antonio pretendió ir en ayuda de los rebeldes húngaros. Disuadido por su secretario y el capitán Alessandro Hebrun, acarició la idea de ofrecer sus servicios al duque Carlos de Suecia. Pero lo peor de todo fue que, acosado por sus acreedores, proyectó ir a Constantinopla "per soleuare il Turco a nuovi danni dell' Imperatore". Amonestado una vez más por Pagliarini, se arrimó a un judío que se encontraba en Ferrara, a quien el emperador tuvo metido en Viena cinco años en la cárcel, por pretender engañarle. Y con éste personaje empezó a componer unas capitulaciones de paz entre la majestad católica y el Turco y a dejar pasar el tiempo. De esta manera, con el pretexto de haberse

[5] Así lo comunicaba al rey el 29 de mayo de 1608 (AGS K 1678).

[6] AGS K 1678 f en nota aparte.

detenido por enfermedad en Ferrara y por estar trabajando al servicio de la monarquía española podía excusar el incumplimiento de su promesa de armar una escuadra de galeones en Nápoles. Pero, a pesar de tener allí concertado con el rey su entretenimiento por diez años, impiden su regreso a esta ciudad las innumerables deudas que dejó en ella. Y de ahí que pretenda que dicho entretenimiento se le permute a Sicilia. Don Antonio anda diciendo que el rey le ha nombrado caballero de Santiago, pero frente a esta pretensión conviene recordar que su padre, su madre, sus hermanos son todos ellos luteranos. El finge ser católico y se confiesa con el P. Cresuelo para engañarlo, pero *nullius est religionis*. Dice también que tomará Alejandría, que recibirá 20 bajeles de Inglaterra, pero no se cumplirá ni lo uno ni lo otro.

La carta de Pagliarini aclara, aunque insuficientemente, algunos puntos oscuros de ciertas propuestas de Antonio Sherley que apuntan a un doble juego, por ejemplo, la de desposar a Arabella con el archiduque Matías, o la de contactar con el duque Carlos de Suecia. Da la razón del brusco cambio del 'belicismo' al 'pacifismo' en quien consideraba necesario tener entretenido al Turco en guerras por todas partes. Explica perfectamente el incumplimiento de su promesa de poner en pie de guerra una escuadra en el Mediterráneo y el que no regresara a Nápoles. Anticipa también algo que se verá después, como es el interés del personaje en recibir el hábito de Santiago.

Simultáneamente a estos hechos Sherley continuó desde Ferrara su correspondencia con el P. Cresuelo a sabiendas de que éste traduciría sus cartas al español y las pondría en manos del duque de Lerma. De ahí el contenido político de éstas y sus breves toques de carácter personal. En la del 20 de marzo de 1608[7] comentaba que la paz les era más beneficiosa a los ingleses que a los españoles, porque el comercio exterior era su principal fuente de riqueza. De ahí que, si el rey de España lograra monopolizar el comercio de la seda con Persia, se asestaría un duro golpe no sólo a Inglaterra, sino también a Francia, y los puertos de Sicilia y Nápoles se harían con la totalidad de la contratación en el Mediterráneo. La paz fomentaría las discordias internas del imperio otomano y sus gentes, tan dadas a los deleites, "se atoxicarían en pocos años con sus propios vicios y con la ociosidad". Recuerda la importancia de la India y apunta la necesidad de conquistar Ceilán para su conservación. Siendo dueño del Mediterráneo el rey católico, en los años estériles se podría enviar a España y a Italia el trigo del Archipiélago, más barato que el importado de Francia y de Inglaterra. Expresa su convicción de que los arbitrios de Juan Baptista

[7] BAL Lerma 9 fs 248r-249v

Assaro tendrán éxito, dada la honradez y la eficacia del personaje. En otra carta del 25 de marzo[8] insiste en el desequilibrio de la paz con Inglaterra. Los ingleses defienden la libertad de comercio en las Indias orientales y occidentales, pero impiden que entren en sus puertos barcos españoles de más de 100 toneladas. Advierte del peligro que entrañaría la compra de Chipre al imperio turco por los venecianos y recalca la conveniencia de cortar el "paso de la Sonda" para impedir el abastecimiento de trigo a los holandeses.

Desde Ferrara, pasando primero por Milán[9] y Génova, don Antonio regresó a España para ultimar el traslado de su entretenimiento de Nápoles a Sicilia. Por cierto que en Génova, con ánimo de tantear el terreno, le informó al embajador español don Juan Vivás que el rey de Francia "trataua de batir çierta moneda de baja liga para embiar a Leuante, de la qual le resultaría vna gruesa ganancia cada año"[10] y que de lo mismo le habló de parte suya dos veces vn portugués nacido en Amberes llamado Alonso Pérez, que desapareció de repente y de quien sospechaba que era "hebreo o de raza de tales". El diplomático en su informe al rey del 8 de junio de 1608, expresaba su opinión de que o había un acuerdo entre el rey de Francia y el duque de Florencia o la cosa no tenía "gran fundamento"[11].

El 3 de julio de 1608 el flamante conde palatino se hallaba ya en Alcalá de Henares desde donde envió una carta acompañada de unos papeles al P. Cresuelo[12]. En ella[13] reiteraba su fidelidad al monarca español y salía al paso de las calumnias que según sus noticias le había levantado el cavaliere Pagliarini. Sostenía al parecer dicho sujeto que el conde Sherley se había valido de sus servicios ante otros príncipes extranjeros. Nada más cierto. Le había

8 BAL Lerma 9 f 250.

9 Desde allí escribió el 12 de mayo de 1608 la carta a su hermana Lady Tracy que puede leerse en D. Ross (1932: 72-74), en la que lamentaba la traición del cavaliere Pagliarini. El día siguiente se fue de Milán según comunicó Antonio Pauluzzi a la Señoría de Venecia, *cf.* F. Babinger (1932: 49, n. 2).

10 AGS E 1434 f 119. Agradezco la noticia de este documento a la profesora Mª José Osorio Pérez.

11 Y comenta: "que, aunque la propongan por tan útil yo no creo que esto sea como lo pintan [...] ni puedo alcançar que pueda conuenir a la Real reputaçión de un Monarca como Vuestra Magestad introduzir monedas tales en Payś de otros Prínçipes, aunque sean Bárbaros, y que por otra vía se les procure hazer todo mal, pues en sustançia esto es hazer en aquellas partes lo que hazen los françeses y flamencos en España con yntroduzir quartos falsos, pero bien creo que a los Rebeldes del Turco se les podría dar algún socorro por esta vía a poca costa y en modo que no desdixese a la grandeza de Vuestra Magestad".

12 BAL Lerma 9 f 383.

13 BAL Lerma 9 f 384.

enviado al landgrave de Hesse[14] con una carta escrita en lengua italiana por el propio Pagliarini para advertirle de que el único apoyo seguro que tenía era el del rey de España, "pues el duque de Bransuich era su enemigo y se había casado con hermana del rey de Dinamarca; de Inglaterra, Saxonia, Brandeburg no podía esperar cosa buena ni firme amistad, y menos de Francia que jamás se mueue sino por su interés, y que los hollandeses tenían necesidad de amigos y no podían ayudar a otros". Con ella iban unas noticias de la India y "el processo authéntico que el cardenal Espínola mandó hazer después de su partida contra aquel traydor[15] y una carta suya sobre la misma materia". El P. Cresuelo tradujo al castellano la carta de su compatriota y se la pasó con el resto de la documentación al duque de Lerma.

A mediados o finales de julio Antonio Sherley hizo su entrada en Madrid con un brillante acompañamiento de veinte jinetes[16]. El duque de Lerma le comunicó que el rey disponía que fuera a Valladolid a exponer sus pretensiones al secretario Andrés de Prada para que éste le pasase la correspondiente memoria. Hemos de suponer, por tanto, que Sherley se trasladase a esta ciudad a finales de julio para cumplir el regio mandato. Así parece indicarlo que Prada enviara la correspondiente memoria el 4 de agosto de 1608[17].

El inglés le ofrecía al rey recaudar anualmente 'cuatro millones de contado'; poner a su servicio cinco tercios de infantería de dos mil hombres cada uno, dos de españoles, dos de italianos y otro de ingleses católicos, pagados en Nápoles y en Sicilia; cincuenta galeones, fabricados y pagados sin tocar la hacienda real; correr puntualmente con el gasto de los tres millones y medio que costaba mantener la guerra de Flandes; un arbitrio para recaudar diez millones anuales añadidos a los cuatro "sin agrauación de nadie"; dar "traça" para que el rey de España tirara "a su beneficio los elementos de los estados de Ynglaterra, Olanda, Florençia".

A cambio pedía, como remedio de su "poca autoridad y representaçión" que permitía a los malintencionados "ladrar contra él y su honra", las siguientes cosas: un título en Nápoles o Sicilia; el gobierno vitalicio de Trápana "con facultad de estampar doblones de España"; pensiones para las personas que fueran de honra y prouecho a Su Majestad; el generalato de los 50 galeones

[14] Moritz I Landgraf von Hessen-Kassel, convertido en 1605 al calvinismo y que había entrado en tratos con Enrique IV de Francia.

[15] Pagliarini.

[16] Según refiere una carta de Hugh Lee a T. Wilson datada el 12 de agosto en Lisboa, *cf.* D. Ross (1932: 74).

[17] BAL Lerma 9 fs 416r-418v.

y de la gente que sirviera en ellos con el entretenimiento propio de los demás generales; una guarda de españoles para su persona, dado el peligro que correría "de los Prínçipes y repúblicas" a quienes podrían dañar sus arbitrios; ser el administrador de éstos durante diez años; el obispado de Catania para "vn sugeto digníssimo"; y finalmente "el fauor y graçia de Su Magestad" y "el naturalizarse acá" que era su mayor deseo.

Andrés de Prada comentaba que sería un milagro que se realizasen todas estas propuestas, pero estimaba que no se debían rechazar en bloque por desconfianza, pues "pudiera ser que, si no en todo, salga en parte" y también era posible que Dios hubiera sacado al inglés "de las tinieblas de la infidelidad y reduzídole a la luz de la verdadera fe" en beneficio de la cristiandad y de la majestad católica. No era un loco, muy al contrario tenía "un entendimiento más que ordinario". Por lo demás, las calumnias de sus enemigos carecían de fundamento. Dicen que no ha cumplido ninguna de sus promesas y que ha "sacado mucho dinero". Falso. "Las diez naues que prometió armar dentro de seys meses fue dándole primero las portarías de los offiçios de que se le hizo merced en la India de Portugal". Pero éstas se las han detenido hasta ahora los ministros de aquella corona. De dineros no ha recibido un solo real. Antes bien, ha seruido al rey con cien piezas de artillería que valen más de diez mil ducados. Y como conocedor de los informes enviados a la corte por el embajador en Venecia don Alonso de la Cueva, añade "yo hago muy poco caudal de lo que dize dél el cauallero Pallarini, porque se ve la passión con que proçede". Por todo ello entendía que se debía poner a prueba el ofrecimiento del conde Sherley y sugería que el duque de Lerma y el monarca le oyeran en privado, porque no convenía quedar con el escrúpulo de haber desperdiciado una buena ocasión. Había que darle un margen de confianza, pero sin excesiva publicidad. Por ello aconsejaba que se le oyera "de noche y en parte y a ora que no fuesse visto ni hiziesse ruydo, mandando a los que le conduxesen que guarden silencio".

Es harto probable que Antonio Sherley se viese en secreto con el monarca y su valido[18]. Lo que sí seguro es que les hizo llegar dos memoriales[19], actual-

[18] Así lo sugieren sus propias palabras: "Boluió en España el año siguiente de 608, y propuso el armamento de los dichos vaxeles, el arbitrio de los notarios y otros. Y después de hauerse platicado sobre ellos, le mandó Su Magestad remitir al Duque de Escalona, virrey de Sicilia, para que le oyese y ejecutase el de los notarios, y con los derechos que dél se recogiesen se armasen y sustentasen los vaxeles que el conde Sirley hauía propuesto, y se entendía que podían llegar a 20" (AGS E 1171 f 206).

[19] BAL Lerma 9 fs 337r-339v y 341r-343r.

mente de muy difícil lectura, con la propuesta de los arbitrios necesarios para sufragar la flota que se disponía a armar en Sicilia. El contenido de dichos escritos lo dan a conocer dos documentos simanquinos. Por un lado, proponía alzar el valor del "real de a ocho a diez y todo el restante de su plata al respecto, y su doblón a 28 reales y todo el oro según el peso y medida que tiene". Por otro, cambiar el elevado arancel de los notarios sicilianos por un gravamen de menor cuantía que directamente revirtiera en la real hacienda. Asimismo, visto que de España y de los reinos de la majestad católica salían el dinero y la materia prima, las lanas y el aceite, con la cual los ingleses fabricaban algo de consumo tan obligado entre todas las naciones como la vestimenta, sugería instalar el arte de los paños en Sicilia y Nápoles, aplicando las lanas y los aceites propios al beneficio de la corona y al de sus vasallos. Una vez que el monarca diera su aprobación al proyecto, el avispado inglés se comprometía a traer obreros y maestros en un plazo de seis meses y fundar el arte de los paños en "Regio, Chifalona y Bonagra"[20].

Emparentado con la primera de dichas medidas estaba el arbitrio de los "leonicos", moneda polaca 'la mitad plata y la mitad liga' que los mercaderes armenios cambiaban por cequíes turcos. Se trataba de montar una ceca en Trápani, donde se falsificasen, para cambiarlos en Oriente por cequíes y doblones de España. "La ganançia que desto se puede sacar es muy conoçida, supuesto que el leonico con la mitad de liga vale en Costantinopla 68 ásperos y el real de a ocho 70, y que el leonico es la más corriente moneda que hay en Turquía y que el cequí vale allá no más que doze reales y en toda la cristiandad quinze". Para poner en marcha el negocio sería necesario que el rey permitiera asentarse en Trápani a cuarenta o cincuenta familias de judíos levantinos[21]. Y también, ni que decir tiene, que el rey le diera el gobierno de Trápani y el correspondiente permiso de estampación de la moneda.

Que Felipe III supo esta vez comprender la importancia de los consejos de Sherley lo indica la carta que con fecha del 1 de noviembre de 1608 le entregó para que se personalmente la llevara virrey de Sicilia[22]. La reproducimos por entero porque proyecta una imagen muy diferente de la que predomina sobre la capacidad intelectual del monarca, sobre sus escrúpulos religiosos y su rectitud moral. Al menos en lo referente a la falsificación de la moneda, como se podrá ver, no era tan puntilloso como don Juan Vivás, su embajador

[20] AGS 1171 f 112.

[21] AGS E 1171 f 101 sin fecha.

[22] BAL Lerma 9 fs 344r-346v.

en Génova Efectivamente, da la impresión de que en esta ocasión don Antonio, tal vez de la mano del P. Cresuelo, tuvo la oportunidad de elevar primero al monarca de viva voz sus propuestas, antes de que éste le remitiera a su valido para ultimar detalles.

Al duque de Escalona

Teniendo consideración al bien común de mis Reynos y vasallos y deseando que se conuiertan en su beneffiçio por medio de la contratación los frutos que naçen en ellos y se los ponen y se trasponen y benefiçian en otras partes con grande prouecho de otras naciones y aun de mis enemigos y Rebeldes, y desseando assimesmo por todas vías alibiar los súbditos de este Reyno, beneficiarlos y subuenir a las necesidades dél, considerado que se podría usar en él de algunos arbitrios sobre que acá se ha platicado. Es, a saber:

—Que porque se entiende que los notarios exceden mucho en la cobrança de los derechos que, conforme a las pandetas y aranceles que ay en esse Reyno, deuen llebar, y al bien de los súbditos dél conuiene poner remedio en ello, se a considerado que se podría hazer vna nueba pandeta y aranzel reduciendo los dichos derechos a vna moderación justa con que los dichos mis súbditos se librasen de las estorsiones y daños que agora padecen, y que por el benefiçio que desto se les ha de seguir, se aplicasse a mi Hazienda vna cossa moderada según la calidad de los autos y escripturas que se hizieren y que lo que se assentare y estableciere se conuierta en cossas importantes a mi seruiçio, seguridad, deffensa y aumento de esse dicho Reyno y bien vniuersal de los demás Reynos y estados míos.

—Que porque se entiende que en Polonia y otras partes de Alemania se ha yntroduçido la estampa de vna moneda que llaman leonicos, la qual se distribuye en los Reynos y estados del Turco, por la qual se sacan dellos gran cantidad de çequíes de oro, a pareçido que sería de gran benefiçio a mi hazienda y a los súbditos de este Reyno yntroduçir en él esta estampa assentándola en Trápana por ser el lugar más a propósito para este effecto.

—Y porque también se entiende que en este dicho Reyno ay gran cantidad de moneda cerçenada, de que se ha seguido notable daño, y conuiene tanto, como vos sabéys, poner remedio en ello, y el deboluerla a estampar de nuebo sería muy dificultoso y largo, se a platicado que sería bien recoger toda esta moneda y emplearla en esta nueua estampa de leonicos, dando seguridad a los dueños della de restituírsela en su entero valor dentro de vn año, o del tiempo que pareciesse justo, de que se les seguiría el beneffi-

cio que se dexa considerar, demás del que se sacaría de traer en trueque de los leonicos cequíes de oro y de combertirlos en doblones de España, de que también se podría haçer otra nueba estampa.

—Que se ha entendido asímismo, y es cosa cierta, que la labor de los paños y rajas de Inglaterra y de las yslas y demás prouincias rebeldes de que sacan tanto prouecho, como se sabe, consiste en los aceytes y lanas que sacan destos reynos y del de Nápoles, y se a platicado que sería bien yntroducir la labor de los paños y raxas que se fabrican en las dichas partes en aquel Reyno y en esse, de que se siguiría quitar a nuestros enemigos el beneficio que desto reciuen y combertirle en el de todos nuestros reynos, pues en ellos hay más comodidad para yntroducir este trato en lebante y particularmente en esse Reyno por medio de judíos leuantinos riquezas de mercaderes estrangeros que les tendrá más qüenta venir a él que a Venecia, Florencia, Ynglaterra y las islas, porque les saldrían más baratos y, demás de quitar a nuestros enemigos el gran prouecho y reputación que sacan dessa granjería que la combierten en offenssa y daño nuestro, se seguiría otro beneffiçio de mucha consideración, y es que por medio deste trato de paños se podría traer de leuante, por mano de los mesmos judíos y mercaderes estrangeros en las necessidades que se offreçiesen, como se a visto estos años atrás, todo el trigo que fuesse menester a muy moderados preçios, sin tener necesidad de proueerse dél por medio de nuestros enemigos, de que tan gran prouecho se les ha seguido, y a bueltas desto se podría también introduçir el trato de las sedas con gran beneficio desse Reyno

—También se a platicado que se podría introducir otro arbitrio, de mucha consideraçión para el aumento de mi Hazienda y de poca graueça para mis súbditos por el beneficio que dél se les seguirá, de que se os a aduertido, y es que de la degolladura de cada caueça de ganado grande se pusiese vn derecho de dos Reales y de la pequeña vn Real, o lo que pareciesse, que hauiéndose de combertir en la defenssa, seguridad y alibio desse Reyno, es de creer que los súbditos dél vendrán fácilmente en ello.

—Y siendo necessario que para el asiento y establecimiento de todos estos arbitrios vaya vna persona muy perspicaz i celosa de mi seruiçio y del vien vniversal de mis Reynos, que tenga plática y experiençia de las cossas de otras naçiones, e elegido para este effecto al Conde Don Antonio Sirley, que esta os dará, por concurrir en la suya éstas y otras muy buenas partes, y de quien yo tengo entera satisfación, que se empleará en ello con la prudençia y inteligencia que conbiene, y assí he resuelto lo que se sigue:

—Que el dicho conde Don Antonio, que está muy informado de todos estos arbitrios y de lo que conuiene para que se pongan en execución, vaya a esse Reyno y os dé qüenta de todo y de los medios y formas que para ello conuendrá vsar, y assí os encargo y mando que con su asistencia y interuención, y del marqués de Santa Cruz[23] mi Presidente, y de Don Antonio del Águila mi maestro raçional[24] de esse Reyno, en vuestra presencia ordenéys que se trate con sumo secreto, muy menuda y particularmente, de todos ellos, haziendo del dicho Conde Don Antonio la confiança que yo hago. Y en quanto al arbitrio de los notarios tengo por bien que sin esperar otra orden mía lo assentéys, establezcáys y executéys en la forma y modo que resoluiéredes, dando para ello las órdenes necessarias dirigidas al dicho Conde Don Antonio que, como tan plático y informado de la materia, estoy cierto las sabrá executar como combiene.

—Y en quanto a los demás arbitrios me auisaréys luego con correo en diligençia de lo que se acordare sobre cada vno, con mucha particularidad y distinción, para que, visto, mande dar en la execución la orden que más conuenga a mi seruiçio, aduirtiendo que quiero por vuestra mano resciuirle de vos en esto que tanto importa y que en vuestro tiempo se haga tan gran benefiçio a mi hacienda y a esse Reyno, como el que se espera destos arbitrios, por que llebéys vos la honrra y loor de obra tan neçesaria y conueniente, para lo qual quiero que deys al dicho Conde Don Antonio a lo que de mi parte os dixere entero crédito.

—Y porque se a considerado que, para mejor establecer todo lo queda dicho, será bien dar al dicho Conde el gouierno de Trápana por el tiempo que durare la execuçión destos arbitrios, y él desea que le haga merced del gouierno de Chefala con sus rentas por parecerle que conuiene para poderme mejor seruir, como más particularmente lo entenderéys de él, holgaré que con el correo que me haués de despachar me auiséys particularmente de lo que sobre esto os pareciere. En todo lo qual vsaréys de la diligencia que de vos confío, pues la calidad y importancia de los negoçios lo requiere.

De Sant Lorenço a primero de nouiembre de 1608.

Yo por el Rey. Andrés de Prada

[23] Don Álvaro de Bazán, hijo del célebre almirante, segundo marqués de Santa Cruz.

[24] Ministro de Hacienda.

Desconozco otros detalles de la estancia de Sherley en la corte. Las malas lenguas ponían en circulación mentiras de las que se hacía eco el embajador inglés Sir Charles Cornwallis[25]. Se aseguraba también que, valiéndose de los buenos oficios del P. Cresuelo y de un holandés, Cornelius Peterson, había tanteado a Ward[26] y Bishop, dos piratas ingleses, y a un bucanero holandés, Simon Danziker[27], si querían entrar al servicio del rey de España[28]. El único dato seguro es que abandonó la Península hacia su nuevo destino con su patente como almirante de la flota de bajeles de alto borde del Mediterráneo y el mandato del rey a finales de febrero de 1609.

[25] En enero escribía que don Antonio tenía a su servicio un hábil falsificador de joyas para echar mano de ellas cuando los demás recursos le faltas, *cf.* S. C. Chew (1937: 290). Este rumor debe ponerse en relación con lo que el P. Cresuelo decía de los fallidos intentos de vender sus joyas que hacía don Antonio para saldar sus deudas.

[26] Se trata de John Ward, famoso renegado inglés, con base en Túnez, *cf.* Greg Bak (2010)

[27] Se trata de Zymen Danseker, renegado también con base en Argel, llamado por los ingleses Simon the Dancer.

[28] *Cf.* D. Ross (1932: 75-77).

X *La aventura siciliana*

El último día de febrero de 1609 Antonio Sherley se dio a la mar en Alicante en un pequeño bajel, con la conserva de cuatro navíos que zarpaban rumbo a Sicilia, pero como una fuerte borrasca le rompiera el árbol de gavia, se vio forzado a detenerse para repararlo tres o cuatro días en Palma de Mallorca, adonde arribó el 2 de marzo de 1609[1]. El virrey, don Juan de Vilarragut, atendió a todas las necesidades del inglés, vistas la cartas de creencia que traía del rey, lo alojó en su casa y, como confiado en la conserva no iba suficientemente armado, le dio "para defensa y seguridad de su persona por no estar muy seguros estos mares de corsarios" cuatro piezas de artillería, con su correspondiente pólvora y munición, pese a la firme oposición de los Jurados de la Universidad, de la que tomó acta el virrey[2], para que el Consejo de Aragón les reprendiese a fin de que en "adelante obedezcan y abraçen lo que se les mandare y ordenare por el Consejo de Estado".

El 20 de marzo de 1609[3] el inglés comunica a Felipe III su llegada a Palermo "con arto trauajo de fortuna de la mar y caça de corsarios" y la "summa presteza" del virrey para ayudarle a cumplir la misión que se le había encomendado[4]. Frente a las habladurías de la gente, pone su palabra por testimonio

1 Informe del virrey a 1º de marzo de 1609 (AGS E 366 f 61).

2 Firmada por el sargento mayor de la ciudad, Juan Antonio Rosinyol, y el secretario del virrey, Jerónimo Lorent de Borja el 3 de marzo de 1609 (documento adjunto al anterior).

3 AGS E 1163 f 166.

4 "Passó a Sicilia el año de 609, y con su buena inteligencia y maña assentó el virrey el arbitrio de los notarios y se hizieron las pandectas, y le mandaron que armase. Empezólo a poner en execución, y al mejor tiempo reclamó el Reyno y se suspendió por orden de Su Magestad la execución del dicho arbitrio" "Relación de lo que se trató con Sirley desde el año de 1607 hasta el presente en que estamos de 1611" (AGS E 1171 f 206).

ante el monarca de "que las obras del Visorrey son otras que las palabras pintadas contra ellas en la corte". ¡Qué equivocado estaba! El virrey de Sicilia, don Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena y duque de Escalona, asistido por sus hijos don Jerónimo, don Álvaro y don Gaspar (en sus respectivas funciones de Secretario de Estado y de Conservador del Reino), se encargaría de obstaculizar sistemáticamente el cometido que el monarca español le había encomendado a nuestro conde con la secreta intención de que dimitiese de su cargo y regresase a España. Así que ni suprimió el arancel de los notarios, ni trajo judíos de Levante, ni instauró la industria de los paños. En cambio, como las galeras de Italia iban a dejar desguarnecidos los reinos de Sicilia y Nápoles al tener que encargarse del traslado a Berbería de los moriscos expulsos[5], le permitió a Antonio Sherley organizar una flota de bajeles de alto borde para obligar al Turco a estar atento al corso en el Egeo y disuadirlo de bajar con sus galeras a las costas de Italia. A hacerlo así le obligaba no sólo el instinto de conservación, sino también la orden expresa del monarca español.

La fuerza de los hechos, empero, le había compelido a don Antonio a reducir el número que había prometido de buques tripulados por mercenarios ingleses y franceses. En esta su primera carta desde Sicilia le comunica a Felipe III haber acordado con el virrey armar "seis vaxeles para poner freno a los cosarios que andan robando con tanto perjuizio y disreputación de Vuestra Magestad". El mantenimiento de esta modesta fuerza naval sólo en una complementaria parte corrió a cargo del virrey. El peso mayor del gasto recayó en el crédito de don Antonio, que regresó a España tras su aventura siciliana en la ruina total y agobiado de deudas.

Las cifras cantan. El virrey desembolsó, para acabar de poner en orden y proveer de víveres y municiones a la flota, cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve escudos y seis 'granos' del patrimonio real[6]. Giovanni Dominico d'Artale, que fue procurador del inglés en Sicilia, atestigua[7] que éste contribuyó en Palermo, para pagar el alimento, las armas y la munición de la tropa, con ciento veinte mil ducados, tomándolos a su crédito y vendiendo sus joyas y su vajilla de oro y plata. Asimismo atestigua que ni en Mesina ni en

[5] Decidida la expulsión el 4 de abril de 1609, el bando de expulsión de los moriscos de Valencia lo dio el marqués de Caracena el 22 de Septiembre de 1609, el de expulsión de los de Andalucía el marqués de San Germán el 12 de enero de 1610, y el de los de Murcia don Luis Fajardo el 18 de enero de 1610.

[6] AGS E 1171 f 183.

[7] En documento firmado y sellado el 25 de julio de 1610 que se conseva en BAL Lerma 4 fs. 283r-285r.

Siracusa recibió la flota el abastecimiento necesario, por lo que le fue preciso buscarlo a precios abusivos, amontonando créditos para pagar créditos, hasta un montante de treinta mil escudos[8]. Y por si el gasto fuera poco, encima se le obligó a pagar por la ejecutoria de la patente que le acreditaba como general de los navíos doscientos ducados al Secretario de Guerra, quinientos a don Gaspar Pacheco como Conservador, y seiscientos a don Jerónimo Pacheco como Secretario de Estado[9].

Ya desde un primer momento provocaría las mutuas suspicacias entre el conde don Antonio y el marqués de Villena la prórroga del visitador del reino, "tan contrario suyo como se sabe". Sherley, que vio cómo el vicario de la majestad católica en la isla se cohibía ante el visitador con merma de su autoridad ante sus subordinados, sintió peligrar la suya, como parte mucho más debil, así que el 9 de abril de 1609[10] escribió una carta al monarca suplicándole su amparo, para poderle servir "sin pleytos y conpetençias" y dar buena cuenta de las cosas que tuviera a su cargo. De paso le recordaba que *omne regnum in se divisum desolabitur* y que, por buenos que fueran, con dos altos magistrados un reino no podía regirse bien. Con todo, terminaba atestiguando que el virrey había procedido "con prudencia y balor en este negoçio de los notarios" y recomendando que se introdujera dicho impuesto en el reino de Nápoles.

El 30 de abril el virrey de Sicilia ponía en conocimiento de Felipe III que los "arbitrios de la estampa de los leoncicos, la introducción de los paños y rajas de Inglaterra e islas en este Reyno y el trato de Leuante" dependían de la entrada de los hebreos y que sobre materia tan delicada se habían "ventilado y disputado los inconuenientes y conuenienças *pro utraque parte*", pero vistas las repercusiones que tendría en los demás reinos resolución tan grave, le remitía en papel aparte los argumentos esgrimidos para que el rey los sopesase y se decidiese en un sentido u otro[11]. Ya en la misma presentación de las propuestas del inglés al monarca se vislumbraba la poca simpatía con que las contemplaba el duque de Escalona.

Con la misma fecha escribía al rey sobre el tema[12] Antonio Sherley exponiéndole y rebatiendo los tres grandes escrúpulos de conciencia que se habían

8 *Ibid*. f. 288r.

9 BAL Lerma 9 fs 423r-425v.

10 AGS E 1171 f 125.

11 AGS E 1171 f 130.

12 AGS E 1171 f 125.

opuesto a la admisión de algunos judíos para atraer el comercio de Levante. El primero y principal era que serían capaces de "pervertir a todo el Reyno y hazerle judayzar", el segundo que podrían servir de espías al Turco, y el tercero que el rey don Fernando los había expulsado de sus reinos y don Felipe II dado pragmática de no volverlos a admitir. El primero, arguía don Antonio, carece de fundamento, pues judíos hay en Roma, Aviñón, Ancona, Florencia y Alemania, que lejos de convertir al judaísmo a la población la "confirman más en su christiandad". El segundo también, porque "no se puede presumir que hombres hazendados y ricos" quieran aventurar sus "haziendas y vidas por cosa de tan poco provecho como lo que sacan los espías de los auisos que dan". Espías los tiene el enemigo en abundancia en un reino donde hay tantos esclavos de Turquía y Berbería y comercio ordinario con Túnez. Y en cuanto al tercero, recordaba que las pragmáticas de un rey "se pueden rebocar por el mesmo que las hizo o por su sucesor *pro loco et tempore* según su beneplácito".

En lo tocante a la fabricación de los paños, informaba, los consejeros del virrey no oponían "otra cosa más que, como las aguas de Lerma no heran a propósito para labrarlas allí, assí tampoco lo serán aquí"[13]. Recibida la documentación en Madrid el 26 de mayo, el rey ordenó "que por ningún caso se trate de abrir puerta tan cerrada y con tanta razón, pero que no por esso se dexe de mirar en qué partes de aquel Reyno abría aguas a propósito y las demás cosas necessarias para introduzir esso por medio de buenos christianos naturales del mismo Reyno, para quien se ha de procurar que queden las ganancias"[14].

Visto el fracaso de estas propuestas, a principios del verano probablemente, Antonio Sherley solicita del rey[15], a fin de tener listos los materiales necesarios para la flota, la creación de atarazanas y almacenes en algún puerto de Sicilia. Sugería el de Trápani, por ser el más cercano a Berbería, o el más capaz de Siracusa. Asimismo, para que los oficiales, maestros, y gentes de mar y seruicio de la armada estuvieran más libres de las molestias de la gente de tierra, y hubiera unión y concordia entre los naturales y extranjeros, exponía la conveniencia de que todos estuviesen sometidos a uno que administra-

13 AGS E 1171 f 127.

14 AGS E 1171 f 130.

15 AGS E 1171 f 176.

ra justicia igualmente a todos. En consecuencia, suplicaba que se le "hiziese merced del gouierno de Trapana[16], o de Çaragoça"[17]. Y añadía:

> Y por que los ministros de Vuestra Magestad y naturales deste Reyno no me tengan por estrangero, ni me traten como a tal, ya que Vuestra Magestad me ha receuido por su criado y héchome su vassallo, como lo soy de corazón, tanto o más que cualquiera dellos, Vuestra Magestad será seruido de hazerme la merced que me ha hecho en Nápoles, de ser de su Consejo en este Reyno, que para mi importa poco más que para viuer con más concordia con los de la tierra y tener alguna autoridad con ellos, en beneficio de la gente que lleuo a mi cargo, y en las occasiones que se ofrecieren del seruicio de Vuestra Magestad, a quien nuestro Señor guarde como desseo.

Como el virrey escribió que no se podía dar el gobierno de Trápani al conde don Antonio Sherley, conforme a los privilegios del Reyno, el duque de Lerma estimó que se podía omitir la respuesta a este punto. Poco a poco la enemistad entre el inglés y el duque de Escalona va aflorando en los documentos, aun dentro del natural comedimiento del primero en la forma de expresarse.

Un desgraciado incidente del que hicieron buen uso quienes querían desacreditarlo vino a empeorar las ya tensas relaciones entre el virrey y Sherley. Dos buques de su flota enviados a Cerdeña en busca de bastimentos se apoderaron violentamente el 20 de mayo de 1609, en la idea de que era enemiga, de una nave bretona procedente de Alexandretta que había fondeado en el puerto de Caller (Cagliari) el 14 de dicho mes, y se la llevaron a remolque a Palermo, con su capitán y su carga. Ausente el gobernador de la plaza en aquel momento, su delegado, don Jaime de Arogall, no supo cómo reaccionar ante el cabecilla del ataque, cuando saltó a tierra y se hizo pasar por el propio don Antonio, aduciendo que tenía licencia del rey para armar galeones contra los corsarios.

Al informarse de los hechos a su regreso a Cagliari, el capitán general de Cerdeña, conde del Real, envió al rey el 6 de junio una carta de protesta[18]. En Palermo, asimismo, ante la reclamación del capitán y patrón de la nave Vinçencio Peria (¿Vincent Perrier?) y del cónsul general francés, Joseph Lau-

[16] Trápani.

[17] Siracusa.

[18] BAL Lerma 9 fs 329r-v.

rier, el conde don Antonio reconoció la nave, de nombre 'León doro' (¿Lion d'Or?), y resolvió su restitución al legítimo propietario con su ropa y mercancías. Lo que se hizo el 23 de mayo en presencia del mencionado cónsul y del notario Vincenzo Belardo que dio fe de la entrega en la correspondiente acta, que Antonio Sherley tuvo buen cuidado de enviar al secretario don Andrés de Prada[19]. Y así éste podía escribir al duque de Lerma el 26 de agosto de 1609[20]:

> Antes de executar lo que Vuestra Excelencia me manda por el incluso papel, me a parecido que conuiene que Vuestra Excelencia entienda lo que passa, con que no será necessario hazer ninguna diligencia, porque Don Antonio Sirley antes merece gracias que castigo, y a sido bien que se aya offrecido esta ocasión para que Vuestra Excelencia lo entienda. [...]
> Y viendo Don Antonio que la presa hauía sido injusta, procuró que se restituyesse, y aunque tuuo mucha contradición de los que pretendían sacar interés de la presa, al fin salió con que se restituyesse, como más largamente verá Vuestra Excelencia por uno de los papeles que dio vn criado suyo que aquí a venido, que creo se abrán embiado a Vuestra Excelencia, y por el testimonio original que aquí va.

No obstante, y para congraciarse con persona de tanta calidad como era el marqués de Villena y duque de Escalona, el valido del rey le ordena el 27 del mismo mes a Andrés de Prada escribirle que:

> Particularmente averigüe lo que en esto hubo y auise dello a Su Magestad por la vía de Vuestra Merced para que quede satisfecho de que no se haçe agrauio a nadie por sus basallos ni en sus mares, ni en sus puertos, y que el Virrey le aduierta de que ésta es la boluntad de Su Magestad, y que se a de tener muy buena correspondençia con sus amigos y confederados[21].

Un agravio innecesario, que venía a reforzar la autoridad de duque de Escalona.

Uno tras otro vamos viendo cómo los intentos de asegurar su posición en la isla por parte del inglés iban siendo boicoteados por el virrey, irritado con los esfuerzos de aquel aventurero por no soltar el mando supremo de una flo-

19 BAL Lerma 9 fs 330r-v.

20 BAL Lerma 9 f 332r-v.

21 BAL Lerma 9 f 327r-v.

ta que, pese a todo, se iba juntando en Palermo. Llegó a constar ésta de seis bajeles, una carraca, una urca, un filibote y un patache. Se pagaron al contado los bajeles *Sancta Isabel* (4.000 ducados), *San Paolo* (6.000), *La Esperança* (4.000), *San Francisco* (3.000), *La Prudençia* (7.000), *Nuestra Señora del Rosario* (3.000), *El Delfín* (1.500), la urca (7.000), el filibote (5.000), el patache (800). Se compró al fiado la carraca (25.000) por el propio Antonio Sherley y se alquiló la nao capitana a razón de quinientos ducados al mes[22]. Era la carraca la nao *Santa María y Santos*, "muy bien artillada, pertrechada y bastecida" y capaz de portar hasta mil quinientas salmas, que había arribado a Augusta para hacer un cargamento de sal. Enterado del caso, don Antonio en la idea de que serviría de nao capitana, envió desde Palermo al capitán Mateo de Noguera con 80 hombres con orden del virrey para traerla a dicha ciudad. Comprobado que no valía para el uso que pretendía darle, decidió emplearla como nave de carga para el transporte de hombres y municiones. Como su capitán y patrón, Juan Esteban Gualterio, no quiso asociarse a la expedición contra el Gran Turco, Sherley le compró al fiado la nave y la carga por 25.000 ducados y la puso al mando de Esteban Cochon, un francés natural de Tolón. Cuando iba de camino de Siracusa a Levante, un gran temporal la impidió refugiarse en Mesina y la hizo dar al través "en la fossa de San Juan, costa de Calabria, donde se perdió del todo con algunos soldados que se ahogaron". Parecida suerte le cupo al patache que se perdió en medio de una violenta tempestad en el "fosso de Messina"[23].

Estando todavía fondeada la flota en Palermo, don Antonio Sherley eleva a Felipe III la petición[24] de que le reformase la patente en los términos que exponía en un borrador adjunto. Le basta, le dice, con hacer la guerra con los enemigos de Su Majestad, pero no la querría tener con sus ministros, ni tampoco estar sujeto a insolencias, ni que los soldados "tomen ánimo (con el ejemplo y instigación de otros) a perderme el respecto necesario para que sirua bien a Vuestra Magestad". Y como no puede haber disciplina sin premio ni castigo, solicita que la autoridad de castigar y administrar justicia, que en su patente se le concede en términos generales, se la dé el rey especificada más en particular, como la tienen otros que administran semejantes cargos. No es de recibo, sigue diciendo, que "en cada puerto que entrare los ministros inferiores alboroten y maltraten a mi gente". Por ello suplica que se le exima

22 BAL Lerma 9 fs 352r-v.

23 BAL Lerma 9 fs. 348v-349r.

24 AGS E 1171 f 166, sin fecha.

de pleitos domésticos "y que los ministros en los puertos no se hagan dueños de embargar las pressas". Que sea él quien dé razón al rey de ellas y tenga la potestad de poder recompensar a sus soldados, pues "sauiendo ellos que les puedo premiar, puedo mejor castigar sus descuidos". Y termina su escrito diciendo:

> Y si en la misma Patente, reformada con las cláusula generales y necesarias que Vuestra Magestad suele conceder a otros que le siruen o an seruido en semejantes cargos, fuere seruido de honrrarme con el título que me quisiere dar y sueldo de Capitan General, será para mí mucha honrra y autoridad para con los que están a mi cargo, que es lo que he menester para tenerles más sujetos y seruir con ellos mejor a Dios y a Vuestra Magestad, a quien guarde el Cielo largos y dichosos años.

El modelo de patente reformada[25] que Sherley sometía a la consideración del rey se atenía al texto de la que ya le había sido otorgada, pero con modificaciones sustanciales. En la exposición de motivos ya no se hablaba, una vez hechas las treguas, de "estorbar el trato y comercio en el mar Mediterráneo a los rebeldes de Olanda y Zelanda", sino de "reprimir los insultos de los turcos y moros, y la insolencia de los cosarios que deuajo de la protección y amparo dellos molestan a mis vasallos y Reynos, y estoruan la contratación y nauegación segura y pacífica que solían tener todas las naciones en el mar Mediterráneo". El permiso para armar navíos de alto borde de Nápoles se extendía a los "reynos de Nápoles y Sicilia y otros puertos que caen en el dicho mar". El general de los dichos navíos pasaba a ser "Capitán General" y don Antonio Sherley se convertía en "el Conde don Antonio Sherley". La orden dada por el monarca de que "os obedezcan y cumplan lo que les ordenáredes y os ayan y tengan por tal general", para que no cupiera duda alguna sobre las atribuciones del regio mandatario, era amplificada de esta guisa,

> y os ayan y tengan por su Capitán general. Y os doy poder y facultad cumplida y bastante, con jurisdicción ciuil y criminal, para administrar y hazer justicia conforme a derecho en la dicha armada y nabíos y en la gente que me siruiere en ellos o a ellos, como son calafates, carpinteros y otros officiales, o en alguna manera a ellos les perteneciere, premiando a los bene-

[25] "Copia de Patente reformada que pide el Conde, o como su M*agestad* fuere seruido" (AGS E 11711 f 167).

> méritos y castigando a los delinqüentes. Y que podáis vsar y exercer el dicho officio en todas las cosas a él pertenecientes, con las preheminencias y prerrogatiuas acostumbradas para vos y para la gente que estuuiere devaxo de vuestro cargo y como tienen y suelen tener los otros mis capitanes generales de mis armadas. Y en quanto a los efectos que auéys de hazer con los dichos nabíos, os doy licencia, facultad y autoridad para que los podáys juntar en los dichos mis puertos y Reynos.

La cláusula "Y ordeno y mando a los dichos VissoReyes y capitanes generales y justicias mías etc.", se cambiaba en "ordeno y mando a todos mis VissoReyes y capitanes generales, gouernadores de prouincias, consejeros y otros ministros y justicias mías". El texto "os dexen vender los nauíos, mercadurías y haziendas que lleuáredes de presas que real y verdaderamente constare auer hecho de los dichos rebeldes, turcos, moros y otros enemigos" se alteraba en "os dexen vender los nabíos, mercadurías y haziendas que lleuáredes de presas, o que otros lleuaren en vuestro nombre, y os constare a vos haberse hecho de los dichos turcos, moros y cossarios, y otros enemigos, los quales lleuarán testimonio vuestro en escripto con las señas de las personas y nabíos".

Por último, la parte final, donde se decía que los que cometieren infracciones de las leyes y costumbres de los reinos de la majestad católica "serán castigados por ellas sin remisión, como los demás de mis vasallos y súbditos", se transformaba en

> Los hagáis castigar de manera que sea exemplo para otros, sin que aya en esto descuydo ni remisión, sino que viuan con modestia y buen exemplo como los demás mis vasallos y súbditos. Y en confiança que lo auéis de hazer assí, con la puntualidad que combiene, y para que no aya en esto impedimento, declinación de fueros, ni otra cossa, mando a todos mis dichos ministros de justicia y otros a quien podrá tocar, que en ninguna manera os estoruen de administrarla con las personas, ni en las cosas sugetas a vuestro cargo, ni se entremetan en esto, si no fuere para assistir y ayudaros quando mi seruicio lo pidiere y fuere<n> por vos a alguna persona en vuestro nombre pedidos y requeridos para ello, que en tal caso os darán toda la asistencia necesaria, como les mando en virtud de la presente, de manera que qualquier escándalo que sucediere por alguno de los dichos correrá por vuestra qüenta.

A finales de verano, aunque seguía en Palermo, la flota prácticamente estaba lista para zarpar. El 21 de agosto de 1609[26] Antonio Sherley da cuenta al rey de que dentro de diez días pensaba salir de Palermo "con hasta diez y ocho[27] baxeles bien armados y muy en orden y quatro mill infantes de pelea para hecharlos en tierra y hazer algún buen efecto en seruicio de nuestro Señor y de Vuestra Magestad, aunque al duque de Escalona he dicho que saldré con no más que catorze baxeles". El 9 de septiembre, en una carta dirigida a su padre, Sherley afirmaba encontrarse en un 'labyrinth of business' de tal magnitud, que no tenía tiempo ni para comer. Añadía que saldría de la isla con 23 navíos y 7.000 hombres de desembarco, pero que no sabía adónde tenía que ir. Según sus noticias, la armada del turco estaba en Navarino para dirigirse contra Malta. De esto podían deducirse los planes del Sultán, pero como las conjeturas son inseguras, se remitía a lo que serían los hechos. Lo único cierto era que por la gracia de Dios no faltaría en cumplir lo debido a su cualidad y honor, y que si moría, moriría bien[28].

Por estas fechas don Antonio, en un último intento por reforzar su status ante las autoridades del reino de Sicilia, remite al secretario del duque de Lerma un escrito[29], no datado, en el que solicita se le haga efectiva la merced de un hábito de la orden de Santiago que le había prometido el rey en razón de sus muchos servicios, alegando que el papa podría fácilmente dispensar "cualquier hierro de su juventud, antes que estuuiesse informado de nuestra Sancta fee, que le pudiesse inhabilitar a receuir cualquier honrra deuida a vn caballero Cathólico, y más de lo que no procedió de culpa personal, sino de hauer nacido en Reyno apartado de la obediencia de la Iglesia, a pessar de los vasallos, por la tiranía de sus Reyes". El comendador mayor de León, a quien se le había encargado informar sobre la petición, la estimó justa y dictaminó el 18 de septiembre de 1609[30] que "podría Vuestra Magestad (siendo seruido) mandar al Duque de Lerma que escriva vn villete al presidente de órdenes mandándole de parte de Vuestra Magestad que lo haga ver al Consejo de Órdenes y consulte a Vuestra Magestad lo que pareciere".

[26] AGS E 1163 f 250.

[27] Como siempre, don Antonio exagera. Según el cómputo del virrey se hallaban "aprestados y en orden para salir a navegar, siete baxeles y dos bergantines de los que su Magestad os ha mandado armar, con otros quatro (¿bergantines?) que se os han agregado y quieren yr en vuestra compañía y conserva" (AGS E 1171 f 182).

[28] Puede leerse en D. Ross (1932: 78) y en D. W. Davies (1967:216)

[29] AGS E 1171 f 180.

[30] AGS E 1171 f 156.

Un documento no fechado del Archivo de Loyola[31] contiene en siete puntos lo que el rey ordenaba responder "a los papeles y cartas de Don Antonio Sirley".

1. Se le debía felicitar por el asunto de los notarios, pero que "donde está vn ministro como el duque de Escalona, es bien que se le dé qüenta de todo lo que se le offreçe". Que se quedaba considerando el negocio de los paños y de los judíos con la atención que su importancía requería, para tomar "con el pareçer de theólogos y juristas la resolución que la justiçia y consçiençia diere lugar".

2. En cuanto a la renovación y adición de algunas cláusulas al título que se le había dado, "que su Magestad queda mirando en ello y auisará a su tiempo la resolución que tomare y entretanto se escriua a los Virreyes que le dexen exerçitar su cargo", no atando las manos de éstos, "por si conviniere poner remedio más presto en algunos casos".

3. Atendiendo a que la armada no está aún establecida, ni se ha dado orden en lo que toca a su sustento, se pueden excusar los offiçiales "y que se escriua entretanto al Virrey que nombre personas a propósito para que siruan los dichos offiçios".

4. Se escribirá a los ministros de Italia que den buena acogida a Don Roberto Sherley hermano de don Antonio que viene a las cortes de Europa como embajador del sah Abbas de Persia.

5. Se deniega la petición de que se le den seis navíos de los de Dunquerque, porque todos eran necesarios allá.

6. Que se queda mirando lo de la población de Lustaega[32] y se le avisará a su tiempo.

7. En lo relativo a "la merced del hábito que se le dio", que se discuta en el Consejo de Órdenes y "se auise a Su Magestad de lo que allí pareçiere".

Las peticiones de nuestro personaje se habían ido elevando al monarca en diferentes ocasiones. Por ejemplo, la cuarta corresponde a su estancia en Mesina, cuando recibió por medio del capitán Domingo Fernández que venía de la India la noticia de que su hermano se hallaba en Roma como embajador del sah Abbas de Persia. Aunque dudo de que las respuestas a dichas peticiones las recibiera Sherley durante su estancia en Sicilia, las he incluido en este lugar, porque ponen de relieve la incoherencia del monarca español al ordenar sobre lo mismo una cosa y su contraria, como en el caso de la indus-

[31] BAL Lerma 9 fs 215r-216r.

[32] Confieso no saber a qué se refiere esto.

tria de los paños e inmigración de judíos. Pero sobre todo manifiestan cómo ante la 'calidad' de las personas la misma realeza se inclinaba, y demuestran que el virrey pisaba sobre seguro cuando le envió con fecha de 4 de octubre de 1609 a don Antonio, visto que no renunciaba a la jefatura de la flota, un pliego de minuciosas instrucciones, que dejaban bien claro quién tenía en la isla el alto mando civil y militar[33]. En ellas no sólo se le señalaba el itinerario a seguir y las tropas que debía embarcar, sino también lo que debía y no debía hacer. Asimismo, se le adjuntaba un alto jefe militar para la tropa española e italiana, con indicación de las personas que debían relevarle en caso de fallecimiento, se le asignaba un auditor de la flota y se le imponía un número crecido de asesores militares. Para mayor ofensa se le obligaba a hacer su testamento a favor del virrey y nombrar como procurador testamentario al hijo de éste don Álvaro Pacheco.

Don Antonio, en cuanto el tiempo lo permitiera, debía zarpar de Palermo con los bajeles de su flota en la que llevaba dos compañías de infantería española con 276 soldados, y cinco compañías de infantería italiana con 536 hombres. Poniendo proa a Trápani debía embarcar en dicha ciudad otras dos compañías de italianos y las vituallas que tuviera allí preparadas. Invirtiendo el rumbo, seguiría hasta Messina para recoger las tres compañías italianas que se habían "leuantado para este effecto". Proseguiría su navegación hasta Siracusa recogiendo las compañías reclutadas en Catania, Augusta y la propia Siracusa, y desde allí debía salir a patrullar por el Mediterráneo para "limpiarle de los corsarios y enemigos de la cristiandad que andan estoruando el público comerçio".

Se le prohibía intentar "facción ni impresa en Túnez, La Goleta ni otra parte de Beruería" sin orden expresa del rey, y lo mismo en otras plazas de Levante como "Chipre, Metellín[34], Dardinelos, Xio[35] y otras semejantes", que por estar bien fortificadas y guarnecidas rebasaban las posibilidades militares de la flota a su mando. Las presas que se tomasen servirían para cubrir los gastos que se habían hecho y secundariamente para dar alguna ganancia a los soldados y amigos que iban en la armada.

Como "cabo y gobernador de toda la gente de guerra española e italiana" embarcada en ella, el virrey nombraba a su entretenido don Diego de Lois, caballero de San Juan, "por su plática y experiencia en las cossas de la gue-

[33] AGS E 1171 f 182. Una copia de peor calidad en BAL Lerma 9 fs 436r-438r.

[34] Mitilene.

[35] Quíos.

rra", encomendando a don Antonio tener con él muy buena correspondencia y comunicarle cualquier acción que pretendiera acometer. En caso de que don Antonio faltare, "lo que Dios no permita", don Diego debía sucederle en el mando y ocuparse de todo lo que iba a su cargo. Por sargento mayor nombraba al capitán Bernardo de la Fuente, que sucedería a don Diego de Lois, en caso de que faltare, y sería a su vez reemplazado por "el capitán Castillo y en falta suya por don Antonio del Encina". Si muriera alguno de los capitanes de infantería española, encomendaba el mando de la primera compañía a Ruipérez de Mercado y el de la segunda al capitán Francisco Martínez o a Bernardino de la Fuente.

Había añadido al cuerpo expedicionario "algunos entretenidos y personas de seruicio y experiencia" de los que podría don Antonio echar mano para ocupar las compañías de italianos "y lo demás que vacare, empleándolos y anteponiéndolos en las ocasiones y cossas de más importancia". Y lo mismo debía hacer con los "aventajados y entretenidos" que llevaba de las galeras de la escuadra de Sicilia. Advertía que el capitán Francisco Martínez era práctico en las cosas del mar y que de él convendría que tomara consejo, y también de los capitanes don Diego de Lois, Juan Ortiz del Castillo, don Antonio del Encina, del almirante de los bajeles, del sargento mayor Bernardino de la Fuente, del capitán de una de las compañías de italianos, don Lelio Fardela, y del capitán de la nao capitana.

Como auditor de toda la gente de mar y guerra el duque de Escalona asignaba a la flota a don Aurelio Viqueta por ser persona en la que concurrían "muy buenas partes y letras". Por su mano se administraría "justicia en las causas y cassos que subçedieren", y la función de Sherley se limitaba a poner temor y dar buen ejemplo para que no se cometiesen "delictos ni desórdenes", a cuidar de que la gente que iba a su cargo viviera muy cristianamente, de que los enfermos y heridos se confesasen y fueran curados. Para ello iban en las naves "religiosos, médicos, cirujanos y enfermeros", que llevaban "medicinas y regalos".

Por último, el virrey reiteraba la advertencia de que no desembarcasen en todos los puertos, especialmente en los de Sicilia y Nápoles, soldados españoles ni italianos, "assí por la sospecha que se puede tener de que se queden en tierra y se huyan, como por los demás inconvenientes que desto pueden resultar". Si fuera preciso que alguno saltase a tierra, que lo hiciera con el permiso de su capitán. Don Antonio debía remitir desde donde pudiere aviso de lo que fuera sucediendo y encargarse de que tanto en la nao capitana como en la almiranta se llevasen dos libros en los que se asentase diariamente lo que "su-

cediere y fuere de consideración". Cabe imaginar el enojo del inglés con las instrucciones de don Juan Fernández Pacheco en las que tan palmariamente se le dejaba ver su carácter de subordinado, quedando con ello desautorizadas algunas de sus decisiones.

El 6 de octubre, día de San Plácido, se le entregó a Sherley el estandarte real en la iglesia de Nuestra Señora de Pie de Gruta, en solemne misa a la que asistió el virrey oficiada por el obispo de Girgenti, que dio la comunión a don Antonio y autoridad en el nombre de Jesucristo para pelear contra los enemigos de la fe. La ceremonia no se hizo con la solemnidad debida, porque el arzobispo de Palermo a quien correspondía oficiarla "rehusó de haçerlo por algún pundonor, que bien pudiera auer dexado para mostrar su obligación a Dios y al Rey nuestro Señor", como le dice en carta del 16 de octubre un anónimo corresponsal al Padre Cresuelo[36]. Pero, aun así, estuvieron presentes todos los capitanes y se enarboló el estandarte con mucho regocijo de todos y muchos tiros de artillería y armas de fuego de los nauíos y galeras y castillos de la ciudad.

El 11 de octubre de 1609, declarando estar "a la bela" para cumplir con sus obligaciones, Sherley le suplica al rey que le haga la merced de confirmar en el cargo a Horacio Juan Cardo, a quien había nombrado tesorero de la flota y había sustituido el virrey por otra persona (Aurelio Viqueta). Añadía: "La armada con que salgo es muy florida y tengo esperanza de grandes efectos della"[37]. Es ésta una primera muestra oficial de su desencuentro con el duque de Escalona, que se trocaría en violento choque poco después. El trece de octubre se embarcó el inglés, pero por falta de viento no pudo darse a la vela hasta el día 16, el mismo que lleva por fecha la carta del corresponsal de Cresuelo donde se comentaba la santa paciencia de don Antonio en estos términos[38]:

[36] BAL Lerma 9 fs 306r-307v. El informante del acontecimiento al P. Cresuelo probablemente es un jesuita o un 'aficionado' (como entonces se decía) a la Compañía de Jesús, según puede inferirse de la confidencia que le hace sobre Sherley: "Vuestra Paternidad no se espante que el Conde estos días no ha tratado con la Compañía, sino acudido a los frayles de Santo Domingo, porque de otra manera jamás vbiera salido con nada, mientras quedaua este ViRey en Siçilia, que no haçe cosa sin sus direcçiones (por no hablar de reuelaçiones), que esta palabra no se diçe sin misterio. Pero aquí no se puede deçir. Y visto esto, como cauallo tan diferente, por no haçer falta al seruiçio de su Rey, se acomodó a la neçessidad, y como marinero plático ha nauegado con los vientos que corren, y se le a de agradecer".

[37] AGS E 1169 f 252.

[38] *Ibid*. f. 307v.

> Ha vençido muchas contradiçiones, y dissimulado muchos agrauios con tanta prudençia y constançia de ánimo, que me ha espantado de verlo. Pero por suffrido que fuese de condición, no las pudiera auer pasado con tan grande paçiençia, si no fuera con ayuda extraordinaria del Cielo. Y para mí es señal que Dios se quiere seruir de la industria y magnanimidad deste hombre en alguna cosa importante para la Christiandad.

De Palermo zarpó la flota con dos compañías de infantería española con doscientos setenta y seis soldados y cinco compañías de infantería italiana con quinientos treinta y tres. Desde allí bordeó la costa rumbo oeste hasta Trápani, para embarcar otras dos compañías italianas que allí estaban preparadas con sus vituallas. Invirtiendo el camino hacia el este fondeó en Mesina para recoger otras tres compañías de italianos que allí se habían reclutado. Ya desde Mesina, informa al rey el 29 del mismo mes[39] de la llegada del capitán portugués Domingo Fernández que venía de Persia y traía noticias de Ormuz.

La propuesta de centralizar el trato de la seda en la isleta había sido muy bien acogida en la corte persa y por eso recomendaba al monarca ordenar que no se maltratase a los mercaderes de las sedas. Indicaba que los despachos a Levante se enviaran al 'estradicor de Micina'[40] y que éste pagase a los correos "porque los virreyes tienen mucho que hacer y no pueden acudir a ello con la puntualidad que conuiene", un motivo especioso que encubre su falta de confianza en el duque de Escalona. Probablemente el mismo Domingo Fernández de marras le trajo una carta de Abbas a don Antonio, que abonaba lo que decía en su misiva anterior y de ahí que se encargara de hacerla llegar a la corte traducida al español[41]. El rey de Persia mostraba su satisfacción con la gestión de don Antonio que le había granjeado la amistad del rey de Marruecos, le felicitaba por su nombramiento como capitán general del mar y se congratulaba de que fuese un falso rumor que el emperador hubiese hecho la paz con el Turco. Decía así:

[39] AGS E 1168 f 251.

[40] *Scil.* Messina. El llamado 'estradicor', 'estraticor', 'stratico' (del griego στρατηγός) era el comandante militar del puerto y el encargado de la posta real.

[41] AGS E 1171 f 201

De Dios es el Reyno

Al honrado y engrandecido Príncipe Antonio Xirley.

La carta que me auéis escrito con la persona que el Virrey de Nápoles me embió he recibido con mucho gusto, y he visto lo que contenía, y cómo nunca hauéis faltado a lo que toca mi seruicio y ser enemigo de mis enemigos y cómo hauéis procurado augmentar el amor y amistad que con los Reyes francos tengo, y mouido a mi amistad al Rey de Marruecos. Yo estoy cierto de que nunca faltaréis a mi seruicio, y en quanto dezís que estáis en seruicio del poderosísimo Rey de la christiandad y quél os ha hecho Capitan General de la Mar, he holgado mucho, y en quanto al amor y afición que el potentísimo Rey me tiene, digo que yo le correspondo de la misma manera. Siempre que oyere de vuestros buenos sucesos holgaré mucho, y de sauer que entre los Reyes francos y el turco no se harán pazes huelgo mucho y de que me digáis ques falsedad que el Emperador aya hecho pazes con el turco. Y los príncipes christianos aurán oýdo lo que en estos pocos años he hecho al Turco y quántas tierras y batallas le he ganado sin hauer oýdo hasta oy que los Reyes francos ayan hecho mouimiento ni empresa alguna contra él. Con todo eso no alçaré mano en hazerles guerra, y conuiene que Su Magestad con los Reyes Francos procure hazer guerra al turco. En quanto el mudar el trato de la seda destos Reynos no sea por Alepo sino por Ormuz, yo me contento muy mucho dello, porque los persas vendan las sedas en Ormuz y los mercaderes francos traygan también sus mercadurías allá y las vendan y truequen con sedas. Siendo Dios seruido, de aquí adelante mandaré a los mercaderes Persas vayan a vender las sedas a Ormuz, y conuiene también que Su Magestad mande les hagan buena acogida y no les lleuen demasiados derechos para que corra mejor el trato y que oigan los mercaderes que los derechos son menos que ahora, pues será con mucho prouecho de Ormuz. Y todo el fauor que Su Magestad les mandare hazer será para mí muy grande merced. Fecha en la tierra de Jumadi eçani año de 1017.

Junto con la carta del sah, el capitán portugués le entregó una de su hermano Roberto Sherley, que venía como embajador del persiano a los príncipes de Europa y se hallaba a la sazón en Roma[42].

Durante su estancia en Mesina el estraticor le encargó por orden del virrey que prendiese un navío de corsarios que se hallaba a la vista del puerto. Así lo

[42] Ha sido publicada con otras dos por L.Gil Fernández (2014: 153-170).

hizo don Antonio y con gran indignación suya los ministros del virrey se apoderaron de la nao apresada, vendieron los trece esclavos que en ella había y se llevaron el dinero a Palermo[43]. Pero salvo esta pequeña escaramuza, el grueso de la flota permanecía inactivo por falta de provisiones para asumir la misión que se le había encomendado.

El día 29 de octubre de 1609 el conde don Antonio Sherley enviaba por medio de su fiel capitán Noguera una carta al padre Cresuelo, en la que vierte toda la hiel de su amargura[44]. El religioso se la haría llegar, traducida al castellano, al duque de Lerma en defensa de su compatriota, cuando a su regreso a la corte éste se habría de enfrentar a las insidias de sus enemigos y a las reclamaciones de sus deudores. Entresaco de ella los párrafos más elocuentes:

> He tenido mucha paçiencia y mucha constancia, trabajo y afflictión más que puedo encareçer, mucho mal y poco bien, porque de otro bien no puedo haçer qüenta, sino que he salido con esta armada del Rey mi Señor y he reçeuido su real estandarte. Pero ¡con qué medios, con quántas pesadumbres! ¡Con quán intolerables agrauios! ¡Con quánto sufrimiento y quánta sujetión a todo lo que se me ha mandado y intimado por fines y vías indirectas con razón y sin ella! Y finalmente con dar, cohechar y comprarles todos <los> que me auían de ayudar para el seruiçio de su rey, y vender a mí mismo para satisfaçer a su insaçiable codiçia, y auiéndoles dado todo lo que he podido alcançar como tierra a[r]renisca. Luego quieren más. Sé que quien entendiere la verdadera valación[45] de lo que ha passado, conoçiendo mis grandes imperfectiones, se espantaría, y no creerá que Dios se aya dignado de darme vna graçia tan fuerte como ha sido menester para vençer tantas maquinaciones o resistir tantas tempestades como su Divina Magestad me la ha dado.
>
> Los postreros actos desta tragicomedia todavía tienen su fuerça y peligro: el vno, que me obligaron a dexar a don Álvaro Pacheco por mi Procurador y al ViRey por mi testamentario. Eçhé de ver que me abrieron la sepultura en vida, y escogí de entrar en ella más presto que de estorbar el seruiçio de su Magestad. Y no es mucho que adonde he de auenturar la vida, auenture lo demás. Si viuo, Su magestad me labará destas picardías, y si muero, Dios perdonará mis pecados a cuenta destas violencias. Pero,

[43] AGS E 494 sf.

[44] BAL Lerma 9 fs 432r-425v. La he publicado en (2015: 309-315).

[45] Castellanización del inglés *valuation*.

si dixiesse la calidad de la persona en cuyas manos me han obligado a dexar mis cosas y escriuir también en su abono, pareçiera mayor la desvergüença. El capitán Noguera y otros que le conoçen podrán testificar dél.

Yo me remito a la voz pública, y a los effectos que no se pueden escusar, cómo he seruido a su magestad, y que no he heçho poco, o por mejor deçir, Dios no ha heçho poco por tan flaco instrumento, como de leuantar vna armada en tan poco tiempo en vn Reyno perdido, sin dinero, sin contractación, sin prouissión, siendo yo estrangero y perseguido por los notarios y todos sus amigos y valedores, invidiado por los que querrían tener fama sin obras y oprimido con la authoridad del ViRey y con la codiçia de los suyos, sin otra reputación que la que me daua mi persona, sin amigo con quien poder descansar, porque los que me querían descomponer me obligauan a seruirme de sus espías y sanguijuelas. Y con todo esto, tengo vna armada poderosa para qualquier effeto, y adonde otros no han podido leuantar tres compañías en Seçillia, yo he leuantado treze pagadas, y dos de auentureros, y me siguieran veinte mil hombres, si tubiera empleo para ellos y dinero para pagarles, porque ven que procuro seruir a su magestad como mereçe ser seruido.

De las copias de las cartas del Virey se hechará de ver de qué manera me ha ayudado. Están escritas con tanta frialdad que me hiçieron más daño que prouecho. Diçe que me den lo que he menester por mi dinero, y sin orden suya hizieran esto. Pero de la misma manera ha andado todo el pago. Los suyos lo que han hecho, por mi dinero lo han heçho.

Ha siete meses que el peso de la armada carga sobre mí. Su magestad con su grande prudençia podrá juzgar lo que abrán costado las fábricas de tantos nauíos, sus pertreçhos, muniçiones y bastimentos, y seisçientos marineros, capitanes y offiçiales que han comido a mi costa tanto tiempo, fuera de gasto de mi casa y familia, y lo que ha sido más malgastado de gasto de Palaçio. No hay puerta ni portero, hombre, muger ni niño en él, que no le he comprado a preçios subidos. Y con todo esto, no están contentos. Vna cosa me consuela, que todo se sabe, y assí los ministros en España podrán informar de los capitanes Noguera y Antonio Martýnez y de Domingo Fernández y de quantos han partido de Siçilia.

[...]

Y me puede creer su magestad que las cosas que le propongo son para su seruiçio. Importa a su magestad criar gente plática en la mar, lo qual nunca se hará estando en manos de los ViReyes de quitar las Compañías de sus Capitanes y darlas a sus pajes. Porque desta manera el Capitán si-

> rue para grangería y es impossible que los soldados valgan nada. Y estas fronteras de Nápoles y Seçilia han menester miliçia verdadera para su defensa, y no la ay. Ni la puede auer que valga cosa, si no se pone remedio a esta desorden[46]. Esta miliçia que he juntado es nueua y yo nueuo entre mis offiçiales y Capitanes, y si vieren que su magestad les honrra y haçe merced a mi intercessión, se inclinarán todos a seruirle, y sin esto, no seruirán, ni podré seruirle con ellos.
>
> Es cosa de risa ver los Consejeros que el ViRey me ha señalado, en particular algunos de ellos. Yo le entiendo todas sus trazas, y a todo me sujeto, porque assí lo pide el seruiçio de su magestad. Y si viuo, le daré cuenta de todo a su debido tiempo. Me ha dado criaturas suyas para todos los offiçios, porque quiere asegurarse la pieza, si alguna vbiere, y haçer su repartimiento como el león de Esopo[47].
>
> [...]
>
> Si el ViRey vbiere conçedido las banderas a los Caualleros que las pretendieron sin dinero, tubiera Su magestad la flor deste Reyno, pero no querían comprar los títulos.
>
> [...]
>
> Este Palaçio pudiera ser escuela a todos los Reynos de Su Magestad para criar Sacadineros, y quando su magestad les imbiase a Seylán[48], le recortarán mucha canela porque saben descortezar. Pero aquí no se contentan con la corteza, todo lo quieren y todo les pareçe poco.

No cabe describir mejor la rapacidad de Don Juan Fernández Pacheco y sus hijos, ni queja más elocuente de las humillaciones sufridas.

El 13 de noviembre de 1609[49] el virrey informa al rey de los hechos. En cumplimiento de la orden que había recibido de enviar las galeras de Sicilia

[46] Sherley había recomendado a la corona española hacer 'perpetuos' (es decir, de una duración prudencial) y no temporales los cargos militares, a fin de poder exigirse responsabilidades a quienes los ejercieran, *cf.* L. Gil Fernández (2007: 53).

[47] Se trata de la fábula del león, el asno y la zorra que salen de caza juntos (*Fábulas* 154, 203 y 269). El león, descontento con las tres partes iguales en que había dividido el asno las piezas cobradas, lo devora. La zorra, requerida a hacer uno nuevo, le ofrece al león prácticamente todo, y al preguntarle éste "¿quién te enseñó a repartir?", repuso: "la suerte del asno".

[48] Ceilán. Durante su primera estancia en España (1607) don Antonio había recomendado dividir en dos el virreinato de la India, uno con sede en Goa para los territorios situados al norte del ecuador y otro en Ceilán para los situados al sur. Para ello era preciso primero conquistar dicha isla, *cf.* L. Gil Fernández, (2006: 52-53).

[49] AGS E 1171 f 183.

a Mallorca y de servirse para la defensa de la isla de los bajeles que estaba reuniendo don Antonio, le pareció "lançe" forzoso socorrer al conde y acabar de ponerlos en orden y proveerlos de vituallas y municiones para que saliesen a "divertir" las fuerzas del enemigo y limpiar esos mares de corsarios. En ese menester había gastado cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve escudos y seis granos del patrimonio real[50] en añadidura a lo que el conde había puesto de su casa y tomado prestado sobre su crédito, cuyo importe silencia para evitar cualquier comparación. La flota había zarpado de Palermo con dos compañías de infantería española, catorce de italianos, muchos marineros, pilotos y bombarderos ingleses, franceses y de diferentes naciones, con las municiones y vituallas necesarias[51]. Y el virrey concluía que de aquella

[50] El marqués de Villena da a entender que empleó ese dinero del patrimonio real a fondo perdido, cuando en realidad se lo entregó a don Antonio Sherley en calidad de préstamo, exigiéndole una fianza como garantía. Este entregó al Tesorero General de Sicilia, Bernardo del Yermo Herrera unas joyas que, según decía, estaban valoradas en más de 100.000 ducados (AGS E 1880 f 105). Las joyas en cuestión, un balaje y una copa de esmeralda, en realidad pertenecían a don Juan Fern que pensaba venderlas en Constantinopla. Don Antonio, puesto en contacto con un criado del propietario, Artur de Malinas, logró convencerle a que propusiera a su amo depositarlas para tan buen causa, y éste se avino a que "se siruiesse dellas para este efecto, con que el marqués diese palabra de rrescatarlas" (AGS 1880 f 101). Al suceder al marqués de Villena como virrey y capitán general de Sicilia el IV duque de Osuna, don Juan Tellez-Girón y Enríquez de Ribera, le ordenó a Bernardo del Yermo "que le entregase las joyas que tenía por resguardo y él se las dio sin otro resguardo alguno". Al ser promovido don Juan Tellez-Girón a su nuevo cargo en Nápoles, Bernardo del Yermo, un probo funcionario, "le pidio que le diesse resguardo dellas y le respondió que las auía embiado a Su Magestad" (AGS E 1880 f 105). Para librarse de escrúpulos, el tesorero escribió al rey, contándole los hechos y pidiéndole quedar "libre dellas, pues no pudo escusarse de obedecer al virrey". En el Consejo de Estado se acordó que don Antonio de Aróstegui escribiese "al Duque de Osuna de parte de su Magestad que auisase donde estaban las joyas [...] y le respondió que las auía embiado al señor Duque de Lerma y estauan en poder de su Excelencia" (AGS E 1880 f. 105). Preguntado sobre el particular el señor cardenal-duque, nunca respondió, y como el tesorero general de Sicilia, volviera a insistir con nuevos memoriales "que se le diera resguardo y suplemento de las dichas joyas" (AGS E 1880 fs 100, 103), el rey ordenó preguntar de nuevo al duque de Osuna que había sido de ellas. Éste respondió que la persona con quien las había enviado no se las entregó a Lerma y había regresado con ellas. La indagación sobre la suerte de dichas joyas duró del 7-XII-1616 al 6-VIII-1619, fecha en la que el duque de Osuna escribe así a Antonio de Aróstegui: "He dexado de embiar las dos piedras del Conde don Antonio Sirley que me entregó en Sicilia Bernardo del Yermo por el riesgo que podrían correr lleuándolas vn correo, y también por mi cautela, por el nombre en que las tienen. Y para que yo acierte supplico a Vuestra merced se me embíe orden de lo que huuiere de hazer dellas, con distinción de si las he de remitir con correo o persona particular, o que las entregue a los ministros de la Sumaria, y que esto sea con toda la breuedad possible, porque confieso a Vuestra merced que desseo verme fuera dellas, por el cuydado con que las guardo, y el miedo que tengo de que no se quiebren, porque ay opiniones de que son compuestas de alguna pasta de Leuante" (AGS E 1880 f 102).

[51] La carta deja un espacio en blanco en lo tocante al número de bajeles y bergantines, así como el de los meses para los que iban avituallados.

escuadra se podía esperar "algún buen effecto", si el conde procedía con tiento y prudencia, ajustándose a las instrucciones que había recibido y conformándose con el parecer de las personas "pláticas" que le había asignado para asistirle y aconsejarle.

La flota seguía en Mesina sin darse a la mar por falta de las necesarias provisiones. La demora, debida a las obstrucciones puestas a la partida de la flota por los esbirros del virrey, había consumido en tierra la panática, y para renovarla era preciso recurrir a sucesivos créditos que aumentaban progresivamente el gasto. La prohibición de desembarcar en Mesina, unida a la falta de higiene y a la mala alimentación, hizo proliferar las enfermedades, cundir el desaliento y estimular la indisciplina en la tropa y las tripulaciones. El 23 de diciembre de 1609[52] el virrey escribe a don Antonio para manifestarle su preocupación por el tiempo que se iba perdiendo con la dilación de la partida y los inconvenientes que podrían seguirse de hallarse la armada en la mar sin los bastimentos consumidos en los puertos. Pero con evidente cinismo se lavaba las manos de cualquier contratiempo que la demora originase. "Yo cumplo —añadía— con decirlo a Vuestra Señoría y dessear el mayor açierto deste negoçio, pues con auer hecho todo lo que ha sido de mi parte he desempeñado las prendas que tenía metidas en él". Le advertía también de que se había enterado "que a la persona que va en nombre de tesorero dessa armada no se le dexa ejercer su officio", en especial, "en la interuençión que ha de haçer en las compras y ventas, assí para pagar lo que se comprare como para reçebir el dinero de las presas" y que "de no obseruarse lo que contiene<n> sus despachos se podrían seguir muchos fraudes y confusión y conseqüentemente algunos inconuenientes que resultasen en desseruicio de su Magestad". Por ello le conminaba a poner remedio a aquellas irregularidades y a cumplir todo lo demás que en los despachos del dicho tesorero se disponía.

La lectura de estos documentos produce perplejidad. ¿Estaban boicoteando los planes de Sherley las personas 'pláticas' que le había asignado el virrey para asesorarle? ¿Pretendía éste vigilar el buen empleo de los fondos del patrimonio real o controlar el montante de las deudas que don Antonio iba contrayendo? ¿Era el propio jefe de la flota el interesado en dejar pasar el tiempo para sacar provecho del avituallamiento de la armada con el tesorero *ad hoc* que personalmente había nombrado? El testimonio de Gian Dominico d'Artale al que hemos aludido anteriormente parece excluir este supuesto y todo apunta a que la principal responsabilidad de la demora correspondía a

[52] AGS E 1163 f 260.

las maniobras del virrey para desanimar al inglés y obligarle a renunciar al mando de la flota. Así lo asegura el propio Sherley en carta el rey del 20 de mayo de 1610:

> El ViRey, auiendo suspendido la execuçión del arbitrio[53] sin necesidad y con tan grande daño del seruiçio del Rey, como se sabe, por su particular interés, puso en mi elección si querría proseguir el armada en que ya me avía puesto o voluer a España[54].

Obedeciendo las instrucciones recibidas, Antonio Sherley se dio a la vela rumbo a Siracusa para embarcar las compañías concentradas en dicha ciudad, en Catania y Augusta. Si ya en Mesina era malo el estado de la flota, en Siracusa todavía fue a peor. Tampoco allí se hallaba dispuesto el necesario avituallamiento. La gente estaba hambrienta y comenzaron las deserciones. La nao almiranta, tripulada por ingleses y franceses, huyó a Berbería. En ella iba el capitán irlandés John Talbot, uno de los principales amotinados, que sería apresado en Alicante a su regreso de Argel en 1611[55]. El *impasse* en el que don Antonio se encontraba lo refleja la carta que envió al rey desde Siracusa el 2 de enero de 1610[56], en la que deja bien claro a quién correspondía la responsabilidad de su comprometida situación, sin excluir de culpas ni siquiera a la mismísima corona.

Comienza haciendo constar su asombro por la desidia de las autoridades de la isla que da "a los enemigos de Vuestra Magestad ánimo, y a sus émulos materia de risa y menosprecio, entendiendo que ni ay consejo ni concierto, ni constancia, ni valor, ni quien cuyde, ni acuda al seruicio de Vuestra Magestad". Encarece la importancia de la flota, no sólo por los efectos que podría tener contra el Turco, sino por su valor disuasorio y propagandístico. Su sola reputación garantizaba la amistad del sah de Persia con el rey de España y lo inducía a proseguir la guerra contra el Gran Turco. Y esa misma reputación obligaba también a todos los príncipes limítrofes con el Mediterráneo a tener respeto al monarca español.

Expone a continuación las dificultades económicas del mantenimiento de una armada de semejante índole. Las treguas con Holanda habían eliminado

53 A saber, el de los notarios.

54 AGS E 494 sf.

55 AGS E 229 sf.

56 AGS E 1171 f 184.

las posibilidades de su autofinanciación con el botín de las naves holandesas apresadas en el Mediterráneo. Para suplir este inconveniente, se pensó en el "negocio de los notarios, que fue vna buena y acertada resolución", pero

> los ministros en Sicilia lo hicieron suspender (lo que no podían ni deuían hazer), y en tantos messes ni se ha castigado este desacato, ni tomado otro medio para continuar el seruiçio de Vuestra Magestad, aunque en toda ley de buena consideración lo vno y lo otro se hauía de hazer luego.

Aun así, ni con este inconveniente ni con las demás contradicciones que le hicieron quienes no se las debían hacer, flaqueó el ánimo del buen conde, ni disminuyó su celo por el real servicio. Y por ello podía afirmar orgullosamente:

> Sobre mis prendas y crédito y el de mis amigos començé y leuanté y acaué de armar y bastecer esta armada en menos tiempo que suelen sus ministros juntar semejante potencia ayudados con toda la de Vuestra Magestad.

Ahora bien, aparte de los medios materiales necesarios para sustentarla, se requiere la suficiente autoridad para gobernarla. Ha escrito, prosigue diciendo, reiteradas veces a la corte para que el Rey o el Consejo

> hiziese alguna demostración conmigo de lo bien que auía seruido y con los otros de lo mal que auían hecho. Pero veo que todo es ygual; y a todo ay tan alto silencio, que no he merecido dos renglones de Vuestra Magestad para alentarme en tantas dificultades, ni de ministro alguno suyo, fuera de vna carta del secretario Andrés de Prada y otra de don Rodrigo Calderón, y ésta se me entregó auierta, según la cortesía que se vssa en este Reyno.

Si se le hubiera reformado la patente, como en vano había solicitado, confiriéndole más autoridad sobre los hombres a su mando,

> ni los soldados perdieran el ánimo, ni se atreuiera nadie a ponerles miedo, ni yo admitiera por capitanes pajes del Virrey que no sauen de guerra, ni visoños que compassen el officio por 200 escudos cada vno, como lo han hecho los más destos míos, imaginando que yuan a rouar y no a pelear. Y oliendo otra determinación, comiençan a dar muestras de lo que son,

> aunque no todos, porque entre ellos ay hombres de honrra que se harán soldados continuando de seruir.

Culpables de la indisciplina y baja moral militar de las tripulaciones de la flota eran las personas 'pláticas' que le había asignado el virrey para aconsejarle, como en párrafo anterior al acabado de comentar se dice:

> Las personas que el Virrey puso conmigo por acompañados en este viaje con las discretas instrucciones que embié a Vuestra Magestad hasta agora lo han hecho como en los demás viajes de Argel y Larache, y antes de ver cara de enemigo, y aun antes de salir de los puertos de Vuestra Magestad, han querido poner en los soldados los miedos que ellos tienen de la cauallería del turco, haziéndome a mí fieros y protestas que no se quieren desembarcar en las tierras del enemigo. Y desta manera me han lleuado como preso de puerto en puerto, con la gente medio amotinada, hasta que con dar lugar a la soberuia y temor del que fue cabeça deste motín, sus alegados (*sic*) han venido a menospreciarle, por donde le he podido desembarcar y imbiarle con Dios. Y he escrito al virrey que me dé otro que tenga más coraçón. Y ya que me hallo descargado deste contrapeso confío en Dios que, aunque me ayan querido perder, que no me perderé, ni cosa que está a mi cargo, quando Vuestra Magestad no quisiese que todo se pierda por falta de autoridad.

La situación en Siracusa, como reflejan las anteriores palabras, era ya tan desesperada que sólo algo así como un milagro podía ponerle remedio. El capitán de una nave que venía de Constantinopla y había fondeado en el puerto le prestó a Shirley nueve mil escudos, que eran el valor de la embarcación y de su carga, y con ese dinero y otros seis mil escudos que tomó "all' interesse d'altri mercadanti"[57], pudo por fin comprar los necesarios bastimentos para darse a la vela. Ese providencial personaje era el francés Antonio Oliver (¿Antoine Olivier?), quien se incorporó a la armada con pacto de que se le pagaría con las presas que se tomasen en la mar. Es probable que su nao fuera la capitana que se alquiló a razón de quinientos ducados al mes, y en la que se embarcó a finales de diciembre de 1609 el conde Sherley como general de la armada en el fracasado intento de zarpar rumbo a Levante que antecedió a su definitiva salida del 1 de febrero de 1610.

[57] BAL Lerma 9 f 284 r. El propio don Antonio dice que fueron siete mil escudos con los que le socorrió un caballero francés", *cf.* Luis Gil Fernández (2006: 236).

El 5 de dicho mes[58] el virrey de Sicilia, desconocedor los últimos acontecimientos, informaba sobre dicho intento al rey con muy aviesa intención. Comenzaba exponiendo que en una carta anterior había dado cuenta de lo que había costado avituallar para cinco meses y poner en disposición de darse a la mar la flota que había salido del puerto de Palermo al mando de don Antonio Sherley. Aprovechaba la ocasión para poner de relieve el desacierto de la gestión de éste. Se había entretenido en Mesina y Siracusa más tiempo del debido. Habiendo partido de Siracusa a últimos de diciembre con buen tiempo,

> le sobrevino una fortuna que le derrotó algunos baxeles y le obligó a tornarse a meter en el faro, donde estuuo a punto de perderse con la Capitana por su mal gouierno. Salio luego a recoxer el armada, y auiendo dexado un vaxel muy grande llamado La Carraca a que se reparase de algunos daños que auía reçebido, con orden que le siguiese la buelta de Çaragoça[59], cargó tanto el viento que a los 10 de enero dio al traués çerca de Rixoles[60]. Y aunque no se perdieron más de nueue personas, fue tanto el daño que reçibió el vaxel que con dificultad podrá tornar a navegar.

Por este motivo, por haber huido a Berbería la nao almiranta tripulada por ingleses y franceses, por haberse comido la panática en los puertos y comenzado la gente a sentir necesidad, estaba la flota tan maltrecha que mucho temía que no pudiera salir de 'Çaragoça', pese al socorro de quinientos quintales de bizcocho y otras vituallas que le había dado a su general.

> Antes, me dizen, que con industria se va entreteniendo hasta acabar de consumir las que le quedan para excusarse de haçer la jornada, queriendo encubrir por este medio la poca maña que se a sabido dar y la falta de gouierno con que ha proçedido.

Terminaba la carta diciendo que estimaba necesario informar al rey de los hechos para que pudiera mandar lo que más conviniera a su servicio, dejando bien claro que él por su parte se cuidaba de que no sucedieran "los inconuenientes que algunos zelosos del seruiçio de Vuestra Magestad han reçelado deste armamento". En suma, el virrey de Sicilia, duque de Escalona y mar-

58 AGS E 1164 f 6.

59 Siracusa.

60 ¿Reggio?

qués de Villena, no sólo acusaba de ineptitud a don Antonio, sino que le atribuía emplear para encubrirla las mismas tácticas dilatorias que le había imputado el 'cavaliere' Pagliarini. Pero en esta ocasión los hechos le desmentían.

El 1 de febrero de 1610, como hemos dicho, nuestro personaje había zarpado de Siracusa con ocho naves rumbo a Levante[61], tras haber superado las "grandes contradiçiones" que le había levantado don Diego de Lois, el "cauo y gobernador de toda la gente de guerra" de la armada que le había asignado don Juan Fernández Pacheco[62]. Sobre esta expedición hay dos relatos del propio Sherley, uno del 14 de mayo de 1610 dirigido al jesuita Joseph A. Creswell[63], y otro elevado al rey en forma de memorial el 20 de dicho mes[64]. El primero describe con más detalle el derrotero seguido por la armada en el Archipiélago y el segundo, dado su tono exculpatorio, es de carácter general.

Antes de darse a la vela, en previsión (como así ocurrió) de temporales, don Antonio había concertado con los capitanes de sus naves reunirse en la isla de Melos. Sorprendido por una gran tempestad que dispersó a la flota, sólo pudo llegar hasta Taormina con dos bajeles, tras seis días de navegación. Allí estuvo otros seis a la espera de viento favorable para Melos. El trece de febrero llegó a Argentera (la actual Kímolos), donde después de ocho días arribó el resto de los bajeles. De allí bordeó la costa de Çérfano (Sifnos), Zerfanto (Sérifos), Gio (Ceos, la actual Kea), y ancló en el Capo Colona (el Cabo Sunion) para vigilar el paso entre Nápoles de la Romania (Nauplia) y Constantinopla. Allí se detuvo cuatro días hasta enterarse de que en Gio se encontraba "un navío que auía cargado en Athenas hazienda de turcos y judíos para lleuarla a Veneçia". Visto que no incurría en las prohibiciones impuestas por los tratados de paz, la tomó. Dos días después se apoderó de una caramuzal que venía de Alejandría cargada de arroz. Fueran éstas las únicas presas que hizo en los tres meses que duró su derrotero por el Egeo.

La armada costeó después Çío (Quíos), Mytilene (Lesbos) "y todo el Archipiélago", pero como la empresa se había demorado tanto por las dificultades que le pusieron el virrey y los suyos, la noticia de su llegada se había difundido "de manera que no pareció vaxel en la mar". Sabedor de que en

61 Sobre esta expedición, *cf.* L. Gil Fernández (2006: 216-240), (2008: 299-318), (2015: 292-322), J. M. Floristán Imízcoz (2008: 267-288).

62 "No por sí mismo —dice el propio Sherley— sino a instancia del ViRey, que debaxo de buenas palabras y muestras de amistad ha empleado todas sus fuerças para derribarme" (carta al P. Cresuelo en BAL Lerma 9 fs. 297r-300r, en f 297r).

63 BAl 9 fs 297r-300r. Lo he publicado en (2015: 315-320).

64 AGS E 494 sf.

Volos, el tercer puerto en importancia de Grecia, al fondo del golfo de Págasas, "se hauía hecho prouisión de bastimentos para el Armada Turquesca", Shirley decidió "pasar allá", pero mientras iba de camino cayó en la cuenta de que para el buen término de la empresa era preciso tomar primero "la ysla de Schato (Skíathos)" a la entrada del canal que conduce al golfo. Así que decidió hacerlo. En el memorial al rey, quizá por resumir, explica que quería tomar el Kastro porque sabía que "todas las rentas del Turco de Thessalia y Thrasia y cantidad de muniçiones se auían recogido en el castillo de Chatto, y que no era fuerte, ni tenía presidio".

Llegó a la isla, ya de anochecida, tras seis días de navegación por el mal tiempo, y desembarcó seiscientos (quinientos en el memorial) hombres, "no pudiendo desembarcar más por auerse huýdo tantos" mientras le detuvo el virrey en los puertos de Sicilia. Del lugar donde desembarcaron hasta el "puerto" (Kastro, sede del asentamiento medieval) había una distancia de tres leguas "de malíssimo camino". En el memorial al rey dice que por no haber fondo necesario para la flota junto al Castillo, siguió adelante y la dejó en un puerto seguro, con la intención de llevar después con un 'pataje' al castillo la artillería necesaria. Sherley destacó a los capitanes Valardelli y Best con 25 mosqueteros para que fueran en descubierta y los siguió con un puñado de hombres por otro lado, hasta que ambos destacamentos divisaron una flota de ocho galeras turcas ("çinco galeras con el bassá Solemán de Cataña", en el memorial) de las que había saltado a tierra una fuerza de socorro[65]. Visto que los habían descubierto, el inglés ordenó la retirada, para que las galeras del enemigo no les impidieran reembarcarse. Y acosados por los turcos recorrieron las ocho (nueve en el memorial) millas que les separaban de los bajeles, defendiéndose en buen orden "aunque desamparados de la retaguardia"[66], hasta el momento de embarcarse, que lo hicieron "en esquadrón con pérdida de solos 12 hombres y mucho mayor número de enemigos".

Como se aproximaba el verano y las vituallas escaseaban, Sherley decidió retornar a Sicilia para reforzar su flota "antes que el enemigo pudiese hazer daño en Italia", pues sabía que el Turco tenía armada de 80 galeras y 4 ga-

[65] De 1.500 soldados, dice Sherley con evidente exageración, que especifica en el memorial en "mill janízaros, demás de la guardia ordenaria de doçientos y treçientos soldados de la tierra".

[66] Sherley deja al relato oral del portador de la carta al P. Cresuelo el decír "de qué naciones eran".

leaças". En San Jorge del Árbol[67] encontró dos esclavos huidos de Constantinopla, uno español y el otro veneciano, que le refirieron el miedo que se tenía a su flota en toda la costa hasta Constantinopla[68]. En Argentera topó con una galera que había huído de Constantinopla con 80 franceses e ingleses, sin armas, sin víveres y a punto de perecer. Hizo reparar la galera y les "dio armas y lo demás que auían menester". Los fugitivos le confirmaron el número de barcos con que contaba la armada del turco, y esto le indujo a "vsar de alguna estratagema para entretenerla", con el fin de dar tiempo a preparar la defensa, si bajaba a las costas de Italia, ya que se encontraban en España las galeras de Nápoles y Sicilia con la infantería de ambos reinos.

De ahí que fuera a Brazo de Maina[69], cuyos levantiscos moradores se resistían a la dominación del turco, y comenzó a entrevistarse "con los capitanes y su arçobispo, haciendo muestras que trataua con ellos negoçios secretos". Allí se detuvo algunos días "en estas pláticas, para que los espías de los veneçianos lleuasen la nueva a Zante". Les quiso entregar 500 arcabuces y 20 barriles de pólvora, "porque la fama vbiera acrecentado la cantidad" y mientras ésta no se descubriera la incertidumbre desazonaría al enemigo. Pero algunos de los 'pláticos' que le acompañaban se opusieron a la entrega, hasta con intentos de amotinar a los soldados, "protestando que era contra el seruiçio de Su Magestad". Sherley no menciona sus nombres por escrito, pero advierte al P. Cresuelo que se los dirá el portador el de la misiva, el franciscano fray Claudio.

Visto el fracaso, quiso el inglés valerse de otra 'empresa' pensada también para demorar la bajada del Turco a las costas de Italia, a saber, "la presa del Castillo de Modón, cosa harto fácil y de gran importancia". Pero esta vez interpuso el veto un alto mando de la flota. Sherley no escribe su nombre, pero indica que lo revelará el religioso junto con "el agrauio que se hizo a algunos caualleros honrrados". Esto me hace pensar que fuera el propio don Diego de Lois quien se opusiera a la empresa y que de malos modos desautorizara a quienes la apoyaban. Éstos podrían haber sido los capitanes que desembarcaron en Skíathos, Valardelli y Best, y alguno de los tres que, entre los trece que

[67] La isla sita a 22 km. al S.O. del cabo Sunion, llamada Bélbina en la Antigüedad y San Giorgio del Albero por la cartografía italiana.

[68] Sherley comenta: "Y bien se dexó entender, pues en los tres meses que estuve en el Archipiélago no vi vaxel passajero, sino sólo aquella caramuzal que vino de Alexandría. Perdone Dios al ViRey de Sicilia y a sus cómplices, porque, si no me cortaran los brazos antes de salir, vbiera dado a los turcos más causa de temer que otra vez".

[69] El S. de la península de Morea, especialmente la parte comprendida en el golfo de Mesenia.

llevaba, tenía don Antonio por buenos militares: Juan Chosy, Octavio Pinturero y Francisco Bedelli.

Si las propuestas de Sherley fracasaron, su estratagema tuvo éxito. A los pocos días de su estancia, los venecianos enviaron desde Zante tres galeazas a la isla de la Sapiença (Sapientza)[70] para averiguar qué pretendían hacer los bajeles del rey de España y el capitán de uno de ellos "se dexó prender indignamente". El general veneciano lo trató con mucho respeto y lo dejó ir, pero Sherley herido por el atrevimiento, se plantó con sus naves en la bocana del puerto de Zante, donde estaban las galeazas y ocho galeras, para hacer un alarde de fuerza que de algún modo compensara el desaire. Y aquí más vale ceder al protagonista el relato de aquel puntilloso desquite.

> El general embió luego su Vizalmirante a hablarme, pero yo no le quise ver, sino ordené al Almirante de la retroguardia mía que le respondiesse. Preguntóle qué armada era aquella, se le respondió que era del rey nuestro señor. Preguntó qué buscáuamos aý. Se le respondió que buscáuamos los enemigos de su Magestad y todo lo demás a nuestro gusto, porque la mar era de todos y más de los que eran superiores en fuerzas.
>
> Hízele preguntar por qué no auían reconoçido el estandarte de Su Magestad. Respondieron que no lo auían visto y que estauan en su proprio puerto, pero que la Señoría reciuería favor que no me detubiesse en aquel puerto más tiempo que era neçessario por los inconvenientes que pudieran suceder entre los soldados de las dos armadas, si los míos se desembarcassen.

Satisfecha así la honra, Sherley se fue de Zante y regresó a Siragoça (Siracusa), con falta de agua y bizcocho, el 7 de Mayo de 1610. Allí se encontró con la desagradable sorpresa de que la ciudad le había cerrado las puertas por orden del virrey. Sólo tras muchos ruegos logró comprar lo que necesitaba. Poco después recibió el siguiente oficio del marqués de Villena[71].

> Acauo de sauer aora que Vuestra Señoría ha llegado al puerto de Çaragoça con el estandarte real que le entregué de mi mano, y aunque el suceso no aya salido como deseaua, me alegro de que venga Vuestra Señoría con salud.

[70] La más occidental de las islas llamadas Oinussai en la Antigüedad, situadas frente a la punta S. de Mesenia, entre Methone y el cabo Akreitas. La otra isla se llama hoy Schiza o Kabrera.

[71] BAL Lerma 9 f 287.

> He entendido juntamente que tiene intención de passar a España y dexar aý el estandarte Real, y porque por muchas razones no combiene esto, mando a Vuestra Señoría de parte de su Magestad que no salga galeón ninguno desse puerto, hasta que dé la orden que combenga al seruiçio de su Magestad.
>
> Y doy licencia a Vuestra Señoría para que llegue aquí por tierra, porque desseo verle y seruirle como es razón, y que, estando yo tan de partida, hagamos el viaje a un tiempo.
>
> Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría.
>
> De Palermo a 8 de mayo 1610. El Marqués.

Llegado a Palermo, el virrey le destituyó del mando de la flota, y desde esta misma ciudad don Antonio daba rienda suelta a su indignación el 20 de mayo de 1610 en una carta[72] al monarca español que reproduje ampliamente en su momento (2009: 235-238), de ahí que me refiera ahora sólo a sus puntos más importantes.

En un preámbulo de factura calderoniana lamenta don Antonio la "grande miseria" de servir a un príncipe extranjero y proclama que la reputación y la honra es suya, su cuerpo del príncipe y su vida de Dios. Por eso, si le hubieran tocado la hacienda, la persona o la vida, se hubiera callado y lamentado, pero el quitarle la honra era un agravio que no se podía sufrir. Ésta se la había arrebatado el marqués de Villena, con tan pública ignominia, que no se la podía reparar, y dudaba si estaba en mano del rey el devolvérsela. Advierte que, como ha enviado a España a su confesor, el padre fray Claudio de la orden de San Francisco, para que dé como testigo de vista relación más detallada de lo que pasó en la expedición al Archipiélago, resumirá lo acontecido hasta llegar al infame agravio que se le había hecho y a su presente situación. Reivindica su gestión del mando de una flota "leuantada de differentes naçiones, de tal manera que no vbo qüestión ni pesadumbre de consideraçión entre soldados algunos della en todo el camino". Destaca que regresó "con sola pérdida de cien hombres de enfermedad y de espada, en ocho meses que estubieron embarcados". Encarece los resultados de su empresa: haber atemorizado al Turco impidiendo que atacara las costas indefensas de Italia, haber interrumpido su comercio marítimo, haciéndole perder más de millón y medio en sus aduanas, por último, haber logrado que los venecianos respetaran como nunca el estandarte de la majestad católica. Pasa después al capítulo de agravios:

[72] AGS E 494 sf.

> Y en recompensa de todo el trabajo y costa que he puesto para seruir al Rey nuestro Señor y seruirle como mereçe ser seruido, el Virrey con engañosas palabras me combidó a Palermo. Voy allá por tierra, y él hecha mano a la presa y me quita el armada y manda a los capitanes que no obedezcan a mis órdenes. O he delinquido o no, y en qualquier caso, vbiera de preceder proçeso y sentencia antes del castigo.
>
> No quiero creer que aya tenido orden de España de hazerlo, porque, si lo creyera, buscara mi remedio por otra vía. Y si no la tubo, no puede Su Magestad hazer de menos que castigarle y voluerme la honra que me ha quitado.
>
> […]
>
> Desde aquí –termina– me hecho a los pies de Su Magestad […] y le suplico que, si vbiere delinquido en alguna cosa contra su seruiçio, me quite la cabeza. Pero si la codiçia e rapina deste hombre y de los suyos, que han assolado este pobre Reyno peor que Verres, me ha traýdo en este inconveniente, que Su Magestad como Rey, y Rey tan justo y Cathólico, se sirua de mandarme hazer justiçia, pues no es agrauio de sola hazienda, sino de reputación, y en tal grado, que no puedo de ninguna manera dexar de procurar la restitución della, y confío que Dios me la ha de dar.

Asombra cómo en aquellos tiempos se pudiera expresar la gente con tanta espontaneidad ante las más altas instancias del Estado. La galanura del castellano refleja ayuda ajena, posiblemente la de ese anónimo corresponsal del padre Cresuelo. Don Antonio seguía expresándose en su 'itañolo' peculiar.

Con más comedimiento, como correspondía a su alto rango, completaba el duque de Escalona el 2 de junio de 1610[73] su informe sobre la expedición a Levante de Antonio Sherley. De los ocho bajeles con que zarpó del puerto de Siracusa regresó con siete "tan desproveýdos y malparados que se les hecha bien de ver el trauajo que han pasado y el mal gouierno que han tenido". Aunque don Antonio llevaba orden expresa de "no hechar gente en tierra", le maravillaba que hiciera el desembarco "sin tener ninguna noticia ni seguridad" del lugar donde lo hizo[74]. Así que, visto su mal gobierno e indisciplina y

[73] AGS E 1164 f 34.

[74] El rey había escrito al duque de Escalona "que se valiese de los navíos y armada del dicho Sirley para la defensa de aquel Reyno y lo que más conviniese, ordenándole que de ninguna manera consintiese que se emprendiese nada en Túnez ni La Goleta ni en otra ninguna plaza de Berbería sin orden expressa de Su Magestad, porque se entendió que Sirley lleuaua intençión de hazer alguna destas empresas en tierra" (AGS E 1771 f 206).

que, suspendido el arbitrio de los notarios, faltaba "totalmente el modo de poder sustentar" dicha flota, le había parecido "haçerle recoger los vageles antes que cayese en algún incombiniente irremediable". Pero, como estaban los mares infestados de corsarios y las costas del reino indefensas, había decidido reforzar en cuatro bajeles la flota para que corrieran aquellos mares mientras venían las galeras, pero sin estandarte ni forma de armada.

El bajel que faltaba don Antonio decía que lo había mandado "a tomar lengua del armada del turco, pero algunos refieren auerse leuantado con él ciertos franceses y ingleses y auerse huido la buelta de Poniente". Y en cuanto al que había capturado, como no se había descargado, no podía saber si era una buena presa, aunque de todas formas había ordenado que el Patrimonio lo requisase a cuenta "de lo que el año pasado se gastó en el armamento y apresto" de la armada que llevó el inglés, cuya conservación estimaba imposible, al estar formada "de naciones tan mal disciplinadas en la obediencia militar y estando su gobierno a cargo de quien no sea vasallo de Vuestra Magestad y mui puntual en el cumplimiento de sus órdenes, porque de lo contrario resultará que en lugar de asegurar estos mares y limpiarlos de corsarios […] se llenarán dellos y con pretexto del seruicio de Vuestra Magestad se harán exçessos indignos de su santa mente y en grande perjuicio de sus vasallos".

XI *Retorno a Madrid*

Don Antonio Sherley de Sicilia pasó a Nápoles[1] y de allí regresó a España a principios de enero de 1611[2] en un navío inglés que atracó en el puerto de Barcelona, lo que se prestó a un incidente que se comentará más abajo. Enterado de que el irlandés Juan Talbot había llegado a Alicante en la nave del capitán Guillermo Garret procedente de Argel, envió desde la ciudad condal el 6 de enero una nota al marqués de Caracena, virrey de Valencia, advirtiéndole de que dicho individuo era uno de los principales amotinados de la almirante real "la qual lleuaron a Berbería". Por ello le suplicaba que le mantuviera en prisión "con mucha vigilancia" hasta que él diera cuenta en la corte de los hechos y el monarca ordenara lo que se debía hacer. El marqués de Caracena comunica el caso al rey el 29 de enero, y el 31 el duque de Lerma le contesta ordenándole "que le entretenga hasta que llegue don Antonio Sirley, que se espera dentro de tres días; que, llegado, se le auisará de lo que huuiere de hazer"[3].

En cuanto al incidente de marras ocurrió así. Los inquisidores hicieron la correspondiente visita al navío recién llegado a puerto y se incautaron de unos cuantos libros suspectos. Los ingleses protestaron ante el obispo de Tor-

1 El 4 de agosto de 1610 da fe en dicha ciudad al genovés Juan Esteban Gualterio de haberle requisado su nave y carga en Sicilia por un valor total de 25.000 ducados de oro.

2 Así consta por la "copia de vn capítulo de carta para su Magestad del obispo de Tortosa Virrey de Cataluña sin data, en Barcelona a 15 de enero 1611" inclusa en el expediente a que dio lugar (AGS E 626 sf) el "auer entrado a hacer visita los Inquisidores de vn navío de Ingleses en que vino el Conde Starley (*sic*) hermano del embaxador que tiene en la Corte de Vuestra Magestad el Persiano".

3 Todo en el mismo expediente (AGS E 229 sf).

tosa, virrey de Cataluña, por contravenir la requisa a lo estipulado en las treguas con Inglaterra[4]. El virrey llamó a uno de los inquisidores para averiguar la razón del embargo y éste le respondió que lo había hecho en cumplimiento de las órdenes del inquisidor general. "Y assí –comenta el buen obispo en su notificación al rey del suceso[5]– ha sido menester vsar de alguna destreza con los Ingleses para acallarlos, prometiéndoles que Vuestra Magestad mandará remediallo con mucha brevedad, y assí conuendrá que Vuestra Magestad se sirua de mandar aya en esto claridad para tener sabido de la manera que nos auemos de auer en semejantes casos". El duque de Lerma pasó el caso a consulta del Consejo de Aragón el 6 de febrero de 1611, y éste lo remitió al Consejo de Estado. Cumplido el trámite, se ordenó a los inquisidores de Barcelona "que siendo libros para su vso se los dejen, pero que, si fueren en cantidad, que en tal casso los recojan por el peligro que podría aber de repartirlos por estos reynos".

Antonio Sherley llegaría a Madrid a principios de febrero de 1611 tan escaso de fondos que fue preciso que Sir John Ferne le enviara cuatrocientos ducados para que pudiera realizar el viaje[6]. Por suerte pudo encontrar alojamiento en casa de su hermano Roberto que había llegado a la corte como embajador de Abbas un año antes. Venía don Antonio esta vez con ánimo de restaurar su honra y mirar por sus intereses económicos. Lo primero implicaba que la monarquía española le diera satisfacción frente al ex-virrey de Sicilia haciéndose cargo de las deudas que en su servicio había contraído en la isla, lo segundo, que el rey premiase sus servicios con un retiro honorable y que sus emolumentos no se los embargasen los acreedores. Muchos eran los obstáculos que se oponían a su intento: la presencia en Madrid de las principales personas con quien se había endeudado en su aventura siciliana, los malos informes sobre su persona acumulados en la corte[7], incluyendo los del propio ex-virrey de Sicilia, las acusaciones que contra los hermanos Sherley hacia llegar al gobierno español el caballero Pagliarini, y *last but not least* la complicada maquinaria político-burocrática de la monarquía austriaca. La presencia en la corte de su hermano Roberto con una embajada del sah de

[4] Se trata del acuerdo firmado en Londres el 29 de agosto de 1604 por el condestable de Castilla Juan Fernández de Velasco que llevaría el conde de Nottingham a España para su ratificación por Felipe III en 1605.

[5] AGS E 626 sf.

[6] D.W. Davies (1967: 220).

[7] Téngase presente que en la corte residían don Juan de Persia y los chiíes conversos al catolicismo del séquito de Huséin Alí Beg.

Persia, aunque le sirvió de ayuda para salir de apuros en un primer momento, venía en cierto modo a embrollar su situación.

Para restaurar su honra era preciso demostrar que sus deudas en el apresto y armamento de los bajeles de Sicilia se habían contraído en último término en nombre del rey de España. Suprimido el arbitrio de los notarios con el que se pensaba cubrir los gastos de la flota de bajeles, sólo la ayuda monetaria del virrey podía sufragarlos. El inglés argumentaba que el apoyo económico del duque de Escalona fue en todo momento insuficiente y que por eso le fue preciso recurrir al capital privado para sustentarla. Lógicamente era esto algo que el duque de Escalona se resistía a admitir. La 'calidad' de las personas pesaba decisivamente entonces en un conflicto de honra y no podía esperarse que la corona le diese la razón de buenas a primeras a un advenedizo extranjero frente a un grande de España que había sido virrey. En cambio, era más fácil conseguir que el rey le premiase con un entretenimiento sus servicios e impidiese que se lo embargasen sus acreedores. Pero, aun así, quedaba sin resolver el dar satisfacción al capitán genovés Juan Esteban Gualterio, al francés Antonio Oliver, y al palermitano Pedro Juan Sasso que se hallaban en la corte cada uno reclamando lo suyo.

El 11 de marzo de 1611 el duque de Lerma pasaba orden al Consejo de Estado de ver los papeles que le había hecho llegar el P. Cresuelo atañentes al "Viaje de Don Antonio Sherley", a los "agravios que dize a recebido" y a "las cosas de Persia". El 13 de abril el propio don Antonio remitía a don Juan de Idiáquez un memorial[8], y otro el 14 al secretario Andrés de Prada[9], para que lo pusiera en manos del valido, escrito en los mismos términos, con la enumeración de sus servicios al rey de España y la queja de lo mal que habían sido retribuidos. Comenzando por los más recientes, recordaba cómo aconsejó últimamente "para sosiego de todas dudas y satisfación del Rey de Persia" que su hermano fuera a Nápoles para ser testigo de "los effectos" del rey católico contra el enemigo común. Señalaba cómo explicó "la facilidad y provecho del cerrar el passo del mar rroxo".

Y añadía una larga lista de méritos. Logró con su 'industria' "reducir a la prouincia de Brazo de Mayna a la voluntad de su Magestad, tierra tan a propósito (como se saue) para vexarle al Turco con armada". Con su defensa de las costas de Nápoles y Sicilia impidió la bajada del Gran Turco, al tiempo que daba satisfacción al rey de Persia. Pero en vez de encontrar en la corte

[8] AGS E 1171 f 197.

[9] AGS E 626 f 311.

"refugió y sombra", tropezó con "inuenciones" en perjuicio de su honra y reputación, llegándose incluso a dar órdenes secretas a un alcalde para escudriñar su vida, lo que, lejos de indignarle, le alegró, porque así sus hechos serían "apurados en crisol". Para mayor desgracia suya alude a un incidente que tuvo en palacio con el duque del Infantado, del que no tengo información.

Él fue quien mouió al Persiano contra el Turco y le mantuvo en la opinión de aliarse con los príncipes cristianos. Él y su hermano consiguieron que levantese el sitio de Ormuz al que se había visto forzado "por las insolencias insufribles de los portugueses […] contra su persona y súbditos". Ambos también lograron que, resentido con la paz que hizo el emperador con el Turco, no hiciese lo mismo por su parte. No hay español o portugués que haya pasado por Persia a quien ellos no hayan dado "albergo y acogida, dineros y caballo para su viaje". Cuando la difunta reina Isabel de Inglaterra le ofreció llevar a Persia a don Cristóbal, hijo de don Antonio, para que con la ayuda del sah pudiera "alborotar las Indias", rechazó su propuesta, lo que no sólo pueden atestiguar don Francisco de Vera, a la sazón embajador del rey de España en Venecia, don Juan de Olave, secretario de la embajada, y Luis López, cónsul de la nación portuguesa, sino también el ensañamiento con que le persiguió la reina por no haber cumplido su orden, "con veneno, valas y cárceres"[10].

Con su gestión en Berbería impidió que las facciones de aquel reino se unieran, en contra de los intereses de España. Propuso al conde de Villalonga[11] la toma de Larache, y rescató a 52 castellanos y portugueses. Con sus consejos económicos, le ha hecho ganar a la hacienda real más de ocho millones. Es él quien ha sugerido el "comercio y contratación" de las sedas en Ormuz. Cuando los holandeses desbarataron "la armada de su Magestad en Gibraltar"[12], dio "cien pieças de artillería con sus carcajes" a los navíos que vinieron de Vizcaya desarmados. Buscó dineros y bajeles "devajo tierra (como quien dize)" para formar la flota de Sicilia. Hizo venir a Madrid al P. Cresuelo a su servicio. Todo esto es bien conocido y lo sabe todo el mundo. Se lo expuso en su momento a don Rodrigo Calderón[13], pero

[10] A lo que se me alcanza esta afirmación es una más de las fantasías de don Antonio.

[11] A saber, el secretario don Pedro Franqueza y Esteve, caído en desgracia en 1607.

[12] Alusión a la derrota de la escuadra de Juan Álvarez de Avilés por la holandesa de Heemskerk el 25 de abril de 1607 en aguas de Gibraltar.

[13] Secretario de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, y a la sazón secretario de Estado para los asuntos del Norte. Nombrado por Felipe III conde de Oliva y marqués de Siete Iglesias, sirvió de chivo expiatorio a la caída del valido en 1618. Degollado en la Plaza Mayor de Madrid el 21 de octubre de 1621, su orgullosa firmeza en el cadalso fue paradigmática. Sobre su persona, *cf.* Santiago Martínez Hernández (2009).

> Don Rodrigo Calderón me remitió al Secretario Antonio de Aróstegui[14] para el despacho de mi seruicio. Y auiendo acudido a él, me dixo que su Magestad auía señalado a mi secretario en Nápoles quatro mill ducados al año y a mi dos mill para nuestro gasto; y que viniendo juntos bastaría para entrambos. Y en lo que toca a mi secretario, el saurá responder, pero sé que esta orden no corresponde a la traça que yo propuse, ni al pecho, ni a quien es mi secretario. Y por lo que toca a mí, beso las manos a su Magestad por la merced, mas por ser tan extraordinaria práctica del vsso de Spaña y de la Real corona desta monarchía de disminuir mercedes hechas, se seruirá de darme licençia de no aceptarla. Si me la mandare hazer en las cossas que honrraran a su Real justicia y a sus interesses y grandeza, la recibiré por muy grande. Y si su magestad me reformare mi cargo (como me parece que lo quiere hazer), no pienso, ni puedo creer que lo hará sin que me honrre con otro título equivalente, por no abonar la malignidad de embusteros con menoscabo de mi honrra, seruiçios passados, y habilidad para mucho más.
>
> Mas porque veo que la influencia del tiempo es tan contraria […] de mi voluntad […] supplico a Vuestra Señoría Ilustríssima como a ministro tan grande, tan prudente, tan justificado y tan christiano, de ser parte con su magestad que pueda darme licençia para retirarme de seruir con la benignidad y zelo con que le e seruido.

Había llegado el momento de computar los servicios del inglés, especialmente los últimos, y echar las cuentas. Y así se hace en una "Relación"[15] en la que se menciona la instrucción que el duque de Escalona le dio sobre el "viaje que hauía de hazer y en la forma en que se deuía gobernar" y la ayuda que dio de 56.000 ducados de la real hacienda, haciéndose constar que:

> Tomó demás desto de diferentes personas el conde Sirley para prouisión y armamento de la dicha armada otras partidas gruesas de que está deuiendo a los dueños quarenta y dos mill seteçientos y veinte y quatro escudos que pretende está su Magestad obligado a pagarlos por hauerse empleado todos en su seruiçio [...] Y están aquí actualmente algunos de los Interesados esperando que Su Magestad les mande pagar,

[14] Muerto Andrés de Prada el 13 de junio de 1611, le reemplazó como secretario de Estado para los asuntos de Italia don Antonio de Aróstegui.

[15] Así se hace en la "Relación de lo que se trató con Sirley desde el año de 607 hasta el presente en que estamos de 1611" (AGS E 1171 f 206).

Los emolumentos que había recibido de la corona en once años de servicio se limitaban a

> onçe mill ducados que le valió la pimienta que se le dio en Lisboa en lugar de las 20.000 pieças de olanda, seys mill ducados en diuersas vezes del entretenimiento que goza en Nápoles, ochocientos ducados que Don Iñigo de Cárdenas le dio en Venecia, quatro mill y quinientos que aquí se le mandaron pagar agora últimamente, a qüenta de lo que se le deue en Nápoles, para yrse a Granada y pagar algunas deudas.

La pretensión de don Antonio era que se pagase a los acreedores "que aquí le molestan por los vaxeles y bastimentos que les tomó para la dicha armada", se le diera "çédula para que no le embarguen por las dichas deudas el entretenimiento que se le ha dado en Granada de 3.000 ducados al año sobre los Millones"[16], y se le concediera licencia de "mill toneladas en vno o dos navíos para las Indias por vía de costa por vna vez". Para allegar los fondos necesarios para pagar las deudas contraídas en nombre de la real hacienda proponía cargar sobre el sello de la escribanía de ración del reino de Nápoles "un grano de cada ducado (que cada uno vale ciento y veinte granos)"[17] y que se le diera el montante de dicho arbitrio por cuatro años. Si el rey quisiera concederle de por vida dicho impuesto, abonaría cada año veinte mil ducados a la real hacienda. Como alternativa sugería un sello sobre las 'mercadurías' de España.

La "Relación" que venimos comentando supone que no se tuvo en cuenta la petición anterior del inglés en la que reclamaba que se le pagasen nueve mil doscientos ducados que se le debían de su sueldo en Nápoles, pero ofrecía renunciar a esa deuda y al pago de su entretenimiento en Nápoles de doscientos cuarenta ducados al mes, a cambio del gobierno vitalicio de Capri, con título de conde y permiso para introducir en la isla "hebreos leuantinos para su habitación y tracto". Añadía que en su estado actual, al carecer de puerto y estar despoblada, no rendía más de setenta ducados al año, con lo cual la real hacienda hacía un flaco negocio. Recordaba que el conde de Benavente, siendo virrey de Nápoles, la puso en venta por sólo ocho mil ducados y que no había encontrado comprador[18]. Como alternativa en caso de que se le denega-

[16] Impuesto sobre el consumo de carne, vino, vinagre, aceite, jabón y velas de sebo que concedieron las Cortes de 1590 a Felipe II. Prorrogado sucesivas veces, terminó siendo una de las rentas regulares de la corona.

[17] AGS E 1171 f 199.

[18] AGS E 1171 f 199

se dicho gobierno vitalicio, solicitaba que se le diera permiso para marcharse a las Indias, "donde nadie le conozca", y si no, para irse adonde quisiere.

El comendador mayor de León que informó sobre las peticiones del inglés el 30 de mayo de 1611[19] estimó justo que se le pagase en Madrid la mitad de lo que se le debía para que pudiera irse, y la otra mitad "en cosas extraordinarias de Nápoles". Y en cuanto a la otra petición, recordó "que la isla de Capri es adiaçente a la corona de Aragón y no se puede desmembrar della por ser contra sus fueros, y sería cossa dificultosa tratar de esta pretensión". Consideró que no se le debía dar permiso para ir a las Indias, pero que si lo pedía para irse a otra parte, era muy difícil denegárselo "siendo caballero libre y honrrado". Ahora bien, para no dar la impresión de 'usar con él de sequedad', le podría decir el secretario Andrés de Prada que "si gustare de quedar en seruicio de Vuestra Magestad, como se le ha dicho, le honrrará y estimará Vuestra Magestad como es justo, y si no, podrá vssar de su libertad, porque Vuestra Magestad no quiere forçar ni violentar a nadie". En lo relativo a las deudas consideraba justo que se les pagase a los acreedores y que se consultase al presidente del Consejo de Hacienda sobre los arbitrios que proponía Sherley para allegar fondos.

El rey solicitó del duque de Escalona información sobre los presuntos acreedores de Antonio Sherley que se hallaban en la corte. En cartas del 4 y el 5 de mayo de 1611 el duque contestaba[20] que de Juan Sasso de Palermo no sabía "qué decir por no aver tenido notiçia del negocio", pero que le parecía que debía de ser un mercader que "no pudiendo cobrar del dicho Sirley las mercadurías que le dio, acude a Vuestra Magestad para que se las mande pagar". En lo tocante a Antonio Oliver, tenía entendido que había llegado a Siracusa "con su vagel cargado de mercancías de buelta de Constantinopla, y se hauía conçertado con Don Antonio para boluer a acompañarle, dándole las mercancías, para que con lo proçedido dellas se acomodase de algunas cosas que faltaban, con pacto que se las pagaría de las pressas que hiziese. Y en esta conformidad le llevó consigo con palabra de acomodarle en algún offiçio de la armada". Y en cuanto al capitán Juan Esteban Gualterio, dijo que, enterado el inglés de que su nave se encontraba en el puerto de Augusta, "pareciéndole que sería a propósito para capitana embió por ella" y con la ayuda de la marinería que le proporcionó el virrey la llevó a Palermo, pero "visto que no era buena para capitana, quiso que fuese en el armada para llevar gente y muni-

[19] AGS E 1171 f 207.

[20] AGS E 1184 f 240.

ciones". Concentrada la flota en Siracusa, cuando abandonó el puerto rumbo a Levante un temporal hizo que la nave de dicho capitán "por ir mal ormejada y con pilotos y marineros poco práticos" diera al través "en la costa de Calabria entre la fossa y Rigoles". Y en lo relativo a su valor o si estaba cargada o no de sal, por no tener noticia de ello, se remitía al testimonio de don Antonio que estaba en la corte. Con evidente mala fe el ex-virrey de Sicilia terminaba su informe diciendo:

> Que cada día acuden a él quexas de Don Antonio Sirley de auer quitado a vnos los nauíos, a otros los bastimentos y pertrechos y otras cosas, y él se anda passeando por aquí, que es causa de mal exemplo. Y que así le pareçe será justo que se cometa a vna persona particular el conoçimiento destos casos y el hazer justiçia en ellos, porque los que piden son vasallos de Prínçipes estrangeros amigos y es conueniente darles satisfaçión, y que vean se trata de ello.Vuestra Magestad lo mandará ver y proueer lo que más fuere seruido. En Madrid a 26 de Mayo 1611

Lo que el duque de Escalona ignoraba era que la petición del capitán Juan Esteban Gualterio, natural de Génova, del 23 de marzo de 1611[21] había sido avalada con fecha de 4 de agosto de 1610 por don Antonio Sherley en Nápoles y refrendada en Madrid el 14 de abril de 1611[22]. Los hechos sucedieron así. Juan Gualtero arribó a Augusta en 1609 para hacer un cargamento de sal con su nave *Santa María y Santos*, "muy bien artillada, pertrechada y bastecida" y capaz de portar hasta cinco mil quinientas salmas. Enterado del caso, don Antonio envió desde Palermo al capitán Mateo de Noguera con 80 hombres y cartas de virrey con orden de traerla a dicha ciudad. Como estaba seguro de que el genovés no se le uniría en su expedición contra el Turco, le quitó el mando de la nave y se lo dio a Estéban Cochon, un francés natural de Tolon. Cuando iba de camino, un gran temporal le impidió refugiarse en Mesina y le hizo dar al través "en la fossa de San Juan, costa de Calabria, donde se perdió del todo con algunos soldados que se ahogaron sin hauer podido cobrar ropa ninguna ni hauérsle dado ni pagado cosa alguna, y que a su parecer podía valer en todo junto con la carga de la sal hasta veynte y cinco mil ducados de oro".

[21] AGS E 1184 f 233.

[22] AGS E 1184 f 234.

Ignoro si los acreedores de don Antonio fueron indemnizados en justicia, pero para abonar aquello de que "las cosas de palacio van despacio" viene una nota de don Antonio Sherley a don Antonio de Aróstegui fechada en El Escorial el 13 de septiembre de 1611[23] en la que "le supplica por amor de Dios" se sirva ampararle ante el monarca para que "le quite este fuego de los acreedores, y en especial del Capitán Juan Esteuan Gualterio, que padece su casa mucha necesidad".

Tampoco conozco los pormenores del 'pleito', según la calificación del propio don Antonio, que tuvieron él y su hermano con Tomás Pallarino en la corte española. Según mi impresión personal, más que de un pleito propiamente dicho, como procedimiento judicial sustanciado con una vista oral y una sentencia, se trató de un conjunto de graves denuncias que dicho sujeto hizo llegar por escrito a las más altas instancias del gobierno[24]. Nos son conocidas gracias a su refutación en un impreso conservado entre los papeles del duque de Lerma[25], lo que indica que los hermanos Sherley optaron por escribir en letras de molde sus argumentos para asegurar su mayor difusión. Así lo confirma que el escrito no vaya dirigido a ningún funcionario en concreto, sino a la mismísima persona del rey[26]. Los hechos ocurrieron así. El personaje llamado en este documento 'Pallarino' (el 'cavalière Pagliarini' de páginas anteriores) y el joven conde Juan Tomás Piati, sobrino del cardenal Piati[27], que había sido paje de Antonio Sherley, se presentaron en Madrid con ánimo de ajustar cuentas con él. El primero, rencoroso por no haber percibido la debida retribución de su trabajo como secretario durante los ocho años que estuvo a su servicio. El segundo, por la injuria de un bofetón que le había propinado don Antonio, cuya reparación exigía el Pallarino, dándoselas de ayo del muchacho.

So pretexto de haber venido de Italia "por zelo del Real seruicio a dar en claro los embustes del Conde" y con la esperanza de recibir por ello "vna

23 AGS E 626 f 297.

24 Se deduce esto de la afirmación del propio Sherley sobre la singularidad de su caso "en el qual no se ha procedido por acusación, sino por denunciación hecha al principe" (BAL Lerma 9 f 319 r).

25 BAL Lerma 9 fs 317r-320v.

26 "Por el Conde don Antonio Scherley, General de los nauíos de alto borde, en el mar mediterráneo, por su Magestad, y del Consejo Colateral en el Reyno de Nápoles, en el pleyto de acusación con Tomás Pallarino. Se suplica a Vuestra Magestad sea seruido passar los ojos por los siguientes breues apuntamientos en el hecho, y en derecho".

27 Se trata de Flaminio Piatti (Turbigo 1553-Roma 1613), nombrado cardenal por Gregorio XIV en 1591.

grande merced y entretenimiento", hicieron llegar sendos escritos al monarca, a los Consejeros de Estado y de Guerra, y a muchos ministros, como el duque del Infantado, con gravísimas acusaciones contra don Antonio. Le tachaban de embustero y engañador, afirmaban que por sus enredos había sido desterrado de Inglaterra, Berbería, Persia, Italia y Francia, y llegaban al extremo de inculparle, lo que no hizo el virrey de Sicilia, de haber cometido delito de lesa Majestad por consentir que dos navíos de su armada huyeran a Argel. A todo ello alude Antonio Sherley el 13 de abril de 1611 en el largo escrito al duque de Lerma anteriormente aludido[28], quejándose en estos términos:

> Y auiendo sacrificado y offrecido a su Real seruicio mi tiempo, vida, hazienda y honrra, difícil y imposible cossa fuera par mí el imaginar que en la corte de su magestad, donde pensaua tener refugio y sombra en quantos accidentes me pudieran acontezer, hallara inuenciones y embustes en periuicio de mi honrra y reputación, no sólo abraçadas, pero aun fauorescidas, aunque salían de persona huída de mi seruicio y vandido por sus delictos de los estados de su santidad y condenado a galeras, con notable periuicio de las leyes y costumbres de la misma Spaña, las quales proíuen que no pueda ser oído el criado contra su amo.

Con todo, la sed de venganza les hizo cometer a los denunciantes de don Antonio el error de derramar también su veneno sobre su hermano don Roberto, tildándole de falso embajador, lo que constituía una falta muy grave contra "el derecho de las gentes", ya que era imposible poner en duda la realidad de su misión diplomática. Sintiéndose agraviados, ambos hermanos contrataron los servicios de un hábil abogado, para que les compusiera un alegato en defensa de su honor.

Expone dicho alegato primero los hechos. En el año de 1608, cuando el conde estaba en Ferrara, el Pallarino huyó a Venecia, con el paje Juan Tomás Piati, llevándose "todas las correspondencias de Estado, que por seruicio de su Magestad trataua con el Papa, Emperador, Archiduque de Austria y otros príncipes". Sherley denunció el hecho ante el Cardenal Piati, legado de Ferrara, quien, tras la oportuna información, condenó en rebeldía al tal Pallarino "por la dicha fuga y hurto, en diez años de galeras al remo". Puesta de manifiesto la calaña del acusador como condenado en rebeldía, se plantea el dilucidar si esa condena tan sólo es válida en Ferrara de acuerdo con sus leyes, o si-

[28] AGS E 1171 f 197.

gue estando en vigencia fuera de esa ciudad, o sólo puede ejecutarse según las leyes del reino donde por ventura se hallare el prófugo. Las opiniones de los jurisconsultos varían. Y como la discrepancia entre las grandes autoridades del derecho, Bártolus de Sassoferrato, Nicolaus Salicetus, Rodericus Suárez, y Baldus de Ubaldis, no dejaban en claro la cuestión, el jurista que redactó el escrito se ve obligado a ampararse en la doctrina del 'derecho común' de que de nada valdrían las sentencias, si no hubiera quienes las ejecutasen[29].

Se dan a conocer a continuación las injuriosas acusaciones del italiano y se pasa a considerarlas, según la normativa legal, atendiendo a la persona del acusador, a la del acusado y a las instancias donde se presenta la denuncia (*ratione personae inferentis, et personae cui infertur, et ratione loci*). La persona del acusador con lo dicho ha quedado suficientemente calificada. En cuanto al castigo del delito sólo cabe aplicar la legislación vigente en Castilla, donde la ley, aunque permite "dezir mal de otro al Rey con verdad", le prohibe en cambio hacerlo al "criado que huuiesse viuido a soldada de su señor, porque los tales no les deuen deshonrar por tal, nin afrentarlos: antes dezimos, que si mal oyesse dezir dél, que les deue mucho pesar y vedar, y contrastar a los que esto dixessen, que non lo digan"[30]. A este respecto se aduce que por una escritura, presentada por el propio Pallarino, consta que el conde le hizo "donación de 200 ducados al año sobre la renta que tiene de su Magestad en el Reyno de Nápoles *pro seruitijs factis et faciendis*". Dicha escritura evidencia, por tanto, que al denunciante le afecta la inhabilitación especial prevista por la ley.

La gravedad de la injuria se pondera también *ex parte personae cui fuit illata*, al ser "el Conde persona de tanta calidad y del Consejo de su Magestad, y su general, a quien ha confiado su estandarte real", *nec non etiam respectu loci*, "porque no ha dexado corrillo en esta corte, donde no aya sembrado este veneno", y también por la grandísima diligencia con la que ha procurado 'subducir' testigos y persuadir a otros "a que se quexassen del Conde, aunque no tuuiessen causa". Entre otros, al capitán Antonio de Olivera, el

[29] *Parum esset sententias condere, ac superuacaneum, nisi essent qui eas executioni demandarent*.

[30] Continuaba vigente la ley sexta de la Partida tercera de Alfonso X el Sabio que, salvo en caso de traición al rey, prescribía que "Seruientes, nin criados que ome tenga en su casa, que biuan a su bien fecho, o por soldada que dél tomen, non puede ninguno dellos, mouer demanda, contra aquel con quien biue o biuió sobre cosa de quel podiesse venir muerte, o perdimiento de miembro, o de su fama, o de gran parte de su auer, a tanto que ouiesse de fincar pobre si lo perdiesse. E si alguno dellos, tal demanda mouiesse, contra qualquier de los que de suso diximus en manera de acusación, non le deue ser cabida, e demás deue morir por ello".

cual se indignó "y le embió con Dios". No contento con esto, el Pallarino ha infamado también al hermano del Conde, tachándole no sólo de falso embajador, sino también de falsario. Todas estas circunstancias y consideraciones permiten calificar de atrocísimas las injurias del Pallarino y como tales merecedoras de ser castigadas con la *poena mortis naturalis* en la común opinión de los grandes especialistas del derecho penal como Accorso di Bagnolo (Accursius), Andrea Alciato (Alciatus), Giulio Claro (Julius Clarus) y otros.

A esto se añade la conveniencia de dar satisfacción a ambos hermanos "por ser los dos tan beneméritos no sólo desta Real Corona, sino de toda la Christiandad". Por mantenerse en la verdadera y Católica Religión, dejaron Inglaterra, su patria, y su hacienda. Pasaron con grandes peligros a Persia, persuadieron a su rey a hacer la guerra al Gran Turco y a procurar la amistad del rey de España y la de los demás principes cristianos. Él fue el primero que trajo a Europa embajada del sah, ahora la trae don Roberto, su hermano, y está tratando de cosas tan importantes y beneficiosas para la Cristiandad como el quitar de Alepo el comercio de la seda de Persia y trasladarlo a Ormuz. Se debe, pues, mirar por la honra de ambos más que si fueran vasallos del monarca español, tanto por recompensar el bien que han hecho y hacen a su servicio, como "por el daño que se podría seguir en darles ocasión de quexarse en cosa que tan a pechos han tomado".

El escrito, que se permite presentar como consejo esta amenazadora advertencia, termina insinuando la presunción de que el Pallarino robó los papeles de don Antonio con el fín de entregárselos a la Señoría de Venecia, pues es "cosa notoria lo mucho que estima y suele gratificar semejantes seruicios", especialmente los tocantes al Turco, con quien tiene paz y correspondencia. Hay, pues, inquietantes indicios de que su ex-sirviente reveló a las autoridades de dicha ciudad "*secreta Principis, quod est crimen laesae Maiestatis*"[31] de acuerdo con la doctrina de los grandes tratadistas del derecho penal como Marsilio de Padua y Giulio Claro. Refuerza esos indicios la propia confesión del denunciante en su escrito acusatorio de que había intervenido en la confección de "vn tratado de desacreditar y poner dolo en la embaxada del Embaxador don Roberto" desde el momento mismo de su entrada en Polonia. Por todo ello, más que conveniente es necesario

> para la razón de estado desta Corona, saber del dicho Pallarino, *plusquam sufficienter inditiato*, por qüestion de tormento, lo que ha hecho de los di-

[31] BAL Lerma 9 f 320.

> chos papeles en Venecia, y qué tratado es aquel en que dize auer tenido mano contra el Embaxador, desde el tiempo que llegó a Polonia, y qué potencia superior le mueue y da calor y impulso para meterse en empresas tan desiguales a su professión y fuerças. Todo lo qual se dexa a la suma prudencia, religión y zelo de Vuestra magestad a cuya correción y censura se somete todo.

Ignoro cómo fue el final del pleito para el Pallarino. Los Sherley salieron airosamente del enredo, como no podía ser de otra manera, dado el *status* de embajador de don Roberto y el supuesto privilegio de don Antonio, como extranjero y entretenido del rey, de estar excluido de la jurisdición de todo tribunal de sus reinos y sólo poder ser juzgado por el Consejo de Estado.

***

El encuentro de los dos hermanos no pudo producirse en peor momento. Roberto, hastiado de su estancia en Madrid, comenzaba a dar inquietantes señales de impaciencia. Al principio su gestión diplomática parecía ir sobre ruedas. Llegado a Génova a principios de noviembre de 1610 el embajador español don Juan Vivás se encargó de 'agasajarle mucho' y de advertirle de que tanto los reyes de Inglaterra y de Francia, como los venecianos y todos los príncipes herejes eran amigos del Turco y que por tanto era necesario "recatarse dellos". El joven don Roberto le aseguró que en eso "caminaría", según mandara el rey de España y el papa, así que "este cabo queda bien asentado", comunicó el diplomático español a Felipe III el 18 de noviembre de 1609[32]. El emisario del sah hizo su entrada en Madrid el 2 de enero de 1610[33], el 21 de febrero estaba ya lista la carta de Felipe III al sah y todo dispuesto para que pudiera regresar a Persia desde Lisboa en las naos del viaje a Goa de ese mismo año con su misión cumplida. No obstante, retrasaron su despacho no sólo la denuncia por parte del condestable de Castilla, el 1 de abril en el Consejo de Estado, del escándalo que supondría dejar salir de España para que fuera a Inglaterra a persona que estaba entretenida en la corte por Su Majestad, sino también las suspicacias portuguesas sobre las verdaderas intenciones del embajador de Abbas y las dudas sobre el tratado comercial que proponía. El

[32] AGS E 1434 f 205. Debo el conocimiento de este documento a la amabilidad de la profesora Mª José Osorio Pérez.

[33] Sobre la embajada de Roberto Sherley, *cf.* L.Gil Fernández (2009: 126-145).

padre Cresuelo, cuya amistad había solicitado don Roberto desde Génova[34], tuvo que emplearse a fondo tanto en defensa de su compatriota, como en exponer las ventajas del trato de la seda. El desembarco en Lisboa el 3 de septiembre de 1610 de Danguis Beg con fray Antonio de Gouvea con una nueva embajada del sah y el anuncio el 13 de noviembre de la próxima llegada del armenio Costi Hogia Seffer, también con título de embajador, vinieron a complicar la situación. El rey ordenó un careo entre el religioso y el inglés "para apurar lo cierto de las cosas" y en consecuencia don Antonio de Aróstegui le comunicó a don Roberto que convenía al servicio de Su Majestad que permaneciera en Madrid hasta la llegada del dicho embajador[35].

El 22 de enero de 1611 se discute en el Consejo de Estado[36] el informe de Aróstegui y una carta llegada de Milán del condestable de Castilla[37] con fecha del 26 de diciembre del año anterior con la noticia de que allí se encuentra un cristiano armenio que "trae comisión de embaxador general sobre los otros embaxadores" del Persiano. El condestable comenta que, salvo que todos se hayan puesto de acuerdo, debe ser cierto lo que dice, "pues no se recata de verse con don Roberto". Así que "juntándolos en Madrid a todos se sacará mejor a luz si es trampa lo que proponen". El Consejo estima justo que don Roberto espere también la llegada de este nuevo embajador, con sólo una voz discrepante, la del duque del Infantado[38], que tenía a todos estos embajadores por charlatanes "que compran allá las embaxadas para hazer ruydo por el mundo y sacar lo que pueden en todas partes". Consultado de nuevo, en acta del 25 de enero[39] se hace constar en el Consejo que don Roberto se avenía a esperar la llegada del nuevo embajador que estaba en Lisboa, pero que le urgía "la brebedad de su partida" y que se le señalase "día para ello", pues con los otros embajadores se podría "tratar lo que conuiniere" y dar una repuesta. Pero que estaba convencido de que no traerían nada nuevo. Si el rey de Persia los había despachado, sería porque estimaba que él "no podría auer pasado en salbo por los desiertos de Moscobia".

34 BAL Lerma 9 f 305r-v.

35 AGS E 494 sf.

36 *Ibid.*

37 Juan Fernández de Velasco y Tovar, duque de Frías, que a la sazón era gobernador y capitán general de Milán.

38 Juan Hurtado de Mendoza, consuegro de Lerma y hermano del almirante de Aragón, mayordomo mayor de Felipe III (1616) y de Felipe IV (1622).

39 AGS E 1812 sf.

Tal era la situación en que se hallaba don Roberto, cuando su hermano se presentó en la corte, así que para éste el darle apoyo en sus gestiones no sólo era un deber fraterno, sino también una forma de velar por sus propios intereses, dado que él había sido el promotor de la propuesta de Abbas a Felipe III. De ahí que se pusiera inmediatamente en contacto con el secretario Andrés de Prada, con el comendador de León y con el padre Cresuelo. El 5 de marzo de 1611[40] Prada le comunica a Lerma por oficio que don Antonio le ha "apuntado algunas cosas tocantes a la negociación de su hermano que tendría por bueno que las oyese del mismo don Antonio", y que el parecer de éste era que don Roberto no fuera ni a Inglaterra ni a los Rebeldes, para donde llevaba cartas del Persiano. El duque de Lerma el 8 de marzo escribe al margen de dicho oficio:

> Su Magestad manda que diga Vuestra merced a don Antonio Sirley que dé por escrito todo lo que se le offreze tocante a lo que a aduertido y el medio que se puede tener para desviar a su hermano de los disignios que lleua y de que no vaya a las Islas Rebeldes ni a Inglaterra, para que conforme a lo que dixere se pueda tratar mejor el remedio. Y a don Antonio le mostrará Vuestra merced mucha satisfazión de su buen zelo.

A mi parecer, el escrito solicitado por el duque de Lerma es el que don Antonio hizo escribir con buena letra y firmó de su mano el 20 de abril[41]. Consta de dos secciones: "Negocios de Persia" y "En quanto a los negocios de por acá". En la primera recomendaba asentar la contratación de la seda "por medio de una compañía", disuadir a Danguis Beg de ir a Roma "para que no diera qüenta de este tráfico a otros embaxadores", y que se correspondiera a este comercio con cariseas y estaño, lo que anularía "la mayor parte del tráfico de leuante". Aseguraba que el cierre del Mar Rojo pondría fin al comercio de turcos, ingleses y holandeses por aquellas partes "con infinito beneficio y ganançia" para los súbditos del rey de España. Por último, aconsejaba que su hermano no saliera de la corte para que tuviera "puestas todas sus intenciones en sólo seruir a su Magestad". En la segunda sección tocaba de nuevo cuestiones de estrategia y de economía. El dominio del Brazo de Mayna le daría al monarca español la llave del tráfico de Levante y le impediría al Turco salir "con sus armadas para el efecto de ofender a los reynos de Napoles y Sicilia".

40 AGS E 1722 sf.

41 AGS E 1171 f 196

Le recordaba a Lerma los beneficios económicos que reportaría el instalar en Capri hebreos levantinos para fabricar "seda, paños, carisseas y bayetas" y también que "los nervios sustanciales que sustentan esta monarchía son sus armadas". Con todo, a este propósito, cometía el grave desacierto de ofrecer armar cuarenta bajeles de alto borde sin gravar a los súbditos del rey, con sus marineros y pertrechos de guerra, ahorrando a la hacienda pública "quinientos mill ducados al menos", cuando venía cargado de deudas por una escuadra sólo de nueve, de cuyo mando le había despojado el virrey de Sicilia. En fin, un revoltijo de cosas *pro domo sua* que desacreditaban su defensa del trato de la seda ofrecido por el Persiano.

El 11 de marzo el duque de Lerma pasa a la consideración del Consejo de Estado unos papeles[42] que le había entregado el padre Joseph Cresuelo: "vno trata del Viaje de don Antonio Sherley y de los agrauios que dize a rrecebido y los otros de las cosas de Persia". El 28 de mayo el Consejo de Estado emite su dictamen sobre ellos en 4 puntos[43]. En cuanto al 1º que trata de los agravios que don Antonio dice haber recibido en Sicilia, considera que "está en differente estado que quando se hizo, y assí no se offrece al Consejo qué añadir a lo que en sus particulares tiene consultado". En cuanto a las cosas de Persia del 2º punto "se va tratando de concluyr con don Roberto Sirley y de desuiarle del camino de Inglaterra". En lo referente al 3º, que era una carta de Abbas a don Roberto quejándose de no haber recibido noticias suyas, y al 4º que era una comisión del mismo Abbas a su factor para cobrar una deuda, el Consejo comenta con cierta malicia que se espera la pronta llegada del factor del rey de Persia, "el qual también viene contra Don Roberto Sirley, pues a de cobrar dél çierta partida".

El 23 de marzo de 1611 don Antonio envió un billete[44] a don Juan de Idiáquez, comendador mayor de León, acompañado de un largo escrito "Para averiguación de que el comercio de las sedas de Persia no puede ser en daño destos Reinos despaña, mas antes en grandíssimo augmento de las Rentas Reales y en beneficio de toda la República"[45], a fin de que lo hiciera llegar al duque de Lerma. De paso se permitía observar que para el asiento de la seda era preciso enviar de acá persona muy entendida y señalaba al efecto al capitán Juan Porres como "persona plática de aquellas partes" y con "suficiente

42 AGS E 494 sf.

43 AGS E 494 sf.

44 AGS E 626 f 305.

45 AGS E 625 f 306, AGS E 2864 fs 69-71.

notiçia de semejantes materias", remitiéndose a los testimonios del marqués de Mondéjar[46], del duque de Monleón[47] y del embajador del duque de Toscana sobre la capacidad de su recomendado. El 26 de abril Lerma entrega a don Antonio de Aróstegui toda esa documentación y éste la traspasa al comendador mayor de León para que considerase si debía verla "la junta donde se trata de las cosas del embaxador de Persia"[48].

El memorial antedicho comienza exponiendo que las sedas de Persia por vía de Alepo, Alejandría, Chipre y otros puertos de Turquía llegan a Venecia, desde donde se reparten por Europa, "particularmente después de fabricadas en Italia, lleuándolas a Alemania, Flandes, Inglaterra y Francia". Que de éste tráfico el Gran Turco y la Señoría de Venecia sacan grandísimo provecho por los "derechos de entrada y salida", que podrían revertir en los reinos de Su Majestad si en ellos se estableciese, "con grandísima diminución del comerçio del Turco y de los Veneçianos". De momento, el rey no cobra nada de las sedas que "se fabrican y se labran" en sus reinos, salvo las alcabalas, al estar prohibida su exportación y limitada su producción al consumo de sus habitantes. En cambio, el trato de la seda de Persia daría un vuelco completo a tal situación. Don Antonio resalta la incidencia que la abundancia de dicha materia prima tendría en la mejora de la industria textil española, y la repercusión de esa renovada industria en la navegación y el comercio, cuando fuera preciso exportar los excedentes de producción a todo el mundo. Los reinos de España deberían seguir el ejemplo de Alemania, Francia, Inglaterra, Holanda y Zelanda, y esforzarse por elaborar las 'manufacturas' de paños y cariseas de las que tanta necesidad había en Persia y se trocaban en retorno por las sedas. Para ello se podría hacer venir oficiales del extranjero "dándoles muchos priuilegios, libertades y preheminencias" para enseñar sus habilidades a los naturales del país, los cuales con el cebo de la ganancia aborrecerían el ocio y se entregarían al trabajo y a la navegación.

Recordaba que el dominio de las Indias orientales se sustentaba en dos pilares: el tráfico y la reputación. El primero se iba perdiendo al haberse introducido en la zona los rebeldes de Holanda y los ingleses. La reputación corría la misma suerte al surcar libremente aquellos mares los navíos de esas naciones, cuando antes sólo lo hacían con "pasaportes de los ministros de Su Majestad". Si este trato de la Persia cayera en manos de los holandeses o de

[46] Íñigo López de Mendoza, V marqués de Mondéjar.

[47] *Sic*, por Monteleón. Se alude a Héctor Pignatelli y Colonna, I duque de Monteleón.

[48] AGS E 626 f 309.

los ingleses, se perdería por entero el "tráfico de las Indias por la mala correspondencia que los portugueses tienen con los Príncipes de las Indias orientales". Por eso precisamente, y por haber sido los propios portugueses la causa de este peligro por su mal comportamiento, advertía:

> que será muy del servicio de Vuestra Magestad que la persona que uviere de ir por embaxador a Persia sea Castellano y no Portugués, para que los Gouernadores portugueses se vayan a la mano en no hazer las desórdenes que hasta aquí, pues con esto se conseruará la amistad del Persiano.

Y proponía despacharle con la mayor brevedad por la vía de Polonia a asentar las capitulaciones con el Persiano de la forma más conveniente al servicio de la corona, antes de que el fraile portugués fray Antonio de Gouvea confirmara las que con tanto 'desservicio' suyo había tratado. Eran éstas enumeradas de uno a tres las siguientes:

> 1.-Que su magestad aya de ser obligado de embiar vajeles a Ormuz para la extraction de la seda, y que los mercaderes della ayan de ser súbditos del Rey de Persia.
> 2.-Que los súbditos y mercaderes del rey de Persia no paguen dacios en Ormuz de la extraction, ni toquen en Goa.
> 3.-Que, llegando a Lisboa los mercaderes Persianos, paguen a los gabelotes de Vuestra magestad vn tercio de dacio de aquello que pagan los vasallos de Vuestra magestad, lo qual es en notable perjuicio de Vuestra magestad, pues sus vasallos ganarán nada y Vuestra magestad poco o nada. Y pues consta a Vuestra magestad por las cartas que rremití con Diego Fernández, a quien embié para sólo a este efecto, que tenía concluido con el dicho Rey de Persia, lisamente sin condiciones algunas el trato de las sedas, tomando Vuestra magestad resolución en los apuntamientos que sobre este hiziere, se podría remediar este daño.

En cuanto a los aspectos militares del tratado, Sherley estaba muy de acuerdo en que el bloqueo del mar Rojo y las operaciones navales en el Mediterráneo eran muy convenientes para los intereses de la corona, pues si se cerraba el paso por allí, el tráfico de Oriente habría de tomar "la vía de los súbditos de Vuestra magestad". Y a este respecto advertía que dicho bloqueo se podría efectuar, si se obligaba a la armada de la India, situándola en Socotorá o en "los puertos que el Abissino ofreze", a cumplir con sus objetivos

militares y se ponía fin a que fuera transportando "mercadurías" de puerto en puerto en puerto en beneficio del capitán mayor de turno. En lo relativo a las operaciones en Europa recordaba:

> que en el mar Mediterráneo, Brazo de Mayna se a offrecido a entregar a Vuestra magestad, que es una provincia que su magestad que gloria aya la deseó y apetesçió mucho, y en procurarla gastó dinero sin número. Y siendo su magestad dueño della, lo sería también del Archipiélago, pues el sitio es tan a propósito al benefiçio de Vuestra magestad, y las armadas del turco no podrían vajar a offender a los súbditos de Vuestra magestad, pues ningunos vajeles de qualquier nación podrán contratar para Constantinopla sin notable peligro que correrán de la armada de Vuestra magestad. Y el sitio es tan excelente y inexpugnable, que la potençia del Turco no vastará a conquistarla, si vna vez se entregare a Vuestra magestad. La gente es muy buena y la tierra poblada. Y le terná muy rendido al Turco Vuestra magestad y su carauana no podrá entrar en Constantinopla, si no es con notable peligro. Y para que Vuestra magestad se resuelua con más brevedad para enprender vna tan gran empresa para gloria de su grandeza y beneficio universal de la christiandad, ofrezco medios para conseguirla y efectuarla, sin innouación ni agrauio de los súbditos de Vuestra magestad. Y esta empresa importará al Real Patrimonio de Vuestra magestad mucha suma de dinero.

Como ya señalé en su momento[49] la embajada de Roberto Sherley, coincidente en lo fundamental de sus propuestas con la de fray Antonio de Gouvea que acompañaba a Danguis Beg, embajador del Persiano, venía a añadir con sus discordancias nuevas perplejidades al Consejo de Estado y contribuyó, sin duda, a que no se tomase en este punto ninguna decisión. La única novedad que aportaba esta última embajada se estimó que era el punto recalcado por el fraile en su tercer memorial:

> En la carta que embia (scil. el sah) a su Magestad le pide embíe a aquellas partes hun vasallo suio que sea Prelado y cabeça de todos los Christianos sus vasallos.

[49] *Cf.* L. Gil Fernández (2009: 190s.).

Fuera o no sincero el ofrecimiento de Abbas, el monarca español lo dio por bueno y se apresuró, pues así convenía a sus intereses, a facilitar el frustado viaje a Roma de Danguis Beg[50].

La situación económica de don Antonio, después de que su hermano abandonara la corte en junio de 1611, era en verdad desesperada[51]. De ahí que prosiguiera dando consejos al gobierno, con vistas a obtener alguna recompensa. He aquí algunos de ellos. Que el rey de España se hiciera con el monopolio de la 'distributione del sale' trasportando en sus naves a Génova y a Nápoles, la producida en Ibiza y Sicilia que ahora llevan particulares[52]. Que para acabar con el trato de ingleses y holandeses con la India se fortificase la isla de Santa Helena[53] para quitarles "el aguada que allí hazen y se bloquease el comercio de las sedas de China a Java, Sumatra, Borneo y Ambuena, advirtiendo a los respectivos gobernantes de que era en castigo del "comercio que tienen con otras naciones". El resultado sería que "luego las echarían todas con Dios, pues non pueden vivir syn bistirse"[54]. Que se sustituyera el sistema de correos con la India portuguesa través del embajador inglés en Constantinopla, vía Alepo, Bagdad, Persia y Ormuz, que con el conde de Benavente él había establecido en 1607 (y lograron suprimir los portugueses "porque non se emendassen muchos disórdenes suyos"), por otro por Polonia a fin de tener noticias de tan lejanos territorios con 'más breuidad'[55]. Que se prohibiera en los puertos de dominio español cargar pasajeros o mercancías en navíos que

50 Sobre este viaje, *cf.* L. Gil Fernández (2009: 191-194).

51 D. W. Davies (1967: 221ss.) recoge los testimonios de algunos ingleses residentes a la sazón en la corte que vienen a coincidir en la extrema pobreza de su compatriota. Francis Cottington lo describe como "extreme poor both in purse and reputation" (p.221). Sir John Digby dice que habita (evidentemente después de la marcha de su hermano) en un 'bodegón', que es todavia algo peor que una 'English ale house' (p. 224). En un escrito dirigido a Andrés de Prada, sin fecha pero de 1611, don Antonio le pide "por lamor de Dios sea servito de procurarme bestidos" (AGS E 626 f 291).

52 AGS E 626 f 281. Argumenta el beneficio de este modo (AGS E 626 f 283): "La sale en Trapana se compra a cinque céntimes la salma. La salma risponde a 9 túmulos. A Nápoles riende a ocho céntimes y 4 granos el túmulo. De Yuiza a Genoa le riende ciento por ciento al mercader. La città gana después siete por vno. Se compra a ocho reales la salma, el mercader lo risponde a 16 y la città lo vende a 8 reales la mina, y 8 minas hazen vna salma. En fin la nauigation de la sal riende al mercader por todo ciento por ciento, con dexar a las tierras su ordinaria ganancia".

53 Como en el caso de Gibraltar y el de Jamaica, Sherley tiene un excelente olfato geopolítico. En 1645 los holandeses se asentaron en Santa Elena para asegurar la aguada de sus naves. En 1658 los ingleses construyeron el fuerte de Jamestown. En 1673 los holandeses recuperaron la isla y poco después los desalojaron los ingleses.

54 AGS E 626 f 287.

55 AGS E 626 f 289.

no fueran del rey de España, y se rechazase el desventajoso ofrecimiento para la majestad católica que traía, según don Antonio, el agente de los rebeldes holandeses, consistente en la creación de una flota conjunta entre Francia, España y Holanda para acabar con la piratería del Mediterráneo[56]. Con el producto de los 'fleytes y segurantas' se podrían pagar muy cómodamente '40 vaxelles', repartidos en dos escuadras, veinte "para la seguranta de la contrattatione, los otros 20 para lympiare los mares". Dejar en manos extranjeras el tráfico por el Mediterráneo de los reinos del rey católico suponía una merma importante de ingresos para sus arcas. Nápoles se gasta en el transporte de su trigo y sal en naves holandesas, inglesas, genovesas, francesas, 'en fine de todas nationes', 220 millones anuales. Y algo parecido ocurre en Sicilia, en Barcelona, Valencia, Alicante y Cartagena.

El 13 de septiembre de 1611 nuestro protagonista entregaba en El Escorial otra vez a la consideración del duque de Lerma los papeles que le había devuelto el Sr. Hurtado "para que se trasladasen en mejor letra"[57]. En el billete de remisión le comunicaba que se los había enseñado a Don Juan de Idiáquez y que éste se había holgado de verlos. Pero sus palabras traslucen ya sus escasas esperanzas de ser atendido en sus propuestas. Ahora hacía hincapié en que se le quitara el 'fuego de los acreedores', pues estaba resuelto en 'ley de caballero' a no abandonar la corte sin que Su Majestad les restituyera los dineros que habían puesto a su servicio. Probablemente a finales de septiembre de 1611 o primeros de octubre, el conde don Antonio Sherley se retiró a Granada[58] donde el rey le había asignado un entretenimiento anual de tres mil ducados, a fin de tenerlo lo suficientemente lejos de la corte para que no molestase y lo bastante cerca para echar mano de él si era necesario. De allí ya no se movió, salvo esporádicos viajes a Madrid, hasta el momento de su muerte. Pero la distancia del centro del poder no menoscabó su afán de protagonismo político, ni su deseo de promoción social. Tampoco los reveses de

[56] AGS E 626 f 285.

[57] Probablemente esos papeles escritos con legible letra son los "Puntos de lo que contienen los papeles que ha dado a Su Magestad vna persona zelosa de su seruicio" (AGS E 436 f 195).

[58] Su suerte sería equiparable a la del conde de Bothwell y otros exiliados ingleses. Samuel C.Chew (1937: 293-294) supone que en éste su primer retiro en Granada compondría la *Relation of his Travels into Persia*, cuyo manuscrito llevaría consigo a Londres su hermano, donde fue publicado en 1613. Pero esto es cronológicamente imposible. Roberto salió de España en julio de 1611, cuando don Antonio estaba todavía en la corte. Resonancias del personaje en la literatura inglesa encuentra dicho autor (pp. 294-295) en *The English Spanish Pilgrime* de James Wadsworth, en el 'Captain Hungry' de Ben Jonson, y en el 'Seigneur Antonio' de la obra anónima *Two Wise Men and All the Rest Fooles* que vio la luz en 1619.

fortuna atemperaron sus modos de vida. Desde Granada continuó ejerciendo de ninfa Egeria y en Granada siguió endeudándose como de costumbre muy por encima de sus posibilidades.

XII *Desde el destierro granadino*

Instalado ya en la ciudad andaluza, don Antonio el 27 de diciembre de 1611 contesta de su puño y letra a la carta de un personaje del gobierno y su respuesta se lee y se registra en el Consejo de Estado[1], lo que me hace suponer que quien le escribió era el secretario de dicho Consejo, Antonio de Aróstegui, o el mismo duque de Lerma. En cualquier caso esta correspondencia indica que el cordón umbilical con las altas esferas del gobierno no se le había cortado a nuestro amigo y que por tanto aún podía abrigar la esperanza de medrar en la alta política. Refiere en dicha misiva que, según le comunicaba con fecha del 20 de noviembre "vn Cauallero Inglés nombrado Ricardo Berry", el rey de Inglaterra había recibido en audiencia a su hermano Roberto y, según otra noticia de la misma fuente del 13 de diciembre, el monarca lo había convertido "à su religione". En ella avisaba también que los ingleses habían hecho "el discubrimiento del passagio a las Indias por el mare Ártico [...] y que ha bisto carta del Conde de Suffolque[2] al Ambaxador que tratta de ello", que en Virginia había muerto la mayor parte de la gente[3] y que "el Barón de la Var que fue allá por gobernador es buelto muy mal trattato de enfermidade"[4].

1 AGS E 248 sf.

2 Theophilus Howard, 2º conde de Suffolk.

3 Se trata del *Starving time* o hambruna de 1609 que estuvo a punto de obligar a los supervivientes a regresar alnglaterra.

4 A saber, Thomas West, tercer baron De la Warr, casado con Cecilia Sherley y por tanto cuñado de don Antonio. Nombrado en 1610 gobernador y capitán general de Virginia tuvo que regresar muy enfermo a Inglaterra en 1611, dejando como sustituto suyo a Sir Samuel Argall.

Durante estos primeros años de su destierro granadino fue el padre Cresuelo el paño de lágrimas de nuestro personaje. Se conservan algunas de sus cartas que el religioso remitía a don Antonio de Aróstegui puestas en castellano. En ellas pueden leerse comentarios sobre la actualidad, arbitrios de economía y consejos de alta política, así como también la confesión de las propias dudas y sus accesos de abatimiento. El 18 de febrero de 1612[5], a propósito de la situación internacional se manifestaba de este modo:

> A mi pareçer la muerte del emperador[6] viene a mala sazón con esta publicación de casamientos[7], los herejes veen la fuerça desta liga contra ellos y se fortificarán con la autoridad de vn emperador contrario a la casa de Austria si pudieren.

Y refiriéndose a su hermano decía:

> No puedo prometer de reduçir a mi hermano. Perdone Dios a los que le pusieron en la neçessidad en que se halla de hazer lo que no quería, y el demonio lleue a los otros que se an seruido de su neçessidad y disgusto para destruýrle. Con todo esso, no estoy desconfiado de poner remedio a todo, si no perdemos la occassión.

Enterado del nombramiento de fray Antonio de Gouvea como obispo de Cyrene para enviarlo a Persia, comentaba: "No le tengo por tan necio que boluerá (*sic*) allá, porque le costará caro"[8]. Y cerraba su misiva con un misterioso "Pésame de estar absente de la Corte en esta occaçión, porque pudiera acordar algunas cosas que no son para cartas".

El 7 de marzo inicia su respuesta a una consulta de un secretario del Consejo de Estado (sin duda Antonio de Aróstegui) con una excusa para no entrar en materia a fondo[9]:

5 AGS E 436 f 118. La corrección lingüística de ésta y de otras cartas es el seguro indicio de la intervención del padre Cresuelo cuyo dominio del castellano era asombroso.

6 Rodolfo II de Habsburgo murió en enero de 1612. Le sucedió su Hermano Matías ese mismo año en junio.

7 A saber, el de Luis XIII de Francia con la infanta Ana de Austria, y el del príncipe de Asturias (después Felipe IV) con Isabel de Borbón, hija de Enrique IV y María de Médicis, que a la sazón se estaban negociando.

8 AGS E 436 f 118.

9 AGS E 436 fs 119-120.

> Harto me pesa que my letra es tan mala que no puedo responder tan cumplidamente como deseo a la carta de Vuestra Señoría de los 28 del passato. Ay demás tantas circunstancias en el negotio que non se pueden escriuir, pero quanto se puede dezir en ello por carta, mándolo a Vuestra Señoría.

Aparte de atribuirse el mérito de haber sugerido la negociación de la seda y de imputarle a fray Antonio de Gouvea "con sus portugueses" el haberla desbaratado, don Antonio avisa del peligro que se cierne sobre Ormuz, cuando se ha perdido dicho trato y está a punto de establecerlo el sah con los ingleses, que le darán bajeles para recuperar la isleta. Luego entregarán armas a los potentados de la India para expulsar de allí a los portugueses y el rey de Inglaterra fomentará la paz entre el Turco y el Persiano como contrapeso a esa gran liga que mediante uniones matrimoniales se está fraguando entre Francia y España. Un posible remedio a tantas calamidades consiste en conseguir la amistad del rey de Polonia, el cual por haber conquistado Moscovia puede cerrar a los ingleses el comercio con Persia por el mar Caspio, aparte de otros favores. Pero este es un negocio con "tantos cabos y circumstantias" que sin su presencia personal no puede responderse ni a la "centéssima parte de quello que conuiene esser dicho".

Muy distinto es el tono de una carta que con la misma fecha envió Sherley al padre Cresuelo y que, traducida al castellano, éste remitió al rey[10]. Entresaco de ella los párrafos más significativos. Comienza describiendo las dudas que le asaltan y los agravios que ha recibido.

> Es cosa estraña cómo me hallo combatido entre el discurso de las justas razones de dexar el seruiçio de su Magestad y los argumentos razonables de perseverar en él, como hombre que tiene las mayores causas posibles de disgusto; y como christiano, que saue sus obligaciones a Dios y al bien común. En Siçilia me robaron y me quitaron la reputación. Y en lugar de castigar a mis contrarios, que por muchos títulos lo merecían, a mí me an reformado y confinado en esta honrrada prisión, testimonio de mis honrrados intentos y de que de España salieron las órdenes de los agrauios que se me an hecho en otras partes, pues an quedado sin castigo los delinqüentes, y yo sin restitución de mi honrra, sino cada día con mayores afrentas [...] Por ser estrangero, piensan que a todo me he de sujetar, pero se engañan. Yo buscaré mi remedio, pues que los que quieren no pueden, y

[10] AGS E 436 f 132

> los que pueden no me quieren desagrauiar [...] Saue Dios lo que he querido y quiero a la persona de Su Magestad, pero, pues que su sombra no me cubre ni su autoridad me defiende, la necessidad me obliga a apartarme de su seruicio. Otros no son a mi propósito, porque no puedo conformar mis pensamientos a los suyos.

Tan quejumbrosas consideraciones destinadas a ganarse la compasión de su corresponsal no logran encubrir las contradicciones en que su autor incurre. Enfrentado a un hombre de la 'calidad' del duque de Escalona y marqués de Villena, según se valoraba entonces a las personas por sus títulos de nobleza, era mucho pedir que el monarca castigase a quien fue su virrey para restituirle a él su 'honrra'. Y en cuanto a las 'órdenes de los agrauios' que se le hicieron en otras partes no sé a qué pueda referirse, como no sea a que se dejó irse al Pallarino y a su acompañante sin condena. Pero donde Sherley se supera a sí mismo es en afirmar al mismo tiempo que la necesidad le obliga a abandonar el servicio del rey, pero que no existe otro al que pudiera servir, lo que viene a ser algo así como " vivo queriendome ir, pero yéndome me quedo", un oxímoron barroco, en suma. En contradicción, por otra parte, con su solicitud del real permiso para servir al rey de Polonia en sus guerras, mientras no tuviera ocasión de darle un empleo en ese país, porque no aspiraba a más que a apartarse de la envidia y servir donde pudiera ser de provecho "con beneplácito de Su Magestad". Eso sí, metido ya en faena, no vacila en urgir al jesuita con un chantaje moral:

> Con todo esto, abro a Vuestra Paternidad mi pecho: si quieren hazer lo que tengo dicho, y hazerlo luego, iré y les seruiré. Y quando no, yré y seruiré a mí mismo y a Dios. Y confío en su bondad que me dará más mano y más medios en otra parte de seruirle y a la Christiandad que tengo, o podré esperar aquí [...] Y por esso suplico a Vuestra Paternidad me haga esta obra digna de su Christiana persona de responderme luego y con resolución. Porque yo por fuerça me he de resoluer, y aguardo sólo su respuesta. Granada a 7 de Março 1612.

Pocos días después, el 14 de marzo de 1612, don Antonio escribía al padre Cresuelo, recordándole con muestras visibles de impaciencia[11] su cristianísimo deber de ayudarle para la empresa de Polonia. El servicio que ahora pro-

[11] AGS E 436 f 123.

ponía sería "mayor que todos los passados". Incluso, para acelerar los trámites, le adjuntaba "el argumento de dos cartas, por escusar al Sr. Secretario y a sus officiales tiempo". A estas cartas me referire después. Con ellas le remitía también un memorial relativo al 'offiçio de sello sobre todas las mercadurías que entran y salen de los reynos para que los compradores paguen un tanto por ciento". Era ésta una propuesta suya para recaudar los fondos necesarios para pagar las deudas de Sicilia que el Consejo de Hacienda había rechazado, "porque los príncipes forasteros se yndinarían por ser nueba ynpusición". A esto don Antonio replicaba que el rey de Inglaterra, que es el que tiene "más nezesidad de la contratazión dEspaña por causa de los azeytes, vinos y frutas secas", había enviado a Françisco Cotinton[12] como 'cónsul sobre los cónsules' de la nación inglesa "con paga de medio por çiento de todas las mercadurías que entran y salen por mano de sus súditos", lo que le valdría en Sevilla, Sanlúcar, Cádiz y Málaga más de veinte mil ducados al año, según le había informado "vn mercader ynglés nombrado Bestredi". Si esto hacía el rey de Inglaterra, ¿cómo podría quejarse de que el monarca español estableciera tan pequeña imposición a las transacciones comerciales? Por otra parte, habiendo ya en España un embajador inglés[13], ¿por qué tenía que haber otro? Evidentemente la causa era la pretensión del 'conde Salsbrey'[14] de contrapesar los buenos oficios del embajador con el espionaje de tan poco recomendable sujeto. Por lo tanto Su Majestad no debía consentir que anidara semejante "bíbora en su seno".

Aprovechaba don Antonio la ocasión para desaconsejar que se enviase, según había oído, una armada para desalojar de la Florida la colonia de ingleses que allí se había asentado, porque, aunque resultara exitosa la operación, no se acabarían con ella "los vmores que se moberán". Abonaba este consejo la propia autoridad del conde don Antonio, que sin pelos en lengua declaraba: "pienso sin presunción que pocos en España entienden mejor de aquellos negocios que yo". En su lugar proponía una acción más eficaz y menos costosa. Los cuatro galeones que el rey mantiene en Cartagena de Indias no sirven de nada en ese puerto. Con el costo de los mismos se pueden situar en la Habana ocho bajeles, de forma que siempre estén navegando cuatro por aquellas partes, relevándose cada seis meses. El socorro a la colonia de la Florida llega en uno, dos o tres bajeles, dos veces al año, así que "cortado el socorro, no pue-

12 Sir Francis Cottington, secretario del embajador inglés.

13 Sir Charles Cornwalis.

14 *Scil*. Robert Cecil, Earl of Salisbury.

den más susistir, y si ay quexa, son cosarios". No se puede decir más con menos palabras. Don Antonio aconsejaba al rey católico usar los procedimientos que había visto aplicar al servicio de la graciosa majestad británica.

Volviendo tras este excurso a la carta de marras, expurgo de ella lo más significativo. En primer lugar su comienzo, en el que su autor recordaba al religioso su deber de ayudarle para el mayor de los servicios que hasta entonces había hecho a Su Majestad

> El tiempo me passa, y assí me ha de perdonar Vuestra Paternidad si le soy inoportuno, pues es parte de su obligación fauorecer a tan buenos intentos, y yo sé que después se lo agradecerá su magestad [...] Y lo que agora pretendo hazer, pienso que será mayor (*scil.* seruicio) que todos los passados.

Pero los "christianos y pacíficos ánimos de Su magestad y de esos Señores Consejeros" harán oídos sordos a sus recomendaciones, como siempre ha sido el caso:

> A la experiencia me remito. Y si se admitiera my consejo (como se deuiera, porque era bueno), tubiera ya Su magestad, sin costarle vn Real, 40 galeones armados en la mar, y prontos para oponerse a qualquiera movimiento contrario que pudiesse acontecer en este elemento.

Aunque está escarmentado "con los golpes de la invidia" y los de quienes "debaxo de nombre de Christianos hazen mayores daños a la Christiandad que los más declarados enemigos della pueden hazer", no por eso dejará de cumplir con su obligación moral en la medida de sus fuerzas.

> Pero ya que por acá no soy de probecho, y no nací para vida holgazana, ni para estar mano sobre mano en tal incendio de la Christiandad como vemos acercando, haré mys diligencias de estorbar, si pudiere, que el Rey de Persia no se junte con los turcos y caluinistas en esta peligrosa ocasión.

Conocida la falta de escrúpulos del personaje, es imposible defender sin más la sinceridad de estos asertos, pero también lo es empeñarse en denegársela, cuenta habida de sus delirios de grandeza y de la presión ejercida en las personas por el ambiente social y religioso de la época. Su fuerza era capaz hasta de convertir al catolicismo (*mirabile dictu*) a más de un chií de los lle-

gados a España en las embajadas de Abbas, como don Juan de Persia[15]. A tan alta empresa cooperaría el padre Cresuelo, si apoyaba su petición al rey de España:

> Vuestra Paternidad hará a ella muy particular serbicio, y a Su magestad, procurando que se me dé la licencia que pido, de qualquiera manera que ella fuere, sin más dilación. Y si Su magestad me hiziere alguna merced digna de su grandeza y de my amor, soy hombre para agradecerla y merecerla, como veerá con el fauor de Dios.

El padre Cresuelo el 17 de marzo de 1612, al tiempo que le remite a Felipe III las cartas de su compatriota, le confiesa que se siente incapaz de sosegarlo[16]:

> He hecho quanto he podido para persuadir a la persona que escribió las inclusas que se quietasse adonde está, pero como otros le inquietan continuamente, dándole a entender que es contra su reputación viuir ocioso y arenconado (*sic*), veo que my trabajo es de balde.

Dando ya síntomas de cansancio con la insistencia de su compatriota, el religioso se muestra ahora un tanto cauteloso en respaldar sus pretensiones:

> Vuestra Magestad mejor sabrá, si puede auer inconveniente en lo que representa. Porque si sale con lo que pretende hazer, será bien empleado su trabajo. Y si no saliere, poco se pierde. Y mucho menos, que él se pierda (quando se vbiesse de perder) desta manera, que dándole ocasión de partirse desesperado y quexoso de donde está.

Y por primera vez manifiesta ciertas dudas sobre las intenciones de don Antonio:

> Pero quando se le agotasse la esperança de que Vuestra Magestad se aya de serbir más dél, a medida de su capacidad y al propósito que le truxo a Su Real Seruicio, téngolo por sin duda que ningún interés (por grande que paresca) le puede tener vn día más contento en España.

[15] Sobre los numerosos miembros de las embajadas persas que se convirtieron al cristianismo en España, *cf.* L. Gil (2003: 11-129), E. García Hernán (2016: 63-979), B. Alonso Acero (2016: 99-125).

[16] AGS E 436 f 139.

El jesuita estima un deber el elevar al rey estas consideraciones y las escribe estando enfermo "en la cama con harto trabajo", aunque con cierto escepticismo:

> Desde el día que me ordenó el Conde de Villalonga en nombre de Vuestra magestad que trabajasse con este Cauallero, y le procurasse conservar en su Real Seruicio, me pareció lo mismo que agora me parece, que puede ser instrumento de mucho bien cayendo en buenas manos, y de mucho mal, si por su desdicha le sucediesse lo contrario.

Las cartas de don Antonio entregadas por el jesuita al monarca exponían los peligros que suponía para la corona española la presencia de su hermano en Inglaterra y la mejor manera de contrarrestarlos[17]. Si los ingleses iban a Persia y se aliaban con el sah, podrían darle el apoyo naval necesario para apoderarse de Ormuz, y amenazar después las posesiones portuguesas de la India. Por consiguiente era necesario no perder la amistad del soberano persa y el mejor medio de conservarla era fomentar su amistad con el rey de Polonia, "de quien el Persa tiene gran necessidad, assí por la vezindad como por la diversión que haze al Crimeo[18] y puede hazer al Turco con gran facilidad"[19]. Para conseguir ese fin era preciso "entrar con gran destreza" y cuanto antes, para anticiparse a las gestiones de don Roberto, enviando una embajada a aquel país. A tomarla a su cargo se ofrece "por la inteligencia y el conocimiento que tiene de las cosas de Polonia y mucha amistad con los principales ministros de aquel Reyno"[20]. La legación podría enviarse "con color de la muerte del emperador[21] o con la de los casamientos effectuados" para poder tratar con el rey este negocio. Tan necesaria para los intereses de la cristiandad estimaba la gestión que hasta estaba dispuesto a hacerla por su cuenta, a condición —como había dado a entender al padre Cresuelo— de que se le mantuviera "lo que goza en Granada durante su ausencia".

17 "Puntos de lo que contienen vnos papeles que ha dado a Su Magestad vna persona zelosa de su seruicio" AGS E 436 f 195.

18 Alusión a los tártaros de Crimea.

19 AGS E 2642 sf.

20 Admira la imaginación del inglés y que el Consejo de Estado perdiera el tiempo discutiendo propuestas tan peregrinas.

21 Rodolfo II murió en Praga el 20 de enero de 1612.

Fundamentaba su petición con un memorial[22] en que exponía la interdependencia geopolítica de Persia con Polonia, dando por supuesta la convecindad de ambos reinos, en la creencia de que el monarca polaco le había arrebatado al zar sus dominios. Desde el punto de vista político, el rey de Polonia como dueño de Moscovia podía no sólo impedir que los tártaros de Crimea invadiesen el territorio persa entrando "en Derbant por las puertas caspias", sino también 'diuertir' las fuerzas del Gran Turco haciéndole la guerra para apoyar al soberano persa. A su vez, el rey polaco podría recibir la ayuda del sah, si los tártaros y los turcos se coaligasen en su contra. Pero cabía también fomentar la amistad entre Polonia y Persia desde el punto de vista económico. El sah necesita "cariseas, plomo y estaño" que le traen de Europa los holandeses y los ingleses. El rey de Polonia se los podría vender a un precio mucho más barato, si los comprara en Alemania donde abundan, ya que el viaje de Moscovia a Persia es más corto que la travesía por mar desde Holanda o Inglaterra doblando el cabo de Buena Esperanza. So pretexto de defender los intereses del rey de Persia, pero en realidad atendiendo sólo a los de Inglaterra, su hermano tratará de introducir "vn modo de nueuo tráffigo y contratación de sus Reynos", que redundará en perjuicio no sólo del rey de Persia, sino también del de Polonia, pues con los beneficios de dicho comercio darán armas a los indios y a los tártaros. Habida cuenta de que el rey de Polonia es "cuñado" (en el sentido latino de *cognatus* como 'pariente de sangre')[23] del rey de España, querrá tener las mismas 'amicicias y correspondencias' que éste con el soberano iraní.

Pero donde de nuevo se ve con claridad meridiana la maquiavélica falta de escrúpulos del conde don Antonio Sherley es en lo que, a propósito del tema de Persia, dice que habrá de conseguir el embajador del rey de España:

> Y por aquel que yrá en Polonia de parte de Su Magestad será diestro y a propósito que proponga que será beneficio insigne a la Polonia que la contratación del jarciame, cueros, afforos etc. que pasa por vía de Arcángelo[24]

[22] AGS E 626 f 294. El memorial iba dirigido a don Antonio de Aróstegui, secretario del Consejo de Estado.

[23] Segismundo III Vasa, rey de Polonia y gran duque de Lituania, casado el 31 de mayo de 1592 con Ana de Habsburgo, muerta en 1598, contrajo matrimonio con Constanza de Habsburgo el 22 de mayo de 1605, la cual daba a luz el 22 de mayo de 1612 a Juan Casimiro, su segundo hijo de este nombre. Tanto la primera como la segunda esposa de Segismundo III eran nietas por parte de padre de Fernando I del Sacro Romano Imperio Germánico, hermano de Carlos I de España y V de Alemania.

[24] Hasta la fundación de San Petersburgo, el puerto de Arcángel en la desembocadura del río Dvina el mar Blanco, fue el más importante del norte de Rusia.

> a los flamengos y Ingleses sea diuertido a Danzique por el Mar Alto[25] para enrriquescer a la Polonia. *Siendo razón de estado ebidente que para la contratación de la Moscouia, primero, es menester empobrecer la Prouincia en modo que no tenga nierbo para rebelarse, segundo, interesarlos para sus necessidades con la Polonia, prohibiendo que no serán serbidos de otra parte*, Su Magestad dará vna cuchillada tan grande a la nauegación de olandeses y Ingleses con la carestía del xarciame, que si agora tienen çien vaxeles, antes de dos años no tendrán 50.

Evidentemente el texto que he subrayado explica el preámbulo el documento, cuyo tenor es:

> Muchos escriuen y tratan, Illustrísimo Señor, de coças d'estado que no entienden aquello que es estado y después de muchos volumes y palabras se confirma la regla de todo en tener particulares noticias de los vniversales motiuos del Mondo.

Evidentemente para Antonio Sherley la conservación de Ormuz por la majestad católica dependía de uno de esos 'universales motivos del mundo', consistente en que el rey de Polonia tuviera a Moscovia sometida, mantuviera a su población empobrecida y en dependencia económica suya, para poder así comerciar amigablemente con Persia y de paso arruinar a ingleses y holandeses. Aquí la siempre ágil imaginación de don Antonio volaba demasiado alto, perdido el sentido de la realidad.

A fin de agilizar el trámite de su 'nombramiento' como embajador y ahorrar trabajo a la siempre perezosa burocracia, don Antonio incluía en los papeles que elevaba al Consejo de Estado dos modelos de credencial de su persona, para que el rey optase por uno de ellos. Decía así el primero[26]:

> N. que dará ésta a Vuestra Magestad me ha seruido muchos años mucha satisfatión de su talento, cuydado y fedelidad. Y por esto, auiéndome representado algunas cosas que le parecen convenientes para lleuar adelante la amistad [...] entre el Rey de Persia y los príncipes Christianos; y para alentar el dicho Rey a continuar la guerra que con tan prósperos sucesos a hecho contra el enemigo común, me ha parecido bien darle licencia de comunicar

[25] Dantzig y el mar Blanco.

[26] AGS E 2642 sf.

> los mismos pensamientos con Vuestra Magestad, que (por ventura) le podrán seruir para assigurar más la Conquista que Vuestra Magestad a hecho de la Moscouia[27] y Reyno de Astracán, de la qual le doy la nora buena. Y toda la honrra y merced que Vuestra Magestad hiziere al Conde, me será muy acepta: Guarde Dios a Vuestra Magestad etc.

El 20 de marzo de 1612[28] el padre Cresuelo le escribe al rey para comunicarle: que la semana passada no contestó a las cartas del Conde don Antonio por no saber qué responderle; que la respuesta requería 'breuedad' y que le dijera lo que le tenía que replicar. En esa misma carta le revelaba los dos motivos que le habían movido a don Antonio a ponerse al servicio del rey de España. Uno era "el bien de la Christiandad",

> Y el otro vna passión particular de conpetençia que muchos años ay entre él y el Conde de Salesbury[29] sobre cosas del de Esex[30] defuncto. Y no lleua en paciençia que su hermano y los negocios que trae entre manos ayan parado en las del otro, que él tiene por su enemigo y desta corona y de la Christiandad, y las passiones quando se arriman a bienes generales son dificultosas a curar.

Y hecha esta exposición de motivos, remitía a la real prudencia de Felipe III y a la de los ministros competentes en la materia decidir cuál de estas cuatro determinaciones convenía más:

> O dexarle yr a sus auenturas con gusto o disgusto, como él quisiere, que es lo más fácil.
>
> O procurar conseruarle con alguna occupaçión endereçada al fin que él pretende para diuertirle desta jornada de Polonia.
>
> O embiarle con las prendas que le puedan obligar a perseuerar en el seruiçio de Su Magestad, y seguir las órdenes que de acá se le dieren, y esto se puede hazer con muy poco más de lo que gasta oçioso en Granada.

27 Alusión a la toma de Smolenk por Segismundo III en una de las primeras fases de la guerra ruso-polaca.

28 AGS E 436 f 124.

29 A saber, Robert Cecil, nombrado primer Earl of Salisbury por Jacobo I.

30 Robert Devereux, II Earl of Essex, en arresto domiciliario en 1599 por su desacertada campaña de Irlanda y mandado ejecutar en 1601 por Isabel I acusado de alta traición.

> O finalmente dexarle partir con alguna satisfaçión de continuar en el seruiçio de Su magestad y no despedirse, de tal manera que le queden enteras las obligaciones passadas y presentes, y las propias suyas de Cauallero que professa de ser Cathólico, y a comido y come el pan de su Magestad.

El padre Cresuelo concluía: "quál conuiene más, yo no sé. La peor de todas será que él mismo se despida".

El 21 de marzo de 1612, sin saber que el religioso había elevado sus pretensiones al conocimiento del rey, nuestro personaje le volvía a presionar desde Granada con dos escritos. El primero de ellos[31] es de carácter informativo. Según le dicen desde Madrid, los ministros del Consejo de Indias han resuelto "embiar armada para echar los Ingleses de la Virginia"[32]. Esto se debiera haber hecho antes y no en la actual coyuntura cuando se está en tratos "de amistad y casamientos con Inglaterra". Los enemigos podrán proclamar que el rey de España "no guarda palabra en los tratados" y se dará a la "parte contraria color de justicia". La operación se hará con gente bisoña que habrá de vivir en sus navíos "en la mar, sin puertos, sugetos a todos los vientos" contra soldados "hechos al çielo y suelo de aquella tierra y ya en su casa" y con un jefe como Sir Thomas Gates[33], muy buen soldado, que fue "lugar teniente y gouernador de Ostende". Muchos son los que pretenden el 'emperio', pero

> Hasta agora estas pretensiones se encaminan y se encaminarán por algún tiempo como vn juego de axedrés, adonde cada qual procurará de engañar a su contrario. Pero, si vna vez toman las armas con qualquiera occasión, el negoçio se determinará por ellas. Y quán apercebidas están las de Su Magestad por mar y por tierra, no querría pensar. Tienen los medios fáçiles y seguros, sin gasto y sin publiçidad, para hazer todo lo que quieren y hechan mano a lo más dificultoso y que menos les puede aproueçhar. Pero ¿a qué propósito me pongo yo en estos cuydados, pues nadie me los agradeçe?

En la segunda misiva[34] don Antonio reclama, por un lado, que el gobernante tenga una visión universal de la política basada en la experiencia, pues la inexperiencia invita a la prudencia y la prudencia a la inacción. Por otro,

31 AGS E 436 f 126.

32 La London Company estableció en 1607 la Colony of Virginia y en ese mismo año Christopher Newport fundó la ciudad de Jamestown en honor de Jacobo (=James) I de Inglaterra.

33 Enviado por la Compañía de Londres como gobernador de Jamestown con una flotilla de tres naves en 1609, la suya encalló en una de las Bermudas. Los 150 spervivientes lograron construir dos embarcaciones y llegar a Virginia en 1610.

34 AGS E 436 f 127.

confiesa sus motivos personales, en plena coincidencia con lo dicho sobre ellos por el padre Cresuelo. Arranca don Antonio diciendo:

> Mucha differençia ay entre las resoluciones que se fundan sobre çierta experiençia y notiçia general y particular de los mouimientos del mundo, fuerças y intereses de Prínçipes y Reynos, y aquellas que se toman sin tal experiençia, que están muy sugetas a caso y fortuna y llenas de temores. Y quanto más prudentes son los que han de resolber, tanto más dudan y van a tiento en las cosas que no han experimentado. Y ésta es la enfermedad mortal desta Monarquía, por su extensión y otras causas que la an de acabar, si no se curan.

A proseguir luchando para evitar los daños que amenazan a la Cristiandad y a la monarquía española en particular le mueve ante todo la 'consçiencia", pero también el 'punto de honor' de proseguir la obra que fue suya y el deseo de rescatar, si puede, a su hermano, poco menos que perdido por culpa de los que no quisieron dar crédito a sus advertencias:

> No puedo sufrir que le hagan instrumento de tan grandes males, como pueden suçeder por su medio, si no se atajaren en la raýz. Ni tampoco que Salisbury coja el fruto y la honra de mis trabajos. Ni que él ni otros puedan deçir que soy de ánimo tan servil, como de contentarme con las migajas que en Granada se me dan, aunque me la dieran toda, porque no busco interés.

Repite sus argumentos en favor de la misión diplomática a Polonia y resume en siete puntos sus pretensiones. 1. No pedirá dinero, sólo dos mil ducados en Milán para comprar bujerías para sus amigos de Polonia. 2. Que se pague en su ausencia a quien su poder tuviere lo que se le da aquí y en Nápoles. 3. Que el rey le honre y le premie "conforme a lo que le vbiere seruido". 4. Que pierda el favor y el entretenimiento del monarca, si no hace el negocio a su satisfacción. 5. Buscará el dinero para su jornada sin tener que pedírselo a los ministros del rey. 6. De esta manera Su Majestad será servido sin hacerle gasto. 7. El premio no se pretenderá sino después de hecho el seruiçio. Y aludiendo a los 'ministros' del monarca termina sin la menor falsa modestia manifestando su alto concepto de sí mismo:

> No sé qué más dezirles, ni qué pueden más dessear sobre tantas prendas y prueuas de mi talento, fidelidad y zelo en el seruiçio de Su Magestad, que este mismo me mueue agora con los más justos respectos dichos y la seguridad de poder effectuar lo que prometo. Si esto no basta, no soy más a propósito para ellos, ni ellos para mí. Buscaré mi remedio y Dios

> me ayudará. Sólo suplico a Vuestra Paternidad que me alcançe el sí o el no con breuedad, porque con esto me hallaré desobligado en honra y muy obligado a Vuestra Paternidad, demás que hará seruiçio a Su Magestad y a nuestro Señor, que le guarde.

Cresuelo entregó estos nuevos papeles al monarca, el monarca se los pasó al duque de Lerma, y éste el 27 de marzo de 1612 los puso en manos del comendador mayor de León para que avisara de lo que le pareciere[35]. Don Juan de Idiáquez dictaminó el 10 de abril[36]:

> Que no conuiene que se le den los despachos que ha pedido por el ruydo que haría esto y el inconveniente que se podría seguir dello, pero que, si quisiere hazer la jornada por su gusto, como apunta, si siruiesse a Vuestra Magestad como lo ofrece, o por lo menos no dessiruiesse, se le podría continuar durante su ausencia el entretenimiento que se le da en Granada, pues lo goza sin ninguna ocupación y quiçá sería de prouecho donde quiere ir.

El duque de Lerma en el margen de este dictamen escribió:

> Que por medio de Cresuelo se entienda si don Antonio querrá ir sin los despachos que pedía, pues éstos no se han de dar, y el seruiçio que podrá haçer, y auíseme de lo que se entendiere.

El padre Cresuelo entrega cumplimentada la petición del duque al secretario del Consejo de Estado en un extenso escrito[37], con un breve resumen de cada punto al margen. Comienza diciendo:

> Por respuesta a los punctos que Vuestra merced me propuso ayer digo:
> 1º. Que entiendo que la persona yrá en todas maneras, con despachos de Su magestad, o sin ellos.
> 2º. He procurado diuertirle desta jornada, y veo que es de valde.

35 AGS E 436 f 128.

36 AGS E 2642 sf.

37 AGS E 2642 sf.

> 3º. Según lo que veo de su vehemente inclinación, o es traça de Dios para algún buen fin, o tentación del enemigo, y no se puede saber sino por los efectos.

Y ante la imposibilidad de discernir a bote y voleo si en todo ello intervenía la voluntad divina o la malicia del diablo, el jesuita procura medir bien sus consejos. No ve inconveniente en la segunda forma de representación de don Antonio "como va en la minuta de la carta que embió" [38]. Según sus términos, no podrá "vsar del nombre de Su magestad, ny de sus ministros", y puesto que "ya está resuelto en este viaje, [...] que vaya prendado de voluer a España". Por lo demás, estima razonables los motivos que le impulsan a hacerlo, así como lo que pide para emprenderlo: que su sueldo en Nápoles y en Granada se entregue durante tres años en su ausencia a sus procuradores; que antes de partir se le den el hábito de Santiago que le concedió el rey y dos mil ducados para comprar bujerías para el rey de Polonia y sus ministros. Si se le concede todo esto, estima el padre Cresuelo, "lleua tapada la boca, que no puede hablar más de las quexas, que encarece, contra los ministros en Sicilia y otros". Incluso se le pudiera dar para obligarle más, en lugar de los 200 ducados al mes que tiene en Nápoles, "otro tanto en alguna encomendilla, que tubiesse corridos". Y concluye:

> Con esto se sueldan todas las quiebras passadas, y partirá honrrado y obligado, más que con 10 veces otro tanto por otra vía, y atado pies y manos. Si sirue bien, todo será bien empleado. Si faltasse, la deshonrra y el daño es suyo, adonde, partiendo quexoso, dexa al mundo dudoso si tiene razón o no. Pide 2.000 ducados, y por la misma razón dicha, yo le diera 4 mil, que

[38] Esta segunda minuta propuesta por don Antonio decía así: "N. que dará ésta a Vuestra Magestad, de mi Consejo y con cargo de General de vaxeles de alto borde en el mar mediterráneo, me ha seruido muchos años con mucha satisffación de su talento, cuydado y fedelidad, y por esto, resoluiéndome de embiar a Vuestra Magestad persona para darle la norabuena de los prósperos sucesos que a tenido y tiene en la conquista de Moscouia, y (juntamente) cuenta del parentesco que Dios nuestro Señor a sido servido se hizesse entre mis hijos y los del Rey Christianíssimo de Francia, y de otras cosas que ‹se› an ofrecido con la muerte del Señor emperador nuestro Hermano, que puede‹n› ser en beneficio de la Christiandad y paz pública della, me ha parecido a propósito la persona del dicho Conde, assí por ser ya conocido de Vuestra Magestad y tener particular afición a sus cosas, como por la experiencia que tiene, general y particular, de las dessas partes. La qual, si en la presente ocasión pudiesse ser de algún servicio a Vuestra Magestad me holgaré mucho dello, como de tener continuamente buenas nuebas de la salud de Vuestra Magestad y de la de la Reyna nuestra Hermana y del Príncipe y de todos sus prósperos sucessos. Guarde Dios a Vuestra Magestad etc." (AGS E 436 f 125).

> poco se auentura, y se puede ganar mucho. En quanto a las probanças para el hábito, se pueden hazer luego.

La recomendación del jesuita caía en saco roto. El Consejo de Estado se avino al dictamen del comendador de León y no sólo se le negaron los despachos del rey y el hábito de Santiago, sino también el viático a Polonia, así que, desprovisto de ayuda económica, nuestro amigo no pudo abandonar Granada.

Como si barruntase (o conociese de antemano) el fracaso de sus pretensiones, el 26 de marzo de 1612 don Antonio escribe otra carta[39] al padre Cresuelo en la que vierte la hiel de su resentimiento y se permite hacer algunas hirientes observaciones sobre los defectos de los gobernantes españoles: la incompetencia, la ignorancia, la xenofobia, la envidia y la ingratitud. Veamos cómo se despacha:

> Negoçios grandes, y no tratados, son como reloxes de differentes mouimientos que se an de gouernar por la mano que les hizo, so pena que, caendo en las de quienes no los entienden, se eçhan a perder.

De acuerdo con su imagen, don Antonio sería el único relojero capaz de poner en marcha el 'relox' de Polonia, pues fue su artífice, pero sus 'amos' no le encargan ese menester, porque es extranjero y los naturales del país le tendrían envidia y murmurarían de los ministros que lo toman a su servicio. Pero eso son 'vapores de ánimos baxos' y comenta.

> ¿He de tener yo imbidia que otro tenga mejores talentos, o que se sirua mejor dellos que yo? No por cierto, sino esforzarme a serle igual o mejor y más virtuoso que él.

Si no quieren que Su Majestad recurra a gente de fuera, que eduquen mejor a sus hijos y los obliguen, como hacen otros, a ver el mundo, para aprender lo que no saben con la experiencia personal y servir con ella a su rey, si no mejor, por lo menos igual de bien que aquéllos. Incomprensiblemente a los portugueses los españoles no los consideran extranjeros "y son mayores enemigos suyos que Turcos y Moros". En cambio, recelan de sus benefactores, si no son de su tierra:

[39] AGS E 436 f 130.

> Como si los mayores seruiçios que a tenido esta Corona en çien años no se les vbieran hecho por estrangeros y los mayores daños por sus propios naturales, o que vna Monarchía de tantas naciones se pudiesse conseruar, no siruiéndose y fiándose el Príncipe sino de vna sola nación, que no le puede seruir en todo lo que es menester.

Y a alguien como él, que se apartó de su hermano por amor al rey y le lleva sirviendo once años, que le juró lealtad y homenaje en Nápoles cuando lo hizo de su Consejo, que recibió su estandarte en Sicilia y el hábito de Santiago en una real cédula ¿le quieren tratar como extranjero?

> Vn ánimo leal no se puede quebrar sino con desagradecimiento y afrenta, y en esta occasión me pagan con ambos. Y la experiençia les mostrará quién soy y quién seré estando fuera de su seruiçio, como lo pudieran auer entendido (si quisieran) mientras estaua en él.

Se queja de que el secretario le manda escribir sus pretensiones, pero qué más puede escribir ya. Los Presidentes del Estado son "la voz y pluma dél y del Rey". Si un particular falta a sus obligaciones, queda deshonrado, "pero los que representan las personas de los Príncipes, cuando caen en estas faltas no se pueden más sufrir".

> Delante de Dios (mi Padre) me corro dessos señores y de lo que hazen. No soy Propheta, ni hijo de Propheta. Pero les prophetizo que con Inglaterra no abrá casamientos, sino quiebra de Pazes, y en Alemania grandes trabajos. Y temo que Mathías o no alcanzará la Corona Imperial, o ‹sí›, para poco bien suyo y de la casa de Austria. En Françia temo guerras ciuiles mayores que nunca. Y dexarán a mi hermano preocupar el estado de Polonia. ¿Y qué qüenta darán a Dios y a su Rey después? [...] N. si viue podrá ser gran hombre, pero nunca será gran ministro[40], ny Dios está obligado siempre a remediar descuydos volentarios con milagros.

Con todo, Sherley pone al país y a su gente a salvo de esa valoración tan pesimista de sus gobernantes:

[40] ¿A quién se refiere Sherley, a don Antonio Aróstegui, a don Juan de Idiáquez?

> Como he viuido en otras partes, assí he viuido aquí, de manera que quarenta Caualleros de los más principales desta Çiudad me vbieran acompañado a su costa en qualquiera occupación honrosa en que Su Magestad me empleara por mar o por tierra. Y con todo esso, son españoles y yo extranjero. Digo: son españoles, pero no Cortesanos, adonde *viuitur ex furto, no‹n› hospes ab hospite tutus.*

Y con respecto a Granada decía:

> Con todo esto, me huelgo de auer venido a esta çiudad, adonde si quisieren essos señores examinar mi vida y costumbres, son sabidas aquí y aquí las podrán saber.

Hace don Antonio un breve recuento de sus servicios a la corona española, aderezado con citas latinas a la Sagrada Escritura, a Séneca y a Platón, cuya versión al castellano incluyó el padre Cresuelo al margen para que pudiera entenderlas el alto dignatario (¿Lerma, Aróstegui, Idiáquez) a quien pensaba entregar el escrito de su compatriota. Éste lo terminaba así:

> En fin (mi Padre) no tengo más que deçir sino que *locuti sunt aduersus me lingua dolosa et sermonibus odii circundederunt me, et expugnauerunt me gratis*. Desde la hora que vine al seruiçio de Su Magestad *pro eo quod diligerent, detrahebant mihi. Ego autem orabam, et posuerunt aduersum me mala pro bonis, et odium pro dilezione mea.* Pareçe que Dios lo a permitido, y no piense nadie que en adelante aya de volar con mis plumas. Y aunque alguno lo procurasse, yo tendré modo de cortarle las alas, sin hazer (por eso) jamás vileza, ni dissimular mi Religión.

No contento con esta violenta carta, nuestro amigo, que a despecho de su mala letra era un grafómano incorregible, volvió a remitirle al padre Cresuelo, con carta del 29 de marzo de 1612, dos escritos: "Los effectos que yo pretendí" y "Cómo se efectuará esto"[41]. Insiste en que llevará a cabo su propósito, pese a quien pese, y pide una vez más veladamente la intercesión del jesuita ante el monarca:

[41] AGS E 436 fs 44-46.

> Quanto a mi particular, estoy resuelto de cumplir lo que tengo propuesto. Y me pareció mayor seruicio de Su Magestad que todo se hiziese con su autoridad, pero ya que regatean conmigo, aun en esta circumstancia, ella no importa tanto, quanto el tiempo que me hazen perder. Lo que es essencial, sé que lo puedo efetuar sin ellos por las muchas otras circumstancias que lleua consigo el negocio del seruicio de Dios y de toda la Christiandad, que no ha de padecer por mí ni por nadie.
>
> Suplico a Vuestra Paternidad que no me detenga con vanas esperanças. No pueden essos señores dessear más que de ser seruidos sin su costa o cuidado, ni yo puedo tener mejor ocación de boluer por mi honra, establecer mi fortuna y conuencer la malicia de mis émulos.
>
> Como me hallo aora, tengo vergüença de mí mismo, y soy molesto a mis amigos, y mis contrarios tienen medios de perseguirme. Y aunque valgan poco en la corte, adonde son conocidos, pero aquí veo que pueden y qualquiera basta para atropellar la razón de un hombre desualido.

El primero de los memoriales antedichos consta de catorce parágrafos con numeración consecutiva, en los que don Antonio expone por enésima vez el propósito de su gestión en Polonia. El segundo desarrolla también en diez puntos el modo de conseguirlo, ya aludido en cartas anteriores.

Este último intento de reunir los fondos necesarios para marcharse de España también fracasó y el conde don Antonio Sherley se vio forzado a permanecer en Granada. No obstante, no perdió las buenas formas cortesanas. Informado de que el rey había nombrado a don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, su embajador en Londres, le envía la siguiente carta de felicitación[42]:

> Aunque Vuestra Merced non degna de fauorescer tanto a sus seruidores, que de communicar con ellos sus seruicios en lugar tan apartado como es Granada, non dexaró de huelgarme de la buena electione de Su Magestad a hecho en la persona de Vuestra merced de Su Ambaxador en Ingleterra, con darle la en ora buena dello. Y cierto sy con valor y prudentia y grandes partes las cosas de este mundo son guyadas a buen fine, soy muy confiado que lo serán con la persona de Vuestra merced, que tiene todo cumplido en se que en Cauallero se pueden deseare. Dios guarde a Vuestra merced

[42] RB II/2164-doc.108.

como deseo y le dé por su diuina bondad prosperíssimo biagio. De Granada a los 19 de junio 1612.

El Conde don Antonio Sherley

El torpe castellano de nuestro personaje transmite en esta ocasión un sincero mensaje. El gran diplomático que era el conde de Gondomar tenía la virtud de captarse la admiración y el aprecio de los ingleses, desde la graciosa majestad del rey Jacobo I a un desvalido aventurero como el conde don Antonio.

Pero no todo en la pacífica rutina de éste en su retiro granadino fue mera ociosidad, ni puro elucubrar o escribir cartas, que también hubo su parte de acción como demuestra el caso siguiente. Roberto Sherley despachó en septiembre de 1613 desde Inglaterra a dos de sus criados para que, por la vía del Mediterráneo, llevasen dos cartas suyas escritas en persiano al monarca iraní[43]. Le explicaba en ellas que su tardanza en escribirle se debía a no haber "averiguado ni sabido las cosas de los cristianos", pero que, como el rey de Inglaterra ya le había dado una respuesta y no había podido embarcarse el año anterior, los ingleses habían resuelto ahora llevarlo "a un puerto de la India que llaman Surat", y desde allí, pasando por la corte del rey de la India, se dirigiría a Persia a besarle los pies. Aunque no les daba excesivo crédito, en Europa corrían rumores de que el sah había hecho las paces con el Turco, de lo que se holgaba muchísimo, porque así los cristianos se apresurarían a hacer confederación para rechazar su ataque. Otros particulares se los daría de palabra el mensajero.

Embarcados ambos correos en un nave que, sin tocar tierra española, debía penetrar en el Mediterráneo por el estrecho de Gibraltar, en un combate librado en el cabo de San Vicente quedó tan mal parada, que se vio en la precisión de refugiarse en Cádiz. Los emisarios, uno de ellos herido, prosiguieron por tierra su camino hacia Málaga en busca de pasaje para el Mediterráneo oriental. A uno, quizá el herido, lo mató el mozo de mulas durante el trayecto y la carta que se le halló fue remitida a Su Majestad. El otro, llamado Richard Taylor, pudo llegar a Granada, pero informado de los hechos don Antonio, estimando sospechosas las intenciones del mensajero y de su patrón, aconsejó al presidente de la chancillería de Granada, el doctor Baltasar de Lorenzana, arrestarlo y remitir todos los papeles que se le encontraron al Consejo de Es-

[43] Su traducción castellana se encuentra en AGS E 252 sf. La segunda "fecha en el mes de Dilhuza [al margen: quiere decir el mes de setiembre], año de 1613", puede leerse en L. Gil Fernández (2009: 168, n. 109).

tado. Así lo hizo el presidente y en carta del 28 de octubre de 1613[44] pidió instrucciones al secretario de dicho Consejo, don Antonio de Aróstegui, sobre cómo proceder con el preso, ya que entonces había paces con Inglaterra. Examinada la documentación y traducidas las cartas, el Consejo ordenó poner en libertad al mensajero, entregarle los papeles que se le habían tomado al muerto, ahorcar al mozo de mulas y comunicar los hechos al embajador de inglaterra, puesto que su país estaba por entonces en paz con España. Obrar de otra manera hubiera sido inútil, ya que la intercepción del emisario no impedía el regreso de don Roberto Sherley a Persia. Las cartas, como era lógico, no contenían nada comprometedor. Quedaba, sin embargo, la duda de lo que podría estar tramando y bien clara, al contrario, la lealtad de su hermano don Antonio al rey de España.

[44] AGS E 252 sf.

XIII *Reencuentro y desencuentro de los hermanos Sherley*

La llegada de Roberto Sherley con fray Redempto de la Cruz a Lisboa el 28 de septiembre de 1617 con una nueva embajada de Abbas fue casi inmediatamente seguida de la carta que el 8 de octubre envió el conde don Antonio Sherley al duque de Lerma, la cual se reproduce a continuación en su totalidad, porque da la clave de la actuación posterior del Consejo de Estado. Éste era su tenor[1]:

> Para mostrar la quinta esençia de mi zelo, fe y ley al seruiçio de su magestad digo a Vuestra Señoría.
>
> Que me huelgo en el alma de la llegada de mi hermano a Lisbona, y más me holgaría de uerlo en esta Corte, pero como la otra uez que estuvo acá mi parecer era que ni boluiese a Persia, ni fuese a Ingalaterra, lo mismo digo agora, y demás que de ninguna manera conuiene que, en el entretanto que el embaxador de Ingalaterra estuviera acá, uenga a esta corte.
>
> El Rey de Persia a dado a los Ingleses el puerto de Jasques que está en sus Reynos, y con aquesto se puede dezir derechamente que tiene la contratación de toda la India, pues tiene solos tres ramos: el de la espeçiería y drogas, el qual ya los rebeldes e yngleses poseen, el de las joias, y el de los lenços y paños, que los ingleses con este puerto tendrán. Y el trato de las joias sigue el de los paños y lenços, como más largamente he dicho a Vuestra Señoría en otro papel.

[1] AGS E 437 f 128. El interesado puede seguir con mayor detalle el desarrollo de esta segunda embajada en L.Gil Fernández (2009: 359-421).

> Y demás, el Rey de Ingalaterra, con hazerse señor del trato de las sedas, se haze verdaderamente de los más poderosos señores del mundo.
>
> Mi hermano uiene de parte del Rey de Persia con proposiçiones, las quales, abrasadas al gusto del dicho Rey, puede ser que aurá medio de deshacer en su discurso el pensamiento de todas otras amistades y intereses y aplicarse sólo al de su magestad.
>
> Pero, si el embaxador de Ingalaterra se aboca con mi hermano, es cosa cierta que le divertirá de todo lo que puede ser contra los yntereses del dicho Rey. Y como mi ermano no tiene otra obligación que su particular, será fácil de peruertirlo como antes.
>
> Vuestra Señoría saue el hervor con el que traté que no fuese la otra uez. Vuestra Señoría será seruido de acordarse de que yo hize prender en Granada los mensajeros que embió a Persia y oxalá que no los uuieran soltado como fueron. Agora advierto a Vuestra Señoría y con su licençia protesto, quizá entretenido con buena y onrada manera, pues que podrá ser, ques el mayor punto de Estado el que depende de éste que se puede tratar.
>
> Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría como su verdadero seruidor desea. De casa a 8 de octubre de 1617.
>
> El conde A. Xerley

El hecho de que no figure el lugar de remisión y la cercanía de las fechas parecen indicar que nuestro personaje escribió el mensaje en su 'casa' de Madrid. Los documentos que comentaremos después así lo confirman. Parece, pues, que ante la llegada de don Roberto se le hizo venir a consultas desde Granada. En cualquier caso, con la reaparición de éste en Madrid con una segunda embajada, volvió don Antonio a ejercer *in situ* de consejero áulico. En la carta que se ha reproducido, según hemos visto, desaconsejaba que su hermano coincidiese en la corte con el embajador inglés y recomendaba que no regresase a Persia.

Sometido el 14 de octubre este documento por el duque de Lerma, junto con unas consultas del Consejo de Portugal[2], a la consideración del Consejo de Estado[3], éste dictaminó que se ordenara al marqués de Alanquer[4], el nue-

[2] AGS E 437 f 131.

[3] AGS E 437 f 126.

[4] Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, segundogénito de los príncipes de Éboli, tercer marqués de Francavilla. Excelente poeta, fue presidente del Consejo de Portugal entre 1606 y 1616, virrey y capitán general de este reino (1617-1622). El 13 de octubre de 1616 Felipe III lo nombró marqués de Alanquer. Sobre su figura, *cf.* Trevor J. Dadson (2011).

vo virrey de Portugal, entretener en Lisboa a don Roberto con el pretexto de que el rey estaba ausente, y que fuera averiguando mientras tanto lo que traía entre manos. El 20 de octubre el rey le ordenaba a Alanquer que mirase si se podía despachar al recién llegado inglés sin necesidad de que fuera a la corte por los inconvenientes a que daría lugar su comparecencia[5]. Percíbese en todo ello el influjo de Antonio Sherley, y también en la actuación del virrey de Portugal que se atuvo a las órdenes recibidas. No obstante, el 2 de diciembre de 1617 éste le escribe al rey que ha retenido en Lisboa a don Roberto todo el tiempo que ha podido, pero que ya no le puede "detener más sin enviarle mal satisfecho"[6]. Don Roberto afirmaba que traía muchas propuestas importantes y que debía después ir a Roma a llevar al pontífice otra embajada del sah.

Sic rebus stantibus, el Consejo de Portugal somete a consideración del Consejo de Estado la disyuntiva de "si para perder cuydado de que no se pase a Inglaterra, será bien que benga aquí" o que el virrey le diga en Lisboa que le exponga sus propuestas, porque el monarca le quiere despachar cuanto antes con las naos del próximo viaje. El escrito se discutió el 19 de diciembre de 1617 en el Consejo de Estado[7], aunque no se llegó a un acuerdo en firme por la divergencia de opiniones. No obstante, poco después se le permitió a don Roberto el acceso a la corte, como prueba el que se le diera alojamiento desde el primero de febrero de 1618 en una casa de la calle del León propiedad del conde la Puebla "a razón de ocho mill rreales al año" y se le asignara una retribución de 1.500 ducados al mes, según consta por las cuentas del Palacio Real[8].

El 17 de marzo de 1618 el Consejo de Portugal[9] elevó al rey una amplia consulta sobre la carta que le enviaba el sah Abbas y sobre las propuestas de su embajador. En dicha misiva el sah justificaba la toma de la fortaleza del Bandel de Comorán por haberse edificado en territorio persa y por las grandes vejaciones de los portugueses a los 'mercaderes moros'. Pero aseguraba que esto no disminuía la amistad que profesaba al rey de España, como dejaba bien claro su comportamiento con los prisioneros portugueses y la posterior liberación de éstos[10]. El Consejo de Portugal estimaba inadmi-

5 Velada alusión a posibles contactos con el embajador inglés.

6 AGS E 395 sf.

7 AGS E 495 sf.

8 APRM, expediente Roberto Sherley 1618.

9 AGS E 437 f 56.

10 Sobre estos hechos *cf.* L.Gil Fernández (2009: 128-152).

sibles, por "muy arrogantes y mal compuestas" al respeto debido a la regia majestad[11], las satisfacciones ofrecidas por el sah en el asunto del Bandel, ya que aquella parte de tierra confinante con el mar, llamada por los moros 'Mogostão', nunca fue de los reyes de Persia, sino de los de Lara (Lar) vasallos del rey de Ormuz, cuyo territorio se había anexionado Abbas. Así que se debería preguntar al embajador del Persa si traía comisión para restituir tanto el Bandel como Bahréin, arrebatado también por Abbas al rey de Ormuz, pues sólo con ambas devoluciones el monarca luso-español se daría por satisfecho.

Declaraba don Roberto que al sah le había complacido mucho lo que al regreso de su primera embajada le había expuesto sobre la buena disposición del rey católico a "cerrar al Turco el paso del mar Rojo, mostrándole sobre esto vn papel firmado del Señor Andrés Prada". El Consejo de Portugal estimaba que era esto un medio de

> procuralle diestrísimamente enflaquecer, no solamente al Turco tirándole los probechos que reciue del comercio de la India, mas también a Vuestra magestad, irritando contra aquel estado, en tiempo que se halla con tan pocas fuerzas, todos los Reyes de la India y lo mismo el Turco, pues es probable que, cerrado el paso del Mar Rojo, se esforçará a armar contra el estado de la India, como lo hizo en tiempos pasados.

Los reyes amigos, viendo que por respeto del sah se les cerraba una vía de comunicación tan provechosa, buscarían el apoyo de los europeos enemigos del rey católico, y entretanto los persas se quedarían con todo el comercio de la India con el Levante, que forzosamente tendría que realizarse por su territorio, y subsidiariamente los beneficios de éste les facilitarían la empresa de Ormuz. Por ello se le podría contestar al monarca persa que cómo estimaba que el rey católico había de proceder con las naos amigas, y que después de recibir su respuesta Su majestad mandaría considerar los medios necesarios para encaminar lo que deseaba[12].

Y en cuanto al comercio de la seda ofrecido de nuevo por Abbas, el Consejo de Portugal aunque con ciertas reticencias se mostraba favorable a aceptarlo, porque apaciguaría sus ánimos hostiles, aseguraría a Ormuz y acrecen-

[11] AGS E 437 f 57 bis.

[12] AGS E 437 f 57$^{3°}$.

taría las rentas reales quitándole al Turco las ganançias obtenidas de dicho trato[13]. El Persiano le ofrecía a Felipe III tres modos de asentarlo:[14]

> 1. El primero, que los basallos de Vuestra Magestad bayan a Ormuz a comprarla.
> 2. Que Vuestra magestad la tome toda a su qüenta.
> 3. Que permita Vuestra magestad que los vasallos del Rey de Persia la traygan o adonde Vuestra magestad mandare en navíos portugueses.

El Consejo de Portugal se inclinaba por el tercero. Así que convenía contestar que el monarca luso-español aceptaba el trato y que don Roberto se embarcase sin pérdida de tiempo en uno de los dos galeones que se estaban preparando en Lisboa con destino a Malaca, los cuales podrían regresar "con la seda y mercaderes persianos que la truxesen".

El duque de Lerma entregó el 23 de marzo de 1618 a Juan de Ciriza la consulta del Consejo de Portugal para que la sometiera a la consideración del Consejo de Estado, junto con unas advertencias de don Antonio Sherley[15]. El Consejo de Estado manifestó su total acuerdo con dicha consulta y recomendó que se pasasen las advertencias del inglés al Consejo de Portugal "sin darles autor", por si se le ofreciese algo nuevo. Lerma hizo un resumen de los cinco puntos en que agrupaba sus advertencias el conde Sherley[16] (con muy buen criterio porque su endemoniada caligrafía y su torpe redacción castellana delataban la extranjería de su autor) y lo puso en manos del Consejo de Portugal[17]. Eran dichos puntos en su forma resumida los que se exponen a

13 AGS E 437 f 57[4º].

14 AGS E 437 f 56.

15 AGS E 437 f 59. "El papel del Conde don Antonio Sirley" estaba escrito en dos columnas. La derecha contenía la propuesta del embajador, la de la izquierda la pertinente observación

16 Transcribo el primero para que el lector se haga una idea de la redacción original. "1. La ambaxada del Rey de Persia se funda sobre dos cosas principalmente: Sobre el danno del Turco, y sobre reputatione de tener los príncipes cristianos sus amigos y correspondientes, y principalmente el rey, nuestro Sennor, como el mayor de todos. *Observación*. El daño del Turco es interese de tal conseqüentia al Rey de Persia, que no puede subsistir syn procurarlo, y más ba en ello del suyo que del nuestro. La dicha de este Rey a sido mucha y la poquedad de los turcos en su tiempo y estos accidentes se mudan en los tiempos, y non es de poca consideratione a su estado y pretensiones que el Turco tiene esa opinione, que tiene liga firme con Su magestad".

17 AGS E 437 f 58.

continuación. El quinto era un simple rumor o se basaba en una afirmación de don Roberto.

> Consiste la embaxada de Persia que trae D. Roberto Sirley en dos cosas: la primera sobre el daño del Turco, y la segunda, reputación entre los Príncipes christianos.
> *Advertencia*
> Es de mucha consideración para el Rey de Persia que el Turco tenga opinión que tiene liga firme con Su Magestad.
> 2. Propone dos conclusiones: que se quite al Turco el comercio de Persia y de las Indias, y que se renoue la antigua amistad entre la corona de Portugal y el Rey de Persia.
> *Advertencia*
> Es de grande interese al Rey de Persia el quitar al Turco aquellos comercios, y trayendo a sus Reynos derechamente las mercaderías sin estar al arvitrio del Turco, y si quiere renouar la amistad, es menester que restituya la fortaleza del Bandel tomada de los portugueses.
> 3. Que su Magestad cierre el comerçio que los Príncipes Indianos tienen en el Mar Roxo, y no den más pasaportes a los Virreyes de Goa. Y el Rey de Persia ofrece que todas las sedas de Persia y otras mercaderías que pasan por sus tierras serán remitidas a España.
> *Advertencia*
> Que esto de remitir las sedas de Persia acá no tendrá inconueniente en las de acá, sino mucho beneficio para su Magestad, pasándose de por acá las sedas a Génoua o el Final[18], pues todo el dinero que se sacare dellas se convertirá después acá en mercaderías, como es cochinilla y paños. Pero lo

[18] *Scil*. Finale, marquesado de Liguria cercano a Génova. Su último titular Sforza, Andrea del Carreto, vendió a Felipe II la herencia de sus derechos feudales en 1598, que se llevó a efecto al fallecer dicho marqués en 1602. Si en la capital del territorio, Finalborgo, residía el alcaide de la fortaleza subordinado al gobernador de Milán, el puerto de Finale Marina resultaba estratégicamente importante para independizar a Milán de Génova. No obstante, el gobierno español no supo utilizarlo, como el propio Antonio Sherley apunta años después en el *Peso político de todo el Mundo*. La monarquía española recurre a Génova "por no tener otro puerto para acudir a las cosas de Lombardía; y no es por no tenerlo, pero por no querer Su magestad y haver querido hazer uso del puerto del Final que es suyo: grande calamidad y mayor esclavitud, y mucho mayor con ser voluntaria. No ay cosa tan yndecente ni más mal saludable como es el caminar con muletas y tener sus propios miembros enteros [...] Y es puesto en discurso de toda buena raçón que con moverse Francia hará su primera empresa contra Génova para quitar a esta Monarquía su plaza de armas, de dineros, y su puerto para poder acudir al socorro del Estado de Milan", *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 73).

> del cerrar el mar Rojo lo tiene por imposible y tendría inconuenientes con los príncipes indianos.
> 4. Promete el Rey de Persia de fabricar vnas Iglesias para todos los cristianos y vn conuento de descalços y casas para vn embaxador de su Magestad y para vn nuncio del Papa.
> *Advertencia*
> Esto tambien es conueniencia del Rey de Persia, porque con esto haze ostentación a todos sus Reynos de la gran comunicación que tiene con los christianos.
> 5. Que recelándose el Rey de Persia que no se concluyrá esto aquí, trae D. Roberto poder suyo para tomar en Venecia 200 mil ducados, para con ellos poder lleuar algunos baxeles armados, y trae cartas para la República, el Rey de Inglaterra y rebeldes.
> *Advertencia*
> Que no se puede dar fee a este punto hasta tener cartas de D. García de Silua[19]. Y en effecto, el Rey de Persia se mueue por sus intereses, y pues él embía sin confiança este embaxador, no es menester hazerla dél, pero será bien concluýr con él en todo lo que propusiere y capitular particularmente que el Rey de Persia no pueda admitir Ingleses, ni cristianos ni rebeldes, para quitar con esto al embaxador otros medios, y después su Magestad con su embaxador es señor de todo.

No voy a extenderme en relatar la permanencia en Madrid de don Roberto Sherley hasta marzo de 1622 en su segunda embajada porque me he ocupado de ella con anterioridad[20]. En su transcurso las autoridades luso-españolas no tuvieron otro empeño que el de impedir que el emisario del sah se fuera a Inglaterra, para lo cual alargaban las conversaciones e iban demorando su despedida. Un factor decisivo en ese interminable proceso fue que el Consejo de Portugal recibiera una carta de fray Melchor de los Ángeles con la noticia de que el rey de Persia había dado audiencia a un embajador inglés "encaminado por don Roberto"[21] y la advertencia de que los ingleses tenían la intención de construir una fortaleza en un puerto de la costa persa y le ofrecían al sah mantenerla a su costa y ayudarle contra Ormuz. El Consejo de Portugal dio cuenta de estos avisos al rey y al marqués de Alanquer con la recomendación de

[19] A la sazón embajador de Felipe III en Persia.

[20] *Cf.* L. Gil Fernández (2009: 359-421).

[21] AGS E 495 sf.

que se le impidiese a don Roberto ir a Inglaterra. Y efectivamente así se fue haciendo. Entretanto, al concluírse con el transcurso del tiempo la tregua de diez años con los Países Bajos, la rama española de los Habsburgo se enfrentaba a los nuevos problemas que aparecían en el horizonte internacional. Un lince político como nuestro amigo no podía por menos de verlos venir, pero más que a pensar sobre ellos su menesterosa situación personal le obligaba a mirar primero cómo ir saliendo de apuros. Centrémonos ahora en éstos, retrocediendo un poco en el tiempo.

El 20 de marzo de 1618 don Antonio solicitó al rey, en atención a los dieciocho años que llevaba a su servicio, que el entretenimiento de tres mil ducados que se le había concedido en Granada, le fuera trasladado a las "Islas de Canaria", quedando en esa ciudad mil quinientos para pagar a sus acreedores. Allí por ser tierra barata podría sustentarse con mayor facilidad, ya que que por la carestía de Granada le era imposible vivir conforme a la calidad de su persona. A la vez pedía una buena ayuda de costa para poder salir de la corte, habida cuenta de que se hallaba muy alcanzado por llevar diez y nueue meses sin remuneración alguna en ella, adonde se le mandó venir para el real servicio[22]. El escrito, por tanto, atestigua que el inglés se presentó en Madrid en el último trimestre de 1616 y que, dada su situación, tuvo que vivir del crédito hasta el día de la fecha con voluminoso aumento de las deudas anteriormente contraídas en Italia y en Granada.

Con rapidez insólita el 23 de marzo se discutió en el Consejo de Estado la solicitud de don Antonio. El duque de Lerma, ahora cardenal de Toledo, dijo que antes de tomar una resolución, se holgaría de oír primero el parecer del Consejo, y así los miembros de éste fueron manifestando su opinión. El duque del Infantado[23] sostuvo que convenía que Sherley siguiera percibiendo en Granada su entretenimiento, porque en las islas "podría con más facilidad executar algún intento perjudicial, o encaminarlo, con las correspondencias que podría tener por la mar". Don Agustín Messía[24], aunque estimaba inoportuno aumentarle dicho entretenimiento, no encontraba inconveniente en trasladárselo a Canarias, porque allí, encargándolo al gobernador, se conocería mejor su conducta, y si ésta no fuera la correcta, se podría ordenar lo que se

22 AGS E 1833 sf.

23 Juan Hurtado de Mendoza.

24 Como maestre de campo intervino en la represión de la sublevación y en la expulsión de los moriscos del reino de Valencia.

estimase procedente. El marqués de la Laguna[25] se conformó con don Agustín Messía. En cambió, don Baltasar de Zúñiga[26] se alineó con el duque del Infantado "por ser Canaria parte donde ay tanto trato y correspondencia", y en consecuencia propuso que se le diesen al solicitante "por una vez hasta dos mil ducados de ayuda de costa" y que siguiera disfrutando en Granada la pensión que allí tenía. El cardenal de Toledo[27], tras oír al Consejo, se conformó con don Baltasar de Zúñiga y pasó la resolución al rey[28].

La presteza con la que se discutió la petición no fue acompañada por las prisas en tomar un acuerdo y comunicárselo al solicitante. Enterado éste de que el Consejo de Estado había sido puesto en conocimiento de las deudas que había contraído en Granada, eleva una nueva petición[29] al rey en la que solicita de nuevo el traslado a Canarias de su pensión, pero sólo de mil quinientos ducados "con el demás augmento que Su Magestad fuere seruido", quedando la otra mitad de la misma en dicha ciudad para pagar a sus acreedores. Asimismo pedía "vna buena ayuda de costa para poder salir de esta corte, attento a que él está muy alcanzado y auer diez y nueue meses que Vuestra Magestad le mandó venir a ella y no auérsele hecho ninguna en todo este tiempo". El 21 de agosto de 1618 vuelve elevar una instancia al rey[30] recordando que lleva más de dos años en la corte por orden suya y que

> todo este tiempo ha instado y suplicado a Vuestra Magestad en consideración de sus muchos y fieles seruicios le hiziese alguna merced equiualente y que se le ha respondido por los secretarios de Estado que la merced que Vuestra Magestad le tiene hecha se le declarará en Granada donde es su puesto y asistencia.

25 Don Sancho de Lacerda y Portugal, marqués de la Laguna de Camero Viejo.

26 Segundogénito del conde de Monterrey fue gentilhombre de boca de Felipe II, luchó en Flandes y en la Invencible. Felipe III lo envió de embajador a los archiduques Alberto e Isabel de Austria a Flandes (1599), a París (1603), al emperador (1608). Miembro de los consejos de Estado y Guerra, fue nombrado ayo del futuro Felipe IV y presidente del Consejo de Italia. Tras la caída del duque de Uceda, obtuvo la privanza del rey durante los primeros años de su reinado. Sobre su figura, *vide* Rubén González Cuerva (2012).

27 A saber, don Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma, que el 26 de marzo de 1618 recibió el capelo cardenalicio de San Sixto.

28 AGS E 1833 sf.

29 AGS E 1883 sf .

30 AGS E 1654 sf.

Como se encontraba muy necesitado, suplicaba que la merced que tenía concedida se le 'declarase' (es decir, se le hiciese efectiva) en la corte para poder satisfacer las deudas en ella contraídas, así como 'una buena ayuda de costa' para poder marcharse dignamente. Al margen de esta instancia el cardenal-duque apuntaba que el monarca le había dado al conde Sherley por sus servicios dos mil ducados de ayuda de costa, pero había ordenado que no se declarase esa resolución, hasta que no se resolviese lo que su hermano había traído de Persia.

La estancia de don Antonio en Madrid se ligaba de ese modo a la de don Roberto. Con fecha de 6 de octubre de 1618 el rey notificaba desde San Lorenzo de El Escorial en carta al Presidente de la Chancillería de Granada[31] que de momento no había parecido conveniente 'effectuar nada' con respecto al conde Sherley (cuyas "proposiciones y buen zelo no son para dessestimar") y que

> assí se buelua a gozar ahí de su entretenimiento, holgaré mucho le rrecibáis y estiméys como merece su persona y Calidad, y si le estuuiere mejor assistir en las minas que administra que en essa çiudad, haréys que se le acuda con la mitad de su sueldo, que son mil quinientos ducados, y que la otra mitad se aplique a la paga de sus deudas y se vaya dando satisfacion a sus acreedores para que con eso se vaya desempeñando y no le falte el sustento necessario para su persona, que tal es mi voluntad.

El monarca, como puede verse, se preocupaba mucho del sustento en Granada de don Antonio, pero se desentendía de 'declararle' su entretenimiento en Madrid. Pero nada era imposible en esa corte de los milagros. El conde Sherley subsistía gracias tal vez al humo del tabaco y a que no menguaba su inquietud por los peligros en cierne sobre la monarquía luso-española.

La estancia de Sherley en la corte vino a complicarse más con la querella presentada contra él en el Consejo de Estado por un tal Ángelo Eduardo. Era este sujeto, de origen italiano (tal vez genovés), lo que entonces se llamaba 'corredor de cambios', una mixtura de agente de negocios, cambista y prestamista, con el que anteriormente Antonio Sherley había entrado en tratos[32]

[31] AGS E 1740 sf.

[32] En el documento que vamos a comentar a continuación Antonio Sherley y don Diego de los Reyes, su criado, reconocen deber 'mucha cantidad de maravedís' a Ángelo Eduardo y haber otorgado en su favor 'scripturas de obligación' ante Juan de Jerez, escribano el rey, por dineros que les dio para su sustento en 1615 (error por ¿1616?).

para que gestionara algunos asuntos suyos en Madrid, gestiones que no le había pagado. Por añadidura, su llamada a la corte y su residencia forzosa en ésta, sin recibir en principio ayuda económica del gobierno, le obligó a pedirle prestado una importante cantidad de dinero para su sustento y el de sus criados, la cual venía a sumarse a las deudas que había ya contraído con él como pago a sus gestiones. El montante de lo prestado por el primer concepto ascendía a ocho mil ducados, y a tres mil el de los honorarios no percibidos, según los cálculos del tal Ángelo Eduardo. Como garantía del pago de al menos una parte de mayor cuantía el inglés le dio un poder para cobrar dos mil ducados de cualquier merced que el rey le hiciese, pública o secreta, tanto de ayuda de costa como de otra manera. Enterado el corredor de cambios de que por fin el Consejo de Estado había concedido a Sherley una ayuda de costa de 2.000 ducados, el 8 de enero de 1619 eleva al presidente del Consejo de Estado la siguiente instancia[33]:

> Excelentísimo señor
>
> Angelo Eduardo supplica a Vuestra excelencia se le paguen dos mill ducados que le tiene çedidos el Conde Antonio Sirley a qüenta de mayor suma que le deue señaladamente en los mismos dos mill ducados que Su magestad le a hecho merced de ayuda de costa en la arca secreta, por hauérselos socorrido el dicho Angelo en esta corte en tiempo que el dicho Conde padeçia mucha neçesidad, como lo declara por el poder que tiene presentado en el Consejo el dicho Angelo.

El documento en cuestión era un poder otorgado "en causa propia y cesión" al italiano por don Antonio Sherley en Madrid el 4 de marzo de 1618 ante Francisco del Barrio, escribano público del rey y vecino de Madrid, en presencia del otorgante 'Conde de Sirley' y de los testigos Pablo Fabres, Andrés de Mendizábal y Pedro Hernández. Redactado en la más prolija prosa jurídica, no dejaba cabo sin atar. Nuestro personaje con claridad meridiana declaraba a cuantos vieren dicha "carta de poder en caussa propia y çesión" lo siguiente[34]:

> Digo que por quanto yo debo mucha cantidad de maravedís a Ángelo Eduardo [...] y deseando darle satisfaçión que sea pagado de lo susodicho,

[33] AGS E 1774 sf.

[34] AGS E 1744 sf.

> como es justo por hauer sido los dichos socorsos y pagas que nos ha hecho, ansí para nuestros alimentos como para otras neçesidades importantes que en esta corte se nos an offrecido [...] de que estoy muy rreconoçido y agradecido. Por tanto otorgo y conozco que doy mi poder cumplido y bastante, qual de derecho en tal casso se rrequiere y más puede y deve baler, al dicho Ángelo Oduardo que está presente, especialmente para que para sí mismo y como en su fecho y causa propia pueda demandar, recaudar, reçiber, haber y cobrar del Rey nuestro señor y su Real Haçienda y su Tessorero General y Arcas de tres llabes y de todos los demás thessoreros y Reçeptores y otras qualesquier personas en quien me fuere librado y mandado pagar la merced o mercedes, que así por raçón de ayuda de costa, como en otra qualquier manera Su magestad me hiçiere y fuere seruido, ansí pública como secretamente, dos mills ducados que valen seteçientas y çinqüenta mill maravedís, los quales haya y cobre en vna o en más ueces según que me fuere librado y hubiere de haber, que yo se lo doy a qüenta de lo que ansí le debo, y para la dicha cobranza le pongo y subrrogo en mi lugar y nombre, çedo, rrenunçio y traspasso mis actiones y derechos Reales y personales, útiles y mistos, directos y executivos y otros qualesquier que en qualquier manera me pertenezcan.

Y de esta guisa la carta de cesión se iba extendiendo hasta alcanzar la dimensión de cinco folios para que no quedase la menor duda de los derechos que el otorgante cedía. No obstante, choca que en ella sólo figure el signo y la firma del escribano, y no aparezcan las firmas de Antonio Sherley, Ángelo Eduardo y los testigos.

Como era natural la solicitud del italiano paralizó la entrega a don Antonio Sherley de la ayuda de costa que se le había concedido para su regreso a Granada, y la reacción de éste como persona ducha en semejantes lides no se hizo esperar. El 14 de enero de 1619 escribe al conde de Gondomar[35], como 'protector y amparo'' de todos los ingleses, pidiéndole que le favorezca con "algunos de sus amigos en el Consejo de Estado" y les hable 'apretadamente' para que se le levante dicha suspensión, pues el tal Ángelo Eduardo pretende hacer uso de un poder en confianza que en su día le dio y se lo había ya revocado. Al día siguiente[36], autodenominándose ahora 'Conde de Leste' para dar

[35] RB II/2134.-doc.12.

[36] Se deduce esta fecha (15 de enero de 1619) del *post scriptum* de la carta anterior que dice: "Con licencia de Vuestra Señoría he de dar mañana petición en el Consejo para pedir se remedie. Supplico a Vuestra Señoría procure para este tiempo que yo sea fauoreçido, como

algún contenido al título[37], replica a su demandante elevando a su vez al rey el siguiente memorial[38]:

> Señor
>
> El conde de Leste Don Antonio Sherley dize que a más de dos años y medio que por mandado de Vuestra Magestad vino desde Granada donde reside a esta Corte, y con la larga detençión ha padesçido y padesçe muchos trabajos y neçesidades; en consideraçión de lo qual, y de más de veynte años que a que sirue a Vuestra Magestad [...] y auiéndosele dado a entender que de presente se le pagaría alguna parte dellas, para que se pudiese boluer a Granada, un Ángelo Eduardo con siniestra relaçión ha ganado decreto de Vuestra Magestad para que se le retengan hasta que él sea pagado de lo que el dicho Conde le deue por auer soliçitado sus negocios, valiéndose para esto de vn poder que le auía dado en confianza, que le está ya reuocado y mandado por los Ministros y Justiçias de Vuestra Magestad que no se vse dél so graues penas. Pide y supplica a Vuestra Magestad sea seruido de mandar que la dicha ayuda de costa le sea pagada sin dar lugar que pase adelante la dicha retención, pues la merced que Vuestra Magestad ha sido seruido de hazerle para salir de aquí no es justo que se innoue, ni que vn enemigo suyo tan declarado como lo es el dicho Ángelo Eduardo pretenda embargarla, por lo que aún no está justificado deuerle, de que constará por el pleyto pendiente de qüentas que pasa ante Don Pedro Fernández de Mansilla, Alcalde de casa y corte de Vuestra Magestad, de quantía de treynta y ocho mill Reales que deue al dicho Conde, en que Vuestra Magestad mandará administrar justiçia, y él reciuirá merced como la espera de Vuestra Magestad, y ya tiene probado por bastantes testigos que estos poderes son dados en confianza.

Una vez más asombra la desfachatez de don Antonio para negar que el poder que había otorgado a Ángelo Eduardo no era "en causa propia y cesión" para poder cobrarse dos mill ducados de la merced que el rey le había conce-

espero, y desagrauiado". El tono perentorio de esta apostilla permite suponer que entre don Diego Sarmiento de Acuña y Antonio Sherley había cierta familiaridad de trato. Sin embargo, ha de observarse que, si en 1612 se dirígía a él como Vuestra Merced, esta vez le trata de Vuestra Señoría.

37 A saber, de Austria (Österreich), como conde palatino que había sido nombrado por el emperador, con el corte silábico habitual en la época 'de Leste', y no 'del Este'.

38 AGS E 1774 sf.

dido a cuenta de una deuda de mayor cuantía, sino un poder "en causa propia en confianza" para percibir en su nombre dicha cantidad, y admira su cinismo al invertir la situación presentándose, no ya como deudor, sino como acreedor del prestamista. Con todo, los ocho puntos de su segundo memorial[39] en los que fundamenta el levantamiento del embargo de su ayuda de costa nos dan modelos de argumentación *ex probabible* que hubieran provocado la envidia de Tisias y Córax y de todos los sofistas contemporáneos de Sócrates. Reproducimos a continuación *verbatim* las 'raçones' del bueno de don Antonio[40]:

> La Primera es que, auiéndose hecho el poder en causa propia en confianza mucho antes de la merced, de más de que en derecho es ninguno, arguye claramente que fue en confianza. Porque no es verosímil que Ángelo me aya pagado antiçipadamente dos mill ducados con esperanza de cobrarlos sobre vna merced incierta.
>
> La segunda, que tampoco Ángelo Eduardo es persona hazendada ni poderosa a dar tanto dinero, pues su offiçio y manera de viuir es sólo corredor de cambios, con que apenas se puede sustentar.
>
> La terçera es que yo pretendo que él me deue mucha cantidad por auer manejado mi hazienda, sin darme qüenta, y está pendiente pleyto de qüentas ante los Alcaldes de corte de Vuestra Magestad, en el qual tiene confessado questotro poder que le di en causa propia fue también en confianza.
>
> La quarta es que se deue attender y mirar a la calidad de mi persona y a la suya, y que ya me he querellado de auerme falsificado vna carta de pago de quatro mill ducados.
>
> La quinta que no ay exemplo, ni se ha visto hasta oy otro semejante embargo en consejo de estado.
>
> La sexta, que quando todo çessara, que no çessa, basta el testimonio que he presentado al consejo en que consta que el dicho poder fue en confianza.
>
> La settima que por diziembre passado hizo embargo ansímismo el dicho Ángelo por los dichos dos mill ducados en Granada en el Pleyto de acreedores, i siendo por mandato y çédula de Vuestra Magestad la mitad de mis alimentos para la paga de mis acreedores, y assentado assí en la dicha Chançillería.

[39] AGS E 1774 sf.

[40] AGS E 17774 sf.

> La octaua, que el dicho Ángelo para Alzarse con ellos ha reçiuido en Granada doçe mill y ochoçientos Reales, sin auerme entregado ninguna cosa dellos teniendo obligación de hazerlo por ser de mis alimentos en virtud del dicho poder en confianza; por cuyo defecto y quiebra le llamé luego a qüentas para que me las dé de todo el tiempo que ha sido Agente mío.

De todas estas razones quizá sólo surtieron efecto la cuarta, la séptima y la octava. La calidad de las personas era a la sazón un factor determinante y la diferencia entre un 'conde' y un vulgar prestamista, profesión tan menospreciada por nobles y villanos, era como la de la noche y el día. Que el tal Ángelo Eduardo pretendiera cobrarse por duplicado en Granada y en Madrid los dos mil ducados de marras delataba a las claras su poco fiable condición. Por todo ello, y conocida la no menos fiable índole de don Antonio, el 26 de marzo de 1619 con salománica resolución el Consejo de Estado decidió: "Repártase la ayuda de costa de dos mill ducados para acomodar lo de las deudas y lo dirá al secretario". Y para que, cuando el secretario del Consejo de Estado le comunicase lo acordado a Don Juan de Ciriza, secretario de la bolsa secreta, quedase bien claro lo que éste debía hacer, se añadió al margen: "mill ducados a cada vno".

Los buenos oficios del conde de Gondomar con sus amigos del Consejo de Estado, si es que los hubo, de nada le valieron al conde Sherley, que tuvo que permanecer en la corte a la espera de recibir la parte de la ayuda de costa que le correspondía. Quizá para aumentar su prestigio y defenderse mejor en el pleito en que estaba metido, don Antonio hizo llegar al monarca un importante informe político, como se deduce de los siguientes documentos. Por real orden del 31 de julio de 1619[41] se reunieron en repetidas ocasiones el conde Benavente[42] y el conde de Gondomar para considerar lo que por escrito habia desarrollado y expuesto de palabra el conde don Antonio Sherley sobre "el trauajoso estado en que se halla esta monarquía, y en particular desde que se hizo la tregua con los reueldes de Olanda". Efectivamente, gracias a ella se habían instalado en la India oriental y adquirido tal capacidad en fuerzas marítimas y tratos comerciales, que amenazaban las posesiones de la corona de Portugal, si no se acudía al remedio con tiempo. Los holandeses eran ya dueños de la mayor parte del clavo y de las especias. Los ingleses pugnaban

41 AGS E 2645 sf.

42 Juan Alonso Pimentel de Herrera, virrey de Nápoles de 1609 a 1616, tenía como don Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, un conocimiento personal de Antonio Sherley.

por apoderarse del trato de la seda de Persia y ofrecían al sah armadas para conquistar Ormuz. El 22 de octubre[43] ambos próceres elevaron al rey sus conclusiones sobre lo que don Antonio les había significado.

Como remedio de males, visto que las fuerzas marítimas de la majestad católica eran inferiores en número a las de los ingleses y holandeses, proponía usar de la "industria y maña" cortándoles el trato comercial, "que es el neruio de sus fuerças y el medio con que han llegado a la altura en que oy se hallan", lo que se podía hacer de dos maneras:

> La primera, permitiendo Vuestra Magestad que se pueda lleuar a la Persia la pimienta y canela que allí están prohibidas y formando una compañía de mercaderes caudalosos a imitación de la de Olanda y asentando con el Rey de Persia que, en trueque de las drogas y especierías que se lleuaren a su Reyno de la India, dé las sedas que en él tiene.

De esta manera las especierías pasarían de Persia a Moscovia y se extenderían "por las naçiones setentrionales que agora se proueen de las que los holandeses lleuan al Puerto de San Nicolás"[44], lo que, abaratado el costo del transporte, abocaría en la disolución de la Compañía de Holanda, que no podría vender su mercancía a precios competitivos.

> La segunda, quitando a los Ingleses el trato de Surrat, çegándoles el puerto en que oy recogen sus naues, que es la escala donde las cargan y hazen su mayor trato. Y esto se puede hazer con mucha facilidad ordenando al Virrey de la India que con pilotos práticos del canal estrecho por donde se entra hechen en él dos naues viejas cargadas de piedras, con que quedarán imposibilitados o, por lo menos, sujetos a que nuestras fustas les quiten el trato, porque forçosamente han de cargar y descargar en sus lanchas con tan larga distançia que no puedan defenderlas con la artillería.

Aparte de estas dos medidas, proponía crear en el puerto de 'Acapulco o Guacapulco' una compañía de "mercaderes ricos de los que ay en Seuilla",

> para que traten en las Malucas y con las naues que suelen venir de Philipinas traygan las especierías que recogieren, que serán muchas según el

[43] AGS E 2645 sf.

[44] Arcángel.

> caudal que pusieren, y éstas las traygan a Seuilla con las flotas de Nueua España, y de allí las pasen al Final[45] donde puede Vuestra Magestad hazer estanco dellas.

De allí las comercializarían con "toda Italia, y Alemania y con Sguizaros y Grisones". El interés económico pondría a estas regiones en estrecha vinculación con España, y de esta guisa se arrebataría a los venecianos y genoveses la mayor sustancia de sus rentas, y al gran duque de Toscana el trato de "Lierna que allí ha introducido".

La Junta[46], reconociendo el interés de las propuestas de don Antonio Sherley, se informó "con mucha particularidad de personas práticas" llegadas de la India, de Persia y de las Filipinas del estado de las cosas del rey en "aquellas provincias", y comprobó que todos los consultados se mostraban de acuerdo en que, si no se expulsaba de ellas a los holandeses, ingleses y franceses, bien por las armas, bien "por industria", como apuntaba don Antonio, se podían dar por perdidas las Indias orientales y las occidentales, con gran desdoro del rey de España y grave quebranto de la santa fe católica, si en ellas se llevaban el triunfo los herejes. Por consiguiente ambos junteros, los condes de Benavente y Gondomar, estimaban, de acuerdo con el inglés, de gran utilidad el trueque de las especierías y drogas por las sedas de Persia, y de gran daño para los ingleses y ganancia para el soberano español cegar el puerto de Surat, algo que no creían dificultoso.

Y en cuanto a formar en Nueva España la compañía para las Molucas y estanco para las especierías, apuntaban "que no se puede negar que sería de gran beneficio y interés para Vuestra Magestad" A primera vista, podría parecer que este nuevo trato perjudicaría el trato de Portugal con la India, pero personas "inteligentes y práticas en la materia" aseguraban que, teniendo el control de todo el comercio de la especiería, el rey de España lo podía "disponer y distribuyr con su mayor beneficio y de sus vasallos sin daño de los portugueses". Ahora bien, concluían ambos condes, como "sin armas y fuerças todos estos medios tendrán difícil execución, y ésta ha de correr por los Consejos de las Indias, parece a la Junta que, siendo Vuestra Magestad seruido, se podría remitir a ellos para que allí se trate de la forma en que se abrá de ejecutar". Como remate de su informe añadían:

[45] *Scil.* Finale.

[46] En este caso, los condes de Benavente y Gondomar.

> También pareçe a la Junta que se agradezca al Conde Sirley su buen celo y el cuydado con que se desuela en seruir a Vuestra Magestad y aduertir a lo que se le ofreçe como hombre tan inteligente y prático de las cosas del mundo y que, si tiene alguna pretensión, será justo que Vuestra Magestad le mande hazer en ella la merced que huuiere lugar para que buelua contento a su puesto.

Ambos próceres coincidían en que el 'conde Sirley' merecía por sus buenos oficios una recompensa que remediase su mísera situación, siempre que fuera otro, pongamos por caso el rey, quien la pusiera de su bolsillo, como se desprende de lo siguiente. El 28 de agosto Andrés de Losada y Prada envía una nota al conde de Gondomar[47], que a la sazón era mayordomo de la princesa, para ponerle en conocimiento de que, siguiendo sus instrucciones, había hablado con el conde de Benavente "sobre socorrer este miserable Conde Sirley que delante de Dios me haze notable compasión". El conde de Benavente había llamado a Gaspar de Salzedo que escribió a Juan de Ciriza para pedirle que entretanto le respondían a don Antonio "sacase a qüenta de Gastos Secretos y de lo que se ha de dar al mismo Sirley çinqüenta o sesenta ducados con que socorrerle para comer". El compasivo secretario Losada insiste en que Gondomar "procure que mande esto, que Gaspar de Salzedo obedeçerá su orden, y se remediará este pobre diablo que creo se mantiene sólo de humo de tabaco". Una curiosa noticia que induce a creer que nuestro personaje era fumador.

El 1 de septiembre de 1619[48] Gaspar de Salcedo Burgos y Vivar, paje de Felipe IV, escribe a Gondomar lo siguiente:

> El Conde Sirley me ha escrito vn papel diziéndome que Vuestra Señoría le hauía dicho que yo le socorrería con algún dinero. Si Vuestra Señoría se acuerda bien, ayer certifiqué a Vuestra Señoría que yo no tenía vn Real para darle, y que antes los hauía de buscar para mí.

Así que el Conde don Antonio siguió en Madrid alimentándose del humo del tabaco. El 19 de noviembre, haciendo de tripas corazón como quien dice, le envía un billete a Gondomar[49] para felicitarle por la mejoría de Su Majestad

47 RB II /2140-doc. 36.

48 RB II/ 2140-doc. 39.

49 RB/2159 doc.127.

que "ha sido dc tan gran consuelo a todos sus fieles consejeros y vasallos". Reconoce que el momento no es el adecuado para tratar de negocios, porque la salud del rey es lo que importa, pero no deja de dar un toque a su protector:

> En su tiempo soy confiado que Vuestra Señoría se acordará de mí, como yo lo hago en rruegare a Dios para la salud y vida y augmento de Vuestra Señoría.

El 7 de diciembre de 1619[50] de nuevo escribe a don Diego Sarmiento de Acuña quejándose de "la sin razón con la quale se trattan las cosas por allá", de cómo ni la autoridad del cardenal-duque (Lerma), ni la de sus hijos (duque de Uceda) ponen remedio al general desorden. Espera que el rey haya visto la carta que al propio Gondomar había escrito, y confía en que éste le apoye en sus propuestas. Y en esta espera es probable que don Antonio permaneciera en Madrid todo el 1620.

El 24 de septiembre de ese mismo año Roberto Sherley le pide al rey[51] tomar el relevo de fray Redempto de la Cruz, su compañero en la embajada, despachado a Persia con la respuesta de Felipe III y muerto durante la travesía, "para no impedir el buen fin de los negoçios que llebaua a su cargo". Desde hacía tres años estaba retenido en la corte por real orden y el soberano persa le instaba a cumplir con las demás embajadas al papa y al emperador que había traído a su cargo. Don Roberto hacía hincapié en que por ser él católico y estar muy agradecido a las mercedes recibidas del rey católico, su gestión en Persia podría serle a éste muy beneficiosa. La petición del embajador le llegó al Consejo de Estado acompañada de un papel de don Antonio Sherley[52], cuya exclusiva atención a las conveniencias de la monarquía española implicaba la ruptura definitiva con su hermano. Efectivamente, en dicho papel se hacía constar que habían pasado seis años desde que don Roberto abandonara Persia y que en todo ese tiempo, con tantos cambios habidos en la situación política del mundo, de allí no le había llegado mensaje alguno, salvo una carta que le trajo su criado Diego Fernández, cuando lo esperado hubiera sido que le hubieran mandado "nuebos recaudos para los nuebos potentados", lo que no ha ocurrido. La pretensión de don Roberto tenía, pues, todas las trazas de ser "una escapatoria para tener las puertas del campo abier-

50 RB/2159 doc. 185.

51 AGS E 2645 sf.

52 AGS E 2645 sf.

tas" y por lo tanto lo más conveniente sería que retornara a Persia en las naos del viaje y cortara su trato con los ministros de Inglaterra. El daño que pudiera hacer ya estaba hecho: "los ingleses son tratantes y admitidos en la Persia". Por consiguiente

> Lo que haçe al caso es desengañarse su Magestad, para que el Vno (*scil.* don Roberto) no tenga la autoridad que tiene con el engaño, y los otros (*scil.* los ministros de Inglaterra) no se siruan y hagan burla del engaño.

Creo que este documento manifiesta palmariamente hacia adonde se inclinaban los sentimientos del conde don Antonio, pero por si quedara algún resquicio a la duda, el testimonio de su hermano vendría a despejarla. En una carta dirigida a fray Redempto de la Cruz[53] (cuya copia puso en manos del Consejo de Estado el agente secreto Jacobo de Badesfort), escrita después de embarcarse en Lisboa el religioso (1 de abril de 1619) y antes de que llegara a la corte la noticia de su fallecimiento durante la travesía a Goa (19 de mayo de 1619), don Roberto se queja de la ruptura con su hermano en estos términos:

> Mi Hermano voluntariamente, de suyo y sin ocasión ninguna, dexó y salió de mi casa y ha tomado otra bien lexos de nuestro barrio. Y después acá a mí me tiene tan desobligado por algunos malos oficios suyos, no de hermano ni de christiano, que ya casi quatro meses ha no nos vemos ni tratamos. Y assí quedo yo y toda mi casa con más quietud y paz y totalmente libres de sus quimeras.

Este testimonio unido al de Juan Nicolás, agente de Antonio Sherley[54], permite suponer que abandonaría el domicilio fraterno en septiembre u octubre de 1618, lo que lógicamente acrecentaría su menesterosidad. Y esto nos permite comprender mejor que el 7 de noviembre de 1620, elevara de nuevo al rey con perceptible angustia el siguiente memorial de su puño y letra[55]:

[53] AGS E 2645 sf.

[54] En carta dirigida al conde-duque de Olivares con fecha de 11 de enero de 1623 dice: "vino su hermano, embaxador de Perssia, posó en su casa casi un año y en el discurso dél descubrió ser su embaxada fraudulenta. Salió de su casa y compañía, y en dos años y medio no fue posible que le hablasse una palabra; cosa pública y notoria que con facilidad en caso de duda se puede averiguar", *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 175 s.).

[55] AGS E 1836 sf.

Sennor

El Conde Don Antonio Sherley dize que Vuestra magestad le tiene hecho merced de tres mille ducados de renta durante la vida en los milliones del reyno de Granada o en qualquier parte de estos reynos, adonde mejor ganara la dicha merced. Y pues que es deudor de ciertas cantidades, gastadas en el servicio de vuestra magestad en diuersos empleos que a tenido en ello, y en quatro annos y meses que a estado en esta Corte por mandado de Vuestra magestad, y vn anno y meses dellos sin sueldo, por ser esta renta alimentos para su sustento syn los quales non puede passar en el servicio de Vuestra magestad, y por tener subjettiones el dicho Conde a ninguno tribunal de Vuestra magestad por ser estranjero y entretenido de Vuestra magestad, más que a su Consejo dEstado: por ser justo que lo que se deue se pagasse: y que no faltasse al Conde de lo que es necessario para su sustento y calidad: suplica humildemente a Vuestra magestad de mandare por su Consejo dEstado la cuantía que de la dicha renta tocare a sus acredidores y la parte della que quedara por los alimentos, con ser lei del reyno y de la militia que la tertia parte del sueldo del soldado vaya a sus acredidores y non más, en que reciberá merced y pide justitia. Item otrosí: por ser esta merced de Vuestra magestad renta por su vida, suplica a Vuestra magestad de quitarle el cargo de residir en Granada, y que sea pagado la dicha renta en qualquier parte de estos reynos, donde estuuiere seruiendo a Vuestra magestad.

Las fechas de este memorial confirman las del anterior. Los diez y nueve meses de estancia en Madrid de 1618 se han transformado en los ‘cuatro años y meses’ de 1620 y nos remiten al último trimestre de 1616. El hecho de que ‘un año y meses’ estuviera sin sueldo, como en el anterior memorial se hace constar, indica que al menos se tuvo después la deferencia de pagarle las dietas de estancia en la corte, o la de abonarle en Madrid la mitad de su entretenimiento. El conde Sherley muestra en esta instancia el mismo deseo de abandonar Granada que en la anterior, por la evidente incomodidad de residir en una ciudad con Chancillería, agobiado de deudas y acosado por los acreedores. Sin embargo, en esta nueva petición, amparándose en la “lei del reino y de la militia”, sostiene que a sus acreedores sólo les corresponde la tercera parte de su entretenimiento, quedando las otras dos para “sus alimentos”.

El duque de Uceda[56], estima que, salvo en Madrid, puede gozar del sueldo "en la parte que quiera del Reyno de Granada", y para fundamentar jurídicamente su decisión en lo relativo a los acreedores, pasa a la consideración de don Juan de Chaves el memorial para que "diga lo que se le ofrece açerca de lo que contiene"[57]. Éste responde el 19 de noviembre que

> será necesario saber la calidad i cantidad de las deudas y si ay en algún tribunal pleito y concurso de acreedores sobre la paga y el estado que tiene, y si el dicho conde tiene otros bienes o hacienda más que los tres mill ducados de rrenta que su magestad le a acordado dar cada año, sin lo qual no se puede tomar rresolución en lo que pide.

El secretario del Consejo de Estado, Andrés de Losada y Prada, le requiere a don Antonio la susodicha información y éste, añadiéndola a un nuevo memorial redactado prácticamente en los mismos términos que el anterior, se la da en un escrito aparte dirigido al rey donde se refleja su indignación:

> Sennor
>
> El Conde don Antonio Sherley dize que non tiene ningunos otros bienes con que sustentarse más de los tres mille ducados de renta que Vuestra magestad le da por alimentarlo con ellos: Con auer dexado a su patria, amigos, y hazienda para seruire a Dios y a Vuestra magestad: y gastado lo que truxe con sý en el seruicio de Vuestra magestad: Como es notorio el tribunal adonde está embargado la mitad de sus alimentos es la real chancelería de Granada y apela dello al Consejo dEstado como a su legítimo tribunal[58]. Y la Cantidad que deue es de algunos ocho mille ducados y la major parte de la deuda hecha en Sicillia y Nápoles: para la armada que hize para el seruicio de Vuestra magestad.

El licenciado don Juan de Chaves responde[59]:

56 Cristóbal Gómez de Sandoval y de la Cerda, hijo del duque de Lerma, sucedió en el valimiento a su padre, desde la resignación de éste el 8 de octubre de 1618 hasta la muerte de Felipe III el 31 de marzo de 1621.

57 AGS E 1836 sf.

58 En el citado memorial Antonio Sherley sostenía que "por ser de la Calidad que es y extranjero y entretenido de Vuestra magestad: ny su persona ny bienes pueden ser subjettos a otro tribunal que al Consejo dEstado de Vuestra magestad" (AGS E 1836 sf)

59 AGS E 1836 sf.

> No se puede tomar rresolución en este negocio sin que primero informe la chancillería de Granada donde parece que ai pleito de acreedores a los bienes del conde como él lo dice en el segundo memorial que a dado en el Consejo dEstado y así me paresce se despache esta cédula en la forma ordinaria y uisto lo que rresponde la chancillería se podrá acordar lo que se deue hacer.

El nuevo valido ordena al secretario del Consejo de Estado[60]: "Hágase carta para el Presidente de Granada, que informe de lo que ay en esto en conformidad de lo que dize don Juan de Chaues". La incompetencia jurídica de los miembros del Consejo de Estado y las exigencias procedimentales de la burocracia demoraban así la solución de los problemas, pasándose la patata caliente de mano en mano. Y en este estado de tramitación perenne de sus súplicas se retuvo en la corte a don Antonio casi todo el tiempo que su hermano don Roberto permaneció en ella. Que en 1622, cuando escribió el "Peso político de todo el mundo", se hallaba en Granada lo confirma el testimonio de Juan Nicolás[61], su agente, lo que implica que en 1621 estaba todavía en Madrid cuando elevó dos representaciones al rey, sobre las que va a versar el capítulo XIV. En ambas se encuentran *in nuce* las ideas que se desarrollaran más ampliamente en los capítulos XV y XVI.

[60] AGS E 1836 sf.

[61] En su carta al conde-duque fechada el 11 de enero de 1623 dice: "un año a quel conde está en Granada y [...] escrivió un tratado general de todo el mundo, o a lo menos de lo que hasta oy está descubierto y se lo dedicó a Vuestra Excelencia", *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 176).

XIV *Sobre Gibraltar y el comercio extranjero en España*

En la Real Biblioteca de Palacio se conserva un ms. primorosamente escrito[1] cuyo largo título es el siguiente:

REPRESENTACION/ al S.^{or} D.^{n} Phelipe IV/ por el Conde Sirley/ SOBRE/ *lo mucho que conviene guar* [sic] *el Estrecho de Gibral*/*tar e impedir el paso a los Cosarios bajo los medios*/ *de Fortificación que propone paraque la* / *Contratación de levante quede al abso*/ *luto Dominio de España*/ Descubre/ *las dudas que puedan ocurrir en la práctica de este Proyecto*/ *y satisface a ellas*/ *describiendo los parages y Sitios que deveran fortalecerse;*/ *y para mayor inteligencia se acompaña Mapa de*/ *dicho Estrecho sacado de Varias memorias im*/ *presas y manuscritas, y observaciones hechas por*/ *D.^{n} Ramon Garcia Pizarro.*/ Síguese/ à el otra Representacion/ del propio Autor/*esforzando el mismo asunto, y lo mucho que le conviene qui-*/ *tar el Comercio de los Estrangeros en España*/Y finalmente/ *la Censura que dio sobre ellas el Veedor General*/ D. Pedro Echavarria/ año de 1621.

La primera Representación (fs 5r-23v) está escrita siguiendo el método escolástico de proposición-objección-refutación que nuestro buen amigo llama Proposición-Objeción-Respuesta. Consta de ocho proposiciones con sus correspondientes objeciones y refutaciones. La ilustra un "Plano topographico de los paises y costas que forman el estrecho de Gibraltar", con las Vistas de las plazas de Gibraltar y Ceuta, y una noticia histórica sobre ambas, obra de Ramón García Pizarro. El plano de la parte norte del Estrecho se extiende de Este a Oeste desde la sierra Carbonera a Barbate, y el de la parte sur de Ceuta al cabo Espartel. La bahía de Gibraltar y la de Tanger están dibujadas con especial detalle.

[1] RB II/2830 fs 14-36.

Sherley basa y defiende su propuesta en los siguientes argumentos: "la corriente del Estrecho entra enteramente del poniente a nordeste y sale a levante y trahe los bageles que pasan más a la costa de España que a la de Berbería" (f 17). La parte más estrecha del Estrecho, de unas tres o cuatro leguas de longitud, es la comprendida entre lo que Sherley denomina Gibraltar la Vieja y la tierra alta de Tanjar y llaman los españoles Punta del Carnero y Sierra de Bullones (f 17v). Debajo de la Sierra de Bullones está la isleta de Perejil "y en ella antiguamente se solían embarcar algunos bergantines para salir a los pescadores de Gibraltar y otros barcos que pasaban" (f 18). Sherley insiste en que no sólo se abrigaban allí bergantines berberiscos, sino incluso galeotas del Turco, y que el propio Morato Arráez "pasó entre la tierra firme y esta isleta y volvió por la misma derrota" cuando atacó Lanzarote[2]. Por ello la construcción de una atalaya en dicha isleta "huuiera sido necesaria, quando no fuera para otra cosa que dar aviso de los uergantines que se escondían y abrigaban allí" (f 18v). Cuando Inglaterra estaba en guerra con España, los mercaderes ingleses propusieron que se hiciera una fortaleza en ella para que su artillería protegiera a sus bajeles, tanto en la entrada como en la salida del estrecho. No se hizo por temor a las galeras de España, que hubieran impedido realizar las obras necesarias. Como éste no es el caso de España, que no tiene en los alrededores enemigos que pudieran estorbarlas, Sherley propone construir una "fuerza sobre esta isleta con buena Artillería de Basiliscos de 14 a 15 pies, y otra Fuerza en la Punta más puesta en la mar de la tierra alta de Gibraltar la Vieja con la misma calidad de Artillería". Con ello se impediría el paso del estrecho, y mucho más aún, si fondease "una pequeña armada de 10 a 12 bajeles en la Bahía de Gibraltar la Vieja, que es buen Puerto, y el mejor tenedor del mundo" (fs 19r-v).

A esta proposición, se le pone una importante objeción. Los castillos de los puertos siempre se hacen para "defender el surgidero de ellos, de manera que puedan batir y desalojar los Nauíos enemigos que allí entraren, y abrigar y amparar los naturales y de Amigos" (f 19v). El fuego cruzado de artillería que se propone no impediría el paso del estrecho, porque no todas las balas que se disparan dan en el blanco, sobre todo cuando los navíos se mueven velozmente por las corrientes, y también porque tampoco se hunden los barcos por muchos balazos que reciban "y exemplar se podría dar de Galeón que peleó dos días hasta derrribarle la primera Cubierta, y no por esto se anegó,

[2] Alusión al saqueo de Teguise en Lanzarote por Morato Arráez (Murat Reis), el famoso pirata turco de origen albanés, el 31 de julio de 1586.

ni le rindieron los enemigos". Tener Armada es lo que importa (f 20r). A esta objeción don Antonio replica dando una lección de ingeniría militar. Las fortalezas se construyen "para asegurar las plazas y ampararlas [...], o para ganar un Puesto importante del enemigo, o para divertir [...] o para impedir un paso [...] o para asegurar una frontera [...] o para cerrar un paso importante para Señorío y provecho [...] como será éste de que se trata" (f 20v). A esto añade otra lección sobre armas de fuego:

> Cada soldado sabe que vn mosquete de quatro pies de largo tira 340 pasos a puntería, y tiradores de buelo con sus escopetas matan a cien pasos y más. Una Pieza de Artillería mediana de 8. Pies de largo maltratará qualquier vagel a media legua: una culebrina de 11 pies de 18. Libras de bala poco menos que una legua. Un basilisco de 14 a 15 pies de largo tira a puntería cinco millas, seis millas hacen dos leguas. De manera que con armar las dos fuerzas de basiliscos, y dispuestos por los puntos necesarios de la aguja, se cierra efectivamente qualquier estrecho que no tiene más de tres leguas de ancho (f 21 r).

El ejemplo del galeón que pelea con ciento y no se va a pique, no puede aplicarse a la artillería que opera en tierra. En la mar el horizonte es movedizo, las propias piezas de artillería y la dioptra tampoco tienen pie firme, de modo que no es raro que un balazo no acierte a dar en el blanco. En una fortaleza la artillería tiene una plataforma fija que permite ajustar su 'diottoro'[3] contra un bajel que se alza y baja con las olas del mar en el horizonte, de suerte que "en tres tiros es muy mal Artillero el que no le diere valazo entre agua y viento" (f 21v). A esto se añade:

> Se advierte que no se puede entrar ni salir del estrecho con más de seis puntos de la aguja sin ponerse a la bolina, y por tal razón se puede considerar el efecto que hará la Artillería, si está bien dispuesta como se ha dicho para corresponder a los puntos de la aguja (f 21v).

Por consiguiente cualquier armada de enemigos que se atreviera a pasar el estrecho recibiría gran daño de la artillería de ambos lados, y con el daño se desorganizaría y podría ser vencida por cualquier escuadra de bajeles bien ordenada. El coste de ambas fortalezas podría sufragarse "con una almadrava

[3] Forma de compromiso entre el inglés 'diopter' y el italiano 'diottra'.

que se puede poner en la isleta, la qual quitaría el provecho de qualesquiera Almadravas que huviere fuera del estrecho, sin contar con el gran beneficio de los pasaportes de los vageles que pasaran por el Estrecho con la licencia de Vuestra Magestad" (f 22r). A esta propuesta se objeta que en Tarifa había una almadraba sita en la mitad del Estrecho, que ya no se usa "por ser más costosa que provechosa" (f 22v), y que lo mismo puede ocurrir con la que se propone montar en Perejil, dado que "la isla no tiene disposición para hacella". A esto replica Sherley, que "los Atunes han huido de la almadraba de Tarifa por los bajíos que han hecho los demasiados arenales que han traído las Corrientes de poniente a Nordeste", y que si el rey pone una almadraba en la isleta y otra en "la bahía de Gibraltar la Vieja, que el Oponente llama la Punta del Carnero [...] quita el paso de los Atunes y aplica el beneficio a sí" (f 22v)".

Se cierra la primera Representación, haciendo hincapié en que el cierre del Estrecho le daría al monarca español no sólo el control del comercio de Levante, "porque los vageles cargados no se querrán poner a riesgo de peligrar ellos y sus mercadurías", sino también la posibilidad de impedir "la salida de los cosarios y qualesquier juntas de armadas que los reveldes hicieren con ellos, y los socorros que puedan embiar a los Venecianos". Con sólo una escuadra de doce bajeles para apresar las naves de la escuadra enemiga dispersas por la artillería, "es imposible que ningún Vagel armado pueda pasar ni pase sin grandíssimo peligro" (f 23r).

La segunda Representación ocupa los folios 24r-26v y versa sobre las fuentes de financiación de la "guerra grande, larga y costosa" que sostendrán los rebeldes contra España, una vez terminada la tregua de los diez años. Son éstas cinco: 1. las pesquerías; 2. la industria textil; 3. el comercio con los países del norte, Dinamarca, Polonia, Suecia, Moscovia, etc.; 4. el comercio con Levante, "como es Génova, Liorna, Venecia, Constantinopla, Alepo, Alexandría y todo el Dominio del turco"; 5. El comercio con la isla de Mayo, una de las Islas de Cabo Verde, "de donde sacan sal para sus pesquerías, para sustento de sus Casas, y para sus Navegaciones" (f 24r-v). Y tras enumerarlas observa: "Todas estas Contrataciones Vuestra Majestad puede quitarlas con la mayor facilidad del mundo y con infinito aumento en riquezas, en autoridad, en fuerzas y en reputación de toda su Monarquía, y señaladamente <de> estos sus Reynos de España" (f 24v). Sin hacer especial distinción entre los rebeldes (las Provincias Unidas), con quienes se había entrado ya en guerra, y los ingleses, con los cuales se estaba todavía en paz, el conde Sherley enumera los productos manufacturados que unos y otros traen a España y lo que en

trueque se llevan de ella, con gran beneficio suyo y grave perjuicio para los españoles:

> A España trahen Perpetuanes, Bayetas, Fileyles[4], Paños e infinitas obras de lana; en trueque de los quales sacan Oro, plata, Aceites, Vinos, tinturas, Corambre y Lanas, sin las quales y sin los Aceytes y tinturas no pueden fabricar las mismas mercaderías que trahen a España, ni sin las Obras y fábricas que tienen de ellas pueden contratar en los Reynos Septentrionales, de manera que, con inhibir Vuestra Magestad las Fábricas estrangeras en España de qualquier género y con autorizar las Naturales del Reyno, Vuestra Magestad quita a sus Reueldes y a los Ingleses dos de sus mayores Contrataciones que son la de paños y <la> de los Reynos Septentrionales, y con poner estas Fábricas en España, Vuestra Magestad atrahe las Contrataciones que estas naciones tienen à estos Reynos por la necesidad que las Gentes tendrán de ellas, y añadirá a ellos riquezas, reputación y Pobladores [...] Y será negocio de mucha autoridad entrar los dineros de Naciones Estrangeras dejándolos en España para todo lo que es forzoso sacar de ella, y desterrado el trueque de sus Mercaderías, lo qual nos chupa toda nuestra substancia y engorda y esfuerza a ellos en perjuicio de Vuestra Magestad (fs 24v-25r).

Al propio tiempo, los países septentrionales al venir a España en busca de los paños, se llevarán también de ella los vinos y el aceite "que ahora tienen por mano de los reveldes y de los Yngleses" (f 25r). Al cerrar el estrecho de Gibraltar se les impide a unos y otros "la Contratación de Levante" que da salida a "la mayor parte de las drogas y especierías que trahen de las Indias" y de paso se le priva al Turco de la "infinita cantidad de municiones con las quales les sirven Yngleses y Reueldes" (f 25v). Se eliminan así la segunda, tercera y cuarta fuente de su financiación, y el rey de España se hace señor absoluto del mar Mediterráneo "que es la guarda y defensa de Italia". Despojados los rebeldes y los ingleses de sus principales fuentes de riqueza, se les "quitará la contratación que hacen y tienen en las Indias con la mucha flaqueza que tendrán para mantenerla" (f. 25v).

Queda la quinta fuente de la riqueza: el comercio de la sal. Esta se les podrá fácilmente arrebatar levantando una fortaleza "sobre la salina de la isla de Mayo". Unos y otros se quedarán sin la sal de sus pesquerías y el comercio

[4] Filelíes.

que con ella quieren entablar en Virginia. Concluye Sherley esta su segunda Representación advirtiéndole al monarca:

> Todo lo que en este papel y en otros míos se contiene no lo sé por oídas, ni por agena tradición, sino por la vista y experiencia propia, de que daré larga satisfacción quando Vuestra Magestad quiera hacer experiencia, y ojalá se sirviese Vuestra Magestad de mandarlo executar, como yo soy cierto del fruto grande que resultará de su efecto. Humilíssimo Criado y Vassallo de Vuestra Magestad. El Conde de Sirley.

Sigue la "Censura del Veèdor General D. Pedro Echavarría *SOBRE los dos Papeles antecedentes*" (fs 27r-36), donde se recuerda que el cierre del Estrecho sugerido por el conde Sherley tiene un antecedente en un meditado estudio realizado por don Álvaro de Bazán, marqués de Santa Cruz, su hermano don Alonso y el Adelantado mayor de Castilla[5] en tiempos del rey Felipe II, que proponía exactamente lo mismo. La finalidad de dicho cierre es impedir a los enemigos septentrionales de España "el darse la mano" con los de levante, asegurando así "las Costas de España y los Reynos de las Yslas que Su Magestad tiene en el Mar Meditárraneo" (fs 27v-28r). Para la guarda del estrecho don Álvaro de Bazán y sus colaboradores proponían poner

> vna Armada de 12 Navíos de 300 a 400 toneladas, y Capitana y Almiranta de a 500 y dos Pataches, y que residiese también e imbernase en Gibraltar la Escuadra de las Galeras de España (como lo hace en el Puerto de Santa María), porque de esta manera se darían la mano Armada y Galeras, y eran de parecer se hiciesen tres Cubos con Artillería de alcance contra los Vageles que intentasen pasar el Estrecho sin dar la obediencia en Gibraltar; uno hecho en la punta del Carnero, otro correspondiente a él a la parte de Gibraltar, y otro en la Ysla del Peregil, porque juzgaban que, siendo el Estrecho de siete millas de ancho desde la punta del Carnero hasta la Ysla del Peregil, quando los Vageles navegasen a medio freo,venía la Artillería de cada parte a pasar mucho de aquella línea, de manera que forzosamente avían de recivir daño (fs 28r-v).

[5] Martín Manrique de Lara y Padilla (1540-1602), capitán general de las galeras de España y de la Armada del mar Océano, fue nombrado por sus muchos méritos conde de Santa Gadea y adelantado mayor de Castilla por Felipe II.

Para sufragar los gastos de construcción de los cubos, poner guardia de soldados y artilleros en ellos y los sueldos del personal que sirviese en la armada, sugerían dos medios: "el primero, que a los Vageles que pasasen el estrecho se les pusiese vna imposición como lo hace el Rey de Dinamarca en su estrecho de la Sonda[6]; el segundo, que pudieren extraher los Moros sus mercaderías y trigos a España, y de ello pudiesen llevar lo que de acá se les permitiese por la parte que mejor les pareciese" (f 27r).

Como es muy difícil que don Antonio Sherley conociera el plan de don Álvaro de Bazán, admira su coincidencia con el ilustre marino español en la valoración estratégica y económica del estrecho de Gibraltar. Genuino instinto político. Dicho sea también en su favor, que los medios que proponía para cerrarlo eran menos costosos que los sugeridos por don Álvaro y también que en un primer momento eximía a quienes lo atravesaban la obligación de sufragarlos. El autor de la censura, como veedor general de las galeras de Italia, no puede por menos que compartir el plan de nuestro don Antonio. Y lo manifiesta abiertamente: "Y lo que se me ocurre en esto es que el guardar el Estrecho trahe tan grandes conveniencias, que no sé que haya cosa que tanto importe" (f 27r). Añade que como complemento al cierre del Estrecho se mandasen armar en Italia doce galeoncetes y dos pataches (como los que se presupone debe tener el Estrecho) por cuenta de los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, para que con la infantería que huviese en Nápoles y Sicilia no sólo limpiasen de piratas las costas y mares de aquellos reinos y asegurasen el tráfico de ellos, sino apoyasen también cuando fuera menester a la armada del Estrecho (fs 29r-v), para explotar mejor los triunfos como los habidos en tiempos del Adelantado, del Almirante Vidazábal[7], y los más recientes de D. Fadrique de Toledo[8]. Otro complemento necesario sería que con una armada de ocho navíos se les impidiese a los rebeldes comerciar con los puertos de la Rochela, Burdeos y Bayona a los que traen "sus Mercaderías y Pesquería" y de ellos se llevan la sal de la Rochela y los vinos de Burdeos, "como sucedió

6 El estrecho de Øresund (Sund en español), que separa la isla danesa de Selandia de Escania, la provincia más meridional de Suecia.

7 Miguel de Vidazábal, almirante de la armada de Cantabria y del Consejo de Guerra en los Estados de Flandes.

8 Fadrique Álvarez de Toledo y Mendoza, capitán general de armada del mar Océano y de la gente de guerra de Portugal en 1617 derrotó en la batalla del cabo San Vicente una armada de las Provincias Unidas. En 1625 recuperó Salvador de la Bahía en Brasil ocupada por los holandeses.

por este mismo medio en tiempo del general Pedro de Çubiaur[9]" (f 30r-v). Estima que de momento

> no se debe poner ningún derecho a los Navíos que pasaren el estrecho, pues esto se deve hacer después de haber establecido Su Magestad con los Reyes y Potentados amigos el ordenar a los navíos de sus súbditos que pasaren el estrecho den la obediencia en Gibraltar, asegurándoles del buen tratamiento, aduirtiéndoles que los que no lo hicieren se tendrán por Enemigos [...] y algún tiempo después de auerse asentado esto se podrá tratar por medio de los Embajadores que los navíos de Amigos paguen según su porte algún derecho en Gibraltar con ocasión de la costa que Su Magestad tiene por asegurarles aquel paso, como se hace en el Estrecho de la Sonda (f 31r).

Considera que el establecimiento en España de la industria de paños, obras de lana y lencería contribuirá al aumento de su población "que tanto importa por irse acabando la que hay por la Gente que sale a la Guerra, va a las Indias, y se mete en Religión, y la que no hallare en qué trabajar terná en qué hacerlo" (f 31v), aunque pone un reparo a la propuesta de "no comprarse en España ningún Género de Paños, ni otra Obra de lana que trageren a ella qualesquiera Extrangeros, como lo dice el Conde Sirley". La Secretaría de Estado tendría que ver "si en los Capítulos de las paces con Francia e Ynglaterra" se encuentra alguna cláusula que no se compadezca con esa medida (f 31). Recuerda el beneficio económico que reportaron a Francia las disposiciones de Enrique IV, aludidas pero no explicitadas por Sherley, "que pasó desde Amberes a París muchas personas que labraban tapicería [...] y de la propia Alemania a Picardía muchos obreros que labrasen mantelería, Servilletas y otras cosas [...] y después de las paces mandó prohibir el entrar en Francia Sedas Labradas de Ytalia para dar el beneficio de labrarlas a sus vasallos y por acrecentar por este camino sus derechos" (fs 32v-333r).

En cuanto a la propuesta de hacer una fortaleza en la punta de la isla de Mayo, su opinión es que se debe pedir "a los Gouernadores de Portugal y al Consejo de aquel Reyno que assiste en esta Corte, para que, informándose bien primero de lo que el dicho Conde dice, den su parecer para que con él pueda Su Magestad tomar sobre este punto la resolución que más conviniere

[9] Célebre por su liberación en 1593 de la ciudad de Blaye en el estuario de la Gironda, bloqueda por mar por una flota inglesa y sitiada por los hugonotes franceses. Herido en combate naval con los holandeses, falleció en Dover en 1605.

a su Real Servicio" (f 31r). Lo que sí estima que debiera hacerse es que se les quitara a los rebeldes "la pesquería en el Norte del Bacalao y Arenque con la Armada que Su Magestad tiene en Flandes por ser con lo que sustentan y mantienen la mayor parte de sus Casas y de lo que sacan mayor ganancia, bendiendo en Dinamarca, Alemania, Inglaterra y Francia, porque el día que se vieren morir de necesidad por no tener salida de sus obras, Mercadurías y Pesquería vendrán con las manos cruzadas a pedir Misericordia a Su Magestad" (fs 32r-v).

La parte final de la Censura de Echavarría redunda en lo ya dicho. Insiste en la importancia de Gibraltar (fs. 31r-v) y propone defenderla con cuatro compañías. Aconseja poner buena guarnición en La Coruña, Ferrol, Bayona, Viana, Lisboa, Cabo de San Vicente, la Mámora, Alarache, islas Tercera, Canaria, Madera, y también en los "Navíos que salieren de Lisboa y Sevilla para las Yndias Oriental y Occidental, Brasil y Angola, y se prevengan los Puertos y Puestos Marítimos de las Yndias Oriental y Occidental, Costa de Guinea, y el Brasil, y que en particular por ser de pocos navíos la Flota que suele ir a Tierra firme vayan siempre en su Compañía los Galeones de la Plata, porque con esto irá segura segura, y muy aventurada yendo sola" (f 35r).

Se opone a cargar con un impuesto las mercadurías de los rebeldes, como ya se hizo con un arancel del 30 por ciento, porque ellos lo incluirían en el precio de éstas con daño de la gente, pero se muestra partidario de gravar con un dos por ciento todas las que salgan de España, como hace el rey de Inglaterra con las suyas, visto que no podría oponer reclamación alguna, "pues aquí no se hace más que seguir su ejemplo" (f 34r). Termina su censura destacando sus puntos más importantes (fs 35r-36r): asentar una guarnición en el estrecho de Gibraltar y cobrar un derecho de paso, prohibir el comercio de los rebeldes en España e Italia, traer a España la fabricación de lencería y de tejidos de lana, el mantenimiento por los reinos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña de una escuadra de doce navíos y dos pataches para defender sus costas, y gravar con un "dos por ciento de derechos a las Mercadurías que vinieren de Ynglaterra, y otros dos a las que de estos Reynos se sacaren para aquél". En Madrid a 24 de Septiembre de 1621. Pedro de Echavarría" (f 36r).

XV *El "Pesso político de todo el mundo": I.Cosmographía*

De regreso a Granada, frustrada la esperanza de mejorar de *status* y la de salir de allí para ponerse a salvo de acredores, a nuestro buen amigo como recurso para olvidar su triste realidad tan sólo le quedaba el darle vueltas a sus pensamientos y el enfrascarse en sus imaginaciones. A este nuevo período de la vida de Antonio Sherley que se inicia en 1622 corresponden las más brillantes creaciones de su minerva económico-política, que representan una contribución no despreciable a la abundante literatura 'arbitrista' de la época. Hombre curioso, versado en latines, es muy problable que en las largas horas de inactividad forzosa completara con la lectura de obras de índole histórica, geográfica, política y económica las enseñanzas recibidas de su experiencia viajera y diplomática. A más de los tratados sobre el príncipe y la realeza de Furió Ceriol y Arias Montano, o sobre la razón de Estado de Giovanni Botero, circulaban a comienzos de los reinados de Felipe III y Felipe IV las obras de mayor actualidad de González de Cellorigo, Alvia de Castro, Álamos de Barrientos y Sancho de Moncada entre otros. Reforzaba su posible influjo en nuestro personaje el no menos fuerte de las nociones difusas en el ambiente, pues el pensamiento de las élites se transmite a la sociedad de un modo vagaroso y modula *velis nolis* la opinión pública. En cualquier caso, al comienzo de cada reinado renace siempre la esperanza de que el nuevo monarca supere los peligros en ciernes y remedie los problemas que su antecesor no pudo, no supo o no quiso resolver.

A finales de noviembre o principios de diciembre de 1622 Diego Sherley, hijo de don Antonio[1], entregaba a don Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde-duque de Olivares, a la sazón ya privado de Felipe IV, la obra cumbre de su progenitor, un extenso escrito que llevaba por título el de "Pesso político de todo el mundo"[2]. De su importancia e interés dan fe los cuatro manuscritos en que se ha conservado: uno incompleto, el PS 5633 del British Museum, y tres que lo contienen en su totalidad, todos ellos en la Biblioteca Nacional de España: los mss. 10580-81, 999 y 7371, sobre los cuales ha preparado Xavier-A. Flores una excelente edición crítica, que mejora considerablemente la muy deficiente de Viñas Mey. Consta dicho escrito de dos partes: la primera, más extensa (págs. 53-145 de dicha obra), contiene la descripción geopolítica de todas las naciones del mundo que están en contacto próximo o lejano con la monarquía de los Habsburgo españoles; la segunda (págs. 145-172), expone las directrices que, a juicio del autor, debería seguir su política exterior con vistas al remedio de los males existentes y a la prevención de los futuros. En el presente capítulo se va a considerar la abrumadora *descriptio orbis* que realiza Antonio Sherley con el catalejo de la 'razón de Estado' de una monarquía universal. No cabe descartar que durante su redacción echara un vistazo al *Theatrum orbis terrarum* de Abraham Ortelius o al Atlas de Gerardus Mercator.

Comenzando por España (págs. 57-59), el autor trata de Francia (59-63), Alemania (63-67), el Papa (67-68), Venecia (68-71), Florencia (71-72), los príncipes menores de Italia (72), Génova (72-74), Saboya (74-76), Tirol, Boemia, Moravia, Stiria, Slacia[3], Corintia[4], Austria, estados patrimoniales del Emperador (77-79), Polonia (79-81), Moscovia (81-84), Cataya[5] (84-85), Suecia (86-87), Dinamarca (87-91), Ingalaterra (91-98), Reveldes[6] (99-107), Berbería (107-111), Turco (111-122), Abassia[7], Congo y Angola (122-123),

1 Según el testimonio de Juan Nicolás, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 176). He de confesar mi falta de información sobre este hijo de nuestro personaje.

2 J. H. Elliott (1990: 157 n. 46) dice: "La lista de manuscritos españoles contenidos en el catálogo de la biblioteca de Olivares incluye el siguiente capítulo: «Conde Escherley un libro de razón de estado y gobierno al Conde Duque de S. Lucar en que da relación de las cosas antiguas de las provincias y potentados del mundo y el remedio del reino y monarquía de España»".

3 Silesia.

4 Carintia.

5 China del Norte.

6 Países Bajos.

7 Abisinia.

Cabo de Buena Esperanza, Cefala[8], Moçanvique, Quiloa, Melinde, Mombassa (123-124), Perssia (124-128), el Gran Magor[9] (128-131), el Dialcán[10], Calicut, Cochin y Malabar (132-139), Ceylán (140-141), Samatra, Narsinga, Gioao, Bengala, Pegú, Siam, Calimanan, Aboa, Borno, Cochinchina (141-142), China y Japón (142-143), Filipinas y Malucas (143-145). La segunda parte se inicia (pág. 145) con la enumeración de “Los puestos que los Ingleses y Reveldes pueden tomar en el mar del Sur, demás de los que tienen, passados los estrechos de Magallanes, por toda la costa del Brasil y en el archipiélago de la India Occidental hasta la desembocadura de la Bahama y la Tierra firme de la Florida” y se extiende hasta la pág.171.

La finalidad de esta obra, según explica el autor en su larga dedicatoria, es presentar a quien va a ser el timonel del gran bajel del Imperio, como puestos en los platillos de una balanza, por un lado, el poder y los intereses de las naciones el mundo, y por otro, los del rey católico de España, para que ponderando unos y otros[11] pueda asentar lo conveniente para la “conservación, autoridad y augmento” de su monarquía (p. 55)[12]. No se le escapa a Sherley que semejante empresa, aparte de ser “muy soberbia, de gran trabajo y muy dificultosa” (p. 56), siempre se prestará a dudas sobre el origen de las noticias que presenta. Para despejarlas en lo posible aclara que se ha informado de lo que no ha podido constatar personalmente preguntando a más de uno, y que ha confrontado los testimonios de los testigos de vista y de oídos, a fin de quedar en situación de “dar sentencia en derecho de todo”[13]. De acuerdo,

8 Sofala.

9 El Gran Mogol, a la sazón Selim Djahângir.

10 El rey hindú del extenso territorio donde estaba el enclave portugués de Goa.

11 Dicho en sus propias palabras: “suplico a Vuestra Excelencia se sirva tomar un poco de travajo en alargar su mano y con ella tomar a todo el mundo en pesso, y con tenerlo en pesso mirar con la gran claridad de su entendimiento la sustancia que tiene esta monarquía y el punto al qual la mayor Monarquía puede y deve y es fuerza que tire; y a la sustancia que todas las naciones tienen para divertir su tiro; si esta sustancia es natural o si es adquirida; y si no es natural, ni adquirida, sino sólo cosa de opinión; y cómo y adonde la tienen”, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 55).

12 Las citas de página se harán en adelante sobre esta edición.

13 *Cf.* p. 79: “Vuestra Excelencia me preguntará: ¿y cómo sabe Vuesa Merced dar raçón tan por menudo de los secretos aspectos de tantas variedades de naciones, gentes y reynos? Digo, Excelentíssimo Señor, que yo siempre e pecado en una curiosidad que es deseo de saver. Y como lo que a pasado por mis ojos, y por lo mucho que e tratado y manejado en el mundo, me pareze limitado, en tratando en qualquier parte pregunto y me informo de lo que no veo, por ser en mucha manera pendiente qualquier particular negocio que se trata de la ciencia y noticia general; y ynformado acarreo y confronto los dos testigos de vista y

pues, con esta metodología, una vez ubicados los países anteriormente mencionados en su respectivo vecindario, informa sobre su historia reciente, sus recursos naturales, el carácter de sus habitantes, la religión que practican, su comercio exterior, sus intereses, sus enemistades particulares y sus fuerzas militares.

España

El primer capítulo de la obra intitulado "España" se ocupa de la Península Ibérica como unidad política y geográfica, y también de las posesiones españolas y portuguesas, tanto en Europa, como en las Indias occidentales y orientales. Arranca este capítulo con las *laudes Hispaniae* tradicionales relativas a las riquezas naturalesde la Península, a la nobleza de sus habitantes y al valor de sus soldados, pero las apostilla con críticas severas. España, que fue la India de los antiguos por sus minas de oro y plata, sigue siendo "la India de los modernos por las muchas y ricas mercaderías que sacan de ella, demás de oro, plata y joyas, y les da sustancia para poder y valer todo lo que pueden y valen" (p. 57). No menos duro es el reproche a sus gobernantes que cierra las alabanzas a las virtudes de toda su gente, la gravedad y cortesía de los señores, la afabilidad de los caballeros y la fidelidad de los vasallos a sus reyes:

> Es lástima, y de poca reputación al Govierno que estén tantos lugares hiermos en tan buena tierra y que por raçón de ellos faltassen servicios perssonales adonde se crían tan buenos y leales vassallos (p. 57).

Dentro de los pueblos peninsulares Sherley observa la oposición existente entre Castilla y Portugal.

> Portugal es opuesto y regaña contra el govierno de Castilla, y como es diverso en lenguaje, se diferencia lo más que puede en traxe y costumbres; en todo es antiguo enemigo y yncierto vassallo y mudable de fee con facilidad, pues no puede aunque avasallado encubrir su odio (p. 58).

Y en cuanto al resto de España, un comentario le sirve para señalar su cohesión y unidad:

de oýdos, y me parece que puedo muy justificadamente después dar sentencia en derecho de todo, y lo hago".

> Y es verdad que no es justo de diferenciar Estados que tienen la misma religión, el mismo trage, la misma lengua y las mismas costumbres, aunque tengan diverssos apellidos, pues parece que tienen vínculos naturales que los apropian y atan a un cuerpo, como son Aragón, la Andaluzía, Valencia y Cataluña en estos reynos de España, los quales como hablan lo mismo y traen lo mismo, y se acostumbra entre ellos poca diferencia, parece que sería defecto el diferenciarlos de el mismo cuerpo de España, pues que son de ella y hacen el cuerpo de ella (p. 114).

Sólo a su juicio hay una excepción: Navarra. Recuérdese que Enrique IV de Francia, fue primero Enrique III de Navarra, a saber de la Basse Navarre o territorio que quedaba al otro lado de los Pirineos del antiguo reino medieval.

> Navarra es poca ropa, pero sirve de atajo, y como cuerpo partido siempre desea y apetece de rejuntarse en uno y ynclinarse a hazerlo: y si se humilla al govierno y sujeción de España es por el poderoso freno que la señorea (p. 58).

Estima las Canarias y Terceras (las Azores) como “necessarios puertos de refresco y seguridad para las flotas de la contratación de las Indias occidentales y orientales” y en cambio como “más de ostentación y como de borla” las plazas que la majestad catolica tiene en Berbería. Las Canarias dan vinos y azúcares, las Terceras pasta y azúcares, las Maderas azúcares y vino, y Santo Tomé azúcares (p. 58).

Los Estados de la monarquía en Italia, adquiridos por las armas, sólo pueden conservarse, si se los mantiene en paz “atados y vinculados con yntereses y provechos”. Entre ellos Sicilia tiene una importancia estratégica capital, junto con Cerdeña y Menorca para el dominio del mar Mediterráneo (p. 57). Los Estados de Flandes, ricos en su día y arruinados por las contiguas guerras, muestran una clara división entre los nobles y el vulgo. Los nobles son fieles a la monarquía, pero las gentes del común “son más ynclinados a popular govierno que a real”. En cambio, los valones y los borgoñones, por el aborrecimiento que tienen de los franceses, al ser fronterizos, “son muy dados a las armas y se hacen boníssimos soldados; éstos son y serán fieles vassallos de Su Magestad” (p. 58).

Las Indias occidentales españolas y el Brasil comparten ciertas similitudes, al ser tierras de conquista, pero se distinguen por algo esencial. La conquista española aspiró al señorío del territorio, mientras que la portuguesa

más atenta a los intereses comerciales ocupó muchos puertos, pero muy poco terreno. Y lo mismo se ha de decir de los asentamientos portugueses en el Congo, Guinea, Angola, y la India oriental (p. 58s.). Para conservar tan amplios y lejanos territorios, codiciados por tan poderosos enemigos, es necesario el dominio del mar. Pero, aparte de esto, don Antonio anticipa en este primer capítulo un tema que desarrollará con mayor amplitud en la segunda parte de su tratado. Refiriéndose a España de momento se expresa así (p. 59):

> Larguíssimas contrataciones tienen en ella todas las naciones; a lo menos la tienen de ella y por medio de ella con milagroso efecto, y es que todas las naziones se hazen poderosas por los provechos que sacan de España, y por medio de ellos se enflaquezen los cimientos de su propio poder (*scil.* el de España).

Un aserto que se explicitará más adelante. Y dicho esto, pasemos ahora a examinar lo que nuestro amigo dice sobre las naciones rivales de España más importantes, siguiendo el orden de su enumeración.

Francia

Enemiga antigua de España, aparte de por la vecindad, por "diversas pretenssiones, como son Navarra, el condado de Burgundia, Nápoles y Sicilia" (p. 60), es un reino potente, muy poblado y rico por la fertilidad de su tierra. Exporta vino en grandísima cantidad y un poco de aceite de la Provenza a Inglaterra y a los rebeldes, papel de marca mayor en gran cantidad a Turquía, muchísimo trigo a Lisboa y Sevilla, ruanes y lienzos de la Bretaña a Inglaterra, Berbería y Turquía. Pero los paños que se fabrican en Francia tienen mezcla de lanas de España, y las sedas mezcla de las de Persia que compran en Turquía. Necesitan las 'tinturas' de España y los paños que hacen son "de poco cuerpo y por la mayor parte de gala; los que generalmente usan más son los de Inglaterra" (p. 63). Por naturaleza el francés es "falsso en amor y mal encubridor de su odio", pero sus ministros son los más artificiosos, engañosos y sagaces negociantes de todas las naciones (p. 63). La nobleza es espléndida, pero inconstante en amistades y enemistades; el vulgo, "atrevido y descompuesto en todo género de cortesía" (p. 60). Su milicia de a caballo es "en su primer acometimiento peligrosa, pero pasada la furia arto blanda" (p. 60). La milicia de a pie "vale en empresas borrascosas, pero no en las que son largas y de travajo" (p. 60). De ahí que para cuerpo de infantería se sirvan de los suizos, que como son "pesados de su propio natural", se desconciertan con

las más ligeras maniobras del enemigo (p. 63). En resumen, el francés “no es peligroso enemigo, si no se junta con quien le temple, modere y componga” (p. 60).

Alemania

Comprende los dominios del Imperio, los de los príncipes electores y otros muchos príncipes libres, los de las repúblicas emancipadas de éstos, así como los territorios de los de los suizos, grisones, y bohemios. Los suizos, gente montañesa y humilde, han sido empleados por Borgoña, Francia y España como soldados mercenarios, porque “valen como un valuarte estable en una batalla”, aunque para ningún otro efecto (p. 65). A los grisones los duques de Milán por emplearlos “les dieron estimación de buenos hombres aun quando no lo son” (p. 63). Y algo parecido ocurre con los bohemios. En una palabra: “la milicia de Alemania, de a cavallo, como de a pie, son como langostas: buenas para destruir con su número, pero en ninguna manera de valor para sustentar puestos” (p. 66). El vulgo “poco discrepa de bárbaro”. Hace todos sus tratos “remojándolos” con vino, con ánimo de engañar, pues los alemanes se tienen “por más diestros en el oficio que qualquiera otra nación” (p. 67). Sus príncipes, salvo los Habsburgos, están inficionados de luteranismo (p. 66), de ahí que al rey de España le interese que la sucesión del imperio se perpetúe en la casa de Austria. Aunque por su título lo sean, en realidad no son príncipes sino mercaderes: “su vida es en comer, vever, olgar”. Cuando están bien bebidos manifiestan su rencor contra la monarquía española, pero cuando se les disipan los vapores del vino, el ánimo les flaquea. Todos ellos, así como las repúblicas hanseáticas, mantienen un comercio activo con Inglaterra, Polonia e Italia que se describe en estos términos (p. 67):

> Inglaterra sirve a toda Alemania de paños, cariseas, perpetuanes, y con todas obras de lana, artillería de hierro, y con estaño, azúcares y especerías. Benecia sirve con sedas, telas de oro y plata, y algunas drogas, y vinos dulces de Candía, y cantidad de algodón. De Polonia sacan cantidad de oro por fustanes y muchas manifaturas de metales que hacen. Los reveldes les sirven con bayetas, perpetuanes y lienzos de todo género, y de fieltros para sombreros y gavanes, y con especias; y en trueque de estas mercaderías sacan los benecianos, ingleses y reveldes plata, de la qual tienen grandes minas, azogue, cobre en plancha y labrado, fustanes, pez, alquitrán, trigo, jarcias y alguna cera.

El Papa

"Monarca solo, absoluto y supremo en dominio espiritual", tiene un poder mucho más reducido del que tuvo en tiempos, por lo qual no le pueden faltar "deseos de volver a ganar lo perdido" (p. 67). Sus enemigos son los herejes, los turcos y los infieles. En los países católicos "su poder obra con más apretura que el de los mismos reyes", pues se enseñorea "de las conciencias y almas". Al ser "electivo y no subcesivo", no puede ser constante en sus fines como príncipe de Estado temporal, y no hay astrología más incierta que el predecir sus intenciones. "No apetece señores de capa y espada en sus Estados, pero huelga de hazerlos en otros Estados para tener siempre voluntades aplicadas a sus cosas". Razón de Estado sería prescindir de ellos, pero eso siempre es peligroso. Una de las mayores rentas del papado son las minas de alumbre, que compran los ingleses para diversos y necesarios usos. En trueque éstos le sirven "paños vastos, cariseas, perpetuanes, anascotes, fileyles[14], estameñas, lienzos, estaños y mucha cantidad de bacallao, azúcares y especerías" (p. 68).

Venecia

Como república es enemiga natural de las monarquías, pero especialmente lo es de la española por tenerla en Italia tan pegada a sus costados. Bajo el engaño de la libertad es "derechamente el más tiránico Estado que ay o a sido". El que haya logrado mantenerse, se debe a las disensiones que ha sembrado, no sólo en sus vasallos, sino entre sus mismos ciudadanos, que supo dividir en dos bandos, los cuales un día al año se enfrentan en ciertos puentes, "adonde se embisten con los más temerarios moxicones que se puede ymajinar"[15] (p. 69). Para encubrir que sólo unos pocos tiranicen a tantos, los caballeros y la gente principal permiten vestirse igual que ellos a cualquier ciudadano, de manera que a simple vista parece haber en Venecia mayor número de gente pudiente del que realmente hay. Tienen en la ciudad embajadores de todos los potentados por la opinión que ganan ante el Turco, pero los miran con recelo y se sirven de judíos como intermediarios en sus tratos con ellos. Por su parte, mantienen embajadas en Constantinopla y en Roma, con el emperador, con los reyes de Polonia, Francia, España, Inglaterra y con los rebeldes (p. 70).

[14] *Scil.* filelíes.

[15] Se trata de los *castellani*, habitantes del barrio del *Castello*, y los *niccolotti*, los de San *Nicolò del Mendicolo*, que Sherley respectivamente llama Castellanos y Capeletes, confundiendo el nombre de los últimos con los *cappelleti*, agentes de policía, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 69, n.).

Los gastos militares, especialmente los de la marina, impiden que Venecia sea rica. En su arsenal “para labrar armas y artillería y galeras” trabajan mil quinientos hombres. Tiene siempre dispuestas sesenta galeras en el golfo y quince en Candía, guarniciones de a pie y de a caballo en “Bérgamo, Brexa y Crema”[16], Zara, Dalmacia, Corfú, Cefalonia, Cérigo[17] y Candía. Especialmente importante es el ejército de ésta con su “general, sargento mayor general y su maestre de campo” (p. 70).

Deficitaria en trigo, Venecia lo importa de Sicilia, Apulia y Turquía. Sus ingresos le vienen del comercio con Turquía, a la que venden paños “que ellos fabrican con lanas que sacan de España, sedas y telas y otras menudencias como son vidrios, christales, qüentas y espejos” (p. 71). Otra importante fuente de ingresos procede de sus tratos con los ingleses y rebeldes que le traen “obras de lana y lienzos”, con los cuales se visten ellos, azúcares y especierias que distribuyen por muchas partes de Italia y por Saboya. A cambio, sus socios mercantiles se llevan “ciquíes[18], pasas de Corinthio[19], moscateles de Cánea, malvasías y azeites de Candía, sedas labradas pero pocas, christales, vidrios y otras menudencias” (p. 71).

Florencia

Estado de poco término, riquísimo en dinero, pero pobre en hombres, de república que era ha pasado a ser señorío de la Casa de Médici. El gran duque Fernando[20] por “la mala voluntad que tuvo a las cosas de España” casó irreflexivamente a su sobrina María, hija de de su hermano Francisco[21], con Enrique IV de Francia (p. 71), dando con ello ocasión a que el actual rey de Francia, Luis XIII sea “pretensor y heredero del derecho de su madre”, pese a la ley salica que, recapacitando, promulgó para incapacitar a las hembras a heredar el ducado. Por esa razón su sucesor[22] tendrá buen cuidado en ser “muy firme y constante a las partes de su Magestad, las quales sólo valen y pueden ampararle”. Florencia mantiene un comercio activo con los ingleses y rebeldes que le “traen paños, cariseas, estaño y gran cantidad de bacallao y

16 Brescia y Cremona.

17 Citera.

18 Cequíes.

19 Corinto.

20 Fernando I (1549-1609), gran duque de Toscana de 1587 hasta su muerte.

21 Gran duque de Toscana de 1541 a 1587.

22 Fernando II de Médici (1610-1670), que en 1621 sucedió en el gobierno de Florencia a Cosme II.

mucho cobre, azúcares y especerías; y sacan en trueque de ello rajas, sedas fabricadas de todo género, telas ricas de plata y oro y plata ylada" (p. 72).

Génova

Antaño poderosísima república, rival de Venecia en el dominio del Mediterráneo y del mar Negro, por la codicia de sus ciudadanos tuvo que "recogerse a la estrechura de menores términos", y de señora cayó a vasallaje y servidumbre de Milán (p.72s.), de lo que la liberó el emperador Carlos V en agradecimiento a los servicios de Andrea Doria. Los genoveses han sido los inventores de los logros (préstamos bancarios), que si fueron la causa de la caída de su república, serán "la quiebra y mortal enfermedad de qualquier reyno que se dexa por descuydo embaraçar por ellos". Y éste desgraciadamente es el caso de la monarquía española, que monetaria y estratégicamente depende de Génova, al ser esta ciudad el puerto "para acudir a las cosas de Lombardía", por "no querer Su Magestad y haver querido hazer uso del puerto del Final que es suyo" (p. 73s.). Situación ésta de verdadero peligro, pues Francia siempre estará dispuesta a hacer "empresa contra Génova para quitar a esta monarquía su plaza de armas, de dineros, y su puerto para poder acudir al socorro del estado de Milán" (p. 74).

Mantiene Génova comercio con todas las naciones, pero sobre todo con España. "Sacan muchos azúcares de Motril y Salobreña en pan, y de Sevilla en polvos; y grandíssima cantidad de lanas que sacan de Sevilla, Alicante y Cartaxena". Parte de estas importaciones las consumen ellos y en parte las exportan a Livorno "para la fábrica de las raxas en Florencia" (p. 74).

Polonia

Es un estado rico y poblado. Su rey en tiempos de paz "es más de ornamento que de poder en el govierno", pues todas las resoluciones se toman en "junta de dietta a la qual concurren todos los señores y cavalleros de título y castellanos de las plazas fuertes". En cambio, en la guerra tiene el mando supremo del ejército (p. 79). No es hereditario, sino electivo. Su milicia es en su mayor parte de caballería. Como infantería se sirven de "Haeduques[23], que son úngaros" y de cosacos, que defienden la frontera de las incursiones de los tártaros de Crimea. Son éstos gente sufrida y belicosa, "siempre móvil y inquieta y la más desalmada que ay en el mundo" (p. 81). Los señores y

[23] Del turco *haidud* 'bandido' y del húngaro *hajdu* 'soldado, bandas de serbios, búlgaros y valacos refugiados en las montañas para escapar de la opresión de los funcionarios turcos, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 79, n.).

nobles polacos son “generosíssimos y muy espléndidos”. La plebe es vil y baja, pero “tiene una cierta estimación de sí o, por más propiamente decir, una necedad en sí, que el más humilde polaco desprecia de ser tratante” (p. 80), de suerte que todo el comercio corre en Polonia a cuenta de escoceses, armenios y judíos, que compran a los nobles el trigo, cera, sebo y corambre que les sobra. Los ingleses y rebeldes sirven a Polonia “lienços, paños finos y vastos, cariseas y cobertores de lana para camas, de los quales se consume mucha cantidad, y de vinos de España, de los quales tienen grande salida en Polonia, y de algunos azeites, azúcares y especerías” (p. 81). Los proveedores de sedas de todos géneros y de telas de oro y plata son italianos y escoceses. Del comercio con la Sublime Puerta con la que “no dessean rompimiento”, realizado a través de judíos y armenios, obtienen los nobles pingües beneficios “porque derraman por medio dél por todos los estados del Turco gran cantidad de una moneda vaxa que se llama leoncios[24], la qual cada príncipe fabrica en su propio Estado” (p. 81).

Polonia está llena de sectas de herejes, pero el rey “da muchísimo aliento a las cosas de los cathólicos”. Enemigos naturales de los polacos son los alemanes, especialmente los imperiales, pero con la voluntad del rey “templan con respeto el ýmpetu de sus aborrecimientos” (p. 81). Y en clara contradicción con lo que afirmaba cuando se autoproponía como embajador a Polonia, emite ahora nuestro buen amigo este dictamen. “En fin, mira este reyno de Polonia cortésmente a esta Monarquía para cumplir con su rey, pero es ymposible en ninguna manera con efecto constante de poderlo aplicar al beneficio de esta Monarquía” (p. 81).

Moscovia

Pese a estar tan lejana de España, “tiene obliquo aspecto y malo por las grandes contrataciones que los ingleses y reveldes tienen en ella” (p. 82). No en vano fue la de Moscovia la primera compañía de mercaderes que se hizo en Inglaterra (p. 84). Enorme territorialmente, cuenta con cuatro “escalas de contratación”: San Nicolás, Novograd, Astarcaán y Cruir[25]. A San Nicolás aportan los ingleses y los rebeldes “paños finos y vastos, cariseas, lienços vastos, y algunos delgados, terciopelos, damascos y tafetanes de todos colores, muchíssima aljófar mayor y menor, y oro por ser el precio dél muy

[24] La llamada por Sherley en documentos anteriores ‘leoncicos’.

[25] A saber, Arcángel, Novgorod y Astracán. Cruir es una antigua localidad del Turkestán que todavía no se ha podido localizar, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 82, n. 5)

subido en la Moscovia, con muchos vinos de España y de las Canarias; y de las Maderas azúcares y especerías de todo género". En trueque se llevan "mucha cantidad de corambre crudo, cera, jarcias mayores y menores, mucha miel, lenguas y carnes saladas, pez, alquitrán, sebo, pellejos ricos de diversos animales, dientes de cavallos marinos y lana de castor, y caviar".

En Novograd los suecos cambian cobre por "pellejos de animales de todos géneros, los unos ordinarios y los otros ricos". A Astarcaán, en la desembocadura del Volga en el mar Caspio, acuden persas y armenios con "oro, terciopelos, rasos, damascos, tafetanes y telas coloradas de las Indias de Bombasi[26], y con telas de oro y plata fabricadas en la Perssia con algunas pocas perlas finas y pedrerías de color como rubíes, jacintos y tales". Se llevan "pellejos de animales de todo género, cera y una cierta corambre que llaman cegrí para los aforros de sus cimitarras y para las cajas de sus arcos y flechas" (p. 82). En Cruir se comercia con Cataya[27] en "paños y cariseas de Ingalaterra y con lienzos de Olanda y ricos pellejos de diversos animales".

Confina Moscovia con el imperio otomano, con el que tiene treguas, aunque los tártaros de Crimea le causan al zar, del que son vasallos, contínuas molestias. Con Polonia, con la cual limita por la Lituania y Libonia, está ahora en paz tras una sangrienta guerra "en la qual murieron más de un millón de hombres" (p. 83). Por creer que fueron los jesuitas quienes la provocaron, el zar es "entre todas las religiones enemiguíssimo de la cathólica" (p. 83). Profesa la ortodoxa griega, aunque muy adulterada. So pena de muerte ningún moscovita, salvo como embajador en negocios del príncipe, puede salir del país, y "esta manera de enjaularlos les quitó enteramente el saver" y es la causa "de la barbaridad que tienen, que es llanamente la mayor y más bestial del mundo" (p. 83). La gente es falsa, "sin ley ni palabra, maliciosa, sospechosa y tan dada a vever que desde las nueve de la mañana hasta el día siguiente no se puede hazer trato ni negocio con ellos" (p. 83s.). El príncipe es absoluto y despótico señor de vidas y haciendas, y sus súbditos, aunque mentirosos y cruelísimos, son "tan sujetos a sus príncipes que se pueden llamar bestialmente obedientes" (p. 84). La milicia consta de caballería, que usa las mismas armas que los tártaros (arco, cimitarra, lanzas y adargas), y de infantería que emplea las mismas y "unos pocos arcabuzes de a tres palmos y menos" (p. 83).

[26] Bombay.

[27] China del Norte.

Cataya

Aunque tan lejos de España, no deja de tener interés para el rey católico, pues al ser sus dominios tan extensos no da vuelta el sol sin calentar a unos u otros, o sin que uno de sus rayos o de sus reverberos los afecte “directe o indirecte” (p. 84). Los portugueses se establecieron primero en Leampas[28], “en la qual pusieron una grande población con riquísimo trato en raçón de la mucha plata que sacaron de las minas del Japón en trueque de diversas mercaderías de China”. Soberbios con sus riquezas, agraviaron a los chinos, “los quales con poderosa armada asolaron su población con muerte de todos los pobladores de ella”. Posteriormente les permitieron asentarse en Lampacán[29], que igualmente destruyeron “por el mal govierno, codicia y insolente proceder de los portugueses” (p. 84). Por interés les han permitido establecerse de nuevo en Macao, “que hoy día posseen con muy vidriosos cimientos”. Por eso sería conveniente que Su Majestad buscara la amistad del “gran tártaro poderosíssimo príncipe”[30], al cual los chinos respetan y temen porque linda con ellos “como se dize, de pared a pared”, y también con el gran rey de la Cochinchina[31], amigo del tártaro por “comunes yntereses y pretenssiones contra los chinos”, a fin de que los chinos anduviesen con más recato. Los portugueses no se han preocupado de captarse estos apoyos, porque no atienden a otra cosa que a “lo meramente mercantil. Y en lo que es servicio de Su Magestad “trátanlo como negocio del rey de Castilla que vasta” (p. 85).

Suecia

Es un país que tiene grandes minas de cobre, algunas de plata y de hierro y gran copia de madera. De ahí que funda mucha cantidad de artillería que compran los ingleses y rebeldes a muy bajo precio, y haya desarrollado una próspera industria naval que le permite surtir de naves a los “reveldes, hamburgueses y lubequeses” y algunas veces a los ingleses que envían allí a su propios maestros para que las construyan por el bajo precio de las materias primas. De ahí también el activo comercio entre unas y otras partes. Los ingleses y rebeldes llevan paños finos y bastos, “cariseas y bayetas para aforros”, lienzos, especierías, azúcares y vino de España. Sacan a cambio artillería de bronce, cobre en plancha, pez, vigas y tablas de pino, bajeles y más-

28 Champasak, en el sudoeste de Laos.

29 Lampação.

30 El khan Nurhaci, que gobernó en Manchuria de 1616 a 1627.

31 A la sazón Lê-Thân-Tông (1619-1629), *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 85, n. 1)

tiles. El actual rey[32], que ha estado en guerra con Polonia y Dinamarca, tiene poca y mala milicia natural, pero una poderosa flota "para guardarse del polaco y del dano (danés) y para defender las plaças que tiene en la Moscovia, que son dos puertos de mar llamados el uno Narva y el otro Revel (p. 87)"[33].

Dinamarca

Es "el pie de Alemania en el qual se juntan todas las venas y nerbios de ella". Efectivamente, domina el estrecho del mar Báltico por el cual pasa no sólo el comercio exterior de Alemania, sino también el de Polonia y Suecia. Por Noruega, que es suya, puede controlar el comercio de los ingleses y rebeldes con Moscovia y las pesquerías de arenques de los rebeldes en las costas de Escocia, y desde Groenlandia las de ballenas de unos y otros. En una palabra: "Su puesto es tal que, con tener Su Magestad este rey y reyno de su parte y una moderada armada en Dunquerque y Ostende, los reveldes serían como cercados, y sus contrataciones que son su sustento y alimento y que les dan por todo poder y fuerças serían en mucha manera en todo y por todo quebradas" (p. 88). El rey de Dinamarca[34] es poderoso por la mar, no sólo por su propia armada que es muy buena, sino porque puede reunir las de las ciudades hanseáticas. Por no tener otros con quienes tratar, comercia con los ingleses y rebeldes, "los quales en trueque de trigo, cevada, cobre, alquitrán, pez, sebo, alguna cera, tablas y bigas de pino, sirven a sus estados con paños, cariseas, lienzos, azúcares y especerías, vinos de España y otras tales mercaderías, y con algún oro" (p. 90s.). Tiene minas de plata, y no malas, y es rico en dineros, pero más lo podría ser si las diversas mercancías que le sirven de España los ingleses y rebeldes se las trajeran sus propios buques directamente de los puertos de Su Magestad. Y esto se podía haber negociado concediendo a los vasallos de dicho rey algunos privilegios en este reyno o dando "al rey de Dinamarca alguna real pensión o a su hermano, el duque de Alsacia[35], un entretenimiento competente a su calidad". Sherley aprovecha la ocasión para poner de manifiesto que "entretenimientos particulares son de mal exemplo, provechosos en nada, dañosos en mucho (y el mío el primero de todos), pero a un rey como es el referido y a su hermano para comprar con ellos y por medio de ellos ynfinitos y grandes pro-

32 Gustavo Adolfo II.

33 Narva, en el golfo de Finlandia. Revel es el nombre alemán de Tallin, capital de Estonia.

34 Cristián IV.

35 Xavier-A. Flores (1963: 89 n) advierte que Alsacia (=Olsacia) encubre el nombre latino (Holsatia) de Holstein y que el supuesto hermano de Cristian IV debe referirse a Juan el Joven, duque de Holstein (1545-1622) o a su hijo Alejandro (1573-1627).

vechos, no es sólo bueno pero necesario conssejo de hazerlo” (p. 89). Y así lo han hecho los rebeldes, que para darle “alguna satisfacción y entretenimiento”, le han permitido emplear dos bajeles en su Compañia de Indias. “Y por aora es enemigo de esta monarquía” (p. 91).

Ingalaterra

“Es reyno poderoso con fertilidad de mantenimientos y multitud de perssonas, y pobladíssimo” (p. 91). Sólo tiene minas de plomo, estaño y hierro, pero abunda en oro y plata que los ingleses obtienen de su comercio por todo el mundo. Insigne en otro tiempo como “el más florido jardín de la religión cathólica”, ahora “huelga de ser pajar de la herejía”, iniciada por Enrique VIII, extendida por Eduardo VII, contenida en parte en el corto reinado de la reina María, y firmemente consolidada por Isabel I, que “quanto más era abominada por el papa, tanto más cara fue a su reyno” (p. 92). El rey que la sucedió en el trono, Jacobo I, gracias a la habilidad de Robert Cecil, consiguió que la monarquía española firmara con Inglaterra unas paces “que se hizieron no como de superior, como era esta Monarquía, sino a la par y algo menos”, lo cual le dio gran prestigio. Muerto Cecil (1612), Jacobo I, “olvidándose del estilo de governar a reyno de anchorossos objectos y aspectos, se a buelto a sus estrechas reglas de Estado, de las quales se sirvió en su estrecho reyno de Escocia” (p. 94). Por eso sus súbditos ingleses lo detestan y de ahí que no pueda ser tenido ni por “provechoso amigo”, ni por “peligroso enemigo”. Las empresas que ahora se hacen en Inglaterra son de mercaderes, como las de Virginia, Bermudas, y algunos puertos de la India oriental y occidental. Los ingleses no quieren “que sus reyes sean valentones ni floxos, sino moderados y templados y dispuestos para todo; pero que sean los reyes pintados al apetito del reyno” (p. 98). Y la razón de Estado de éste es “echar guerra entre sus vecinos y fomentarla con socorros, pero no hazer guerra con reales fuerzas en ninguna manera más que arremetimientos para tener sus armas en estimación, y hazer creyentes a las naziones que quiere hazer más que en verdad ni quiere ni puede” (p. 98).

Escocia es un reino poblado, de muchos mantenimientos, pero pobre de dinero. Los franceses han comprado a su gente principal para inquietar a Inglaterra. Irlanda por su fertilidad y abundancia de población le es muy provechosa a Inglaterra, pero no pasarán dos generaciones sin que se rebele, porque su terreno y su constelación hacen de los ingleses nacidos en ella “más mortales enemigos de los naturales ingleses que los mismos irlandeses” (p. 99). De España se llevan los ingleses vinos, aceites, frutas secas, lanas, drogas,

tinturas, corambre, çumaque y "la mayor parte de la pimienta que biene de las Indias a Portugal para mezclarla con la que ellos traen de Java que es menor y de menos fuerza, canela y açúcares en polvo [...] Plata, aljófar y perlas de las Canarias, vino de las Maderas y azúcares, y de las Terceras pasta; y truecan todo esto por paños, perpetuanes, bayetas, filelíes, estameñas, los quales no pueden fabricar sin lanas y azeites de estos reynos, plomo estaño y hierro, aunque tienen estos reynos al mejor del mundo en Vizcaya" (p. 99).

Rebeldes

Insignificantes en principio, "se an hecho cuerpo grande y poderoso" por su industria, por el apoyo de sus vecinos, sobre todo de Inglaterra, y por los "yerros de acá en el modo de guerrear y governarse con ellos". Su país tan desprovisto de todo lo necesario para la vida humana, de maderas, de hierro, de terreno les ha avivado el ingenio "para remediar con arte y trabaxo las faltas de la naturaleza" (p. 99). De su comercio naval de bajura con los ingleses y sus mutuas asociaciones en pequeñas pesquerías de arenques pasaron a acometer "por sí solos la gran pesquería de los mismos arenques que tienen oy día sobre la costa de Escocia" (p.100). En menos de cincuenta años, tanto ellos como los ingleses, por aplicarse al comercio, se han hecho "señores de la mar y de los tratos de todo el mundo". Pero a su engrandecimiento ha contribuído también la equivocada estrategia de España. La razón de Estado de los rebeldes estribaba en "sustentar la guerra y no hazerla", para "moler al enemigo con gastos". La razón del monarca, "en bríos para dar autoridad y reputación a su parte y menguar la del contrario". Los tres grandes desaciertos de España han sido "omisión en los principios de sus movimientos, remissión en los medios para allanarlos y sumissión de Su Magestad (que Dios tiene en gloria) y de sus ministros en hazer treguas con sus reveldes a la par". Incluso peor que a la par, pues éstas les han permitido desplazar la guerra a las Indias, donde son más poderosos por su dominio del mar, y les han dado paz en su casa, donde el monarca español los superaba en fuerzas por las muchas que siempre ha tenido en Flandes, y ellos tenían las suyas exhaustas. Como resultado de "treguas tan aventaxadas y tan anchurosas y tan honrrosas y acomodadas para ellos", las ganancias que obtienen de aquellas tierras son tantas "que costean toda la guerra y los gastos de ella que se hazen en aquellas partes, y no dan poco favor y ayuda a la que se haze en su propia casa" (p. 101).

A todo ello se une la destreza de los rebeldes "en el económico govierno de sus guerras [...] tanto en sus prevenciones de provissiones, municiones,

armas, reparos, vageles y dineros, quanto en la paga de sus soldados, la qual aunque es limitada es puntual” (p. 107). De ahí que sean los enemigos más peligrosos de Su Magestad, por rebeldes e irreconciliables a fuer de herejes. Y se mantienen pujantes por los materiales que sacan de estos reinos, tanto por sí mismos como a través de los ingleses, franceses, venecianos y portugueses, pues en Amsterdam y en otros puertos hay muchísimas familias de ellos y muy ricas, y “por medio de la correspondencia que éstos tienen con los de su pelo[36] en Portugal, en Sevilla y en toda España, y en ambas dos Indias, los reveldes son efectivamente señores de todos los sustanciales provechos y riquezas que nacen en todos los Estados de Su Magestad” (p. 107).

Berbería

Está poblada por cinco grupos de gente: los árabes, que se tienen por caballeros y se dividen en “parentelas o castas’, cada una con su alcaide, los ciudadanos, dedicados al comercio y a la artesanía, los bereberes, que son los montañeses, los andaluces “que son la mayor parte de la milicia” y los judíos “que viven debaxo de su xeque, pero muy avassallados” (p.110 s.). Mantiene está región un comercio muy activo con los ingleses, los rebeldes y los franceses, los cuales traen “paños, cariseas, perpetuanes, guerguetas, olandas, cambrayos, cretas, ruanes, sedas labradas, municiones, armas y muchos jéneros de mercaderías y cosas necessarias”. A cambio se llevan “grandíssima cantidad de azúcares en tiempos que los havía, añil, cera, cordobanes, plumas de avestruz, dátiles, y oro en grandíssima cantidad en dinero y en especie y polvo” (p. 111). Ahora con las guerras el comercio ha disminuido y la producción de azúcar se ha acabado, de manera que sólo queda “la que se haze en los reynos de Su Magestad” (p.111).

Berbería siempre ha sido un mal vecino para España y lo hubiera sido aún más, si hubiera vivido más tiempo Muley Hamet[37], que “puso muy grandes fuerzas al reyno con conbidar a él las contrataciones de diversas naciones”. Fomentó la vida de los árabes en las ciudades, engrandeció sus estados con la conquista de Tambotú[38] y Gagoa[39] tan ricos en oro y sometió “a los moradores de la Záhara[40]” (p. 107). Si embargo, sus hijos Muley Xeque, Muley Bufarés

36 Se trata de los judíos sefardíes expulsados de Portugal y refugiados en Holanda.

37 Mulay Ahmed al-Mansur, sultán de Marruecos de 1578 a 1603.

38 Tombuctú.

39 Gao, destruida en 1591.

40 El Sáhara.

y Muley Zidán[41] no estuvieron a la altura de su padre que "para rey moro era muy entendido, muy sagaz, grande hombre de govierno y gran rey" (p. 109) y vinieron entre sí a "rompimiento de armas" por la ambición de hacerse con el dominio de todo el reino, "hasta que todos, de puro cansados, abrieron plática de concierto y unidad". Y esto fue, precisa Sherley, "en el tiempo que yo estuve en Marruecos, embaxador del señor emperador Rodolfo" (p. 108). "Para concertarles —continua diciendo— travaxaron mucho monsieur de Leyl, embaxador del rey Enrique Quarto de Francia[42], Pedro Martínez el agente de los reveldes[43] y Juan Esquero[44] el principal de los mercaderes ingleses. Pero yo que supe quanto convenía a estos reynos la desunión de aquél y quanto regalo tendría en calentar su lado a la lumbre atizada en él, ussé todos los medios possibles para encenderla" (p. 108). Antonio Sherley, de cuya infructuosa actuación al servicio del emperador se ha hablado en el capítulo VI, pretende ahora hacerle creer al conde-duque de Olivares que intervinó en fraguar la alianza de Mulay Abu Farés, señor de Marraqués, con Mulay Zidán, señor de Sus, contra Muley Xeque (Mulay ech- Cheik), señor de Fez, que dio a Mulay Zidán el sultanato marroquí. El efectuar "este negocio —afirma— me costó mis dineros en el unto de los quales ablandé al Alcayde de Azus[45] para que se abreviasse y se cerrasse el negocio" (p.108).

Y tomada ya la peligrosa decisión de decir las verdades que "quán pocos ay que puedan o quieran dezirlas" (p. 109), se atreve a hacer unas cuantas afirmaciones, hoy diríamos políticamente incorrectas. Primero con respecto a la ocupación de Larache en 1610 por don Juan Hurtado de Mendoza, marqués de San Germán y de La Hinojosa, y don Juan Duarte con un costoso aparato militar, cuando podía haberse tomado con sólo 200 hombres al mando del renegado portugués que había traído consigo[46]. A Felipe III y al pueblo se les hizo creer que "esta empressa era muy grandiosa y que se hazía con ella mucha conquista, pero en verdad era mal comprada en mucho más precio que no valía". Y se hizo también correr la voz de que "por estar dispiertos los moros con el ruydo, eran menester las armas de Su magestad para tomar possesión" (p. 109). En una palabra, lo que se presentaba como una hazaña militar no

41 Mulay ech-Cheikh, Mulay Zidán y Mulay Abú Farés.

42 Se trata del cónsul francés Arnault de Lisle.

43 Sherley españoliza el nombre del agente holandés Pieter Maertens Coy.

44 ¿John Squire?

45 Probablemente la llanura de Hauz de Marraqués, *cf.* Xavier-A. Flores, (1963: 108 n 5).

46 Alkeyd Abdala Sinko.

era en el fondo más que un negocio suculento[47]. Sherley no menciona por su nombre a ese ‘otro que dio más anchurosa medida’ al proyecto, ni tampoco a quienes se implicaron en él. No hacía falta, don Gaspar de Guzmán y Pimentel los conocía de sobra. Lo que quizá no sabía era el trozo del pastel que se había llevado el trujamán de Muley Xeque, un mercader genovés llamado Janetín Mortara, el cual supo aumentar “el precio de la mercaduría” con excelente tino. Sólo por el derecho de la plaza, sin incluir su entrega, se le dieron al moro “trescientos o cuatrocientos mill ducados en armas y dinero”, y al genovés “treinta mill ducados en contado, añadidos a quatro mill ducados de renta por dos vidas, situados en el Estado de Milán, por su corretage, y esto en recompensa de la hazienda que él havía perdido confiscada en Marruecos[48] en razón de este servicio, donde yo sé que no tubo quatro mill ducados, y muy escassos, y éstos puestos en caveza de Diego de Corgaya, mercader español nacido en Florencia, para que no fuessen embargados” (p. 109).

Pero es la conquista de La Mámora[49] el 6 de agosto de 1614 por una poderosa flota al mando de Luis Fajardo lo que provoca una especial irritación en don Antonio. “Más adelante —dice (p. 109 s.)— para dar a entender a Su Magestad que su Monarquía andava ensanchándose siempre, aunque realmente andava perdiendo en ella y de ella, se hizo aquella empressa de La Mámora en todos sus puntos pestilencial a estos reynos”. Bien es verdad que era una base de piratas berberiscos, pero de pequeñas dimensiones y por consiguiente origen para España de daños menores en vidas y haciendas, perfectamente soportables. Ahora, “hechados que fueron de este puerto fueron forzados de acudir a Argel como hombres de oficio que no podían vivir sin él” (p. 110). Los turcos aprovecharon su experiencia en las correrías del mar y acompañándolos de individuos de su nación “con la gente de un vagel armaron 20”, de suerte que el remedio fue mucho peor que la enfermedad. A cambio, el rey de España se quedó con un “puerto de barra”, incapaz de dar abrigo a sus armadas, que “se conserva y se sustenta con mucho gasto de hombres, de dineros, de mantenimientos y de municiones, sin beneficio ninguno”. Tan sólo sirve de sepultura para los “muchos que mueren por las incomodidades que

47 Así se deduce de las palabras de don Antonio: “yo pusse a Muley Xeque en desesperación y abrí la empressa de Larache, y declaré la facilidad y poca costa que podía tener, pero como mi propossición fue estrecha y ajustada al cuerpo con verdad, pareció vestido de poco paño, y otro con dar más anchurosa medida en la qual cupo algo para los que quissieron, tuvo la honrra y provecho del negocio” (p. 109).

48 *Scil.* Marraqués.

49 La actual Mehdía, en el estuario del río Sebú.

passan", y lo que es peor aún "de despeñadero de muchas almas, las quales por no verse encarceladas en aquel matadero huyen a los moros y reniegan". Sherley tiene razón. Desde su ocupación hasta que la recuperó el sultán Muley Ismail en 1681 La Mámora fue sitiada nueve veces por los moros, pero, eso sí, gracias a la presencia española en el paraje los madrileños tienen la milagrosa imagen del Cristo de Medinaceli. Llevada allí por los frailes menores capuchinos para el culto de la guarnición, fue rescatada por los trinitarios en 1682 y recibida en la capital con grandísima devoción. En vez de paraje tan inconveniente Sherley afirma que se debieran haber ocupado la isla de Mogador y Agadir, "grandes puertos ambos a dos de grande consideración y aprovechamiento", que hubieran dado las llaves de todas las contrataciones de los moros con los ingleses, los rebeldes y los franceses" (p. 111),

Turco

Es éste el más extenso de los capítulos del *Peso político el mundo*, y quizá también el más interesante. La parte propiamente dedicada a la geografía política y a la historia el imperio otomano (pp. 111-117) se interrumpe con tres incisos (pp. 117-119), prosigue con la referencia a su fuerza naval (pp.119-120), a sus países fronterizos y satélites (pp. 120-121) y culmina con la relación de sus socios comerciales (pp. 121-122). Los tres incisos contienen una breve historia de la industria textil (p. 117-119), una alusión a la expulsión de los judíos y moriscos (p. 117), y un esbozo de teoría política sobre los poderes del soberano y su privado (p. 119). La manera apodíctica de presentar el capítulo delata la admiración que a nuestro amigo le producía el poderío de la Sublime Puerta:

> El Turco con mucho derecho se llama Gran Señor por serlo no sólo en el largo y anchuroso término de sus Estados, pero por lindarse los unos con los otros de manera que se puede passar del uno al otro como de cassa en cassa, todo por tierra sin necessidad de passar por la mar a ninguno de ellos (p.111s.).

Gracias a su contigüidad esos territorios son capaces de "ayudar a conservarsse los unos a los otros con vrebedad y presteza, y son ricos y opulentos para hazerlo en hombres, en dineros, en municiones y mantenimientos, y demás pueden repartir a otras naciones mucho de lo que les sobra" (p. 111). La comparación con el imperio español, aunque se demora, surge espontáneamente, y de esa comparación se deduce que es en la discontinuidad territorial

donde reside el punto flaco de los Habsburgos hispanos, por más que Sherley sólo se atreva a sugerirlo de forma alegórica al conde-duque. “Cierto, excelentísimo señor, yo hallo —dice (p. 116) — que las dos mayores potencias que oy en día ay en el mundo son las de esta Monarquía y del Turco, con las quales el reyno de Ingalaterra [...] pudiera tener en alguna manera un no sé qué de competencia”. Pero como el poder que tiene Inglaterra no le viene de suyo, sino de sus contrataciones, las cuales se le pueden quitar,

> me parece que no hay más, efectivamente, que dos grandes planetas en materia de dominio, de los quales esta Monarquía como mayor es el sol, y el imperio del Turco la luna. Y por ser forçosso que el sol, que es esta Monarquía, en razón de las causas que el tiempo que corre mueve, haga su curso por muchos signos, algunos de los quales calentarán más y otros menos, es azertado discurso de disponer el todo de manera que no tenga eclipse con la oposición de la luna, de lo qual siempre siguen muchos malos y peligrosos y perniciosos efectos (p. 116 s.).

Curiosamente esta alegoría astral sirve de introducción, como se verá después, al excurso sobre la expulsión de los judíos y moriscos.

Describe con cierto detalle Sherley la organización militar[50] y civil del imperio otomano[51] que vino a reemplazar el califato árabe de Bagdad, cuya decadencia se debió a que los califas comenzaron a “dar títulos superiores a sus ministros”, como el de ‘soldán’ al gobernador de Egipto y el de ‘miramamolines’[52] a los gobernadores de los estados del norte de África. Omar, “el primero de la casa de los Otomanes” despojó de su poder a muchos de estos príncipes menores y con eso creó “un gran cuerpo de Estado”, mudando de ‘apellido’ a los súbditos, los cuales se llamaron musulmanes en vez de árabes y con el paso del tiempo “tomaron por gallardía el apellido de turcos”. Selim acabó con Tomonbayo[53], el último rey de los ‘mamolucos’ de Egipto, Solimán el Magnífico

[50] “Su milicia de tierra es de a pie y de a cavallo. La ynfantería, más estimada, tiene unibersal nombre de jenízaros [...] La cavallería se llama spahis. Y estos jenízaros y spahis están siempre en paga debaxo de sus agás y sanjaques, bulbedaxíes y menores capitanes” (p. 112).

[51] “Entre todos los goviernos que el turco distribuye ay quatro mayores [...] Y estos baxaes de govierno que son quatro, el uno de Buda, en Ungría, el otro de Bagadat en la Asyria, el otro en Damasco en la Siria y el otro el gran Cayro en el Exipto [...] y después de éstos tiene su puesto el baxá de la Mar” (p. 113).

[52] De Emir al Mumenin ‘príncipe de los creyentes’.

[53] Tumán Bey.

"el príncipe de más valor y partes y de nobleza y generosidad que a nacido en aquella casa, y el más sagaz y prudente", se aplicó gallardamente con Barbarroja al dominio del mar, pero con Solimán II y su "flaco amor a Rojana"[54] se "abrió lo más secretto de los secretos del imperio, y era que mugeres podían tener manos en la administración del govierno de él" (p. 116).

Por su valor de advertencia para el buen gobierno, Sherley tiene especial interés en insistir en una lacra, la de vender los empleos públicos, que también se había extendido peligrosamente en España. Visto el éxito de Roxelana, todas las favoritas de los siguientes sultanes se aplicaron "a las mismas artes, de manera que se han hecho señoras del govierno, y como la codicia es el supremo apetito que predomina en aquel sexo, an puesto todas las plazas del govierno en almoneda pública, vendiendo los puestos de todo el govierno del imperio a los mejores compradores". Y como los mejores puestos se venden caros, quienes los compran "desolan las provincias que tienen a su cargo". No obstante, como el cuerpo del imperio turco es tan robusto "puede con facilidad no sólo conbalecerse, pero cobrar entera salud con ayuda de muy poca botica de buen govierno" (p. 116). Y con ello tácitamente se plantea la cuestión de si podría reponerse del mismo mal el no tan robusto imperio de Su Católica Majestad. Como buen entendedor, don Gaspar de Guzmán y Pimentel quedaba así avisado, sin necesidad de extraer la moraleja del ejemplo.

La estrategia del Turco consiste en "no hazer guerra tirada en largo con ninguna nación, para no aguerrearla" (es decir, para no 'aguerrirla' o enseñarla a hacer la guerra y a soportar sus peligros), sino "rempujando de todas partes, oy en una parte, otro día en otra" y romper por donde se halla más facilidad (p. 121). Una modalidad bélica propia de la idiosincrasia de un pueblo de 'grandes holgazanes' y 'gente de rapiña', pero a la vez de 'grandes sufridores para adquirir con que holgarse'. Por ello, si hacen "junta de armadas" con "con el gran cuerpo de cossarios que se an agregado en los puertos de África", pueden constituir un gran peligro para "Sicilia, Nápoles, Cerdeña, Córsica. [...] toda la costa de Italia, [...] la Provenza de Francia, [...] Mallorca y Menorca" (p.120). Algo que ya está sucediendo al ser "los galeones de la guarda de la carabana de Alexandría [...] escuela de marineros para la navegación en vageles redondos, muchos de los quales [...] bienen a Susa y a Túnez y a Argel, y arman en corsso" (p.120).

[54] Roxelana, su favorita.

Confina el imperio turco con el persiano en las “fronteras de Armenia y Bagadat”, con el moscovita en el Tanaís[55], con el polaco por la Bulgaria, Bosnia y la Valaquia, con el emperador por la Hungría, Transilvania y Croacia, con los venecianos por “Dalmacia, Cofri[56], Zante, Zefalonia, Candía y Cérigo[57]”; es limítrofe “por la Esclavonia al reyno de Nápoles; por la Morea y parte del África a los reynos de Sicilia, Cerdeña y Mallorca; y por todos a estos reynos y monarquía de España” (p. 121).

Dependen del Turco los tártaros precopitas[58], los “tártaros orientales de Balque, Bocaro[59] y los çagataes[60]. “Siguen su opinión”, es decir, son aliados suyos o simpatizantes por ser de la secta sunnita del islam,

> el Gran Mogor[61], el Narsinga[62], el emperador de Gioao, rey de Damao, el de Achén[63], el de Vintán[64], y muchos potentados menores. Y todos éstos con el fabor del Turco dan escala de contratación a los ingleses y reveldes. En la Abasia[65], de la parte que confina con el mar Roxo, tiene gran parcialidad; y los de Quiloa[66], como son todos maometanos, con los de Melinde[67], siguen su voz (p. 121).

Los ingleses, los rebeldes, los franceses y los venecianos mantienen un activo comercio con el Turco, con una diferencia esencial: el poder del estado veneciano se sustenta “sobre el cimiento de este trato”, mientras que en los

55 El mar de Azof.

56 Corfú.

57 Citerea.

58 Los habitantes de Precop (Perecop, Percops), ciudad del istmo, dieron su nombre a todos los tártaros de la península de Crimea, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 81 n 3).

59 Los de los reinos de Balk y de Bokara, que con el de Samarcanda, constituían la Gran Tartaria, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 120 n. 3).

60 Los tártaros tchagatai de Astracán, (*ibid*., n.4).

61 A saber, el Gran Mogol, a la sazón Selim Djahângir, que reinó de 1605 a 1627, *cf.* Xavier-A. Flores, (1963: 128 n 4).

62 Territorio situado en el Decán, en la parte meridional de la India.

63 Achem, sultanato de Sumatra.

64 La isla de Bintang, frente a Singapur.

65 Abisinia. He cambiado la puntuación de Xavier-A. Flores (1963: 121) para dar sentido al texto. La parte de la ‘Abasia’ que confina con el mar Rojo es Eritrea, de religión musulmana, donde lógicamente el Turco podía tener ‘gran parcialidad’.

66 Territorio situado en la costa entre Zanzibar y Tanganica.

67 Parte costera de la actual Kenya.

otros países dicho trato beneficia a "los más azendosos de sus tratantes" y sólo de rechazo al poder político. Sherley distingue en el mundo seis grandes corrientes comerciales o "tratos mayores": el de España, el de Turquía, el de Alemania, el de Moscovia, el de ambas Indias orientales y occidentales, y el de las pesquerías y ballenas de Grulandia[68]. A las potencias comerciales, entre los dichos tratos "el de España les da terreno y el de Turquía les da cimiento" (p. 122). De España sacan las materias primas, azeites, lanas, tinturas, para su industria textil, y el vino tan necesario para las pesquerías "por el gran frío del clima". Turquía les sirve de fuente para aprovisionarse de las especierías de las Indias orientales y de canal de distribución de "sus paños, cariseas, bayetas y todos géneros de obras de lana" para el sur de Europa y los territorios del imperio otomano. Alemania distribuye las mercancías que le llegan de Venecia o le traen los ingleses y rebeldes a toda la Europa central y a Moscovia. Y de resultas acontece que todos "estos tan dilatados aprovechamientos de estas naciones son causa de enfermedad a estos reynos con las influencias malignas que echan en ellos y con el poder que sacan de ellos". Ahora bien, a ese pernicioso efecto, concluye don Antonio, "se puede aplicar remedios fuertes, esenciales y seguros [...], si Vuestra Excelencia es servido de tomar a qüenta suya la cura" (p. 122).

Llegamos al momento de referirnos a los incisos. Interesado por la industria textil Sherley ofrece en este capítulo un resumen de su historia. Grecia fue "la fuente de los paños y obras de lana" (p. 117), y ese arte duró "sólo entre los griegos" hasta que el conde de Flandes Baldouino[69], tras haberse alzado como emperador de Bizancio "trasplantó esta grande arte de labor de lana a su condado de Flandes" (p. 118). Los flamencos procuraron "que los reyes de Ingalaterra, cuyos reynos eran abundantíssimos de lanas, pusieran el estanque[70] y feria de ellas en Calés[71], en Francia", que por entonces pertenecía a la corona inglesa. De esta manera, por el mutuo provecho, se estableció una buena amistad entre ambos pueblos. El rey "don Odouarte" III[72], empeñado en sus guerras con Francia" invernó en Gante, lo que le permitió percatarse de que en sus reinos tenía la materia prima necesaria para la industria textil, pero carecía de artesanos para elaborarla. Para suplir esta carencia por medio

68 Groenlandia.

69 Balduino IX conde de Flandes (1171-1205), fundador del imperio latino de Constantinopla.

70 Estanco.

71 Calais.

72 Eduardo III de Inglaterra (1327-1377).

de Jaques Vanartivel[73], burgomaestre de Gante y gran amigo suyo, “sacó con mucho secreto y premio a algunos maestros de Flandes y los assentó en una ciudad llamada Norwich, lo qual savido costó no menos que la vida al Jaques Vanartibel” (p.118). Con el transcurso del tiempo, muchos ingleses aprendieran el arte al arte de tejer y como tenían “los materiales suyos propios y naturales, vinieron en no querer dexar salir más lana del reyno, y se hizieron solos señores del negocio” (p. 119).

Con pragmatismo anglosajón don Antonio enfoca desde una óptica económica la expulsión por los reyes católicos de los judíos, muchos de los cuales por cierto eran tejedores, y la de los moriscos por Felipe III, a las que dedica el segundo inciso del presente capítulo. Arranca éste con la banal constatación de que España consume no sólo lo que produce, sino también lo importado de las naciones extranjeras, lo cual le sirve para indicar acto seguido que

> más rindió (‘produjo’) en razón de los más menesteres que tuvo antes de la expulsión de los judíos en tiempo del señor rey don Fernando, los quales con sus muchos oficios trageron mucho bien a la Turquía, y con derramar su seta en Portugal hizieron arto mal (p. 117).

El texto, que pudiera haber firmado un Américo Castro, lamenta la pérdida, sin posterior reposición, de los muchos “menesteres” de oficios ‘mecánicos’ y de artes liberales ejercidos por esta ‘secta’, cuyos frutos hubieran podido beneficiar a España y no redundar, como fue el caso, en provecho de sus enemigos: de Turquía primero, y de los rebeldes después, cuando se les expulsó también de Portugal donde se habían refugiado y fueron a buscar cobijo en los Países Bajos, desde donde en connivencia con los criptojudíos portugueses podían hacer e hicieron ‘harto mal’. Y si éste es el fallo de Sherley sobre un error consumado un siglo antes, puede el lector imaginarse el que le merecía el recien cometido con los moriscos, cuyos efectos había contemplado con sus propios ojos. Mejor que glosarlo vale la pena reproducir textualmente sus palabras.

> Aunque el conssejo de echar de estos reynos tan mala y tan peligrosa semilla no era en sí malo, sucedió malo en razón del modo de execución

[73] Jacob (Jacques) van Artevelde (1290?-1345), promotor de la liga de Gante con Brujas e Ypres y partidario de Eduardo III de Inglaterra en la primera fase de la Guerra de los Cien años. Fue asesinado por los del bando del conde Luis de Flandes, no por haber enseñado a los ingleses el arte de tejer.

> dello, pues era negocio perniciosíssimo al reyno, al rey, y poco menos de todos los señores particulares, de despoblar estos reynos de tan inmensso número de pobladores sin prevención de repoblarlos, la falta de la qual prevención traxo al reyno flaqueza y muy grande en razón del muchíssimo hiermo y despoblado que tiene al rey en servicios perssonales y derechos, y a los particulares señores con las soledades en que se hallan sus haziendas (p. 117).

Como los judíos expulsos, los moriscos hicieron no poco beneficio allá donde fueron (Marruecos y Túnez) con sus técnicas agrícolas y ganaderas. Pero no quedó ahí la cosa,

> Para amontonar yerro sobre yerro, se dexaron en España los más ricos y más mañosos entre ellos para que puedan servir de llamamiento de malos humores, pues que, como quedaron por la obra de sus dineros y mañas, tienen las mismas armas para poder aprovechar con ellas a su hermandad que es echada y bolverá (si puede) más ofendida y más mora; y aunque cayeron con esta borrasca grandíssimas riquezas, el rey se aprovechó de nada o de muy poco de ellas (p. 117).

El comentar que el Gran Turco, aunque es "señor de todo, lo es con más recelo de sus puertos" y no permite a nadie hacer escala en ellos "sin particular permissión y provissión suya", le sirve a Sherley de preludio a un tercer inciso donde brevemente expone su pensamiento político. En su opinión las prerrogativas fundamentales de la realeza son cuatro: el monopolio de la sal, la acuñación de la moneda, el nombramiento de todos los instrumentos del gobierno y la elección del 'ministro del reyno'. La primera se justifica por ser la sal "tan uniberssalmente necessaria a todos" y por lo tanto deparar una fuente de ingresos segura para las arcas reales y comedida para los súbditos. La segunda, porque gracias a ella se evita que la moneda "sea adulterada en razón de particulares provechos". La tercera porque el rey asume en sí mismo toda la soberanía del estado "y no cave en razón y justicia que otro tenga la llave en él". La cuarta porque el 'privado' o 'ministro del reyno' es el sujeto en quien el rey delega su poder, "el qual es tan propio a su real persona que deve ser a manera de dezir uno solo y siempre, para que el movimiento de todo el govierno dependa sólo y siempre de una mano" (p 119).

Abassia, *Congo y Angola*

El rey de Abassia, de fe cristiana “si supiese afinarla”, carece de fuerza porque “tiene más de ganado que de hombres”, aunque éstos son valerosos y muy leales, “razón por la qual el Turco y Perssiano hazen tanto caso de los esclavos avesinos”[74] (p. 123). Está rodeado de estados de religión distinta. Por la parte del mar Índico limita con la república de Quiloa y el reino de Melinde, ambos mahometanos. Por la del mar Rojo, con “otro potentado sustentado por la mano el Turco”, y con este mismo en Meroe[75], “en los confines del Barnagoso[76]”. “De la parte del Océano tiene a Biafara[77] y a Medera, reynos poderosos entre negros, con Congo y Angola” (p. 122). El único ‘buen trato’del Abisinio es con el ‘Gran Cayro[78]’, porque el Turco le impide otro comercio.

Congo y Angola dependen del rey católico por “la ganancia que tienen del trato de los portugueses”, pero si se les presentara “algo más de yntereses parece que variarán de opinión por ser negros tiznados y bolubles en la fee que muchos de ellos an tomado, y naturalmente mudables en amistades”. Sus potentados no “tienen ninguna sustancia de cuerpo de Estado, ni valen para más que los provechos que se sacan o se pueden sacar de ellos” (p. 123).

Cabo de Buena Esperanza, *Cefala*, *Moçanvique*, *Quiloa*, *Melinde*, *Mombassa*

El Cabo de Buena Esperanza está en el reino de los zefares[79], “los quales no tienen objecto ni aspecto a más que su propia bestialidad” (p. 123), y su única importancia para la monarquía hispana reside en el hecho de que la carrera de las Indias orientales les obliga a sus vasallos a pasar “lo más raso que pueden por el Cabo” para no “mudar el rumbo más al medio día y caer sobre las islas de Tristán de Acuña, de las quales habrá grandíssima dificultad sino ympossibilidad para cobrar su derrota”. De ahí, comenta don Antonio, la gravedad que tiene la noticia que le ha llegado de que “los ingleses an poblado en el puerto de Saldaña y héchose fuertes en la isla que cae en el mismo puerto” (p. 123). Si esto es verdad, Saldaña no sólo podrá de servir de ‘refresco’ a

74 Abisinios.

75 En la Alta Nubia.

76 Reino imaginario que debe su nombre a que el gobernador de la parte marítima de Etiopía (Midra Bahr) se llamaba Bahr-Nagah.

77 Biafra en la costa occidental de África.

78 El Cairo.

79 Los Cafres.

sus naves y a las de los rebeldes, sino les permitirá controlar el paso a cuantas pretendan doblar el Cabo.

Cefala[80] tiene con los portugueses, aunque su "rey y reyno les aborrecen", un "grande y rico trato en oro", defendido con una buena fortaleza en el puerto. La república de Quiloa y los reinos de Melinde y Mombassa, estados de buen trato, no muy distantes de Adén, "tienen harta mala ynclinación a las cosas de su Magestad por ser maometanos en opinión y por la dependencia que tienen del Turco y por ciertas ofensas que han recibido de los portugueses" (p. 124).

Perssia

Reino antiguo, "con la inundación de Tamorlán[81]" se llenó de turcomanos, curdos y tártaros, gente bárbara, cuyas ferocidades templan los reyes "con grandíssimas crueldades, curando un extremo con otro mayor", pero los naturales persas, tanto la gente común como los señores, "son muy nobles y generosos" (p. 124). La población se divide en "dos parcialidades de religión: la una sigue la opinión de Alí y la otra la de Huçain"[82] (p. 128). Limita Persia con el Turco, el Gran Magor[83], los tártaros de Balque[84] y de Buquari[85] y con Ormuz, y aunque abunda en muchas cosas carece de otras, especialmente de madera, lo que le impide tener la flota necesaria para el dominio del mar.

> Es dividido el reyno en otros muchos reynos particulares como son Armadamt (*Hamadán*), Tauris (*Tabris*), Ardevil (*Ardebil*), Casaan (*Kashan*), Casvyn (*Qasvín*), Asfaan (*Ispahán*), Xiras (*Shiras*), Yesder (*Yesd*), Coraçán (*Khorasán*), Carmán (*Kermán*), Masandrán (*Masanderán*), Gheylán (*Gilán*), Cerván (*Serwan*), Lara (*Lar*) y Nicolu (*Nakilu*); y estos dos postreros eran reynos entreverados entre el reyno de Ormús y el reyno de Perssia, los quales conquistó el rey de Perssia que hoy vive[86] (p. 124).

80 Sofala, en Mozambique.

81 Timur Lenk.

82 A saber, chiíes y sunníes.

83 El Gran Mogol.

84 Balk.

85 Bokara.

86 Abbas I.

Cada uno de estos reinos está gobernado por un virrey, que paga un tributo al monarca y debe tener en todo momento bien pertrechada y dispuesta la tropa de infantería y de caballería. El Persiano cuenta con un ejército poderoso, pero no tanto como el del Turco. Su forma de guerrear consiste en algaradas esporádicas y en “talar provincias enteras para quitar todo género de bastimentos del exército turquesco”. A la larga la inferioridad militar del sah le impedirá conservar los territorios que ha arrebatado al imperio otomano (p. 128). Su guardia personal la forman 12.000 corchis[87], “cuyo sueldo es parte en dinero y parte en possesiones” (p. 126).

Las carencias de Persia la obligan a ser un reino mercantil. Su rey es “uno de los mayores comerciantes”, y sus ingresos proceden tanto de los productos del territorio “como son sedas crudas, ruibarbo, turquessas y lapisláçuli”, como del herbaje, que en todos sus estados “es realengo, y paga cada caveça de ganado un tanto al rey por el pasto” (p. 125). Los grandes centros del comercio iraní son Ormuz, que pertenece a la majestad católica,

> Candahar, que es del Gran Magor, Tauris[88] y Gailán[89], que son del Perssiano, y Bagadat[90] que es del Turco. Por la vía de Ormús recíbense muchos esclavos de las Indias con muchas drogas y especierías, joyas, turbantes y otras mercaderías en grande abundancia con muchíssimo arroz que se reparte a los reynos de Carmán, Laar, Nicolú y Xiras, que tienen falta de ello” (p. 125).

Por Candahar se reciben los productos de la India, excepto el arroz, por ser “el trato por tierra y el camino largo y penoso”. Por el mar Caspio se comercia con Astracán, por Yesd y Masanderán con los tártaros zagataes[91] y Samarcante[92]. Por Tabris y Bagdad reparten al Turco sedas crudas y labradas, añil procedente de la India y de Samarcanda, ruibarbo, lapislázuli y turquesesas, y a cambio reciben plata, paños de Inglaterra “y carisseas, de las quales

87 Del persa *curchi* ‘soldado de la guardia real’ y de ahí *curchi-bashi* ‘comandante de la guardia real’, que se ha de distinguir de la milicia chií de los *qizilbash* (‘cabezas coloradas’) llamados así por el color de sus turbantes.

88 Tabris.

89 Gilán.

90 Bagdad.

91 Tchagatai.

92 Samarcanda.

el rey haze grandíssima estimación para su milicia que tiene mucha falta de ellas" (p. 125).

Hace Sherley en este capítulo, como buen conocedor de causa, importantes consideraciones sobre Ormuz con una sinceridad que le honra. Durante la guerra con el Turco el sah tuvo "muy grandes respectos a las cosas de Ormús" por ser ésta la única vía de su comercio con Europa, pero las 'ynsolencias' de sus capitanes le obligaron a 'estrecharla', tomando primero Lara (*Lar*) y Nicolu (*Nakilu*), reinos colchón entre el suyo y la isleta[93], luego la isla de Bahréin "con su rica pesquería de perlas", y por último la fortaleza de Comorán, "de donde se servía Ormús de la mayor parte del agua fresca y de toda la frescura de ortalizas que consume, por no haver en la isla misma otra agua que la de la cisterna" (p. 126). En semejante situación Abbas tiene a los portugueses forzados a tomar de su mano lo necesario para la vida. Por otra parte, sus naves ya no le son imprescindibles para el comercio exterior, pues ha hecho las paces con el Turco y concedido a los ingleses escala en Guiasques (*Jask*) en los confines de Carmán (*Kermán*) y Lara. Por ese puerto tendrán salida sus mercaderías "sin pesso de agravios y de injurias", recibirá las de toda la India y "los paños, cariseas y obras de lana" de Inglaterra que tanto estima y necesita. Como además reivindica la posesión de Ormuz, conquistada por los portugueses cuando sus antepasados no podían defenderla, "es infalible que despoxará y desocupará a Ormús de los portugueses y a Mascat" (p. 127). Indefectiblemente también todos los reyes y potentados de las Indias imitarán al sah de Persia, movidos por el odio que tienen a los portugueses y por "el más largo y agradable trato de los ingleses y reveldes".

> Todos juntos causarán un terrible temblor y peligroso en todos los Estados de su Magestad en las Indias orientales, en las quales no ay fuerzas vastantes para poder conservarlas con armas, con ser los portugueses en número pocos, y locos en materia de governarse, y mal avenidos entre ellos mismos y con todos los reyes y potentados de aquellas partes (p. 128).

El Gran Magor

El Gran Mogol "es potentado de muy dilatados términos y riquíssimo", pero ya no goza de la "grande opinión" que en aquellas partes le dio la con-

[93] Sherley dice "reynos entreberados y como moxoneras entre Ormús y sus Estados, pero siempre dependientes los reyes dellos del perssiano como es el mismo rey de Ormús" (p. 126).

quista del “gran reyno de La Har[94] y después del imperio de Camboya[95]”. La ‘sustancia’ de su poder “tiene poco de natural suyo”, porque le falta una infinidad de cosas, cuya suplencia depende de “muchas voluntades agenas”. Por ser su costa de bajíos carece de puertos—salvo los de Dur y Chaúl[96] que tomaron los portugueses al imperio de Cambaya— lo que no da salida natural a lo sobrante del reino, ni entrada a lo que le falta. No tiene minas de plata, aunque cuenta con “harto buenas de oro”. El territorio produce ruibarbo, añil e “infinita cantidad de géneros de cotonía” que se exportan a Turquía, Persia, Cataya, Bengala y Pegú, en trueque de vinos, “algunas especierías, cavallos y plata” (p. 129 s.). Su ejército ofrece la misma situación de dependencia. Su infantería la forman “muchos géneros de otras naciones” y va armada como los persas de “arco, flechas, cimitarra, adarga y algunas lanzas y mazas y algunos arcabuces, pero puede “más en razón de su número que de su valor”. La caballería en su mayor parte es de persianos, “con poco discursso de buena razón de Estado” por confinar el Gran Mogol con Persia. “Sírvensse mucho de elefantes en la guerra” (p. 129).

Gheraldino Açobar[97], padre del rey que aora reyna[98], dadas las diferencias que tuvo con Jansthomás[99], buscó la amistad de los portugueses por el respaldo que le pudieran dar contra Persia, permitiendo que los padres de la Compañía de Jesús se instalaran en su reino y fundaran un colegio en su corte. Pero de natural “los reyes de Magor” son enemigos de los puertos que tiene la majestad católica en la India, primero, en razón de agravio, pues esos puertos son suyos; segundo, en razón de dominio, pues los grandes potentados no quieren competidores, ni mucho menos superiores, y los portugueses pretenden serlo, por ser señores de sus puertos y de la mar; tercero, en razón de religión, pues son de la secta del Turco; y quarto, en razón del mayor provecho que sacan de los ingleses y con trato de mayor satisfacción (p. 131).

Aprovecha Sherley este apartado para delatar el mal gobierno de aquellos estados “todo aplicado a particulares intereses, sin ninguna mira al servicio de Su Magestad”, coincidiendo plenamente con lo dicho en los informes ele-

94 Lahor, conquistada en 1525 por el emperador mogol Baber, *cf.* Javier-A. Flores (1963: 129, n. 1).

95 Cambaya.

96 A saber, Diu y Chaúl, lugares con fortalezas portuguesas en la costa occidental de la India.

97 El emperador mogol Djelal-Eddin Mohammed Abkar (1542-1605), *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 131, n. 1).

98 Selim Djahāngir, que reinó de 1605 a 1627, *cf.* Xavier-A. Flores (1963: 128, n. 4).

99 El sah Tahmasp (1523-1575), *ibid*.: 131, n. 2.

vados al Consejo de Estado por su enemigo personal, don García de Silva y Figueroa, el embajador castellano enviado por Felipe III al sah Abbas. La armada del rey no sirve como tal para la guerra, sino "para trafagar mercaderías de puerto en puerto [...] y enriquecer los generales della", los cuales por tener limitado en el tiempo su mando y estar tan apartados por la "distancia de tantos mares", actuan con desenfrenada codicia y total impunidad, en el convencimiento de que

> la fama de sus obras, o se aogará por el camino, o de puro canssada se dormirá con tan profundo sueño en el Consejo de Portugal, por ser todos o parientes o de una misma constitución en materia de amor al servicio del rey, que no dispertará en menos años que lo hicieron los Siete Durmientes[100] (p. 130 s.).

Al haberse convertido los bajeles del rey en "mulas de alquiler", según "el modo y manera que se negocia"

> la dicha Armada va en mengua: los soldados y marineros son corrompidos, la chusma miserablemente tratada, ni ay vagel de particular más que los que sirven para los viages de la China, y sólo los virreyes y sus generales se hazen ricos. Ni es de espantarse que los ingleses y reveldes an tenido tan buena suerte en los rencuentros que an hecho con los portugueses en aquellas partes, pues no ay vageles para pelear, ni soldados para pelear, ni cosa que Dios a criado más que inchazón y codicia (p. 131).

Y maliciosamente se pregunta: si los virreyes fueran de un rey del mismo Portugal y no de uno que al propio tiempo lo es de Castilla, ¿hubiessen dejado en un primer momento a los ingleses poner pie en Surat[101], paraje de bajíos, donde se descargaban las mercancias en lanchas? Y después de descubierta "la canal estrecha que va con muchos torcidos como culebria y cae [...] devaxo de la misma villa de Surat", ¿no hubiessen hundido tres bajeles viejos cargados de piedra "en el medio de aquella canal" y embarrenado "otros tantos a la embocadura de ella?" (p.130).

[100] Alusión a la leyenda (transmitida por Simeón el Metafrasta y Gregorio de Tours) de los Siete Durmientes de Éfeso que se escondieron en una cueva para no participar en el culto al emperador ordenado por Decio (249-251 d.C.) y despertaron al abrirse ésta para hacer un establo en tiempos del emperador cristiano Teodosio (370-395).

[101] Localidad de la costa occidental de la India, situada al norte de Goa.

El Dialcán, Calicut, Cochín y Malabar

Comienza este capítulo diciendo: “El Dialcán es príncipe grande entre los indios y tiene por objeto (*obiectum* ‘lo que esta enfrente’) a sus estados a los portugueses [...] y al gran Magor [...] Goa, que es la caveza de los Estados de Su Magestad en estas Indias, es en su término”. Si no me equivoco, Sherley comete aquí uno de sus errores de *spelling* y a quien quiere referirse es al Hidalcán, o Adil Khan, título que se daba al rey de Visapor (Bijapur). García de Silva y Figueroa, tanto en su *Correspondencia diplomática*[102], como en sus *Comentarios*[103], lo cita repetidas veces, casi siempre a propósito de su vecindad con Goa. Rui Loureiro en el Índice anotado de dicha edición señala que el ‘hidalcan’ en funciones entre 1580 y 1627 fue Adil Shah II[104]. Por consiguiente Xavier-A. Flores[105] se equivoca al identificar al ‘Dialcán’ con el hijo del Gran Mogol Jahangir, el príncipe Shihab al-Din Muhammad Khurram, el cual se había alzado en el Decán contra su padre, receloso de que nombrara heredero de la corona a un medio-hermano suyo. Sometida su rebelión y tratado con benevolencia por su progenitor, a la muerte de éste en 1628, le sucedió en el trono, siendo desde entonces conocido como Shah Jahan (‘rey del mundo’ en persa) y amantísimo esposo[106].

Sigue el ‘Dialcán’ en religión la secta del Persiano “y su voz en todo para tener el favor de sus armas y para divertir al Magor en caso que apretase a sus Estados”. Por esa razón siempre hay en su corte un embajador del sah. El territorio que domina “tiene la roca de los mejores diamantes” y por eso “despierta la codicia de mercaderes y la ambición de los príncipes”. Su ejército carece de caballería, pero dispone de muchos elefantes, siendo los más estimados los de Ceilán. Sus hombres de armas son los llamados “nayres, gente velicosa, valerosa y resuelta, pero mal armada”.

> Tienen estos nayres señaladíssimos privilegios y honrras del príncipe, y en razón de ellas tanto respecto del vulgo, que con passar por ellos un nayre abajan la caveza y ojos en tierra como indignos de mirarle en la cara (p. 132).

[102] *Cf.* L.Gil (1989: 190: 206: 222: 225).

[103] *Cf.* R. M. Loureiro *et alii* (2011: 85: 104: 137: 257: 263: 691).

[104] *Anotações*, 2011: 53.

[105] 1963: 132, n. 2.

[106] Desposado en 1612 con Arjumand Banu Begúm, le dio el título de Muntaz Mahal (‘joyel de palacio’). Fallecida en 1631 a consecuencia de su décimo cuarto parto en 1631, depositó sus restos en el grandioso Taj Mahal que terminó de construirse en 1663.

La actitud del 'Dialcán' con respecto a la monarquía luso-española cambia "con el ayre de mayores o menores intereses". Además de las mercancias que compran los portugueses en sus dominios "aprovéchasse de los derechos que pagan por los mantenimientos que entran en Goa de sus Estados, al pie de trecientos mil ducados cada año si no más. Pero si puede tener mayores aprovechamientos, a mayores se inclinará" (p. 132).

Calicut[107] es un reino que tuvo mayor prosperidad antes de que los portugueses dominaran aquellos mares por el "gran concurso que había en él de mercaderes maometanos" que iban a comprar allí pimienta y un lienzo "que por ser fabricado fabricado en este reyno [...] se llama calicutes" (p. 133). Los portugueses tienen parte del comercio de ambas mercancías, pero el resto los indios lo "trafagan a los puertos del Turco, cuya seta sigue este rey aprovechándose de su favor o, por mejor dezir, de la opinión dél contra los movimientos del 'Dialcán" (p. 133). En este reino los portugueses tienen dos factorías de assiento. La una se llama Onor[108], la otra Barselor[109].

> El rey es muy enemigo de esta Monarquía "por ofenssas recividas de los portugueses, las quales aunque en un tiempo se callan en otro revientan (p.133). Su ejército es "de naires y de elefantes", como el del 'Dialcán' (p. 135).

Cochín es un "pedacico de reyno, y tal migaja que el rey dél huelga tanto de la compañía de los portugueses como ellos güelgan del mansso assiento que tienen en su reyno". El mutuo entendimiento es tal, que dicho reino puede entrar "en la qüenta de los Estados que tiene Su Magestad en la India" (p.135).

Malabar[110] es un archipiélago de islas pobladas de gente feroz e indómita, que les hicieron pasar a los portugueses hartas dificultades cuando tenían comercio con "los turcos y moros de Calicut y Quiloa[111]", pero al haber cesado éste y no aparecer en aquellos mares otros comerciantes que los portugueses, "se allanaron al trato de ellos" (p. 135). El tráfico se centra por entero en la pimienta, "la mayor y mejor y más recia de todas las islas". Por las leyes de la conquista: "nadie puede tratar en el negocio de la pimienta más que el rey

107 No se confunda con Calcuta. En la actualidad se llama Kozhikode (estado de Kerala).

108 Honovar, en la costa malabar.

109 Basrur, en la costa malabar. En ambas localidades había una fortaleza portuguesa.

110 La descripción que un siglo antes hacía del malabar Tomé Pires, puede leerse en A. Cortesão (1944: 65-83). Ahora puede consultarse en la edición de Rui Loureiro (2017: 108-115).

111 Se trata probablemente de Quilón, en la costa occidental de la India, al sur de Cochín, ambas a su vez situadas al sur de Calicut.

para sus reynos de Portugal, ni sacarla para ninguna otra parte de contrabando”. Pero los virreyes y los capitanes de Ormuz “son tan enteros observadores de las leyes que tocan al servicio de Su magestad que dexan passar mucha della a la Persia y a la Turquía por vía de Balcuraque[112], como por el mar Roxo a Adén, Meca y Suessa”[113]. Un contrabando éste que no se limita a la pimienta sino a todo género de especierías, con el resultado de que sólo los indios se aprovechan de él, se corrompe la armada del rey, y se pone fin a la navegación de sus vasallos.

Los rebeldes y los ingleses, estando en paz con el Turco, tienen escala libre en todos sus puertos y con el beneficio del cabotaje en ellos pueden sufragar el largo y costoso viaje a las Indias orientales. De Surat y Magor sacan añil, ruibarbo, caza[114] en pieza y en turbantes, sedas, azucar en piedra y lo llevan a Bantám[115] en Java. Allí truecan todo eso por pimienta y diamantes. Parte de su primer cargamento la transportan a los puertos del rey de la Sunda[116] en Sumatra, y a los del rey de Achén[117], donde consiguen más pimienta y buena cantidad de oro. De Priamán[118] y Messopotán[119], “factorías fuertes que tienen en los estados del Narsinga, con guarnición de gente de guerra, aunque con permissión del referido príncipe”, se llevan los lienzos llamados ‘flores’, muy estimados en Magor, como lo son los ‘pintados’ en Pegú, Bengala, Siam y todo aquel paraje. Con sus gentes comercian también y con el emperador de Guioao[120] de donde adquieren oro y otras mercancías “que tienen buena salida en los puertos de otros Estados, los quales van visitando de parage en parage hasta las Malucas”. Con su intercambio hacen carga de especiería y regresan a Java, de donde vuelven a traficar en Aden y otros puertos del Turco en el mar Rojo, y en Melinde[121], Quiloa, Mombasa[122] y “Guisaques[123] en la Perssia adonde comienzan a traer paños y carisseas” (pp. 136-7).

112 Probablemente Balkh, ciudad situada al norte del actual Afganistán.

113 Suez.

114 Tela parecida a la gasa.

115 Factoría holandesa fundada en 1602.

116 Parte oeste de Java.

117 Reino situado en la parte norte de Sumatra.

118 Priamán o Pariamán, al norte de Padang en Sumatra.

119 Masulipatám en el golfo de Bengala. Desde 1620 había allí una factoría inglesa.

120 Tal vez Gaur o Gour, capital de Bengala en los siglos XVI y XVII.

121 Melinde puerto en la costa oriental de África en la actual Kenya.

122 Puerto en lacosta de la actual Kenya, también con un fuerte portugués.

123 Jask.

Anticipándose a lo que será el tema de la segunda parte del *Pesso político*, don Antonio se permite en este capítulo emitir algunos juicios y dar algunos consejos políticos. El primero es la advertencia de que los peores enemigos de la monarquía española son los Rebeldes, Saboya, Venecia e Inglaterra, pues todos ellos, por separado o en unión, han "agraviado y ofendido a esta monarquía y administrado justíssimas razones de ser odiados por ella". Y la espiral agravio-venganza originada por el odio sólo se acaba con la destrucción total de uno de los polos en que se asienta (p. 123). Los dos siguientes consejos se basan en lo que, según el análisis sherleiano, ha sido y sigue siendo la base de la prosperidad y del poder de rebeldes e ingleses: la paz con el Turco y la permisividad con su comercio en las Indias orientales.

Para acabar con lo primero el "camino real es hazer pazes con el Turco, con las quales son quitados todos los puertos que dan comodidad y comodidades a los reveldes e ingleses". Sherley desarrolla aquí una idea que había rondado por su cabeza en Ferrara casi veinte años antes. Para llevarla a efecto él podría —soñar siempre fue gratis— intervenir eficazmente.

> Y yo me ofrezco de procurarlo con las capitulaciones de las pazes con el Turco [...] Y éste es el verdadero guerrear con ellos: el quitarles la sustancia que les da poder, pues que no tienen ninguna de su natural [...] Y la conclusión de todo no estriva más que en dezir Vuestra Excelencia "hágase", y en pena de la vida y de ynfame, que es más que cien vidas a un cavallero, yo lo haré [...] sólo para servir a Su Magestad y ésta su Monarquía en la qual vivo, y a Vuestra Excelencia, a cuya excelentíssima perssona e tomado tanta afición por el muchíssimo valor y grandíssimas partes que tiene en ella (p. 139).

Por otra parte, la permisividad con los enemigos tiene ocultos recovecos que nuestro buen amigo se encarga de revelar. La pimienta traída a Europa por los ingleses y rebeldes no es tan buena como la del Malabar, "la mejor y mas recia de todas las Indias", que las naos portuguesas llevan a Lisboa, y por lo tanto deben mezclar con ésta la suya para ponerla en venta. Y unos y otros consiguen hacerlo gracias a la connivencia de los portugueses asentados en Amsterdam y Londres[124] con sus compatriotas de la Península. Así que, para quitarles esa fuente de ingresos, no hay otro remedio,

[124] Alusión a los sefarditas portugueses allí refugiados.

> sino que Su Magestad haga estanque y feria de todas estas especerías que vienen en Portugal en su Estado del Final en Lombardía, con ynhibición devaxo de graves penas que no aya saca de ellas para otra parte, ni salida de ellas de más de lo que es competente para el abasto de estos reynos (p. 138).

Hasta el Finale no podrán las naves enemigas llegar con facilidad al tener “Su Magestad ympedido el passo de los estrechos” y su pimienta tendrá “un campo de contratación tan anchuroso”, que abraza a Cerdeña, Sicilia, al reino de Nápoles y toda Italia, a Córcega, Génova, Lombardía, Saboya, “y a todas las partes de Francia que son vezinas de Italia, y a los esguízaros[125] y a los grisones, y a muchas otras naciones” (p. 139).

Ceylan

> Esta isla es de muy largo término y de excelente ayre y templanza, y fertilíssima en todo lo que es necessario y de regalo para la vida. Es un bosque de canela, tiene grandes minas de oro y se imagina que las tiene de plata. Mucha pedrería y infinitos ganados de los mayores y más estimados elefantes de Indias. Es verdad que es hiermo de puertos, aunque en muchas partes de su marina tiene dispossición muy grande para muelles (p. 141).

Sherley estima Ceilán como una excelente base de operaciones comerciales con las naciones de África cuya costa da al ‘mar Índico”, con las de la Arabia Feliz y las de Asia hasta la China, siempre y cuando dicha base estuviera respaldada por un verdadero centro de poder. Y de ahí que lamente que la conquista de esta isla no hubiese caído “en las suertes de la nación española que no estrecha sus ánimos limitadamente a provechos, sino a señorío”, pues es el dominio del territorio lo que defiende y conserva los provechos. Sin él “los provechos son ni más ni menos que agua que gotea de voluntades ajenas [...] ni pueden en ninguna manera ser duraderos, si no son acompañados con un cuerpo de fuerça y poder” y considera que “infaliblementte cinco mill españoles acavarían con la conquista” (p. 140).

[125] Suizos.

Samatra, Narsinga, Gioao, Bengala, Pegú, Siam, Calimanan, Aboa, Borno, Cochinchina, y todos los demás potentados mayores y menores hasta China

Sherley se ocupa muy por encima de estas naciones por no venir "ninguna de ellas al caso de las cosas de Su Magestad" y carecer de importancia militar, aunque algunos de sus reyes pueden movilizar "innumerables exércitos, pero de mala gente y mal armada, como son el Calimanán, los reyes de Pegú, el Siam y el de Cochinchina" (p. 141), Noticias sobre algunas de esas naciones, denominadas con el nombre de sus reyes, deparan la *Peregrinaçam* de Fernão Mendes Pinto[126] y la *Suma oriental* de Tomé Pires[127]. Narsinga es un reino al Sur de la India que recibió ese nombre del príncipe Narasinha (rey de 1487 a 1508), cuya capital era Vijayanagar, llamada por los portugueses Bisnagar o Bisnaga. Gioao no es Jiao[128], sino tal vez Gaur o Gour[129], antigua capital de Bengala, en pleno esplendor en los siglos XVI y XVII y actualmente en ruinas. Del reino de Pegú, en Birmania (actual Myanmar), dice la *Peregrinaçam*[130] "tem de costa cento e quarenta legoas, o qual està en desasseis graos da banda do Sul & pelo amago do sertao ao rumo de Leste, tê cento & trinta legoas, por cima do qual està cingido de hũa grande faixa de terra por nome Panguassitau, em que habita a naçao Bramaa". Tomé Pires[131] informa que el rey reside en la ciudad de Pegú, situada en el interior a un día de camino del puerto de Dagou. Y a propósito del nombre de la capital, el poco fiable autor[132] de la *Peregrinaçam* precisa que es "Bagou, a que o vulgar chama Peguu". Y con esa denominación (Bago) aparece en los mapas modernos de Myanmar. En cuanto a Calimanan, Xavier-A. Flores[133] remite al *Glossário* de Lagoa (s.v.) que lo sitúa en el Tibet, sin reparar en que la fuente de Sherley por él descubierta depara los datos suficientes para localizarlo. En efecto, creo que debe identificarse con el 'imperio de Calaminhan', mencionado por Fernán Mendez Pinto en contexto con Pegú[134], lo que implica su cercanía geográfica. Y así también ocurre con los reinos de Martabán, Pron y Aboa citados

126 *Cf.* F. Mendez Pinto (1614: 208v Calaminhan: 209 Pegu: 193v Aboa).

127 *Cf.* A. Cortesão (1944: 63-65 Narsinga: 88-95 Bengala: 97-102 Pegú: 103-110 Siam).

128 Como supone Xavier-A. Flores (1963: 141 n 1).

129 *Cf.* A. Cortesão (1944: 90 n 3).

130 *Cf.* F. Mendez Pinto (1614: 209 b).

131 *Cf.* A. Cortesão (1944: 101).

132 F. Mendez Pinto (1614: 189).

133 (1963: 141 n 1).

134 *Cf.* (1614: 208, capítulo CLXV "Em que se dà larga informação deste imperio de Calaminhan, & algũa do reyno de Pegú, e dos Bramães").

por don Antonio en este capítulo, los cuales coinciden con los de Martauão, Prom y Aua de la *Peregrinaçam*, todos ellos situados en Birmania. Cochinchina es el nombre tradicional dado a la parte meridional de Vietnam y Borno puede referirse a Borneo.

China y Japón

China es un imperio grandísimo, que confina con el imperio tártaro de Cathaya y con los reyes de Japón y Cochinchina (p. 143). Como tienen todo lo “necessario para la vida y para el regalo de ella” (p. 142), los chinos no se desprenden de sus mercaderías “por otro trueque, sino de plata” (p. 143). En cambio, es un país “muy defectivo en la milicia”. La gente es floja y aplicada sólo a la agricultura y la ganadería. Hasta los caballos “ynducidos por el vizio de la tierra, son todos olgazanes, moles y enfeminados sin género de valor”. Así que para defenderse del imperio tártaro y del rey de Cochinchina tienen sus ciudades “vastantemente fortificadas” (p. 142). Con todo, contradiciéndose en parte, nuestro amigo admite que “tienen muy poderosas armadas, debaxo de almirantes, sobordenadas al almirante general de todo el imperio”, y no sólo en los puertos del mar, sino también “muchas y muy bien apercibidas en los ríos grandes”, para seguridad de los tratantes contra la piratería (p. 143).

Japón, dividido en islas, comprende muchos reino cuyas naciones son “soberbias, astutas y en ninguna manera leales, muy dadas a las armas, y valen con ellas muy grandemente [...] Estos Estados tienen algo en la mar, lo qual es refrenado por el gran poder que el chino tiene en él” (p. 143). Con todo, carecen “de mucha parte de lo que es necessario y dependen de voluntades agenas para poder tenerlo”. De ahí que los portugueses sacaran buen provecho de los intercambios comerciales con ellos, hasta que los rebeldes “ressolvieron las voluntades de los potentados de aquellos Estados en contra suya” (p.143).

Filipinas y Malucas

A diferencia de los establecimientos costeros portugueses, “las Filipinas, con haver sido la conquista de ellas por españoles, son un cuerpo de Estado de señorio, el qual trae y mantiene provecho” (p. 143). De su conservación depende la del trato de las especierías de las Molucas y la del “assiento que tienen los portugueses en Macoa (Macao)”, de ahí que los ingleses y los rebeldes codicien su dominio, para asegurarse el control del “mar del Sur” y aprovecharse “de las minas de oro de las quales ay harto buenas en aquellas islas” (p. 144). Para impedir que logren su propósito, es preciso “quebrar las contrataciones de estas enemigas naciones”, para lo cual sería necesario que

en Manila hubiera una flota de galeras que anduviesse recorriendo todos los parajes de las mismas Filipinas y de las Molucas donde los enemigos comercian, para impedir la carga y descarga de las mercaderías en las playas, ya que aquellos lugares carecen de puertos.

La pertenencia a la corona de Castilla de las islas Molucas, perdidas por los portugueses y recuperadas de los rebeldes por los españoles (como en 1609 había dado a conocer la obra de Bartolomé Leonardo de Argensola), le permite a Sherley hacerle al conde-duque una importante sugerencia. Su Majestad debería procurar que el virrey de Méjico hiciera una Compañía comercial al estilo de las inglesas y holandesas que trajera a Acapulco las especies de aquellas islas, las cuales se podrían transportar con mucha facilidad y poca costa por el río Alvarado[135] a Veracruz, para embarcarlas allí con destino a Sevilla en la flota de Nueva España "y trafagarlas de Sevilla al estanque y feria del Final" (p. 144). De esta manera, sumado el tráfico de la carrera de la India portuguesa al castellano de las Indias occidentales, el rey católico se haría con el monopolio de las especias, lo "que es negocio importantíssimo" por muchas razones. Aumentado el comercio de los vasallos de Su Majestad, menguará el de los enemigos. Con el provecho obtenido crecerá el número de bajeles. Los propios comerciantes se encargarán de conservar las Molucas, y los derechos reales se multiplicarán "en razón del concurso grande de naciones que acudirán a la feria de las especierías" (p. 145).

Y con la soterrada alusión a que el ánimo de lucro y el temor a perderlo son los mejores acicates para empuñar las armas en defensa de los propios intereses Sherley termina la primera parte de su escrito. Lo hace constatando que aquellas islas no tienen "ninguna fuerza ni poder natural para podersse defender contra cualquier agresor", pero como "el aumento de contrataciones acrecienta los poderes por la mar [...] con el mismo aumento del trato se yrán multiplicando las contrataciones en aquellos mares, y con ellas el poder por la mar" (p. 145).

[135] El Papaloapan ('río de las mariposas') que nace en las montañas del este de Axaca y desemboca en la laguna de Tequiapín, la cual comunica con el mar por la barra de Alvarado.

XVI *El "Pesso político de todo el mundo": II. El valido y la acción política*

Se inicia la segunda parte del *Pesso político de todo el mundo* con una nueva dedicatoria-prólogo a don Gaspar de Guzmán, precedida de la enumeración[1] de los puestos tomados en América y en la India por los ingleses y los rebeldes amén de los que pueden tomar. Como viene a ser la culminación del capítulo anterior, nos ocupamos de ella en primer lugar. Del resto el escrito lo haremos considerando los grandes temas tratados en él sin atenernos su orden de aparición. Son éstos: 1. función y deberes del valido del rey; 2. clasificación de las naciones según sus recursos naturales; 3. diferentes clases de enemigos del imperio luso-español; 4. la acción política aconsejada por la razón de Estado.

Sherley antes de dar la lista mencionada hace una importante observación. Las empresas de los rebeldes y de los ingleses, no son empresas de Estado, sino de particulares "permitidas y fomentadas por los Estados". Como quienes las manejan y ejecutan son mercaderes, no emprenden nada que no puedan acabarlo, aprovecharlo y conservarlo, así que a fuer de emprendedores de recursos limitados "tientan lo más flaco que tiene este poderoso cuerpo de Imperio", que son las Indias "por haber sido olvidados los nervios con los quales devían aber sido más fuertemente assidas a su cuerpo" (p. 146). Entre "los puestos que pueden tomar" menciona en primer lugar las Filipinas y en

[1] Escrita en letras mayúsculas es la siguiente: "Los puestos que los ingleses y rebeldes pueden tomar en el mar del Sur, demás de los que tienen, passados los estrechos de Magallanes, por toda la costa del Brasil y en el Arhipélago de la India occidental hasta la desembocadura de la Bahama y la Tierra Firme de La Florida" (p. 145).

segundo el cabo de California, "con el qual serán padrastros sobre todo el reyno de Méjico que alinda con el mar del Sur". En tercero, la "Isla de Perlas[2], enfrente de Panamá, con lo qual impedirán toda la contratación del Perú". En quarto, la Isla de Santa María[3] "de la qual armarán a los de Chile a pesso de oro". En este punto Sherley, que ha ido recorriendo de norte a sur la costa americana del Pacífico, dice: "del estrecho nuevo no ablo porque no conozco los parages dél, pero sin duda hallarán en él algún puerto que, si no sirve de otro provecho, les servirá de venta para refresco como hace Puerto Desseo[4] entre el Estrecho de Magallanes y el Río de la Plata". Y seguidamente prosigue su enumeración:

> Quinto, la Isla de San Vicente en la costa del Brasil; empressa fácil por ser isla sin defensa [...] y es padrastro sobre todo el Brasil, de Pernanbuco hasta Río de la Plata. Sesto, la Trinidad[5]. Septimo, la Margarita[6]. Octavo, Puerto Rico. Noveno, Jamaica. Y todos éstos son puestos, los quales [...] puestos en defensa [...] se costearán con los mismos provechos y comodidades que ellos rinden y se sustentarán con ganancia. No digo nada de la Virginia y de las Bermudas por ser ya pobladas de los ingleses (p. 146).

Dicho esto, entramos ya en la materia de la segunda parte. En su dedicatoria al conde-duque, Sherley declara que el motivo de haberle expuesto "los objetos generales, aspectos y sustancias de todos los Estados del mundo" era ponerle en conocimiento "no sólo de los grandes movimientos, pero de los particulares yntentos que tienen o pueden tener", puesto que era "el solo ministro del Rey y del reyno [...] y el solo maestro que guía todas las ruedas deste gran relox"[7] (p. 145).

2 Se trata del archipiélago de las Perlas en el corazón del golfo de Panamá.

3 Cierra el golfo de Arauco y era uno de los fondeaderos favoritos para repostar agua y víveres de los corsarios ingleses, franceses y holandeses.

4 Puerto Deseado, en la Patagonia argentina, al sur de de la amplia entrada del golfo de San Jorge.

5 Isla de la Trinidad de Barlovento, perteneciente a la sazón al virreinato de la Nueva España, Carlos III la asignó a la capitanía general de Venezuela. En 1797 la tomaron los ingleses.

6 Situada al noreste de Venezuela en el sureste del Caribe.

7 J. H. Elliott (1990: 235) cita de memoria este pasaje comentando a propósito de Olivares: "dada su infatigable energía y su exhaustiva preocupación tanto por los negocios más baladíes como por las cuestiones políticas de mayor alcance empezaba ya a revelarse tal como lo había definido sir Anthony Sherley, «el solo maestro que guía todas las ruedas deste gran relox»".

Pese a que los casos del duque de Lerma y de don Rodrigo Calderón le habían demostrado las corrupciones originadas por la institución del valido, no adopta ante ella una actitud de repulsa. Antes bien, estima que eso de “recibir la real voluntad por merced y aprovecharse de ella como de merced” (p. 161) es una enfermedad, como otras tantas, pasajera y remediable “con los mandamientos del rey”, y por eso no puede aducirse como prueba condenatoria de algo cuya existencia exige y justifica la propia naturaleza. “El consorcio entre yguales es sociedad humana, obra de la qual la naturaleza huelga, pero la misma naturaleza no consiente que aya compañía en las superiores partes, pues que disforma y descompone a la misma naturaleza” (p. 161). Así, no puede haber dos cabezas en un mismo cuerpo, ni tampoco dos almas, pues no podrían obrar en consenso para el beneficio de éste. Lo mismo ocurre en el cuerpo social: “el poder resolver, que es la razón del secreto y más esencial del dominio, no puede tener fuerza ni obrar sus fines si es dado a más de uno solo, por la diverssidad y contradición de pareceres” (p. 161).

Se podría objetar “que es peligroso para el rey, precipitoso para el reyno y vidrioso negocio para el mismo privado, de hazer particulares resoluciones de negocios graves sin remitirlos a conssejos” (p. 162). Los problemas de una monarquía tan grande como la de la casa de Austria española son tantos y tan diversos que parece imposible que pueda entenderlos y resolverlos una sola persona sin consultar a otras muchas experimentadas y entendidas. Y si acontece algún yerro, “menos grave parecerá repartida la caussa dél entre muchos, que si cayesse de golpe sobre uno solo” (*ibid*.). Pero la realidad de los hechos desmiente esta suposición,

> pues si el privado se dispone con afición de hazersse capaz del puesto que tiene, y como amigo del rey se aplica con amistad y amor a todas sus cosas y es atento para hazersse útil al rey y menesteroso al reyno, save más y tiene más larga esperiencia y más particular noticia de todo que no tienen todos los otros ynstrumentos del reyno juntos, por ser el privado como una mar grande de todas las aguas que conbienen a govierno y a todo género de la ciencia dél, a la qual acuden todos los ríos mayores y menores con las aguas de sus ynteligencias y las juntan todas y hazen un cuerpo de ellas en aquella mar, que es el entendimiento, aplicación y atención del privado” (*ibid*.).

Este texto sherleiano, que tanto hubiera gustado a los teorizantes de los totalitarismos del siglo pasado, plantea la cuestión de hasta qué punto son sus palabras sinceras o las dicta la adulación. De ser cierto lo primero, habría que entender que el pundonoroso afán de quedar a la altura de su voluntad de poder (esa 'afición de hazersse capaz del puesto que tiene'), junto con la amistad del rey y la experiencia de todo género de asuntos le confieren al privado ese entendimiento, aplicación y atención universal exclusivamente suyos. Su poder no procedería directamente de Dios (aunque San Agustín dijera *omnis potestas a deo*), sino de la delegación del poder del monarca, que había recibido el suyo *gratia dei*. No obstante, era el ejercicio de un poder carismático también, aunque en segundo grado, lo que en última instancia le transformaba en esa 'mar grande', do confluían las corrientes de todas las inteligencias del símil anterior.

Sherley recuerda que los antiguos "honrraron a los privados de los reyes con nombre de amigos de los reyes" no sólo porque les avisaban de lo más conveniente, sino porque se cuidaban de infundir el necesario temor al poder real en los subordinados, ya que la mayoría de los hombres "se detienen del mal más con miedo y temor, que se aplican al bueno por dispossición; y parece que el provecho particular engorda y el cuidar del común enflaqueze" (p. 161). Para ilustrar la índole especial del vínculo amistoso entre el monarca y su valido recurre también a tomar un ejemplo de la Antigüedad. Alejandro Magno tuvo dos privados, Crátero y Hefestión, el primero era "amigo del rey y del reyno" y lo ocupaba en sus consejos, el segundo era su amigo personal y lo encargaba de las resoluciones[8], porque si hay muchos que valen para dar consejos, "ay muy pocos que tienen discursso para resumir y ánimo y valor para resolver". Por eso los reyes y sus validos deben tener siempre a su lado una persona con la inteligencia necesaria para encontrar la solución de los problemas y otra con la suficiente energía para llevarla a efecto.

Con todo, la *ultima ratio* de la existencia del privado, nuestro buen amigo la encuentra en la Sagrada Escritura, y expone su hallazgo con levítica elocuencia. Dios, como rey de reyes y fuente de la sabiduría cuyas reglas no admiten disculpa, en aquel felicíssimo siglo en que quiso hacerse rey particular de los israelitas, para más honrarlos entre todas las naciones,

> escogió por su privado y ministro del reyno a Moysén y movió a Jossué de aconsejarle que se governasse como combenía a privado del rey y ministro

[8] Plutarco, *Vida de Alejandro* 47, 10 dice que Crátero era *philobasileus* 'amigo del rey' y Hefestión *philaléxandros* 'amigo de Alejandro'.

> solo del reyno, que escogiesse de cada tribu los más señalados en prudencia, experiencia, exemplo y costumbre; y como ynstrumentos del reyno fuesse a cargo de ellos el juzgar y administrar todo lo que tocava a la correctiva y administrativa parte del govierno, pero que la consulta viniesse de todo a Moysén, y que todo lo que era distributivo, dispossitivo, deliberativo y resolutivo quedasse a cargo de Moysén solo para comunicarlo y resolverlo con el rey (p. 162).

De esta forma podría gobernar con “más autoridad, respeto y admiración”, sin impedimentos de ejecución en casos graves “con contradiciones de pareceres, las quales son vozingleras y quebraderas de todo secreto, con parecer a cada uno que su opinión es azertada y que la opuesta a la suya es necia” (ibid.). Queda, pues, delimitado claramente el ámbito competencial del valido y el de sus subordinados. El valido acapara los tres poderes de las modernas democracias que abarcan en su totalidad los anteriores términos: el legislativo, que correspondería a ‘lo deliberativo y dispositivo’, el ejecutivo, que sería ‘lo resolutivo’ y el judicial identificable con ‘lo distributivo’, entendida la justicia como *suum cuique dare*. La parte ‘correctiva y administrativa’ se la dejaba a los ‘ynstrumentos’ del gobierno que *grosso modo* equivalen a lo que hoy se entiende por ‘funcionarios’.

Cómo debían ser quienes estuvieran a la cabeza de dichos instrumentos, don Antonio se encarga también de indicárselo al conde-duque, y para dar mayor credibilidad a sus asertos afirma que tiene puesta su mira exclusivamente en el servicio del rey y de su privado, exento de cualquier interés “en afición o pasión a partes o personas”. A continuación precisa:

> me atrevo a decir que el bien del govierno general y del particular discursso y seguridad de Vuestra Excelencia consiste en tener los dos mayores ynstrumentos del govierno hechuras suyas propias y como naturales partos de Vuestra Excelencia, como Moysén tuvo a Jossué y a Ur, el uno para execución de los mandatos, el otro para consulta de negocios; y por esta razón dice la Sagrada Escritura que Moysén apoyava su mano sobre Ur (p. 163).

Para entender bien el pasaje hay que entender antes la cita bíblica. Xavier-A. Flores[9], la atribuye a un errror de copista, porque Ur es la “ville de

[9] (1963: 163, n. 1).

Chaldée, patrie d'Abraham", y corrige Ur en Nun, "père de Josué et ministre de Moïse (Josué, chap. 1)". Pero su enmienda también yerra. Aparte de que el pasaje de la imposición de las manos de Moisés sobre Nun se encuentra en el Deuteronomio[10], dicho pasaje no puede servir de *exemplum* para 'autorizar' la existencia de los dos sub-validos o validos del valido propugnada por Sherley. Muy diferente es el caso, si prescindimos de Nun, corregimos Ur en Hur, como parece más plausible, y leemos el relato en Éxodo 17, 9-14 de la batalla entre Josué y Amalec, cuyo desarrollo seguían desde la cumbre de un collado Moisés, Aarón y Hur, que ya no estaban en edad de pelear. Y sucedía —se lee en Éxodo 17, 11—que cuando Moisés alzaba la mano con la que sujetaba la vara de Dios, "Israel prevalecía; mas cuando él bajaba su mano, prevalecía Amalec". Ahora bien, como el combate se prolongaba, Moisés se cansaba de estar de pie y de mantener en alto la vara. Para no dejarse vencer por la fatiga la iba empuñando alternativamente con una y otra mano, hasta que ambas se le caían por agotamiento con la perniciosa repercusión en el campo de batalla que esto implicaba. Entonces ocurrió lo que la Escritura cuenta así:

> Éx. 17, 12. Y las manos de Moisés estaban pesadas; por lo que tomaron una piedra, y pusiéronla debajo de él, y se sentó sobre ella: y Aarón y Hur sustentaban sus manos, el uno de una parte y el otro de otra; así hubo en sus manos firmeza hasta que se puso el sol. 13. Y Josué deshizo a Amalec y a su pueblo a filo de espada.

El pasaje es una perfecta ilustración de lo que vale tener un doble valido, valga la redundancia. Incluso hoy día ¿qué no daría cualquier jefe de estado por contar con un apoyo así a su izquierda y a su derecha? Sin embargo, me voy a permitir corregir la plana al propio Sherley, quien, como criado en un ambiente protestante, estaba tan familiarizado con la Biblia que la citaba de memoria mezclando unos pasajes con otros. Los dos "mayores instrumentos de govierno" o validos de Moisés, valido a su vez de Jehová en el pueblo de Israel, no son Josué y Ur, como dice confundiéndose, sino Josué y Aarón, "el uno para execución de los mandatos[11], el otro "para consulta de negocios".

[10] Deut 34, 9: "Y Josué hijo de Nun fue lleno de espíritu de sabiduría, porque Moisés había puesto sus manos sobre él".

[11] Esto lo pone en evidencia Éx 17, 9: Y dijo Moisés a Josué: Escógenos varones, y sal, pelea con Amalec: mañana yo estaré sobre la cumbre del collado, y la vara de Dios en mi mano. 10. E hizo Josué como le dijo Moisés, peleando con Amalec; y Moisés y Aarón y Hur subieron a la cumbre del collado.

Hur era un ‘instrumento menor’ como lo indican sus escasas apariciones de la Escritura.

Visto este primer aspecto del escrito de Sherley, pasamos a ocuparnos de la clasificación de las naciones que presenta al valido de Felipe IV desde la óptica de su autarcía económica y la de su rivalidad con la monarquía hispánica. Con arreglo al primer enfoque divide a las naciones en tres grandes grupos (p. 160):

1. Las “que son menesterosas de todo género de comercio por no tener nada de lo que es necessario naturalmente en sí”. A este grupo pertenecen “Ingalaterra, y los Reveldes, Venecia, Génova, Luca y otras tales”.

2. Las que “aunque tienen mucho para repartir a otras partes, tienen necessario uso de mucho que sobra a otras partes y ellas no lo tienen”. De esta clase son “el Turco, el Persiano y los reyes y potentados de las Indias orientales con Alemania, Francia, Polonia, Moscovia y todos los Estados septentrionales”.

3. Las que “tienen todo lo menesteroso para usso y abusso y lo reparten a otras naciones para que se enriquezcan y se hagan poderosas con ello, sin aprovecharse en cosa de sustancia de todo lo mucho que tienen, sin[12] desperdiciarlo en acrecentar casas agenas y en vanidades propias”. Para ser consecuente consigo mismo Sherley tendría que haber añadido un cuarto grupo que incluyera el imperio de China “tan sobrado en todo lo que es necessario para la vida y para el regalo de ella, que puede con liberalíssima mano repartir dél a todo el mundo”. No lo hace, porque de China “no salen sus mercaderías por otro trueque sino de plata que da precio a todas las mercaderías” (p. 143). Esto equivale a decir que no exporta materias primas, sino sólo productos elaborados con un valor añadido que redunda en su propio enriquecimiento, lo que podría haber sido y no lo es el caso de España. Y es en esta anomalia donde quiere que el conde-duque concentre su atención. Efectivamente, la monarquía española “con sus Estados es tan opulenta en todo, que tiene de todo abundantíssimamente para su abasto y para poder con el supérfluo atraer a sí todo lo que es rico en el mundo en trueque de lo que falta y es necessario a tantas otras naciones; y puede hazerse necessaria en las sustancias que tienen o en las perssonas, o en ambas” (p. 160). Pero por desgracia no ha ocurrido así. Las mercedes que Dios ha concedido a estos reinos, lejos de redundar en su beneficio, han servido para engrandecimiento de “sus mayores y más irreconciliables enemigos”. La causa de ello ha sido la negligente administración,

[12] Corregimos ‘sino’ en ‘sin’ del texto ofrecido por Xavier-A. Flores (p. 160), evidentemente una errata.

y el hecho de que por encima del interés público hayan prevalecido siempre los intereses privados, y "no ay hazienda buena con mala administración, ni estado bien y propiamente governado, con descuido y con más parcialidad a propios yntereses que a comunes" (p. 161).

Desde el punto de vista de la rivalidad con la monarquía española Sherley, deja de lado el imperio otomano y divide a los países en dos grandes grupos: los católicos y los herejes. Previamente señala las causas de amistad y enemistad entre las naciones. La más general de todas es "la repugnancia eterna que los menores Estados tienen a los mayores" (p. 150). Con ello se dan *tout d'emblée* las coordenadas del inmenso imperio luso-español en el mapamundi de los afectos políticos. Pero además hay otras causas particulares: la sospecha, el recelo, las ambiciones, los agravios causados o recibidos, y los beneficios obtenidos que pueden cambiarse por otros más sustanciosos (p. 149).

Los católicos pueden sospechar de España más que los herejes, "porque añadidos a esta Monarquía mudan sólo de señor y no de religión" (p. 150), pero esta sospecha, como es "opinativa sin otro fundamento contigente", parece que puede "reducirse a diverssa y buena opinión" (p. 151), hoy diríamos que con una propaganda inteligente y eficaz. Por el contrario, si los herejes "fuessen adquistados por esta Monarquía, no sólo mudan de señor, pero es fuerça que muden de religión, que haze la empressa no sólo dificultossa pero trae consigo algo del ympossible". En realidad, no tienen temor a ser sometidos, pues no interesa someterlos, pero fingen tenerlo. La suya es una "sospecha ambiciosa para [...] poner en mala fama los yntentos del mayor contrario suyo y para poder siempre con apariencia de justificación tenerse armados y prevenidos" (p. 150).

Sherley establece una distinción entre 'sospecha', propia de los estados inferiores, y 'recelo', propio de los estados poderosos, que viene a ser algo así como el espíritu activo de la razón de Estado que los mueve a estar siempre apercibidos para enfrentarse a cualquier contigencia que se presente (p. 152). Y señala a Francia como el principal estado católico objeto del recelo de España, pues es "el solo potentado cathólico que puede armarse con estas sospechas interessadas y ambiciosas juntas" (p. 152). Hay que atender, por tanto, con mucha vigilancia a sus movimientos. Pero Francia no puede entrar en Italia sin que Saboya "abra las puertas para ello y Venecia ponga la escalera y le dé la mano para que pueda subir por ella".

> De manera que aunque tubiesse y tenga Francia designio contra los Estados de Su Magestad y otros Estados en Italia, no puede hazer empressa de

> estabilidad y momento. Quitados los venecianos de su parte y los esguízaros de su milicia, y allanados que sean los movimientos de los grissones, se seguirá quietud en toda Italia, y esta Monarquía no lo estará sin segura quietud en toda Italia y sin seguridad de qualquier desasosiego procurado de las armas de los potentados cathólicos (p. 153).

Con este aviso sobre los estados de la misma fe religiosa, el conde don Antonio pasa a ocuparse de los herejes que compara con un ‘ynmenso cuerpo’ cuya cabeza es un reino tan poderoso como Inglaterra, sus espaldas “tan fuertes como son los reveldes”, y su pecho “tan recio como es el rey de Dinamarca” (p. 153). En lo que respecta a Inglaterra se opone firmemente a que “tan altíssima joya y riquíssima pieza y sin precio como es la Señora Infanta”[13] se emplee “para remiendo” de lo quebrado (p. 155), es decir, se la entregue en matrimonio al heredero del trono de Inglaterra como prenda de la paz entre ambos países. “El remiendo, aunque sea hecho por mano de muy artificioso maestro, no es más que remiendo, y muestra lo poco que vale en ánimo o lo poco que puede en hazienda y crédito el que se remienda” (p. 153). Aunque el actual rey y su heredero se aviniesen al propósito del desposorio, sus sucesores acomodarán sus pasos a la voluntad y “a los movimientos del reino”, porque ningún rey tiene el poder por ser rey, sino “por ser rey del reino que puede dárselo” (p. 153). Los reyes son temporales, los reinos perpetuos y los herederos del trono pocas vezes o nunca aprueban y siguen la política de sus antecesores. Así que no sólo hay que tener en cuenta lo dicho, sino también el hecho de que se trata de la unión de un miembro de la casa real de España, en cuyo caso conviene recordar

> una regla ynfalible y abonada por verdadera con continuos exemplos en la nación española, que sus más capitales y mortales enemigos son los hijos de padres españoles y madres estrangeras, o de madres españolas y de pa-

[13] Se trata de la infanta María Ana (nacida en 1606), hermana de Felipe IV (nacido en 1605), ambos hijos de Felipe III y Margarita de Austria-Estiria. En 1623 Carlos Estuardo, hijo de Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra, vino a Madrid con George Villiers, I duque de Buckingham, a tantear la posibilidad de un matrimonio con la infanta. Las negociaciones fracasaron por la exigencia de conversión al catolicismo como requisito para el enlace. Desairados, a su regreso a Inglaterra tanto el príncipe heredero como el duque de Buckingham exigieron al monarca inglés que declarara la guerra a España. La postura de Sherley ante el matrimonio de la infanta con el heredero del trono inglés difiere radicalmente en el “Pesso político de todo el mundo” de la considerada en el capítulo XVII de este libro.

> dres estrangeros nacidos en otros reynos como en Nápoles o Sicilia y en las Indias" (p. 153).

Aun cuando no parezca justo comparar personas de diferentes calidades, pese a la diversidad de éstas, la naturaleza indefectiblemente actua por igual en el Príncipe y en sus vasallos, por ser la misma en todos. Con Inglaterra y con los rebeldes, sus enemigos naturales, España no debe contemporizar con apaciguamientos deshonrosos, sino oponerse de manera eficaz e inteligente, descubriendo el origen de su poder, para extirpar dicho origen y acabar a la vez con la causa y el efecto. Inglaterra tiene hombres de a pie y de a caballo, y abundancia de provisiones de todos los géneros, excepto de vinos y aceites, "Y hierve de voluntades activas para emprender facziones", pero el reino no tiene otras fuerzas para emprenderlas sino las derivadas de sus contrataciones. Más desamparados todavía están los rebeldes, "pues que no tienen hombres, ni mantenimientos, ni municiones, ni provissiones, ni cassas ni nada, quitados que sean sus tratos. Pero con ellos y por medio de ellos son la más poderosa nación que ay entre naciones" (p. 155).

Llegamos al momento de ocuparnos de Turquía, sobre la que sorprendentemente Sherley se expresa de este modo: "el Turco, aunque es caveza de su depravada seta tan contraria a la verdadera religión que professamos, mantiene y defiende esta Monarquía" (p. 150). La razón de esta actitud es doble: de un lado, se siente seguro al tener su imperio separado del imperio español por el mar, y del otro, sabe que las desavenencias entre los príncipes europeos impedirán siempre "todas las buenas y santas empressas" que harían posibles su unión. De ahí que no tenga interés alguno en romper las hostilidades con el rey católico. Por ello sería conveniente para España acabar de una vez con esa ficticia guerra, haciendo a las claras un tratado de paz con el Turco, aunque siempre dejándole la iniciativa de proponerlo, a fin de no dañar la honra de la monarquía católica. Para emplear las propias palabras de don Antonio: "las circumpecciones y circunstancias que requiere tan grande y ondo negocio" se resumen

> en que el Turco haga todas las aberturas de estas pazes, y que Su Magestad las acepte con las condiciones que serán propias y propicias para el fin que se pretende. Y esto yo me prefiero de hazer, y sin arrogancia puedo dezir que ningún otro tiene el modo ni save los medios que forçosamente an de yntervenir en el tratado (p. 167).

Cabe recriminar al autor de esas líneas el mostrar tan paladinamente su interés personal, pero no, menospreciar su valentía al afirmar que el estado de guerra latente con Turquía perjudicaba a España, aunque lo haga *a sensu contrario* resaltando los beneficios de la paz. Tan convencido está de lo que dice, que se expresa en futuro y no en condicional, como dándolo por hecho. La paz con el Turco abrirá un nuevo horizonte político. Su primer resultado será el quebrantamiento de la pujanza económica de Venecia. “Todas las contrataciones que oy tiene la República surtirán en los puertos de Su Magestad. Y en Nápoles y en Messina será la feria de todas las sedas de Levante y de todas quantas mercaderías se sacarán de los Estados del Turco”, de suerte que la prosperidad de ambos puertos estrechará la vinculación con España de los reinos de Nápoles y Sicilia.

> Y como Su Magestad entre otras y muy ondas capitulaciones que serán incluídas en las referidas pazes será declarado por solo árbitro de todas las diferencias que nacerán entre qualquier potentado christiano y el turco, los venecianos al ynstante serán humillados a los pies de Su Magestad y la seguridad de ellos será dependiente de su real mano, con ser los más expuestos al peligro (p. 159).

Así que el rey de España no sólo obtendrá la hegemonía en Italia, sino también “la superioridad entre todas las naciones christianas que son opuestas al poder del Imperio turquesco”. Al propio tiempo acabará con las ambiciones de Francia y con las fomentadas por éstas en otras naciones.

> Y los Estados de Ingalaterra y de los reveldes quedarán de manera quebrados que los unos tendrán mucha anchura si podrán sustentarse combenientemente en sus propias cassas y los otros no tendrán poca dicha si su Magestad se dignara de mirarlos con oxos de misericordia (pp. 159-60).

Terminada la exposición de las ventajas de la paz con el Turco, nuestro buen amigo expone el rumbo político que las nuevas circunstancias aconsejan emprender, no sin antes reprobar otras propuestas reformistas y sentar cátedra de buen gobierno. Empecemos por esto último. “La utilidad pública de estos reynos deve ser antepuesta a todo y a todos otros discursos”, de modo que “qualquier particular agravio es postrero al general veneficio” (p. 164). Deben rechazarse las resoluciones que aparentemente eliminan un mal, pero causan otro peor, como la de “quitar a los ginovesses el trato de sus logros (prés-

tamos), que entre muchas cosas necessarias es harto necessario" (p. 163). Tampoco se debe "reducir la paga de la milicia en todos los Estados de Su Magestad a la especie de moneda corriente en los mismos Estados", ni "quitar entretenimientos" o "subir la plata a más que vale en su quilate" (p. 164). Esto último sería un agravio general a todas las naciones que las indispondría contra España (p. 165)[14]. También hay que precaverse de consejos vacuos, cuyos autores para darles prestigio "los pintan y afeytan con el resplandor de sentencias y dictámenes y de reglas de autores, y no han concibido bien la mente de los autores de ellas" (p. 165). Algunos extraen normas de la *Política* de Aristóteles y las presentan como "reglas positivas en materia de general razón de Estado, quando ningún género generalíssimo puede ser reducido a ciencia cierta, mucho menos a regla y arte" (*ibid*.).

Los estados creados por el acontecer histórico son muchos y heterogéneos, y cada uno tiene los intereses dimanantes de su particular razón de Estado. Pero la razón de Estado es algo tan múltiple y singular, tan difuso, concreto y contingente, que no sirve para dar normas de carácter general. Es esto, según creo, lo que Sherley quiere dar a entender con esa curiosa expresión de 'género generalíssimo'. Para la razón de Estado "en la yndividua distribución de govierno yntrínseco ay reglas para ello y cierta ciencia dello como son leyes fundamentales del Estado y leyes temporales, reformaciones, justicia correctiva y distributiva, y provissiones, prevenciones y reparos" (p. 165). En la política interior la razón de Estado se manifiesta en la legislación de cada uno de ellos, pero en la política exterior esa razón no es perceptible a primera vista por el secreto de sus fines y determinaciones. Aquí "la sola regla si ay regla de razón de Estado" consiste en "saver lo que valen y pueden todos los Estados" y sobre esa base establecer una "comparación cierta y juycial" que permita dilucidar cómo se desarrollarán "los negocios de Estado, los quales nunca varían de dos fines ynmudables que son conservación o ampliación, según que son los sujetos, calidad, sustancia y constitución de los Estados" (p. 165).

Sherley tiene interés en demostrar la improcedencia de citar a los antiguos para el tema que está tratando. "Todo el discursso de Aristóteles en sus Políticas fue subordinado a dar autoridad y color justificado a los designios de Alexandro Magno su discípulo", haciendo ver que la monarquía era el remedio "del enfermo y corrompido govierno de todos los géneros de repúbli-

[14] Esta norma ética de política internacional contradice la falsificación de los 'leoncicos' en Sicilia propuesta por Sherley a Felipe III y aceptada por éste sin reparos que hemos visto en el capítulo X.

cas” (p. 166). Sus consejos, pues, no vienen a cuento para una monarquía tan asentada como la española. Y otro tanto hay que decir de alguno que saca “un emplasto de regla del zurrón de Machavele”[15], sin tener en cuenta “que era sólo secretario de una menudencia de república” y en una época en que había cierto equilibrio entre las naciones y “comenzava sólo a brotar la superioridad de esta monarquía”. Hay quien recurre a las sentencias y dictámenes de Cornelio Tácito “sin aplicarsse a la mente del autor y a las causas en razón de las quales se dijo la sentencia” (*ibid*.). Pero en realidad la única lección de carácter general que puede sacarse de la historia es que todas las grandes monarquías del mundo tuvieron los mismos fines, el supremo dominio y su conservación, aunque emplearan diversos principios y medios para alcanzarlos. Los asirios, medos y persas “movieron a los menores potentados contra los mayores y sustentaron las partes de ellos con sus armas y con todos sus poderes hasta que, quebrados los mayores poderíos, sin contraste tragaron a todos los menores”. Los romanos se hicieron defensores de “la pública livertad de las gentes y de <las> repúblicas”, y con la ayuda de éstas “quebraron a todos los reyes y, quebrados que fueron, con ninguna dificultad se enseñorearon de las repúblicas” (p. 166).

Ahora bien, no es necesario remontarse tan lejos en el tiempo. Ejemplos ofrecidos por la historia moderna demuestran que siguen estando en vigor los mismos fines y cómo se continúa recurriendo al empleo de la fuerza y al de la ‘encubierta ciencia’[16]. Uno de ellos es el caso de Enrique IV de Francia, “el qual, aunque era impossibilitado de haver podido llegar con poder de sus armas a ser rey de su reyno, lo hizo con el medio de la misma encubierta ziencia” (p. 168). No hace falta recordar aquello de que “París bien vale una misa”. Otro ejemplo lo brinda la historia reciente de Inglaterra. La reina Isabel I, pese a “la flaca sustancia de los de su reino”, pese a las muchas inquietudes “que tubo de la cassa de Guissa, en razón del derecho de la Señora

[15] Nicolás Maquiavelo.

[16] Sherley explica lo que entiende por tal de este modo: “En fin, no ay pública fuerza que pueda llegar al supremo dominio con facilidad y seguridad sin que sea acompañada y sus caminos prevenidos por encubierta zienzia, la fundamental razón de la qual en general de todos los Estados consiste en negociar secretamente la aplicación a sí de todos los ynteresses más necessarios a sus autoridades, provechos conservaciones y aumentos” (p. 168). En la ‘encubierta ciencia’ se incluyen, pues, las noticias obtenidas por los servicios de información y espionaje, los tanteos y negociaciones de la diplomacia, y hasta el soborno de las autoridades extranjeras.

Doña María[17], reyna de Escocia, a la corona de Ingalaterra", pese al peligro de las armas de España que la amenazaban por haber ayudado a los rebeldes, logró salir airosa "y con estimación de poderosa sin haver tenido poder, sólo con el manejo y fuerza de 'encubierta ziencia' que es real y secreta negoziazión" (p. 167 s.). La norma de su política exterior fue la de "mantener la guerra entre sus vezinos pero en ninguna manera de hazerla" (p. 168), como lo indica el modesto apoyo que dio a los rebeldes y a Enrique IV de Francia, y sobre todo el que no reclamase los derechos patrimoniales de la corona inglesa en Francia en los momentos muy propicios en que este país por sus propios desórdenes estaba muy debilitado. Pero no "quissieron hazerlo ni reyna ni reino, ni salir de sus estilos que son limitados en calentarse a la lumbre del fuego que arde en la cassa de sus vezinos, y ayudan a atizarlo, pero cerrados todos discurssos y aperturas de ampliazión por vía de reales empressas" (p. 168). Otro caso también de 'encubierta ciencia' a la inglesa, muy parecido al proceder de los romanos con las repúblicas, es el proyecto, consentido por la reina Isabel, que Sherley atribuye en 1596 a su antiguo jefe de armas, el general 'Juan Noricio (Sir John Norreys)', nada menos que el de apoderarse de la Nueva España con un cuerpo expedicionario de veinte mil aventureros. "Y su discurso era de haver entrado en la conquista con apellido de livertad a los esclavos, negros y indios, y de ygualdad a los mestiços con los conquistadores, según sus grados" (p. 148)[18].

Preparado así el campo para entrar en materia, el conde don Antonio propone al nuevo valido las directrices que deben orientar la acción política de la monarquía española. Son éstas:

1. El uso en beneficio propio de los recursos naturales del país.
2. El refuerzo de las comunicaciones por mar.
3. La supresión del contrabando.
4. El control del estrecho de Gibraltar.

[17] María Estuardo, hija de Jacobo V de Escocia y de María de Guisa, era prima de Isabel I de Inglaterra. Al no tener ésta descendiente por su soltería, tenía derecho a heredar la corona inglesa. De hecho, de su segundo matrimonio con Enrique Estuardo, duque de Albany (más conocido como lord Darnley), nació quien sería Jacobo I de Inglaterra y VI de Escocia.

[18] Para comprender este proyecto debe tenerse en cuenta lo que se comenta inmediatamente antes: "las Indias son pobladas de quatro géneros de naciones [...] que son de naturales españoles y de mestiços hijos de españoles, y de madres indias o negras, y de indios naturales, y de negros esclavos, entre las quales naciones la nación española es tan menor de las otras en cantidad y en número que no corresponden a uno por veinte de los otros" (p. 147). Tampoco hay que olvidar que, según Sherley, los peores enemigos de la nación española son "los hijos de padres españoles y madres estrangeras, o de madres españolas y padres extrangeros nacidos en otros reynos como en Nápoles o Sicilia y en las Indias" (p. 153).

5. El establecimiento del trato de las especies en Méjico y el de su feria en Final.

El primer punto ya fue aludido por Sherley en la descripción de España que se ha tratado en el capítulo anterior. Esta región de Europa, que por sus riquezas naturales fue la India para griegos y romanos en la Antigüedad, lo sigue siendo en la actualidad para las naciones más enemigas suyas. Los más finos tejidos de lana que fabrican los ingleses no podrían hacerse sin mezclar las lanas y los aceites de España, “pues que con el aceite de vallena sólo hazen sus paños vastos para el servicio de la gente ordinaria de sus Estados, y cobertores del mismo pelo. Ni pueden dar a las obras tinturas ricas ni finas, ni ordinarias, sin la cochinilla y otras drogas y pastas que sacan de estos reynos y de las islas de Su Magestad” (p. 156). Sherley propone fomentar la industria de la lana para que España recupere lo que es suyo y deje “de recibirlo de mano agena” (p. 147). Pero estima que el prohibir la importación de tejidos de lana sería un error, ya que el comercio es una actividad necesaria entre las naciones. En lugar de prohibirla recomienda ‘inhibirla’, es decir, obstaculizarla con ciertas trabas en beneficio de la industria nacional, que consistirían, por ejemplo, en suprimir los trueques y obligar a pagar con dinero lo que se saca de estos reinos en especie (p. 157). El auge de la industria textil conllevaría el acrecentamiento de la labranza y el aumento de las poblaciones, “y con el augmento de ellas se sentirían menos en el reyno las imposiciones, pues que el pesso de ellas sería más sufrible y tolerable repartido entre muchos que no es con caer sobre pocos” (p. 157). Con todo, dice Sherley, esto sería “sólo un buen jarave para dar principio a la cura”. El verdadero remedio consistiría en encontrar “cómo y en qué manera estos reynos pudiessen en ellos mismos consumir todo lo que es sacado con tantos veneficios y para tantos aprovechamientos y mayores ynteresses de estrangeros” (*ibid*.).

La mención a la supuesta intentona de Juan Noricio en Méjico le da pie a don Antonio para sacar a colación el problema de las comunicaciones por mar con las Indias occidentales. La corona española no ha organizado un sistema de correo ordinario con aquellas partes, como sí lo tiene establecido en sus otros estados. Y le deja estupefacto “que en todo este tiempo que esta Monarquía a tenido la possessión de las Indias no se aya hablado en negocio tan importante para la conservación de ellas y para el augmento y continuación de la contratación que se haze a ellas y en ellas. Parece que no ha sido negocio olvidado, pero negocio juzgado ymposible para poder efectuarlo” (p. 148). Con todo, es este un fallo que requiere urgente solución en un momento en que los ‘enemigos extrínsecos’ de España tienen puertos en las Indias occidentales y

"se pueden comunicar con los enemigos yntrínsecos y revolver la natural y mala ynclinación de ellos y armarlos" (*ibid*.). Y entre esos enemigos 'intrínsecos', añade a las cuatro naciones existentes en la América española "otra generación secreta en las Indias, que es de los que pruevan sus naturalezas en España, con testigos bien pagados, y son realmente de las naciones enemigas de Su Magestad" (p. 148). Conocido el talante de nuestro amigo, no es de extrañar que la atención a los intereses de la monarquía española se imbrique estrechamente con el provecho personal, según manifiesta su propuesta para resolver el caso: "me ofrezco y prefiero de assentar correo ordinario para las Indias destos reynos cada cinqüenta días, y de las Indias a estos reynos de la misma manera, sin que aya falta en las ordinarias correspondencias de todas las partes de ellas" (p. 148).

La regularización del correo ultramarino no sólo sirve "para que venga avisso a su Magestad de los principios de qualquier bulla", sino también "de atajo al dañoso progreso" de esa generación de falsos españoles que pululan en las Indias, que no sólo inundan las Indias "con mercaderías de contravando" (como también lo hacen los mercaderes de estos reynos), sino que en las mismas flotas tienen tantos cómplices "que mucho de lo que traen nunca parece en España, y hazen que Su Magestad tenga sólo el título de señorío de las Indias, pero otras naciones son señoras de los más provechos que salen de ellas" (p. 149). Para ilustrar su afirmación con cifras se dirige así al valido: "Excelentíssimo Señor, suplico a Vuestra Excelencia me dé licencia con el devido acatamiento de preguntar: ¿adónde se habrán undido los 18 o 20 millones que solían venir de las Indias a España?" (*ibid*.). La producción de oro y plata ahora no sólo sigue siendo la de antes, sino que es mucho mayor "con el cuidado que se ha tenido del veneficio de la plata y oro, con embiar siempre multiplicado el azogue", pero llega menos cantidad de ambos metales. Y no queda ahí la cosa, sino que "en todos géneros de mercadería no parecen en España más que once a doce, o a lo más trece millones" (*ibid*.).

La proliferación del contrabando obedece a tres razones. La primera ha sido el comercio que se ha abierto en el Perú y Méjico con las Filipinas, "con el que inchen en mucha manera aquellos Estados con ropa de China". El permitirlo ha sido un grave error, "pues que el mayor vínculo de Estados tan apartados es de hazer el cuerpo de la Monarquía tan necessario a ellos que no pudiessen subsistir ni passar sin ella" (p. 149). Con esa nueva vía comercial han aprendido que pueden prescindir para su subsistencia de la metrópoli. La segunda razón "es la infinita cantidad de mercadería de contravando que se pone en ellas (las Indias) por medio de las correspondencias de portugueses

y de los referidos naturalizados” (*ibid*.). Y la tercera “es el fraude que se hace en el descargadero en razón de la correspondencia de ambos a dos”, es decir entre el consignatario de la mercancía y el capitán de la nave, o entre los veedores de la real hacienda y éste, o entre el consignatario y los veedores. Sherley estima con razón que el correo ordinario, “por el qual es fuerza que vengan duplicadas las cartas en razón del peligro del viage”, puede servir para remediar en buena parte el fraude, aparte de que favorecerá el comercio porque dará a conocer “de cinqüenta en cinqüenta días lo que falta y lo que sobra en las Indias” (p. 149).

Estamos ya en situación de ocuparnos de lo que, a fuer de ex-corsario de la reina Isabel I de Inglaterra, pensaba y proponía sobre el estrecho de Gibraltar nuestro buen conde de Leste, pero hemos de reconocer que sobre el particular es muy poco lo que se dice en el *Pesso político*. Evidentemente Sherley daba por supuesto que en poder del gobierno estaba la representación que en 1621 había elevado al rey “Sobre lo mucho que conviene guardar el estrecho de Gibraltar” a la que me he referido anteriormente (capítulo XIV), y esto explica que se limite a mencionar su contenido. Aunque su mutismo puede ser también una argucia, bien para averiguar si el nuevo valido conocía dicha representación, bien para despertarle, si no era así, el interés por leerla. De ahí que insista en la importancia de lo tratado en ella y en su capacidad para encontrarle una solución satisfactoria (p. 148):

> Excelentíssimo Señor: el señor rey Don Phelipe Segundo hizo las diligencias que pudo para impedir a lo menos la livertad con la qual los enemigos y reveldes passavan los estrechos de Gibraltar, y no huvo hombre entre todos los grandíssimos sujetos que assistían en su real servicio que cayese en la qüenta cómo poder hazerlo.Yo cahý en ella y sé que lo que tengo propuesto es el modo para efectuarlo.

Pero, en lugar, de dar a conocer ese ‘modo de efectuarlo’, con falsa modestia excusa la ignorancia ajena y justifica su particular talento con el lugar común de que la naturaleza no consiente la ‘simple y mera igualdad’ de los hombres, pues

> si todos supiessen lo mismo no habría diferencia de talentos, cosa que la naturaleza no quiere, pues es fuerza que se mantenga con regimiento el qual no puede ser en simple y mera ygualdad, ni ningún mortal sujeto pue-

> de saver todo, sino cada uno su porción y parte. Sólo Dios save todo como quien es, en fin, Dios.

Queda claro, pues, que en el reparto de talentos hecho por Dios, al bueno de don Antonio le tocó el de saber 'el modo para ynquietar' y 'para cerrar los estrechos' (*ibid*.). Así que puede afirmar con plena autoridad que, si el rey de España se hiciese "señor del passo del estrecho efectivamente", tendría "puesto el pie sobre el pescuezo de todo el comercio de Italia, África y Levante" (p. 158).

Visto esto, se puede ya pasar a la quinta directriz anteriormente señalada (p. 255) que versaba sobre el establecimiento en Méjico del trato de las especies y el de su feria en el puerto lombardo de Finale. Es este un tema que Antonio Sherley desarrolló con cierta amplitud al ocuparse de las Islas Filipinas y de las Molucas en la 'cosmographia' tratada en el capítulo anterior (p. 242), lo que me excusa de repetir lo ya dicho. Sin embargo, conviene advertir que ahora Sherley explica con mayor detalle la mejora en la distribución de las especies y del azúcar por Europa que comportaría sustituir las lonjas de Lisboa y de Sevilla por la de Finale en Lombardía.

> A la qual feria acudirán para todo género de estas especierías, pimienta y azúcares, todos los tratantes de Italia y Savoya, y los tratantes y acarreadores de los grissones y esguízaros. Y servirán de ellas los grisones al Tirol, y por la Ala abajo a las Austrias, Vohemia y a todas las provincias dependientes de ella, y a la Ungría; y los esguízaros por el lago de Lindas[19] servirán a sus propios cantones y a toda la Alemania y Francia que alinda con ellos. Y los grandes provechos que se sacarán del trato de las especierías darán ánimo a los tratantes de hazer la misma feria de paños y de todas las obras de lana en el Final, con las quales servirán a toda Italia y a toda la Lombardía; y los mismos grisones y esguízaros servirán con ellas a todas las partes referidas (p. 158 s.).

El lucro de los grisones y de los 'esguízaros' los apartará de Francia y los hará 'dependientes de Su Magestad', porque "no ay tan cierto remedio y ungüento para quitar las manchas de ofenssas como son interesses y provechos" (p. 159).

En resumen, para don Antonio:

[19] El lago de Lindau, *scil*. de Constanza.

> La obra es fácil y vreve; ni tiene más embueltos de arte que encerrar o a lo menos inquietar el passo de los estrechos, las pazes con el Turco (gran punto y de ynfinita ondura), puerto y feria en Final (de no menores consideraciones), y la compañía de la contratación de las especerías en Méjico que da mayor pulso para todo el poblar a España y el consumir todo lo sustancial que naciones estrageras sacan por sus ynteresses y veneficios para el aprovechamiento de estos reynos. Todo esto se haze con las pazes con el Turco y con la feria en Final, la qual feria estará sustentada con la pimienta, drogas, especerías y azúcares que vienen a estos reynos o crecen en ellos, y con el aumento que dará la compañía de Méjico (p. 163).

No obstante, para mayor seguridad y para abreviar “la cura de los dolores que más aprietan a esta monarquía” sería conveniente que el rey de España situara “una armada suya de buen cuerpo en los mares de Flandres” para mantener el control “sobre todas las contrataciones de los reveldes, y sobre qualquier entrada y salida que tienen por la mar, que es el impedirles todo lo necessario para la vida” (p. 169). Aunque los puertos de Dunquerque y Ostende, que por aquellas partes tiene, no son de buena calidad, dicha armada podría fondear en

> Los de Dunes[20], Harbitch[21], Harmut[22], todos tres sin fortalezas, y en los puertos de las islas Híbredes[23] de Escocia, en cuyo paraje hazen los reveldes sus pesqueras de arenques, y todos sin fortalezas, y en los más puertos de Irlanda que son ni más ni menos sin defenssa, y en los de toda Noruega que son de la misma manera (p. 169).

Con el respaldo de dicha flota, los beneficios obtenidos por los rebeldes de sus pesquerías podrían revertir “en los vasallos de Su Magestad, sean vizcaínos o flamencos de las provincias obedientes a Su Magestad, o a ambos a dos”. Su presencia en el mar “daría cuydado a los hervores de Francia” y “tendría en freno a los movidos generales y particulares de Ingalaterra”. Asimismo permitiría descubrir el número y el valor de los católicos que hay en ese reino, pues si tienen pulso, les dará “bríos y movimientos, y si no lo

[20] Dundee.

[21] Harwich.

[22] Yarmouth.

[23] Hébridas.

tienen, Su magestad y Vuestra Excelencia tendrán el desengaño manifiesto, que no es negocio de poca consideración" (p. 169). Por lo demás, el rey de Dinamarca cuando viera desplegarse el poder del rey de España por aquellos parajes, se inclinaría a su favor "con más facilidad y mayor ánimo y, juntos los dos poderes de Su Magestad y de Dinamarca, Su Magestad sería señor ymbencible en aquellos mares" (*ibid*.).

Sherley presenta su memorial como una "cestilla de fruta", adquirida con muchos gastos, madurada a lo largo de toda una vida, recogida con sangre y peligros, sin otro valor que el que el destinatario se sirva atribuirle, pero confiado en que éste la recibirá con la benignidad merecida por el amor del oferente. Concluye su escrito con una recomendación de sigilo que indirectamente enaltece la importancia de su contenido:

> Y lo que suplico a Vuestra Excelencia es, pues que devajo del seguro que me da esta confianza que tengo en Vuestra Excelencia he tenido ossadía de descubrir muchos secretos de mucha calidad y consideración, que este papel sea sólo de Vuestra Excelencia y con Vuestra Excelencia, cuya Excelentísima perssona Dios guarde por muchíssimos y felicíssimos años, con el augmento que yo el verdadero y humilde servidor deVuestra Excelencia deseo y siempre dessearé. Granada y noviembre 2 de 1622 años.

XVII *En apoyo del* Pesso político *y la boda de la infanta*

El 11 de enero de 1623 un tal Juan Nicolás, quizás un granadino[1], que se presenta a sí mismo como "agente del conde don Antonio Xarley", eleva al conde-duque un memorial[2] donde enumera todas las propuestas de su representado que por desgracia fueron desatendidas y defiende ardorosamente las del *Pesso político de todo el mundo* que todavía podían esperar una adecuada respuesta. La de poner una "contratación en Cartagena de Levante" y que el tráfico marítimo lo efectuasen los navíos de Su Majestad "nunca uvo lugar" (p. 175). Si así se hubiera hecho, "tuviera Su Magestad oy cien galeones de armada sin costa" (p. 180). El consejo de impedir que "entrassen mercadurías extrangeras, pues que con ellas se talavan las poblaciones destos reynos y el olandés y el inglés se asía poderosíssimo no solamente en su casa pero en la India Oriental y Ocidental [...] no fue oýdo" (p.175). Si la entrada de esas mercadurías se hubiese prohibido, "no fueran tan poderosos por la mar los enemigos como son" (p. 180).

Cuando vino su hermano como embajador de Persia, "avisó a los señores de la era pasada[3] que mirassen que aquella embaxada era engaño y que mirassen por la India Oriental y en particular por Ormús [...], pero nunca uvo oýdos para ello" (p.176). Si se hubiera examinado bien aquella embajada, "no se uviera perdido Ormús, pues dixo que con poner a fondo quatro navíos a

1 Al menos, era un andaluz seseante según indican sus faltas de ortografía: p. e. 'asía' (hacía) y 'ci' (sí).

2 Publicado por Xavier-A. Flores (1963: 175-181).

3 El reinado de Felipe III.

tres leguas del puerto de Surrat, cargados de piedras, se uviera segado[4] aquel puerto, con que uviera cessado aquel comercio" (p. 180). "Propuso que Su Magestad fuesse servido de hazer una fuerça[5] en la punta de Araya[6], junto la Margarita[7], por yr los olandeses a cargar aý sal [...]. Tanpoco fue oýdo" (p. 176). De habérsele escuchado, no hubieran sacado los enemigos "de ganancia más de medio millón cada año, sin el riesgo de que el enemigo se fortifique en ella" (p. 180). También propuso la amistad con el rey de Dinamarca, que permitiría comprarle bajeles al "cinqüenta por ciento menos que los que se fabrican por acá" (p.179), y si Su Magestad se hubiera aliado con él, "tuviera un enemigo menos y un amigo más" (p. 180). "Últimamente, propone un correo para las Yndias Occidentales para que cada cinqüenta días tenga Su Magestad aviso de todas las Indias, negocio harto inportante para su concervación. En el Consejo de Indias está remitido, hasta agora no se save lo qué se a determinado" (p. 180).

Todo esto ocurrió en tiempos de Felipe III.

> En esta era[8] propuso el serrar el estrecho [...] Hasta oy no se a puesto el medio essencial que es hazer una fuerça en la punta del Carnero[9] y otra en medio del Estrecho, en la Isla que llaman del Peregil[10], que con ellas y doze galeones y otras tantas galeras no uviera pasado el enemigo por él ni passaran otros setenta que están para passar a Levante. El conde Don Antonio Xarley está en Granada y esta proposición es meramente parto de su ingenio. Vuestra Excelencia le ordene que vaya a Gibeltar[11], que son treinta leguas de aý, y que sonde con su propia mano si se puede hacer fuerça en la Isla del Peregil y la disposición que tiene todo esse estrecho (p. 176).

4 Cegado.

5 Fortaleza.

6 La península de Araya al este de la costa caribeña de Venezuela, muy seca y rica en sal. En 1630, quizá atendiendo a la recomendación de Sherley, se construyó allí la fortaleza de Santiago de Arroyo.

7 Isla situada al norte de la península de Araya.

8 Reinado de Felipe IV.

9 Está en el extremo sur de la bahía de Algeciras. Desde 1608 hubo allí una atalaya que se mantuvo en ruinas hasta la construcción en 1874 del actual Faro de Punta Carnero.

10 Islote deshabitado a 200 m. de la costa de África y a unos 8 km. al N.O. de Ceuta.

11 Gibraltar.

Juan Nicolás, a fuer de solícito agente, insiste en que el valido debe encomendar esa misión a su representado, pues si otro la haría en seis meses y por doscientos mil ducados, éste "lo hará por la mitad menos, tanta es su actividad y el zelo que tiene de servir a Su Magestad y a Vuestra Excelencia". Y como para hacer boca añade:

> Y de camino puede poner Su Magestad una imposición sobre cada navío que passare por el estrecho, con que se puede muy largamente sustentar aquellas fuerças y sobrar muchos ducados y otras muchas conviniencias que por guardar brevedad no me alargo (p. 176).

Prosigue la enumeración de las "cosas muy esenciales y avisos bien importantes" que envió a la corte, entre otros "un tratado sobre el casamiento de Inglaterra" y recientemente un "tratado general de todo el mundo [...], no fundado en retórica, sino en mera prática por aver espirimentado, manejado y visto todo quanto en él dice". Por no querer fiar de nadie, encargó a su propio hijo don Diego Xerley ponerlo en manos del valido. Y por si las muchas ocupaciones de tan alto personaje no le hubieran permitido leer el escrito, Juan Nicolás se lo resume en cuatro puntos:

1. Fundar una contratación y compañía con la industria del virey de México sobre las especerías de las Malucas.
2. Que toda la espesería que viene de la India oriental se aga una feria en el Final para atravesar con ella toda la pimienta que trae el olandés de la India oriental, la qual no pueden vender sin mesclarla con la que viene de Su Magestad a Lisboa.
3. Serrar el estrecho.
4. Pazes con el Turco tan importantes a esta corona y aun forçosas como Vuestra Excelencia verá por las conviniencias siguientes (p. 177).

Plenamente convencido por los argumentos de don Antonio, su agente les da una vivacidad y una contundencia que reduplican su fuerza persuasoria. La entrada de mercadurías extranjeras en España y la salida de "lana en pelo della" sustentan el comercio inglés y el holandés en la India oriental, "pues el nervio principal della son los reales de a ocho que de entrada en la India oriental ganan cinqüenta por ciento, y sy no traen mercadurías a España no pueden sacar los reales de a ocho" (p. 178). El resultado del desequilibrio en el comercio exterior por la falta de valor añadido en los productos exporta-

dos genera el enriquecimiento de los extranjeros y la falta de trabajo para los españoles, con la consiguiente ruina económica y despoblación del territorio que describe en estos términos:

> ¿No es lastimoso caso, Excelentísimo Señor, que de aquí a Sevilla ay ochenta y quatro leguas yendo por las posadas y que esté todo despoblado, porque Toledo y Córdova, si no es lo que toca a lo eclesiástico no ay otra cosa en ellas; y en medio dellas Ciudad Real, que los cimientos de sus edeficios piden remedio al cielo y a la tierra; y con estas tres ciudades, España toda junta; y que en Inglaterra sólo con su industria en medias que invían por todo el mundo tenga ocupado más de ciento cinqüenta mill personas, fabricadas con las lanas dEspaña, y que por esta razón no allen las mugeres ni los hombres en Toledo qué hazer? (p. 178).

El poder militar de Inglaterra y el de los rebeldes reposa en los buenos dineros que la industria y el comercio les reportan. Por tanto, para acabar con dicho poder mejor que un conflicto armado es el arrebatarles el soporte de lo uno y lo otro: las lanas y tinturas de España que son la materia prima de la industria textil y la pimienta de las Molucas, que viene a ser la del comercio ultramarino por ser imprescindible su mezcla con la procedente de la India oriental para el consumo. Privarles de esta fuente de riqueza se lograría si el virrey de Méjico organizase una compañía comercial para transportar la pimienta de las Molucas a Acapulco y de allí a Sevilla, lo que unido a la traída a Lisboa por las naos de Goa posibilitaría después instalar la gran feria europea de la especiería en Finale. Por lo demás, que los ingleses y los rebeldes fuesen a Turquía a buscar las especies especies se podría evitar impidiéndoles entrar en el Mediterráneo con el cierre del estrecho de Gibraltar, o mediante un tratado de paz entre el rey de España y el Gran Sultán.

> Excelentíssimo Señor, la llave maestra que sierra todas las puertas que tienen los enemigos desta corona son las passes con el Turco [...] Y mire bien el teólogo: no contradiga estas passes, pues en azellas consiste el remedio y quietud de toda la Christiandad y estripación de toda la heregía tan incorporada en la Europa [...] Las conviniencias que destas passes con el Turco resultarán a España son tantas y de tanta consideración que no miran a más que Su Magestad sujete a Olanda y a Venecia: al uno por vasallo rebelde y el otro por amigo fingido y causa total de las inquietudes de Alemaña (p. 178 s.).

Pero esas paces han de reunir las necesarias "condiciones y calidades". Ante todo deben negociarse en secreto, porque si se enteran del asunto el embajador de Venecia o el de Francia, será imposible llegar a un acuerdo. En segundo lugar, debe ser el Turco quien se las pida al rey de España en la idea de que éste le puede prestarle su ayuda en la India oriental "y aun divertir tanto al Perssiano, que para recuperar a Ormús[12] no sería de poca consideración". En dichas paces se debe incluir al emperador y al rey de Polonia, a fin de que el primero pueda concentrar todas sus fuerzas contra sus enemigos y recibir la ayuda del segundo, "porque, si el Turco divirtiesse al emperador, serían muy dudosas las cosas de Alemaña y puesta en gran peligro toda la casa de Austria". Por último, deben hacerse cuanto antes, para evitar que "quando se quiera usar deste único remedio no se pueda" (p. 179).

Juan Nicolás termina su escrito exaltando no sólo los beneficios que reportarían las propuestas del conde don Antonio Sherley en caso de llevarse a cabo, sino también la economía y sencillez de su ejecución.

> En fin, Excelentíssimo Señor, si Dios fuera servido que se executara lo propuesto por el Conde, puede estar Vuestra Excelencia siguro que antes de pocos años Su Magestad hallará en España cien mil españoles soldados voluntarios como los alla oy Francia, Alemaña y Inglaterra [...] Y lo que Vuestra Excelencia a de agradeser al conde es la suavidad de todo lo que propone [...], pues para su execución no es menester juntar a Cortes ni dar parte a las ciudades ni señores destos reynos, sino que meramente Su magestad lo puede executar [...] con que haze Vuestra Excelencia que Su Magestad sea amado y respetado, y Vuestra Excelencia se inmortalisará en los siglos presentes y futuros [...] Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia como puede y por este su muy humilde criado es deseado. Madrid a onze de henero 1623 (p. 181).

Como lo indican las fechas de los documentos y que el propio Sherley no aluda a la gestión de su agente, Olivares le envió a Granada una carta agradeciéndole el *Pesso político de todo el mundo*, poco después de recibirlo[13]. Don

[12] Ormuz fue tomado por los persas el 3 de mayo de 1622.

[13] El *Pesso político* está fechado el 2 de noviembre de 1622, la carta de Juan Nicolás es 11 de enero de 1623 y la de Olivares se escribió ese mismo mes, aunque por un borrón no se pueda leer el día en el nuevo memorial de Antonio Sherley que ahora estamos considerando. Dadas las comunicaciones de la época, es harto posible que la carta de Olivares se hubiera escrito antes de la de Juan Nicolás.

Antonio, entusiasmado con el detalle del prócer, le remitió el 31 de enero de 1623 otro memorial[14] para remachar los puntos del anterior que estimaba más importantes. Lo inicia con unos tonos de adulación que mal se compadecen con su habitual manera, altiva y displicente, de expresarse:

> Como Vuestra Excelencia es el sol con cuyos rayos se alumbran todos, yo rrecibo calor con el fauor que Vuestra Excelencia me haze, y estimo la carta de Vuestra Excelencia de los (borrón) del presente en el colmo que deuo a Vuestra Excelencia que la escribe y por la merced que en ella me haze.

El escrito se centra, al igual que la carta de Juan Nicolás, en pocas cuestiones de especial trascendencia: 1. la paz con el Turco. 2. el cierre del estrecho de Gibraltar. 3. la creación en Méjico de una compañía para las 'espeçierías' y una feria en Finale de 'espeçierías, drogas y tinturas'. Como nota novedosa se apunta a la conveniencia de refrenar el engrandecimiento y la expansión de Muley Sidán, sultán de Berbería.

Desde hacía años, como lo demuestra su carta desde Ferrara al padre Cresuelo, don Antonio se había convencido de cuanto perjudicaba a España el haberse erigido en el paladín de la cristiandad frente al imperio otomano, forzada por su propia tradición histórica y por las obligaciones familiares de la casa de Austria. Y así se lo manifestó sin tapujos a Olivares en el *Pesso político de todo el mundo*, algo que no ya decir, ni siquiera pensar, se le hubiera ocurrido a ningún español contemporáneo. Con frío pragmatismo anglosajón Antonio Sherley invitaba en dicho escrito a desprenderse de ideales perniciosos y a mirar por la razón de Estado de la monarquía española.

En éste documento sigue en la misma línea y reitera el consejo de hacer la paz con el Turco con vistas a desembarazar las galeras "de la guardia de las fronteras de Nápoles y de Sicilia" y poderlas emplear en otras misiones. Por ejemplo, el cierre del estrecho de Gibraltar, con el que "su Magestad pone su pie en el pescuezo de todos los potentados de Italia, y del Turco, por la necesidad que tienen de contratación, y quita de los rrebeldes el mayor y más rico trato que tienen". El coste de la operación sería muy económico, puesto que se montaría en casa. Y añade "yo he hablado con un capitán ynglés, cursadíssimo soldado y marinero, el qual está haziendo una planta de los estrechos

[14] AGS E 2847 sf.

con todos los puestos necesarios para que Su Magestad se hiciese señor del passo".

Estima tarea fácil organizar una compañía comercial en México, "donde hay cantidad de dineros inútiles a los dueños dellos por falta de empleo". Sólo se necesita ingenio para montarla y voluntad de llevarla a efecto. Y en lo relativo al establecimiento de una 'feria'de las especias en Finale, aunque los portugueses supongan que perjudicaría a Lisboa, en realidad no será así, sino que muy al contrario les abriría las puertas de las Indias, tanto orientales como occidentales, y beneficiará al propio tiempo el pequeño comercio de los napolitanos, sicilianos, sardos, mallorquines, valencianos y catalanes. Bastará para ese fin poner la 'escuadra de la contratación' en Cartagena, con una frecuencia de 50 días. Especifica: sobre su funcionamiento podrá hablar "más distensamente don Diego". Es ésta la primera vez que don Antonio menciona a su hijo Diego.

Con respecto al peligro procedente de Marruecos, comenta Sherley que ya había avisado al difunto Felipe III sobre la conveniencia de poner una guarnición en la isla de Mogador[15], "que cae en la costa de Berbería, entre Saphy[16] y Santa Cruz, y es padrastro[17] sobre toda la costa de España que haze en el mar océano y señorea el canal de las Canarias, y a las mismas yslas de todas las Canarias y Maderas". Pero se perdió el tiempo discutiendo sobre las dificultades de la empresa y se ha dado lugar a que el rey de Berbería Muley Sidán haya hecho dicha fortaleza y empezado a construir 30 galeras con otra fortaleza "para el amparo dellas en el río de Tansifet[18] junto a la misma ysla de Mogador". Tiene a su servicio enviados por el rey de Francia dos ingenieros franceses: "Monsyurr Almarique" y el capitán "Monsyurr St. Mandrique"[19]. Ambos han estado "sobre la ysla de Perejil para fortificarla; y la fortificarán, que será estrechar los effectos de las armadas de su Magestad y ensanchar todas las de los enemigos". Ahora Monsyurr de St. Mandrique se dirige a Inglaterra y Holanda, llevando como presente los cautivos ingleses y holandeses que hay en Berbería, con la intención de asentar la contratación de los azúca-

15 Islote situado a la entrada del puerto de la ciudad de Mogador.

16 Safi.

17 "Se llama también (*scil*. 'padrastro) el monte, colina o lugar alto y dominante a alguna plaza, desde el qual pueden batirla o hacerla daño los enemigos", DA, s.v.

18 El río Tansift desenboca en una ancha playa arenosa a 32 km. al sur de Safi.

19 Ignoro qué personajes sean éstos.

res, y "de abrirles una contractaçion en Gagoa[20] en el Cabo de las Palmas[21] en Guinea, distante de las minas de oro sólo veynte leguas".

Olivares pasó al marqués de Montesclaros[22] el memorial de Sherley el 20 de febrero de 1623[23] para que lo viera la Junta de Comercio que se reunía en su domicilio y éste el 24 de abril emite el siguiente dictamen. El primer punto (la paz con el Turco) lo trata el remitente en otro papel que se pasó a la junta, así que ésta "dirá lo que se le offrece quando se haga consulta dello". Quitábase así de encima de momento el pronunciarse sobre una cuestión espinosa. En lo tocante al segundo punto, reclama que se especifique el 'modo y forma' de poner la 'flota de contratación' en Cartagena, aunque estima improcedente establecer en Finale una feria de las especias "por el fraude que se puede seguir sin vtil ni beneficio del Real seruicio de Su Majestad". Y en cuanto a lo dicho sobre Perejil, considera con razón que no tiene fundamento. El islote por carecer de puerto y surgidero no admite ser fortificado. Su cercanía a Ceuta impediría además que pasara inadvertida cualquier obra que allí se hiciera. No obstante, se podría escribir al marqués de Mirabel[24] y a don Carlos Coloma[25] para que se informen de si han ido allí "mosiur Almerique y el capitán St. Mandrique y estén con cuydado de apurar a qué van y qué género de hombres son para auisarlo acá". Asombra, en cambio, que la junta no se manifieste sobre la propuesta de fortificar Gibraltar y cerrar el paso del estrecho. A la clase política de la monarquía austríaca le pasó inadvertida la importancia estratégica del peñón y tenía que ser precisamente un inglés quien se encargara de mostrársela.

***

Como colofón de este capítulo nos vamos a ocupar del "tratado sobre el casamiento de Inglaterra" a que se refería Juan Nicolás (p. 273), el agente

20 Gago.

21 Situado a 21 km. al oeste de la frontera que separa las actuales Liberia y Costa de Marfil.

22 Juan de Mendoza y Zúñiga, III marqués de Montesclaros, virrey de Nueva España (1603-1607) y del Perú (1607-1615), fue consejero de Estado desde su regreso a España en 1616 y gobernador del Consejo de Hacienda desde 1623.

23 AGS E 2247 sf.

24 Don Enrique de Zúñiga y Dávila, embajador por entonces en Francia.

25 Don Carlos Coloma de Saa, marqués de Espina, maestre de campo de los tercios de Flandes, autor de *Las guerras de los Paises Baxos* y traductor de los *Anales* de Tácito. A la sazón estaba de embajador en Inglaterra.

andaluz de don Antonio. Se trata, si no me equivoco, del documento[26] que lleva por título el de *Discursso de vn papel que dio el Conde/ de Cherli Yngles donde prueba Conuenir/ a España los casamientos entre la Señora/ Ynfanta Doña María de Austria/ Hermana del Rey nuestro señor/ Don Phelipe 4º.Con el/ Serenissimo Principe/ de Gales/Ingalaterra*. Comienza el autor su discurso advirtiendo sobre la dificultad de manifestar su parecer en una materia en la que confluyen tantas opiniones, que "alguna de ellas dará en el blanco". Efectivamente: sobre el casamiento proyectado entre las coronas de España y de Inglaterra opinaban los capacitados para negociarlo como eran los miembros del Consejo de Estado, los 'potentados' deseosos de "desbiarlo para sus propios fines e yntereses", los religiosos y hombres doctos con el fin de allanar todas las dificultades de conciencia, e incluso "los católicos de la misma Ynglaterra para ynformar a los que siendo extranjeros pueden dudar de alguna cosa tocante a los negocios y disposiciones de aquel reyno" (f 23r-v). Para discernir, por tanto, a cual de dichas coronas verosímilmente beneficiaba el casamiento, era menester hacer primero "vna çierta anotomía" de ambas potencias.

Sherley se ocupa en primer lugar de la monarquía de España, "la qual está derramada en tantas partes que siempre alguna dellas tiene algo de allegado a alguna parte del vniverso, como son Ytalia, Flandes, Yndias orientales y occidentales, el Brasil, y lo que tiene de África, las yslas del oçéano y mediterráneo, y también podemos contar la cassa de Austria, en Alemania, Boemia, Vngría, que aunque no es parte de desta Monarchía, con todo eso no puede ser apartada della" (fs 24r-v). A consecuencia de esa dispersión gran parte de España ha quedado despoblada y lo seguirá estando por la necesidad de enviar soldados a lugares remotos de los que gran parte de ellos no puede regresar. Una ojeada a las monarquías vecinas a España permite discernir cuáles serán los amigos más convenientes. De Francia, pese al respiro de "tranquilidad y sosiego" concedido por el casamiento de la señora Infanta[27], poco se puede esperar, dado "el aborrecimiento, rencor y odio irreparable de los confinantes" (f 25r) y el contencioso que tiene con España analizado en "el Pesso de todo el mundo". En las posesiones de Italia, adquiridas con las armas y aseguradas con ellas, "no ay fundamento de amor ni obligación de los vasallos". El papa, como señor temporal, "naturalmente no puede tragar

[26] Ms. BNE 19341., fs 23r-38v

[27] Se refiere a la boda de Ana de Austria, hija de Felipe III y de Ana de Austria, con el delfín de Francia Luis de Borbón (el futuro Luis XIII), hijo de Enrique IV y María de Medici.

la vezindad tan pessada a sus paredes de Potentado que le sobrepuje" (f 25r). Venecia y Córcega "absolutamente son y serán henemigos", la una por ser república, la otra por sentirse agraviada y verse ofendida. Todos los príncipes de Alemania "aborrezen el Ymperio en la cassa de Austria", por intereses materiales y por motivos de religión (f 25v).

Los rebeldes, que "se sustentan en su rebeldía por las fuerças de sus allegados", no querrán volver a la obediencia de España, sino que procurarán por todos los medios dañarla "inquietando y molestando todos los tratos y navegaciones de Vuestra Magestad" en las Indias orientales y occidentales, y azuzando en Europa la discordia en Venecia, Saboya e Inglaterra. Ayudarán a los protestantes de Alemania, a los de las ciudades hanseáticas y a los hugonotes de Francia, pero sobre todo procurarán no perder la amistad del rey de Inglaterra, pues si con su permiso han adquirido poderío marítimo, "todauía las mayores y mejores fuerzas que tienen en tierra y en su milicia son soldados y presidios que tienen de jente ynglessa y escozessa" (f 25v). Tanto es así que el conde Mauricio[28] levantó el cerco de Grol[29] al llegar la ayuda española a los sitiados, aunque sus fuerzas eran mucho mayores, "atento a que los olandeses no tenían de donde formar nuebo exérçito, si entonzes aquel fuese venzido" (f 26r). Efectivamente, el núcleo del ejército holandés son los "seis reximientos que tienen de Yngleses y escozeses", porque están "más a la mano [...] y acuden muchos de los que pueden escoxer los mejores". Los alemanes exigen mayor paga y "no obedezen de buena gana a los olandeses", como tampoco lo hacen los franceses, de suerte que "si el rey de Ingalaterra les quitase los dichos socorros de jente, se hallarían muy apretados y nezesitados de capitanes y soldados". Igualmente, si les suprime el "abrigo y reparo de sus puertos", los holandeses no podrían ir y venir en sus navegaciones por el Mediterráneo y por las Indias orientales y occidentales (f 26v).

Pasa a continuación Sherley revista a las naciones septentrionales de Europa. De Polonia dice, aludiendo al perenne enfrentamiento del rey con la nobleza polaca, que su "gouierno más es de República que de Monarchía, pero como la autoridad y Respeto que el presente Rey tiene adquirido en dicho Reyno con su balor y prudenzia baldrá para templar algo los malos vmores ya embejezidos en esse Reyno contra la cassa de Austria" (fs 26v-27r). En efecto, Segismundo IV Vasa, ferviente católico y educado por los jesuitas, se

[28] Mauricio de Nassau 81564-1625), estatúder de las Provincias Unidas, que en 1609 firmó la tregua de los 12 años con España.

[29] Alusión al segundo asedio de Groenlo en 1606, que Mauricio de Nassau levantó al llegar en auxilio de los sitiados las fuerzas de Ambrosio de Spínola.

casó con Ana de Habsburgo en 1597, hija del archiduque Carlos II de Estiria, y muerta ésta en 1598, tomó por esposa a su hermana Constanza en 1606. Del rey de Dinamarca, Cristián IV, Sherley comenta que

> en alguna manera por la mar confina con los rebeldes, cuyo aumento no le está uien ni para su autoridad, ni para su seguridad. Es poderoso en bajeles[30] y jarçias y otras mercaderías, pero tiene falta de hombres. Es cuñado del Rey de Yngalaterra[31] [...] y por medio de la reyna de Yngalaterra, su hermana, puede venir a ser de Ymportantíssimo rremedio y veneficio a Vuestra Magestad y lo será sin duda, si se juntan en vno los fines de Vuestra Magestad y el Rey de Yngalaterra [...] efectuando estos casamientos. [...] Y por esta vnión atraherán a sus vandos todos los demás Reynos y naziones que fueran amigas cordiales de entrambos" (fs 27r-v).

De ahí que al "rey de Dinamarca, siendo duque de Olsaçia[32], seguirán su boz y autoridad gran parte de las çiudades Anciáticas[33], las quales importa mucho el apartarlas de los Olandeses" (f 28v). Los reinos de Suecia y Moscovia "no tienen ningún esenzial efecto en este discursso". Es verdad que el rey de Suecia tiene poder en la mar, pero no puede salir al Océano al tener el rey de Dinamarca las "llaves del mar Báltico y de la Onda"[34] (f 27v).

> El Turco es henemigo común de toda la Christiandad y como opuesto a todas las fronteras de Ytalia y Vngría siempre amenaza alguna tempestad, y para defenderse de ella es fuerça que Vuestra Magestad y la cassa de Austria estén siempre aperçeuidos y, en quanto fuere posible, seguros de los henemigos domésticos dentro de la misma Christiandad. Y esto último no se puede alcanzar por ningún medio como por la real y leal amistad del Rey de Ingalaterra, que es caueza de la vnión y liga que ay entre todos los protestantes de Alemania[35] (fs 27v-28r).

30 La armada danesa, que en 1596 era de 22 buques, pasó a tener 60 en 1610.

31 Jacobo I de Inglaterra y VI de Escocia se casó en 1589 con Ana de Dinamarca, hija de Federico II de Dinamarca y de Sofía de Mecklemburgo, padres también de Cristián IV de Dinamarca.

32 *Scil.* Holsatia (Holstein). Hamburgo por el pacto de Steinburg (1621) reconoció la soberanía danesa de Holstein.

33 Hanseáticas.

34 *Scil.* la Sonda (el estrecho del Sund).

35 Desde Rey a Alemania subrayado en el ms. de la BNE.

La "substancia" de todo lo que tiene el rey católico en las Indias orientales, rodeado de "poderosos vezinos, todos mahometanos e ynfieles", consiste en el comercio,"el qual ba disminuyendo por tres causas: la primera es el poco poder que Vuestra Magestad tiene en aquellos mares, la segunda es el mismo poder que los Yngleses tienen allí, y asimismo los olandeses, la terçera es el aborrecimiento que tienen los príncipes de las Indias de los Portuguesses, que les haze asociarse y desear más la contratación de todas otras naziones" (f 28r). Por separado estos príncipes no tienen fuerzas suficientes para inquietar, pero unidos "serán de muy peligrosa conseqüenzia" (f 28r). Las Indias occidentales carecen de "potentados naturales, armados y poderosos", pero tienen "allegados que son más poderosos que Vuestra Magestad por la mar todos juntos". Conviene, por tanto, impedir que el dominio exclusivo de España en aquellas partes "comience aora a eclipsarse con poblaciones, factorías y contratazión de contrabando con otras naziones" (f 28r).

Por último, pone su mirada Sherley en el panorama geoestratégico más cercano a la península, para concluir con pesimismo que "las yslas del mar Occéano y Mediterráneo están expuestas a los daños, ynsultos y Robos que padecen cada momento de los turcos que an vsurpado el señorío de aquellos mares" (f 28v). Constata asimismo que las posesiones en la costa de África, lejos de servir de freno a la piratería, son de "mayor gasto que prouecho", y que las de Guinea, Congo y Angola corren también el riesgo de caer en manos de los piratas berberiscos y en las de los holandeses. Alcanzado este punto, se muestra convencido de que para "poner en buen estado y seguridad" las partes de la monarquía española no bastan las "las fuerças yntrísecas propias" y será necesario ayudarse de algunas "extrínsecas". La 'anotomía' realizada en las potencias del mundo le impulsará al rey católico a elegir aquella cuya amistad más le convenga. "Pero antes que lleguemos a este punto, —dice (f 29r) — veamos qué tal es el Reyno de Yngalaterra y el poder de su Rey y a quánto se estiende, pues hauemos de hablar dél agora".

> El Reyno de Yngalaterra es la mayor ysla del mundo, Rica, fértil, abundante de jente y de mercaderías [...] No tiene pretensiones sino con Francia, pero con hauer prouado ques más sana la Resolución de tener autoridad entre naciones que dominio extrínseco, por esto se a rrecoxido como la tortuga dentro de su concha, ni toma ocassiones para salir della, ni deja de enseñar a todos el poder hacerlo según las ocassiones. Su Rey es poderoso en vasallos y en autoridad absoluta sobre ellos, y como caueza de la nueba Religión de los protestantes y otros contrapessa a toda la Cathólica Chris-

> tiandad, y es poderosíssimo por la mar en rrazón de la natural ynclinación y nezessidad de sus vasallos por ser isleños (f 29 r).

Dicho esto, se pasa a considerar a cuál de los dos reyes, al de España o al de Inglaterra, le puede ser más ventajoso el proyectado casamiento y qué inconvenientes les ocasionaría respectivamente. Sherley comienza analizando los del monarca inglés. El rey de Inglaterra iguala en autoridad entre los protestantes al de España entre los católicos por ser cabeza de los contrarios a esta religión. Por eso dicho casamiento originaría entre sus allegados suspicacias y recelos que le harían "perder el pie ya afirmado y asentado de tanta autoridad como agora tiene" (f 30r). Al peligro de perder autoridad entre las naciones protestantes se une el más grave de "poner divissión en sus Reynos y causar los acçidentes lastimosos que se an visto en Franzia y en Alemania, verdaderamente cossas de las quales nos hauemos de compadezer en rrazón de vmanidad" (f 30v). Por lo demás, un pacto de buena fe con el rey católico haría perder a los ingleses los gastos que han hecho en la contratación de las Indias y no se comprendería que el rey de Inglaterra iniciara una nueva amistad sin mayor fundamento que su deseo de aceptarla, desatendiendo las obligaciones de la defensa y unión de los protestantes,"de los quales es autor y caueza [...] sin hablar de la mengua de su autoridad que le bendrá dentro de su propia Monarchía y en sus mismos Reynos, adonde aora es supremo en todas las cossas y sobre todas las perssonas así eclesiásticas como seglares" (f 30v). Añádanse a esto las dificultades e inconvenientes de "armar a los desarmados" y de restituir las rentas eclesiásticas. Por todo ello el ofrecimiento del rey de Inglaterra es "de los mayores que se pueden maginar" y podría darse sin más por suspendido, "pero antes de darlo por tal— sigue diciendo don Antonio (f 31r) — hemos de uer si se pueden Remediar estos inconuinientes ya dichos y después tratar de reduçirlo todo a conuenienzias de la vna y de la otra parte".

Para ello procede primero a analizar la base que sustenta la autoridad del rey de Inglaterra como cabeza de la religión anglicana, lo que le lleva a concluir que dicha autoridad carece de un fundamento natural y sólo depende de la voluntad de quienes se la conceden. Bien es verdad que éstos son muchos, pero por separado tienen poca entidad y sólo la fuerza que les da el monarca inglés. Su función viene a ser la de concordar las voces para que suene la música a la manera de un maestro de coro. Si se retirara de los cantores, no abría voz que concordase, y el dicho Rey subsiste sobre sus propias fuerças y como tal "se sirue sólo de ellos para efectos extrínsecos y esto no por esenzial

nezesidad que tenga propia suya" (f 31v). Por otra parte, "el Rey de Yngalaterra tendrá su autoridad en mayor punto y fuerça con ellos quando tubiere otro arrimo mayor y más poderosso que no son ellos".

La religión que ahora se profesa entre los protestantes nace de la opinión, y en cuanto supuesta religión carece de una autoridad suprema que garantice el dogma y dé un firme soporte a la monarquía como institución. La religión ha de tener principios infalibles e inviolables "para que la autoridad del rey sea más firme y siga la constancia y unidad de la Religión y de las leyes, que no pueden ni deuen estar sugetas a las mudanzas que cada día suceden en las opiniones de los protestantes" (f 32r).

> La Religión que no admite más regla sino la voluntad de quien se viste con su título es derechamente fruto de la voluntad de los hombres. Y como la voluntad no tiene límite en lo que se apropia a sí misma, tal vez la pretendida Religión es peligrosa a los Reyes, inquieta entre los súbditos y dé seguridad a nayde, y como vajel sin gouernalle sujeto al movimiento de los tiempos y bientos y olas y no a la rrazón de sabio piloto (f 32v).

Que en el reino de Inglaterra habrá divisiones motivadas por la religión es seguro, "pero no puede ser cosa de peligroso efecto. Todo parará en sólo rruydo y vozes, y podrá ser que aun no lleguen las cosas a tanto" (f 33r), porque todo quedará templado con la grandísima prudencia y experiencia de ambos reyes y de sus consejeros, los cuales impedirán esos brotes de violencia entre las partes que originan odios, rencores y venganzas. Si el rey de Inglaterra da libertad de conciencia,

> los unos lo tendrán como autor de su sosiego, y los otros como a su amparo [...] En rrazón de casamiento no pueden los Cathólicos esperar en la sucessión anchura más larga de lo conzedido, si no prezediere algún espazio de tiempo para dar firmes rraízes a sus principios. Y es menester que el efecto que esperan proçeda del autor dello que es el Rey de Yngalaterra (f 33r).

Las mudanzas en materia de religión que se hicieron en Inglaterra en tiempos del rey Enrique VIII, la reina doña María[36] y la reina doña Isabel,

[36] María Tudor (1516-1558), hija de Enrique VIII y Catalina de Aragón, reina de Inglaterra de 1553 hasta su fallecimiento en 1558.

demuestran que allí "más que en ninguna parte *Regis ad exemplum totus componitur orbis* (f 33v). La restitución del catolicismo no ofrecerá problemas, porque el Papa siempre podrá proceder como en tiempos de la reina doña María, cuando "el cardenal Polo[37] traxo bula para absoluer de aquel punto en cassos forçosos" (f 33v).

Puede parecer que los aliados del rey de Inglaterra no se fiarán de él en el futuro como ahora, pero siempre tendrá poder sobre ellos para cualquier efecto que no atente directamente contra sus intereses. Y como estos aliados son muchos y con distintas conveniencias, le será fácil atraerlos a su voluntad por los muchos provechos que recíprocamente obtienen. Por ello el monarca inglés siempre será árbitro de las cosas de Alemania "y tendrá mano en lo que toca a Saboya y Venezia en rrazón de lo sobredicho" (f 34r). Algunos dificultan que pueda derogar las leyes contra los católicos establecidas por el parlamento y las cortes de todo el reino, pero a esto se replica que puede suspender su ejecución, aunque no las derogue ni revoque, y que en virtud de esas mismas leyes y costumbres el rey de Inglaterra "tiene tanto poder sobre todas ellas que basta y sobra solamente su autoridad y mandato para suspenderlas sin que ynteruenga para ello el parlamento" (f 34v). Por lo demás siempre podrá cambiarlas

> con maña y prudencia poco a poco, aun por medio del mismo parlamento, porque la sala superior[38] ya sauemos que consiste de los titulados y eclesiásticos y obispos, que todos están muy a la boluntad y disposición del Rey, o de grado, o de miedo, o por fuerça. Los seglares, porque ellos y sus mayorazgos dependen totalmente del Rey como caueza suya de ellos en lo eclesiástico, de manera que es tan señor de todo que ni los vnos ni los otros se atreuerán a oponérsele en cosa que el quiera emprender con verdadera voluntad. Queda la dificultad en quanto a la sala ynferior[39], que consiste de los procuradores de las prouinzias y çiudades del Reyno, los quales, aunque es verdad que los años atrás mysteriosamente an rresistido en algunas cosas de importanzia a la voluntad y gusto del Rey, pero hemos de aduertir por los más dellos que sí se opusieron heran

[37] Reginald Pole, primo de Enrique VIII, tras el divorcio de éste y su proclamación como cabeza de la iglesia anglicana huyó de Inglaterra. Nombrado cardenal por Pablo III en 1536, regresó a Inglaterra a la subida al trono de María Tudor, con las suficientes instrucciones del papa para reintegrar en la Iglesia católica a los partidarios del anglicanismo.

[38] La cámara de los lores.

[39] La cámara de los comunes.

> puritanos y que no hauía diligenzia ni cuydado para que se escoxiesen y admitiessen procuradores no puritanos, sino bien afectos al Rey y muy seruidores suyos (f 34v).

Y esto puede conseguirse fácilmente, porque los ministros del rey "tienen mucha mano en las prouincias y ciudades, ya que "por sus propios títulos y derechos pueden nombrar y señalar muchos de los que han de seruir por procuradores" (f 35r).

Queda otro tipo de gente que Sherley llama los "sospechosos", que dicen que sería un gran peligro para Inglaterra que "por vía de los cassamientos el Rey de España cobrase la posesión y obedienzia de sus Reueldes en Olanda [...] y España tubiera añadida la fuerça dellos por la mar". A esto replica don Antonio que, si el rey de España "cobrase a Olanda, su mayor seguridad sería en desarmarles y destruirles su poder en la mar, para que no pudiesen boluer a alçarse y Reuelarse otra uez. Y esto se podría secretamente capitular y cumplirlo poco a poco, y después, desarmada Olanda vna vez, quedaría Ynglaterra más segura y también España" (f 35r).

Examinados los "Ynconuinientes" del rey de Inglaterra, don Antonio pasa a considerar los del rey de España. El mayor es que, siendo como es el defensor de la fe católica y el amparo de todos los perseguidos por ella, "no parezería vien ni cosa honrrosa para tan Cathólica Magestad el dar a su hermana en casamiento a príncipe de diferente Ley" (f 35v).

> Pero, si el Rey de Yngalaterra conzede liuertad de conzienzia en sus Reynos por virtud del dicho Cassamiento, [...] no puede hauer ni ay mayor gloria con que Vuestra Magestad pueda heternizarse como con hauer hechado principio a tan gran zimiento para librar otra uez la Yglessia Cathólica en aquel Reyno y para reduzir y unir vn tal Reyno al gremio de laYglessia cathólica (f 35v).

Al rey de España le conviene que el imperio se mantenga en la Casa de Austria y ésta depende tanto de él "en materia de fuerça y poder" que no lo puede sustituir por nadie.Tampoco el monarca español "añade a sí mismo nada en casar la Señora Ynfanta en la cassa de Austria, que ya es tan suya". Por eso debe servirse de ella

> para ganar y añadir a sí mismo nuebas fuerças y mayor rreputazión y quitar los tropezones que puede tener la cassa de Austria en Alemania, y de

> allí en Ytalia, Olanda y Franzia, que todo se haze por estos cassamientos y con amistad leal y verdadera por medio de ellos con Yngalaterra. Con este Cassamiento (como acauo de dezir) se aseguran los mouimientos que pueden benir de Franzia y se sosiegan los de Ytalia, digo de Sauoya y Venezia, pues que de por sí éstos no tienen fuerças para ningún efecto, si no rreziuen calor de Franzia y de Alemania. Las de Franzia por medio de Yngalaterra serán siempre diuertidas y las de Alemania diuididas por las parentelas del mismo Rey, de manera que Vuestra Magestad se asegurará el remedio de vn punto, el más esenzial y vital, y más añadirá a sus partes muy grande poder extrínseco por la mar, con lo qual no sólo atajará qualquier desinio del Turco y de otros potentados sus contrarios, pero abatirá también los bríos tan ynchados de los olandeses y en poco tiempo apretará sus desinios tan anchurosos y derramados (f 36r).

Con el cassamiento debe establecerse entre Inglaterra y España "vn asiento firme y compañía muy estrecha para todas las mercaderías que se sacaren de España como por las que España tubiere necesidad" (f 36v). Los ingleses pondrán fin a todos los tratos que tienen en ambas Indias e invertirán todos sus caudales en España. Con ello quitarán a los rebeldes holandeses todo "el trato que tienen con las prouincias setentrionales, a las quales agora lleuan gran cantidad de vino y açeyte que sacan de España", algo que no debiera el rey de Inglaterra perder de vista "por el mucho aumento de los olandeses por la mar" (f 36v). Al propio tiempo también se impedirá el contrabando de éstos en las Indias, aumentará la contratación de Sevilla y Lisboa y se beneficiará a los súbditos del rey católico, pues si los ingleses traen "las mexores mercaderías [...] los rreueldes no traen nada suyo, sino muñecas y quartos falsos, aunque de otras partes traygan algún cobre y jarçias de Polonia, de Dinamarca y de las çiudades ançiáticas[40], con mástiles y tablas de pino" (f 37r), y con lo que sacan de aquí comercian con los países norteños y hacen sus navegaciones a las Indias. "Pero con hazer la dicha Compañía y asiento entre España e Ynglaterra se les quitarán los medios absolutamente con que agora hazen tantos daños a Vuestra Magestad y se les atajarán sus designios y la grandeza a la qual aspiran" (f 37r).

[40] Hanseáticas.

Expuestos los peligros para España que entrañaría una boda del príncipe de Gales[41] con una princesa francesa, como al final ocurrió[42], o con una saboyana[43], nuestro buen amigo concluye:

> Pero si el rey de Yngalaterra casa en España, todos estos ynconvinientes cesarán. Y yo hablo como hombre que e uisto el mundo, y vien sé y conozco por mi experiencia quál es su pulso, y podrá ser que balga mi experiencia, pues ay mucha diferencia en hablar por experiencia propia o ajena. El Rey y Reyno de España se enriquezerá con el aumento de la contratación de las Yndias y descansarán con la seguridad de ellas, y el rey y Reyno de Yngalaterra se aprouecharán ynfinitamente con ser los Yngleses solos los que contraten con España. Y el Rey de Yngalaterra cobrará enteramente el señorío de sus mares, que ha perdido visiblemente con el ynmenso aumento de las nauegaçiones dellos, así de los olandeses, como de otros henemigos, a los quales el desarmarlos es siguríssimo para entrambos Reyes y Reynos de España y Yngalaterra. En fin, es vn çierto modo y cassi palpable para reduzir a una forma las desórdenes del mundo. Y mi pareze que estas Razones son cassi forçosas para que ambos Reyes bengan en el Casamiento, pues *omne tulit punctum qui miscuit vtile dulçi*[44]. Con esto e Resumido en pocos Renglones y e concluido las conuenienzias que abrá para ambos Reyes y Reynos en este casamiento.

Se me hace difícil creer que un cínico tan realista como don Antonio se creyera de verdad lo que estaba diciendo. Como demostró después el mal avenimiento de Carlos I de Inglaterra con su esposa francesa, ni siquiera en los dulces lazos del matrimonio era posible la *cordiale entente* entre protestantes y católicos en un mundo como el de entonces de pasiones religiosas tan exacerbadas. Cabe pensar también que nuestro don Antonio se dejara llevar

41 El futuro Carlos I de Inglaterra y Escocia, coronado el 27 de marzo de 1625.

42 Tras su infructuosa estancia en España con George Villiers, I duque de Buckingham, para tantear su matrimonio con la infanta María de Austria, hermana de Felipe IV, el príncipe de Gales (coronado como Carlos I de Inglaterra y de Escocia el 27 de marzo de 1625), se casó por poderes en París con la princesa Enriqueta María el 11 de mayo de 1625 y el 13 de junio del mismo año en Canterbury.

43 Era a la sazón duque de Saboya, Carlos Manuel II, llamado 'el Grande', 'el Jorobado', 'Cabeza de Fuego', que tenía varias hijas de su matrimonio con Catalina Micaela, hija de Felipe II e Isabel de Valois

44 Horacio, *Ars poetica*, 343.

por el *whisful thinking*. Un mundo idílico basado en la amistad de España y de Inglaterra lo justificaría al fin por lo que en su juventud había sido y por lo que en su vejez ansiaba ser sin conseguirlo.

XVIII *Ante la coalición antiespañola*

A principios de 1625 el conde don Antonio Sherley le pide permiso al rey para cobrar en Vera su pensión de tres mil ducados anuales, que le obligaba a "asistir y residir" en Granada, porque junto a esa ciudad "que es dentro del distrito de aquel Reyno"[1] tenía unas minas de plomo, las cuales no podía beneficiar sin asistir en persona a ellas. Por esa razón y por el beneficio que de trasladarse allí se seguiría para la real hacienda solicita al rey la pertinente licencia, y también con sorprendente altanería que mandara escriuir al Presidente[2] de Granada que honrara y estimara "su perssona y cossas conforme a su calidad". El Consejo de Estado en sesión del 28 de enero opina que no hay inconveniente en lo que pide y que "assí será justo permitirle que lo que goza en Granada se le pague residiendo donde dize". El rey escribió en el acta "como parece" ¿Qué es lo que se pretendía con esta petición? ¿Tener un salvoconducto para escapar del acoso de acreedores, llegado el caso? ¿Darse importancia ante un valido que intuía receptivo a sus consejos? Se hace difícil saberlo, aunque no sea aventurado estimar que jamás pasó por la imaginación de nuestro amigo instalarse en dicha localidad para "beneficiar" una mina inexistente.

Lo que sí es un hecho es que en 1625 Sherley le envió a Olivares desde Granada un nuevo memorial fechado el 25 de marzo que se conserva en la Biblioteca Nacional de España[3] con el título de *Discurso en razón de lo que*

1 Vera o Vera de Levante hasta principios del siglo XIX perteneció al Reino de Granada. Actualmente está incluida en la provincia de Almería.

2 A saber, el de la Real Chancillería.

3 *Papeles históricos de los siglos XVI y XVII*, Mss. 4.013 (21), fs. 267-314.

pueden en general y en particular los reyes y potentados contra esta monarquía, y sobre el aumento de ella. Sus recientes editores[4] estiman que se trata de una copia de la época y avisan que existe otra realizada por Martín Fernández de Navarrete en el siglo XVIII sobre un ms. firmado por el propio Antonio Sherley de la Biblioteca de Palacio, la cual se ha incluido en su colección de documentos[5] con el título de *Discurso del Conde Don Antonio Xerley sobre la liga que hicieron todos los reinos y Potentados de la Europa, Asia y África, contra la Monarquía de España y en particular de las prevenciones de Armadas para su conservación y fomento del comercio.* Los editores precisan: "ambas copias ofrecen una calidad sintáctica y ortográfica mucho mejor que la del *Peso de todo el mundo*, por lo que ha necesitado menos correcciones"[6]. Y esta confesión, que les justifica como historiadores, más atentos al contenido que a la parte formal de los documentos, fue la que me decidió optar, a fuer de filólogo, para el *Peso político de todo el mundo* por el texto presentado por Xavier-A. Flores, más respetuoso con la fluctuante ortografía y penosa sintaxis del documento original. Me excuso por ello. En este capítulo me atengo al texto establecido en la citada edición que exime a los lectores del barullo de las citas paleográficas, las cuales, si bien reproducen los modos de decir y de escribir del autor y su época, chocan con las normas ortográficas y formas de expresión de nuestros días.

Consta este documento de una primera parte donde se enumeran y estudian aproximadamente los mismos estados que en el *Peso político* y de una segunda destinada a dar consejos para la mejora económica del país. Hay sin embargo una diferencia fundamental de enfoque. Ya no se contempla a las naciones para informarse de sus peculiaridades humanas, geográficas y económicas, se las escudriña desde una óptica exclusivamente política y militar que las divide en dos grandes grupos: las declaradamente *enemigas* de la monarquía española y las *permitidas*, que tácitamente lo son. De ahí que no figure en este documento China que tan lejos quedaba de España. En todo caso, que se presente en él a la monarquía hispana como víctima de una conjura universal obliga a decir dos palabras sobre la situación política europea en la fecha de su redacción.

4 *Cf.* Ángel Alloza *et alii* (2010: 13).

5 Museo Naval de Madrid: *Colección de documentos y manuscritos compilados por Fernández Navarrete*, vol.9, Liechtenstein: Kraus-Thomson Organization Limited, 1971, fs. 75-124.

6 *Ibíd*., p. 13.

La tregua de 12 años con las Provincias Unidas (Holanda, Zelanda, Frisia) firmada en 1609 había acabado cuando Felipe IV subió al trono en 1621, con lo que se reanudó la guerra con los rebeldes. Muertos el emperador Rodolfo II de Austria en 1612 y en 1619 Matías, su hermano y sucesor, fue elegido[7] para el solio imperial Fernando II, hijo menor de Carlos de Estiria, hermano de Maximiliano II, que en 1617 había accedido al trono de Bohemia y al año siguiente al de Hungría. Pero el 23 de mayo de 1618 se había producido la revuelta conocida como la Defenestración de Praga y los protestantes adueñados del poder ofrecieron el trono de Bohemia al elector rechazado para ocupar la sede imperial, el conde del Palatinado Federico V, de religión calvinista. Como éste se negara a obedecer el requerimiento de abandonar Bohemia, surgió el conflicto armado con el nuevo emperador, y las partes enfrentadas buscaron alianzas. Fernando II se amparó en la de España que envió en su ayuda un cuerpo expedicionario al mando de Spínola, el cual en unión con las fuerzas austríacas expulsó a Federico de Bohemia y hasta de su propio territorio del Palatinado. Federico se refugió en las Provincias Unidas. Se le despojó de la dignidad electoral y ésta le fue asignada al duque de Baviera Maximiliano I. Termina así la primera parte de la Guerra de los Treinta Años conocida como Período Palatino (1618-1623).

El triunfo de la Contrarreforma y del absolutismo de la casa de Habsburgo alarmó a los príncipes protestantes que acudieron a pedir ayuda a Cristián IV de Dinamarca y Noruega y a Gustavo II Adolfo de Suecia. Éste último de momento no podía prestársela, impedido como estaba por la larga guerra con su tío Segismundo III Vasa, rey de Polonia. En cambio, el monarca danés se erigió en campeón de la causa protestante, deseoso de apoderarse del norte de Alemania para poder desarrollar su política naval y comercial iniciada con la creación de una Compañía de las Indias Orientales. El reinicio de la guerra en los Países Bajos obligó a trasladar a Flandes los tercios de Spínola y España se mantuvo al margen de las hostilidades entre el emperador Fernando II y los príncipes protestantes durante esa segunda fase de la guerra de los Treinta Años conocida como el Período danés (1623-1629). No obstante, tanto el estatúder Mauricio de Nasau, como su hermano Federico Enrique se mantuvieron en estrecho contacto con la liga protestante y La Haya devino un centro activísimo de conspiración y espionaje contra las ramas española y austríaca de los Habsburgo.

[7] A la sazón eran príncipes electores los obispos de Maguncia, Colonia y Tréveris, el rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el conde del Palatinado y el margrave de Brandemburgo.

Conocido el entorno factual del documento, se explica que comience abruptamente *in medias res* de este modo:

> Los potentados que declaradamente entran en la liga contra Su Majestad son Francia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Moscovia, Saboya, Venecia, Papa, rebeldes y todo el cuerpo de la parcialidad hereje de Alemania.
>
> Los permitidos son el Turco, el Moro, el Persiano, el Magor, el de Calicut, el Dialcán, el de Narsinga, el de Achen, y el de Joao y los Malabares (p. 119).

Prosigue exponiendo las causas de la enemistad contra España de cada uno de esos países. Francia reclama como suyas Navarra, Luxemburgo y Borgoña, pretende el estado de Milán y el condado de Flandes y litiga por los estados de Artois e Hinault. El rey de Inglaterra tiene tres razones de enemistad con el rey de España. Es cabeza de su parcialidad en materia de religión, pretende reponer en sus estados "a su yerno el Palatino"[8] y quiere "asegurar las contrataciones y poblaciones que tiene usurpadas en las Indias occidentales y orientales". El caso de Dinamarca es singular. Se siente menospreciada por la monarquía española, cuando el Señor emperador Carlos V halló en uno de sus reyes "casamiento digno de su hermana"[9]. Pero su situación geográfica la pone en una comprometida situación:

> Alinda con los rebeldes, y por muy poco estrecho mar con Inglaterra, Escocia, Irlanda, las cuales son frontera de toda Noruega que es suya, y de la misma Dinamarca y de las islas sujetas a su corona, como son Islandia, Fizlandia[10] y Grutlandia[11], que fue la razón que el rey Cristerno[12] su padre, recelando del aumento de los rebeldes y de la liga entre la reina doña Isabel de Inglaterra y los dichos rebeldes,con ser rogado y convidado a que entrase en ella, en ninguna manera quiso hacerlo por estar suelto para acomodarse a la parte que sería más conveniente y segura para su conservación (p. 220).

8 Isabel, hija de Jacobo I y de Ana de Dinamarca se había casado con el conde Palatino Federico V.

9 Se trata de Isabel que se casó con Cristián II de Dinamarca.

10 Islas Feroe.

11 Groenlandia.

12 Aquí Sherley, tan bien informado siempre, se equivoca. El padre de Cristian IV de Dinamarca fue Federico II.

No obstante, como los rebeldes continuaran insistiéndole en admititirlo en las compañías de sus contrataciones en las Indias, dolido "con el poco caudal que se hacía de él por acá" y hallándose "solo sin apoyo y arrimo", acabó por aceptar sus propuestas "para quedar en seguridad entre tan poderosos vecinos por la mar" (p. 220). Hamburgo y Lübeck, las principales ciudades de la liga hanseática, forzosamente serán sus aliadas, porque el rey de Dinamaca domina el estrecho del mar Báltico, "en el cual caen las mayores contrataciones de Hamburgo y todas las de Lübeck, por ser la ciudad dentro del mar Báltico, como son Danzig, Rostock, Mardick". Además, el rey de Dinamarca tiene cierta "jurisdicción de señorío" en ellas, porque el emperador Carlos V cuando Cristián II se casó con su hermana le hizo a él y a todos sus sucesores "Camarlingos Imperiales de dichas ciudades" (p. 221).

Los estados del rey de Suecia caen en el mar Báltico y su abastecimiento "de vinos, aceites, especierías, paños, sedas, lienzos y otras infinitas mercaduría" depende de los ingleses y de los rebeldes, a los que el rey de Dinamarca da paso, pero impide que los propios suecos "salgan a contratación con ninguna nación". Eso obliga a Suecia a aliarse con ellos, aparte del hecho de que el actual monarca[13] es hereje "y su padre se rebeló del rey de Polonia[14], a quien el reino es de derecho, y el hijo que hoy día reina[15] sustenta la rebelión" (p. 227).

El Moscovita[16] es un aliado comercial de los ingleses y los rebeldes, los cuales le ayudaron "con armas y contrataciones, y con alguna gente en las guerras que tuvo con el polaco". Por esa razón es lógico "que se mueva con ellos en equivalencia del socorro que le dieron en sus necesidades" y del provecho que obtiene de que transporten a Europa por el puerto de San Nicolás las mercancias de Persia que por el mar Caspio reciben en Astracán, y las que les llegan de Suecia en los puertos de Narva[17] y Rebel[18]. Pero tiene otra razón

[13] Gustavo II Adolfo de Suecia (1594-1632), hijo de Carlos IX de Suecia y de Cristina de Holstein-Gottorp, era como lo fue su padre un enemigo declarado del catolicismo.

[14] En 1599 el parlamento sueco depuso del trono a Segismundo III, rey de Suecia y de Polonia, y concedió la corona de Suecia a su hermano Carlos IX que desempeñaba la regencia. Este logró rechazar la invasión de Segismundo y en 1606 entró en guerra con Polonia.

[15] Gustavo II Adolfo de Suecia entre 1617 y 1625 arrebató la Livonia (las actuales Estonia y Letonia) a Segismundo III de Polonia.

[16] A la sazón era zar de Rusia Miguel I (1613-1645), el primer miembro de la dinastía de los Románov, aunque era su padre, Fiódor Nikitich Románov, quien llevó en realidad las riendas del gobierno hasta su fallecimiento en 1633.

[17] Ciudad de Estonia situada en su frontera norte con Rusia en la desembocadura del río del mismo nombre en el golfo de Finlandia.

[18] Reval o Revel, nombre germánico de Tallin, capital de Estonia.

poderosa para juntarse con la liga de rebeldes e ingleses: "el vengarse de las ofensas recibidas del Polaco[19], y para asegurar sus estados de venideros peligros" (p. 221).

En cuanto al ducado de Saboya, que a la sazón se extendía de norte a sur de Chambery a Niza en Francia y comprendía el Piamonte en Italia, Sherley dice:

> Saboya quéjase de agraviada, y sabe que ha ofendido y acuerda de haber sido castigada. Su puesto es en medio de los estados de Su Majestad y el rey de Francia[20]. Para desgraviarse, para asegurarse y para vengarse, no sólo se arrima a la parte de Francia, pero la llama con apoyarse con mayor esperanza sobre nuevo arrimo que fiándose del viejo[21] y además con la seguridad que tiene por lo capitulado en la liga del rey Enrique IV de hacerse mayor señor en Italia[22] (p. 222).

De Venecia vaticina nuestro amigo que entrará en la liga contra la monarquía española por el recelo que siempre la ha tenido y por el resentimiento de la mengua de su autoridad y reputación originado por la presencia de España en Italia. Sabe que ha ofendido al emperador y "teme sus armas juntas con las de España". A Francia no la teme porque no tiene raíces en Italia. Y así:

> Ella tiene un cierto fin acabado que es pescar algo de más dominio, y otro con quebrar el poder de España en Italia, de quedar ella más señor con ella, y otro asegurarse del emperador, y otro cansada Francia y quebrado el sobrepujante poder de España, de poder volver a las partes de quien más le conviene y convendrá, y balanzar las cosas[23] de manera que ella pueda estar con mayor seguridad entre ambos potentados (p. 222).

19 Entre 1605 y 1618 la mancomunidad polaco-lituana invadió Rusia varias veces, llegando a ocupar Moscú de 1610 a 1612.

20 Colindaba con el Franco-condado (actual Luxemburgo) posesión de los Habsburgo españoles que conservaron el título de duques de Borgoña.

21 Alusión al duque de Saboya Manuel Filiberto que fue general de los tercios de españoles.

22 Carlos Manuel I de Saboya, hijo el anterior, fue un personaje ambicioso que, si bien tuvo algún choque con Enrique IV de Francia, supo aliarse tanto con él como con Luis XIII contra España, y después con España contra Francia cuando el cardenal Richelieu invadió Lombardía.

23 En esto de 'balanzar las cosas' España no le iba a la zaga como prueba la famosa Conjuración de Venecia de 1618 atribuida por los venecianos al duque de Osuna, virrey de Nápoles, al gobernador de Milán, marqués de Villafranca, y al embajador español ante la

Del florentino Maffeo Barberini, a la sazón papa con nombre de Urbano VIII, don Antonio se expresa en unos términos en que aflora un punto de anglicano antipapismo:

> El papa funda el discurso de su movimiento sobre la apariencia del inmenso poder de la liga, y se inclina a las partes de ella inducido con cuatro argumentos que le parecen substanciales: el uno es que la opinión que había tragado que Su Majestad no podrá resistir a tanta liga; segundo, que conviene en tal caso a su seguridad de arrimarse a la más poderosa parte, porque el ponerse por neutral gana gracias de ninguna parte y queda al arbitrio del vencedor; tercero, con obligar a la más poderosa parte de ensanchar el dominio de la Iglesia, con juntar a él los reinos de Nápoles y Sicilia[24]; cuarto, para poder libertar a Florencia y volverla a república[25], según el discurso de Enrique IV[26](p. 223).

Entre los príncipes herejes de Alemania menciona "los dos marqueses de Brandenburgo[27], los duques de Alsacia[28], de Wittenberg[29], Lüneburg[30] y los condes de Olenburg[31], con el obispo de Bremen, que es hijo del rey de Dinamarca". Todos ellos temen que el emperador les quite sus estados como a Federico V, el conde del Palatinado, y aunque ahora callan, todos se pondrán de parte de la liga cuando ésta se ponga en marcha (p. 222). Los 'esguízaros'

república, marqués de Bedmar, que le obligó a Quevedo a poner los pies en polvorosa para salvar la vida disfrazado de mendigo.

24 Urbano VIII, que fue nuncio apostólico en Francia, siempre tuvo una marcada simpatía por este país, acompasada con la correlativa antipatía a España, cuyo influjo en Italia pretendía quebrantar para incrementar a su costa el dominio de la iglesia.

25 Los Medici con el apoyo de Carlos V y el papa pasaron a ser duques hereditarios de Florencia en 1537 y grandes duques de Toscana en 1569. A la sazón el gran duque era Fernando II, hijo de Cosme II y Margarita de Austria. Su simpatía a los Habsburgo estaba garantizada.

26 Es conocida la gran influencia que tuvo en Enrique IV de Francia Urbano VIII. Como miembro de una familia aristocrática de Florencia es posible que no viera con buenos ojos el encumbramiento de los Medici. Ignoro si en la política exterior de Enrique IV de Francia estaba el proyecto de reconvertir en república el gran ducado de Toscana.

27 Quizá alusión al doble margraviato, de Brandenburgo y Prusia, de Jorge Guillermo I de Brandenburgo, padre del gran Federico Guillermo I de Brandenburgo, conocido como el Gran Elector.

28 Probablemente Sherley se refiere a los ducados de Alsacia (capital Estrasburgo) y Lorena (capital Nancy)

29 El duque de Sajonia-Wittenberg, con residencia en esta ciudad, era el elector de Sajonia.

30 A la sazón, Christian von Dannenberg, duque de Brunswick-Lüneburg.

31 Oldenburg, ciudad de la Baja Sajonia cercana a Bremen.

(suizos) herejes lo harán sin ninguna duda, y también los grisones. Los cantones católicos seguirán la parcialiad de Francia (*ibid*.).

Terminado el recorrido de los estados voluntariamente asociados a la liga contra la casa de Austria española, nuestro documento considera los que califica de 'permitidos'. El Turco, dada la especial naturaleza de su estado, está siempre "en movimiento", no sólo para ensanchar su dominio y imperio, pero para mantener ocupadas sus armas en empresas 'extrínsecas', para evitar las intrínsecas "a las cuales las naciones belicosas y bulliciosas son inclinadas". En todo caso, las acciones que emprende no suelen ser difíciles "para no perder la reputación de sus armas y poner su fortuna en desestimación". Ahora que ha hecho las paces con el Persiano[32], queda fuera de dudas que "romperá en la Hungría como en parte quebrada y hendida", bien con todo su poder, bien como aliado de quien la ataque (p. 223). Esto quiere decir que no buscará un enfrentamiento con España, lo que abona la conveniencia de asentar con él las paces.

El Persiano se ha apoderado de "Bahréin[33], Comarón[34] y Ormuz[35], y para tener el golfo arábico todo suyo aspira a Mascat[36]". Al reino de Magor[37] le ha ganado Kandahar[38], "que es la llave del Sindi[39] y de Cambaya[40]", y cuando tenga una oportunidad "se echará sobre Diu[41] y Chaúl[42] para hacerse señor absoluto de los reinos de Sindi y Cambaya". El Turco se alegrará de que el Persiano esté ocupado contra Su Majestad, y con él todos los potentados

32 Sherley se refiere a la paz entre el sultán Mustafá I y Abbas del 26 de septiembre de 1618. Ignoraba la gran ofensiva de éste último contra Murat IV en enero de 1624 que terminó con la conquista de Bagdad, la matanza de todos sus habitantes de religión sunní, y con la muerte en aceite hirviendo de los jenízaros que le habían ayudado bajo la acusación de que, si habían traicionado a su señor, también le podrían traicionar a él.

33 Isla del golfo pérsico famosa por las pesquerías de perlas. Arrebatada a los turcos por los portugueses y cedida en vasallaje al rey de Ormuz, Abbas la tomó por sorpresa en 1602.

34 A saber, el Bandel de Comorán, zona de la costa persa frontera a Ormuz. Abbas se apoderó del fuerte portugués que garantizaba el suministro de agua a la isleta de Ormuz, antes de conquistarla.

35 En 1622.

36 Mascate, en la costa de Arabia a la entrada del golfo de Omán.

37 Gran Mogol.

38 Capital de la provincia de su nombre en el actual Afganistán.

39 La parte noroccidental de la India.

40 Territorio al sur del Sindi y al norte de Surat.

41 El territorio de Damán y Diu de dominio portugués, al sureste del estado de Gujarat, en la costa occidental de la India, al norte de Surat.

42 Establecimiento portugués al sur de Bombay.

orientales de su secta "como son los tártaros de Balque y de Bucarj[43], y los de Samarcanda y el mismo Magor", por la seguridad que dará a sus estados que el Persiano esté ocupado en otras guerras (p. 224).

El Dialcán y el Narsinga, son aliados del Persiano "para contrabalanza del Gran Magor" que lo es del Turco. Goa fue conquistada en 1507 por los portugueses al Dialcán, y si sigue todavía en su poder, es por las ganancias que éste obtiene "de los derechos de los mantenimientos que se consumen en esa ciudad". Antes, cuando los portugueses eran los señores absolutos del mar de la India, era normal que todos los potentados que tuvieran necesidad del comercio marítimo "se contentasen del yugo de los portugueses, pero ahora los ingleses y rebeldes han usurpado el señorío de aquellos mares y prevalen en ellos". Así, el Narsinga les ha permitido hacer "fuertes factorías en Priamán[44] y en Mesopatán[45]" y el Magor en Surat[46].

Calicut era la escala de los mercaderes de "Meca, Suessa[47] y Adem[48]", estados del Turco en el mar Bermejo. La toma de esa ciudad por los portugueses les ha privado de ese trato. Los reyes de la región, si hallan medio para hacerlo, procurarán sacudirse ese yugo. Las islas Malabares, donde se cría la mejor pimienta de las Indias orientales sin cuya mezcla poco valen las de Java y Sumatra, apetecen su trato, pero no han podido conseguirlo, ya que tienen las empresas de aquellas partes repartidas en mancomún e Inglaterra no ha roto la guerra con Su Majestad, "pero ahora que la guerra viene a rotura lo harán" (p. 224).

Los reyes de Achen[49] han sido siempre enemigos de los portugueses, como los de Joao[50] y Bintán[51]. Estos últimos han intentado apoderarse de Malaca en varias ocasiones. Todos ellos "siguen la voz del Turco". Los reyes de Berbería están ofendidos por las plazas que les ha tomado Su Majestad y

43 Los tártaros usbecos de la Gran Bucaria que comprendía los reinos de Balk, Samarcanda y Bokara.

44 Priamán o Pariamán, al norte de Padong, en Sumatra.

45 Masulipatán, en el golfo de Bengala, con un asentamiento ingles desde 1620.

46 La compañía inglesa de la India oriental comenzó a comerciar en la ciudad portuaria de Surat, capital del estado de Gujarat. En 1615 los navíos ingleses de los capitanes Thomas Best y Nicolas Downton vencieron a la flota del virrey de la India don Jerónimo de Azevedo y el Gran Mogol les permitió establecer allí una factoría.

47 Suez.

48 Adén.

49 Acheh, en el norte de Sumatra.

50 ¿Djambai, con un asentamiento holandés desde 1618?

51 Bantam, a 85 km. de Batavia, donde los holandeses establecieron una factoría en 1602.

viven con el continuo temor de que les tome otras más, así que "ayudarán a las partes enemigas con todos sus poderíos".

Terminada la exposición del "estado de las causas y razones por las cuales cada potentado capitulado en la liga se mueve", Sherley llega a la conclusión de que ninguno de ellos "tiene bastante poder suyo propio esencial y natural para poder hacer o sustentar empresa que tiene dificultad o requiere tiempo para acabarla" (p. 225), lo que desarrolla con más amplios análisis, tanto de sus circunstancias particulares, como de las de los potentados 'permitidos' (pp. 225-234). Llegado a este punto Sherley dirige su mirada a los estados de Felipe IV para distinguir en ellos los propios de los adquiridos, bien por sucesión, bien por casamiento, bien por las armas.

> Ambas dos Castillas, Galicia, León y Vizcaya son más de raíz que ninguno de los otros reinos, y jamás se sienten de agravio de sus reyes, aunque por necesidad algunas veces lo hacen. Aragón es por sucesión y ofendida en la razón del quebrantamiento de sus privilegios por armas. Cataluña ni más ni menos es estado sucesivo, pero habla diverso lenguaje y alinda con Francia. Navarra es adquirida por armas. Portugal por derecho y armas. Nápoles y Sicilia por sucesión y armas. Milán por armas. Sus provincias de Flandes por casamiento y mantenidas en obediencia por armas. Las Indias son meramente de conquista (p. 235).

Los estados adquiridos "son de condición y disposición de regañar y aborrecer a los estados más naturales de los reyes, y desean reyes propios", pero en ninguno de los "que son juntados al cuerpo de España puede haber movimientos en los principios de los movimientos por ser el reparo tan a la mano" (235). Se está en tierra firme, sin impedimento para que las tropas del rey se trasladen adonde sea necesario. "La parte donde emplearán y gastarán los coligados el más fuerte de su poder será en Italia", pues esto les conviene a las ambiciones de Venecia, y a las que podrán tener el Papa y Saboya. Al propio tiempo favorece indirectamente los intereses de Francia, Inglaterra, las Provincias Unidas y los príncipes luteranos de Alemania. Un conflicto en Italia le quitaría a Su Majestad "la posibilidad de poder socorrer a sus estados obedientes de Flandes" y también la de ayudar "a sus amigos y confederados de Alemania" (p. 236).

El primer rayo de la liga caerá sobre Génova por múltiples razones. Su toma por los coaligados le arrebataría al rey de España su fuente de dineros, el servicio de tantas galeras y el puerto del cual se vale para sus estados de

Lombardía, ventajas que en su totalidad revertirían en beneficio de los potentados de la liga. El duque de Saboya[52] saldría ganando "en razón de sus pretensiones a Savena[53]" y también el papa[54], porque a través de Luca[55], Pistoia y Bolonia podría recibir "gente, municiones, artillería, provisiones y armas por vía breve y sin embarazo". Por esa misma vía y "por la marca de Ancona[56] la liga podrá hostigar a Su Majestad al mismo tiempo en el reino de Nápoles y en el estado de Milán" y también "por la misma vía y el Ferrarés[57] dar socorro a los venecianos, si por caso el emperador atentase de picarles en el Friuli".

Ahora bien, la propia debilidad de cada uno de los coaligados excluye las acciones por separado. Ni la empresa de Génova ni cualquier otro intento podrá realizarse, si no se juntan todas las fuerzas que tienen por mar y por tierra. "Las de la mar impedirán todos géneros de socorros, abastecerán a las de tierra con municiones, provisiones, armas, artillería y suplimiento de gente [...], las fuerzas de tierra podrán siempre dar calor y seguridad a a las fuerzas del mar" (p. 237). El rey de Francia[58] asumirá el mando de las de tierra, y el rey de Inglaterra[59] el de las del mar. Éstas ascienden a 100 bajeles, sumados los suyos y los de los rebeldes, en los que van embarcados 18.000 soldados. A ellos se añaden otros "treinta bajeles de Dinamarca, en los cuales según esta proporción serán embarcados 5.000 soldados, y veinte bajeles del rey de Francia en los cuales irán embarcados 3.000, pocos más o menos. Que hacen todos en número de 23.000 soldados". Si se hace un desembarco, deben quedar para defensa de las embarcaciones al menos "cien soldados en cada bajel, que en todos los 150 bajeles serán 15.000 soldados, de manera que no podrá la armada desembarcar más que 8.000 hombres para efectuar ninguna empresa, los cuales con el calor de las fuerzas de tierra podrán mucho, pero sin ellas no podrán nada de consideración" (p. 238).

52 A la sazón Carlos Manuel II de Saboya 'el Grande', personaje ambicioso que en razón de sus intereses alternaba la alianza con España o Francia.

53 Errror por Savona, ciudad situada a 45 km. de Génova, cuna de la familia Della Rovere, que dio dos grandes papas en el Renacimiento, Francesco (Sixto IV) y su sobrino Giuliano (Julio II).

54 A la sazón Urbano VIII.

55 Lucca.

56 Ciudad portuaria en al Adriático, perteneciente como las anteriores a los estados pontificios.

57 Territorio de Ferrara.

58 Luis XIII.

59 Jacobo I.

Por consiguiente, puede asegurarse que si esos efectivos se aplican a Italia, "no se desjuntarán ni se divertirán a otras empresas ningunas", como pudiera ser un ataque a las costas españolas. El único peligro que corren son "los insultos de los turcos y moros, y de los corsarios voluntarios [...] y de los que pueden emprender los moriscos expulsos para volver a su natural" (ibíd.). Eso sí, no debe pasar inadvertido que la armada de la coalición les prestará ayuda, al igual que las compañías de los mercaderes ingleses y rebeldes establecidas en Berbería. Ahora bien, por más que esté relativamente seguro el cuerpo más firme de la monarquía española, ésta debe hacerse a la idea de que habrá de quedar sola "batallando contra todos, desamparada de toda ayuda extrinseca y carcomida de cuidados intrísecos" (p. 239). Así lo demuestra una ojeada a las posibilidades de ayuda existentes en las potencias amigas de España.

El emperador[60] es "poderosísimo en título y flaquísimo de poderes substanciales y esenciales". Sus estados le obedecen a regañadientes y aguardan la ocasión propicia para rebelarse. El Polaco[61], aunque tiene suficientes fuerzas para defenderse, no puede emplearlas en empresas ajenas sin los votos de los estados de su reino, muy opuestos siempre a los Habsburgo. El duque de Baviera[62], ha conseguido su ducado gracias al apoyo de Su Majestad y del emperador, "pero no tiene pulso y vigor" para defenderlo por sí solo. Los obispos de Colonia, Tréveris y Maguncia "tienen mucho ánimo y voluntad para acudir a las partes de Su Majestad y del emperador [...], pero sus fuerzas y poderes no se corresponden a sus ánimos" (p. 240). El duque de Neoburgo[63] "no puede servir ni ayudar a Su Majestad en nada". El duque de Sajonia[64], que debe sus estados a la casa de Austria, tiene la obligación de ayudarla, pero "si ve quebrados los negocios del emperador", se acomodará más a su seguridad que a sus obligaciones, teniendo como tiene

> parentesco con muchos potentados de la liga y amistad con los mayores en razón de su religión y del casamiento que su hermano hizo con la hermana del rey de Dinamarca, hermana de la reina de Inglaterra, hermana de la duquesa de Brunswick, y hermana de la marquesa de Brandenburgo, por

60 Fernando II.

61 Segismundo III Vasa.

62 Maximiliano I.

63 Wolfgang Wilhelm de la rama Pfalz-Zweibrücken- Neuburg,

64 Johann Georg I, neutral al comienzo de la Guerra de los Treinta años, aliado de Gustavo II Adolfo de Suecia después, apoyó a la muerte de éste al emperador Fernando II.

> haber sido las cuatro hermanas del rey de Dinamarca casadas con estos cuatro potentados (p. 241).

En Italia se podrá contar con el apoyo de Florencia, pero salvo algún dinero su ayuda en armas será de poca monta, como lo serán también las de Lucca, Parma, Mantua y Urbino, pequeños estados, a los que "el miedo les hará luego arrimarse al poder que parecerá mayor".

> Con todo, si esta monarquía tuviese el cuerpo unido como tiene la del Turco, de manera [...] que el cuerpo pudiese ser servido de sus miembros en cada ocasión [...], tan segura estaría la monarquía en todas sus partes como estará en su cuerpo de España, pero el peligro que tiene es en sus miembros apartados de este cuerpo [...], a los cuales ni tiene puente para pasar, ni nervio para vincularles al cuerpo, que es la mayor falta y la mayor flaqueza que tiene esta monarquía, pues en razón de esta falta, ni tienen seguridad sus propios miembros, ni se puede servir a sus amigos y confederados, ni puede servirse de ellos (p. 241).

En semejante circunstancia, la dispersión de los estados de la monarquía española obligaba a tener "fuerzas por la mar, el señor de la cual, y el que tiene dominio absoluto en ella, es el señor absoluto de la mar", algo que los ministros españoles "como ahítos y dormidos con la suavidad de su abundancia han dejado para otros", sin cumplir lo que "debían a su señor, y a su casa, que es el reyno, la cual les daba ser, honra y toda comodidad" (p. 242). Y de ahí vinieron "las picaduras del Drake y los insultos de tantos otros corsarios en las Indias" y el que se consintiera a los ingleses poblar en la Virginia, y a los ingleses y rebeldes "usurpar la contratación de las Indias orientales" (*ibid*.). No de otra causa, en suma, sino de la desidia política procede el que la monarquía española tenga que cargar con "el peso de muchísimas faltas [...]: la primera de armadas, segunda de dineros, tercera de provisiones, cuarta de municiones, quinta de armas, sexta de artillería, séptima de prevención, octava de reparo" (p. 244). Pese a todo,

> Si será servido Su Majestad de aplicarse a lo que puede y vale su monarquía, y de hacer uso de lo que puede y vale cada parte de ella, y todas sus partes juntas para el beneficio y provecho, conservación y aumento de la misma monarquía, le sobrará substancia para hacerlo[65] (p. 244).

[65] En este párrafo y en el siguiente puede verse la base ideológica que sustenta la 'unión de armas' defendida por el conde-duque en su programa político.

Ahora bien, para poner el necesario remedio es preciso tener una poderosa marina para defender los estados dispersos, mantener la autoridad y el debido respeto a la monarquía, y garantizar la seguridad del comercio, que es el "vínculo de la sociedad y correspondencia entre naciones", y eso ningún príncipe, rey o monarca lo puede conseguir y sustentar

> Sin que sus estados vayan a la parte, por ser el gasto tan grande, y un gasto de tal calidad, que faltando de acudir a él un punto solo, se pierde la otra, el trabajo y el gasto hecho en él por espacio de muchos años, porque es una mixtura y compostura de muchos materiales que son leños, jarcias, municiones, provisiones, soldados, marineros y de infinitos otros adherentes [...], de manera que con ser la condición de armadas tan despeñada [...] no hay ni ha habido monarca que haya podido tenerlas grandes y poderosas sin el concurso de sus estados en el negocio (p. 245).

Las armadas de los monarcas persas siempre se hicieron con el concurso de los fenicios "que en aquella era fueron los solos tratantes en el mundo y prevalecieron en la mar". Los romanos nunca pudieron gran cosa contra los cartagineses "hasta que, encebados con una dichosa victoria que Catulo[66] su general tuvo contra ellos por la mar, se aplicaron a la mar y se hicieron fuertes en ella con juntar los bajeles y armamentos de los publicanos, que eran los tratantes, con los de la república en las ocasiones que daban a la república aprieto para hacerlo" (p. 245). Asociaron después a "su cuerpo de armadas" a los confederados, y los emperadores se cuidaron de aumentarlas sin coste para el erario público, porque se mantenían con las ganancias del abastecimiento del trigo, y gracias a ellas pudieron vigilar y defender sus provincias "apartadas como España, Siria y todas las de Asia". Pero no hace falta acudir a la Antigüedad teniendo "el vivo ejemplo de los rebeldes e ingleses que han subido a tanto poder por la mar por medio de sus contrataciones" (p. 246). Porque el ánimo de lucro les movió a fletar en comandita navíos para ir a los rincones más lejanos de la tierra a comerciar o a rapiñar en corso [67] según se

[66] Aquí la cultura clásica de nuestro buen amigo falla. Atribuye la victoria naval sobre los cartagineses del cónsul Duilio (260 a.C.) al plácido poeta Catulo, confundiendo su nombre con el de Marco Porcio Catón, autor de la célebre consigna *Carthago delenda est*. Exagera la comparación de las agrupaciones de publicanos (*socii*) encargados de la recaudación de impuestos, con las Compañías de las Indias, inglesas y holandesas, cuyos fines oscilaban entre el comercio y la piratería.

[67] Recuérdese que 'corsario' es inglés es 'privateer', algo así como practicante de la iniciativa privada.

terciase. Así se lo advierte a Olivares ("Señor, el sembrado de bajeles es la contratación, y todo otro discurso es engañoso"), tras haberle informado un poco antes del impacto de la iniciativa privada en el auge de la navegación:

> En fin, las armadas reales de los reyes de Inglaterra y del estado de los rebeldes, aunque son de algún poder, no son considerables de por sí solas, pero juntas con las armadas que pueden agregar en sus estados son poderosísimas y poco menos que invencibles, y se ve que el rey de Dinamarca en este ayuntamiento sale con diez bajeles suyos reales y juntados con los veinte bajeles de sus vasallos hace cuerpo a treinta bajeles, que es cuerpo considerable (p. 246).

Para impulsar la fuerza naval de la majestad católica Antonio Sherley recomienda proceder por partes. En primer lugar hay que poner a cargo de las armadas a ministros "interesados en los provechos que darán y frutarán las dichas armadas a ellos y a Su Majestad". A continuación se debe comenzar el "tráfago de la mar" por razones de seguridad en los puestos de las fronteras de África, lo que tendrá una serie de consecuencias a corto y a largo plazo que se van enumerando con cifras (p. 247):

1º. Este trato permitirá abastecer de pan a Portugal, Valencia, Cataluña, Sevilla, Mallorca y a cualquier parte necesitada de abastecimiento, acabando con la dependencia que se tiene con Francia en el mercado del trigo.

2º. Como el oro y la plata que sale de estos abastecimientos se quedará en España, se podrá mantener siempre la tasa a 18 reales, evitando los abusos de "logreros y atajadores".

3º. Se podrá abastecer a Génova de trigo, con lo cual "toda la plata y oro que sale de España en razón de asientos[68], volverá multiplicada para abastecimientos". La Provenza y el Languedoc "morirán de pobreza", al perder el comercio de su trigo.

4º. La Compañía inglesa de Moscovia exporta cera, cueros, alquitrán y jarcias. España tiene cera y cueros mejores, más baratos y en mayor cantidad.

5º. Los ingleses y rebeldes llevan a la India oriental añil y grana. Su Majestad puede abastecerlas con mejor añil y grana y dar más salida a sus especies. Ahora sólo hay una feria de éstas en Lisboa, pero al establecerla también en Berbería, se pueden ensanchar los tratos en la India oriental "tanto en es-

[68] Los préstamos de los banqueros genoveses a la corona española.

pecerías como en cazas y otras mercadurías que menguarán los tratos de los ingleses y rebeldes" (p. 248).

6º. La contratación de los ingleses y rebeldes en Turquía y Persia "es de pocos paños y de muchas cariseas y más baratas".

7º. Se puede poner "estanco y feria de estos paños y cariseas" en Sicilia para abastecer a Túnez y aquellas partes de África; en Nápoles para abastecer el propio reino y los estados de Su Santidad; y en Ragusa para distribuirlos por Turquía, Persia, la Hur[69] y Tártaros orientales. De esa forma el interés económico estrechará más los vínculos de los estados de Sicilia y Nápoles con España; se pondrá en Ragusa "hierros y cadenas a los pies de los venecianos" por estar en la embocadura del golfo de Venecia; al afirmarse allí el poder rey de España, se robustecerá el del emperador si tiene algún problema en Eslavonia con los venecianos; y también se secará la mayor fuente del poder de los ingleses y rebeldes, que son "sus obras de lana".

8º. Con las finas lanas de España se pueden restablecer en las provincias obedientes de Flandes las antiguas fábricas de "todos géneros de obras de lana", que saldrán mucho mejores que las inglesas por no llevar mezcla de las lanas más baratas de Berbería. Flandes se enriquecerá y podrá pagar a los ejércitos allí desplegados, dando al propio tiempo un rudo golpe a la industria textil inglesa (p. 248).

9º. Si se instala en el estado de Milán otra fábrica de obras de lana, se corta a los venecianos el provecho que sacan de las suyas, porque desde Milán se podrá abastecer a Suiza, a Austria, Hungría, Polonia y centro de Alemania, al tiempo que desde Flandes se abastece al norte de Alemania y a la parte de Francia que alinda con las provincias obedientes (p. 249).

10º. Si se indulta a los portugueses[70] que se han refugiado con sus haciendas en los estados de los rebeldes y en Inglaterra, para que puedan volver a su tierra "con libertad y seguridad", se les quita a las compañías de los rebeldes e ingleses en las Indias orientales y occidentales el mayor poder que allí tienen. El caudal de los huidos revertirá en el aprovechamiento del reino y gracias a ellos se atajarán los designios de los enemigos de Su Majestad en dichos lugares, pues los huidos son sus "principales movedores y autores".

11º. Toda España se enriquecerá con la exportación "de paños de todos géneros, rajas, bonetes colorados y diversas otras mercaderías", habrá empleo para muchísimos oficiales de diversas artes, aumentará la contratación de los

69 Lahor.

70 Los sefardíes portugueses, asentados sobre todo en Holanda.

portugueses en sus Indias, y al quedarse los ingleses y rebeldes sin "las especierias que traen los portugueses para mejorar a las suyas", no podrán darles salida, "si no es a precio tan bajo que no podrán costear sus viajes con él".

12º. Con el señuelo de comprarles "a todos los alarbes" [71] el trigo y la cebada, "Su Majestad se hará poco menos que señor de la Berbería", pues esta contratación se realizará de forma que no acreciente el poder del Moro, sino dándole menudencias y sacándole "su substancia en trueque de ellas" (p. 249).

13º. Podrá importar en abundancia y a moderado precio todo el salitre necesario "para tener municiones abundantes y baratas en sus reinos" (p. 250).

14º. El negocio es seguro porque el enemigo no puede estorbarlo ni impedirlo por la disposición del estrecho de Gibraltar, cuyos puertos tanto en Berbería[72] como en España son todos de Su Majestad. "El pasaje de España a Berbería se hace con Nortes[73] solos, o Nortes con punto de Levante o de Poniente" [74], y el enemigo como no tiene espacio para barloventear y afirmarse sobre la bolina, ni puerto donde aguardar[75] o refugiarse, no se atreverá a ponerse entre nuestra armada y nuestros puertos. Con el mismo inconveniente tropieza la armada de su Majestad al regreso, el cual se hace "con vientos de Mediodía, o solos, o con Mediodía acompañado con algún punto de Levante y Poniente", pero para la armada del enemigo la costa de España resulta mortal "por tener menos abrigo y menos hondo que la costa de Berbería" (p. 250). Y en lo atingente a los puertos recuerda que es menestar que Su Majestad "ponga cobro en la bahía de Gibraltar, y asegure el puerto de Cartagena con poner algún reparo en la isla, y el puerto de Águila que cae entre Lorca y Cartagena, y es uno de los mejores y más espaciosos puertos de España y despoblado" (p. 261).

15º. La armada de la contratación de Su Majestad con el refuerzo de los bajeles de los mercaderes será tan eficaz "que ningún enemigo, aunque fuese poderosíssimo, podrá detenerse en el estrecho o pasarlo sin aparente peligro; y cubre este cuerpo de bajeles todas las costas de España del Poniente y de Levante" (p. 250).

71 Árabes.

72 Se daba el nombre de Berbería a la parte islámica del norte de África (actuales Marruecos, Túnez, Argelia y Libia). Sherley aplica esa denominación especialmente a Marruecos.

73 A saber, vientos de componente norte.

74 Vientos de componente norte, noreste y noroeste.

75 A saber, un viento favorable.

16º. La armada de mercaderes "para dar ánimo a otros tratantes de juntarse" habrá de contar con setenta bajeles, "el mayor de 800 toneladas y el menor de 200, repartidos de manera que los setenta bajeles hagan y cumplan 28.000 toneladas, las cuales costarán de flete cada mes 56.000 escudos de a diez reales". Los dueños estarán obligados a armar a su costa cada 400 toneladas con 70 marineros, con un número de 24 a 30 piezas de artillería, con sus municiones, armas y pertrechos de guerra. Su Majestad pondrá 200 soldados por cada 400 toneladas, cuya paga montará a 56.000 ducados, "de manera que el flete de los 70 bajeles y la paga de 14.000 soldados que navegarán en ellos, costará a Su Majestad 112.000 ducados cada mes" (p. 250).

A quienes se les alquilan los bajeles se les pagan dos meses de adelanto, y el resto del alquiler se les abona de seis en seis meses, "de forma que los setenta bajeles y los 14.000 soldados pagados por dos meses harán de presente costa a Su Majestad 224.000 ducados".

> Estos 70 bajeles cargarán en sus 28.000 toneladas 700.000 fanegas de trigo cada viaje, el empleo del cual a tres reales y medio la fanega monta 222. 229 ducados y tres reales, de manera que todo el gasto que Su Majestad hará en armar y emplear montará 445.927 ducados y tres reales. Estas 700.000 fanegas al precio de 18 reales la fanega valdrá a Su Majestad 1.154.454 ducados y 6 reales. Su armada hará cuatro viajes cada año, y aun cinco con mucho descanso, pero póngase sólo cuatro viajes que valdrán a Su Majestad 4.581.816 ducados; de modo que el gasto de su armada por un año montará 1.344.000 y la entrada será de 4.5816 ducados, de manera que quitado el gasto quedan ahorros a Su Majestad 3. 237.816 ducados (p. 250).

Este comercio del trigo con Berbería es sólo "un buen principio a más anchurosos y mejores y más poderosos progresos", pues las necesidades de Portugal, Valencia, Mallorca y demás estados de estos reinos no se satisfacen "con dos millones y ochocientas mil fanegas, ni tampoco con 15 millones, pero sobre este cimiento Su Majestad irá más y más alzando y aumentando su obra". Conocida la ganancia, "muchos ricos hombres de los vasallos de Su Majestad irán agregando muchos bajeles de particulares al cuerpo que Su Majestad pone", de manera que no sólo abastecerán a los estados de Su Majestad, sino a Génova. Una vez cargados los bajeles del rey, los de los particulares que quieran traficar pagarán tres reales por fanega de trigo "y sobre cada arroba de lana su tanto, y sobre todas otras mercadurías un conveniente

derecho que montará a cosa infinita de las mercadurías [...] que saldrán de España en razón de esta contratación" (p. 251).

Con las ganancias de esta Compañía de Berbería no sólo se remedian algunas carencias de España en armadas, dineros, provisiones, artillería y armas de uso, sino también se hace posible "desapoderar e imposibilitar a sus enemigos", Francia, Inglaterra, rebeldes y Venecia, "todo género de manantial o fuente por medio de la cual podrán regarse" (p. 252). Pero eso sólo no basta. El rey debe repartir en diversas compañías las diversas partes de sus Indias y los diversos tratos que en ellas se hacen:

Una para "el reino de México y Campeche[76] y todo el golfo de México.

Otra para "Yucatán con las Honduras, Guatemala y Nicaragua".

Otra para "La Española[77], Cuba y Puerto Rico con Jamaica".

Otra para "la Trinidad[78], Cumaná[79], Margarita[80], Caracas, Río del Hacha[81], Santa Marta[82], Tenerife[83], Cartagena[84] y Bahía de Urabá[85]".

Otra para el Perú "y todo lo que depende de su jurisdicción".

Otra para "el Brasil y Río de la Plata" (p. 259s.)

De la misma manera "es menester repartir las Indias orientales a compañías" con licencia para tratar y contratar en los puertos del Turco y en los de cualquier potentado que en aquellos mares siga la voz de éste, derogando las limitaciones de las leyes y ordenanzas de los reyes de Portugal, que si fueron convenientes en su época, han dejado de serlo en ésta cuando "han entrado en aquel trato otras naciones poderosas" (p. 260).

76 Perteneciente a la sazón a la Capitanía General de Yucatán, cuya capital era San Francisco de Campeche, fundada en 1540.

77 Isla de las Grandes Antillas situada entre Cuba (al oeste) y Puerto Rico (al este). Territorio ocupado en la actualidad por Haití y la República Dominicana, fue el primer asentamiento europeo en América.

78 La isla Trinidad, que con Tobago es hoy una república independiente, perteneció hasta su ocupación por los ingleses en 1797 a la Capitanía General de Venezuela.

79 Fundada en 1515 es la más antigua de las establecidas en tierra firme que todavía existen.

80 Isla situado al noreste de Venezuela, descubierta por Colón en su tercer viaje el 15 de agosto de 1498.

81 La actual Riohacha del departamento de la Guajira (Colombia). Llamada así por el río del mismo nombre que nace en la Cordillera Oriental y desemboca en el Río Orteguaza.

82 Fundada en la bahía del mismo nombre en el Caribe por Rodrigo de Bastidas en 1525.

83 Ciudad de Colombia, junto al río Magdalena, fundada en 1536 por el capitán Francisco Enríquez.

84 Cartagena de Indias (Colombia), fundada el 1 de junio de 1533 por Pedro de Heredia, fue víctima constante de los ataques de los piratas ingleses, franceses y holandeses.

85 En Venezuela.

A las anteriores deben añadirse otras dos compañías, una en Méjico y otra en el Perú "para atravesar la contratación de las especierías en las islas de las Molucas y de las Filipinas". La navegación debe realizarse, "por ser tan poderosos nuestros enemigos en la mar del Sur" con carabelas y carabelones "que navegan tan cerrados con el viento, y con tanta velocidad que ningún bajel, si no es por milagro o descuido, puede llegar a ellos". Estas dos compañías servirán para disminuir el comercio de nuestros enemigos y para instalar en Filipinas otro más provechoso que el de "las sedillas de China" (p. 261).

Las ventajas de la creación de compañías comerciales son evidentes. Al mirar por sus intereses económicos, preservan la seguridad y el aumento de la contratación, lo que conlleva la defensa de los estados de Su Majestad y la represión del contrabando, "el cual es la polilla que ha consumido, comido y tragado lo más de la contratación de las Indias" (p. 260). La actual manera de comerciar es un "negocio confuso", en el que entra todo el que quiere, francés, inglés, italiano y rebelde "con tanto derecho en ella como tienen los españoles, y los más poderosos tratantes suben y bajan el precio de las mercadurías a su modo y gusto y unas veces ahitan, otras veces aprietan a las provincias como les viene más a comodidad" (*ibid*.). Pero esto es un grandísimo error

> y es menester que estas compañías tuviesen por patrón y protector al rey, y que se agregasen y juntasen con el rey, y fuesen de los más poderosos mercaderes que Su Majestad tiene en el cuerpo de estos reinos, y que fuesen naturales españoles y portugueses, sin permitir que otra nación de sus estados apartados entrase en ellos (p. 258).

Asimismo, sería conveniente asegurar la navegación interior y de cabotaje en los mares del sur y en todas las Indias, que por lo general se hace en "bajeles redondos", empleando galeras y bajeles de remo "para asegurar el tráfago y pasaje de las mercadurías que rinden aquellos estados de puerto en puerto, y para descomponer y desconcertar los designios que sus enemigos tienen o podrán tener en aquellas partes" (p. 262). La navegación en todos aquellos mares "se hace por monzones [...] de manera que seis meses del verano se puede navegar del mediodía al norte y otros seis meses del norte a mediodía", de suerte que en el verano las plazas de su majestad que están al norte no pueden acudir en socorro de las del sur con sus naves, ni en invierno pueden auxiliar las fuerzas navales del sur a las plazas del norte. Este inconveniente se puede evitar con galeras, "las cuales se mueven de parte en parte sobre sus

propios pies y con ellos pueden contrastar con los monzones y vencerlos". Tienen las galeras además la ventaja de poderse arrimar más a la costa "a la cual el bajel redondo teme de embestir" y por ello "trafaga y pasa con seguridad y brevedad todos géneros de mercadurías de puerto en puerto y [...] para descomponer a los enemigos en la conservación de sus fuerzas y en el aprovechamiento que hacen de sus tratos". Por ejemplo, en las Molucas, donde la carga de las mercancias se hace en las playas y hay violentísimas corrientes, se puede impedir con galeras la carga de las lanchas "y si por caso con un balazo se cortase el amarro del bajel enemigo, la corriente es tan veloz y tan poderosa que en un mes no podrá volver al puesto" (p. 262).

Vista la necesidad, según Sherley, de naves para defender las partes aisladas de la monarquía española; y visto cómo la marina de guerra, también según él, está en estrecha conexión con la mercante y ésta, a su vez, depende de la capacidad de ofrecer manufacturas para el intercambio comercial, especialmente tejidos de lana para atender a la necesidad universal de vestimenta, se llega a la conclusión de que todo ese proceso de industrialización, comercialización y capitalización previo al apertrechamiento naval requerriría más tiempo del que nuestro buen amigo deja ver. Veamos ahora alguna de las operaciones estratégicas de mayor urgencia que recomienda.

En el caso de Francia estima que para "divertir" a su rey en su propia casa no hay "puesto semejante" como el "puesto de Sable de Don[86], que cae en la provincia de Poitiers, veinte leguas de la Rochela, en la bahía de Burdeos" (p. 253).

> La empresa se puede hacer con veinte galeras por ser distante de San Sebastián solas cincuenta leguas. El socorro no puede ser quitado ni impedido por tener su pasaje tan breve de Bilbao y San Sebastian, y de qualquier otros puertos de Vizcaya y de Navarra, el puesto puede ser ayslado en 24 horas, quita al rey de Francia el uso y servicio de más de 300 bajeles muy buenos, la mayor parte de ellos de 200 toneladas que abastecen a mucha parte de Francia con bacalao y otros géneros de pescado que cogen en la Tierra Nueva[87] (p. 254).

[86] Saujon, en la parte norte de la embocadura del golfo de Burdeos.

[87] Desde comienzos del XVI los vascos franceses se habían establecido en Terranova, donde fundaron la ciudad de Plaisance (Placentia).

Si causa asombro que un hombre con la experiencia marítima de nuestro amigo hiciera propuesta tan descabellada como esta y con una escuadra tan reducida, no es menor el que produce la que sigue al aviso de que "es menester tener muy grande cuidado de Mallorca, Menorca, Barcelona, Vinaroz y Colibre[88] y apercibirse de cantidad de bergantines", si se quiere "tener algún género de paso para dar socorros a Italia". Se trata nada menos que el "hacerse fuerte en las islas de Eres"[89], porque con ello Su Majestad

> Tendría un padrastro sobre Marsella, y toda la costa de Provenza y Languedoc, y con poder pasar cualquier socorro tierra a tierra con seguridad de Barcelona hasta las islas de Eres, con aguardar en ellas tiempos de ponientes recios, podrán pasar los socorros o al Finale o a Mónaco, o a Savona o a Génova, aunque fuese el enemigo más poderoso en la mar en galeras y bajeles redondos (p. 254).

En cuanto a la situación en el norte de Europa, estima que se arreglaría, si se quitase "al rey de Dinamarca y a las ciudades hanseáticas y al rey de Suecia de por medio", a fin de que los puertos de Rostock[90], Mardick[91] y Lübeck[92], así como el rey de Polonia tuvieran libre acceso al Mar del Norte, "sin ser pecheros al rey de Dinamarca y sujetos a su voluntad si quiere o no quiere permitir que salgan". Las ciudades hanseáticas de Hamburgo y Lübeck "son imperiales, pero obedecen a la voluntad del rey de Dinamarca, en razón que tiene en su poder el estrecho del Sund, que es la llave del mar Báltico", y lógicamente están incomodadas por esa servidumbre, Lübeck para salir al océano y Hamburgo para entrar en el Báltico. Esta última ciudad tiene un motivo más de resentimiento contra el danés, porque está contruyendo una fortaleza "dos leguas más abajo de la ciudad de Stoden[93], que está a cinco lenguas de

88 Alcocebre (Alcoceber en catalán).

89 Se trata del archipiélago de las Îles d'Hyères que consta de algunos islotes y de tres islas, enumeradas de oeste a este, Île de Porquerolles, Île de Port-Cros e Île du Levant.

90 Ciudad de la Pomerania Occidental situada en la desembocadura en el Báltico del río Warnow. Sede en 1419 de la primera universidad alemana, fue ocupada por los daneses y los suecos varias veces durante la Guerra de los Treinta Años.

91 Bardowick (Berdewick en los documentos antiguos), ciudad de la Baja Sajonia muy próxima a Lüneburg, situada a orillas del río navegable Limenau.

92 Ciudad del norte de Alemania, regada por los ríos Trave y Wakenitz, conocida como la 'Reina de la Hansa', pudo a duras penas permanecer neutral durante la Guerra de los Treinta Años.

93 Stade.

Hamburgo, plantada sobre el mismo río Elba" para poder poner los mismos pechos y estorbos a la navegación que en el Báltico. La gran idea de nuestro personaje era unir ambas ciudades mediante un canal, para reunir una flota de tales dimensiones que la que les opusiera el rey de Dinamarca no sirviera de impedimento alguno.

> El terreno que se debe cortar para hacer esta canal está la mayor parte de él de la jurisdicción de Hamburgo y de Lubeck, y algún poco pertenece a los estados del duque de Holst[94], y otro poco a los del conde de Odemburg[95], ambos dos parientes del rey de Dinamarca, y herejes y potentados de ningún poder (p. 252).

Para posibilitar esta empresa sería preciso que el emperador la negociase en secreto con las ciudades de Hamburgo, Lübeck y Stoden haciéndoles ver a sus autoridades, por un lado, la seguridad, libertad y ventajas que les reportaría el ahorrarse 180 leguas de viaje, y ofreciéndoles, por otro, "más privilegios y inmunidades imperiales, y echar a Messieur de Tilly[96] con sus tropas entre Lübeck y Hamburgo en los estados del duque de Holst y del conde de Odemburgo, para dar calor al negocio y para hacerlo" (p. 253). Con su gran fantasía el conde don Antonio Sherley se estaba anticipando más de dos siglos y medio al Kaiser Guillermo II que en 1900 inauguraba con gran pompa el Elbe-Trave-Kanal, llamado después Elbe-Lübeck-Kanal de 61 km., que une Lübeck con el río Elba.

Hecho realidad el proyecto y despojado el rey de Dinamarca de la mayor parte de su poder, quedaría imposibilitado para apoyar a su hijo "en los estados del obispado de Bremen, a las partes de su sobrino el Palatino, o las del duque de Brunswyck[97] su primo". El marqués de Brandeburgo[98] "irá con

94 A saber, Federico III de Schleswig-Holstein-Gottorf, que en 1623 renovó su unión con Dinamarca.

95 El conde de Oldenburg era entonces Anton Günther von Oldenburg und Delmenhorst. Gran aficionado a la cría caballar, logró mantenerse neutral en la Guerra de los Treinta Años, por lo que fue motejado por los protestantes de 'Caballerizo Mayor del Sacro Romano Imperio'.

96 Johann Tserclaes, conde de Tilly, junto con Albrecht von Wallenstein, uno de los dos mariscales de la liga católica en la primera parte de la Guerra de los Treinta Años.

97 A la sazón Friedrich Ulrich de Brunswick-Wolfenbüttel, último duque de esta rama. El ducado a su muerte pasó a la de Braunschweig-Lüneburg.

98 Se trata de Jorge Guillermo de Hohenzollern, príncipe elector (Kurfürst) de Brandemburgo y duque (Herzog) de Prusia, cuya hermana María Eleonora se casó en 1620 con Gustavo II

más recato en todos sus discursos". El rey de Polonia[99] "puede servir a Su Majestad con la armada que tendrá suya o podrá agregar en los puertos del Báltico". El emperador asentará su poder en Alemania, "porque tendrá todas las ciudades hanseáticas dependientes de su mano y su voz, por el beneficio que recibirán todos por su medio". Lo mismo ocurrirá con las ciudades de "Rostock, Mardick y Danzig" y el rey de Suecia, al "poder salir libremente al océano y aprovecharse de las contrataciones que se hacen en él y por medio de él, seguirá la voz de sus intereses y provechos y dejará otros discursos que hacen menos al caso de su estado" (p. 253).

En la parte final del escrito, el buen conde don Antonio, retorna al tema de la Compañia de Berberia, para recordar que la misma armada de la contratación frenará en todas las partes del estrecho "los insultos de los turcos y moros y los corsarios que se agregan con ellos" "y les quitará el atrevimiento de salir al océano". Aunque, eso sí, aconseja "tener el ojo abierto a los meneos de los moriscos que hay en estos reinos", porque "riguroso caso es tener el salteador a la puerta y su respondiente en casa" (p. 264). Se ofrece a "ejecutar lo más dificultoso que se hallare en este discurso", y a falta de peculio personal (*aurum et argentum non habeo*) pone al servicio de Su Majestad su experiencia, su vida y la de su hijo, concluyendo (p. 265):

> Y advierto para dar fin y sello a este discurso, que el abrir el trato de la Berbería es ajustado al objeto y a la mira que siempre ha tenido esta monarquía y los reyes de ella, que es el aumento de la fe católica y el ensanchamiento del dominio de ella [...] de modo que con solos dos movimientos de Su Majestad, alcanza dos de los más necesarios y grandes fines que puede desear, que juntados con las otras conveniencias dichas en el discurso, ningún opuesto podrá estorbar la ejecución de él, sino sólo la ira de Dios. Granada 25 de marzo de 1625.
>
> El conde Xerley

Adolfo de Suecia. Su postura en la Guerra de los Treinta años fue oscilante en uno y otro bando.

[99] Segismundo III Vasa, estaba enfrentado con el elector de Brandemburgo, porque había pretendido que María Eleonora se casara con su hijo Vladislav.

XIX *Últimos años de D. Antonio*

Sintiéndose ya viejo y achacoso don Antonio, visto que sus consejos no eran atendidos, decidió renunciar a la alta política y mirar por su interés personal y el futuro de su hijo don Diego valiéndose precisamente de su prestigio como experto en las relaciones internacionales. Así que en la primavera o principios del verano de 1626 se presentó en la corte, quizá acompañado por su vástago, y elevó a Olivares un memorial que éste remitió al Consejo de Estado. El 4 de agosto de 1626[1] se somete a discusión en dicha cámara. El inglés se compromete a "poner a punto de guerra" cincuenta bajeles al servicio de la majestad católica "sustentados a su costa perpetuamente" a condición de que se le haga merced "de las islas de la Zanara[2] y de Monte Christo[3]" a él y a su hijo don Diego Sherley y a los sucesores de éste. Pero como comprende que la concesión de ambos lugares llevaría un largo trámite, se obliga a cumplir el proyecto si se le otorgan Anafa[4] y Fidala[5], pertenecientes al reino de Berbería, "con los títulos que más bien pareciere" al rey, con la exclusividad del comercio de aquellas partes y el generalato de los cincuenta bajeles "para sí, para su hijo, y los demás que le subcedieren, pagados y sustentados siempre a su costa, armados con soldados españoles". En cambio, los maestres de campo y capitanes, las fortalezas que se hicieren en los dichos puestos, sus guarniciones y la artillería habrían a de correr

1 AGS E 2645 sf.

2 Islote junto a la costa de Toscana, que figura en los mapas hasta el siglo XVIII. Hoy desaparecido por la erosión del mar.

3 Isla del archipiélago toscano.

4 A "ocho leguas de Salé y quatro de Fidale".

5 Fedala, puerto pesquero y comercial en la costa atlántica de Marruecos a 23 km. al norte de Casablanca. Por los datos que da Sherley, Anafa estaba al sur de Fedala.

a cargo de la corona. La armada sólo dependería del Almirantazgo. En cuatro meses tendría listos diez o doce bajeles y para mayo de 1627 los cincuenta.

Don Pedro de Toledo[6] que fue el primero en tomar la palabra dijo que:

> Si del Conde Sirley se puede temer lo que de su hermano, que, beneficiado y bien tratado desta corte, originó la pérdida de Ormuz, y pareze que con lo que pide se encamina a disponer la pérdida de Cerdeña, haciéndose dueño de las islas de San Pedro de la Sinaga de Chamoso[7] y Monte Christo[8]. Y las dos postreras pueden dar cuydado a Puerto Longon[9] y a los presidios de Toscana. Y el mismo efecto puede hazer contra la armada de Indias, teniendo él cinqüenta navíos, y haziéndose dueño de Fauala[10], adonde hay puerto y desde el que puede ympedir el passo a todo lo que ba y biene de las Indias. Que son estas propuestas dignas de gran consideración. Y la armada de cinqüenta navíos que offreze, Inglaterra y las Islas la facilitarán.

Considerando además que con las condiciones y exenciones con que pide la merced será dificultoso "irle a la mano", su opinión es que el rey no se la debe conceder, pero sin darle una negativa rotunda. Lo que a su juicio se debe hacer es[11]:

> Entretenelle y no desengañalle, ni dalle a entender que es entendido, […] desuiándole de todo lo que es armadas y dándole alguna ocupación en tierra que le divierta y no le irrite, porque es sujeto de temer.

El marqués de la Laguna[12], don Fernando Girón[13], don Duarte de Portugal y don Juan de Villela[14] se conformaron con este parecer. Olivares, que tenía,

6 A saber, don Pedro Álvarez de Toledo y Leiva, primer marqués de Mancera y señor de las Cinco Villas.

7 A saber, la isola di San Pietro della Sinagoga di Ciamoso, en la costa suroeste de Cerdeña.

8 Isleta a medio camino entre Cerdeña y la Italia continental.

9 Porto Longone (desde 1947 Porto Azzurro), en la isla de Elba, formaba parte de los Presidios de la Toscana de soberanía española, dependientes del virreinato de Nápoles.

10 Fedala.

11 AGS E 2645 sf.

12 Don Sancho de Lacerda y Portugal, marqués de la Laguna de Camero Viejo.

13 Fernando Girón de Salcedo y Briviesca, primer marqués de Sofraga, rechazó en 1625 el ataque a Cádiz de Sir Edward Cecil, vizconde de Wimbledon. Francisco de Zurbarán lo representó dirigiendo la defensa de la ciudad sentado a causa de un ataque de gota.

14 Juan de Villela y Olabarrieta fue trasladado en 1626 del Consejo de Indias al Consejo de Estado, y asumió las secretarias del Norte y de Italia que habían desempeñado respectiva-

como también la tuvo el duque de Lerma, una secreta admiración por don Antonio Sherley, hizo constar en el margen del acta del Consejo de Estado esta reflexión[15]:

> Se me representa en estas propuestas que pareçen tan descaminadas quánto debieron de pareçer las de Colón[16] de que tanto vtil se a seguido a esta monarquía, y assí me pareçe que, como es prudencia el no creerlo, lo será también no despacharlo, sino tratar de asegurar la materia quitando los inconvenientes […] y para todo sería bueno que don Juan de Villela fuese comunicando con el Conde Sirley y dando qüenta en el Consejo de lo que va haziendo.

Pocos días después, el 9 de agosto de 1626[17], el secretario don Juan de Villela comunica al conde-duque que, aunque tiene orden de entretener a don Antonio "en pláticas de su proposición", el conde es tan "tan actibo y vehemente en su pretensión, que no es posible durar con este artificio". Por ello estima que se debe tomar alguna resolución sobre ella y que, en contra de "del parecer y juicio de tan grandes señores y de tan superior autoridad" no ve inconveniente "en concederle la población y fortificación de los dos puertos de Fidala y Anafa, que creo que son los últimos del Reyno de Fez en la costa del mar Atlántico […], no empeñándose Su Magestad con obligación de algún socorro ni ayuda para ello, como él lo pide", y moderando alguna de sus condiciones.

El 20 de agosto[18] don Antonio escribe una carta al conde-duque para matizar algunos puntos de su propuesta que al parecer no le habían quedado suficientemente claros al privado. Por ejemplo, el relativo a las tripulaciones de la flota, sobre el que se expresa así: "Sin empleos breues y siguros la esquadra que yo propongo no puede mantenerse; ni ay dellos más que destos reynos y sus confederados en Ytalia, como son Génova, Florencia y Luca". Sobre las posibles suspicacias sobre su origen inglés precisa: "Ingalaterra es enemistada conmigo por su razón destado, y yo más que enemistado en raçón de

mente Andrés de Prada y Juan de Ciriza.

15 *Ibid.*

16 A esta reflexión del conde-duque alude J. H. Elliott (1990: 157), agradeciendo al doctor Conrad Kent (*ibid*. n. 47) haberle llamado la atención sobre este documento.

17 AGS E 2645 sf

18 AGS E 2853 sf

agravios". Y para encarecer su fidelidad al rey católico y a su valido, recurre a un *exemplum*:

> Me parecçe que yo seré como el cauallo que se quexó a un ombre de que el venado le comía la yerba y le pidió con mucha lástima remedio del daño que presuponía. Dixo el ombre que de mui buena gana le daría, pero que era menester ensillarle y enfrenarle, y con una lanza matar al venado. Hízose y matóse el venado, pero el cauallo quedó ensillado y atado con el freno al pesebre. Excelentíssimo Señor, mi fee y lei son mi silla, y mi deseo de seruicio a su Magestad y a Vuestra Excelencia, y de onrar a mí mismo, y satisfaçer a mi venganza, son las çinchas que la atan fuertemente. Y con tener las fuerças que su Magestad mi da, y los vaxeles guarneçidos de sus naturales vasallos, soy tan atado al pesebre que, si mi dispusiçión fuese diferente de mi calidad y professión, no puedo haçer menos que cumplir con mi obligaçión. Y si Vuestra Excelencia será seruido de preguntar al marqués de la Inojosa[19], pienso que dirá mis faltas que son de cumplir con más que prometo, aunque me fuesen çien mill vidas. Mui satisfecho estoy de que Vuestra Excelencia con su gran prudençia no dará oýdos a tales soplillos, pero es justo que, si llegan, sea satisfecho Vuestra Excelencia, cuias manos beso humildemente. De la posada. A 20 de Agosto de 1626. Humillísimo seruidor de Vuestra Excelencia. El Conde Xerley.

El 27 de agosto, también en carta al privado, se congratula por la compañía comercial que a imitación de las inglesas y holandesas Olivares tenía la intención de promover, y se permite darle cinco consejos para montarla relativos, al número de socios, al poder de cada uno de ellos, al plazo de hacer las cuentas, y a la vigilancia del ánimo de lucro de sus componentes. Al final del escrito se refiere, así a su proyecto:

> Vuestra Excelencia, mediante nuestro Señor y la merçed que me hace, verá cinqüenta vaxeles puestos de manera que todos en ellos serán soldados marineros. Y oxalá que yo los hubiese agora en postura, digo la que tendrán dentro de seis meses, para haçer vna prueba de lo que es diferente[20] experiencia y onra de número y presunçión. Humildemente beso las manos de Vuestra Excelencia. De la posada. A 27 de Agosto de 1626.

[19] Juan Hurtado de Mendoza, marqués de la Hinojosa y San Germán.

[20] Léase: "de lo diferente que es".

El 2 de septiembre [21] se dirige otra vez personalmente al conde-duque saltándose, 'puenteando' se dice en el argot político actual, a su secretario Antonio Carnero[22] que relevaba a Juan de Villela en el cometido de irle 'entreteniendo':

> Vuestra Excelencia —le dice—a mandado al secretario Carnero de acordar a Vuestra Excelencia del despacho y, aunque sé que lo hará como tan leal ministro y fiel criado de Vuestra Excelencia y tan zeloso del bien público y tan aplicado a todo y entendido en todo, con todo, por no mostrar tibieza en el ferbor que e tenido y tengo con yr los negocios más públicamente disfrazados, Vuestra Excelencia será servido de admitir mi propio acuerdo [...] y créame Vuestra Excelencia que digo con verdad: *Lelus domus tua comedit me*. Otros buscan el fabor de Vuestra Excelencia y sus intereses, yo cuido sóla de la onra y memoria de Vuestra Excelencia. De la posada. A 2 de setiembre de 1626.

Y a continuación aclara los puntos dudosos que Carnero le había señalado refrescando así la memoria del valido:

> Lo que quedaua a mi cargo la postrera ves que tube la onra de bessar las manos de Vuestra Excelencia eran tres puntos tratados y asentados:
>
> El Vuno, cinqüenta vaxeles de guerra, cada vaxel con çiento y çinqüenta soldados españoles y portugueses y çinqüenta marineros, en Fidala y Anafa para impedir el paso al enemigo de los estrechos y defender la costa de los insultos de los corsarios aventureros.
>
> Segundo, treinta vaxeles de continua asistençia en Jamaica para la defensa de la isla y tener limpio todo aquel archipiélago de corsarios aventureros, y rendir el sustentar la Virginia y las Bermudas tan costosas al enemigo, que sería fuerça de dexarlas; con que su Magestad diese preuilegio que, so graues penas, ningún vaxel pudiese cargar de puerto en puerto en aquellas partes de las Yndias, sino estos vaxeles de guerra, y que su Magestad nombrase el Cabo de ellos, y yo el pagador y veedor, pues que corren a mi qüenta, con que los dichos sean españoles.
>
> Tercero, que se pusiese en pie y astillero el correo ordinario de las Yndias a estos Reynos, y dellos a las Yndias, que es vno de los negoçios más

[21] AGS E 28 53 sf.

[22] Sobre su persona, *cf.* J.H. Elliot (1990: 88 y *passim*).

> neçessarios y ymportantes que estos tiempos pueden tratar. Y todos estos tres puntos sin gasto de su Magestad ni de Vuestra Excelencia. Humilíssimo serbidor de Vuestra Excelencia. El Conde Xerley.

El 3 de septiembre vuelve a la carga[23]. La propuesta[24] que le han presentado los portugueses—le dice a Olivares en un breve billete—abona con toda claridad las suyas.

> Ellos quieren applicar a sus particulares yntereses lo que sobrara, y yo applico todo al seruicio de su Magestad con costear çinqüenta vaxeles en Anafa y Fidala, y treinta en las Yndias, y éstos dentro de un año. Yo no puedo dezir más que supplicar a Vuestra Excelencia, pues que mi Verdad ya luze, que sea servido *nunc dimitere servum tuum yn pace Domine*[25].

El 8 de septiembre se celebró una junta de consejeros de Estado en el aposento del conde-duque de Olivares para debatir las ya conocidas propuestas del inquieto inglés. Comenzada la deliberación, el marqués de Cadreyta[26] hace notar que "el conde Sirley por sí no tiene caudal para executar lo que dice", ni para poner en orden la armada, ni para juntar tanta gente de mar, ni para poblar los puertos de Anafa y Fidala, "que lo que conviene es entretenerle con buenas razones".

Don Juan de Pedroso[27] recuerda las promesas incumplidas de nuestro buen amigo: el fiasco de la armada de Sicilia, tan gravoso para el rey y para algunos particulares, la construcción de una escuadra de navíos que no se hizo, la oferta de provisión de trigo para España que no se trajo, la "mina que auía descubierto de plomo, y auiéndose reconoçido no fue cierto". Con esos precedentes tiene por imposible la armazón de los cincuenta navíos y por muy inconveniente darle los puertos que pide, dada su manera de ser, así que "será bien yrle entreteniendo o dezirle que se buelua a Granada".

[23] AGS E 2853 sf.

[24] Reconozco no saber qué propuesta era ésta.

[25] El escribano que empleó para que le pusiera en limpio esta misiva no era muy ducho en latines, como puede observarse en su incorrecta forma de escribir *dimittere* y *Domini*.

[26] Lope Díez de Aux y Armendáriz, hijo del virrey del Perú y nacido en Quito, fue general de los galeones de la Guardia y Carrera de Indias. Hablaba apoyado en la experiencia personal. Felipe III lo nombró marqués de Cadreita (Navarra) y Felipe IV, consejero de Guerra y virrey de Nueva España en 1635.

[27] Del Consejo de Hacienda, "hombre con una larga experiencia en la construcción de flotas", *cf.* J. H. Elliott (1990: 158).

Don Juan de Villela pone de relieve "que una de las condiciones que propone para formar la armada es que se le aya de dar Artillería", y que ahí se esconde la trampa, porque podrá decir que no cumplió su promesa, porque no se le dio lo ofrecido. Por ello estima "que se le diga que no se le ha de dar Artillería, y que comienze a armar hasta quatro galeones, y quando lo haya hecho, baya acordando lo demás, sin dejarle abierta puerta para nada".

El marqués de la Hinojosa considera que el rey "ha conseguido en este casso lo que deseaua, que es entretener al conde Sirley [...] y si comenzase a armar algunos navíos, se los podría Vuestra Magestad tomar por su Real qüenta".

El conde de Monterrey[28] estima que dicho conde "no tiene caudal ni crédito para lo que offreze"; que se le podría decir que armase hasta ocho galeones "y si lo hiziese, se bería si lleua camino su proposición, aunque en ningua forma halla conueniencia en ella".

El conde-duque afirma que conoce a Sirley y le tiene "por hombre de mucha experiencia y que ha visto mucho, y por estas consideraciones y ser de ánimo tan ynquieto, juzga que, de desengañarle, se podría seguir que maquinase nuestro daño [...] y assí le pareze que lo que couiene es yrle entreteniendo, bendiéndole caro y por vna gran cosa a Anafa y Fidala, diziéndole que se hecha de menos que no offrezca fianzas, pues con entender que lo que se le da es mucho, no le parezerá lo es lo que se le pide". En caso de que dé la fianza, se le puede ir dejando obrar y ver si conviene o no. El rey no aventura en principio en ello ni su reputación ni su hacienda.

El marqués de Montesclaros[29], aun reconociendo que se debe impedir que Sherley haga más daño, estima disparatada su propuesta de Berbería. No podrá tomar Fidala por los muchos piratas que en ella hay, pero si su intención es mantener comercio con los berberiscos, "ya se sabe de quanto perjuizio sería". En cambio, no encuentra inconveniente en darle las islas que pide y exigirle por ellas fianzas "de que aya de hazer tantas poblaciones, y después una ciudad que tenga el número de vezindad que se le señalare, y que esto ha de tener cumplimiento de tantos a tantos años [...] y a lo de la Armada y Artillería no le cerraría la puerta y le diría que ponga en orden algunos galeones y que luego se irá tratando de lo demás".

[28] Manuel de Acevedo y Zúñiga, sexto conde de Monterrey, presidente del Consejo de Italia.

[29] Juan Manuel de Mendoza y Zúñiga, tercer marqués de Montesclaros era el primer ex-virrey de Indias (lo había sido de Méjico y del Perú) en ser nombrado miembro del Consejo de Estado, *cf.* J. H. Elliott (1990: 93).

El rey da su visto bueno a lo deliberado en estos términos: "Bien será ir entreteniendo al Conde Sirley sin despedirle, como parece a la Junta, con lo de las fianzas, y que empieze a armar algunos galeones y otras cosas que parecieren".

El 9 de septiembre de 1626 volvieron a reunirse los mismos consejeros en el aposento del conde-duque para discutir un papel que le había entregado nuestro conde donde se manifestaba la importancia de Jamaica y la necesidad de mirar por ella[30]. Era una voz autorizada para expresarse así, ya que tenía experiencia personal de la indefensión del territorio y de la pobreza de sus colonos españoles[31]. Enterado el rey del contenido del escrito, ordenó que se discutiera cómo podría fortificarse la isla[32], por haberse entendido que los enemigos intentaban apoderarse de ella. El orden de intervenciones en esta nueva junta fue como el de la anterior. Abrió el debate el marqués de Cadreita con la advertencia de que, si fuera necesario fortificar esa isla, habría que hacer lo propio en otros muchos lugares, algo inasumible por la hacienda de monarquía tan dilatada. Para vigilar y conservar las Indias lo indicado era "tener fuerzas portátiles, como son armadas para acudir con ellas donde conuenga". Don Juan de Pedroso insistió en lo mismo y afirmó que la mejor fortaleza de aquellas partes era una armada de "cinqüenta a sesenta navíos que en paz y en guerra las tengan seguras".

Don Juan de Villela recuerda que don Diego Brochero "esforzó mucho la fortificación de Jamayca y introdujo galeras en las Indias", pero que lo que siempre había oído decir es que se debe "poner bien a Cartagena[33], La Habana[34], Veracruz[35], Puerto Velo[36] y a Araya[37] […] y assí le pareze que no ay para

30 AGE 2645 sf, & 252.

31 *Cf.* págs. 33-35.

32 Jamaica fue la única de las Antillas Mayores carente de fortificaciones, lo que permitió su ocupación en 1655 por un cuerpo expedicionario inglés al mando de Sir William Penn y Robert Venables, muy superior en número (unos 7.000 hombres) a los pobladores de la isla, españoles y esclavos negros (unas 2.500 almas). Como en el caso de Gibraltar, admira la clarividencia política de don Antonio Sherley.

33 Cartagena de Indias, en la actual Colombia, fundada en 1533 por Pedro de Heredia.

34 Fundada con el nombre de San Cristobal de la Habana en 1519 por Juan de Rojas Manrique.

35 En la costa caribeña de Méjico, fundada por Hernán Cortés en 1519.

36 Portobelo, en la costa norte del istmo de Panamá, fundada en 1597 por Francisco Velarde Mercado. En todos estos puertos hacía escala la flota de Indias que traía a España la plata del Perú.

37 En la fecha de este documento ya se había levantado el castillo de Araya, en la península del mismo nombre en la costa de la actual Venezuela, para proteger las productivas salinas allí existentes de las incursiones de los piratas.

qué tratar de otras fortificaciones, ni menos de la de Jamayca, porque será gasto sin fruto". Como novedad aconseja que en vez de ir ocho galeones por la plata vayan doce y que "los quatro dellos recorran las costas y las aseguren de cosarios". El marqués de la Hinojosa[38] y el conde de Monterrey[39] se conformaron con el marqués de Cadreita. El conde-duque de San Lucar comparte la opinión de que "monarquías tan dilatadas como es la que Dios ha dado a Vuestra Magestad no se pueden guardar ni defender, si no es con Armadas" y propone que doce de los cinqüenta galeones de guerra pagados por el rey estén cada año siempre dispuestos, "de manera que no aya más que embarcarse la gente necesaria, y que con éstos se acuda prontamente donde lo pidiere la necessidad". Añade que "se advierta al Duque de Beragua[40] procure se auilite la gente que ay en Jamaica para que lo esté y defienda la isla cuando la ocassión lo pida". El marqués de Montesclaros se manifestó de forma similar, insistiendo en que, si el enemigo tomaba algún puesto, era preciso quitárselo, y en que debía haber "bastimentos, gente y todo lo demás que es necesario en el Morro[41] y lo mismo en la Habana y Puerto Rico". Toda la junta se mostró de acuerdo con el conde-duque en lo tocante a los doce galeones de intervención rápida y en avisar al duque de Veragua para que tuviera prevenida y disciplinada a la gente de Jamaica. El 9 de septiembre de 1626 se entregó al rey el acta de la reunión, y su dictamen fue: "La junta ha considerado todo bien, y assí me conformo con su parecer, y he mandado lo que toca a los doce galeones y al duque de Veragua lo que ha dicho el conde-duque, con quien se conformó la junta"[42]. El 30 de octubre se entregaron a Juan de Pedroso todos los papeles de este expediente.

El consejo de fortificar Jamaica en realidad era una argucia de don Antonio, que con el paso del tiempo se había vuelto más cauto en el trato con los poderosos, aunque no menos tenaz en perseguir sus fines. No en vano treinta de los bajeles de su proyecto se destinaban a la protección de las Indias. De

38 Juan de Mendoza y Velasco, marqués de San Germán y de la Hinojosa, gentilhombre de cámara y consejero de Estado de Felipe III, fue nombrado por Felipe IV Presidente del Consejo de Indias.

39 Manuel de Acevedo y Zúñiga, VI conde de Monterrey, y II conde de Fuentes de Valdepero. Fue Presidente del Consejo de Italia (1622). En 1626 Felipe IV lo nombró consejero de Estado.

40 Se trata del quinto duque de Veragua, don Álvaro Jacinto Colón de Portugal. El duque de Veragua era también marqués de Jamaica.

41 Entendiéndose por 'morro' cualquier monte o peñasco que sirve de marca a los navegantes en la costa, se hace difícil precisar a qué puerto se refería el marqués de Montesclaros.

42 AGS E 2645 sf & 252.

ahí su cuidado en presentar su consejo como una muestra más de su celoso mirar por los intereses del monarca español, lo que indirectamente avalaba también que su asentamiento en Anafa y Fedala de Berbería, lejos de perjudicarlos, los beneficiaba.

Antonio Carnero, a quien como hombre de confianza y secretario de Olivares le había correspondido comenzar a 'entretener' a nuestro personaje, le pidió una fianza económica de la empresa y garantías de que en ambos lugares no se daría abrigo ni se comerciaría con enemigo alguno del rey. El 14 de septiembre[43] Sherley le responde con altivez y evidente enojo[44] que fianzas estaba dispuesto a darlas "en la cantidad que su Magestad mandare, no subiendo de los sesenta mill ducados" que había offrecido y que, salvo con los moros y judíos de la misma tierra y los de la tierra adentro, sin cuyo trato era imposible cumplir su propuesta, sólo comerciaría con los vasallos y amigos del rey. Que las fortalezas "serán guarneçidas con naturales vasallos suios españoles y portugueses, de más de la comfiança que es justo tener de mi persona y de mis tan largos seruiçios".Y termina con un seco "lo demás Vuestra merced procure despachar con la brevedad que el negoçio requiere".

Harto de los inconvenientes que se le iban poniendo y de las murmuraciones de la gente, don Antonio decide combinar adulación y victimismo en un nuevo intento persuasivo. El 25 de septiembre de 1626[45] en carta al conde-duque se lamenta, pero no del menoscabo de su reputación y estima, sino de que el valido pierda

> la onrra y la fama de auer sido autor de vn negoçio tan ymportante a esta monarchía y tan presçisamente necessario al seruiçio de su Magestad. A mí no me puede faltar clausura en la qual podré seruir a Dios y descansar mi alma, la qual ya gime debaxo del peso de tantos trabajos, pero a Vuestra Excelencia le faltarán más leales seruidores que sobrarán buenos.

Para una empresa privada como era la suya no necesitaba en realidad el apoyo del rey más que "para onrarla con su real nombre" y para que los parti-

43 AGS E 2853 sf.

44 El tono despectivo de su respuesta es lo que me hce sospechar que era un personaje secundario como Antonio Carnero quien le había dirigido esas preguntas y no uno de altos vuelos como Juan de Villela, presidente del Consejo de Indias, y secretario del Consejo de Estado (1626-1630).

45 AGS E 2853 sf.

cipantes en ella, "ignorantes del estilo y lenguaje de empresas"[46], creyeran que "su Magestad me haçía merced de lo que yo tomaba con mi propia mano". Y en cuanto a las fianzas que se le pedían "mas justo era que yo pidiesse real seguridad de su Magestad de que no me quitaría el fruto de mi trabajo, ni a don Diego mi hijo lo que yo le adquiriría por él, pues como poderoso puede haçerlo y nosotros como humildes vasallos pagamos con obedeçer". Y termina recalcando:

> Si yo quise onrar esta mi pretensión con su real sobre escrito, vendí por sólo ello toda mi libertad, la qual por el amor y zelo con el qual yo lo hize meresçía graçia y no agrabio, y no lo ay mayor que desconfianza. Vuestra Excelencia como príncipe tan magnánimo y generoso no lo permitirá.

Las cartas del conde don Antonio obligaron al Consejo de Estado a depurar sus técnicas de 'entretenimiento' para darles mayores visos de verosimilitud. El conde-duque dio a conocer el contenido de ellas a los participantes en las dos juntas habidas en su aposento, antes de convocarlos a una nueva reunión el 8 de octubre de 1626[47], que no puede precisarse si se celebró en su domicilio o en la sede del Consejo de Estado. El orden de las intervenciones, según refleja el acta, difiere del seguido en las anteriores. El marqués de Montesclaros[48], el primero en tomar la palabra, estima que para seguir entreteniendo a Sherley y verificar el cumplimiento de sus propuestas, el monarca debería hacer con él un contrato donde se declarase "lo que le ofrece a Vuestra Magestad en los puntos de su propuesta y lo que se le cumplirá". Que de momento se obligue

> a armar [...] algún número de baxeles dentro de tiempo limitado con las condiciones que se ajustare. Y acauado esto, se obligue a lo demás que se le conçediere, señalándole plazos. Y para el cumplimiento de lo Vno y de lo otro, dé las fianças de 60.000 ducados que ha ofreçido. Y si cumpliere con lo primero, queden las fianças enteramente siempre para lo demás a que estuuiere obligado.

[46] Resulta muy ilustrativo, reitero, que el equivalente inglés de 'corsario' sea *privateer*, *privateersman* 'el que toma la iniciativa privada' y el de 'salir en corso' *privateering* 'ejercer la 'iniciativa privada'.

[47] Una primera redacción del acta de la sesión, con múltiples tachaduras, se encuentra en AGS E 2645 sf, y la puesta en limpio de la misma en AGS E 2853 sf.

[48] Juan Manuel de Mendoza y Zúñiga, tercer marqués de Montesclaros, había sido virrey de México y del Perú, y fue el primer virrey de Indias en ser miembro del Consejo de Estado, *cf.* J.H. Elliot (1990: 93 y *passim*).

El asiento lo debía redactar un consejero de Indias, "porque por aquella vía se suelen hazer otros desta calidad y se saue la forma".

El marqués de la Hinojosa se conformó con el parecer del marqués de Montesclaros y propuso encargar la redacción de dicho asiento a Juan de Pedroso, porque como "consejero de Guerra, y de la junta del de Indias y proueedor general es muy plático en todas materias y más en la de fábricas y armazón y semejantes asientos y fianzas".

El conde de Monterrey fue del mismo parecer, con la salvedad de que el documento lo redactase el marqués de la Hinojosa "como consejero de Estado y de la Junta destas propuestas y Presidente de Indias". Precisó también que "los plazos que se concedieren al conde Sirley sean los más largos que se pudieren asentar, para que se consiga el entretenerle, pues de lo demás se debe hazer poco caudal".

Don Juan de Villela, compartiendo el parecer general, estima que la ordenación del asiento "se podía encargar a vn consejero de Indias y a otro del de Guerra que sea de la Junta del de Indias. Y éste puede ser Juan de Pedroso por todo lo que dice el marqués de la Hinojosa".

Juan de Pedroso hizo notar que, aunque Antonio Sherley había ofrecido fianzas por 60.000 ducados, por el papel que "después escrivió al conde-duque[49] pareçe que quiere escusarlas formando quexa de que se le admitan y pidan, y así tiene por conueniente apurar lo de las fiançcas con tomar el asiento que viene botado".

El marqués de Cadreita se mostró de acuerdo con el parecer de los marqueses de Montesclaros y de la Hinojosa de encargar a Juan de Pedroso la redacción del convenio, no sólo por ser un entendido en la materia, sino también "porque ha tratado y conoce al Conde Sirley, y así le sabrá apurar y alcançar de qüenta. Y con esto se cumple con él bastantemente".

El dictamen del rey fue: "Como parece y cometiéndolo a Juan de Pedroso", así que el 30 de octubre se le entregaron, como ya se ha hecho constar, todos los papeles relativos a este expediente.

El 13 de octubre, enterado de los hechos, nuestro buen don Antonio envía al conde-duque la carta[50] que a continuación reproduzco por el interés que tiene para el conocimiento de su personalidad.

[49] La carta de 25 de septiembre comentada anteriormente.

[50] AGS E 2853 sf.

Excelentíssimo Señor, mi Señor

No soy tan ignorante de las dispusiçiones del mundo de no saver que ygualmente se recatan los más prudentes algo, y los menos mucho, de las cosas que no an acostumbrado sus mayores y antepasados, pues que cada novedad suspende el juyçio, ni se puede resoluer sobre lo inçierto, pero, Excelentíssimo Señor, las raçones fundamentales sobre las quales se apoya qualquier negoçio son los avogados de su causa y alcançan la sentençia del jues atentado[51], que menospreçia nada ni teme todo. Yo me huelgo que mi negoçio a sido pleiteado en tantas bistas y rebistas, por no dexar escrúpulo en el apuramiento de su verdad, la qual cobra fuerzas con la bista y con el tiempo, y la falsedad, con la presteza y inçertidumbre, dexa dessí alguna fama o la preuiene. Confieso que, en lo que toca a mí mismo, soy neçio, y que mis años[52] y achaques me diçen a bozes que no deue auer para mí negoçio de tanto cuidado, como es no perturbar la tranquilidad de mis cosas ya quietas. Y más açertado consejo sería de asigurar mi pas con prudençia y seguridad que acabar la guerra que todos tenemos en esta vida con batalla y peligro, pero como naçí para seruir a Dios, a mi rey, y a Vuestra Excelencia, no me guío al arbitrio de pensamientos caseros, pues los que biben reposándose en la seguridad de tales ayudas, ni son útiles, ni onrados para sí mismos, y molestos y pesados a los reyes, a Vuestra Excelencia y a la república, que son faltas de las quales yo huigo a rrienda suelta[53]. Y si lo soy con Vuestra Excelencia es por apretarme el tiempo para la execuçión de lo que prometo, y espolearme lo muchíssimo que interesará su Magestad por ello, con la grandíssima onra que por el mismo caso alcançará Vuestra Excelencia, para cuios fines no quiero ahorrar los gastos de mi yndustria, trabajo, ni peligro por amor de nuestro Señor. Que Vuestra Excelencia, como quien es, sea seruido de mandar que toque la velilla[54] y haga son la campana, que hasta agora çurea, pero no haçe sonido. Excelentíssimo Señor, en ocasionados tiempos la persona es estimado más fiel quanto más atreuido se muestra, y se le da más crédito mientras van las cosas rebueltas. En mi pareçer, no a auido tiempos más ocasionados[55] que éstos, ni que pronostiquen mayores trabajos, ni Vuestra Excelencia a hallado ombre de

51 Cuerdo.

52 En 1626 Antonio Sherley tenía 61 años, una edad avanzada para aquellas épocas.

53 Huyo a rienda suelta.

54 Es posible que 'velilla' sustituya un 'almilla' de un dicho popular, *cf.* DA s.v. 'badajo': "el martinete, *almilla*, lengua, o mazo de hierro con que se hacen sonar las campanas".

55 Críticos.

> tanto atrebimiento como yo, pues que me he atreuido a lo que edades no an caído en la qüenta dello. Y si no tubiese crédito, sería mi desgracia, ni me espantaría, pues que soy desdichado. A cauallo, a pie y a nado, o me caigo, o tropieço, o uoy al fondo con la calambre, ni tengo más remedio que haçerme del ayre, lo qual en el ynstante está hecho, si Vuestra Excelencia me da plumas. Guarde nuestro Señor a Vuestra Excelencia cuias excelentíssimas manos humildemente beso. De la posada, a 13 de otubre de 1626.
>
> Humilíssimo serbidor de Vuestra Excelencia. El Conde Xerley

Si en la misiva del 25 de septiembre nuestro amigo se mostraba cautelosamente adulador para paliar su cínica franqueza, en esta se manifiesta tan confiado en sí mismo que para justificar su petición de emprender su imaginario vuelo llega a decirle a Olivares que jamás topó con hombre de tanto atrevimiento como él.

Juan de Pedroso, diligente burócrata, no tardó mucho en tener listo el asiento encargado, que firmó el rey en Aranjuez el 26 de noviembre de 1626. La motivación del mismo iba acompañada de 20 capítulos. Sus términos eran los siguientes[56]:

> Por quanto Don Antonio Xerley, conde de Leste, ressidente en mi Corte, con çelo de mi seruiçio deseosso de emplearse y señalarse en él, me a ofrezido que armará de todo lo necessario 50 nauíos para de guerra y de merchante y los traerá mantenidos a su costa todo el año, y que con ellos acudirá a los hefectos de mi seruiçio que se ofreçieren y alimpiará las costas de los cossarios que las infestan, <y> para también la guerra a los enemigos desta corona que encontrare, conçediéndosele por mi parte liçençia para esta armazón y para que con los dichos nauíos pueda traficar en los puertos de Fadala y Anafa y hazer pesquería en aquellas costas para traer dellas lo proçedido de la pesquería y otros frutos de aquellas partes a estos Reynos y lleuar el retorno en frutos dellos. Y porque espero que por este medio se bernará[57] a conseguir algunos buenos efectos de mi seruiçio y benefizio al comerçio de mis vassallos y seguridad en las nauegaciones de-

[56] AGS E 2853 sf. En la RAH. Colección de Jesuitas, est.12, gr. 15, núms. 7-23 hay una copia con el título de "Real cédula de asiento con D. Antonio Sirley, conde de Leste, para disfrutar de las pesquerías y comercio de la costa occidental de Berbería y fortificar los puertos de Fadala y Mogodor, á condición de sostener armados 50 navíos de guerra de porte de 20.000 toneladas".

[57] Vendrá.

llos, y que el dicho conde cumplirá con hefeto su oferta como dél comfío, por le haçer bien y merced he tenido por bien de admitírsela, como por la pressente lo hago con las calidades, facultades y condiciones siguientes[58].

1. Las fortalezas de Fadala, Anafa, o Mogodor se darán con título de señorío y propiedad al conde Don Antonio Sherley y a su hijo Don Diego y a sus descendientes, y revertirán a la Corona de Castilla, si se acaba la sucesión directa. Ambos y los habitantes de dichas plazas serán considerados vasallos del rey, y le harán pleito homenaje en la persona encargada de tomárselo.
2. El conde se obliga a mantener 50 bajeles, "en que a de aber 20.000 toneladas"[59], armados de todo lo necesario y con la gente de guerra, la mitad para finales del año 1627 y la otra mitad para finales del año siguiente.
3. El conde y sus sucesores habrán de mantener armada la dicha flota mientras tengan la posesión de dichas plazas y no podrán desarmar ninguna de sus naves sin orden y licencia del rey.
4. Dicha armada servirá al rey para los efectos que la quiera emplear cuatro meses al año, reservándose la libre elección de éstos con previo aviso. Los otros ocho meses se dedicará a la pesquería y al comercio "que es de lo que se debe sustentar". En caso de que fuera necesario al rey ocupar por más tiempo dicha flota, lo tratará con el conde y la real hacienda se hará cargo del gasto correspondiente.
5. El rey permite a los bajeles traficar en los puertos de Fadala y Anafa y en las plazas que tiene y tuviere en Berbería, pero no en otros lugares. Pueden traer "trigo y otras semillas, cueros, carnes y otros frutos" a sus reinos y llevarse de ellos todos sus frutos y los de las Indias", pero no "oro, plata, armas, muniçiones ni otra cosa alguna de las prohidas por leyes y pregmáticas". Tampoco podrán sacar de África mercaderías prohibidas, salvo con "particular merced y çédula" del rey, ni de las que "los cossarios vbieren lleuado allí a bender". Los infractores perderán la carga y sus bienes y su vida quedará a la merced del rey.
6. La pesquería no ha de comenzar hasta no tener armados "doze nauíos de guerra de los 50 desta armada". Como privilegio especial, se permite a las tripulaciones sacar de Castilla las monedas de plata procedentes de lo ven-

[58] Las ofrezco en resumen.

[59] Lo que da una media por cada navío de 400 toneladas.

dido fuera, si las registran debidamente, por la necesidad que han de tener de ellas para comprar trigo y otros productos en Berbería.

7. Por ningún motivo esta armada servirá por tiempo alguno, ni por sueldo ni por gracia, "a otro Rey, Príncipe, Prouinçia, amigos ni enemigos desta corona", quedando siempre a la disposición del rey de España. Y para dejar constancia de que esta norma se cumplirá, el conde ha de hacer "otro tal pleito omenaje como se diçe en el capítulo primero para lo tocante a las dos fortaleças".

8. Cuando la flota disponga su salida a navegar, el dicho conde se lo notificará al rey por vía del Consejo de Guerra, para saber si se ha observado el capítulo que de esto trata.

9. No ha de navegar con dicha armada, ni con parte de ella, sin la expresa licencia del rey "a las Indias orientales ni occidentales, ni conquistas de Portugal", ni a ninguna otra parte de sus reinos cuyas leyes tuvieran prohibida la navegación por sus aguas.

10. En Anafa y Fadala el conde no admitirá "a tratar ni contratar [...] pública ni desimuladamente enemigos desta corona", ni los navíos de su armada irán a hacerlo a los puertos de ellos, ni a los de aquellos con los que el rey tiene prohido el comercio.

11. Todo lo necesario para la provisión y armamento de los 50 bajeles lo puede comprar libremente en los puertos y reinos del rey de España sin impedimento alguno.

12. Las presas que hicieren los dichos navíos se podrán vender libremente en todos los reinos del rey catolico, exentas de impuestos, gozando de los mismos privilegios que sus armadas y galeras y del amparo "de las mismas leyes, çédulas y ordenanças" en caso de litigio.

13. Todos los hombres de guerra y mar de los dichos 50 navíos gozarán de los mismos privilegios y exenciones que los que sirven en las armadas del rey y serán juzgados por las mismas leyes, para lo cual será nombrado "vn auditor letrado de çiencia y conçiençia que los juzgue comforme a ellas" en primera instancia, y en apelación lo hará el Consejo de Guerra. Que dicho juez sea perpetuo o temporal lo determinará el rey, lo mismo que su salario, pero éste "lo ha de pagar el dicho Conde".

14. Para ocupar los cargos de almirante, capitán de guerra y de mar de los dichos bajeles, incluso el de general, si por enfermedad, o por ocupaciones el Conde no lo puede ejercer, éste presentará al rey tres candidatos, españoles o vasallos obedientes, para que de ellos elija los que fuere servido

para darles la correspondiente patente. En caso de no satisfacerle ninguno, el conde le propondrá una nueva lista.

15. Todas las veces que los 50 bajeles, o parte de ellos, se encuentren con la armada del capitán general de la Mar Océana, o la del almirante general de ella, o la de los galeones de la plata, o cualquier otra del rey, el capitán general de dichos bajeles abatirá sus estandartes y se pondrá a las órdenes del jefe de la escuadra real, pero éste no los podrá detener ni desviar de sus derroteros en los ocho meses que tienen libertad de acción, salvo si hay orden de navegar o hacer juntos cualquier acción, en cuyo caso estará obligado a seguir al estandarte real.

16. El Conde se obliga a presentar en el Consejo de Guerra, o donde se le indicare, "las plantas y traças de las fortificaciones" que se hicieren en Berbería, así como las de sus modificaciones, para que se le dé la oportuna licencia de obras, sin la cual no las podrá ejecutar.

17. Para la guardia y defensa de las dichas plaças el rey pondrá en ellas la gente de guerra española necesaria, corriendo a cuenta del dicho Conde el pagarla y mantenerla.

18. Asimismo éste quedará "obligado a poner toda la Artillería que se juzgare nezessaria para la defensa de las dichas plaças y de los surjideros çercanos a ellas con todas las muniçiones nezessarias, armas y bastimentos, para caso de sitio", conforme a las cantidades estimadas por el rey, aceptando a cuantos visitadores le envíe para comprobar si se cumplen sus órdenes.

19. El monarca promete con su real palabra que, si cualquier enemigo sitiare por tierra o bloqueare por mar dichas plazas, las socorrerá "con sus armadas y galeras como si fueran plazas suyas, pues lo son de un Bassallo mío que está debajo de mi proteçión y en mi seruicio".

20. Como garantía de que los dichos navíos de guerra no harán daño alguno "a los vassallos, amigos y comfederados míos, el dicho Conde dará luego 60.000 ducados de fianças de personas legas, llanas y abonadas a toda satisfazión comforme a las ordenanças de mi Contaduría Mayor de Hazienda y, además de las dichas fianças, el dicho Conde a de otorgar escritura de açetación deste Contrato, y obligarse con su persona y vienes al Cumplimiento de lo que dél le toca en el todo y en qualquier parte por sí y por los subçessores en las dichas plaças, con espeçial y expressa hipoteca dellas y de la dicha Armada con las fuerças y firmeças que fueren neçessarias. Y todas las vezes que cayeren en nueuo subçesor a de ser obligado a ratificarla, y las dichas fianças las vezes que se le mandaren".

> Todo lo qual quiero y mando que se guarde, Cumpla y execute según como en esta mi Çédula se contiene, sin que en el todo ni en la parte se baya contra cossa alguna. Y mando a los Pressidentes del mi consejo y a los Alcaldes de mi cassa y Corte y chançillerías y a las demás justicias de todos mis Reynos y Señoríos la hagan guardar y Cumplir y executar y no consientan hir contra ella en ninguna manera, sin embargo de qualquier caussa, ya con excepción o derecho que se pueda alegar, ni leyes que bayan en Contrario, porque desde luego las doy y declaro por nulas y de ningún valor y las abrogo y derogo en quanto fueren contrarias. Dada en Aranjuez a 26 de Nouiembre 1626.

Aunque la secuencia de los hechos no quede muy clara por falta de documentación, cabe imaginarla así. Puesto don Juan de Pedroso en contacto con Antonio Sherley, le daría a conocer en sus líneas generales la cédula del asiento que iba a firmar el rey con él, para notificarle sus condiciones y aclararle a lo que se obligaba, si otorgaba la carta de aceptación. Don Antonio que no tenía un pelo de tonto se percató de que se le ofrecía un contrato leonino con la intención de que lo rechazara y regresara a Granada con las orejas gachas. Así que, *noblesse oblige*, decidió continuar el juego. Alegó a Pedroso que en Madrid no podía dar las fianzas de 60.000 ducados que se le pedían en conformidad con la ordenanza de la Contaduría Mayor de Hacienda, pero sí podía hacerlo en Granada, por lo que convendría dar al presidente o a algún oídor de aquella chancillería la comisión de recibirlas.

El 9 de noviembre[60] don Juan de Pedroso le pasa a don Juan de Villela la minuta del despacho que se le iba a dar al inglés para que hiciera en ella las correcciones oportunas, y le recuerda que "el despacho que ha de firmar Su Magestad no se a de entregar al Conde asta que aya dado las fianzas y otorgado la escritura". Don Juan de Villela remite al conde-duque los dos papeles de Pedroso y al margen del oficio de remisión el valido escribe: "se le entreguen los despachos con calidad que, llegado a Granada, aya de dar las fianzas quinze días después de llegado allá, y en el ínterin le cesse y se detenga el acudirle con la Renta". Como Sherley importunase a Pedroso preguntándole por su despacho y la comisión de la chancillería de Granada, el diligente burócrata preparó la minuta del escrito que se había de enviar a la chancillería de Granada y se la pasó a Villela. El 12 de noviembre de 1626[61] éste le remi-

[60] AGS E 2853 sf.

[61] AGS E 2853 sf.

te a Olivares los papeles que le entregó Pedroso, con el ruego de: "Vuestra Excelencia se sirua de mandarme auisar si esto se ha de ver en la Junta por donde corrió al principio, o correrá por otra censura, porque el Conde no me deja". Al margen contesta el privado: "Puédese ver en la Junta donde corrió al principio y quando vuelua lo veré yo, que aún no he podido hasta aora". El 2 de diciembre de 1626[62] Don Juan Pedroso le escribe a don Juan de Villela:

> Por el mismo despacho del conde Xirley, si se a echo en la comformidad que ymbié a Vuestra Señoría, se berá que a de dar 60.000 ducados de fianzas en Comformidad de la ordenanza de la contaduría mayor de azienda. Él me dize que las fianças las tiene en el Reino de Granada y que se cometa al presidente o algún oydor de aquella chançillería que las reziba. No siento ymcombiniente en esto, despachando çédula para el que se cometiere, ymbiándole con ella copia de la ordenanza, que mandando Vuestra Señoría que se pida en el Consejo de Azienda y en la Contaduria mayor de qüentas, la darán luego. Guarde dios a Vuestra Señoría muchos años como deseo. 2 de diciembre 1626.

El 7 de enero de 1627[63] se redacta, probablemente en la "junta donde corrió al principio", el oficio del rey que informaba a don Mendo de Benavides, presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, sobre las fianzas de Sherley y le ordenaba

> que, no las dando dentro de 15 días de como aya llegado ahý, le çese la renta de merced de por Vida que de mí goza y no se le acuda con ella en el ínterin que no las diere. Que, luego que el dicho conde se presentare ante Vos, hagais reciuir dél las fianças de los dichos 60.000 ducados [...] y aviéndolas tomado las remitiréis a manos de Don Juan de Villela del mi Consejo de Estado. Y si el dicho Conde dilatase el dar las dichas fianças, pasados los dichos 15 días contados desde que ahí llegare, daréis orden para que no se le acuda con la dicha renta y auisaréisme de lo que en esto se hiziere.

Viéndolas venir, nuestro buen amigo a fin de ganar tiempo, en vez de presentarse en su destino como se esperaba, se fue a Sevilla con pretexto de ne-

62 AGS E 2853 sf.

63 AGS E 2853 sf.

gociar allí el armamento de su flota. Desde esta ciudad, eludiendo mencionar el tema de las fianzas, elevó un memorial al rey que se discutió en el Consejo de Estado el 30 de septiembre de 1627[64] para reclamar el pago de su entretenimiento que el Receptor de Millones de Granada no quería librárselo, alegando que sólo podía hacerse efectivo en dicha ciudad o en la de Vera. Discutido el caso, al Consejo "le pareze que será justo que Vuestra Magestad se sirua de mandar que durante la ocupación en que anda el Conde Sirley se le pague su renta, como si estuuiera y asistiera en Granada, en la forma que hasta aquí se ha hecho". El rey ordenó a Benavides pagar a Sherley su entretenimiento y que le enviara un informe sobre las fianzas. En carta del 12 de septiembre de 1618 don Mendo Benavides responde[65] que:

> Esperó muchos meses a que el dicho Conde se presentase a dar las dichas fiançaș y que fue entreteniendo el tiempo con cartas y sus acreedores acudían a cobrar la renta y, como según la orden que se le dio para tomar las dichas fiançaș, las auía de dar luego y no hauerlas dado hasta agora, le embargó la dicha renta para que no se le acudiese con ella sin orden particular de Vuestra Magestad. Que el dicho Conde le ha escrito de Seuilla que en virtud de sus despachos está haziendo la preuençión para esta Armada, y supuesto que las fianzas son para seguridad de que los nauíos Armados no harán daños, primero que lo estén, han de estar dadas las fiançaș, pues de otra manera pudieran llegar primero los daños que no ellas, y que, si ha de dar su parezer (como Vuestra Magestad le manda), es que no sólo esta renta esté embargada, pero que se le obligue también al dicho Conde a que cumpla con la que tiene de estas fianzas, y en casso que por alguna otra razón o preuençión esto no corra riesgo y Vuestra Magestad se siruiere de mandársele desembargar la renta que aquí tiene, pareçe sería justo que en primer lugar se acudiese con lo corrido della a la paga de las dotes de dos hijas que el dicho Conde don Antonio entró por monjas en el Conuento de Santa Isauel la Real de esta çiudad, las quales, por no hauerse pagado las dotes, no sólo no han professado, pero a no impedirlo el dicho Presidente (por el inconueniente que pudiera tener en vnas muchachas desamparadas y solas) las huuieran hechado fuera.

La repulsa producida en el Consejo de Estado por el irresponsable comportamiento como padre de Antonio Sherley superó la originada por su in-

[64] AGS E 2754 sf.

[65] AGS E 2755 sf

tento de engañar al rey con el timo de los navíos y las plazas de Berbería. Más urgente que reclamar unas fianzas imposibles de obtener era que la renta concedida a tan poco recomendable sujeto sirviera para pagar sus deudas a los acreedores y la dote de sus hijas para entrar en religión, según proponía el compasivo don Mendo. Quienes escucharon la lectura de su carta en la sesión del 28 de septiembre de 1628[66], salvo don Juan de Villela, no formaron parte de la junta que redactó el oficio enviado a la Chancillería de Granada relativo a las fianzas del inglés y no estaban obligados a defender sus exigencias. Por lo demás, las razones de índole social y humanitaria apuntadas por don Mendo de Benavides eran una excusa excelente para desembarazarse de un embrollo que el propio Consejo de Estado, siguiendo el consejo de Juan de Pedroso, se había creado. Los asistentes a dicha sesión fueron el conde de Lemos[67], el marqués de Gelves[68], don Juan de Villela, el marqués de Leganés[69], el duque de Feria[70] y los marqueses de Santa Cruz[71] y de Floresdávila[72]. Su dictamen fue que "siendo Vuestra Magestad seruido, se podría escriuir al Presidente de Granada que haga desembargar al dicho Conde Don Antonio Sirley la renta que goza en aquella çiudad por merçed de Vuestra Magestad, y que a lo demás que dize se le responda que haga justiçia a las partes". El rey dio su visto bueno: "Está bien y assí lo he mandado".

Si con esta resolución el panorama penal de nuestro personaje parecía haber revertido a la situación anterior al malhadado proyecto nautico-berberisco, las responsabilides contraídas por éste no habían terminado. El audaz conde de Leste, buen conocedor de los intrígulis de la burocracia española, cuando estaba a punto de abandonar la corte, pidió a Pedro de León, receptor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, doscientos ducados por el importe de su manutención durante su estancia madrileña, amén de 3.750 maravedís de gastos de viaje, a descontar de los 3.000 ducados "que tenía de consignación en los Millones de la ciudad de Granada". El funcionario "le dio çesión para cobrarlos", pero como el adelanto, o más bien préstamo, de los 78.750 maravedís no se hacía con los dineros de su peculio, sino con los

66 AGS E 2755.

67 Pedro Fernández de Castro y Andrade, séptimo conde de Lemos, yerno del conde-duque, *cf.* J .H. Elliott (1990: 58).

68 Diego Pimentel y Portugal, había sido virrey de la Nueva España, *cf.* J. H. Elliott (1990: 124).

69 Diego Mexía, primer marqués de Leganés, *cf.* J. H. Elliott (1990: 154).

70 Gómez Suárez de Figueroa, tercer duque de Feria, *cf.* J. H.Elliott (1990: 83).

71 Álvaro de Bazán, segundo marqués de Santa Cruz, *cf.* J. H. Elliott (1990: 237).

72 Pedro de Zúñiga, primer marqués de Floresdávila, *cf.* J. H. Eliott (1990: 383).

de la Receptoría, dio cuenta de ello en el Consejo de Hazienda. Lo que pasó después vale la pena leerlo en la prosa burocrática del español clásico que tan perdurable huella ha dejado en la de nuestros días.

> Por prouisión despachada por él [el Consejo de Hacienda] se mandó que el Alcalde mayor de la dicha Çiudad [Granada] le hiziese pago de los dichos maravedís sin dar la dicha fianza ni otra ninguna. Y hauiéndose requerido con ella al dicho Alcalde mayor, dijo que por Çédula despachada por este Consejo estauan embargados los dichos tres mil ducados al dicho Conde Sirley hasta tanto diese fianzas de sesenta mil ducados para çierto effecto del seruiçio de Vuestra Magestad, y porque el dicho empréstido se hizo para que se alimentase el dicho Conde en esta Corte y de dineros de terçeros que lo piden oy en la dicha Reçeptoría, como consta de la dicha prouisión que con esta presenta, Supplica a Vuestra Magestad mande dar su Real Çédula para que se le paguen los dichos 78.750 maravedís, alçando el embargo que ay en quanto a la dicha Cantidad.

En sesión del 31 de mayo de 1629[73], a propósito del memorial elevado al rey por el contador Pedro de León, el Consejo de Estado estimó muy justo que el rey mandase pagarle "los dichos duzientos ducados en la forma que lo pide, pues los dio al Conde Don Antonio Sirley quando estuuo en esta Corte para su alimento con orden que para ello tuuo". El rey informó a la cámara: "Assí lo he mandado".

Hechas así las paces con las altas jerarquías del estado y devuelto el conde a la rutina diaria de la vida, digamos con el poeta "municipal y espesa", las autoridades granadinas de rango inferior, 'desautorizadas' precisamente por cumplir las órdenes de los superiores, siempre podían usar el rigor de la burocracia para recuperar su prestigio y de paso vengarse indirectamente de quien les había hecho pasar por el duro trance de desdecirse. El 22 de septiembre de 1629 se lee en el Consejo de Estado la queja de Sherley al rey[74] de las muchas 'molestias y vejaciones'que recibe del Receptor de Millones de Granada para librarle los dos mil ducados destinados a su sustento que le quedan de los tres mil de su entretenimiento, al estar los mil restantes adjudicados a sus acreedores. Todos los años le exige

[73] AGS E 2756 sf.

[74] AGS E 2756 sf.

> poder y çesión del Thesorero general, que para vençer cada vna destas cosas son menester muchos messes y gastos, y en el ínter el suplicante padeçe extremas neçesidades, para cuyo remedio supplica a Vuestra Magestad le haga merced de mandarle dar su Real Çedula cometida al Presidente que es o fuere de la chançillería de Granada, ordenándole ampare esta causa y haga pagar al suplicante los dichos dos mill ducados en cada vn año a los plazos más combenientes, para que pueda sustentarse sin obligarle a que saque del dicho Tesorero general poder ni çesión alguna. Y la Çédula que agora pide para el dicho Presidente es la misma con que Vuestra Magestad mandó remediar otras vexaçiones que los años passados hizieron al suplicante a causa de la misma cobrança.

El Consejo de Estado estima que el rey podría ordenar al Gobernador del Consejo de Hacienda dar las órdenes necesarias para esta paga y escribir, además de esto, al Presidente de la Chancillería que cumpla lo que por el dicho Consejo de Hacienda se le ordenare. El monarca refrendó este dictamen con el ritual "assí lo he mandado".

***

Y aquí se agota la documentación de que dispongo sobre nuestro protagonista. Una noticia de Francisco Henríquez de Jorquera[75] referente a los sucesos del año 1633 dice así:

> En este año falleció en esta ciudad de Granada el baleroso Conde de leste, el Ynglés que saqueó la ciudad de Cádiz en tiempo del Rey don felipe segundo, aunque contra su boluntad, pues después se vino huyendo a España y su majestad le socorrió con alguna renta de la seda desta dicha ciudad de Granada, donde havitaba no muy sobradamente. Sepultóse su cuerpo en la Yglesia Parrochial del señor San Pedro y San Pablo desta ciudad. Dexó un hijo de grandes partes a quienes su majestad ocupará en su serbicio, pues es tan capaz en todas materias.

Es posible que, superado el agobio de las dichosas fianzas y salvada *in extremis* la negra honrilla con su reclamación al Consejo de Estado de 1629, el buen conde del Este rehuyera meterse en líos y se resignara a vivir pobre-

[75] Francisco Henríquez de Jorquera (1934, tomo II: 740).

mente el resto de sus días con la parte de su entretenimiento granadino que le dejaba libre el pago de sus deudas. Pero, dada su forma de ser, quizá es más probable que reincidiese en sus sueños de grandeza y que la dura realidad le obligara como tantas otras veces a aguzar el ingenio para salir de apuros. Lo que sí cabe suponer es que las elucubraciones de este último período de su vida, si es le dio por lucubrar de nuevo, no estuvieran a la altura de las que le hemos visto poner en manos de quienes creía —ingenuo en el fondo— que iban a ser sus valedores. Con la abundante documentación acumulada sobre sus circunstacias conocemos ya al personaje, en cuanto hombre de acción, economista y pensador político, lo suficientemente bien para poder emitir sobre él un veredicto. A nuestro don Antonio lo hemos visto fracasar en sus muchas aventuras: como corsario abandonado por los suyos en las Indias occidentales, como desertor de una alta misión diplomática, como jefe inoperante de una expedición naval frustrada, como asesor político desatendido en sus consejos, hasta como aspirante rechazado a naturalizarse en España. Por el continuo fracaso en las peripecias de su vida el pragmatismo anglosajón lo calificaría sin más de 'loser', de 'perdedor'. Pero ese predicado se queda corto para definir las facetas de una personalidad tan rica y tan compleja como la suya. Se requiere mayor precisión. Como hombre de acción puede decirse de Antonio Sherley que fue un fracasado, pero no como pensador y analista político, cuyos juicios el tiempo convertiría a veces en verdaderas predicciones, según se ha podido constatar en lo ya escrito. Por eso habría que matizar de alguna manera el epíteto en cuestión, y para definir con sencillez la polifacética personalidad de Antonio Sherley tal vez lo adecuado fuera calificarlo de 'genio fracasado' o de 'fracasado genial'. ¿Lo fue también en su vida privada y familiar?

Los datos de momento disponibles no permiten enjuiciar favorablemente a don Antonio Sherley ni como marido, ni como padre. Abandonó a su esposa inglesa, Frances Vernon, a poco de casarse. Abandonó también a sus dos hijas para escapar de Granada libre de engorros. Con amor paterno tan sólo parece haber sentido el deseo de asegurar a su hijo Diego una quimérica herencia en la costa berberisca. Pero ¿quién fue la madre de sus tres retoños granadinos? ¿Qué ocurrió con las jóvenes, probablemente ya huérfanas de madre, tras el fracaso paterno de meterlas en religión? Y si estas elementales preguntas sobre la vida familiar de don Antonio no tienen respuesta de momento, no son menores los interrogantes que plantea su vida como vecino de Granada. ¿Con quienes tenía las deudas cuyo pago le detrajo en principio la mitad y después una tercera parte de su entretenimiento? ¿Cómo se originaron? Para responder a

todo esto habría que escudriñar los fondos del Archivo de la Real Chancillería y no es tarea sencilla según me han informado quienes manejan los instrumentos de consulta. Habría que revolver también los libros de bautismo, de bodas, de defunciones, de protocolos etc. del Archivo Diocesano de Granada, y no tengo ya ni tiempo, ni medios para acometer *in situ* esa labor. Dejémosla, pues, para otros con más vida por delante y mayores posibilidades.

Bibliografia

A Chronicle of the Carmelites in Persia and the Papal Mission of the XVIIth and XVIIIth Centuries (1939), London.

A True Relation of the Voyage undertaken by Sir Anthony Sherley Knight in Anno 1596. Intended for the Ile of San Tomé, but performed to S. Iago, Dominica, Margarita, along the coast of Tierra firma, to the Ile of Jamaica, the bay of the Honduras, thirty leagues up Rio Dolce, and homewarde by Newfoundland. With the memorable exploytes atchieved in all this voyage, publicada por R. Hakluyt (1903-5), tomo 10: 266-276. La reproduce en forma abreviada E. Ph. Shirley, *The Shirley Brothers*, 1848.

A True Report of Sir Anthony Shierlie's Iourney ouerland to Venice, frõ thence by Sea to Antioch, Aleppo, and Babilon, and soe to Casbine in Persia: his entertainment there by the great Sophie: his Oration: his Letters of Credence to the Christian Princes: and the Priuiledg obtained of the great Sophie, for the quiet passage and trafique of all Christians Marchants, throughout his whole Dominions (Reported by two gentlemen who have followed him in the same the whole time of his trauaile, and are lately sent by him with Letters into Englande. Sept. 1600). London. Printed by R. B(lore). for I. I(aggard), (1600). Publicado en resumen por Samuel Purchas, tomo VIII: 375-441 y completo por E. Denison Ross (1933: 91-97).

Allen, Paul C. (2006), *Felipe III y la Pax Hispanica (1598-1621)*, Biblioteca Historia de España, RBA, Barcelona.

Alloza, Ángel, De Bunes, Miguel Ángel y Martínez Torres, José Antonio (2010), *Sir Anthony Sherley, Peso de todo el mundo (1622), Discurso sobre el aumento de esta monarquía (1625), edición y estudios,* Ediciones Polifemo, Madrid.

Alonso, Carlos, O.S.A. (1989), "Embajadores de Persia en las Cortes de Praga, Roma y Valladolid (1600-1601)", *Anthologica Annua* 36: 1-271.

Alonso Acero, Beatriz (2016), "'Beeing so thoroughly Spanish, the Persians': Conversion and Integration during the Monarchy of Philip III", en Hernán García, Enrique *et alii* (2016: 99-125).

Alonso Cortés, Narciso (1946), *Relaciones de don Juan de Persia*. Prólogo y notas de ... RAE, Biblioteca Selecta de Clásicos españoles, Madrid.

Alvar Ezquerra, Alfredo (2010), *El duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII.* La esfera de los libros. Madrid.

— (2018) *Felipe IV. El Grande* . La esfera de los libros. Madrid.

Argensola, Bartolomé Leonardo de (2009), *Conquista de las Islas Malucas al Rey Felipe Tercero nuestro Señor, escrita por el licenciado Bartolomé Leonardo de Argensola, capellán de la Majestad de la Emperatriz y Rector de Villahermosa,* Martín Cano, Madrid, 1609, con Prólogo de Gloria Cano, Miraguano Ediciones-Ediciones Polifemo, Madrid.

Babinger, Franz (1932), *Sherleiana. I Sir Anthony Sherley's persiche Botchaftreise (1599-1601). II Sir Anthony Sherley's marokkanische Sendung (1605/06), Berlin.*

Bak, Greg (2010), *Barbary Pirate: The Life and Crimes of John Ward, The Most Infamous Privateer of his Time*, The History Press, Strud, Gloucestershire.

Cartwright, John (1611), *The Preachers Travels. Wherein is set downe a true Iournall, to the confines of the East Indies, through the great Countreyes of Syria, Mesopotamia, Armenia, Media, Hircania, and Parthia. With the author's returne by the way of Persia, Susiana, Assiria, Chaldaea, and Arabia. Containing a full suruew of the kindom* (sic) *of Persia: and in what termes the Persian stands with the great Turke at this day: Also a true relation of Sir Anthonie Sherley's entertainment there: and the estate that his brother M. Robert Sherley liued in after his departure for Christendome: with the description of a Port in the Persian Gulf, commodious for our East Indian Merchants, and a briefe rehearsall of some grosse absudities* (sic) *in the Turkish Alcoran.* Penned by I. C. sometimes student in Magdalen Colledge, in Oxford*,* London*.*

C(hambers), Ro(bert) (1933*), A True Historicall discourse of Muley Hamets rising to the three Kingdomes of Moruecos, Fes and Sus, The dis-vnion of the three Kingdomes by ciuill warre, kindled amongst his three ambitious sonnes, Muley Sheck, Muley Boferes, and Muley Sidan. The Religion and Policie of the more or Barbarian. The Aduentures of Sir Anthony Sherley, and diuer other English Gentlemen*

in those countries. With other nouelties. London 1609. Esta última parte (capítulo XI) ha sido reproducida en parte por Sir E. Denison Ross (1933: 62-67).

Chew, Samuel C. (1937), *The Crescent and the Rose. Islam and England during the Renaissance*, Oxford University Press, New York.

Collado Ruiz, María José (2014), "El secretario del rey, Antonio de Aróstegui, a la luz de su testamento: la persona y el personaje", *Potestas* 7: 179-190.

Cortesão, Armando (1944), *The Suma Oriental of Tomé Pires. An Account of the East, from the Red Sea to China, written in Malacca and India in 1512-1515. And the Book of Francisco Rodrigues, Rutter of a Voyage in the Red Sea, Nautical Rules, Almanack and Maps, Written and Drawn in the East before 1515. Translated from the portuguese Ms in the Bibliothèque de la Chambre des Députés, Paris, and Edited by Armando Cortesão.* Printed for the Hakluyt Society, London 1944.

Dadson, Trevor J. (2011), *Diego de Silva y Mendoza, poeta y político en la Corte de Felipe III*, Editorial Universidad de Granada, Granada.

Davies, D. W. (1967), *Elizabethans Errant. The Strange Fortunes of Sir Thomas Sherley and his Three Sons, as well in the Dutch Wars as in Muscovy, Morocco, Persia, Spain and the Indies*, Cornell University Press, Ithaca, New York.

De Bunes, Miguel Ángel (2010), "Antonio Sherley, un aventurero al servicio de Felipe III", en Alloza, Ángel *et alii* (2010: 47-69).

De Persia, Don Juan (1946), *Relaciones de Don Ivan de Persia. Dirigidas a la Magestad Catholica de Don Philippe III. Rey de las Españas y Señor nuestro. Divididas en tres libros, donde se tratan las cosas notables de Persia, la genealogía de sus Reyes, guerras de Persianos, Turcos, y Tartaros, y las que vido en el viaje que hizo à España: y su conuersion, y la de otros dos Caualleros Persianos. Año 1604. Con privilegio. En Valladolid por Iuan de Bostillo: en la calle de Samano*. Reeditado con Prologo y Notas por D. Narciso Alonso Cortés en la Biblioteca Selecta de Clásicos Españoles de la RAE, Madrid.

De Silva y Figueroa, Don García (2011), *Comentarios de la Embaxada al Rey Xa Abbas de Persia (1614-1624)*, Edição de Rui Manuel Loureiro, Ana Cristina Costa Gomes & Vasco Resende. Centro de Historia de Além-Mar, Estudos e Documentos 9, vols. 1-2, Lisboa.

— (1989) *Epistolario diplomático. Edición y Estudios preliminares de* Luis Gil Fernández, Institución Cultural "El Brocense", Cáceres.

Elliott, J. H. (1990), *El conde-duque de Olivares. El político en una época de deca-*

dencia. *Traducción castellana de* Teófilo Lozoya. *Revisión de* Antonio Feros y el autor. Editorial Crítica, Barcelona.

Entree Solemnelle faicte à Rome aux ambassadeurs du Roy de Perse, le 5 auril 1601. Paris, I.& P. Mettayer, 1601.

Floor, Willem and Herzig, Edmund (edd., 2012), *Iran and the World in the Safavid Age*, I. B. Tauris, London-New York.

Flores, Xavier-A. (1963), *Le "Peso Politico de todo el Mundo" d'Anthony Sherley, ou un aventurier anglais au service de l'Espagne*, S. E. V. P. E. N., Paris, 1963.

Floristán Imízcoz, José Manuel (1988), *Fuentes para la política oriental de los Austrias. La documentación griega del Archivo General de Simancas (1571-1621)*, 2 vols. Universidad de León.

— (2008), "Expedición de Antonio Sherley al Archipiélago (1 de febrero–7 de mayo de 1610): una nueva embajada de los habitantes de Maina", *ΘΗΣΑΥΡΙΣΜΑΤΑ* 38: 267-288.

García Hernán, Enrique (2016), "Persian Knights in Spain: Embassies and Conversion Processes", en E. García Hernán *et alii* (2016: 63-97).

García Hernán, Enrique, Cutillas Ferrer, José, Matthee, Rudi (eds. 2016), *The Spanish Monarchy and Safavid Persia in the early Modern Period: Politics, War and Religion*, Albatros, Valencia.

García Romero, Fernando, González Serrano, Pilar, Hernández Muñoz, Felipe, Omatos Sáenz, Olga (eds. 2013), *ΤΗ ΓΛΩΣΣΑ ΜΟΥ ΕΔΩΣΑΝ ΕΛΛΗΝΙΚΗ*, *Homenaje a la Profesora Penélope Stavrianopulu*, Logos Verlag, Berlin.

Gil Fernández, Luis (1985), "Sobre el trasfondo de la embajada del shah Abbas I a los príncipes cristianos. Contrapunto de las *Relaciones* de D. Juan de Persia", *Estudios Clásicos* 27, nº 89: 347-377.

— (2003), "Tras las huellas de don Juan de Persia y otros persas", *Silva* 2: 111-129.

— (2006)*, El imperio luso-español y la Persia safávida. Tomo I (1582-1605),* Fundación Universitaria Española, Madrid.

— (2008), "La fallida expedición de Antonio Sherley a Skiathos (1610)", en Encarnación Motos Guirao y Moschos Morfakidis Filactós (eds., 2008: 299-318).

— (2009), *El Imperio luso-español y la Persia safávida. Tomo II (1606-1622), Fundación Universitaria Española, Madrid.*

— (2011), "Biografía de don García de Silva y Figueroa", en Rui Manuel Loureiro & Vasco Resende (coords. 2011: 3-59).

— (2011) "La epistola de *rebus Persarum* de don García de Silva y Figueroa", *ibid*.: 61-83.

— (2012), "The Embassy of Don García de Silva y Figueroa to Shah 'Abbas", en Willem Floor and Edmund Herzig (edd. 2012: 161-180).

— (2013), "Chipre en la geopolítica del imperio luso-español", en Fernando García Romero *et alii* (eds. 2013: 233-246).

— (2015), "Nueva luz sobre la expedición al Egeo de Antonio Sherley", en Salvador López Quero, José María Maestre Maestre (eds. 2015: 292-322).

— (2017), "Tres cartas de Roberto Sherley", *Homenaje póstumo al Profesor Guillermo Montes Cala, Calamus Renascens* 15 (2014: 292-322).

González Cuerva, Rubén (2012), *Baltasar de Zúñiga: una encrucijada de la monarquía hispana*, Polifemo, Madrid.

Gouvea, Antonio de (1612), *Relaçam em qve se tratam as gverras e grandes victorias qve alcançou o grãde Rey de Persia Xá Abbas do grão Turco Mahometto, e seu filho Amethe: as quais resultarão das Embaixadas, qve por mandado da Catholica & Real Magestade del Rey D. Felippe segundo de Portugal fizerão alguns Religiosos da ordem dos Eremitas de S. Augustinho a Persia. Composto pello padre F. Antonio de Gouuea Religioso da mesma ordem, Reitor do Collegio de Sancto Augustinho de Goa, & professor da Sagrada Theologia. Dirigido ao Illvstrissimo. & Reuerendissimo senhor Dom Frey Aleixo de Meneses Arcebispo de Goa, Primás, & Gouernador da India Oriental. Com licença da S. Inquisição, Ordinario, & Paço.* Impresso em Lisboa por Pedro Crasbeeck.

— (1623) *Glorioso trivnfo de tres martires españoles, dos Portugueses, y frailes de la orden de S. Agustin, y vno Castellano hijo de Madrid. Dirigido a la Catolica Reina de España doña Ysabel de Borbon. Por Fray Antonio de Gouea, Obispo de Cirene, del Consejo de su Magestad, y su Predicador en la corona de Portugal. Con privilegio.* En Madrid, por Iuan Gonçalez.

Grudnicka, Anastazjia (2018), "Rethinking the Oriental 'Other': Imagining Safavid Persia in *Sir Anthony Shirley: his Relations of his Travels into Persia* (1613)", ponencia presentada en el Congreso *Travellers and Travelogues on Safavid Iran* organizado por el Centro de Historia de Alem-mar (CHAM), la Faculdade de Ciências Sociais e Humanas de la Universidade Nova de Lisboa, y la Universidade das Açores en la Biblioteca Nacional de Lisboa (28-29 marzo 2018).

Hakluyt, Richard (1903-5)*, The Principals Navigations, Voyages, Traffiquess, and Discoveries of the English Nation Made by Sea or Overland to the Remote and Farthest Distant Quarters of the Earth at any Time within the Compasse of these 1600 Yeares,* Glasgow, 12 tomos.

Henríquez de Jorquera, Francisco (1934), *Anales de Granada. Descripción del reino y ciudad de Granada. Crónica de la reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1664*. Edición preparada por Antonio Marín Ocete, Publicaciones de la Facultad de Letras, Granada, 3 vols.

Lagoa, Visconde de (1953), *Glossário toponímico da antiga historiografia portuguesa ultramarina. I parte: Ásia e Oceania*, Junta das Missões Geograficas de Investigações do Ultramar, Lisboa.

Le Strange, G. (1926)*, Don Juan of Persia, a Shi'ah Catholic, 1560-1604. Translated and Edited with an Introduction,* George Routledge & Sons, London.

López Quero, Salvador, Maestre Maestre, José María (eds. 2015), *Stvdia Angelo Vrbano dicata*, Instituto de Estudios Humanísticos, Alcañiz.

Loureiro, Rui Manuel (2014), *A biblioteca do Embaixador. Os livros de D. García de Silva y Figueroa*, Biblioteca Nacional, Lisboa.

— (2014) "Anthony Sherley, António de Saldanha e a *Crónica de Almançor Sultão de Marrocos*", *Working Papers*. Portimão/Outubro 2014: 1-21.

Loureiro, Rui Manuel, Biedermann, Zoltán & Nieto McAvoy, Eva (coords., 2011), *Anotações e Estudos sobre Don García de Silva y Figueroa e os «Comentários» da embaixada à Persia (1614-1624)*, Centro de História de Alem-mar, Estudos & Documentos 9, vol. 3, Lisboa.

Loureiro, Rui Manuel & Resende, Vasco (coords., 2011), *Estudos sobre Don Garcia de Silva y Figueroa e os «Comentarios da Embaixada à Persia (1614-1624)»*, Centro de História de Além-Mar, Estudos & Documentos 9, vol. 4, Lisboa.

Manwaring, George (1933), *A True Discourse of Sir Anthony Sherley's Travel into Persia. What accidents did happen in the waye, both goeinge thither and returning backe, with the businesse he was employed in from the Sophie; written by George Manwaring, Gent., who attended on Sir Anthony all the Journey*. Publicado parcialmente en la *Retrospective Review* 2, 1820: 351-381 y en *The Three Brothers* (1825), ha sido reproducido por Sir E. Denison Ross (1933: 175-226).

Martínez Hernández, Santiago (2009), *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Marcial Pons, Madrid.

Martínez Torres, José Antonio (2010), "Entre la autonomía y la independencia. Las posesiones de los Austrias en Asia, África y América: Un balance", en Alloza, Ángel *et alii* (2010: 71-84).

Matthee, Rudi (1996), "Unwalled cities and Restless Nomads: Firearms and Artillery in Safavid Iran", en Charles Melville (1996: 389-416).

Melville, Charles (ed., 1996), *Safavid Persia. The History and Politics of an Islamic Society*. I.B, Tauris & Co Ltd, London-New York.

Mendez Pinto, Fernão (1614), *Peregrinaçam de Fernam Mendez Pinto em que da conta de muytas e muyto estranhas cousas que vio e ouuio no reyno da China, no do Tartaria, no do Sornau, que vulgarmente se chama Sião, no do Calaminhan, no do Pegù, no do Martauão, & em outros muytos reynos & senhorios das partes Orientais, de que nestas nossas do Occidente ha muyto poca ou nenhūa noticia. E tambem da conta de muytos casos particulares ... Escrita pelo mesmo Fernão Mendez Pinto. Dirigido à Catholica Real Magestade del Rey don Felippe III desse nome nosso Senhor.* Com Licença do Santo Officio, Ordinario & Paço. Em Lisboa. Por Pedro Crasbeeck. Anno 1614.

Morfakidis Filactós, Moschos y Motos Guirao, Encarnación (eds. 2008), *Polyptychon, Homenaje a Iannis Hassiotis*, Centro de Estudios Neogriegos, Bizantinos y Chipriotas, Granada.

Morisot, Claude Barthélemy (1651), *Relations veritables et Curieuses de l'Isle de Madagascar et du Brésil, avec l'Histoire de la dernière guerre faite au Brésil entre les Portugais et les Hollandois, trois relations d'Egypte et une du Royaume de Perse.* Ed. par C. B. M., Paris.

Nixon, A. (1607), *The Three English Brothers, Sir T. Sherley his Trauels, with his three yeares imprisonment in Turkie: his Inlargement by his Maiesties Letters to the great Turke: and lastly, his safe returne into England this present yeare, 1607. Sir Anthony Sherley, his Embassage to the Christian Princes. Master Robert Sherley his wars against the Turkes, with his marriage to the Emperour of Persia Neece.* London, B. L. J. Hodgets.

Parry, William (1933), *A New and Large Discourse of the Trauels of Sir Anthonie Sherley, Knight, by Sea and ouer Land to the Persian Empire. Wherein are related many straunge and wonderfull accidents: and also the Description and conditions of those Countries and People he passed by: with his returne into Christendome. Written by William Parry, Gentleman, who accompanied Sir Anthony in his Trauells. London. Printed by Valentine Simmes for Felix Norton, 1601.* Reproducido en resumen por Samuel Purchas VIII: 375-441 y en su totalidad por E. Denison Ross (1933: 98-136).

Pinçon, Abel (1933), *Relation d'un Voyage faict és années 1598 et 1599 par un gentilhomme de la suitte du Seigneur Scierley, Ambassadeur du Roy d'Angleterre*, publicada por Claude Barthélemy Morisot (Paris, 1651) y traducida al inglés por Sir E. Denison Ross (1933: 137-174).

Pires, Tomé (2017), *Suma Oriental*. Edição de Rui Manuel Loureiro. Fundação Macau, Lisboa.

Purchas, Samuel (1905-7), *Purchas His Pilgrimes, contayning a History of the World in Sea Voyages and Lande Travells by Englishmen and others*, London, 1624, Glasgow (1905-7), 20 tomos.

Tomo VI: 54-108. *A collection of Things most remarkable in the Historie of Barbarie*, *written by Ro. C*., *vide* C(hambers), Ro(bert) (1633).

Tomo VIII: 375-441. *A Briefe Compendium of the historie of Sir Antonie Sherley's travels into Persia ...* etc. , *vide* Sherley, Sir Antony (1613).

Tomo VIII: 482-523. *Observations of Master John Cartwright in his Voyage from Aleppo to Hispaan and back again: published by himselfe, and here contracted*, *vide* Cartwright, John (1611).

Tomo XX: 24-33. *The Voyage to the Iles of Azores under the conduct of the right Honorable Robert Earl of Essex*, (1597).

Tomo XX: 34-129. *A larger Relation of the said Iland Voyage written by Sir Arthur Gorges, Kt.*

Ross, Sir E. Denison (1933), *Sir Anthony Sherley and his Persian Adventure, Including some Contemporary Narratives relating thereto*, Routledge & Sons, London.

Sherley, Sir Antony (1613)*, His relation of his Travels into Persia. The Dangers, and Distresses, which befell him in his Passage, both by Sea and Land, and his strange and unexpected Deliuerances. His magnificent Entertainement in Persia, his Honorable Imployment therehence, as Embassadour to the Princes of Christendome, the Cause of his Disapointment therein, with his Aduice to his brother, Sir Robert Sherley, Also, a trve Relation of the great Magnificence, Valour, Prudence, Iustice, Temperance, and other manifold Vertues of ABAS, now King of Persia, with his great Conquests, whereby he hath inlarged his Dominions. Penned by Sr. Antony Sherley, and recommended to his brother Sr. Robert Sherley, being now in Prosecution of the like Honourable Imployment. London. Printed for Nathaniell Butter, and Joseph Bagfet.*

Shirley, Evelyn Philip (1848), *The Sherley Brothers, an Historical Memoir of the Lives of Sir Thomas Sherley, Sir Anthony Sherley, and Sir Robert Sherley, Knigths. By One of the Same House*, Chiswick (for the Roxburghe Club).

Turley, Jeffrey S. & Souza, George Bryan (2017), *The Commentaries of D. García de Silva y Figueroa on his Embassy to Shah 'Abbās I of Persia on Behalf of Philip III, King of Spain*, Brill, Leiden/Boston.

Viñas y Mey, Carmelo (1961), *Peso político de todo el mundo del conde D. Antonio Xerley*. Colección de Documentos Inéditos de Historia Económica y Social, nº I. Instituto "Balmes" de Sociología, C.S.I.C., Madrid.

Wright, Irene A. (1922), "The Spanish Version of Sir Anthony Sherley's Raid on Jamaica", *Hispanic American Historical Review* 5: 227-248.

Índice onomástico y analítico

A

Aarón, 298
Abasia (Abassia), Abisinia, 254, 275, 279
Abbas I de Persia, 10, 11, 18, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 48, 50, 51, 53, 54, 58, 61, 63, 67, 73, 74, 79, 83, 88, 115, 153, 157, 176, 187, 189, 190, 194, 203, 219, 221, 222, 282, 284, 340
Abdala Sinko, Alkeyd, 99, 270
Abel, Leonardo, 63
Abissino (abisinio), el, 192, 279
Aboa, 255, 290
Aborrecimiento a los portugueses en las Indias orientales, 324
Abraham, 298
Acapulco, 234, 292, 316
Accorso di Bagnolo (Accursius), 186
Acevedo (Azevedo), Jerónimo de, virrey de la India, 34
Acevedo y Zúñiga, Manuel de, 363, 365. *Véase* Monterrey, conde de, 365, y Fuentes de Valdepero, conde de, 365
Acheh, 341
Achem (Achén), 119, 275
Achén, el de, 336
Adda, río, 90
Adelantado mayor de Castilla, 248, 249. *Véase* Manrique de Lara, Martín,
Adén (Adem), 280, 341
Adil Shah II, 285
Afganistán, 287, 340
África, 105, 106, 108, 274, 275, 289, 310, 314, 321, 324, 334, 347, 348, 371
Agadir, 272
Agra, 33
Águila, Antonio del, 141
Águila, puerto del, 349
Ahmed IV al-Mansur, 97
Ahmet I, sultan de Turquía, 106

Aitemiz (Atimitz), barón de, 127
Ajmer, 33
Akreitas, cabo, 171
Al Faluya, 49
Ala, 310
Alaleone, Paolo, 63
Álamos de Barrientos, 253
Alanquer, marqués de, 116, 220, 221, 225. *Véase* Silva y Mendoza, Diego de. *Véase* Salinas, conde de
Alarache (Larache), 251
Albany, duque de, 306. *Véase* Darnley, lord, 306; Enrique Estuardo, 306.
Alberto e Isabel, archiduques de Austria, 111, 227
Alcalá de Henares, 30, 135
Alciato (Alciatus), Andrea, 186
Alcocebre (Alcoceber), 354
Aldobrandini, cardenal, 48, 62, 65
Aldobrandini, Juan Francisco, 63
Aldobrandini, Silvestre, 63. *Véase*, prior de la orden de Malta
Algusero (¿Albufeira?), 22
Alejandría (Alexandría), 134, 168, 170, 191, 274
Alejandro (Alexandro) Magno, 296, 304
Alejandro, hijo de Juan el Joven, 266
Alemania (Alemaña), 58, 59, 61, 88, 107, 119, 120, 121, 123, 126, 127, 129, 131, 139, 146, 191, 205, 213, 235, 251, 254, 259, 266, 276, 299, 310, 316, 317, 321, 322, 325, 327, 328, 335, 342, 348, 354
Alepo (Aleppo), 32, 48, 49, 61, 72, 83, 84, 86, 87, 95, 115, 158, 186, 191, 194, 246
Alexandretta (Scanderum), 29, 49, 147
Alexandría (Alejandría), 64, 246
Alfeld, 60
Alfonso II duque de Ferrara, 47
Alfonso X el Sabio, 185
Algeciras, bahía de, 314
Alí, parcialidad de (chiita), 280
Alí Bajá, gran visir turco, 94
Alí Guli Beg (Alí Quli o Guli), 55
Alí Verdi Khan, 52
Alicante, 96, 143, 164, 175, 195, 262
Allen, Paul C., 13
Alloza, Ángel, 12, 334
Almanzor, sultán de Marruecos, 12
Almarique (Almerique), 'Monsyurr' (mosiur), 319, 320
Almería, 333
Alonso, Carlos, 12, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 67
Alonso Acero, Beatriz, 203
Alonso Cortés, Narciso, 57
Alpes, 131
Alsacia (Olsacia), duque de, 266. *Véase* Holstein
Alsacia, ducado de, 339, capital Estrasburgo.
Alto Tribunal del Almirantazgo, 21
Alvar Ezquerra, Alfredo, 13
Alvarado, río, 292
Álvarez de Avilés, Juan, 178
Álvarez de Toledo y Leiva, Pedro, 358. *Véase* Cinco Villas, señor de las; Mancera, marqués de

Álvarez de Toledo y Mendoza, Fadrique, 249
Alvia de Castro, 253
Amalec, 298
Amara, 115
Amatique, bahía de, 44
Amberes, 135, 250
Amboina (Ambuena, Ambón), 119, 194
América, 293, 351
América española, 308
Américo Castro, 277
Amibault (Hannibault), secretario privado de Rodolfo II, 122, 124
Amir, alfaquí, 55
Amsterdam, 269, 288
Ana (Anne) de Dinamarca, esposa de Jacobo I de Inglaterra, 32, 323, 336
Ana de Austria, infanta, 198, 321
Ana de Austria, esposa de Felipe III, 321
Ana de Habsburgo, 205, 323
Anafa, 357, 359, 361, 362, 363, 366, 370, 371, 372
Ancona, 23, 67, 146, 343
Andalucía (Andaluzía), 144, 257
Ángeles, fray Melchor de los, 33, 225
Ángelo Eduardo (Oduardo), 228, 229, 230, 231, 232, 233
Angelo, Tomás de, 64
Angola, 254, 258, 278, 324
Antillas holandesas, 43
Antillas Mayores, 364
Antioquía, 49
Anton Günther von Oldenburg und Delmenhorst. 355 *Véase* Odemburg (Oldenburg), conde de
Antonio de Portugal, 70, 178. *Véase* prior de Crato
Apeninos, 67
Apsburg (Habsburg), conde de, 110
Apulia, 261
Arabia Feliz, 289
Arache (Larache), el, 105
Aragón, 181, 257, 342
Aranjuez, 370, 374
Arauco, golfo de, 294
Araya, península de, 314, 364
Arbela (Arabella Estuardo), 106, 108, 134
Arcángelo (Arcángel), puerto de, 206. *Véase* San Nicolas
Archangel, nave, 41
Archiduque de Austria, 110
Archipiélago, 23, 86, 134, 168, 170, 193
Archipiélago de la India occidental, 293
Ardevil (*Ardebil*), 280
Argall, Sir Samuel, 197
Argel, 164, 166, 175, 184, 271, 274
Argelia, 97, 349
Argensola, Bartolomé Leonardo de, 292
Argentera (Kímolos), 168, 170
Archipiélago de la India occidental. *Véase* Islas del Caribe
Arias Montano, 253
Aristóteles, 304
Arjumand Banu Begúm, 285
Armada de Indias, 358
Armada de la Mar Océana, 248, 249

Armada Invencible, 40, 47, 69
Armadamt (*Hamadán*), 280
Armenia, 275
Armenios cholfalinis, 115
Arnaldo, tesorero, 44
Arnhem, 39
Arogall, Jaime de, 147
Aróstegui, Antonio de, 108, 161, 179, 183, 188, 191, 197, 198, 205, 213, 214, 217
Artale, Giovanni Domínico d', 144, 163
Artois, 336
Arundel, condesa de, 16
Arzobispo de Goa. *Véase* Meneses, frei Aleixo de
Ascoli, 24
Asfaan (*Ispahán*), 280
Ashraf, 37
Asia, 58, 289, 334, 346
Asiria (Asyria), 273
Assaro, Juan Baptista, 121, 134
Astracán (Astarcaán), 58, 61, 263, 264, 275, 281, 337
Asturias, príncipe de, 198
Athenas (Atenas), 168
Atimitz, barón de, 125
Atlántico, océano, 359
Aua, 291
Augsburgo, 48, 61
Augusta, 148, 154, 164, 181
Aurich, 60
Austria (Autriche), 96, 254, 310, 348
Austria (Österreich), 231
Austria, Ana de, 203
Austria, archiduque de, 110, 184.
Austrias españoles. *Véase* Habsburgo, casa de
Aviñón, 146
Avis (Davis), Juan (John) de, 84
Axaca, 292
Ayamonte, 22
Azán Alí Beg (Hasan Alí Beg), 55
Azevedo, Jerónimo de, 341
Azof, mar de 275. *Véase* Tanaís.
Azores, islas de los, 20, 45
Azus (¿Hauz?), alcaide de, 270

B

Baber, emperador mogol, 283
Babilonia (Bagdad), 82, 86, 115
Babinger, Franz., 11, 12, 29, 57, 59, 61, 62, 89, 96, 97, 98, 99, 122, 123, 135
Baclus, barón de, 89
Badesfort, Jacobo de, 238
Bagdad (Bagadat), 49, 50, 53, 194, 273, 275, 281, 340
Bagfet, Joseph, 10
Bagou (Bago), 290
Bahama, la, 255, 23
Bahía de Urabá, 351
Bahréin, isla de, 33, 72, 222, 282, 340
Bahr-Nagah, 279
Baja Sajonia, 354
Bak, Greg, 143
Baldemans (van Lamens), Geremías (Jeremías Baldman), 112, 116
Balduino (Baldouino) IX conde de Flandes, 276
Baldus de Ubaldis, 185
Balfurat, 86

Balque (Balcuraque, Balk, Balkh), 275
Báltico, mar, 17, 266, 323, 337, 354, 355, 356
Baluchistán, 32
Bandel de Comorán, 33, 37, 54, 72, 82, 221, 222, 224, 340
Bantám, 341
Barba, presidente de la Summaria de Nápoles,
Barbarroja, 274
Barbate, 243
Barberini, Maffeo, 339. *Véase* Urbano VIII
Barcelona, 30, 64, 175, 176, 195, 354
Barcelona, conde de, 110
Bardowick (Berdewick), 354. *Véase* Mardick
Barnagoso, reino imaginario, 279
Barón de la Tour, embajador francés en Venecia, 73
Barrio, Francisco del, 229
Barselor (Basrur), 286
Bártolus de Sassoferrato, 185
Barvitius (Barwitz von Fernemont), Johann Anton, canciller de la corte imperial, 96
Basadonna, Giovanni, 25
Basiliscos de 14 a 15 pies, 244
Basora, 115
Basrur, 286
Basse Navarre, 257
Bastan Aga, gran chambelán persa, 52
Bastidas, Rodrigo de, 351
Batavia, 341
Baviera, duque de, 3, 344, *Véase* Maximiliano I
Bayona, 129, 249, 251
Bazán, Alonso de, hermano de Álvaro 1er marqués de Santa Cruz,
Bazán, Álvaro, 1er marqués de Santa Cruz, 248, 249
Bazán, Álvaro de, *Véase* Santa Cruz, 2º marqués de, 112, 377
Beavis, nave, 41, 44
Bedelli, Francisco, 171
Bedmar, marqués de, 132, 339. *Véase* Cueva, Alonso de la
Beecher, mercader, 17
Beja, duque de. *Véase* Luis, infante de Portugal
Belardo, Vincenzo, 148
Bélbina, isla, 169, 170. *Véase* San Giorgio del Albero
Benavente, conde de, 90, 112, 119, 120, 180, 194, 233, 235, 236. *Véase* Pimentel de Herrera, Juan Alonso
Benavides, Mendo de, 375, 376, 377
Bengala, 255, 283, 290
Bengala, golfo de, 341
Berbería (Beruería), 99, 103, 144, 146, 154, 164, 167, 175, 178, 184, 244, 254, 257, 269, 318, 319, 344, 347, 348, 349, 350, 357, 363, 366, 371, 372, 373, 377
Bérgamo, 261
Bermudas, islas, 267, 294, 361
Berry, Ricardo, 197
Beruicio, 125
Best, capitán Thomas, 169, 170, 341
Bestredi, individuo inglés, 201
Bevis (*Beavis*), nave, 129

Biafara (Biafra), 279
Bianco, Marco Francesco, 87
Biblia, 298
Biblioteca Nacional de España, 333
Bilbao, 353
Bintang (Bintán), 83, 275
Biondi, Fabio, 63
Bira del Éufrates, 49
Birmania (actual Myanmar), 290, 291
Bishop, pirata inglés, 142
Bisnaga (Bisnagar), 290
Black Hogg, nave, 20
Black wolf, nave, 41
Blaye, ciudad de, 250
Bocaro (Bokara), 275
Bohemia (Boemia, Vohemia), 126, 254, 310, 321
Bohemios, 259
Bokara (Bocaro, Bucarj, Buquari), 275, 280
Bolonia, 343
Bombasi (Bombay), 264, 340
Bonagra, 138
Boniat Beg (Buniyad o Bunyad), 55
Bonteghelo, Marco, 87
Borbón, Isabel de, 198
Borgoña, 259, 336
Borgoña, duque de, 110, 338
Borgoñones, 257
Boris Godunov, 58, 60
Borja, Jerónimo Lorent de, 143
Borneo, 194, 291
Borno, 255, 290, 291
Bosnia, 275
Botero, Giovanni, 253
Bothwell, conde de, 195
Bottlebridge, Sir Thomas de, 16
Bozen, 60
Braganza, duque de, 97
Bramãa, a nação, 290
Brandenburg (Brandemburgo), 136
Brandemburgo, marqués de. *Véase* Brandemburgo, margrave de, 335, 339, 344, 355, 356. *Véase* Jorge Guillermo de Hohenzollern; príncipes electores; príncipes herejes de Alemania; Brandemburgo y Prusia; doble margraviato de
Bransuich (Brunsvique, Brunswick), duque de, 136, 339, 344, 355, rama de Braunschweig-Lüneburg
Brasil, 104, 249, 251, 255, 257, 293, 294, 321, 351
Brazo de Maina (Mayna), 170, 177, 189, 193
Bremen, 339
Bremen, obispo de, 339, 355
Bretaña, 40, 41
Brexa (Brescia), 261
Brielle, 39
British Museum, 10, 254
Brixen, 60
Brochero, Diego, 364
Brokes, Gabriel, 26, 51, 55
Browne, Robert, 49
Brujas, 277
Brunsvique, 124
Buckingham, duque de, 301, 330. *Véase* Villiers, George
Buda, 273
Budge, John, 29
Buen Ayre, isla del, 43
Buenaventura, Gabriel de, 131, 132
Bulgaria, 275

Bullones, Sierra de, 244
Burdeos, 249
Burdeos, bahía de, 353
Burgh, Lord, 39
Burghes, Balfredo de, 89
Burgundia (Borgoña), condado de, 258
Butter, Nathaniel, 10

C

Cabo de Buena Esperanza, 52, 205, 255, 279, 280
Cabo de Finisterra, 69
Cabo de las Palmas, 320
Cabo Sunion, 168, 170. *Véase* Capo Colona
Cabo Verde, islas de, 104, 246
Cádiz, 42, 97, 104, 201, 216, 358, 379
Cadreita (Cadreyta), marqués de, 362, 363, 365, 368. *Véase* Díez de Aux y Armendáriz, Lope
Cafres, 285
Cagliari, 147
Cairo (Cayro), 273
Calabria, costa de, 182
Calaminhan (Calimanan), 255, 290
Calcuta, 286
Calderón, Rodrigo, 102, 113, 165, 178, 179, 295. *Véase* Oliva, conde de; Siete Iglesias, marqués de
Calés (Calais), 276
Calicut, 115, 255, 341
Calicut, el de, 336
California, cabo de, 294
Calimanán, 255
Caller (Cagliari), 147
Cambaya (Camboya), 283, 340
Campeche, 44, 351
Campeche, golfo de, 351
Canal de Inglaterra, 69
Canarias (islas de Canaria), 226, 227, 251, 257, 264, 268, 319
Canarias, canal de las, 319
Candahar, 281
Candía, 49, 259, 261, 275
Cánea, 261
Cantabria, 249
Canterbury, 330
Canterbury, arzobispo de, 32
Cappelleti, 260
Capitanía General de Venezuela, 294
Capitanía General de Yucatán, 351
Capo Colona (Cabo Sunion), 168
Capri, 180, 181, 190
Caracas, 351
Caracena, marqués de, 144, 175
Çaragoça (Siracusa), 147, 167
Carbonera, Sierra, 243
Cardenal de Toledo, 226. *Véase* Lerma, duque de
Cardenal-duque, 237. *Véase* Lerma, duque de,
Cárdenas, Íñigo de, 82, 84, 85, 86, 88, 90, 93, 95, 96
Cardo, Horacio Juan, 156
Caribe, mar, 9, 294, 351
Carintia, 254
Carlos duque de Suecia, 106, 108, 133, 134
Carlos IX duque de Suecia, 88, 337
Carlos I de España y V de Alemania, 107, 205, 262, 336, 337, 339
Carlos III de España, 294

Carlos I de Inglaterra y Escocia, 36, 330
Carlos II de Estiria, archiduque, 323, 335
Carlos de Guisa, 40. *Véase* Mayenne, duque de
Carlos Manuel I de Saboya, 338
Carlos Manuel II de Saboya, 'el Grande', 330, 343
Carlos Estuardo, 301
Carmán (*Kermán*), 280, 281, 282
Carnero, Antonio, 361, 366
Carnero, Punta del, 244, 246, 248, 314
Carr, Robert 25. *Véase* Sommerset, conde de
Carraca, nave
Carrera de la India, 34, 106, 279
Carreto, Andrea del, 224. Véase Sforza
Carrillo, Fernando, 113
Cartagena de Indias (Colombia), 104, 201, 351, 364
Cartagena de Levante (Cartaxena), 195, 262, 313, 319, 320, 349
Cartagineses, 346
Cartwrigh, John, 10, 27, 55
Casa de Austria, 95, 106, 114, 124, 125, 198, 213, 259, 317, 318, 321, 322, 323, 328, 340, 344
Casa de Guisa, 305
Casa de Habsburgo, 106, 335
Casa de los Otomanes, 273
Casa de Médici, 261
Casaan (*Kashan*), 280
Casablanca, 357
Caspio, mar, 29, 37, 57, 199, 264, 281, 337
Castel Rodrigo, marqués de, 132. *Véase* Moura, Cristóbal de
Castellani, 260
Castello, 260
Castilla, 185, 256, 371
Castilla, adelantado mayor de, 248. *Véase* Manrique de Lara
Castilla, Martín de, 43
Castillas, las dos, 342
Castillo, capitán Ortiz del, 155
Castillo, Pedro del, 43
Castro, Américo, 277
Casvyn (*Qasvin*), 280
Catalina de Aragón, reina de Inglaterra, 326
Catalina Micaela de Austria, 330
Cataluña, 175, 176, 257, 342, 347
Catania, 137, 154, 164
Cataya (Cathaya), China del Norte, 254, 264, 265, 283
Catón, Marco Porcio, 346
Catulo, 346
Cavalli, Marino, 122
Cavendish, Thomas, 24
Caýdas y corujos, 115
Cayo de la Legua, 43
Cecil, Sir Edward, 358. Véase Wimbledon, vizconde de
Cecil, Sir Robert, 17, 19, 20, 21, 30, 45, 47, 68, 76, 77, 78, 207, 267. *Véase*, Salisbury, conde (earl) de,
Cefala (Sofala), 255, 280
Cefala, capitania de, 112
Cefalonia (Chifalona, Zefalonia), 261
Ceilán (Ceylán, Seilán, Zeylán), 69, 104, 134,161, 255, 285, 289

Ceos (actual Kea), isla de, 168. *Véase* Gio
Cerdeña, reino de, 249, 251, 257, 274, 275, 289, 358
Cerdeña, Capitán general de, 147. *Véase* Real, conde del
Çérfano (Sifnos), 168
Cérigo (Citera), 261, 275
Cerván (*Serwan*), 280
Cervantes, Miguel de, 14
Cesare d'Este, 47, 48
Cesárea majestad (emperador), la, 94, 125
Ceuta, 108, 243, 314, 320
Chaldée, 298
Chambers, Robert, 98, 99
Chambery, 338
Champasak, 265
Charles (¿Vavasour?), 76
Chatto (Schato, Skíathos), 169
Chaues (Chaves), Juan de, 240, 241
Chaúl, 283, 340
Chefala, 141
Cherli, conde de, 321
Cherley, Antonio, 95, 123
Chew, Samuel C., 9, 15, 68, 79, 101, 103, 122, 142, 195
Chifalona, 138
Chile, 294
China, 84, 86, 88, 119, 254, 255, 265, 284, 289, 290, 291, 299, 308, 334
Chipre, 30, 49, 84, 85, 90, 135, 154, 191
Chosy, Juan, 171
Christian von Dannenberg, duque de Brunswick-Lüneburg, 124. *Véase* Brunsvique, duque de
Cierre del Estrecho de Gibraltar, 314, 315, 316, 318
Chyrley, Antonio, 97
Cigala, el, 86, 94, 95. *Véase* Djighâla Zâde
Cinco Villas, señor de las, 358. *Véase* Álvarez de Toledo y Leiva, Pedro
Çío (Quíos), 168
Cirene (Cyrene), obispo de, 198. *Véase* Gouvea, fray Antonio de
Ciriza, Juan de, 223, 233, 236, 359
Citerea, 275
Ciudad Real, 316
Çiudades Anciáticas (hanseáticas), 323, 329, 354, 356
Clark, William, 49
Claro, Giulio (Julius Clarus), 186
Clasificación de las naciones según sus recursos naturales, 293
Claudio, fray, franciscano, 170, 172
Clemente VIII, papa, 27, 28, 47, 48, 62, 63, 64
Cleveland, conde de, 36
Cobatbeague (Kubat Beg), 82
Cobham, Sir Thomas, 19
Cocha Seffer (Cogia Sepher), 31
Cochín, 255, 285, 286
Cochinchina, 255, 290, 291
Cochon, Esteban, 149, 182
Cofri (Corfú), 275
Cogia Sepher, 84. *Véase* Cocha Seffer
Coimbra, 22
Colegio *All Souls*, 39
Colegio Inglés de Roma, 30, 77
Colibre (Alcocebre), 354
Collado Ruiz, Mª José, 108

Coloma de Saa, Carlos, 19, 320. *Véase* Espina, marqués de
Colón de Portugal, Álvaro Jacinto, 365. *Véase* Veragua, duque de, 365
Colón, Cristóbal, 351, 359
Colonia, obispo de, 335, 344. *Véase* príncipes electores
Comendador mayor de León de la Orden de Santiago, 109, 189, 190, 191, 210. *Véase* Idiáquez, Juan
Comercio de África, 310
Comercio inglés y holandés en la India oriental, 315
Comercio de Italia, 310
Comercio de Levante, 247, 310
Comercio de Perú y Méjico con Filipinas, 308
Comercio del trigo con Berbería, 350, 356
Comorán (Comarón), 37, 282, 340. Véase Bandel de Comorán
Compañía danesa de las Indias Orientales, 335
Compañía de Berbería, 351, 356
Compañía de Jesús, 156, 283
Compañia inglesa de la India oriental, 35, 341
Compañía mejicana de las especierías de las Molucas y Filipinas, 292, 316, 318, 319, 352
Compañía peruana de las especias de las Molucas y Filipinas, 352
Compañía de Levante, 36, 49
Compañía de mercaderes españoles, 234. Sus ventajas: aumento del comercio, 352, represión del contrabando, patrocinio real, 352
Compañía holandesa de las Indias orientales, 37, 234110
Compañía inglesa de Moscovia, 347
Compañía para las Molucas, 235
Compañías de las Indias occidentales, 351
Compañías de los rebeldes e ingleses en las Indias orientales y occidentales, 337, 348
Conde de Apsburg (Habsburg), 110
Conde de Barcelona, 110
Conde de Leste, 230, 231. *Véase* Sherley, Antonio
Conde del Tirol, 110
Conde pontificio del Sacro Palacio Laterano, 30
Conde palatino, 123. Véase *Pfalzgraf, comes, eques, auratus*, conde del Imperio
Conde-duque, 273, 292, 294, 297, 299, 359, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 368, 374, 377. *Véase* Olivares
Condestable de Castilla, 2, 176, 187, 188. *Véase* Fernández de Velasco y Tobar, Juan
Congo, 254, 258, 279, 324
Conjuración de Venecia, 338
Consejo colateral de Nápoles, 109, 147, 183, 185, 206, 211, 213
Consejo de Aragón, 143, 176
Consejo de Diez, 73, 74, 75, 89, 95
Consejo de Estado, 11, 34, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 82, 83, 90, 96, 98, 101, 104, 107, 108, 109, 123, 143, 162, 165, 176, 177, 184,

187, 188, 190, 193, 197, 198, 204, 205, 210, 212, 216, 219, 221, 223, 226, 227, 228, 229, 230, 232, 233, 237, 238, 239, 240, 241, 250, 284, 321, 357, 358, 359, 366, 367, 368, 374, 375, 376, 378, 379
Consejo de Guerra, 184, 227, 368, 372, 373
Consejo de Hacienda (Azienda), 108, 109, 181, 201, 362, 375, 378, 379
Consejo de Indias, 108, 109, 208, 235, 314, 358, 365, 366, 368
Consejo de la India, 235
Consejo de Italia, 96, 227, 363, 365
Consejo de Órdenes, 152, 153
Consejo de Portugal, 30, 34, 108, 109, 112, 116, 220, 221, 222, 223, 225, 250, 284
Consejo Privado de Isabel I de Inglaterra, 19, 20, 21, 22
Constance, nave, 41
Constantinopla (Costantinopla), 23, 24, 25, 37, 49, 50, 76, 78, 85, 86, 87, 89, 94, 95, 131, 133, 138, 166, 168, 170, 181, 193, 194, 246, 260
Constanza de Habsburgo, 205, 323
Constanza, lago de, 310. *Véase* Lindas, lago de Lindau
Cont, 69
Contaduría Mayor de Hacienda, 373, 374, 375
Contecroy, conde de, 93, 95, 96
Contrabando. Razones de su proliferación, 308, holandés en las Indias, 329
Contrarreforma, triunfo de la, 335
Contratación de Levante, 243
Convento de Santa Isabel la Real (Granada), 376
Coraçán (Corasán , *Khorasán*), 53, 280
Córax, 232
Córcega (Corsica), 274, 289, 322
Corchis (de *curchi*),
Cordero, fray Alonso, 53, 54, 59
Córdova (Córdoba), 316
Corfú, 24, 261, 275
Corgaya, Diego de, 271
Corinthio (Corinto), 261
Corintia (Carintia), 254
Cornuales, Carlos (Charles Cornwallis), 103, 125, 142, 201
Correos con la India portuguesa, 194
Correo de las Indias occidentales, 307, 308, 314, 361
Corrai (Coray), Michelángelo, 40, 48, 49, 51, 55, 62, 64
Córsica (Córcega),
Cortés, Hernán, 36
Cortesão, A., 290
Coryate, Tom, 33
Cosme II, de Medici, gran duque de Toscana, 29, 339
Costa, Francisco da, 27, 81
Costa de Marfil, 320
Costi Hogia Seffer, 188. *V*éase Cocha Seffer
Cottington (Cotinton), Françisco (Francis), 30, 31, 194, 201
Cotton, Sir Dodmore, 36, 37
Cowes, 22
Coy, Pieter Maertens, 96, 98
Cracovia, 29

Craig, George, 74, 75, 79, 80
Cranborne, vizconde de, 77. *Véase* Cecil, Sir Robert
Cranfield, Lionel, 25, 26. *Véase* Middlessex, conde de
Craon, 40
Crátero, *philobasileus*, 296
Crema (Cremona), 261
Cresuelo, padre (Joseph Arthur Creswell), 13, 31, 34, 101, 103, 107, 109, 113, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 132, 134, 135, 136, 139, 142, 156, 159, 168, 169, 170, 173, 177, 178, 188, 189, 190, 198, 199, 200, 203, 204, 207, 208, 210, 212, 214, 318
Crimea, 205, 275
Crimeo, el, 204
Cristerno (Cristián III) de Dinamarca, 336
Cristián II de Dinamarca, 336
Cristián IV de Dinamarca, 266, 323, 335, 336
Cristina de Holstein-Gottorp, 337
Cristo de Medinaceli, 272
Cristóbal de Portugal, 70, 72, 178. *Véase* Antonio de Portugal
Cristóforo Suriano, 73, 74, 75
Croacia, 275
Crouther, John, 33
Cruir, 263
Cruz, fray Redempto de la, 33, 34, 35, 219, 237, 238
Cruz, frei Hierónymo da, 27
Cuba, 44, 351
Çubiaur (Zubiaur), Pedro de, 250
Cueva, Alonso de la, 132, 133, 137. *Véase* Bedmar, marqués de
Cuchín Pachá, 52
Cuggi, Jan, 87
Cumaná, 43, 104, 351
Cumberland, condesa de, 68, 73
Curchi-bashi 'comandante de la guardia real' persa,
Cussaim Ali Begh (Huséin Alí Beg), 63
Cyrle (Sherley), Antonio, 27
Cyrle (Sherley), Roberto, 27

D

D'Este, Don Cesare, 47
Dadson, Trevor J., 116, 220
Dagou, 290
Dalmacia, 261, 275
Damán (Damão), 275
Damasco, 86, 273
Dancer, Simon the, 142. *Véase* Danziker
Danguis Beg, 31, 33, 188, 189, 193, 194
Danseker, Zymen, 142. *Véase* Danziker, 142
Dantzig (Danzig, Danzique), 206, 337, 356
Danziker, Simón, 142
Dardanelos (Dardinelos), 154
Darnley, Lord, 306. *Véase* Enrique Estuardo, 306
Dartmouth, 20
Dauys, Johanne (Davis, John), 82, 83. *Véase* Avis, Juan de
Davies, D. W., 9, 12, 15, 16, 28, 30, 37, 41, 42, 44, 47, 48, 51, 68, 73,

77, 94, 98, 99, 102, 103, 116, 119, 122, 152, 176, 194
Davis, Thomas, 47, 51
De la Warr (Var), barón de, 15. *Véase* West, Thomas, 15
Decán, 275, 285
Decio, emperador romano, 284
Defenestración de Praga, 335
Delfín de Francia. *Véase* Luis de Borbón (Luis XIII)
Delft, 16
Delgado, Juan, 103
Della Rovere, familia, 343
Della Rovere, Francesco (Sixto IV papa), 343
Della Rovere, Giuliano (Julio II papa), 343
Derbant, 205
Despoblación de España, 316
Deuteronomio, 298
Devereux, Elizabeth, 41
Devereux, Sir Robert, 67, 76, 207. *Véase* Essex, conde de
Deza (d'Eça), Pedro César, 128
Dialcán, el, 255, 285, 336, 341
Díez de Aux y Armendáriz, Lope, 362
Directrices de la política española, 306
Digby, Sir John, 194
Dinamarca, 13, 246, 251, 254, 266, 266, 329, 336, 336, 343, 355
Diu (Dur), 283, 340
Dihulza, mes (marzo), 216
Diul Sinde, 32
Djahângir, Selim, 255, 275, 283
Djambai, 341
Djelal-Eddin, Mohammed Akbar, emperador mogol, 283
Djighâla Zâde, 86. *Véase* Cigala, el
Djulfa, 115
Doble margraviato, 339 (Brandemburgo y Prusia)
Doge, 78
Dominica, isla, 42, 43
Dominio del mar, 345 con poderosa marina, 346 y coste repartido, 346
Doria, Andrea, 262
Dover, 44, 250
Downton, Nicolás, 341
Dragon, nave, 22, 23, 25
Drake, Sir Francis, 20, 345
Drogas y especierías de la India, 114, 247
Duarte de Portugal, 358
Duarte, don Juan, 270
Duarte, Francisco, 105
Dudley, Robert, 16, 24, 122. *Véase* Leicester, conde de, 16
Duilio, cónsul, 346
Dunes (Dundee), puerto de, 311
Dunquerque, 153, 266, 311
Duodo, Pietro, 60, 74
Dur (Diu), 283
Dvina, río, 206

E

East India Company, 32, 33, 36, 37
Éboli, príncipes de, 220
Eça (Deza), Pedro César d', 99
Echavarría, Pedro, 243, 248, 251
Eduardo (Odouarte) III de Inglaterra, 276, 277

Eduardo VII de Inglaterra, 267
Egeo, mar, 144, 168
Egeria, ninfa, 196
Ejercicios espirituales de San Ignacio, 102
El Delfín, nave, 148
El Escorial, 183, 195
El Ferrol, 20, 45, 69, 251
Elba, isla de, 358
Elba, río, 355
Elbe-Trave-Kanal, 355
Elector de Sajonia, 344
Elliott, J. H., 13, 254, 294, 359, 361, 362, 363, 377
Emdem, 59
Emir al Mumenin, 273
Emperador, el, 184, 317, 338. 339, 343, 344, 348, 356. *Véase* Rodolfo II de Habsburgo
Emperador de Bizancio, 276. *Véase* Balduino IX conde de Flandes
Empresas de ingleses y rebeldes son privadas, 293
Enemigos de España: los peores son los hijos habidos de padres o madres extranjeros, 301
Enemigos del imperio luso-español: sus clases, 293
Encina, Antonio del, 155
'Encubierta ciencia', 305, 306
Enno III conde de Emdem, 59
Enrique de Navarra, 40.*Véase* Enrique IV de Francia
Enrique Estuardo, 306. *Véase* Lord Darnley, 306; Albany, duque de, 306
Enrique III de Francia, 40
Enrique IV de Francia, 41, 47, 65, 77, 136, 198, 250, 257, 261, 270, 306, 321, 338, 338, 339
Enrique IV de Francia y la 'encubierta ciencia', 306
Enrique IV de Francia y la industria textil, 250
Enrique VIII de Inglaterra, 267, 326
Enriqueta María de Borbón, 330
Enríquez, Francisco, capitán, 351
Enríquez de Acevedo, Pedro, 90. *Véase* Fuentes, conde de Fuentes de Valdepero
Equemberg, barón de, 127
Eres, islas de (îles d'Hyères), 354
Erfurt, 60
Eritrea, 275
Erivan, 28
Erzerum, 95
Escalona, duque de, 82, 85, 137, 138, 139, 144, 145, 147, 148, 152, 155, 157, 167, 173, 179, 181, 182, 200. *Véase* Fernández Pacheco, Juan; Villena, marqués de; Sicilia, virrey de.
Escania, 249
Escherley (Sherley), Antonio, 254
Esclavonia, 275
Escoceses, 322
Escocia, 73, 266, 267, 268, 211, 336
Escritura de aceptación, 373
Escuadra de las Galeras de España, 68
Esguízaros (suizos), 289, 301, 310
Esguízaros herejes, 340
Eslavonia, 348
Esopo, león de, 161
Espagne, 98

España, 9, 11, 13, 16, 31, 33, 34, 35, 37, 42, 47, 54, 64, 69, 77, 78, 80, 81, 82, 89, 90, 94, 95, 97, 98, 105, 106, 112, 115, 124, 131, 134, 135, 136, 138, 140, 144, 161, 164, 170, 172, 173, 175, 176, 178, 180, 187, 190, 191, 194, 199, 201, 202, 203, 211, 217, 224, 235, 243, 244, 246, 247, 248, 250, 251, 254, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 271, 275, 276, 277, 278, 299, 301, 302, 303, 306, 307, 308, 311, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 324, 328, 329, 330, 331, 334, 336, 338, 339, 340, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 353, 362, 379
España como India de antiguos y modernos, 256
Españoles, 292
Falsos españoles en Indias, 308
Espartel, cabo, 243
Especias, monopolio de las, 292
Especierias de las Molucas, 291, 315
Especierias, drogas y piedraria, 115, 116, 235
Espeçierías, azúcares, drogas y tinturas, feria en Finale, 310, 315, 319
Especies, comercio en Méjico, 310
Espina, marqués de, 320. *Véase* Coloma de Saa, Carlos
Espínola (Spínola, Ambrosio), 109 marqués de,
Espínola, cardenal, 136
Espírito Sancto, Cristóvao do, 27
Esquero (¿Squire?), John, 270
Essex, 69
Essex (Esex), conde de, 20, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 62, 68, 69, 76, 78, 207. *Véase* Devereux, Robert
Essin, Mehemet, 75
Estados Generales, 30
Estados septentrionales, 299
Este, ducado de, 47
Estiria, 126
Estonia, 266, 337
Estradicor (estraticor, stratico) de Micina (Mesina), 157
Estuardo, Enrique, 306. *Véase* Albany, duque de
Etiopía (Midra Bahr), 279
Europa, 26, 29, 31, 34, 41, 69, 88, 153, 191, 193, 205, 216, 276, 282, 307, 310, 316, 322, 334, 337, 354
Éxodo, 298
Expedition, nave, 32

F

Fabres, Pablo, 229
Facca, Jácome, 81
Faille, Gilles de la, 31
Fajardo, Luis, 144, 271
Falmouth, 22
Famagusta, 62
Fardela, Lelio, 155
Fauala (Fedala), 358
Fedala (Fadala, Fidala, Fidale), 357, 359, 361, 362, 363, 366, 370, 371, 372
Federico Guillermo I de Brandemburgo, 339. *Véase* Doble margraviato; Gran elector

Federico II de Dinamarca, 323, 336
Federico V conde del Palatinado, 335, 336, 339
Federico III de Schleswig-Holstein-Gottorf, 355. *Véase* Holst (Holstein), duque de
Federico Enrique de Nasau, 335
Felipe (Phelipe) II, 40, 107, 108, 131, 146, 180, 224, 227, 248, 309, 330, 379
Felipe (Phelipe) III, 12, 13, 35, 53, 54, 60, 67, 70, 79, 85, 88, 89, 101, 103, 104, 108, 110, 111, 112, 113, 125, 126, 138, 143, 144, 145, 149, 176, 178, 187, 188, 189, 203, 207, 220, 223, 225, 237, 253, 270, 277, 284, 301, 304, 313, 314, 319, 362, 365
Felipe IV (Phelipe), 12, 13, 35, 188, 227, 236, 243, 253, 254, 299, 301, 314, 321, 335, 342, 362, 365
Fenicios, 346
Ferdinando (Fernando), archiduque de Austria, 124, 126, 127
Feria, duque de, 377. *Véase* Suárez de Figueroa, Gómez,
Fern, Juan, 162
Fernández, Diego, 192, 237
Fernández, Domingo, 153, 157, 160
Fernández de Castro y Andrade, Pedro, 377. *Véase* Lemos, 7º conde de
Fernández de Mansilla, Pedro, 231
Fernández de Navarrete, Martín, 334
Fernández de Velasco y Tobar, Juan, 176. *Véase* condestable de Castilla; Frías, duque de
Fernández Pacheco, Álvaro, 144, 154, 159
Fernández Pacheco, Gaspar, 144, 145
Fernández Pacheco, Jerónimo, 144, 145
Fernández Pacheco, Juan, 85, 144, 156, 161, 168. *Véase* Escalona, duque de; Villena marqués de; Sicilia, virrey de
Fernando el Católico, 109, 146, 277
Fernando I de Medici, gran duque de Florencia, 261
Fernando I emperador, 205
Fernando II de Habsburgo, emperador, 335, 344
Fernando II de Medici, gran duque de Toscana, 339
Fernat, David, 129
Ferne, Sir John, 25, 128, 129, 176
Feroe, islas, 336
Ferrara, ducado de, 47, 48, 62, 89, 93, 94, 95, 96, 122, 131, 132, 133, 134, 135, 184, 288, 318
Ferrarés, el territorio de Ferrara, 343
Fetchi Beg, factor de Abbas, 73, 74, 75
Fez, 103, 123, 270, 359
Fianzas de personas legas, llanas y abonadas de toda satisfacción, 373, 374, 375, 376, 377, 378
Figueira da Foz, 22
Filipinas (Philipinas), islas, 86, 234, 235, 291, 292, 293, 310
Final (Finale), 224, 235, 262, 289, 292, 307, 310, 354, feria de especies en, 311, 316, 320
Finalborgo, 224

Finale Marina, 224
Finlandia, 266, 337
Fiódor Nikitich Románov, 337
Fitzwilliam, Sir William, 19
Fiume, 126
Fizlandia (islas Feroe), 336
Flamencos (flamengos), 115, 135, 206
Flamencos obedientes, 311, 348
Flaminio, 70, 71, 72, 73
Flandes, 40, 53, 69, 70, 71, 78, 88, 89, 107, 136, 191, 249, 251, 257, 268, 276, 277, 321, 335, 336, 342. Estados obedientes de, 342
Flandres (Flandes), 311
Florencia (Florença), 22, 24, 29, 35, 122, 136, 140, 146, 254, 261, 262, 271, 339, 345, 359
Florencia, duque de, 48, 87, 122, 135, 339. *Véase* Medici
Florencia, gran duque de, 24
Flores, Xavier-A., 12, 86, 103, 224, 238, 241, 254, 255, 260, 262, 265, 266, 275, 283, 285, 290, 297, 299, 313, 334
Floresdávila, marqués de, 377. *Véase* Zúñiga, Pedro de
Florida, 201, 255
Floristán Imízcoz, José Manuel, 13, 168
Flota de Nueva España, 292
Flota de Tierra firme, 251
Flushing, 16
Fogo, isla de, 42
Fonti, Giulio, 87
Fonti, Santo Vangelista, 87
Foresight, nave
Formentera, 96
Foscarini, Giacomo, 48
Fox, Simon, 68
Francavilla, duque de, 116, *Véase* Silva y Mendoza, Diego
Francesco della Rovere. *Véase* Sixto IV papa
Franceses, 115, 135, 257, 258, 267, 268, 269, 275, 294, 322, 351, 352
Francia (França, Franzia), 47, 58, 60, 65, 69, 86, 89, 90, 95, 106, 122, 126, 131, 134, 136, 184, 191, 194, 199, 213, 224, 250, 251, 254, 258, 259, 262, 274, 276, 289, 299, 300, 303, 306, 310, 311, 317, 320, 321, 324, 325, 329, 336, 338, 339, 340, 342, 343, 347, 348, 351, 353
Franco-condado, 338. *Véase* Luxemburgo
Franqueza y Esteve, Pedro, 79, 96, 101, 102, 107, 113, 178. *Véase* Villalonga, conde de
Freire de Andrade, Ruy, 35
Frías, duque de, 188. *Véase* condestable de Castilla
Friedeburg, 60
Frisia, 335
Friuli, el, 343
Friuli, Francesco, 102
Fuente, Bernardo (Bernardino) de la, 155
Fuentes de Valdepero, conde de, 90, 122. *Véase* Enríquez de Acevedo, Pedro
Fuerte de Fuentes, 90
Fugger, banqueros, 60
Fulda, 60
Funciones y deberes del valido, 293

Furió Ceriol, 253

G

Gago, 103, 320
Gagoa (Gago), 269, 320
Gagot (Gao), 103
Gailán (Gilán), 281
Galeones de la Guardia y Carrera de Indias, 362
Galeones de la Plata, 251
Gales, Henry, príncipe de, 32
Gales, Carlos, príncipe de, 321, 330
Galicia, 342
Gallion, nave, 41
Gama, Luis de, 34, 65. *Véase* Ormuz
Gante, 276, 277
Gao, 103, 269
García Hernán, Enrique, 203
Garcia Pizarro, Ramón, 243
Gariboto, Gabriel, 87
Garnica, Gaspar de, 75
Garret, Guillermo, 175
Gates, Sir Thomas, 208
Gaur o Gour, 290
Geare, Michael, 44
Gelderland, 40
Gelves, marqués de, 377. *Véase* Pimentel y Portugal, Diego de
Génova (Génoa, Génoua), 30, 84, 96, 111, 115, 119, 135, 139, 182, 187, 184, 194, 224, 246, 254, 262, 289, 299, 342, 343, 347, 350, 354, 359
George, nave, 21, 41, 44
George Villiers 1er duque de Buckingham,
Georgiano, el, 61
Gheraldino Açobar. *Véase* Djelal-Eddin, Mohammed Akbar
Gheylán (*Gilán*), 280
Gibeltar (Gibraltar), 314
Gibraltar, bahía de, 243, 246, 248, 349
Gibraltar, ciudad de, 194, 243, 244, 251, 314, 364
Gibraltar, estrecho de, 105, 108, 178, 216, 243, 244, 247, 249, 250, 251, 306, 309, 314, 315, 320, 349
Gibraltar la Vieja, 244, 246
Gil Fernández, Luis, 31, 34, 35, 51, 88, 90, 106, 158, 161, 166, 168, 187, 193, 194, 203, 216, 219, 221, 225, 285
Gilán (Gheylán, Gailán), 27, 57, 280, 281
Gio (Ceos, la actual Kea), 168
Gioao, 86, 255, 275, 290
Gior, 86
Girgenti (Agrigento), 156
Girón de Salcedo y Briviesca, Fernando, 358. Véase Sofraga, marqués de
Gironda, estuario de la, 250
Giuliano della Rovere, 121. *Véase* Julio II papa
Giulio Claro (Julius Clarus), 186
Glasgow, 42
Goa, 34, 54, 69, 104, 161, 187, 192, 224, 238, 255, 275, 284, 285, 316, 341
Golden Dragon, nave, 20, 21
Golfo Arábico, 69, 72, 340
Golfo de México, 44
Golfo de Omán, 340

Golfo de Venezuela, 43
Golfo Pérsico, 33, 69, 72, 106, 340
Gómes, Violante, 70
Gómez de Sandoval y de Lacerda, Cristóbal, 240. *Véase* Uceda, duque de
Gómez de Sandoval y Rojas, Francisco, 178. *Véase* duque de Lerma
Gondomar, conde de, 215, 216, 230, 233, 235, 236, 237. *Véase* Sarmiento de Acuña, Diego
Gonzaga, Vincenzo I, duque de Mantua, 61.
González Cuerva, Rubén, 227
González de Cellorigo, 253
Gooch, Henry, 36, 37
Gorcum, 40
Gorges, Sir Ferdinand, 21, 45
Goro (¿Gore?), Roberto, 74
Gotha, 60
Gouvea, fray Antonio de, 11, 27, 31, 33, 51, 188, 192, 193, 198, 199
Gradénigo, Ángelo, 29, 30, 73, 74, 81
Graig, George, 79
Gran Bucaria (Balk, Samarcanda, Bocara), 341,
Gran Cayro, 279
Gran duque de Florencia (Toscana), 53, 62. *Véase* Fernando I de Médici
Gran duque de Moscovia, 53, 61, 62. *Véase* Boris Godunov
Gran duque de Toscana, 22, 23, 77, 261. *Véase* Fernando I, Francisco y Fernando II de Medici
Gran Elector, 339. *Véase* Federico Guillermo I de Brandemburgo
Gran Mogol (Magor, Mogor), 33, 255, 275, 280, 281, 282, 283, 285, 340, 341
Gran Rey de la Cochinchina, 265. *Véase* Lê-Thân-Tông
Gran Señor, 272. *Véase* Turco;
Gran Sultán, 52, 53, 316
Gran Tartaria, 275
Gran Tártaro, 265. *Véase* khan Nurhachi
Gran Sultán, 52, 53, 316
Gran Turco, 10, 22, 28, 33, 53, 115, 122, 131, 132, 149, 164, 186, 191, 205, 278. *Véase* Gran Señor; Gran Sultán; Turco
Granada, 180, 195, 196, 200, 204, 207, 208, 209, 211, 212, 214, 215, 216, 220, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 253, 312, 314, 317, 333, 356, 362, 373, 375, 376, 377, 379, 380
Grandes Antillas, 351
Granvela, cardenal, 93
Grecia, 169, 276
Gregorio de Tours, 284
Gregorio XIII papa, 84
Gregorio XIV papa, 183
Grisones (grissones), 90, 122, 133, 235, 259, 289, 301, 310, 340
Groenlo, 2
Grol (Groenlo), 322
Groenlandia (Grulandia, Grutlandia), 266, 276, 336
Guacapulco, 234
Guajira, La (Colombia),

Gualterio, Juan Esteban, 149, 175, 177, 182
Guatemala, 351
Guerra de los Cien años, 277
Guerra de los Treinta años, 335, 344, 354, 355, 356
Guajira, departamento de la, 351
Guiasques (Guisaques, Jask), 282
Guinea, 258, 320, 324
Guinea, costa de, 251
Guisaques (Jask), 287
Guisa, Carlos de, 40. *Véase* Mayenne, duque de
Gujarat, 341
Gustavo I de Suecia, 106
Gustavo II Adolfo de Suecia, 266, 335, 337, 344, 356
Guzmán y Pimentel, Gaspar de, 254, 271, 274, 293. *Véase* Olivares, conde-duque de
Gwatar, bahía de, 32

H

Habana, La, 201, 364, 365
Habsburgo españoles, 254, 273, 338. *Véase* casa de Austria
Habsburgo, Ana de,
Habsburgo, casa de, 335
Habsburgo, Constanza de,
Habsburgo, los, 96, 259, 335, 339, 344
Habsburgo, rama austríaca. *Véase* emperador
Habsburgo, rama española, 226. *Véase* casa de Austria
Haeduques, 262
Haití, 361, 351
Hakluyt, Richard, 44
Hall, capitán, 36
Hambuona (Ambuena, Amboina, hoy Ambón), 119
Hamburgo, 126, 129, 323, 337, 354, 355
Hannibault, privado de Rodolfo II, 124
Hansa, 354
Harmut (Yarmouth), 311
Hart, nave, 36
Hart Hall (actual Hertford College), 37
Harwich (Harbitz), 69, 311
Hasán (Azán) Alí Beg, 55
Hasán Khan, 53
Hastings, 21
Hauz de Marraqués, 270
Haydar Beg, gran visir persa, 52
Haydar Mirza, 53
Hebrun Sazzesa, Alessandro, 133
Heemskerk, almirante holandés, 178
Hefestión, *philaléxandros*, 296
Hegenmüller, Hans Rupprecht, 95
Henríquez de Jorquera, Francisco, 379
Henry, príncipe de Gales, 32
Herbert, Sir Thomas, 36
Heredia, Pedro de, 351, 364
Hernán Cortés,
Hernández, Pedro, 229
Hessen-Kassel, landgrave de, 126, 136. Véase Moritz I der Gelehrte
Híbredes (Hébridas), islas, 311
Hidalcán, o Adil Khan, 275, 285
Hijas de Antonio Sherley, dos, 376
Hilman, Carlo, 87
Hinault, 336

Hinojosa (Inojosa) y de San Germán, marqués de la 360, 363, 365, 368. *Véase* Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna, Juan
Hohenzollern, Jorge Guillermo de, 355. *Véase* Brandemburgo, elector de
Hohenzollern, María Eleonora de, 355. *Véase* esposa de Gustavo II Adolfo de Suecia
Holanda (Olanda), 33, 59, 105, 195, 205, 233, 234, 264, 316, 319, 328, 329
Holandeses (olandeses, hollandeses), 16, 17, 71, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 104, 115, 119, 120, 135, 136, 178, 189, 191, 194, 205, 206, 234, 235, 249, 250, 294, 313, 314, 315, 319, 322, 323, 324, 329, 341, 351
Holst (Holsatia, Holstein), duque de, 266, 323, 355. *Véase* Federico III de Schleswig-Holstein-Gottorf
Honduras, las, 351
Honovar, 286
Hopewell, patache, 36
Horacio, Quinto Horacio Flaco, 330
Howard, Theophilus. *Véase* Suffolque (Suffolk), conde de, 30, 47,
Hugonotes de Francia, 322
Hungría (Ungría, Vngría), 52, 86, 94, 98, 125, 126, 127, 273, 276, 310, 321, 323, 340, 348
Hur, 298, 299
Hur (Ur), La, 81. *Véase* Lahor
Hurtado, el señor, 195
Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna, Juan, 226. *Véase* Infantado, duque del
Husáin (Huçain), parcialidad sunnita, 280
Huséin Alí Beg, 11, 26, 27, 53, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 176

I

Ibiza (Yuiza), 194
Ibrahím Bajá, 61
Idiáquez , Juan de, 132, 195, 210, 213, 214. *Véase* León, comendador mayor de
Igreja Romana (Iglesia Romana), 23, 28, 190
Îles d'Hyères (Île de Porquerolles, de Port-Cros, du Levant), 354. *Véase* Eres, islas de
Imám Quli Khan, 37
Imir, Gioseppo, 84
Imperio de Camboya (Cambaya), 283
Imperio latino de Constantinopla, 276
Imperio otomano, 84, 300, 318
Imperio tártaro de Cathaya, 291
India occidental, archipiélago de la, 255, 275
Indias (Yndias) occidentales, 9, 104, 181, 257, 302, 307, 308, 309, 314, 324, 351, 361, 362, 364, 365, 371, 380
India (oriental), 32, 36, 52, 70, 71, 86, 88, 97, 104, 108, 115, 134, 136, 153, 192, 194, 197, 198, 222, 224, 233, 234, 235, 258,

264, 283, 290, 293, 307, 313, 315, 317, 347
Indias (Yndias) occidentales y orientales, 54, 97, 108, 235, 247, 250, 257, 268, 269, 276, 306, 321, 322, 322, 325, 329, 330, 336, 342, 352, 358, 372
India oriental y occidental, 69, 70, 251, 313
Indias (Yndias) orientales, 69, 71, 72, 81, 86, 97, 121, 126, 191, 192, 216, 268, 281, 282, 288, 324, 341, 345
Indias de Portugal, 81, 137, 161, 178, 180, 194, 204, 222, 234, 235, 285, 341, 351, 372
Índico, mar,
Indo, río, 32
Indonesia, 119
Industria textil, historia de la, 276
Infanta María Ana, 301
Infantado, duque del, 178, 184, 188, 226, 227. *Véase* Hurtado de Mendoza de la Vega y Luna, Juan,
Inglaterra (Ingalaterra (Ynglaterra, Ingleterra), 10, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 44, 45, 47, 49, 58, 62, 67, 69, 70, 72, 73, 76, 77, 78, 82, 89, 94, 105, 107, 108, 116, 128, 131, 134, 135, 136, 140, 145, 176, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 204, 205, 213, 216, 217, 219, 220, 221, 226, 238, 244, 250, 251, 254, 258, 259, 263, 264, 267, 268, 273, 281, 282, 288, 299, 301, 302, 303, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 324, 326, 328, 329, 330, 331, 336, 341, 342, 348, 351, 358, 359
Inglefield, 40
Ingleses (yngleses), 82, 98, 99, 115, 134, 135,175, 176, 189, 191, 192, 194, 199, 205, 206, 208, 216, 219, 225, 234, 235, 238, 244, 246, 247, 255, 261, 262, 263, 265, 266, 268, 269, 275, 277, 279, 283, 284, 291, 293, 294, 307, 316, 319, 322, 324, 325, 329, 337, 338, 341, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352
Ingleterra (Inglaterra), 215
Innsbruck, 59, 60
Ipenarrieta, Cristóbal de, 108
Ipsich, 69
Irlanda, 17, 25, 69, 207, 267, 311, 336
Isabel, hermana de Carlos V, 336
Isabel, archiduquesa de Austria, 111
Isabel de Borbón, 198
Isabel de Valois, 330
Isabel I de Inglaterra, 9, 16, 18, 19, 40, 53, 62, 76, 78, 178, 207, 305, 306, 309, 326, 336
Islandia, 336
Islas (Yslas), las (Países Bajos), 112, 140, 358.
Islas rebeldes, 189
Islas españolas del Mediterráneo, 320, 324
Islas españolas del Océano, 320, 324
Isolano, conde, 94
Ispahán (Asfahán), 26, 27, 33, 37, 51, 53, 54, 55, 81, 115
Israel (Ysrael), 132, 298

Italia (Ytalia), 17, 24, 35, 61, 90, 106, 107, 127, 129, 131, 134, 144, 153, 169, 170, 172, 183, 184, 191, 226, 235, 247, 249, 251, 254, 257, 259, 260, 261, 274, 289, 300, 301, 303, 310, 318, 321, 323, 329, 338, 339, 342, 344, 345
Italia, secretaría de, 101
Iter Persicum, 61.*Véase* Tectander von der Jabel
Izábal, lago, 44

J

Jacobo I de Inglaterra, y VI de Escocia, 17, 18, 24, 25, 29, 32, 36, 76, 77, 78, 79, 98, 106, 216, 267, 301, 306, 323, 336, 343
Jacobo V de Escocia, 306
Jacobo Carlos Estuardo VI de Escocia, 22, 53, 68, 76, 78
Jahangir, 285
Jamaica (Jamayca), 43, 44, 194, 294, 351, 361, 364, 365. *Véase* Veragua, duque de, 365
Jamestown, 194, 208
Jansthomas (sah Tahmasp), 283
Japón, 86, 255, 265, 291
Jask (Guiasques, Guisaques, Jasques), 219
Java, 69, 194, 268
Jehová, 298
Jerez, Juan de, 228
Jerusalén, 54
Jesucristo, en el nombre de, 156
Jesuitas, 81
Jesús María, fray Pablo Simón de, 28, 29, 37
Jiao, 86, 275, 290
Joao, el de, 336
Johann Georg I, 339. *Véase* Sajonia-Wittenberg, duque de
Jonson, Ben, 195
Jorge Guillermo I de Brandenburgo, 339.
Josué (Jossué), 296, 297, 298
Juan Casimiro, hijo de Segismundo III Vasa, 205
Juan de Persia, don, 11, 12, 50, 51, 55, 57, 58, 59, 61, 67, 176, 202
Juan IV de Portugal, 70
Juan el Joven, duque de Holstein, 266
Juan Nicolás, 238, 241, 254, 313, 315, 317, 318, 320
Judíos, expulsión de los, 277
Julio Sartor, 74
Julio II papa, 121. *Véase* Giuliano della Rovere

K

Kabrera, 171
Kaiser Guillermo II, 355
Kakasch von Zalonkemeny, Stephan (Esteban), 27, 61
Kandahar (Candahar), 340
Kashan, 51
Kassel, 60
Kastro, 169
Kebes, D., 122
Keith, Mr., 77
Kempe, Anne, 15. 89
Kempe, Sir Thomas, 15

Kent, 21
Kent, Andrew, 82
Kent, Conrad, 359
Kenya, 275
Kerala, 286
Kímolos, isla de 168. *Véase* Argentera
Khan Nurhaci, 265,
Klausen, 60
Knight, título de, 41
Kozhikode, 286
Kraus-Thomson Organization, 334
Kydman, 48, 49

L

La Carraca, bajel, 167
La Chen (Achem, Sumatra), 119
La Coruña, 21, 251
La Española, 351
La Esperanza, nave, 148
La Florida, 201, 255, 293
La Goleta, 154, 173
La Guaira, 43
La Haya, 335
La Har, Hur (Lahor), 81, 283
La prudencia, nave, 148
Lacerda, Luis Pereira de, 82, 108
Lacerda y Portugal, Sancho de, 227, 258. *Véase* Laguna de Camero, marqués de la
Lagore (Lahor), 33
Lagoa, Visconde de, 290
Laguna de Camero Viejo, marqués de la, 227, 358. *Véase* Lacerda y Portugal, Sancho de
Lahor (la Hur, Lagore), 348
Lamberghe, 124
Lambeth, 24
Lamens, Geremías van (Jeremías Baldman), 116
Lampacán (Lampação), 265
Landgrave de Hessen-Kassel, 35. *Véase* Moritz der Gelehrte
Languedoc, el, 347, 354
Lanzarote, 244
Laos, 265
Lar (Laar, Lara), 33, 37, 72, 85, 280, 281, 282
Larache (Arache, Alarache), 105, 166, 178, 270, 271
Lass, capitán, 75
Laurier, Joseph, 147
Le Strange, Guy, 11
Lê-Thân-Tông, 265
Leampas (Champasak), 265
Lee, Hugh, 136
Leganés, marqués de, 377. *Véase* Mexia, Diego,
Leicester, conde de, 16, 40. *Véase* Dudley, Robert, 16
Leigh, Alice, 24
Leijonhufvud, Margaret, 106
Leipzig, 60
Lello, Henry, 48
Lemos, conde de, 377. *Véase* Fernández de Castro y Andrade, Pedro
Lenkoran, 61
León, 342
León, comendador mayor de, 132, 152, 181. *Véase* Idiáquez, Juan de
León, calle del, 221
León, Pedro de, 377, 378
León doro (¿Lion d'Or?), nave

Leoncicos (leoncios, leonicos), 138, 139, 140, 145, 263, 304
Lerma, aguas de, 146
Lerma, duque de, 13, 34, 35, 102, 109, 113, 114, 116, 122, 123, 127, 129, 132, 134, 136, 137, 147, 148, 152, 159, 162, 175, 176, 177, 178, 183, 184, 188, 189, 190, 191, 195, 197, 210, 214, 219, 220, 223, 226, 240, 294, 359. *Véase* Gómez de Sandoval y Rojas, Francisco
Lesbos, isla de, 168. *Véase* Mytilene
Leste, conde de, 309, 370, 377, 379. *Véase* Sherley, Antonio
Lê-Thân-Tông, 265
Leton (¿Leighton?), Tomás, 74
Letonia, 337
Leyl (Lisle), monsieur de, 270. *Véase* De Lisle, Arnault
Liberia, 320
Libia, 349
Liechtenstein, 334
Lierna (Liorna, Livorno), 235
Liga de Gante, 277
Liga hanseática, 337
Liguria, 224
Limenau, río, 354
Lindas (Lindau), lago de, 310
Lindau, 127
Lindesi, Jacomo, 90
Linz, 95
Lion, nave, 22
Liorna, 23, 246
Lisboa (Lisbona), 30, 31, 34, 35, 54, 80, 99, 101, 128, 129, 136, 180, 187, 188, 192, 219, 221, 223, 238, 251, 258, 288, 310, 319, 329, 347
Lisle, Arnault de, 98
Lituania, 61, 264
Lituania, gran duque de, 205. *Véase* Segismundo III Vasa
Livonia (Libonia), 264, 337
Livorno, 121, 122, 129, 262
Logros de los genoveses, 303
Lois, Diego de, 154, 155, 168, 170
Lombardía, 224, 262, 289, 310, 338, 343
London Company (Compañía de Londres), 206
Londres, 10, 17, 18, 21, 24, 25, 35, 69, 78, 176, 215, 288
Longo, Felipe, 125
López de Mendoza, Íñigo, 191. *Véase* Mondéjar, marqués de
López, Luis, 75, 178
Lorca, 349
Lorena, ducado de, 339, capital Nancy
Lorenzana, Baltasar de, 216
Losada y Prada, Andrés, 236, 240
Loureiro, Rui Manuel, 11, 12, 18, 285
Loyola, Biblioteca y Archivo de, 13, 121, 153
Lübeck (Lubeck), 17, 20, 337, 354, 355
Lubeque (Lübeck), 126
Luca (Lucca), 299, 343, 345, 359
Luca, Giouane Baptista, 87
Luis de Borbón, delfín de Francia (futuro Luis XIII), 321
Luis de Flandes, 277

Luis XIII de Francia, 198, 261, 338, 343
Luis, infante de Portugal, 70. *Véase* Beja, duque de
Lüneburg, 354
Lüneburg, duque de Brunswick-Lüneburg, 339. *Véase* Christian von Dannenberg
Lustaega, 153
Luxemburgo, 336, 338

M

Macagán, 108
Macao (Macoa), 265, 291
Machavele (Maquiavelo, Nicolás), 305
Madera, isla de, 251
Maderas, islas (archipiélago de Madeira), 257, 264, 268, 319
Madrid, 10, 11, 30, 31, 34, 35, 96, 101, 102, 103, 106, 113, 117, 126, 128, 132, 136, 146, 175, 176, 178, 181, 182, 183, 188, 195, 208, 220, 225, 226, 228, 229, 233, 237, 239, 241, 251, 317, 374
Magallanes, estrecho de, 255, 293, 294
Magdalena, río, 351
Magevalo, funcionario armenio, 50
Magor (Mogol), 336, 340, 341 *Véase* el Gran Mogol
Maguncia, obispo de 335, 344. *Véase* príncipes electores
Maimón, 43
Majestad católica, la, 35, 54, 74, 77, 81, 65, 86, 88, 109, 133, 195, 283, 357. *Véase* rey de España
Majestad cesárea, la, *Véase* emperador, el, 95, 60
Malabar, costas del, 13, 255
Malabares, islas, 341
Malabares, los, 336
Malaca, 223, 341
Malaca, estrecho de, 119
Málaga, 216
Malamocco, puerto de, 48
Malinas, Artur de, 162
Malinas, capitán, 129
Mallorca, 162, 274, 275, 347, 350, 354
Malta, 84, 152
Malucas (Molucas), 234, 255, 292
Mamolucos (mamelucos) de Egipto, 273
Mámora, La, 251, 271
Mancera, marqués de la, 358. *Véase* Álvarez de Toledo y Leiva, Pedro
Manchuria, 265
Mancomunidad polaco-lituana, 338
Manila, 292
Manrique de Lara y Padilla, Martín, 248. *Véase* Adelantado mayor de Castilla
Mantua, 61, 345
Mantua, duque de, 25, 61. *Véase* Vincenzo I Gonzaga
Manuel Filiberto, duque de Saboya, 338
Manwaring, George, 10, 47, 48, 50, 51, 55, 57
Mar Alto (mar Blanco), 206
Mar Ártico, 197
Mar Bermejo, 341
Mar Negro, 262
Mar del Norte, 89

Mar del Sur, 255, 291, 293, 294, 352
Mar de la India, 341
Mar Océana, capitán general de la, 373
Mar Océano, 107, 319
Mar Rojo, 30, 189, 192, 222, 225, 275, 279
Mar Roxo, 224
Mardick (Bardowick), 337, 354, 356
Margarita de Austria-Estiria, 301
Margarita de Austria, hija de Felipe II, 339.
Margarita, isla de la, 43, 294, 314, 351
María de Austria, infanta, hermana de Felipe IV, 321, 330
María Eleonora Vasa, 356
María Estuardo reina de Escocia, 306
María de Guisa, 306
María de Medici, 321
María Tudor, reina de Inglaterra, 16, 326, 327
Mariné, Alonso, 98
Markham, Godfrey, 20
Márques de Villalobos, Francisco, 43
Marraqués, 98, 103, 271
Marruecos, 9, 93, 96, 98, 99, 101, 103, 105, 106, 113, 119, 123, 128, 269, 271, 319, 349
Marsella, 354
Marsilio de Padua, 186
Martabán (Martauão), 290, 291
Martínez Hernández, Santiago, 178
Martínez, Francisco, 155
Martínez, Pedro, 270. *Véase* Coy, Pieter Maertens
Martýnez, Antonio, 160
Mary, nave, 36
Masandrán (*Masanderán*), 280, 281
Mascat (Mascate), 282, 340
Massam, William, 25
Masulipatám (Masulipatán), 294, 341
Mathías (Matías) de Habsburgo, archiduque de Austria, 124, 134, 198, 213, 335
Matrei, 60
Matthee, Rudi, 28
Mauricio de Nassau, 322, 335. *Véase* Provincias Unidas
Maximiliano I duque de Baviera, 81, 335
Maximiliano II de Bohemia, 335
Mayenne, duque de, 40. *Véase* Guisa, Carlos de
Mayo, isla de (Cabo Verde), 104, 246, 250
Meca, 341
Medera, reino de negros, 279
Médici, casa de, 261, 339
Médici, Cosme II de, 261
Médici, Fernando I de, 61, 261
Médici, Fernando II de, 261
Médici, Francisco de, 261
Médici, Juan de, 61
Médici, María de, 198, 261
Medinaceli, Cristo de, 272
Mediterráneo, mar, 22, 23, 32, 52, 58, 76, 98, 107, 108, 110, 134, 142, 149, 150, 154, 164, 165, 192, 193, 195, 206, 211, 216, 247, 248, 257, 262, 316, 322
Mehd Quli Beg, 93
Mehdía, 271

Mehmet III de Turquía, 86
Mehmāndār, 33
Méjico (México), reino de, 294, 307, 308, 311, 315, 316, 363, 364
Melinde, 255, 275, 279, 280
Melo, capitán de Tidor, 119
Melo, fray Nicolás de, 11, 53, 54, 58
Melos, isla de, 168
Mendes Pinto, Fernão, 290
Méndes, Álvaro, 131. *Véase* Salomón judío
Mendizábal, Andrés de, 229
Mendoza y Velasco, Juan, 270, 365. *Véase* San Germán y de la Hinojosa, marqués de
Mendoza y Zúñiga, Juan Manuel. 320, 363, 367. *Véase* Montesclaros, marqués de
Meneses, Aleixo de, 27. *Véase* Goa, arzobispo de
Menorca, 257, 274, 354
Mercado, Ruipérez de, 155
Mercator, Gerardus, 254
Mergevali, armenio, 75
Mermaid, nave, 41
Meroe, 279
Mesched, 27
Mesenia, 171
Mesenia, golfo de, 170
Mesina (Messina, Micina), 144, 153, 154, 157, 163, 164, 167, 182
Mesopatán (Messopatán, Masulipatám), 287, 341
Messía, Agustín de, 226
Messieur de Tilly (Johann Tserclaes, conde de Tilly),
Mestizaje en las Indias occidentales, 306
Metellín (Mitilene, Mytilene), 154
Methone, 171
Meurs, conde de, 18
Mexía, Diego, 377. *Véase* Leganés, 1er marqués de
Mexía, Martín Alfonso, 74, 81
México, 351
México, golfo de, 351
Middelburg, 16
Middlessex, conde de. *Véase* Cranfield, Lionel
Middleton, 29
Midra Bahr, 279
Miguel I Románov, zar de Rusia, 337
Milán (Milano), 30, 82, 122, 127, 135, 188, 209, 224, 262, 271, 342, 343, 348
Milán, duque de, 110, 259
Milanesado, 90, 336
Mildenhall, John, mercader, 27
Millones, impuesto de los, 180
Millones de Granada, 377
Minadoi, Giovanni Tommaso, 61
Ministro del reino (valido), 278
Mirabel, marqués de, 320. *Véase* Zúñiga y Dávila, Enrique
'Miramamolín' (Emir al Mumenin) título de los gobernadores del N. de África, 273
Miranda, conde de, 109. *Véase* Zúñiga y Avellaneda
Miranda, Diego de, 27, 81
Mirza 'príncipe', 51
Misisi, Simón, 74. Véase Smifiz (¿Smith?)
Mitilene, 154
Moçanvique (Mozambique), 255

Modón, Castillo de, 170
Mogodor (Mogador), 171, 319, 371
Mogostão, 222
Mohammad Alí Beg, 37
Moisés (Moïse), 298
Moisés, judío levantino, 75
Molard, mariscal, 124
Moldavia, 125
Molina, señor de, 110
Molucas, archipiélago de las, 69, 119, 310, 352, 353
Mombasa (Mombassa), 255, 280
Mónaco, 354
Moncada, Sancho de, 253
Mondego, río, 22
Mondéjar, marqués de, 191, *Véase* López de Mendoza, Íñigo
Moneda española, 115
Monleón (*sic* por Monteleón), duque de, 191. *Véase* Pignatelli y Colonna, Héctor
Monserrat, José, 64
Monte Christo, isleta de, 357, 358
Monterrey, conde de, 227, 363, 365, 368. Véase Acevedo y Zúñiga, Manuel de
Montesclaros, marqués de, 320, 363, 365, 367, 368. *Véase* Mendoza y Zúñiga, Juan Manuel de
Morato Arráez (Murat Reis), 244
Moravia, 126, 254
Morea, península de, 126, 170, 275
Moretino, Battista, 75
Moretto, Battista, 74
Moriscos, efectos de la expulsión, 277
Morisot, Claude Barthélemy, 10
Moritz der Gelehrte (Mauricio el Erudito), 60, 136, Landgraf von Hessen-Kassel, *Véase* Hessen, landgrave de
Moro, el, 336, 349
Morosina, nave, 81
Morris, John, 47, 51
Morro, el, 365
Mortara, Janetín, 271
Moscovia (Moscobia, Moscouia), 65, 69, 188, 199, 205, 206, 234, 254, 263, 264, 266, 276, 299, 323
Moscovia, gran duque de, 58
Moscovia, vía de, 35, 58, 81, 105, 211, 246, 266, 336
Moscovita, el (Miguel I Románov), 58, 337
Moscú, 11, 29, 58, 61, 338
Motril, 262
Moura, Cristobal de Moura, 72. *Véase* Castel Rodrigo, marqués de
Moysén, 296, 297
Mozambique, 280
Mucante, Giovanni Paolo, 63
Muhammad Aga, 53
Mulay Abu Farés, 97, 98, 99, 270
Mulay ech-Cheikh, 97, 105, 270
Mulay Zidán, 97, 270
Muley Hamet (Mulay Ahmed al-Mansur), 103, 269
Muley Bufarés (Mulay Abu Farés), 104, 269, 270
Muley Ismail, 272
Muley Sidán (Mulay Zidán), 318, 319. *Véase* Mulay Zidán
Muley Xeque (Mulay ech-Cheikh), 269, 271
Múnich, 61

Muntaz Mahal (‘joyel de palacio’), 285
Murat IV de Turquía, 340
Murcia, 144
Museo Naval de Madrid, 334
Muscat, 37
Mustafá I de Turquía, 340
Myanmar, 290
Mytilene (Lesbos), 168

N

Nabeda Alvarado, Francisco de, 43
Naciones catolicas y heréticas, 300
Naciones, división según su autarcía, 299
Naciones *enemigas* y *permitidas*, 334
Naciones, sospecha y recelo de las, 300
Nami Chelubi, 84
Nan, patache, 22
Nápoles, 24, 25, 84, 90, 110, 111, 112, 113, 116, 119, 120, 121, 127, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 144, 145, 147, 155, 158, 161, 170, 175, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 189, 194, 195, 211, 233, 240, 249, 251, 258, 274, 275, 289, 302, 303, 306, 318, 339, 342, 343, 348
Nápoles de la Romania (Nauplia), 168
Naqd Alí Beg, 36, 37
Narasinha, 290
Narsinga, 255, 290
Narsinga, el, 275, 336, 341
Narva, ciudad de Estonia, 266, 337
Nasau, Federico Enrique de, hermano de Mauricio, 322
Nasau, Mauricio de, 322, 335
Nauan, Nahuan (Navand), 82
Naunburg, 60
Nauplia, 168. *Véase* Nápoles de la Romania
Navarino, 152
Navarra, 257, 258, 336, 342, 353, 362
Negroni, Andrés, 63
Negroponte (Eubea), 23, 90
Neoburgo (Neuburg), duque de, 344. *Véase* Wolfgang Wilhelm de la rama Pfalz-Zweibrücken-Neuburg
Neuenburg, 60
Newport, 26
Newport, Christopher, 32, 208
Nicaragua, 351
Nicolaus Salicetus, 185
Niccolotti, 260
Nicolou, Nicolú (*Nakilu*), 72, 280, 281,282
Níger, río, 103
Nishni Novgorod, 58
Nixon, Anthony, 28, 29
Niza, 338
Noble, nave, 41
Noguera, Mateo de, 149, 159, 160, 182
Nores, Antonio, dragomán de Venecia, 73, 74
Noricio, Juan (Sir John Norreys), 306, 307
Normandia, 17
Normas de buen gobierno, 304, 305
Norreys, Sir Henry, 40

Norreys, Sir John, 40
Noruega, 266, 311, 336
Norwich, 17, 277
Nottingham, conde de, 176
Novograd (Novgorod), 263, 264
Nubia, 279
Nuestra Señora del Rosario, nave, 148
Nueva España, virreinato de, 235, 294, 306, 362, 377
Nun, 298
Núremberg (Noremberg, Nuremberga), 60, 61, 105
Nurhaci, khan, 265

O

Obligarse con su persona y bienes al cumplimiento del contrato, 373
Odemburg, (Odemburgo, Oldenburg), conde de, 339, 355. *Véase* Anton Günther von Oldenburg und Demenhorst
Odouarte (Eduardo) III de Inglaterra,
Oglander, John, 26
Oinussai, islas, 171
Olanda (Holanda), 110, 136, 150
Olandas, piezas de, 112
Olave, Juan de, 78, 79, 80, 178
Old Harbour, Jamaica, 43
Oldenburg, 60
Oliva, conde de, 178. *Véase* Calderón, Rodrigo
Olivares, conde-duque de, 13, 238, 241, 254, 270, 294, 317, 318, 320, 333, 347, 357, 358, 362, 366, 370, 375. *Véase* Guzman y Pimentel, Gaspar de
Oliver, Antonio (¿Antoine Olivier?), 166, 177, 181
Olivera, Antonio de, 185
Olsaçia (Holsatia), duque de, 323. *Véase* Holstein
Omán, golfo de, 340
Omar, 273
Onda (Sonda), 323. *Véase* Sund
Onor (Honovar), 286
Orán, 108
Øresund, estrecho de (Sund), 106, 249
Ormuz (Ormús, Urmuz), 30, 33, 34, 35, 36, 37, 48, 52, 53, 54, 65, 69, 72, 80, 86, 106, 112, 116, 119, 121, 157, 158, 178, 186, 192, 194, 199, 204, 222, 223, 225, 234, 280, 281, 282, 313, 317, 340, 358
Ormuz, capitanía de, 112, 115
Orontes, río, 49
Orteguaza, río (Colombia), 351
Ortelius, Abraham, 254
Ortiz del Castillo, Juan, 155
Osorio Pérez, Mª José, 135, 187
Ossat, cardenal d', 65
Ostende, 208, 266, 311
Osti, 133
Osuna, duque de, 162, 338. *Véase* Téllez-Girón y Enríquez de Ribera, Juan
Otranto, 24
Overyssel, 18
Oxford, 26
Universidad de Oxford, 39

P

Pablo (Paulo) III papa, 327
Paces con el Turco, 303, 311, 315, 316, 318
Pacífico, océano, 294
Padang, 287
Padong, 341
Págasas, golfo de, 169
Pagliarini (Pagliarino, Pallarini, Pallarino), Giovanni Tommaso, 31, 75, 84, 87, 93, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 168, 176, 183, 184, 195, 186, 187, 200
Paimpol, 40
Países (Estados) Bajos, 16, 18, 19, 20, 45, 110, 226, 254, 277, 335
Palatinado, conde del, 335. *Véase* príncipes electores; Federico V
Palatino, el, 336, 355. *Véase* Palatinado, conde del
Palermo, 143, 144, 147, 148, 149, 152, 154, 156, 157, 159, 162, 167, 172, 173, 181, 182
Pallarini, 137
Palma de Mallorca, 143
Panamá, 294, 364
Panamá, golfo de, 294
Panguassitau, 290
Panonia, 107
Pantáleo, Domínico, 87
Papa (Papado), 184, 187, 254, 260, 321, 327, 336, 339, 342, 343, 348
Papaloapan, río, 292
Pardo, El, 111
París, 61, 250
Parker, William, 44
Parma, 345
Parrot, John, 26, 47, 51, 55
Parry, William, 10, 47, 48, 50, 51, 55, 57, 58, 59
Parson, Roberto, jesuita inglés, 59, 69, 85
Pascal, 'monsieur', embajador francés, 122
Pastor, Ludwig von, 64
Patagonia argentina, 294
Patriarca de los maronitas, 84
Paulo V papa, 29
Pauluzzi, Antonio, 135
Payne Collier, J., 10
Peacoke, 23
Pedroso, Juan de, 362, 364, 365, 368, 370, 374, 375, 377
Pedrosso, Bernabé de, 108
Pegú, 255, 283, 290
Península ibérica, 288
Penn, Sir William, 364
Penrose, Boies, 9, 15, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 44, 47, 51, 55, 68, 76, 93, 96, 97
Peña, Francisco, 74
Peñón, 3l, 108. *Véase* Gibraltar
Perejil, isleta del, 244, 246, 248, 314, 319, 320
Pérez, Alonso, 135
Peria, Vinçencio (¿Vincent Perrier?), 147
Perlas, archipiélago de las, 294
Permanbuco (Pernambuco), factoría de, 112, 294
Persa, el, 71, 80, 204, 222. *Véase* Persiano, el; rey de Persia; sah; Sofí.
Persas antiguos, 346
Persépolis, 37

Persia (Perssia), 9, 10, 12, 18, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 67, 71, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 85, 86, 94, 95, 96, 106, 108, 116, 119, 121, 153, 157, 164, 177, 178, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 194, 198, 199, 204, 205, 206, 216, 219, 220, 224, 234, 235, 237, 238, 255, 264, 280, 281, 283, 313, 337, 348
Persiano, el, 61, 71, 72, 106, 108, 175, 178, 188, 189, 190, 192, 193, 199, 223, 279, 281, 285, 289, 317, 336, 340, 341. *Véase* rey de Persia, sah, Sofí
Pérsico, golfo, 72
Perú, 294, 308, 351, 362, 363
Pesquería del bacalao y del arenque, 251
Peterson, Cornelius, 142
Pfalzgraf, comes, eques, auratus. 29 *Véase* conde palatino
Piamonte, 338
Piatti, Flaminio, cardenal, 183, 184
Piati, Juan Tomás, 183, 184
Picardía, 17
Pie de Gruta, Nuestra Señora de, 156
Piers,William, 23
Pignatelli y Colonna, Héctor, 191. *Véase* Monteleón, duque de
Pilgrim, nave, 20
Pimentel de Herrera y Enríquez de Velasco, Juan Alonso, 112, 233. *Véase* Benavente, conde de
Pimentel y Portugal, Diego de, 377. *Véase* Gelves, marqués de
Pimienta de Java y Sumatra, 268, 341
Pimienta de la India oriental, 315, 316
Pimienta del Malabar, 288
Pimienta de las Molucas, 316
Pimienta y canela, 234, 268
Pinçon (Pinson), Abel, 10, 48, 51, 55, 57
Pinto, Mendes, 290
Pinturero, Octavio, 171
Pir Quli Beg, 58
Piratas berberiscos, 98, 324
Pires, Tomé, 290
Pisa, 62
Pistoia, 343
Plaças del África, 105
Plaisance (Placentia), 353
Platón, 214
Plutarco, 298
Plymouth, 21, 45
Poder y cesión del Tesorero General, 379
Poitiers, 353
Polaco, el, 338, 344. *Véase* rey de Polonia
Política aconsejada por la razón de estado, 293
Polo (Pole), Reginald, 327
Polonia, 29, 31, 35, 58, 61, 131, 139, 186, 187, 192, 194, 200, 205, 206, 207, 209, 212, 246, 254, 259, 262, 263, 264, 266, 267, 299, 322, 329, 348
Pomerania Occidental, 354
Pons, Gaspar de, 108
Popham, Lord, justicia mayor de Inglaterra, 68, 73

Popul, Cristofal, 60
Porres, Juan, 190
Porto Azzurro, 358
Porto Longone, 358
Portobelo (Puerto Velo), 364
Portugal, 31, 34, 40, 72, 75, 99, 104, 105, 107, 113, 115, 221, 224, 233, 235, 249, 250, 256, 269, 277, 283, 289, 342, 347, 350
Portugal y Pimentel, Diego de, 377. *Véase* Gelves, marqués de
Portugueses, 115, 178, 192, 212, 224, 265, 269, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 288, 291, 292, 319, 341
Portugueses instalados en los estados rebeldes e Inglaterra, 348
Posesiones portuguesas en la costa de África, 334
Powel, capitán Thomas, 26, 28, 32, 55
Prada, Andrés de, 30, 31, 96, 109, 120, 129, 136, 137, 141, 148, 165, 177, 179, 181, 189, 194, 222, 359
Praga, 12, 29, 54, 60, 65, 74, 93, 96, 113, 122, 123, 125, 126, 127
Praga, arzobispo de, 124
Praia, 42
Precop (Perecop, Percops), ciudad de Crimea, 275
Prerrogativas de la realeza, 278
Presidentes del Estado (validos), 213
Priamán o Pariamán, 341
Primrose, nave, 20
Príncipes electores, 335
Príncipes herejes de Alemania, 339
Prior de Crato, 70. *Véase* Antonio de Portugal
Prior de la orden de Malta en Roma, 63. *Véase* Aldobrandini, Silvestre
Privado del rey o ministro del reino, 295. *Véase* Valido
Prom (Pron), 290, 291
Protestantes de Alemania, 322, 323
Provenza, la, 258, 274, 347, 354
Provincias Unidas (Holanda, Zelanda, Frisia), 249, 322, 335, 342. *Véase* Rebeldes
Puebla, conde de la, 221
Puerto de Caballos, 44
Puerto Desseo (Deseado), 294
Puerto Longon, 358. *Véase* Porto Longone, (ahora Porto Azzurro)
Puerto Rico, 294, 351, 365
Puerto Velo, 364. *Véase* Portobelo
Punta del Carnero, 244, 246, 248
Purchas, Samuel, 10, 28, 30

Q

Qasvin, 27, 37, 50, 51, 57
Qizilbash (‘cabezas coloradas’), 281
Qubad Beg, 50
Queen’s College (Cambridge), 15
Quéixome (Qesm), isla de, 33
Quevedo, Francisco de, 339
Quiloa, 255, 275, 279, 280
Quilón, 286
Quíos, isla de, 168. *Véase* Çio
Quirinal, palacio del, 64
Quito, 362

R

Ragusa, 67, 348
Raleigh, Sir Walter, 45
Ratisbona, 125
Razón de Estado, 95, 186, 206, 253, 254, 260, 267, 268, 283, 304, 318, 359
Razón de Estado intrínseca y extrínseca, 304
Re, isla de, 21
Real, conde del, 147.
Real Audiencia y Chancillería de Granada, 216, 228, 232, 239, 240, 241, 333, 375, 377, 379, 381
Real Biblioteca de Palacio, 243
Rebeldes (reveldes), 40, 88, 89, 107, 110, 111, 150, 189, 191, 195, 219, 225, 233, 246, 247, 251, 254, 255, 258, 259, 260, 261, 263, 263, 265, 266, 268, 269, 275, 277, 284, 288, 291, 292 293, 299, 301, 302, 303, 306, 309, 311, 316, 318, 322, 323, 328, 329, 336, 337, 338, 341, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352. *Véase* Islas rebeldes; Provincias Unidas
Rebeldes del emperador, 133
Rebeldes del Turco, 135
Receptor del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, 377
Receptor de Millones de Granada, 376, 378
Refuge, patache, 34, 36
Regio, 138
Reina de Inglaterra (Isabel I), 73
Reino de Cerdeña, 110
Reino de las dos Sicilias, 110
República dominicana, 351
Repúblicas hanseáticas, 259
Revel (Reval, Rebel), nombre alemán de Tallin, 266, 337
Rey de Achen, 341
Rey de Algeçira (*sic*),110
Rey de Aragón, 110
Rey de Berbería, 319
Rey de Bohemia, 335. *Véase* príncipes electores
Rey de Bintán, 341
Rey de Castilla, 110, 265, 284
Rey de Cerdeña, 110
Rey de Córdoba, 110
Rey de Dinamarca, 136, 249, 266, 312, 314, 323, 337, 339, 344, 345, 347, 354, 355
Rey de Escocia, 73, 80, 88
Rey católico de España, 25, 30, 31, 33, 34, 43, 54, 67, 68, 71, 72, 78, 79, 80, 82, 88, 89, 90, 97, 98, 101, 103, 105, 106, 121, 122, 124, 125, 126, 132, 133, 134, 142, 164, 165, 171, 186, 187, 189, 194, 195, 203, 205, 208, 217, 221, 222, 235, 247, 255, 259, 260, 265, 271, 292, 303, 309, 311, 312, 316, 317, 324, 325, 328, 329, 336, 342, 348, 360, 372
Rey cristianísimo de Francia, 41, 43, 53, 72, 121, 135, 136, 187, 211, 260, 319, 338, 343, 353
Rey de Galicia, 110
Rey de Gibraltar, 110
Rey de Granada, 110
Rey de Inglaterra, 80, 81, 89, 98, 109, 122, 187, 197, 199, 201, 216, 220, 225, 251, 260, 276,

322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 336, 344, 347.
Rey de Jaén, 109
Rey de Jerusalén, 109
Rey de Joao, 341
Rey de la India, 216
Rey de Lara (Lar), 222
Rey de las dos Sicilias, 110
Rey de Hungría, 335
Rey de las Indias, orientales y occidentales, 110
Rey de las islas y tierra firme del mar océano, 110
Rey de las Mallorcas, 110
Rey de las islas Canarias, 110
Rey de León, 110
Rey de los Algarbes, 110
Rey de Marruecos, 157, 158
Rey de Navarra, 110
Rey de Ormuz, 115, 222, 340
Rey de Persia, 37, 54, 70, 71, 79, 81, 88, 106, 115, 120, 123, 157, 177, 188, 190, 192, 202, 205, 219, 220, 223, 224, 225, 234, 280. *Véase* Persiano, el; sah; Sofí, el
Rey de Polonia, 106, 199, 200, 204, 205, 260, 317, 337, 354, 356. *Véase* Segismundo III Vasa
Rey de Portugal, 110, 284
Rey de Sevilla, 110
Rey de Suecia, 337, 354, 356. *Véase* Gustavo II Adolfo de Suecia, 106
Rey de Toledo, 109
Rey de Valencia, 109
Reyes de las Indias orientales, 299
Reyes de las Indias orientales y occidentales, 109,
Reyes de Portugal, 351
Reyes francos, 158
Reyes, Diego de los, 228
Rheinberg, 39
Ribadeo, conde de. *Véase* Silva y Mendoza, Diego de
Ribeira Grande (hoy Cidade Velha), 42
Rice, Henry, 17
Rich, Sir Edwin, 96, 98, 99, 105, 119
Rich, Herbert, 96. *Véase* Warwick
Rich, Lord Richard, 96
Richelieu, cardenal, 338
Río de la Plata, 294, 351
Río del Hacha, 351
Riohacha, 351
Rígoles (Rixoles), 167, 182
Roca, la, 69. *Véase* Gibraltar
Rochela, La, 249, 353
Rodericus Suárez, 185
Rodolfo II de Habsburgo, emperador, 27, 29, 53, 60, 61, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 103, 106, 122, 123, 124, 198, 204, 270, 335
Rojana (Roxelana), 274
Rojas Manrique, Juan de, 364
Roldcraft, Arnold, 47, 51
Roma, 12, 28, 29, 30, 35, 37, 53, 59, 60, 62,64, 67, 68, 69, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 89, 131, 146, 153, 189, 194, 221, 260
Romanos, 346
Roní, Mosén, 121
Rosinyol, Juan Antonio, 143
Ross, Sir E. Denison, 10, 11, 12, 25, 31, 47, 48, 50, 57, 58, 59, 61, 63, 68, 78, 96, 98, 99, 135, 142, 152
Rostock, 337, 354, 356
Rota, tribunal de la, 74

Rottenburg, 60
Rotterdam, 16, 31
Roxelana (Rojana), 274
Rozalgate, 106
Rudassen (Rudesar), 57
Rusia, 27, 58, 206, 337, 338
Ruspini, los, mercaderes venecianos, 87
Rye, 15

S

Sabaón (Sunda), estrecho de Malaca, 104, 108, 119
Sable de Don (Saujon), 353
Saboya, ducado de, 254, 261, 288, 289, 300, 310, 322, 327, 329, 336, 338, 342
Saboya, duque de, 121, 342
Saboya, orden del duque de, 75. *Véase* Pagliarini
Saco de Cádiz, 68
Sacro Palacio Laterano, conde del, 84, 123
Sacro Romano Imperio Germánico, 106, 355
Safi (Saphy), 97, 98, 319
Sagrada Escritura, 214
Sah, el, 10, 30, 33, 34, 36, 48, 51, 52, 53, 54, 61, 65, 72, 81, 82, 83, 84, 93, 94, 95, 119, 164, 178, 187, 188, 193, 199, 205, 216, 222, 225, 234, 281, 282, 285. Véase Abbas,
Sáhara (Záhara), 104, 269
Saint George, nave, 20, 22, 23
Sajonia (Saxonia), 136, 344
Sajonia-Wittenberg, duque de, 339, 344. *Véase* Johann Georg I; príncipes electores
Sal, comercio de la, 247
Sal de la Rochela, 249
Salcedo Burgos y Vivar, Gaspar de, 236
Saldanha, Aires de, virrey de la India, 27. *Véase* Saldaña, Arias de
Saldanha, António de. *Véase* Saldaña, Antonio de, 12, 128
Saldanha, Aires de, 99. *Véase* Saldaña, Arias de, 65
Saldaña, puerto de, 279
Salé, 357
Salesbury, 207. *Véase* Salisbury
Salinas, conde de, 116, 117, 220. *Véase* Silva y Mendoza, Diego de; Alanquer, marqués de
Salisbury (Salesbury, Salsbrey), conde (earl) de, 25, 31, 32, 77, 201, 207, 209. *Véase* Cecil, Robert
Salobreña, 262
Salomón judío, 131. *Véase* Méndes, Álvaro
Salsbrey, conde de, 201. *Véase* Salisbury
Salvador de la Bahía, 249
Salvietta, nave, 83
Salzedo, Gaspar de, 236
Samarcanda, 275
Samarcante (Samarcanda), 281
Samatra (Sumatra), 255, 290
San Agustín, 296
San Benetto, 75
San Clemente, don Guillén de, 54, 59, 60, 65, 123, 126
San Cristobal de la Habana, 364

San Francisco de Campeche, 351
San Francisco, orden de, 172. *Véase*, fray Claudio
San Germán y de la Hinojosa, marqués de, 144, 270. *Véase* Mendoza y Velasco, Juan de
San Gregorio, orden armenia de, 54
San Jorge del Árbol (San Giorgio del Albero), 170. *Véase* Bélbina
San Jorge, golfo de, 294
San Juan, fosa de, 182
San Juan de Jerusalén, orden de (Malta), 63, 154
San Ignacio de Loyola, ejercicios de, 102
San Lázaro, orden de, 132. *Véase* Pagliarini
San Lorenzo de El Escorial, 141, 228
Sanlúcar, conde-duque, 254, 365. *Véase* Guzmán y Pimentel, Gaspar de; Olivares, conde-duque de
San Nicolás, puerto de, 58, 263, 337. *Véase* Arcángel
San Nicolò del Mendicolo, 260
San Miguel, orden francesa de, 41
San Miguel, nave, 21
San Nicolás, puerto de (Arcángel), 234
San Paolo, nave, 14
San Pedro de la Sinaga de Chamoso, 358. *Véase* San Pietro della Sinagoga di Ciamoso
San Pedro y San Pablo, iglesia parroquial de Granada, 379
San Petersburgo, 206
San Pietro della Sinagoga di Ciamoso, 358
San Plácido, día de, 156
San Sebastián (Donostia), 128, 353
San Sixto, cardenal de, 227. *Véase* Lerma, duque de
San Vicente, batalla del cabo de, 249
San Vicente, cabo de, 21, 22, 69, 216, 251
San Vicente, isla de las Granadinas, 294
Sancta Isabel, nave, 149, 255
Sandoval y Rojas, Francisco de, 227. *Véase* Lerma, duque de
Sanlúcar, 201
Santa Ana, fray Diego de, agustino, 31
Santa Cruz, 319
Santa Cruz, marqués de, 141, 377. *Véase* Bazán, Álvaro de
Santa Elena (Helena), isla de, 104, 115, 119, 194
Santa Gadea, conde de, 248. *Véase* Manrique de Lara, Martín
Santa Helena (Elena), fortificación de la isla, 108
Santa María, fray Fernando de, carmelita, 30
Santa María, isla de, 294
Santa María, Puerto de, 248
Santa Maria della Scala, 37
Santa María y Santos, nave, 148, 182
Santa Marta, Venezuela, 43, 351
Santa Sede, 37, 47, 64, 82, 85
Santiago de Arroyo, 314
Santiago, orden (hábito) de, 132, 134, 152, 212. *Véase* Idiáquez, Juan de; comendador de León
Santo Domingo, frailes de, 156

Santo Domingo, 104
Santo Tomé (São Thomé), isla de, 9, 41, 42, 257
Santwich, 69
São Tiago, (Cabo Verde), 42
Saphy (Safi), 319
Sapiença (Sapientza), isla de la, 171
Sarmiento de Acuña, Diego, 215, 231 233, 237. *Véase* Gondomar, conde de
Sarmiento Villandrando de Ulloa, Ana, 116
Sasso, Pedro Juan, 177, 181
Saujon (Sable de Don), 353
Savena (Savona), 343, 354
Saxonia (Sajonia), 136
Scaramelli, Giovanni Carlo, 78
Sceles (Sherley), Antonio, 73
Schato (Chatto, Skíathos), isla de, 169
Schefer, Charles, 61
Scherley (Sherley), Antonio, 94, 123, 183
Schiza, 171
Schmalkalden, 60
Scierley (Sherley), Antonio, 10
Scout, patache, 36
Sebastián, rey don, 54
Sebú, río, 271
Seçilia (Sicilia), 160, 161
Seçillia (Sicilia), 160
Secta de Huçain (los sunníes), 280
Sedas de China, 194, 352
Sedas de Levante, 303
Sedas de Persia, 30, 31, 32, 34, 35, 86, 88, 106, 108, 114, 115, 116, 120, 134,140, 158, 178, 186, 189, 190, 191, 192, 199, 219, 222, 224, 234, 235, 281. *Véase* Trueque de las especierías por las
Sefardíes portugueses, 288
Segismundo III Vasa rey de Polonia, 29, 53, 106, 322, 335, 337, 356. *Véase* Lituania, gran duque de
Seigneur Antonio, 195
Selandia, isla de, 249
Selim, 273
Selingardi, Gaspar, 60
Senado veneciano, 74, 75, 76, 77, 78
Senda de Samatra, estrecho de Sumatra, 119. *Véase* Sunda
Séneca, Lucio Anneo, 214
Senega (Senegal), 103
Señor de Molina, 110
Señor de Vizcaya, 110
Señoría de Venecia, 53, 55, 61, 79, 122, 135, 186, 191
Seram, 119
Sérifos, isla de, 168. *Véase* Zerfanto
Sessa, duque de, 67, 69, 75, 77
Sevilla, 201, 234, 235, 251, 258, 262, 269, 292, 310, 316, 329, 347, 375, 376
Seylán (Ceilán), 161
Sforza, Andrea del Carreto, 224
Sguizaros (Suizos), 235
Shah Jahan (‘rey del mundo’ en persa), 285
Sherley (Escherley, Cherley, Cherli, Chyrley, Cyrle, Sceles, Scherley, Schirley, Scierley, Sherlie, Sherleyo, Sirlei, Sirley, Starley, Syrley, Xarley, Xerlei, Xerley, Xirley)
Sherley, Anne, 15
Sherley, Antonio, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27,

28, 29, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104,105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 161, 162, 163, 164, 166, 167,168, 169, 171, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 189, 191, 194, 195, 197, 201, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 253, 254, 255, 256, 258, 266, 270, 271, 272, 273, 276, 277, 279, 282, 283, 285, 288, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 303, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 324, 325, 328, 330, 333, 334, 336, 338, 339, 340, 342, 347, 349, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 380

Sherley, Cecilia, 15, 197, 202, 204
Sherley, Diego, 254, 319, 357, 367, 371, 380
Sherley, Elizabeth, 15
Sherley, familia, 12, 26
Sherley, hermanos, 9, 10, 11, 31, 176, 186, 187
Sherley, Isabel, 15
Sherley, Jane, 15
Sherley, Lady, 26. *Véase* Taylor, Judith
Sherley, Mary, 15
Sherley, Roberto, 9, 10, 11, 15, 16, 18, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 54, 55, 61, 70, 71, 81, 94, 153, 176, 184, 186, 187, 188, 189, 190, 193, 197, 198, 204, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 237, 238
Sherley, Thomas jr., 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 35, 39, 47, 76, 77, 79, 89
Sherley, Thomas sr., 9, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 40, 78, 79, 89
Shihab al-Din, Muhammad Khurram, 285
Shiraz, 37
Shirley, Evelyn Philip, 9, 10
Shonrai, etnia africana, 103
Siam (Sian), 119, 255, 290
Sicilia (Seçilia, Seçillia), 25, 84, 85, 111,134, 136, 138, 143, 144, 153, 155, 156, 160, 161, 162, 166, 167, 169, 169, 170, 175, 176, 177, 178, 184, 189, 190, 194, 195, 199, 201, 211, 240, 249, 251, 257, 258, 261, 274, 275,

289, 302, 303, 304, 306, 318, 339, 342, 348, 362
Sidney, Sir Robert, 41
Siena, 62
Sierra Leona, 104
Siete Durmientes de Éfeso, 284
Siete Iglesias, marqués de, 102, 178. *Véase* Calderón, Rodrigo
Sifnos, isla de, 168. *Véase* Çérfano
Silesia, 61, 254
Silva y Figueroa, don García de, 11, 34, 35, 51, 225, 284, 285
Silva y Mendoza, Diego de, 116. *Véase* Alanquer; Francavilla; Ribadeo; Salinas
Simancas, Archivo General de, 11, 12
Simeón el Metafrasta, 284
Sinán Pachá, primer visir turco, 86
Sindi, el, 340
Singapur, estrecho de, 104, 108
Siracusa (Çaragoça, Siragoça), 145, 146, 149, 154, 164, 166, 167, 168, 171, 181, 182
Siria, 84, 273, 346
Sitva Torok, paz de, 106
Sixto IV, papa. *Véase* Della Rovere, Francesco
Skíathos, isla de, 170. *Véase* Schato (Chatto)
Skinner, John, 20, 21
Slacia (Silesia), 254
Smifiz (¿Smith?), Simón, 75. *Véase* Misisi
Smolenk, 207
Socotorá, 192
Sócrates, 232
Södermanland, duque de, 106. *Véase* Carlos de Suecia
Sofala, 255
Sofí, 57, 58, 59, 60, 106. *Véase* Persa, el; Persiano, el; rey de Persia; sah
Sofía de Mecklemburgo, 323
Sofraga, marqués de, 258. *Véase* Girón de Salcedo y Briviesca, Fernando
'Soldán' (sultán'), título el gobernador de Egipto, 273
Solemán de Cataña, 169
Solimán el Magnífico, 273
Solimán II, 274
Sonda, estrecho de la, 249, 250, paso de la, 106, 135, llaves de la Onda, 323. *Véase* Oresund, Sund
Sotavento, islas de, 42
Southampton, 20, 22
Southampton, conde de, 82
Souza, George Bryan, 11
Spaña (España), 184
Spinelli, Felipe, 60
Spínola, Ambrosio de, 322, 335
St. Mandrique, capitán, 319, 320
Standem, Antonio, 82
Star, nave
Starley, el conde, 175
Steel, Richard, 33
Steinburg, pacto de, 323
Sterzing, 60
Stevens, Thomas, jesuita, 34
Steyning, 15, 18, 20
Stiria, 254
Stoden (Stade), 354, 355
Stolendorf, vicecanciller de Austria, 124

Stourton, lady Frances, 19
Studendoli, mercader veneciano, 87
Suárez de Figueroa, Gómez, 377. *Véase* Feria, 3er duque de
Sublime Puerta, 22, 25, 48, 263, 272
Suecia, 59, 246, 249, 254, 265, 266, 323, 336, 337, 337
Suessa (Suez), 341
Suffolque (Suffolk), conde de, 197. *Véase* Howard, Theophilus
Suiza, 77, 348
Suizos, 256, 259. *Véase* sguízaros
Sultán, 23, 28, 30, 49, 79, 84, 106, 152. *Véase* Gran Sultán
Sumatra, 69, 83, 104, 194, 275, 341. *Véase* Samatra
Summaria de Nápoles, 162
Sund, estrecho del, 249, 354
Sunda (estrecho de Sumatra), 104
Sunion, cabo, 173
Surat (Surrat), 36, 216, 234, 235, 275, 284, 314, 340, 341
Surrey, 15
Sus, 97
Susa (Sus), 274
Sussex, 15, 25
Swan, nave, 41

T

Tabris (Tauris, Tabriz), 28, 61, 280, 281
Tácito, Cornelio, 305
Tahmasp, sah de Persia, 50, 283
Taj Mahal, 285
Talbot, John, 164, 175
Tallin, capital de Estonia, 337. *Véase* Revel
Tambotú (Tombuctú), 269
Tamorlán (Timur Lenk), 280
Tanaís (mar de Azof), 275
Tanganica, 275
Tanger, 32, 243
Tanjar, tierra alta de, 244
Tansifet (Tansift), río, 319
Taormina, 168
Taradant (Tarudante), 103
Tarifa, 246
Tártaro, imperio tártaro de Cathaya, 291
Tártaros, el Khan de los, 61
Tártaros de Crimea, 205, 264
Tártaros de Balque (Balk), 280, 341
Tártaros de Buquari (Bokara), 280, 341
Tártaros orientales, 275, 348
Tártaros precopitas, 275
Tártaros de Samarcanda, 341
Tártaros usbecos, 341
Tártaros zagataes (çagataes, Tchagatai), 275, 281
Tasis Peralba, Juan de, 81, 82. *Véase* Villamediana, conde de
Tatta, 33
Taylor, Judith, 26
Taylor, Richard, 216
Tectander von der Jabel, 61.Véase *Iter Persicum*
Teguise, 244
Teherán, 37
Tellez-Girón y Enríquez de Ribera, Juan, 162. *Véase* Osuna, duque de
Tenerife (Colombia), 351
Teodosio, emperador romano cristiano, 284

Tequiapín, laguna de, 292
Terceira (Tercera), isla, 251
Terceras (Azores), islas, 257, 268
Terra de La Hur" (Laor),
Terranova, 44
Theresa, esposa de R. Sherley, 29, 32, 36
Thessalia (Tesalia), 169
Thornhill, Edmund, canónigo de Vicenza, 77
Thrasia (Tracia), 169
Throgmorton, conspiración de, 16
Tiberio César, 107
Tibet, 290
Tibisque, río, 126
Tidor (Tidore), 119
Tierra Nueva (Terranova), 353
Tilly, Messieur de, 355. *Véase* Tserclaes, Johann
Tirol, 60, 122, 254, 310
Tirol, duque del, 110
Tisias, 232
Tobago, 351
Toledo, 316
Toledo, cardenal de, 226, 227. *Véase* duque de Lerma, Sandoval y Rojas, Francisco
Toledo, Fadrique Álvarez de Toledo y Mendoza, 249
Toledo, Pedro Álvarez de Toledo y Leiva, 358. *Véase* Mancera; Cinco Villas
Tolon, 149
Tomboctu, 103
Tomonbayo (Tumán Bey), 273
Torre de Ipeñarrieta, 108
Torre de Londres, 25
Torrelodones, 113
Torres, alférez, 119
Torres, secretario, 120
Tortosa, obispo de, 175
Toscana, 357
Toscana, gran duque de, 191 76, 339. *Véase* Medici
Toscana, presidios de la, 358
Tracy, lady, 15, 135. *Véase* Anne Sherley
Tracy, vizconde de, 15
Transilvania, 125, 275
Trápana (Trápani), 136, 138, 139, 141, 146, 147, 154, 157, 194
Trastévere, 37
Trato de la Berbería, 356
Tratos mayores, los seis, 276
Trave, río, 354
Tréveris, obispo de, 335, 344. *Véase* Principes electores,
Triert, 60
Trieste, 121, 126
Trinidad de Barlovento, isla de la, 294, 351
Trípoli de Siria, 49, 84
Tristán de Acuña, islas de, 279
Trueque de las especierías y drogas por las sedas de Persia, 235
Trujillo (Honduras), 44
Tserclaes, Johann, conde de Tilly, 355
Tumán Bey, 273
Túnez, 97, 142, 146, 154, 173, 274, 348, 349
Turbigo, 183
Turco, 22, 26, 48, 51, 52, 58, 6469, 81, 84, 85, 86, 87, 88, 96, 98, 106, 107, 108, 115, 119, 123, 124, 126, 131, 132, 133, 134,

139, 144, 146, 157, 158, 164, 169, 170, 172, 177 178, 182, 186, 187, 189, 191, 193, 199, 204, 216, 222, 223, 224, 244, 247, 254, 263, 272, 273, 274, 275, 279, 280, 281, 282, 283, 288, 299, 302, 303, 311, 317, 318, 320, 323, 324, 329, 336, 240, 340, 341, 345, 351. *Véase* Sultán; Gran Señor; Gran Sultán; Gran Turco
Turkestán, 263
Turley, Jeffrey S., 11
Turquía, 52, 53, 94, 106, 115, 138, 146, 191, 258, 261, 276, 277, 283, 302, 303, 348

U

Uceda, duque de, 237, 240. *Véase* Cristóbal de Sandoval y de la Cerda
Ulloque (¿Ulloa?), fray Pedro de, 43
Ur (Hur), 297, 298
Urabá, bahía de, 351
Urbano VIII papa, 339, 343. *Véase* Barberini, Maffei
Urbino, 345
Urmuz (Ormuz), 54
Urrea, Diego de, 30
Urretxu, 108
Uruch Beg (Uruch o Ulug), 11, 59, 60. *Véase* Juan de Persia
Urumia, lago, 28
Utrecht, 39

V

Valaquia, 125, 275
Valardelli, capitán, 169, 170
Valencia, 144, 175, 195, 226, 257, 347, 350
Valido, 361. *Véase* Olivares
Valido (Privado), único ministro del rey y del reino, 294. Justifica su existencia la natural necesidad de resolver, 295. Es quien sabe más del reino, 295. Su poder delegado del poder *gratia Dei* del monarca es carismático en segundo grado, 296. El *exemplum* de Alejandro Magno muestra la necesidad de dos validos, uno para encontrar la solución de los problemas, el otro para llevarla a efecto, 296. El *exemplum* de Moisés, Aarón y Josué, 297. El valido acapara el poder legislativo, ejecutivo y judicial, 297. *Véase* Presidentes de Estado, Crátero, Hefestión
Valladolid, 11,12, 71, 78, 102, 136
Valones, 257
Valtelina, 90
Van Dyck, Anton, 35
Van Zenden, Casper, mercader, 17
Vanartivel (van Artevelde), Jaques (Jacques), 277
Vanguere (Bandel de Comorán), 54
Vanthivier, Edward, 47, 51
Var (Warr), barón de la, 197. *Véase* West, Thomas
Vasa, Juan Casimiro, 205
Vasconcelos, Juan Mendez de, 106

Vaticano, 65
Vavasour, Frances, 19, 24, 26, 76
Vavasour, Sir Thomas, 20, 76
Vechetti, Joanni Battista, 87
Velarde Mercado, Francisco, 364
Velasco, Alonso de, embajador en Inglaterra, 32
Venables, Robert, 364
Venecia (Venetia, Benecia), 10, 23, 24, 25, 26, 35, 48, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 93, 95, 105, 106, 109, 112, 115, 121, 122, 131, 132, 140, 184, 187, 191, 225, 246, 254, 259, 260, 261, 262, 276, 288, 299, 300, 303, 317, 322, 327, 329, 336, 338, 342, 351
Venecia, golfo de, 348
Venecianos, 69, 81, 82, 87, 111, 115, 121, 126, 135, 170, 171, 191, 235, 246, 269, 275, 301, 303, 343, 348
Venezuela, 294, 314, 364
Ventivoglio, cardenal, 35
Vera de Levante, 33, 376
Vera y Aragón, Francisco de, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 78, 79, 178, 187
Veracruz, 292, 364
Veragua (Beragua), duque de, 365. *Véase* Colón de Portugal, Álvaro Jacinto; marqués de Jamaica
Verdadera y Católica Religión, 186
Vernon, Frances, 41, 380
Vernon, Sir John, 41
Verona, 61
Verres, 173
Vetturini, 133
Viana, 251
Vicenza, 77
Vidazábal, almirante Miguel de, 249
Viena, 61, 133
Vietnam, 291
Vijayanagar, 290
Vilarragut, Juan de, 143
Villa de la Vega (actual Spanish Town), 43
Villafranca, marqués de, 338. *Véase* Toledo, Pedro de
Villalonga, conde de, 1, 96, 101, 102, 103, 107, 113, 178, 203 .*Véase* Franqueza, Pedro.
Villamediana, conde de, 81. Véase Tasis, Juan de
Villela y Olabarrieta, Juan de, 358, 359, 361, 363, 364, 366, 368, 374, 375, 377
Villena, marqués de, 85, 144, 145, 148, 162, 167, 171, 172, 200. *Véase* Fernández Pacheco, Juan
Villiers, George, 301. *Véase* Buckingham, duque de
Vinaroz, 354
Vincenzo I Gonzaga, duque de Mantua, 61
Vintán (Bintang), 275
Viñas y Mey, Carmelo, 254
Viqueta, Aurelio, 155, 156
Virgin, nave, 22 23
Virginia, 15, 197, 208, 248, 267, 294, 345, 361
Visapor (Bijapur), rey de, 285
Viterbo, 62
Vittorio Speciero, 49
Vivás, Juan de, embajador en Génova, 30, 135, 138, 187

Vizcaínos, 311
Vizcaya, 129, 178, 268, 342, 353
Vizcaya, señor de, 110
Vladislav, hijo de Segismundo III Vasa, 356
Vlieland, 10, 59
Vniversales motiuos del Mondo, 206
Volga, río, 57, 58, 264
Volos, 169

W

Wadsworth, James, 195
Wakenitz, río, 354
Wallenstein, Albrecht von, 355
Ward, John, 26, 47, 55, 142
Warnow, río, 354
Warwick, duque de, 24, 121. *Véase* Herbert Rich
West, Thomas, 15, 197. *Véase* de la Var (Warr), barón de
Westminster, 15
Wight, isla de, 26, 35
Willoughby, Lord, 39, 40
Wilson, Thomas, 68, 136
Wimbledon, vizconde de, 358. *Véase* Cecil, Sir Edward
Windet, I., impresor, 29
Wingfield, Arthur, 40
Wiston (Sussex), 16, 26, 32, 39
Wiston, Sir Thomas de, 16. *Véase* Sherley, Thomas sr.
Wittenberg, duque de Sajonia-Wittenberg, 339.
Wolf, nave, 43
Wotton, Sir Henry, 77, 122, 131
Wright, Irene A.,43

X

Xâ, Xá (sah), 27
Xarley (Sherley), Antonio, 313, 314
Xerley (Sherley), Antonio, 12, 356, 360, 362, 370
Xerley (Sherley), Diego, 315
Xio (Quíos), 154
Xiras (*Shiras*), 280
Xirley (Sherley), Antonio, 158, 375

Y

Yermo Herrera, Bernardo del, 162
Yesd, 281
Yesder (*Yesd*), 280
Ypres, 277
Ytalia (Italia), 250, 359
Yucatán, 351
Yuiza (Ibiza), 199

Z

Záhara (Sáhara), la, 269
Zanara, isla de la, 357
Zante, 48, 170, 171, 275
Zanzibar, 276
Zaphi, Hortensio, 76
Zar, el, 264
Zara, 261
Zea (Kea), 23
Zechia, 115
Zefalonia (Cefalonia), 275
Zefares (cafres), 279
Zejnel Khan Shamlu, 88, 93
Zelanda, 110, 150, 191

Zena, nave, 84
Zerfanto (Sérifos), 168
Zubiaur (Çubiaur), Pedro de, 250
Zúñiga y Avellaneda, Juan de, 109
Zúñiga y Dávila, Enrique de, 320
Zúñiga, Baltasar de, 227
Zúñiga, Pedro de, 108, 377. *Véase* 1er marqués de Floresdávila
Zurbarán, Francisco de, 358.
Zuyder Zee, 18
Zwolle, 39

Las cartas en griego de dos reyes georgianos a Felipe II y Felipe IV despertaron la curiosidad del autor por las relaciones de España con el Oriente lejano, que se plasmó en sus trabajos sobre don Juan de Persia, don García de Silva y Figueroa y en los dos tomos de *El imperio Luso-español y la Persia Safávida*. Fruto de todo ello es esta investigación sobre Antonio Sherley, un verdadero correlato inglés del pícaro español, aunque a un nivel social superior. La parte más novedosa del libro comienza en el capítulo V, donde el autor se sirve ampliamente del Archivo de Simancas, y va en aumento desde el capítulo VII al XIII con la muy valiosa información deparada por el fondo Lerma del Archivo de Loyola y los mss. de la Real Biblioteca. El nutrido índice onomástico-analítico que cierra este libro preludia su necesaria consulta en futuros estudios.

Luis Gil Fernández (Madrid, 1927), Catedrático de Filología Griega de las universidades de Valladolid, Salamanca y Complutense de Madrid, es Comendador de la Orden de Honor de la República Helénica y Doctor *Honoris causa* por la Universidad de Salamanca. Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado, el 'Menéndez Pelayo' del CSIC, y los Nacionales de Traducción y de Historia. De entre sus casi 400 publicaciones pueden destacarse *Los antiguos y la inspiración poética, Censura en el mundo antiguo*, *Panorama social del humanismo español.*

---

serie
investigación
17

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID